



## **Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán**

**Hayward Keniston**

### Índice

\*

Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán

\* Dedicatoria

\* Al lector

Dios sobre todo

o De cómo salí en el nonbre de Dios

o De lo que me acaesçió entrando en Barçelona

o De lo que acaesçió en la jornada de los dichos Gelves

o De cómo se tomaron los Gelves

o Lo que allí me acaesçió

o De lo que me acaesçió en Nápoles

o Lo que me acaesçió en Roma

o De lo que acaesçió en Valençianas

o Cómo salí de Sevilla a cunplir el destierro

o Lo que en Alicante me aconteçió y en dicha nao y pasaje

o Lo que el Emperador respondiό al correo que el governador le enbiό y lo que dello subçediό

o Lo que después me aconteçió açerca desto

o Lo que de allí me aconteçió

o Cómo de allí salí y a Ybiça llegué

o Cómo fué la batalla

o Cómo salí de aliende, do os tengo dicho que desenvarqué con los soldados

o Lo que me acaesçió en Sevilla con mis contrarios

o De cómo después que fuý a la corte, hallé en Valladolid al dicho marqués de

Ayamonte con todos los grandes del reino, que avía llamado el Emperador, y lo que me pasó con él

o Cómo llegué al Emperador y lo que me pasó con él çerca desta pendençia

- o Lo que me pasó con el Emperador, nuestro señor, quando fuí a darle cuenta y descargo del cargo que me dió de la defensión de Ybiça y reduzió de Mallorca, en respuesta de que su secretario me escribió a Sevilla que me esperaba Su Magestad para saberlo de mí
- o De la manera que se dió la batalla, y después a esto diré cómo fué asuelto de la residencia, bolviendo a este propósito
- o Cómo salí de la residencia y cunplió conmigo el secretario Covos
- o Lo que ya como cortesano me subçedió
- o La carta que scribió el Emperador al rey de Portugal
- o Qué es lo que de allí me pasó y después açerca dello
- o Lo que con Su Magestad entonces me acaesçió. Después diré el pago que su muger me dió
- o La enemistad del obispo de Osma, confesor del Emperador, y mía, y la amistad de mi señora doña María de Mendoça, muger del secretario Covos, comendador maior de León de la horden de Santiago, y bienes y merçedes que me hizo, teniendo respeto ella a que me quería bien su marido y su marido a que me quería ella, conosçiendo entrambos el deseo que yo tenía de servirlos y ellos usando su virtuosa condiçión. Y así se concluirá en este capítulo hasta que se casó el Emperador
- o De cómo cassó el Emperador y el galardón que su muger me dió
- o Lo que de allí subçedió
- o Cómo fué a negoçiar el ábito de Santiago y lo que me subçedió sobre ello y açerca dello
- o Carta del dicho Covos para don Alonso
- o Respuesta de don Alonso para Covos
- o De cómo salí de allí con mi ábito
- o De cómo el emperador se fué a ytalia e yo quedé en españa, syendo moço y rezio, y su criado y capitán y su afixionado
- o Lo que me acaesçió en este destierro con el dicho duque del Ynfantadgo y con el marqués de Villena, duque de Escalona, y cómo fué libre y pagado
- o Después bolví a la Corte; lo que me acaesçió en ella
- o De cómo salí de la Corte de la Emperatriz esta vez
- o Lo que me acaesçió llegando a Sevilla, ansý sobre esta dicha muerte del señor duque como en mi vida
- o Lo que me acaesçió en Sevilla
- o Éste es un traslado de çierta cuenta que don Alonso Enrríquez da a un amigo suyo, que se llama Cristóbal Mexía, sobre ciertos agravios que un asystente de Sevilla, do él es natural y resyde, prendiéndole y echándole de ella, le hizo, haziendo plazer a los que le quieren mal y pesar a los que le quieren bien. Y yendo dél a quejar al Rey, escribió lo syguiente, y le acaesçió esto
- o Una carta que ynbió el dicho mesonero a don Alonso
- o Respuesta de don Alonso al Mesonero
- o El conde de Medellín
- o Respuesta de don Alonso al conde
- o Carta de don Alonso al duque d'Alva y su respuesta, de su propia mano y letra
- o Respuesta del duque a don Alonso
- o Del dicho duque al presydenete del Consejo Real, Arçobispo de Santiago
- o Lo que de la venida de Córdoba me subçedió
- o Lo que de aquí subçedió
- o Lo que de aquí me subçedió

- o Lo que me acaesçió en el golfo del mar Oçéano, el qual es de mill leguas desde el dicho puerto de Gomera hasta Sancto Domingo en las Yndias
- o En esta mar y en esta nao me aconteçió esto que se sigue
- o Lo que aquí me acaesçió
- o Lo que me acaesçió e ví en la tierra del Perú
- o De lo que me acaesçió en San Miguel
- o Lo que me aconteçió saliendo de la postrera desembarcaçión del mar de mi navegaçión y entrando la tierra adentro
- o Lo que me acaesçió en la çuabad prinçipal de la probinçia llamada el Cuzco, que agora se llama en lengua de cristianos la çuad de los Reyes, y la primera vista con el señor gobernador
- o Cómo partí de esta dicha çuad de Lima en lengua de yndios, y de cristianos de los Reyes, y bine a esta grand çuad del Cuzco, la qual es do tiene su corte y asiento real el prinçipe destes reynos, y asimismo la casa del sol que ellos tienen por Dios, como los cristianos la de Jerusalén
- o Lo que de aquí me aconteçió
- o Lo que de aquí subçedió
- o Cómo vino el socorro y lo que en ello me acaesçió
- o Lo que de aquí acaesçió, prinçipalmente a mí, aunque no dexaré de tocar en algunas cosas ajenas porque serán anexas a mi caso
- o Exemplo
- o Lo que de aquí subçedió
- o La respuesta que me enbió el padre probinçial
- o Lo que subçedió en la guerra destes señores gobernadores, speçialmente a mí en ello
- o De cómo salió el dicho gobernador de la çuad del Cuzco a conquistar el Yuga y a defender la ira e tiranía de los que le querían usurpar su governaçión e de cómo me dexó la dicha çuad
- o La muerte del governador don Diego de Almagro
- o De cómo vine a dar parte de lo de las Yndias a la Corte
- o De cómo fuymos a llevar la duquesa de Sesa a su tierra
- o Ésta es una carcta que escreví desde el Perú al illustrísimo duque de Medina-Sidonia, a quien va dirigido este libro, sobre lo que veréis en ella
- o Ésta es una carta que me respondió un cavallero antiguo a otra que le escreví para que me ynformase de mi linaje
- o Obra en metro sobre la muerte que fué dada al illustre don Diego de Almagro, la qual dicha obra se dirige a su magestad, con çierto romançe lamentando la dicha muerte. Y no la hizo el autor del libro porque es parte y no sabe trovar
- o Síguese el romançe hecho por otro arte sobre el mismo caso, el qual se á de cantar al tono del «Buen conde Fernand Gonçález»
- o Esto de adelante es el acusación que ante el Consejo Real presenté el autor, por las razones que avéis oýdo en el metro, contra Hernando Piçarro
- o Cómo, venido el Emperador de Italia en el año de MDXLII años, no me quiso ver ni oýr
- o Capítulo de mi quedada
- o Capítulo
- o Cómo fué el Prinçipe a ver a las señoras Ynfantas sus hermanas de Madrid Alcalá y cómo me llevó consigo y me favoreçió
- o Esta es una carta que luego que llegué a Madrid, antes quél partiese para Çaragoça, escreví al Prinçipe nuestro señor, porque me lo mandó que le escribiese y me encomendó el negoçio en ella contenido:

- o Esta es una carta que escreví a una señora en la villa de Madrid, sobrina del cardenal fray Françisco Ximénez, rica y hermosa y casada con un pariente suyo a quien ella menospreçia. Y tiene razón. Y llámase doña María Çisneros. Y por la carta se verá el propósito y lo demás; que es esta que se sigue
- o Lo que me pasó con una dama en Madrid en el año de MDXLIII, mes de mayo. Y porque es caso de admiración y endiscreción, está prohibido contarlo a los bibos. Y doy por testigo a la ilustríssima señora doña María de Mendoça y a la illustre señora doña Françisca de Sarmiento su hermana y al señor don Álvaro de Mendoça
- o Capítulo en que se tratarán tres cosas: llegada y estada de Alcalá; y un razonamiento que me hizo en Corte el arçobispo de Toledo; y una protestaçión que açerca dello yo hize al Príncipe nuestro señor
- o Lo que suçedió en el viaje y casamiento del marqués de Camarasa, hijo del comendador mayor de León y de la exçelente su muger, en la çibdad de Çaragoça, reyno de Aragón
- o Esta es una carta de don Alonso Enrríquez, actor deste libro, que escribió a Juan Vázquez de Molina, secretario del Emperador don Carlos y Rey nuestro señor, estando Su Majestad, y él con él, en Flandes, sobre la muerte y vacante del conde de Jelves, de contraria opinión del auctor y en su patria:
- o Esta es una respuesta de don Alonso Enrríquez, autor deste libro, a esta carta suprascripta del sobredicho Pero Mexía, como en ella veréis
- o De cómo partí de la villa de Valladolid a la çibdad de Salamanca con el Príncipe nuestro señor, do se casó
- o Capítulo cómo salí desta Corte para yrme a Sevilla, mi propia naturaleza, en cabo de un año que salí della. Y no me dexara Su Alteza, si no dierala palabra de bolver a su serviçio y conversaçión
- o Esta es una carta que screví yo, el auctor deste libro, a un amigo mío, consolándole de la muerte de dos hijos suyos que se le murieron en dos meses
- o Esta carta screví al Príncipe d'España nuestro señor verdadero y natural señor, dende ocho o diez días que llegué de su real corte a esta çibdad de Sevilla, según veréis por ella; que es esta que se sigue:
- o De lo que me acaesció en Sevilla, mi propia naturaleza, después desto en los meses de agosto y setiembre en el año de MDXLIII con mi propio señor y amigo, juez asistente en ella
- o Esta es una carta que escreví al Príncipe d'España don Felipe, de quien este libro os da cuenta
- o La prisió que vos he contado antes destas dos cartas, en qué paró y quién lo hizo y cómo pagó
- o Carta del auctor al Príncipe nuestro señor
- o Carta-respuesta de don Alvaro de Córdoba por mandado del Príncipe nuestro señor al autor
- o Esta es una carta que escribe el autor a doña María de Mendoça, la exçelente, muger del muy illustre señor el comendador mayor de León
- o Respuesta de la exçelente doña María
- o Esta es una carta que yo el autor screví al conde de Olivares, hermano del duque de Medina-Çidonia, a quien yo tengo tanto deudo y debda y obligaçión com en la dicha carta veréis y sobre lo que en ella se trata, que es la siguiente:
- o Esta es una sentençia dada por el emperador don Carlos, rey d'España, nuestro señor, como por ella veréis. La qual me pareçió poner aquí porque es cosa notable e digna de saber. E tras ella vos diré lo que me pareçe e devéis saber
- o Auctor

- o Esta es una carta que screví yo el autor al Príncipe d'España nuestro señor don Felipe e la respuesta por su mandado de don Alvaro de Córdoba su cavallerizo mayor:
- o Esta es la respuesta de don Álvaro de Córdoba, cavalleriço mayor de su alteza, al autor y a la sobredicha carta para Su Alteza:
- o Capítulo de lo suçedido que en este libro é començado y tratado en las diferencias de los gobernadores del Perú e sentençia contra Piçarro
- o Sentençia contra Hernando Piçarro
- o Esta es una carta que screví al príncipe de España nuestro señor de Sevilla en XXIII de junio de MDXLV; y otra suçesiva tras ella para el Consejo Real de las Yndias del autor deste libro sobre las cosas suçedidas en las Yndias, como por ellas veréis
- o Esta carta escribe el autor del presente libro al Consejo Real de las Yndias, de que es presidente el reverendísimo señor cardenal y arçobispo de Sevilla don fray Garçía de Loaisa, y el doctor Bernal, obispo de Calahorra, y Gutierre Velázquez, liçençiado, y el liçençiado Salmerón y el liçençiado Grigorio López, oydores
- o Aquí se vos haze saber como vino nueva a esta çibdad de Sevilla que era naçido el ynfanter don Carlos d'España y como por alegría entre otras fiestas quel cabildo y ayuntamiento desta çibdad conçertó me encargó a mí mantuviese una sortija y pusiese este cartel, como puse, en XVIII días del mes de julio de MDXLV años. Y dende dos días en adelante, puesto con mucho regocijo y solenidad, ponpa y autoridad, vino la triste nueva como era muerta la prinçesa su madre nuestra señora. Y las telas de oro y sedas de color que yo para esto y muchos para jugar cañas que tres días antes avían de salir, se convirtió en luto y cumplió el refrán que «No ay risa sin lloro» en esta triste vida ni plaçer sin tristeza, fasta que vamos a la otra que es sin fin y toda gloria, por lo qual juro de yr a ella. Y çesó la fiesta y no el cartel de ponerse aquí por muchas causas. Que es este que sigue:
- o Esta es una carta que escriví el autor deste libro al Príncipe nuestro señor a ruego y recomendación de Pero Mexía y un libro que hizo como en ella se contiene
- o Esta carta que se prosigue es de consuelo, que escribo yo el autor del presente libro a una señora cuñada que se llama doña Mencía de Andrada, a Corte e reyno de Portugal, que fué ama y aya de la prinçesa de Castilla nuestra señora, hasta que se casó con el Príncipe nuestro señor. Y no la dexó el rey de Portugal venir con ella; de lo que usó yngratitud y crueldad, diziendo que la avía de gobernar. Lo qual suele dios castigar, porque es rey de los reyes. Y por la misma carta entenderéis el caso; Que es esta que se sigue:
- o Esta que se sigue es una carta que yo el autor del presente libro escreví a Roma al cardenal de Burgos, don Juan de Toledo, hijo del buen duque d'Alva de gloriosa memoria que está en la gloria, de cuya vida y muerte en este libro vos tengo contado. Pareçióme ponella aquí por ser epístola en que concurre cuenta de mi vida. Para en fin de la jornada daré quenta del suçeso, si se efectuare; y si no, lo que lo estorbó
- o Capítulo de lo que me acaeciò, pasó y pasé en el viaje correspondiente presente, de que vos tengo dicho, para las dichas cortes del emperador y su hijo
- o Capítulo de lo que me acaeciò en Çamora
- o Lo que me acaeciò en Medina del Campo, viniendo de lo que dicho es de Çamora
- o E de cómo llegué a Madrid a Corte del Príncipe nuestro señor e lo queme acaeciò allí
- o Esta es una carta que vino de Flandes, donde está Su Magestad, al comendador mayor de León, en que, como veréis, el correo mayor le da quenta de razón de la horden del Tusón que Su Magestad tuvo; la qual me pareçió poner aquí porque ay cosas dignas de saber y nuevas
- o De cómo hize saber al Príncipe nuestro señor, que a la sazón estava en Alcalá seis leguas de Madrid con las señoras ynfantas, mi enfermedad

o De lo que le parece al autor de la gente e naçiones que a visto, tratado e conversado y peleado

o De cómo salgo, mediante Dios, de la villa de Madrid, do está la Corte del Príncipe nuestro señor, para la del Emperador su padre en Alemaña

o Copia de carta de don Alonso Enrríquez a doña María de Mendoza, muger de Cobos, de la vitoria del Emperador y presión de duque de Jasa, escrita en la provincia de Saxonia a 26 de abril de 1547

o Copia de una carta que escribió don Alonso Enrríquez de Guzmán, caballero de la Orden de Santiago, a otro caballero de Sevilla que se diçe Pero Mexía, en que le daba aviso familiarmente, como amigo, del progreso de la guerra de Xasonia y de la vitoria que hubo el Emperador nuestro señor en la batalla que dió al duque Juan Federico quando fué preso

De cómo después que fuý a la corte, hallé en Valladolid al dicho marqués de Ayamonte con todos los grandes del reino, que avía llamado el Emperador, y lo que me pasó con él Yo llegué a la villa de Valladolid y visitava mucho al duque de Véjar, de quien era heredero el mismo marqués, por ser casado con hija de su hermano y no tener hijos el duque ni otro más propinco heredero. Y no estava bien con el marqués, por lo que avéys oýdo en el capítulo antes deste. Y topávale por las calles y en palacio e no le hablava de bonete ni de lengua, apartándome dél y dando otros onestos desvíos. E un día, yendo a comer con el dicho duque, díxome: «Don Alonso, ¿avéys savido como el marqués de Ayamonte á comprado un cavallo blanco a don Françisco, hijo del conde de Miranda, por quinientos ducados?», con grande admiración -y tenía razón- porque entonces el mayor presçio del mejor cavallo eran dozientos ducados, y quando llegava a trezientos, tenía por desatino. Y en la verdad avía sido, demás de ser muy bueno el cavallo, el eçesivo presçio querer el marqués contentar al dicho don Françisco por ser de la cassa de Çúñiga y del dicho duque e ducado que él heredava, porque syenpre travajó de tener contento, así al mismo duque, como a padre y señor, como a todos los demás deudos y amigos suyos.

Y respondiendole a lo que el duque me dixo, díxome: «Señor, no se espante Vuestra Señoría el marqués aver dado quinientos ducados por ese cavallo, porque los da del pan de su compadre y no de su padre, que es a pagar quando heredare de vos lo que tenéys miserado y guardado.» Y antes que os diga lo que el duque desto syntió y respondió, quiero que syntáys e sepáys que yo hablava sienpre, bien de los que quería bien y sienpre mal de los que quería mal, porque, demás de paresçerme bestialidad dezirme bien de todos ni mal de todos, no resta agradescimiento ni vengança. Y aunque ésta está provvida en nuestra santa fee católica, como no soy santo sino pecador y confío más en la misericordia de Dios que no en mis obras, tengo consuelo con esperança de enmienda y deseo della, aunque lo mejor sería ser santos y no pecar. Mas como Dios permitió oviese diablos y otras ocasiones, no es de maravillar, espeçialmente que con pasión todo se deve de perdonar más que lo que se haze con viçio.

El duque se alteró de lo que le dixe en grand manera y díxome: «Juro a Dios y al cuerpo de Dios que le á de ser más larga la paga que piensan, ni que el uno ni el otro.» Y díle negra comida, y el marqués, de que lo supo, que fué luego, negra çena. Y otro día, paseándonos el marqués de los Veles e yo por la Corredera delante de palacio, topamos con el dicho marqués de Ayamonte e con el conde de Nieva. E dixo el marqués de Ayamonte al de los Veles: «Señor, troquemos compañías, porque quiero hablar al señor don Alonso.» E sacóme hazia el campo e a la salidam de la villa mandó quedar sus criados, y fuémonos solos los dos en sendas mulas y espadas y capas. Díxome: «Señor don Alonso, yo os é sacado aquí para deziros lo que oyréys.» E yo quisiera más estar

doliente en la cama, para dezir verdad, que sano allí; porque estos grandes señores pocas veces se determinan, y ver a éste tanto, y tenerle por valiente, y que matarme él a mí o yo a él todo me era demandarlo, tenblóme la contera y aun el coraçón.

«Ya sé» -dixo el marqués-, «questáys enojado de mí. No tenéys razón, porque sy yo favoreşçı contra vosotros al comendador Tello, entrava en mi casa y vos no. Y él me dió el pago que yo meresçía y que vos me aviades de dar, porque yo me enemysté con el señor don Pedro Enríquez, que es persona tan calificada y mi primo segundo, y con los demás que le acuchillastes, que pocos me salían de deudo. Y encarguéle y roguéle que sy avía de ser amigo de vosotros por otra mano, que no lo fuese syno por la mía, para restaurarme con vosotros. Y que si no lo avía de ser y se sentía por ynjurado, que yo pornía mi persona y estado por él contra vosotros. Y con esto me fuý a Ayamonte, do dixé que me enbiase el aviso de lo que de mí quisiese.

»Y quando no pensé, supe por otras vías como por mano del señor duque de Arcos avían hecho sus amistades. Y creo que me an dicho que no quisiera que me fuera de con él. Y a los que quiero más de lo ques razón no les doy nada, por do podréys entender que no os estorva mi amistad la del comendador Tello. Tras esto os quiero dezir que é visto que no me habláis bien y que habláis mal de mí al duque mi señor. Es menester que os determinéys aquí; y si no os determináredes, os hago saver que sy quisyéredes mi amistad, en mí ternéys buen amigo; y sy no, yo os prometo, como cavallero, de hazeros matar, sy más dezís mal de mí al duque.»

Yo le respondí: «Yo é oýdo todo lo que Vuestra Señoría me á dicho, y respondienddo a todo junto con brevedad, digo que quiero más bivar en vuestra amistad y ser vuestro servidor que no morir de otra manera; quanto más que yo ya veýa esto que Vuestra Señoría me á dicho e yo deseava reconçiliarme en vuestra graçia,» como desde entonçes quedé. Y después le ynbié presentes, y él a mí merçedes. Y ansý se da fin en esto.

Cómo llegué al Emperador y lo que me pasó con él çerca desta pendençia

En besándole la mano al Emperador, de rezién venido de Sevilla, díxome un flamenco que se llama Falconete, a quien avía dado el Emperador la encomienda y veintiquatría de Sevilla que tenía el dicho comendador Tello, porque se tubo por çierto que avía muerto de las heridas: «¿Por qué no matastes a aquel comendador, que avía avido yo su vacante?» El emperador se acordó dello y díxome: «Pues ¿cómo, don Alonso? ¿todas ésas eran vuestras valentías, que fuystes doze e muy armados a matar a uno?» Yo le respondí: «Señor, es verdad, y yôs diré por qué. Avéys de saber que yo lo quería matar y por esto fuý con doze e muy armados; que sy yo quisiera que me matara él a mí, fuera solo y desarmado.»

Y asý doy fin a esta plática por daros cuenta de lo que me pasó con Su Magestad açerca de mi venida en Sevilla, en la reduzién del reyno de Mallorca y defensién de la yslla de Ybiça, porque ya os tengo dicho que quando a esta çiudad vine y me aconteşçıó esto que os tengo contado destas cuchilladas y diferençias, venía de servir a Su Magestad en esto, y Su Magestad me avía scripto que descansase en Sevilla y luego fuese allá.

Y porque no quede nada por dezir, desde el comendador Tello fué sano de las dichas heridas, porque yo dixé çiertas palabras contra él, se juntó con sus deudos y me dixo otras, de que todos quedamos satisfechos, aunque después, por otra lyviana cossa, le desafié, diziendo que ya que yo le avía tomado con mis deudos y él a mí con los suyos, que bien sería que nos hablásemos a solas y que escogese él el lugar, que yo yría con una espada y una capa. Y él fué a la Vitoria a esperarme, que es fuera de la çiudad. Y súpose syn falta suya ni mía. Y fuimos presos y amigos, aunque no mucho, porque

aunque no nos hablamos, no nos tomamos mala voluntad ni nos hacemos malas obras. No pongo en este mi libro las palabras que pasamos, porque las que se dicen con ýnpetu no está en mano de las gentes ni se deve hazer caso dellas. Y pues nosotros no lo hacemos, no lo agáis vosotros, espeçialmente que yo os confieso que él no quedó de mí afrontado. Y quien dixere que lo quede yo dél, miente.

Lo que me passó con el Emperador, nuestro señor, quando fuý a darle quenta y descargo del cargo que me dió de la defension de Ybiça y reduzió de Mallorca, en respuesta de que su secretario me escribió a Sevilla que me esperaba Su Magestad para saberlo de mí Primero os quiero dezir y avisar que no me echéys culpa ni dubdéys porque paresçería en algunas partes este mi libro que desvaría y desconforma las razones de los tiempos. Porque algunas cossas digo en un capítulo que acaesçió en dos tienpos diferentes uno de otro y que me acaesçieron otras cosas en otro tiempo que uvo en medio, acuerdo ponerlo todo junto por no derramar lo que haze a un casso en muchas partes. Y por tanto, dad crédito a todo. No digáis: «¿Cómo pudo ser esto?», porque yo os çertifico que passó ansý y que en algunas cossas me acorto por la prolixidad y por otros ynconvinientes.

E viniendo en lo que haze al casso del dicho capítulo: yo llegué a la Corte del Emperador no tan próspero como el Próspero Colona ni tan desautorizado como don Pedro de Baçán. Y fuýme derecho a casa del secretario Cobos, do le hallé en anochesçiendo, que él me vió e yo le vý y él ojo en mí e yo ojo en él, como en el balandrán de la otra con la otra. Pesándole de verme, se turbó y un rato no me habló, porque le avían dicho que ansý en robos como en fuerças como en synjustiçia, ahorcando los hombres sin causa, corronpiendo donzellas, dañando e disfamando dueñas, cohechando de sus dueños y consintiendo los robos en mis soldados, avía sydo muy desconçertado y malmirado en serviçio de Dios y del Rey y de mi cargo. Y quando me habló, díxome: «No quiero reprehenderos lo que me dicen que avéys hecho, syno lo que veo que hazéys, teniendo en poco en el acatamiento que devéys al Emperador y a la guarda de vuestra persona, queriendo poner a vuestros amigos en trabajos, no pudiendo remediaros, segund dicen, que son muchos vuestros desconçiertos. Yo, como el que más os quiero, dellos, así por lo que toca a vos, como en lo que toca a mí, en vuestro peligro y en mi trabajo, os aconsejo y quanto puedo ruego con vuestra ausençia déys lugar a que se olviden vuestras cosas, porque çierto os çertifico que é trabajado que no os vayan a buscar y que está de vos enojado el Emperador.»

Yo le dixere: «No echo culpa a quien á ynformado a Vuestra Merçed ni a Vuestra Merçed averlo creýdo, porque ellos por hablar con vos y vos por usar con ellos vuestra acostumbra bondad con todos en oýllos y dallos crédito. Pero pídoos por merçed que, sabida la verdad y oýdas e vistas las partes a quien atañe, como viene en las provisyones reales, sy alguno de mi derecho yo hiziere tuerto, lo que contra mi alma y serviçio del Rey y onrra de mi persona que yo é hecho o dicho, o hiziere, que Vuestra Merçed dé por ninguno lo entendido e oýdo e asý creydo, porque bien creo de mí no juraría Vuestra Merçed ser verdad el mal que os dixo, porque soy muy hidalgo e muy honrrado y muy leal en el serviçio del Rey e muy afixionado a Vuestra Merçed. De do se debe creer como paresçerán mal vuestras costumbres, las quales an sido dechado de mis lavores, que aunque no estávades presente de mi vista, nunca Vuestra Merçed ni sus condiçiones lo dexó destar en mi voluntad e deseo y obras, por do se deve creer no fueron tan malas como me mostráys que os an dicho. Antes os quiero dezir que desta manera, muchas



graçias a Dios y a vos, fueron tan buenas que vos me avéys de dar muchas graçias por lo que toca al serviçio de Dios y de mi honrra, y el Rey muchas merçedes.»

Él me respondió que por quienquiera holgara mucho de aquesto, quanto más por mí, que no avía a quien más quisiese. Yo le començe a dar quenta dello, como adelante veréys, y él a creerme. Respondióme que holgava mucho dello, que le dixese en que quería que me ayudase. Yo le dixi que en hazer que mi resydençia me la tomase cavallero y no letrado, porque yo fuý proveído por capitán y no por governador e hize justiçia con razón e no con leyes. Él se obligó a ello y ansý lo hizo, como adelante veréys. Y lluego me llevó a las ancas de su mula a la casa del duque d'Alva, don Fadrique de Toledo, el qual no se espantó menos de mi vista que os é dicho que hizo el secretario. El qual dixo: «¡Cómo! ¿tenéys con vos ese perdido?» Y ansý de la manera que dicho tengo, satisfize al uno como al otro.

Y conçertamos como otro día me llevase el duque a besar las manos del Emperador, el qual hallamos en una quadra, de pechos en una ventana. Y dixo el duque: «Dé Vuestra Magestad las manos al visorrey de Ybiça», burlándose con él e conmigo. El Emperador bolvió y no le plugo de me ver, segúnd mostró, y no me preguntó nada ni me dió de buena gana la mano. Y el duque llegó a él y le dixo que a segund mi razón y atrevimiento, él creya que yo traýa buen juego y más para ganar con él que no para perder. El Emperador dixo: «Deso holgaré yo, por çierto.» Y Ansý se entró en una cámara e yo me fuý con el duque a su possada. Y otro día me dixo el secretario Covos que Su Magestad mandava que la resydençia que fuese tomada por Hernando de Vega, cavallero de la orden de Santiago y comendador mayor de Castilla, y por el dotor Caravajal, letrado y de su Consejo de Cámara; los quales me la tomaron.

Y en prinçipio preguntaron si era verdad que yo avía ahorcado o mandado ahorcar un onbre porque no tenía çapatos. Yo les dixi que sí. Preguntaron porqué hize una cosa ynorme en desserviçio del Rey e de Dios e de mi honrra. Yo les dixi, protestándoles primero que mirasen mi confisión por términos de onbres de guerra; y que los moros vinieron y çercaron a una, yglesya de la ysla, la qual era fuerte, junto a un puerto que se llama de Pormaña, dos leguas de la çiuudad do yo y mi gente estávamos aposentados. E como tube el aviso que no fué pequeño, porque con çinco pieças de artillería y con quinientos turcos y moros, todos arcabuzeros y flecheros y escopeteros la conbatían. Estavan dentro dos frailes hermitaños y hasta treynta onbres y mugeres y muchachos comarcanos que allí se avían acogido, los quales tienen por allí sus casas y hazendejas; y llámanles pajeses, como acá labradores.

E yo, doliéndome dellos, puesto que no era obligado a más de guardar la çiuudad, constituçión real, considerando esto que é dicho; y aquello deve de agradecer el señor a su criado que a aventura de su persona haze en su serviçio más de lo que es obligado, por do le deve de pagar más de lo que con él está conçertado. E yo, como lo avía más por esto que no por estotro, que aunque era mucho mi salario -porque eran quatro ducados cada día e çiento cada mes-, en más tenía lo por venir que lo presente, haziendo quenta que sy bivía, vençía, e sy moría, no veýa ni oýa, hize tocar mis atanbores e mi gente en hordenança y salí una ora después de amanesçido de la çiuudad con çient soldados, -porque los demás que allí avía metido se avían muerto de pestilença- los quarenta escopeteros e doze vallesteros e quarenta e ocho piqueros e çinquenta onbres de la tierra con sus vallestas, mal aderesçados.

Y a legua e media de la çiuudad paré en un pozo a refrescar y allí, visto yo en la gente buen ánimo e voluntad de pelear, e yo, mal por mal, más gana de morir a manos de aquellos moros en serviçio de Dios que a manos de ruynes físicos del mal de pestilença -que avía mucha-, en serviçio del Rey. Mandé hazer el esquadra para efetuar nuestra yntençión. Y en esta sazón llegó a mí el dicho soldado ahorcado por no tener çapatos e

díxome: «Señor, el Grand Capitán de gloriosa memoria, que fué más esforçado que Aníbal y más sabio que Salamón y más franco que Alexandre, oya a todos los que le querían aconsejar, de cualquier manera o calidad, en qualquiera cantidad, y después hazía lo que le parescía. Y pues en todo soys su semejança, seldo en esto.»

Yo le dixé, más por esforçallo que por creerlo ni ser vano, que en todo dezía verdad y que ansý quería oýllo, encargándole fuese breve, porque me davan priesa las lamentaçiones de los frayles que en la iglesia estavan y las clamaçiones de las mugeres y alaridos de los moros, lo qual todos casi oýamos y mis corredores del campo me dezían. Él me dixo: «Señor, brevemente os quiero dezir que por tres cosas no devéys de pelear: la una, porque hazéys más de lo que soys obligado, y ternía el Rey razón de se enojar, porque el Rey no os mandó que defendiésedes los campos ni los montes ni la yglesya de Sant Antón, sino la çiuad y vezinos della. Y si aquí morís e morimos, quedan desmanparados y vos no avéys hecho lo que devéys. La otra es que avíamos de venir hartos y bien armados, y tenemos mucha falta de lo uno y de lo otro. La otra es que son ellos quinientos y nosotros çiento. Y porque no penséys que lo digo de miedo, digo con esta çiento que lo tengo dicho que creo de vuestra persona, que sy peleamos que no me haréys ventaja.»

Yo le dixé: «Mucho más huelgo desto postrero que con todo lo que me avéys dicho. A lo qual, aun no tenemos mucho tiempo, quiéroos responder. Y a lo primero os digo que sy vençiéremos, con el vençimiento seremos gozosos y avremos cunplido. Y Si muriéremos, una higa para Su Magestad y otra para quien nos lo tubiere a mal. Y quanto a lo segundo, digo que ninguno á hanbre, si no lo pide al que sabe que se lo á de dar. Y pues vos lo avéys hecho, debaxo de aquella higuera está un criado mío con cosas de comer, al qual os remito, y tanbién para que os dé una cota de malla o un coselete, qual más quisiéredes. Y a lo terçero, que pues son quinientos y nosotros çiento, que vos soys tan valiente como yo, que como dicho tengo no me á pesado de salir, digo que devéys vos pelear por dozientos, que yo por otros tantos pienso hazello, y peleando vos e yo por quatroçientos y los çiento por çiento, somos tantos a tantos.» Él me dixo que lo avía satisfecho.

Y a todo esto no çesava mi sargento y lugarteniente de hazer el esquadron y poner la gente en horden de pelear. E yo voyme a poner en la hilera delantera como es razón y suelen los capitanes. Yendo mi camino adelante, dentro de poco tiempo bolví mi cabeça atrás y ví, obra de tres tiros de vallesta, al dicho soldado camino de la çiuad por un prado fuera de camino. El qual creo yo que quisiera él más que fuera monte, aunque no llevara los pies tan a su plazer, quebrado como conejo, remitiéndose más a las armas dél que no a las que yo llevaba. E yo, disimulando quanto pude -porque los soldados son en parte como carneros, porque por donde va el uno van todos- dixé a mi lugarteniente que fuese poco a poco hasta meter la gente en una cañada y allí hiziese alto, como dizen los onbres de guerra, para estar quedos hasta que yo bolviere.

Y tomé mi alguazil y cançiller y dos alabarderos y fuéme a caçar mi soldado, y no con falta de temor que se me avía de entrar en alguna cueva que fuera menester hurón para sacallo. Y él, cansado y parado como perdiz -que a todo esto se puede comparar- e contenpla en su bravosydad. Díxole: «¿Dónde vays?» Díxome: «Señor, a la çiuad, porque yo me é hecho una quenta que dexaréys pasar la syesta y en este tiempo seré de buelta con unos çapatos, porque estoy descalço.» Y es menester que os acordéys como arriba digo que avía legua y media a la çiuad y media a los enemigos. Yo, desde que ví la ruyndad del conejo o perdiz -qual más quisiéredes-, el qual avía llevado syete o ocho meses sueldo como valiente hombre al Rey, que por ladrón merescía muerte y no la vida por covarde, mandéle ahorcar en un árbol por donde avía de pasar con un papel en los pechos que dezía así: 'Éste manda don Alonso ahorcar porque no tenía çapatos'. Y en la

verdad, aunque no fuera por más de por esto, lo mereçía, porque le dava paga doble - que son seys ducados cada mes- y no tenía çapatos. E ya que los tubiera, quería más andar legua y media por huyr que media por alcançar.

Pasando por allí los soldados e viendo esto, el que no deseava ser valiente hombre deseava ser çapatero sy no tenía çapatos, o sy los tenía rotos, para cosellos. Y asý llamé luego un vallestero para que me descubriese un montezillo, y no tenía çapato en un pie. E díxelo: «Llamáme otro que esté mejor herrado.» Y él, con pensamiento que lo avía de ahorcar como al otro, díxome: «Señor, luego ví que me queríades enbiar fuera y ando mejor syn çapatos que no con ellos, y por eso me descalçé éste y por venir presto a vuestros mandamientos no me descalçé estotro.» Fué y vino, rebentada la sangre por los dedos de los pies. Y porque por esto quise ynbiar a otro a otra cosa semejante y no ynbiava a él, me dixo: «Mientras más sangre me sale por los pies más rezió estoy; por esso no me dexéys de mandar.»

De la manera que se dió la batalla, y después a esto diré cómo fué asuelto de la residençia, bolviendo a este propósito

Luego nos fuemos hazia los moros y los moros hazia nosotros. Y venía delante un capitán esforçado y en todo peligro osado, con un grand capuz de grana vestido y lo de los lados alçado en los onbros y una escopeta dorada en las manos, armada y una mecha ençendida, y sus soldados con unas jaquetas coloradas que no le avían de aver costado mucho. Y por dalles a entender que era más poderoso que ellos, acostéme hazia la mar; y ellos no me creyeron, y tenían razón, porque ya tenían presos de la tierra quatro o çinco hombres que los avían avisado, e yo no lo sabía. Y ansimismo se acostaron ellos hazia la tierra; nosotros, para que ninguno dellos no se nos fuese a la mar, y ellos, para que ninguno de nosotros fuese a la tierra. Y más por falta de tiempo y lugar que con sobra de voluntad, rebolví sobre ellos y ellos sobre nosotros. Y a los primeros enquentros fueron el dicho su capitán e yo, porque veníamos cada veynte passos delante de nuestra gente.

Murieron el mismo capitán y quarenta hombres, y prendimos setenta y herimos muchos. Y ellos a nosotros mataron diez e syete e hirieron hasta treynta, en los quales entré yo no menos que el que más, que me cupieron diez e seys heridas de flechas y un arcabuzazo. Y dimos con ellos en sus navíos, todos los más dellos a nado. Fué la mayor parte de nuestro vençimiento que llegamos muy presto los unos a los otros y llevamos nosotros picas y ellos no. Y no tubieron lugar, syno de escopetas, y hazernos mucho daño, lo qual tubieron las picas. Y en esto quiero çesar en esta materia aunque otro día bolvieron creyendo que yo estava muerto, y medio byvo salí. Y quiero contentarme con avérmelo loado de la manera que avéys visto, lo qual, çierto, no é podido escusar por contaros la verdad y porque una razón tirava de otra. Y como en ellas yo era el prinçipal, demás de hazerme agravio a mí dexallo de hazer, hazello-ya a la escritura.

Cómo salí de la residençia y cunplió conmigo el secretario Covos

Hernando de Vega y el dotor Caravajal, que, como dicho tengo, a mandado del Emperador y negoçiaçión del secretario Covos, el qual no solamente mantubo verdad y trabajó por mí sino por todos que se le encomendaron, porque era noble de condiçión y naçión, desque vinieron, oýda la respuesta que les dí del que ahorqué porque no tenía

çapatos y de otros que me hizieron, no solamente vieron que era razón no darme pena ni culpa syno graçias y merçedes.

Y otro día fuý a ponerme delante el Emperador, el qual, antes que yo llegase, porque yva determinado de dezirlo, me llamó y me dixo: «Don Alonso, mucho é holgado de la buena quenta que avéys dado, aunque creo que os avéys ayudado con vuestra discreçión. Pero comoquiera que ello sea, me tengo de vos por muy servido.» Yo, muy agraviado de aquellas palabras, le dixe: «Señor, bien creo que Vuestra Magestad save la verdad y queréys alegar dubda con color de hazerme discreto, porque sy me oviédeses de pagar lo que os é servido, me avéys de hazer rico, y esto no podía ser syn que quedádeses vos pobre.» El se riyó; díxome: «Tenéys razón. Hablá a Covos que acuerde vuestros negoçios.»

Al qual no fué menester ynportunarlo mucho, segund el cuydado que dellos tenía y de todos los del reyno, en espeçial de los que avían servido, asý por lo que tocava a la honrra y conçiencia de su señor el Rey, como por hazer su noble condiçión, que era tanta su bondad que çierto os sé çertificar en el mundo conosçí par ni creo que nadie. Porque el Emperador nunca lo tubo con él y por él se gobernó en conformidad e concordia de sus reynos e señoríos y en loor de todos los otros, así de cristianos como de moros, porque con sus obras se cree que eran por graçia del Espíritu Santo, segund eran generales. Asý su loor era general y no creo que estuvo encubierto en ningund rincón del mundo.

Y bolviendo a lo de arriba, dentro de nueve días me dixo el dicho secretario Covos: «El Emperador me ha mandado que os diga que por el asyento de contino de quarenta mill maravedís que os dava y os quitó quando os despidió y desterró de sus reynos por el enojo que de vos ovo en Flandes, que agora os haze merçed de un asyento de gentilonbre de su casa, que son noventa mill maravedís en cada un año e quinientos ducados en dineros, para en tanto que se ofrezca en que poderos hazer merçedes. Y que el hábito de Santiago que le avéys pedido no os da al presente hasta que haga capítulo de esta horden, porque en el pasado él á prometido de no darlos syno en capítulo.» Yo le besé las manos a él, o besara, sy me las quisiera dar; y le mostré alegría y el agradescimiento al Rey, no porque me paresçían mayores las merçedes que lo que yo las meresçia syno considerando que no por sólo ellas lo avía yo hecho ni por rescivir paga; antes, la mayor parte por pagar lo que devía a quien soy. Esto no lo quiero jurar. También lo hize porque, asý como los serviçios están en mano del servidor y a su eleçión e condiçión, ansý an de estar las merçedes en el señor. Y por tanto ninguno deve de dexar de hazer lo que es obligado. Y si por falta de naturaleza y de otras cosas que le liga, no lo es, travájelo consygo, porque más digno de loar es el que paga syn prenda ni contrato su deuda que no el que por codiçia de cobralla la prenda o miedo que por justiçia se la haga pagar, la pague.

Ni deve culpar, a lo menos con feroçidad, al señor no dalle tanto quanto le paresçe a él que deve ser, porque lo deve de saber él mejor. Porque nosotros, como cosas propias nuestras, dámosles otros entendimientos y paréçennos más hermosas, y no nos acordamos tan bien de los desméritos como los méritos. Y muy aýna será porque el señor no podrá. Y para serlo es menester quiçá más lo que gaste deshordenadamente en su cassa que no la horden de dallo a algunos de los que se lo meresçen. Porque teniendo ponpa, el señor satisfaze más a más y muestra temor y señorío con potencia para tenernos en paz y en justiçia. Y si se aberigiare que sólo por no querer no lo da, aun esto se puede pasar, porque como cossa que Dios le dió, para que hiziese dello lo que quisiese, como cristianos y ley virtuosa devemos avello por bien.

Lo que ya como cortesano me subçedió

Començéme a poner en horden, aderesçando mi cassa y persona y criados y bestias, ansý con los quinientos ducados como con dos mill e tantos que de Ybiça saqué. Andube lo más honrradamente que pude en la Corte tres años, porque los dichos noventa mill maravedís de partido no eran bien pagados. Y en este tiempo poco más o menos acaesçió ser preso el rey de Françia en una batalla en Ytalia con el exército del Emperador. Y quando vino la nueva a Su Magestad, estava en la villa de Madrid. Y acordó hazerlo saver a los reyes sus amigos y a los onbres de título de su reyno y a sus çiudades. Y a mí, como uno de los gentilesombres de su casa, porque por ynformación del secretario Covos supo que la mitad de mi linaje tenía en Portugal, enbióme allá con cartas de creençia, segund como aquí veréys porque yvan abiertas, para hazer saver al Rey y a la Reyna la prisió del dicho rey, con las palabras que aquí diré y las que me respondieron, porque no me mandaron tener secreto ni hallo que conviene a nada tenello.

La carta que scrivió el Emperador al rey de Portugal

Serenísimo y muy exçelente rey, primo y hermano: Sabed que el rey de Françia tenía su exército y persona en Ytalia sobre la muy çiudad de Pavía. Y mis capitanes generales con su exército socorrieron la dicha çiudad y diéronles la batalla y prendieron al dicho rey de Françia y desbarataron su exército, como más largamente os dirá don Alonso Enríquez de Guzmán, gentilhombre de mi casa real, que va ynformado de un gentilonbre que me traxo la nueva y çertifiçación, el qual no os enbió porque llega muy cansado. La serenísima y exçelente persona real vuestra Dios Nuestro Señor guarde y aumente. De Madrid. El Rey. Covos, secretario.

Otra carta desta manera llevé para la Reyna su muger, hermana del Emperador. Y fuýme derecho a apear a cassa de su enbaxador, el qual hizo saver luego mi llegada al Rey. Y el Rey enbió a dezir que otro día, sávado, me llevase, porque ya él savía a lo que venía. Y entrava en Consejo para saver como lo tomaría, porque aunque el Emperador era su cuñado y amigo, como el rey de Françia era cristiano y no era su enemigo, era bien mirallo. Y otro día, sávado, enbiónos a dezir que quedase para otro día, domingo, acabando de comer. Y así fuemos a esta ora, y fué conmigo el dicho enbaxador, que se llamava Juan de Çuñiga, el qual fué por secretario del Grand Capitán y mediante sus buenas obras y mejores pensamientos llegó a esto y creo que sy no muriera, creo que a más. Vinieron a yr conmigo el conde de Villanova, mi cuñado, cassado con mi prima hermana, y el capitán de la ysla de la Madera y conde de las Desyertas, casado con hermana de mi padre, e don Diego, mi hermano, y don Juan de Guzmán, que a la sazón estava huydo allá y era natural de Sevilla.

Y entramos al Rey en una quadra donde me estava aguardando, muy bien acompañado, así de obispos como de señores y otra gente. E yo, syn le pedir la mano, porque ansý fué hordenado, hiqué la rodilla en el suelo y besé la carta del Emperador, diziendo cúa era. Se la dí y levantéme; y él començó a leer la carta. Y acavado, me dixo: «Don Alonso Enríquez de Guzmán, el Emperador me escribe que vos me ynformaréys cómo fué preso el rey de Françia de su parte. Yo vos ruego, si no resçivís travajo en ello, lo hagáys; y sy no, quando más os holgáredes dello.» A todo esto él estava en una sylla sentado e yo en pie, algo abaxado. Hiqué las rodillas en tierra y pedíle la mano. Y diómela, asyendo de la mía tanto, dándome a entender a mí y a los que nos vían que fué

para levantarme, como para que se la besase. Y ansymismo me la mandó, e yo beséle la mano y levantéme.

Y díxele que: «El Emperador, mi señor, haze saver a Vuestra Alteza, como a su primo y hermano y de quien, creo, holgará de toda buena ventura que le aya acaesçido, como a Su Magestad de la que acaesçiere a Vuestra Alteza segund el deudo y amistad y razón que entre entrambos ay, que estando el exérçito del rey de Françia sobre la su çiuudad de Pavía en Lonbardía, el rey de Françia con su propia persona se quiso hallar en la toma della, queriendo usurpar y por fuerça tomar su juridiçión real, con derecho e justiçia que a la dicha çiuudad y reino Su Magestad tiene, queriendo con fuerça de armas atraer a su serviçio la dicha çiuudad y reyno, haziendo forçosamente muchas fuerças y daños en los cristianos -teniendo nonbre de cristianísimo- en desserviçio de Dios Nuestro Señor y en des plazençia de la magestad del Emperador mi señor.

«Y su capitán y capitanes generales con su exérçito se llegaron hazia la dicha çiuudad. Y una noche el marqués de Pescara, que es uno dellos, con dos mill escopeteros, dió dentro en el foso dellos y aunque era breve su estada, no dexava de tener tiempo de se poner a cavallo los que no lo estavan. Y peleando fué preso el dicho rey de Françia y el prinçipal, que ellos dizen de Varra, y otros muchos mosiores que en este memorial se contienen. Y el rey de Françia y ellos fueron metidos en la çiuudad de Pavía con más acatamiento que pudieron, aunque se cree que más le tubiera en París. Y desbarataron su exérçito de manera que no quedó ninguno syn ser preso o muerto o herido o huydo; e que en el exérçito del Emperador mi señor, ansý como no ovo culpa no ovo daño.

«E porque yo no tengo más que dezir syno responder a lo que Vuestra Alteza me preguntare, hago saver a Vuestra Alteza que vengo ynformado de todo lo que más allá pasa del mismo que de allá vino a hazerlo saver al Emperador, que Su Magestad lo mandó que asý lo hiziese para dezillo a Vuestra Alteza, el qual no vino como Su Magestad quisiera, porque se halló su persona en todo, porque viene muy cansado.»

El Rey dixo: «Don Alonso, dezí al Emperador que yo é holgado mucho de toda buena ventura que le aya acaesçido, espeçialmente desta, que tengo por çierto que será causa de paz universal en la cristiandad.» Luego me aparté del dicho rey, porque demás de ver que se acabava aquí la plática, en sus meneos ví que avía gana de retraerse. Y fuémonos al aposento de la Reyna su muger, e halléla sentada en un estrado y díle la carta. Y leyóla e díxome: «Don Alonso Enrríquez, a vos os quiero yo satisfazer, que al Emperador mi señor y hermano no ay nesçesidad, segund la confiança que Su Magestad de mí tiene y la razón que yo tengo. Yo soy ynformada que vos no avéys comido y téngoos gran ventaja para pelear con vos, porque me avéys de dezir muy por estenso todo cómo á pasado, porque çierto Dios á mostrado la justiçia y razón del Emperador, por lo que le doy muy grandes graçias. Y porque al Rey mi señor, en holgar desto, nadie ni yo le hará ventaja y no sé si querrá que con vos santifiquemos esta fiesta, ýos a comer y estad aparejado para quando os enbiare a llamar.»

-«Tanpoco ay nesçesidad de dezir yo a Vuestra Alteza que el Emperador mi señor cree que Vuestra Alteza holgará de sus buenas venturas.»

Y poniendo fin a nuestra habla por entonçes, levantéme y fuýme a comer. Y todos los que dicho tengo que fueron conmigo y otros muchos bolvieron y dexáronme en casa del dicho enbaxador. Y fuéronse a comer a sus casas y los más dellos bolvieron a la tarde. Y la Reyna no me enbió a llamar hasta una ora antes que anochesçiese. Y quando me vió, me dixo: «Aunque el Rey mi señor me á dicho lo que le avéys dicho, que no é estado ocupado en otra cossa, holgaré que tornemos a hablar en ello.» En lo qual no hezimos parada hasta que el Rey vino. Y dende en media ora que ovimos todos tres hablado, que sería una después de anochesçido, levantóse el Rey y tomó a la Reyna por la mano. Y vamos a un corredor, do hallamos a la ynfanta, su hermana, con todas las

damas de la Reyna y suyas y los ynfantes sus hermanos, don Luys e don Hernando, y el Cardenal y menestriales y cantores y hórganos y clavezínbanos. Y sentámonos en serao, y començaron las músicas a andar por su horden, y las damas y galanes a dançar y a baylar, ansý en morisco como en cristiano.

En este tiempo atravesó una dama muy privada de la ynfanta, por nonbre doña Leonor de Castro, y pidiendo liçençia a la con quien yo estava, que era una sobrina mía, se sentó en medio y me dixo: «Do ao demo la fala entre parentes, que non podéys falar en padres e madres y persoas pasadas de esta vida. De mí os hago saver que vengo enamorada de vos. Por tanto os suplico que me vaya bien con vos, porque vengo determinada de serviros y andar de amores con vos, porque me paresçe que sy no, hago con vos lo que nunca hizo muger con onbre, segund lo que me paresçéys y vengo ynformada.» Yo luego ví que querría grasejar, como ellos dizen, y que grasejase yo con ella. Yo, como no soy falto desto por la miseraçión divina, acordé de darle las manos llenas, y ansý hiziera lo demás, sy ella quisiera, aunque era fea.

Díxele: «Señora, Vuestra Merçed á açertado en enamoraros de mí, porque soy mejor en sustançia que no en aparencia. En lo qual y en todo lo que Vuestra Merçed fuere de mí servida, lo seréys. Y tan poco faltará potençia como voluntad. Lo qual os digo porque es muy çierto de los negoçios dezir que suplirá la voluntad lo que las fuerças no alcançaren. Pues yo é alcançado hasta el çielo en alcançaros a vos, digo que alcançaré hasta los abismos, sy es en vuestro serviçio.» Díxome: «Castellano, soys o demo y falays peligroso. Por ende digo, aynda que me avéys enojada en responderme a lo que no vos digo, mucho más os quiero agora. Ya que estoy enamorada de vos, mientras más hiziéredes porque no lo esté, menos aprovecha. Dígoos, sy me queréys entender, que vos ruego que no hagáys connigo tan gran señor como soys ni de tanto meresçimiento, syno que vos umanéys y os conforméys con el mío.» Yo le dixese, que fuese asý, que toda la ventaja que le tenía dava por ninguna y que yo me hazía su ygual, pero que era menester que ella lo consyntiese.

En estas risas y falsas consequençias estuvimos todo el dicho serao, que turaría tres oras. Y ansý rogándome que, porque no era razón que ella fuese a buscarme por el autoridad de mi meresçimiento, que viniese otro día al comer de la ynfanta su señora. E yo caý luego en la quenta que, como se tratava cassamiento entre el Emperador y la ynfanta, quería granjearme ella. Y ella otro día fué al comer de la ynfanta.

Qué es lo que de allí me passó y después açerca dello

Yo entró donde la ynfanta comía, ya que casi acabava. Yva connigo el enbaxador del Emperador. Y por este respeto y por el que dicho tengo ovo gran regozijo y alboroto sobre nuestra entrada, ansý en la serenidad de la serenísima ynfanta como en la diligençia de sus ofiçiales, apartando y conponiendo la gente, como la conpostura de sus damas. E yo, como no avían alçado la messa, fuéme derecho a la mía, la qual me resçivió con alegre gesto y no con fermosso, por lo qual devéys de creer que era muy sabia y muy privada. Porque después que su ama fué cassada con el Emperador, cassó ella con el hijo del duque de Gandía, primogénito de su casa y estado.

Y estando hablando semejantes cosas que las pasadas alçaron la messa. Y llegué a la ynfanta y díxele: «Señora, el Emperador mi señor me á enbiado a los serenísimos y muy exçelentes Rey y Reyna, hermanos de Vuestra Alteza, con la çertificaçión de la prisión de la persona del rey de Françia y rota de su exército. Yo que é traydo nueva y buena no querría bolver syn ella. Por lo que acordé y determiné de ver y hablar a Vuestra Alteza y besarle sus reales manos, a quien suplico me perdone mi

atrevimiento.» Y besándoselas, me dixo: «Don Alonso Enrríquez de Guzmán» -syn avérsele yo dicho ni dádole carta por do le viese, y después de casada no me supo el nonbre, como adelante veréys- «yo os agradezco mucho la nueva que avéys traydo y no la que llevaréys. Pero yo os ruego y encargo que autorizéys la que lleváredes, como avéys hecho la que truxistes, acordándoos que soys la mitad portugués.» Yo le dixé: «Eso más tenéys.»

Y riyéndose e riyéndome, levantéme más enamorado della que de mi dama, ni que mi dama de mí, aunque dezía de sí. La qual no pudo dexar de declararse conmigo, ansy en las veras como en las burlas, diziéndome mill bienes de su señora la ynfanta. A lo qual le dixé: «Ya vos entiendo, como dixo la marquesa de Portugal a un criado suyo que andava enamorado.» Díxome: «Pues que me entendéys, entenderéys el bien que vos viene en ello.» Digo: «Señora, ¿habláis en general o en particular? porque no soy muy amigo de la república, y mío, soylo mucho.» Díxome: «Sy vos hazéys algo en esto, de lo que vos sobraré verná bien a muchos, ynda que vos no queráys.» Y despedíme por aquel día. Y estube çinco días en Portugal, pasando cada uno dellos mill cosas destas. El Rey e la Reyna, quando quisieron que me partiese, me enbiaron çiertas cartas de creença para el Emperador, en respuesta a las que traxe, treynta cruzados de a diez ducados cada uno de parte del Rey, e de la Reyna veynte, que en nuestro vulgar castellano son quinientos ducados. Yo tomélos y guardélos, aunque çierto me pesó, como Dios es verdad, en que no eran más. Y ansy me partí, donde vine al Emperador.

Lo que con Su Magestad entonçes me acaesçió. Después diré el pago que su muger me dió

Bolviendo por la posta, como avía ydo, encontré que salía de su villa de Coria el duque d'Alva, en unas andas metido. Y llegué a besarle las manos y a verlo. Y no me quiso hablar hasta queme entrasse dentro en las dichas andas con él. Y dióme quenta y mostróme una carta del Emperador que él le avía scripto, en que le hazía saver que luego se partía de la villa de Madrid, donde yo le avía dexado, a Nuestra Señora de Guadalupe; y que él yva derecho allá a besar las manos de Su Magestad. Y segund la dicha carta dezía el día señalado que avía de ser en Guadalupe, no me hazía mucho estorvo el consejo y ruego y rodeo que el dicho duque me hazía, y casi fuerça, porque en ley de razón se contiene o se deve creer que el ruego del señor es mandamiento, y teniendo yo por tal al duque y él a mí por amigo -y como tal syenpre me ayudó y aconsejó-, aunque no dexé de ver que fuera bien no embarcarme en otra cossa hasta que oviera dado quenta al Emperador mi señor de lo que me avía mandado, espeçialmente syendo el ympedimiento con el mismo duque, que el Emperador savía que me holgava yo con él y él conmigo, que paresçía que esto hazía olvidar lo que onbre era obligado. Considerando las dichas cosas que dicho tengo, acordé de yrme con el duque y despachar luego el correo que yo llevaba por guía con una carta del duque y otra mía para el secretario Covos, haziéndole saver la causa y las causas de mi quedada, y que sy Su Magestad no oviese de venir a Guadalupe o sy dilatase la venida, lo hiziese saver, con el mismo correo, para que yo cunpliese mi jornada, segund Su Magestad fuese servido e yo devido y Su Merçed conplazido. Porque como dicho tengo y más diré y más meresçe, este secretario Covos todas las causas ajenas que se le encomendavan tomava como propias, y más las mías que de nadie.

Y fuýmonos el duque e yo gastando nuestro tiempo, que aunque no fuera refrán verdadero Qualquier tiempo pasado fué mejor, lo podía dezir por éste, porque dentro en las andas hablamos en burlas y en veras y hazíamos visajes y esgrimíamos y caçávamos,



haziendo falcones de burlas y de los escuderos perros, porque dondequiera que yo me hallo querría dar este oficio a esta gente. Porque os hago saver que es el más ruyn estado, porque son ynportunos y lisongeros e ynteresables y suzios y maçorrales, y presumen del contrario de todo esto por ser mentirosos. Y no quiero dexar de dezir lo que más me paresçe dellos. Y digo que el peor enxerto en que la cavallería se deve de enxerir es en esta mala savandija de scuderos, porque en confesos son amorosos y liberales y linpios y onrrados y bien ataviados, y en villanos son verdaderos y corteses y conosçidos y onrrados. Y no quiero dezir el por qué es todo esto, porque está muy claro y por ocuparme con el escudero y acavar la jornada del duque y mía.

El qual en syendo cavallero, luego es sobervio y dize que es montañés y que dél abaxo no deve nada a nadie. Es peligroso; sobervios todos, desafiadores, porque digan: «Fulano y Çutano se acuchillaron.» Todo lo que tienen les paresçe poco, ansý de onrra como de hazienda. Son amañebados y nunca oyen misa. No temen el ynfierno porque an pasado por la rueda de los estribos y açicates y tajones de las correas, del espada, y laonas de las curaças. Hiédeles la boca. Por la mayor parte son yzquierdos. Los más no conosçen ningund pariente, ansý por no hazerles bien como porque no les haga mal. Porque, como dicho tengo, luego os dirán que son Mendoças o Ortizes o Guzmanes. E generalmente son borrachos y particularmente son muy bellacos. Son perrillos de muchas bodas todos. Los más son barbiprietos. No tienen otro bien syno saver trasnochar y madrugar. Y no pierden el camino. Y hazen bien gaspachos con azeyte y vinagre y sal y agua; y para esto es menester que consyntáys que os quiebren la caveça con dezir que es usança de guerra, y que no vale nada el onbre que no es para todo, y que en Françia todos son ofiçiales, y que el Rey y los musiores, quando se pierden en las casas de sus criados, ellos se guisan de comer y sacan sus alfanges de hazer leña y fuego. Y para reduzir esto y tornar a lo que se trata deste capítulo y comienço dél, aunque no é començado a dezir lo que ay en esta gente, segund ay mucho que dezir dellos, acabo con dezir que son ladrones, aunque no sea con nesçesidad de «sy te ví, burléme; sy no, calléme,» aplicándolo a cosas de palaçio, aunque las haziendas no les ayudan a ser cavalleros y a llamar a sus mugeres e hijas «don», y presto será, a ellos. E llegados el duque e yo a Guadalupe con todos los plazeres y regozijos que dicho tengo, fuymos bien resçibidos de los frayles de la santa casa, ado, holgando y contemplando asý en el monesterio como en la villa y campo, estuvimos çinco días, en cabo de los quales vino el Emperador. Y no aquel día que llegó, syno otro, le fuý a besar las manos y a dar quenta de lo que me avía mandado, y el duque conmigo porque ya él lo avía hecho. Y hallélo en un corredor y díxelo lo que dicho tengo que el rey de Portugal me respondió y la Reyna su muger, y díle sus cartas. Beséle la mano, la qual nunca quise ver cortada, porque demás de conosçerle buena voluntad para me hazer merçed, un rey en quien tantas calidades en cantidades concurren nunca se á visto ni esperé ver. Del qual no digo más, porque muchos que dél scriven, a quien devéys dar más crédito que a mí, lo hazen.

Y luego me dixo: «Don Alonso, Vos, avéys cunplido muy bien con lo que devéys e me devéys.» Y hechóse de pechos ençima de un pretil del dicho corredor y díxome: «Llegaos acá y dezíme de vos y a mí qué mundo corre en Portugal.» Yo le dixi: «Sy Vuestra Magestad quiere que yo os hable con todo el acatamiento que devo y mesura hordinaria, será responder a Vuestra Alteza a lo que me fuere preguntado. Y si lo tengo de hazer como amigo -pues quel mayor serviçio que os puedo hazer es teneros por tal-, será dar a trueque cortesías de señor por verdades con amor. Las quales, sy soy consentido, pues del desacato no ay nadie testigo, deziros-é como de mío todo lo que ví y oý y devéys de hazer.» El me dixo que holgava mucho dello como yo lo quisiese.

E yo le dixé: «Señor, ví un rey gordo, pequeño de cuerpo, con pocas barvas, mançebo y no muy discreto. Paresçe a Gutierre López de Padilla. Vi a la Reyna su muger, bien dispuesta y apuesta, muy onrrada y muy sabia. Paresçe con Vuestra Alteza. VÍ una ynfanta bien asý y más, sy más puede ser, a la qual querría que paresçíesedes vos, dándole quenta de lo que dicho os tengo en el capítulo antes deste y ansymismo lo que dixé y me dixó. Lo cual no le paresçió mal, segund adelante ví y veréys, aunque al presente metió palabras en medio, syn responder a ellas, diziéndome: «Dezidme sy el ynfante don Luys es tan alto como yo y en qué se ocupa.»

Y acabado de le dar quenta dél y de los otros sus hermanos y cosas de todo Portugal, por lo menos de la Corte que es lo más, que él me dixó: «Tornáme a dezir, don Alonso, estas palabras que me dixistes que os respondió la ynfanta.» Yo le dixé: «Agora creo que es buena yerva la que trayo, pues obra en vuestra herida. Agora creo que soys onbre como los otros que Dios a su semejança hizo, pues sentís lo que se deve de sentir. Y desta manera efetuaréys una cossa de que Dios será muy servido y vos muy contento y vuestros vasallos satisfechos, porque todos lo desean. Y aunque la ynfanta no tubiese otra cosa buena syno desearos, porque trae en sus ynsygnias e devisas «Çésar o nichil», os meresçe, quanto más que no tiene par ni quento ni basta ningund juizio saverlo -asý como ello es- dezir su hermosura, su cordura, su saver, su prudencia, su meneo, su sosyego, su hedad, su senblante, su mirar, su honestidad, su oyr, su considerar.»

«Yo vos ruego y aconsejo, so pena de muerte -que me la déys sy os miento- que sy oviéredes de enbiar a alguien que os case con ella, sea de quien os confiéys; antes que os la llegue que no que os la aparte; y que sy pudiéredes yr corriendo, que no vais a espacio.» El Emperador me dixó: «Avéys visto que me é reydo. Esto basta a daros por respuesta. Pero todavía, ya que os é hecho enbaxador, por hazer bueno mi juego, quiero hazer quenta de vos. No os pregunté que me dixésedes otra vez lo que la ynfanta me dezía, desque os respondió, syno para saver si se lo levantáys y verlo en ver sy me lo dezís la una vez como la otra.» Yo le dixé: «Mucho más os quiero agora, pues eso no puede ser syno para agradaros más della. Y lo uno huelgo de posponer por lo otro, pero como ello sea tan verdad no é miedo de herrar.» Y como çierto lo era, tornéselo a dezir asý y no fué sólo aquel día ni sólo aquella vez las que me lo preguntó.

Y agora diré, para venir a lo que paró esto, la enemistad que tube con su confesor, y cómo la reyna de Portugal me dió una carta para él; lo que, desque se la dí, él me dixó, y entre el Emperador y él y mí açerca dello pasó.

La enemistad del obispo de Osma, confesor del Emperador, y mía, y la amistad de mi señora doña María de Mendoça, muger del secretario Covos, comendador maior de León de la horden de Santiago, y bienes y merçedes que me hizo, teniendo respeto ella a que me quería bien su marido y su marido a que me quería ella, conosciendo entrambos el deseo que yo tenía de servirlos y ellos usando su virtuosa condiçión. Y así se concluirá en este capítulo hasta que se casó el Emperador

El obispo de Osma fué frayle de la horden de Santo Domingo y tan agudo e diligente e mañoso que le hizieron general de la dicha horden. Y después, en reputaçión del cargo e dicha de su sygno, vino a ser confesor, del Emperador y obispo de Osma de la manera que digo que ovo estotro cargo. Doña María de Mendoça, muger del secretario Covos, comendador mayor de León de la horden de Santiago, fué hija mayor de don Juan Hurtado de Mendoça, conde de Ribadavia, y de doña María Sarmiento, condesa, su muger. La qual sobredicha doña María de Mendoça, demás de ser hija deste padre y desta madre, que fueron muy altos de linaje y muy baxos de humilldad, fué ella tan

discreta e graciosa y tan cuerda y tan honrrada que ningund sabio descontentó ni descontenta de su bondad, honrrando a todo el mundo, no desonrrando a nadie, haziendo bien a muchos e mal a ninguno, manparando y negoçiendo a quien se le encomendava. Era cristianísima y afable e conversable, muy misericordiosa, muy hermosa y bien dispuesta, muy onesta, con ser regoçijada, usando de los tiempos conforme a razón. No paresçía syno hermana de su marido, asý conformesen la condición como en la yntençión y costumbres.

Por parte de lo qual y de mi buen conosçimiento, diligençia y comedimiento fué admitido a su voluntad, asý dél como della, aunque ella, como muger, en aparencias, asý con lágrimas y hablas en mis malos acaesçimientos mostrava más sentimiento, como en los buenos, alegría. Y así en regalos y en almuerzos y meriendas y camissas y tovallas syenpre me proveya y con cuydado requería, como sy yo fuera su hermano de los que ella mucho quería.

Yendo Su Señoría un día a holgarse a una huerta en Madrid, estando allí la Corte, e yendo con ella dos señoras de allí, doña Ysabel de Quintanilla la una y doña Catalina Laso la otra, y sus hermanos e yo, desnudámonos en calças y jubón en la dicha huerta. Y como avíamos merendado, corriendo tras de uno dí una tan grand caýda de la qual quedé por un grand rato muerto y tenido por tal. Mi señora doña María y las otras señoras, llorando, se llegaron a mí, y púsome en sus faldas mi señora, llamándose desdichada, y desastrada su venida, segund después me dixeron. E llegó el arçobispo de Toledo, que venía a ver la dicha huerta, y con él el dicho obispo confesor. Y como vieron el alboroto y la junta y supieron que estava allí mi señora doña María, llegaron e hizieron su cortesía. Y brevemente se les fué hecha relación del acaesçimiento. Y respondió el confesor, corno onbre que creyó que yo era muerto: «En esto avía de parar éste. Váyase Vuestra Señoría.» Y llevóla luego de allí el arçobispo, el qual me dió por disculpa después, que avía azeptado el dicho del confesor, por no ver llorar a mi señora doña María. Del qual confesor no quise tomar disculpa syno cargalle muy grand culpa. Y fundé enemistad contra él, hablándole por «Merçed», que segund era vano era la mayor vengança que yo dél podía tomar, especialmente syendo perlado.

Mediante el qual tiempo, como dicho tengo en el capítulo antes de éste, me enbió el Enperador a Portugal. Y la Reyna, quando me quise venir a Castilla, no sabiendo nuestra enemistad, dióme una carta para el dicho obispo confesor, rogándome y encargándome mucho se la truxese a buen recaudo; y quando se la diese, mucho le encargase de su parte el negoçio que en ella venía y que se lo acordase muchas vezes, porque era cossa que, sy se hazía, resçiviría yo parte del bien, que era muy grande. E yo, ansí por cunplir su mandamiento como porque el tiempo me dixera lo que era el negoçio de que yo avía de resçivir parte, aunque se me hizo mal por nuestra enemistad, topé con el dicho frayle en una claustra del monesterio de Guadalupe, que salía del aposento del Emperador. Y fuýme hazia él y él hazia mí. Creyendo que le yva a demandar perdón, porque era quaresma, me dixo que ya Nuestra Señora y el tiempo haze milagros.

Yo díle la carta de la Reyna, encargándosela mucho. Y él leyóla y díxome: «Señor, yo pensé que la Reyna de todos los reynos espirituales y temporales era la que hazía este milagro, que en este santo tiempo y en esta santa casa suya me hablasedes y perdonásedes. Sy en algo creéys que os é herrado, lo qual yo no é hecho con voluntad de os enojar, antes fué de serviros, porque segund me dizen que fué la causa, no fué la mía hazeros synsabor syno quitaros la gente de ençima de vuestra congoxa que, quando dezís que os enogé, teníades. Y agora áme venido esta merçed por la ynterséçión de la Reyna del más pequeño reyno temporal. Mas como no se menea acá la hoja en el árbol syn la voluntad de Dios, dél resçivo estas merçedes; y no creo que son las menores que me á hecho.»

Y por conservar esta mi amestad y por hazerla de nuevo segund mi voluntad, acordó de mostrarme la dicha carta que yo le avía traído y darme quenta del negoçio, asý por tener conversaçión conmigo corno darme crédito que me tenía en mucho, diziéndome: «La Reyna de Portugal á mucho tiempo me manda que case al Emperador con la señora ynfanta su cuñada. Y en verdad que, asý por lo que devo a obedesçer sus mandamientos como a hermana del Emperador y señora a quien se deve acatar y obedesçer, como por la voluntad y meresçimiento de la misma ynfanta, como vos que de allá venís bien creo que sabéys. De lo qual os suplico me informéys, que será lo que más que otra cosa creeré.

«Deseo que Su Magestad casase con Su Alteza. Y también, porque la ynfanta de Ynglaterra con quien estava tratado es niña y más agena de nuestra naturaleza e condiçión y prinçipalmente por lo que devo al serviçio del Emperador, se lo é muchas vezes suplicado y acordado, acordándome que me dizen que paresçe, asý en el nonbre corno en sus obras segund sus muestras, a la reyna doña Ysabel, agüela de entrambos, trayéndole a la memoria algunas cosas que en secreto de Su Magestad yo sé -de la gana que tiene de yr a tomar la corona a Roma e de ay yr a dar una vuelta a Alemaña y a Flandes- y que desta manera podrá dexar contentos y pasçíficos sus reinos con tal señora y gobernadores.»

Desde que ví que dió fin a su plática, lo qual no os quento aquí ni contaré por entero, porque sería menester de solo ello hazer un libro mayor que éste, le dixé: «Señor, no quiero tornar a hablar en la quexa que de vos tengo por no acordarme mi enojo, que ya se me acaba, ni dároslo a vos para que prinçipiéys en él, segund dezís que no lo avéys tenido. Por tal solamente quiero dezir que yo más quiero que el bien en este mundo me venga público que no secreto, aunque sea con perjuizio alguno ni aun mucho; lo uno, porque no me lo dé Dios, sy no lo quiero para repartillo, espeçialmente en plazer a mis amigos y pesar a los que no lo son; y lo otro, porque quisiera yo que antes vos me quisiérades mal que pensarán todos los que allí estavan que me queríades bien que no sólo vos quererme bien y todos pensar que me queríades mal.»

«Y quanto a lo que me mandáys que os diga de la señora ynfanta, lo que sé es çierto: tal qual en este mundo nunca vino ni abrá su par entre las çelestes. Y quanto a la quenta que me avéys dado, con el acatamiento que devo le beso las manos.» Aunque no digo aquí que no le llamava «Señoría», no le dexé de hazer entonçes, y él a mí «Merçed». Él me dixo: «Pues hagamos una cosa, señor don Alonso: entendamos entrambos en este casamiento, y de entramos será el trabajo y sólo vuestro el galardón. Esta tarde nos juntemos con el Emperador y sy os hablare en cosas de Portugal -que segund veo, en todo este año creo no hará otra cosa- movelde plática de la señora ynfanta, poque tenga yo ocasión, syn pesadunbre dar quenta de la carta que la Reyna me escribe a Su Magestad, porque de otra manera no osaré. Que es verdad que, demás de estar conçertado el dicho casamiento, como dicho tengo, con la ynfanta de Ynglaterra, puesto que las cosas andan de arte que ayudan mucho a la razón y a lo que todos deseamos, muestra tanta vergüença y corrimiento el Emperador hablalle en casalla, que en verdad ya yo la tengo de le hablar en ello. Que llega la cosa que, echándoselo por la suçesión de sus reynos, me dixo: 'Eredero tengo en el rey de Ungría, mi hermano, y sus hijos.' Y esto no solamente me lo dezía con la lengua syno con la color del gesto. Yo le dixé que fuese así como lo mandava y que para eso era Su Señoría grand señor en este mundo y esperava serio en el otro, para aventurar a perder lo déste de honrra por lo del otro de gloria. Quanto más que desde el Emperador viesse bien lo que lo aconsejava, aunque en la primera vista lo condenase, en la revista lo daría por libre.»

No con pocas çerimonias y amores nos apartamos; y a la tarde juntámonos y hablamos al Emperador. Y preguntóme: «¿Queréys que hablemos en portugués o en castellano?»

Yo le dixé: «En qualquiera lengua será bien y será bien, y sabré bien dezir la hermosura y discreción y gravedad y autoridad y esçelencias de la ynfanta de Portugal. Y sy el diablo á de llevar el alma al obispo de Osmá, confesor de Vuestra Magestad, que está presente, es porque, segund dizen, él os lo desvíá; lo qual no haría -perdóneme Dios- sy oviese de gozar de su hermosura. Pero yo, como quiero bien a vuestro cuerpo y a vuestra alma y sé que con casaros con ella el cuerpo á de gozar y el alma salvar, segund es hermosa y discreta, quiero sobre ello ynportunar.» Y apartándome a hablar con un flamenco, syn dexarle responderme, llegó el dicho obispo confesor y, segund después me dixo, como diré adelante donde más, e le dixo: «Porque no diga don Alonso con verdad que desvíó este casamiento, él trae una carta de la serenísima reyna de Portugal» -que mostró. Y ellos estubieron hablando dos oras. Y en este tienpo me salí y dexé juntos.

Y otro día me convidó a comer el obispo confesor. Y acabado, me dixo: «Señor, como os tengo por discretísimo y sagaz, de gran sustancia, acuerdo de daros cuenta de todo lo que pasa. Avéys de saver que, como ya os tengo apuntado, el Emperador es vergonçoso, porque es muy honesto y muy acabado de bondad -bendito sea Nuestro Señor- y sobre todo muy casto. Sy no me ayudárades vos con vuestra sagacidad, no me supiera ayudar. E desta manera, travando de vuestras sustanciales y graçiosas palabras, asý entré» -y dando cuenta de todo el negoçio como os tengo ya dado, aunque no de lo que le respondió el Emperador. Lo qual fué -y os diré en menos palabras que él me las dixo, por tornar a lo que haze al caso- que el rey de Inglaterra andava de tal manera que creýa que se avía de desconçertar lo conçertado y que desta manera se efetuaria estotro. Y muy gozoso el frayle porque no le avía respondido cosa que a esto paresçiese, loándome mucho al Emperador, como arriba digo.

Dixé: «Señor, de todo querría oýr loar al Rey syno de casto. Por lo que es proveýdo es por el deleyte que el onbre tiene en no serlo y el daño que haze en serlo. Para lo primero tiene Su Magestad prudencia y abstinencia, y para lo segundo hazienda para restituyr el daño, y honrra para la fama, porque no ay nadie que no querría más que fuese su hija mançeba del Rey que abadesa de un monesterio, porque después de serlo, puede ser santa, y siéndolo, no pierde honrra y gana hazienda para ella y para muchos; y no faltará quien sea abadesa. E espeçialmente que el Rey á menester tanto ser potente para dexar subçesyón en sus reynos, para dexar quien los gobierne como hizieron sus antecesores, como para ganar el reyno de Françia.»

Entonçes me respondió el obispo y alçó el braço y dixo: «Quanto en eso, potentísimo, sy potentísimo ay en el mundo, es el onesto.» Y callado algo, con el deseo que tenía de ser muy amigo, dióme cuenta de muchas cosas; que, aunque en la verdad no fué mala su yntención, -como dize Pero Xuares de Castilla de los exçesos del conde don Hernando, que adelante trataremos-, fué mala su obra, como fué la de este dicho conde. Sy no, tómenle juramento al conde de Gelves y al liçenciado Çespedes, que çierran la boca quando oyen hablar en él. Y bolviendo a nuestra plática, como yo estava falso con él, -porque el que una vez me hierra nunca me açierta-, dí el entendimiento que quise a sus palabras y l'asonada que se me antojó. Y representélo al Emperador, y más con lo que yo saqué con discreción de lo que él me dixo con nesçesydad, puesto que él no era nesçio, que de la parte que él me avía dado con amor y el Emperador con çertidunbre. Porque le açertava en las mataduras, que lo tube desavenido mucho tienpo y aun es mi opinión que por apartallo de confesor lo hizo cardenal y enbió a Roma.

De cómo cassó el Emperador y el galardón que su muger me dió

El Emperador vino a cassar con la dicha señora yrifanta; y si no queréis creer que ayudé yo a ello, creé que no desayudé, y sy mi obra no tuvo autoridad, que tubo amor y voluntad. Y venida Su Magestad a Sevilla, do se cassó e yo soy natural, vino con ella el marqués de Villarreal, que es el prinçipal señor de Portugal, el qual e yo somos primos segundos. Y llegamos entramos a Su Magestad y díxole él: «Señora, segund lo que os meresçe don Alonso Enrríquez y lo que él meresçe por su persona y linaje, más onrra me haze a mí que yo a él en que hagamos saver a Vuestra Magestad el deudo que nos tenemos, que es primos segundos. Y porque en causa propia no tiene tanto lugar, syendo manifiesta por ella el agradescimiento, asý porque yo querría, -asý por lo que toca al serviçio de Vuestra Magestad como a él-, que fuese gratificado, acuerdo de deziros que le devéys mucho en vuestro casamiento, segund lo á deseado y procurado.»

Yo le dixé: «El marqués me á hecho merçed y favor en dezir a Vuestra Magestad el deudo que le tengo y la deuda que vos me tenéys, la qual, sy se á de pagar conforme a lo que syenpre deseo y desea mi voluntad, no ay presçio ni cantidad en el mundo. Pero todavía quiero dezir que la obra fué alguna, pues para dezir bien de quienquiera no falta pesadumbre y para dezir mal, crédito.» Su Magestad no me respondió palabra, lo qual al presente atribuymos al espanto dél casamiento, porque era fresco, y fué tan fresco que para mí se hizo agua o nada. Y andando el tiempo, supliquéle me hiziese merçed de pedir el ábito de Santiago al Emperador para mí. Y díxome que sí; y dilatómelo tanto con tanta floxedad que ado me pensava contentarme con el maestradgo de Santiago, me sobrra paño con solo el ábito con no ser más de un palmo de grana.

Y vista la dilación, bolví a mi enamorada, doña Leonor de Castro, e díxole: «Amores, tus ojos son vençedores. Plega a Dios que me vaya a mí tan bien con ser vuestro enamorado en Castilla como os fué a vos con serlo de mí en Portugal, pues todo lo que me mandastes hize, asý allá como después acá.» Ella, como dicho tengo, era muy discreta, y díxome: «Yo fué parte para suplicaros lo que vos hezistes y no lo soy para pagaros lo que meresçéys. Aunque fuera Emperatriz, no creyera menos desto, quanto más seyendo su dama y no hermosa. Por manera que, aunque os quiera hazer llana mi persona para que hagáis secución en ella, de deuda tan devida no presta. Mas yo falaré a la Emperatriz y le diré que muito amara que a vos faça de su Consejo, porque le cunple, y vos dé muyta renta.» Fué tanta que cupo en el aduana de Sevilla, que no renta más de veynte o veynte e dos quentos. Y a lo de mi ábito, respondiôme en largo tiempo que no lo avía podido acavar con el Emperador su señor.

Lo que de allí subçedió

El Emperador, desde dos o tres meses que se casó con su muger, de Sevilla se fué a la çiudad de Granada, do acabó de estar el verano. Y allí, viéndome gastado y travajado y desagradesçido y mal enpleado y al Emperador mi señor ocupado con su rezién casado, que yo avía negoçiado, dando graçias a Dios y contemplanado la desdicha mía en remisión de mis pecados, condenándome por do pensé que me avía de salvar, dixé al Emperador: «Señor, tres o quatro años á que vine a serviros y de defenderos vuestras villas y lugares de moros y de françeses. Y dello me mandastes y dello me hiziera yo. Y en agradescimiento dello me hezistes merçed de noventa mill maravedís en cada un año de partido, con título de gentilonbre de vuestra casa, con quinientos ducados en dineros. Luego para sello y prometimiento de, en aviendo en qué, hazerme merçed para que yo descansase en mi casa, pues soy casado, aviendo memoria que, con sello, á diez años que hago vida en vuestro serviçio y no con mi muger. Y los quatro é pasado en esta esperança, lo qual ya antes me ynportuna y os ynportuna que me consuela.

«Por lo que me contentaré y resciviré muy grand merçed de Vuestra Magestad me déys en mi casa lo que en vuestra Corte. Y pues que el ábito de Santiago no me lo podéys dar o queréys hasta el capítulo, yo é por bien de esperallo, pues é esperado la muerte por vuestro serviçio. Y no hago menos en lo uno como en lo otro, segund los que me quieren mal an de pensar que es por desmérito de mi condiçión, lo qual fué lo que me hizo travajar en esto, porque desque supe las asperezas de la horden, me dexara dello.» El Emperador me respondió que era muy contento y mandóme dar una scrivanía que a la sazón estava vaca en Málaga, que rentava veynte mill maravedís, y una çédula en esta guisa:

«Contadores mayores de la Reyna Católica, mi señora, y míos: Sabed que por muchos y buenos, leales y señalados serviçios que don Alonso Enrríquez de Guzmán, gentilonbre de nuestra casa, nos á hecho, ansý en prender al capitán Machín, que andava en la mar en nuestro desserviçio, como en la toma de Gelves y Bervería, y en la çiuudad de Tornay de Françia, como en la redençión del reyno de Mallorca, como en la defençión de la çiuudad e ysla de Ybiça contra moros y françeses, syendo nuestro capitán general, que nuestra merçed y voluntad es de le hazer merçed por todos los días de su vida de sesenta mill maravedís cada un año, librados y pagados por sus terçios cada quatro meses, ni un día antes ni después, señaladamente en las rentas de Sevilla, donde le sean çiertos y bien pagados. Y dadas nuestras cartas de libramientos y asentada esta mi çédula en los vuestros libros que vosotros tenéys, bolvelde este original al dicho don Alonso para que tenga en su poder. Y no fagades ende al.»

Luego me vine a descansar y con boto de no casar a nadie, antes descasar a quien pudiese, por lo menos deseallo. Y en cabo de un año, poco más o menos, ofresçióse el capítulo que deseava para aver el dicho ábito, para el qual lo tenía prometido.

Cómo fué a negoçiar el ábito de Santiago y lo que me subçedió sobre ello y açerca dello El Emperador a la sazón llamó a Cortes, asý a los grandes de su reyno como procuradores de sus çiuudades. Y hizo capítulo de todas tres órdenes, -Santiago, Calatrava y Alcántara-, porque le escrivió el rey de Ungría, su hermano, la muerte del rey de Ungría su cuñado, de quien él subçedió y tomó nonbre del dicho reyno por su muger, y del ronpimiento y mortandad y destruyçión que en el mismo reyno hizo y esperaba hazer el Gran Turco, y a pedir socorro para lo defender y ofender. Y juntos en la villa de Valladolid yo fuý allí en requesta de aquesta dama, porque en la verdad, como en algunas partes deste libro lo tengo començado a dezir, yo quando pedí este ábito, enamoréme dél por su gentileza syn saber sus asperezas. Y como pasó tiempo syn poderlo alcançar, ovieron lugar los que me quisieron mal de juzgar lo que quisieron, y aparejo en mí para poderlo dezir y çertificar por ser regozijado y hecho a mi voluntad, siendo, -como Dios es verdad- contra ella en lo que tocasse en mi deshonrra. Y pues, como en prinçipio é dicho, que quando esto se leyere tengo nesçesidad de más onrra pata el alma que para el cuerpo, y ésta no se á de ganar con juramentos falsos, podréysme creer, pues éste es el menos que se puede jurar.

Y después me conosçí que me avía de costar caro el casamiento de esta dama o, por mejor dezir, rescivir trabajo manteniendo con ella lo que su estado meresçe, y trayendo tan poco dote, porque encomienda nunca la dan syno a quien mata puerco y no a quien mata moro, como solía, porque desta manera la de don Pedro Puertocarrero, que es la mejor de la horden, fuera mía, syno doze mill maravedís de pan y agua mal pagados y çiento y treze paternostres de rezar cada día; y que, aunque mi muger sea fea, sea

obligado a echarme con ella y no con otra. Entoncez no pude salirme afuera, porque ví que el Emperador holgava conmigo como con loco.

Y así avían de ser las mercedes, porque no podía negallas, viendo que me las hazía. Y aunque eran pequeñas segund lo que yo le mereçía, heran grandes segund Su Magestad era mezquino y que en cosa de horden ni de onrra no me avía de hazer merçed. Y considerándolo tal, ni el rezar ni la castidad no me lo estorvó ni otra cossa mayor lo hiziera. Travajélo y seguílo y no fué menester poco, porque por el desafío pasado y contado el Emperador quedó de mí tan enojado que no solamente determinó de no dármele, pero jurólo y fué menester traer dispensación de Roma para asolvello del dicho juramento. Porque, como creo que dicho tengo, que fueron causa çiertas palabras que el Emperador me dixo en secreto, de que el que desafié de mí le avía dicho, que aunque tomado todo junto fuera bien disimulallo, tomándolo como se deve tomar, fué bien hazelle lo que hize y aventurar lo que aventuré, aunque no lo ygnoré.

Y llegué a la villa de Valladolid, donde hallé al Emperador en las dichas Cortes con todos sus grandes y procuradores de çudades, como dicho tengo que llamó. E yo fuý en compañía, esta jornada, de don Pedro Enríquez de Ribera, natural de la çudad de Sevilla, primogénito erederero del marqués de Tarifa, el qual dicho don Pedro fué un onbre más presto hombre que creo que ninguno en el mundo, bivo de yngenio, verdadero amigo de su amigo, espeçialmente sy no le davan lugar a que no se pudiese yndeterminar. Tenía muy liberal codición, mucho esfuerço y pocas fuerças, muy franco y poca hazienda. Y con esto bivió muy onrradamente y fué temido y amado. El qual por su virtuosa condiçión, aunque entre mí y entre él no avía deudo conosçido, -y si alguno avía, pasava de segundo grado-, sienpre holgó de mi compañía.

Y llegamos juntos a la dicha villa de Valladolid. Fuýme a posar con Su Merçed y luego a hablar al Emperador. Y díxele: «Mis amores, tus ábitos son vencedores. Señor, ya Vuestra Magestad sabe cuánto á que deseo el ábito de Santiago, y me lo tenéys prometido para el capítulo primero, en el qual estamos. Acuérdoos la memoria y acúsoos la promesa.» El me dixo: «Don Alonso, al fin se canta la Gloria.» Y hasta ver este fin pasaron seys meses, y creo que turaran más, sy no lo concluyera sospecha, -nonbre de pestilencia-, que hizo al Emperador partir de allí para Palençia. Y mandó que no fuese con él nadie syno sus ofiçiales y los de su muger, y déstos, no más de los que no podían escusar; y los grandes y perlados y procuradores y comendadores, que se fuesen donde quisyesen y por bien tubiesen.

Y el prior den San Juan, que es uno de los prinçipales del reino en calidad y en cantidad, que es un hombre, como ya tengo tocado en este libro, que á por nonbre don Diego de Toledo, todo junto y cada cossa sobre sí de alto y derecho y blanco y colorado; las otras cossas que la gentileza demanda, tan bastesçido quanto su condiçión y obras en lo spiritual y temporal mereçe, conviene a saver: ser muy buen cristiano, deboto de oýr sermones, ynclinado a ver missas y hazer mucho bien por Dios, no dezir mal dél ni oýllo a nadie, muy noble de condiçión, muy liberal, muy honrrado y esforçado, muy cuerdo y considerado, muy poderoso y muy baxo, syendo poderoso con poderosos y umillde con los umilldes, muy conversable y aplazible, muy agradesçido, muy ynclinado a hazer syempre bien a muchos y no mal a ninguno, aunque fuese en su perjuizio, antes syendo el mejor del reyno que no de ninguno, aunque fuese el más ruyn. Debaxo de la qual comparación que se sygue, juzgaréis, esto y lo demás.

Él tenía syenpre muchos y buenos cavallos y dava çient mil maravedís de partido a un cavallerizo para que fuese conforme a su serviçio y voluntad y a la honrra de sus cavallos. Y porque un barvero suyo, que á por nonbre Pero Gonçales Moxarra, se enseñó a vellos curar y pensar y engordar en su mismo perjuizio, ¡ay de la onrra de sus cavallos! porque les hazía tirar coçes, no sabiéndolos cavalgar, syendo conosçido por



barvero y pareçiendo çapatero desposado a la gineta, le tubo y sostubo en el dicho ofiçio.

Y tornando al mío, el dicho prior me dixo: «Hermano mío, pues el Emperador se va con sus ofiçiales a Palençia, yo me quiero yr con mis amigos a Consuegra. Por ende, pues vos soys uno dellos, aparejaos, que el uno es don Enrríque de Toledo.» Éste es un primo hermano suyo, el qual, como Dios es verdad, syn compostura, todo lo que sé juzgar y considerar, hazía ventaja asý al dicho prior como alguno, sy alguno avía en el mundo tal como él. Porque quando eso digo, os sé dezir que no teniendo más de çiento e çinquenta mill maravedís de renta, en bestias y criado e onestas comidas, syn borracheras ni puterías syno con honrrados cavalleros que llegava a sý y se llegavan a él por su noble condiçión y conversaçión y fama, gastava dos mill ducados cada año el que menos. Y no os sé dezir de dónde los avía syno que no los robava ni malganava, porque nunca a nadie ví quexarse dél. Verdad es que el dicho prior de San Juan le ayudava como hazía a todos sus parientes y a los que no lo eran.

Y ansymismo me dixo que llevaba a don Enrrique de Sylva y a don Hernand Álvarez de Toledo, syn otros criados suyos de muy buen linaje y onrrados y muchos, «con quien» - me dixo, «hermano»-, como dicho tengo, «holgaremos y abremos plazer. Y de allí creo que yremos a visitar a la mi villa de Lora, que es nueve leguas de vuestra tierra.» Yo le dixé que le besava las manos a Su Señoría, mas que asý como era obligado más a él que a nadie, asý lo era más a mí que a él, que yo avía esperado tanto tiempo al capítulo de orden de Santiago para que me diesén el ábito, el qual estava ya fenesçido, y el Emperador para proveer. Y él me dixo: «Mirá que no á de entender en nada Su Magestad hasta en Palençia, adonde no os á de dexar entrar a vos ni a nadie. Y como avéys destar una legua de allí solo, mejor estaréys conmigo, aunque sea más lexos.» Yo le dixé que obedesçía mediante el acatamiento de su persona, pero que no le asegurava en ausençia.

Luego, syn más yo saber, aquella noche se fué al Emperador y le dixo: «No quiero dezir a Vuestra Magestad quánta razón es que deys el ábito de Santiago a don Alonso, pues la razón soys vos y vos la razón, syno suplicar a Vuestra Magestad me haga merçed de mandalle que vaya conmigo a Consuegra y prometelle que su ausençia no le hará daño.»

El Emperador me dixo otro día: «Don Alonso, bien será que os vays con el prior, porque no á de entrar nadie conmigo en Palençia syno los que no puedo escusar para mi serviçio. Yo me acordaré de vos ni más ni menos como sy fuédes presente.» Yo cayé en la quenta. Y estava el señor prior presente; y llaméle y díxele en presençia del Emperador: «¿Vuestra Señoría anda por allí?» Y así determinamos todos tres la partida. Y de allí nos fuemos el prior e yo al secretario Covos, e díxole el prior al secretario todo lo que pasava y su yntençión que era llevarme consigo, pidiéndole por merçed me aconsejase que lo hiziese. Y ofresçióse de ayudarme en mi ausençia y ansý lo hizo. Y conçertamos que se quedase un moço del prior con él para que luego que se hiziese el negoçio, enbiase el despacho, el qual fué dentro de dos meses, casi en cabo dellos. Una carta para el prior y otra para mí del secretario Covos; palabras y tenor de las quales:

«Muy illustre señor: A don Alonso Enrríquez scrivo sobre lo que Vuestra Señoría me mandó y çierto, por deuda del uno y obligaçión, yo quisiera enbiar el despacho a su voluntad. Mas como a los reyes no deva onbre ynportunar ni repetir en cosas tan determinadas como Su Magestad tiene de no le dar el ábito, porque lo juró quando aquel enojo le hizo en Flandes, me deve Vuestra Señoría perdonar y a don Alonso aconsejar que aya paçiençia, como por mi carta verá, que creo que le valdrá más. Y así çeso, rogando a Nuestro Señor Dios por la muy illustre persona de Vuestra Señoría.»

Carta del dicho Covos para don Alonso

«Señor, bien creo que tenéys creído de mí que soy vuestro amigo y que deseo vuestra voluntad y prosperidad. Y por esto no os quiero dezir, lo que holgara, que el Emperador os diera lo que deseáys y merescéys. Y en quanto a lo del ábito, no á lugar al presente porque Su Magestad á dado muchos que no á podido escusar, así a procuradores de Cortes como a otros que lo an menester más que vos, para ser onrrados con él. Parésceme que será bien que supliquemos a Su Magestad que cunpla los setenta mill maravedís de juro que os tiene hecho merçed a çiento, pues avéys más menester esto que eso otro para quien soys. Y porque el señor prior os dirá sobre esto su paresçer, çeso.»

Respuesta de don Alonso para Covos

«Muy magnífico señor: Resçiví la carta de Vuestra Merçed. Y a lo postrero della digo que querría más dos maravedís que dos palmos de onrra, quanto más treynta mill que me ofresçéys; y más perder setenta mill que dezís que Su Magestad me á dado que no perder dos dedos della. Lo qual pierdo yo más, sy el Enperador no me da el ábito de Santiago, pues me lo tiene prometido, e yo publicado. Y çierto, sy no me lo da, antes será más çierto serville yo en bolverle los dichos setenta mill maravedís que me hizo merçed que no resçivir los treynta para cunplir a çiento, porque éstos serían açotes y no maravedís, y dados de mis enemigos, los quales dicen que por onbre desconçertado me lo dexa Su Magestad de dar. A quien suplico mire lo que haze. Y porque tras ésta seré allá, ado responderé a lo primero y alegaré a esto postrero, no digo más syno que diré tanto quando allá esté que o meresçeré el ábito de Santiago para bivar en él, o en el de San Françisco para morir, sy no me dexaren salir del reyno, porque esto meresçe el rey que paga mal a sus criados y servidores. A Vuestra Merçed no echo culpa, aunque no dexo de creer que toda la tenéys.» Luego me partí dentro de ocho días; y el dicho prior de San Juan me ayudó y favoreçió, ansý con sus dineros como con sus cartas para el Emperador y para su confesor y para el secretario Covos, de muy buena tinta y con grande afiçión de que supiesen la razón que yo tenía de me quejar y de se él agraviar, por paresçer que avía causado mi ausençia mi menospreçio dél, de no aver aprovechado su suplicaçión. Y porque la del confesor me acuerdo y es más digna de loar, pongo aquí, que dezía desta manera:

«Reverendísimo señor: Yo supliqué al Emperador nuestro señor no dañase venirse conmigo a este mi prioradgo don Alonso Enrrriquez para aver el ábito de Santiago que Su Magestad le tiene prometido y él, por çierto, muy meresçido, que es el mayor ynconveniente que tiene para avello, por muy buenos y señalados serviçios que él le tiene hechos, como por su persona e linaje. Lo qual acordando yo a Su Magestad, me dixo que nadie lo savía mejor que él. Y aviéndome conosçido esto y prometido que no le haría estorvo llevarle conmigo, parésceme que hazía menos por mí en darle el ábito que hazía por Diego Hurtado, quando le dió çinco para quien él quisiese. Holgaré y resçiviré merçed que Vuestra Señoría diga esto a Su Magestad por la mejor manera que le paresçiere y quisiere. Y por lo que toca a don Alonso hologaría que se me deshiziese este agravio y resçiviré merçed en ello, y será la primera que Su Magestad que me aya hecho en mi vida. Y no á sido éste el primer agravio, porque me quitó el prioradgo de San Juan quando el Rey Católico, de gloriosa memoria, me lo dió, syendo elegido por la

religión de San Juan de Rodas. Y çierto quisiera hallarme en dispusiçión de yr a dar quenta desto a Su Magestad en persona.»

Con esta carta y con las otras que dicho tengo fue a Burgos, do la Corte estava, y fuéme derecho a darle quenta al confesor de mi vida y de mi muerte, porque por tan çierto tenía lo uno como lo otro, y así avía menester remedio el alma como el cuerpo. Porque estava desconfiado y dañado y determinado a no bolver a mi tierra syno yrme lexos della, syn el dicho ábito, por no dar plazer a mis enemigos e hazellos verdaderos, y pesar a mis amigos, haziéndolos mentirosos. Y díle la dicha carta y díxele lo que me paresçió y os deve paresçer. Y él me rogó que comiese con él y que, en acabando, me respondería. E ya casi que acavamos de comer, entró el secretario Covos. E yo hízemele estraño y díle la carta del prior de San Juan. Y todavía me quiso abraçar y dixo que quando le oviese oýdo, no le echaría culpa. Y apartáronse el dicho confesor y él. Dende un rato me llamaron entrambos, y allí me dió muy grandes desculpaz, con juramento, el secretario, que no estava más en su mano. Y se conçertaron él y el confesor de hablar al Emperador. Y me rogó el secretario me fuese a çenar con él y con mi señora doña María, su muger, que me tenía deseo de ver y sabía que estava allí y estava enojada y espantada como no me avía ydo a apear a su posada como otras veces solía. E yo se lo prometí y cunplí. Y a la noche fuy, y no mal resçivido, porque como dicho tengo, ella es tan buena como la bondad y la bondad no tal como ella. Y dentro de quatro días que me dixo el secretario y el confesor que ya avían hablado a Su Magestad y que el negoçio estava en buenos términos.

Fué y le dixé: «Muy poderoso señor, sy tan riguroso avéys de ser para governar vuestros vasallos como los agenos, tan presto perderéys los unos como ganaréis los otros.

Acuérdesele a Vuestra Magestad lo que os é servido, y sy no os queréys ocupar en esto, sea que me avéys prometido el ábito de Santiago y dádolo a muchos a quien no lo avéys prometido ni ellos tan bien meresçido.» Él me dixo: «Don Alonso, no os lo dexo de dar por no acordarme de lo uno y de lo otro. Pero bien sabéys que por el enojo que me hezistes en Flandes, juré de no dároslo.» Yo le dixé: «Señor, juramento... en perjuizio de parte no es válido, espeçialmente de onrra y de alma, que en todo se me seguiría peligro, haziendo Vuestra Magestad este agravio en conplazença de los que me quieren mal, dándoles autoridad y crédito Vuestra Real Magestad.» Él me respondió: «Hablá a Covos.» Y entróse en su recámara. Y dentro de ocho o diez días me dixo el secretario Covos que el Emperador me hazía merçed del ábito de Santiago; y porque yo tenía muchos que me querían mal, casi tantos como los que me querían bien, fué menester la provança de mi linaje tan de raíz que, después de averla yo hecho y pasado el trabajo, holgué con todo más que sy se oviera hecho quando luego lo quise.

De cómo salí de allí con mi ábito

Fuý con el Emperador que se partió a la sazón a la villa de Madrid. Y en medio del camino está un lugar grande con una muy buena casa fuerte que se llama Buitrago, que es del duque del Ynfantadgo. «Y a la entrada de la dicha cassa, que se apeó el Emperador en ella, que avía acavado la jornada de aquel día, todos los que con él yvan se fueron a sus posadas syno yo, que venía muy contento y privado suyo. Y al subir de la escalera, púsese delante de Su Magestad de rodillas un onbre pequeño de cuerpo, barvinegro, escofiado, y dixo: «Sacra e Çesárea Magestad, yo soy un camarero, criado del duque del Ynfantadgo, vuestro vasallo. Y como supe la partida de Vuestra Magestad de Burgos a Madrid y que avía de ser el camino por esta villa, syn saberlo Su Señoría, tomé algunas cosas de su recámara para ponerlas en esta cassa. Y aunque estoy çierto

que de serviros no se enojará, no lo estoy de no averos traýdo lo que más pudiera aver traýdo, lo qual no hize por no aver lugar para ello, haziéndoselo saver, porque anda en el monte çinco o seys leguas de Guadalajara, donde tiene su asyento. Suplico a Vuestra Magestad que mande dar una carta de seguro para él.» El Emperador dixo que bien, e yo dixé que tenía razón.

Y entramos en una sala muy grande, la qual estava aderesçada de una tapiçería de oro y seda y lana de figuras grandes del tiempo viejo con muy gran dosel de brocado pelo. Y luego entramos en una quadra de muy buena tapiçería de oro, seda y lana, y una cama de brocado pelo. Y el camarerito barbinegrito, escofiadito, morisquito, -porque diz que avía sydo esclavo-, yva delante guiando al Emperador. Entramos en otra grand sala entapiçada de otra tan rica tapiçería con una cama de lo mismo. Luego entramos en otra sala entapiçada de muy rica tapiçería, syenpre mejor la una que la otra, y un dosel de raso carmesí guarnesçido de oro. Luego entramos en una quadra, la qual estava colgada de paños de brocado raso y una cama de lo mismo, asý en lo alto como en lo baxo, y por el suelo en lugar de alhonbras brocado pelo, para lo qual no solamente me paresçe que lo traxo prestado de sus vezinos, syno que no bastaron las azémilas y carruajes de sus lugares, syno que buscó de los agenos.

Y el Emperador sentóse en una sylla, e yo holgara de sentarme en un vanco, aunque fuera de aquellos altos del herrador. Y díxome el Emperador, no menos falso él en la negoçiaçión que yo deseava que lo estubiese, porque de oýdas tenía por tan vano a este duque quanto era, y me aborresçía: «Don Alonso, mejor aderesçada está mi posada que no la vuestra. Dixe yo: «Por eso es Vuestra Magestad rey e yo vuestro vasallo, y vuestro huésped, el duque del Ynfantadgo, y mío, un vasallo suyo.» Dixo el Emperador: «No deve ser eso, syno que vos devéys ser muy ruyn escudero e yo muy buen cavallero.» Yo le dixé: «Señor, de veras tengo deseo de conosçer este duque. Segund las grandezas que dél oyo contar, paréçeme que deve ser de otra hechura en su cuerpo que los otros duques, pues lo es en sus grandezas. ¿Qué deve ser lo prinçipal de su recámara, pues esto es lo açesorio?

El Emperador puso la mano en el rostro para encubrir la rissa. Y el camarero no asentava los pies en el suelo de gozo, que no ay alvéytar que le diera por sano, paresçía que tenía veynte esparavanes, que no avía sentado el un pie en el suelo quando luego el otro, y el otro quando luego el otro. Yo hazía que no le veýa. El Emperador díxome: «¿Nunca avéys visto al duque del Ynfantadgo?» Dixé: «No, señor, pero figúraseme que deve ser un onbre de çient e çinquenta años, segund son muchas las cosas que dél oygo, alto de cuerpo y menbrudo, la cara grande y un grande ojo en la frente y que está syempre riéndose. Señor, ¿es éste el que dió al rey de Françia los cavallos aderesçados de oro y perlas y los grandes collares esmaltados y las gruesas cadenas de oro a sus criados?» Dixo el Emperador: «Sý.» Digo: «Pues agora que no está aquí nadie que se lo pueda dezir, y aun con todo esto le é miedo Vuestra Magestad le mande matar, que juro a Dios que son términos los suyos y maneras para ser señor del mundo. Mirad, señor, que lo fué Jullio Çésar», mirad, señor, que es bueno quitar los ynconvinientes.» El Emperador dixo: «No tengáis pena, don Alonso, que mientras vos biviéredes, no é miedo a nadie.» Y éntrase en una recámara, e yo fuýme a mi posada. E dixo verdad el Emperador, que no la hallé tan aderesçada como él la suya, porque cené en una cozina e dormí en una cozina y desnudéme e vestíme en una cozina.

Y otro día de mañana Su Magestad se partió de allí a un monte que estava çerca de allí, y otro día a Madrid, enel qual y por el camino no dexamos de gustar de lo tratado y pasado. Y paresçe que el dicho camarero después, o mediante su buena diligencia o clemencia divina, fue perdonado de su dueño, syn carta del Emperador, y contólelo que avía pasado, de lo qual gustó y creo yo tan bien el amo como el criado. Y porque me

avía olvidado entre las otras cosas que pasaron entre el Emperador y mí, el Emperador, sabiendo que me pesava que algunos grandes señores me escribiesen descortésmente, me preguntó: «¿Con qué manera os contentaría de que escribiese el duque del Ynfantadgo?» E yo le avía dicho: «Antes que viese estos retaços de su recámara ni oviese oýdo otras grandes grandezas tuyas, no me contentaría con menos de 'Magnífico señor'. Y agora lo haré con 'Especial amigo.» Y paresçe que contóle esto con lo otro; y escriviómeme una carta desta manera: «Señor -y si quisiéredes 'magnífico', hazedme del ojo: Un criado mío á dicho que supo que dixistes al Emperador nuestro señor que deseávades conoscerme. Y desta manera cierto bivimos entramos con un deseo, porque lo mismo hago de veros yo a vos, señor, y teneros por mi grande amigo, porque por no avello hallado tal qual me dizen que soys que me satisfaga, estoy syn ninguno. Pídoos por merçed, si queréys aceptar esta conformidad, vengáis a ver esta vuestra casa que tengo en este lugar de nuestro señor el Rey. Y ansý quedo, rogando a Nuestro Señor guarde vuestra muy noble persona y mi estado acresçiente. De Guadalajara, para lo que, señor, mandáredes. El duque del Ynfantadgo.» Esta carta me dieron en Madrid, que son diez leguas de Guadalajara, y luego le respondí otra, que es ésta:

«Muy illustre señor: Una carta de Vuestra Señoría resçiví y no quiero besaros las manos por ella, porque haze Vuestra Señoría lo que le cunple. Porque siendo Vuestra Señoría tan grand señor e yo tan buen servidor, no quedaría nada en el mundo que no fuese vuestro. Y ansý porque bivo con el Emperador y no querría que fuese en su perjuizio como porque, sy está Vuestra Señoría contento de mí, quiero yo contentarme de vos, hasta que sepa, no acepto el amistad, ni obedezco el mandamiento syno apelo dello, hasta en tanto que vea lo que me cunple. Porque como la vida es corta y por los amigos se á de poner y en esto no ay ventaja ni diferencia syno en el estado y señorías, que es cossa que se puede tomar por fuerça, quiero ver primero lo que hago. Y ansý quedo, no por eso dexando de ser obligado de servir a Vuestra Señoría, por cuya muy Ilustre persona acresçiente quedo rogando a Nuestro Señor. De Madrid, buen servidor de Vuestra Señoría. Don Alonso Enríquez.»

Destas cartas nos screvimos muchas de burlas y de veras, hasta que nos vimos, yéndose el Emperador a Ytalia, y pasó por allí. Y yo quedéme dos días con él, haziéndome muy grandes fiestas y gasajados, y dióme un cavallo. Pero adelante veréys por dónde, aunque me diera dos ni todo su estado, tengo razón de estar quexoso dél, porque en la verdad syenpre hizieron en mí más ynpresión las buenas obras que las muchas dádivas, e yo más caudal de lo primero que de lo segundo.

De cómo el emperador se fué a ytalia e yo quedé en españa, syendo moço y rezio, y su criado y capitán y su afiçionado

De Madrid fué el Emperador a parar a Toledo, do determinó y efetuó su partida a Ytalia para tomar la corona del Ynperio y posesión de rey de Romanos en Roma. E yo, como posava y tratava en la posada del secretario Covos, comendador mayor de León, supe antes que muchos esta determinación. Y una noche hallé al Emperador en conversaçión con sus cortesanos y entré e dixé: «Señor» -que lo oyeron todos- «ofresçer yo a Vuestra Magestad lo que soy obligado, no hago nada, que sería mi persona y mi hazienda para esta yda que queréis hazer a Ytalia, porque por parte de ser vuestro criado y vasallo os lo devo. Ofresçeros mi libre alvedrio, que Dios me dió, y serviros con buena voluntad, esto quiero hazer y hago. Y se me deve agradecer y ansý creo que lo harán quantos biven en vuestros reinos.» El Emperador holgó desto, porque le dió ocasión a que diese quenta de su partida a todos en general, syn paresçer que le constreñía nesçesydad,

porque como sus escritores más largamente escrevirán, era un onbre libre y syn querer que creyese nadie que tenía nesçesidad de nadie. Y dixo: «Señal es eso que hasta aquí no me avéys servido en buena voluntad, pues no me lo avéys ofresçido hasta agora, y también que nos queréys dar a entender que sabéis antes los secretos de nuestra determinaçión que nadie. Y pues ya vos los sabéys, bien es que lo sepan todos». El duque de Alburquerque dixo: «Teniendo Vuestra Magestad don Alonso, çierto para esta jornada no será menester más.» Yo respondí en burlas al dicho duque y de burlas venimos a las veras.

Y tratóse y declaróse la partida; dende en quatro o çinco meses efetuóse y el mismo día que Su Magestad salió de Toledo para yrse, yendo su camino en el campo, llegué al él y le dixé: «Señor, aunque seáys seco para otros, no lo avéys de ser para mí porque todos dizen que quando ponen en vuestras manos su determinaçión para seguiros y serviros en esta jornada, les laváys de aquel pecado y lo ponéys en las suyas. Y aunque en el prinçipio de vuestra determinaçión os ofresçí mi libre alvedrío y determinada voluntad que Dios me dió, no se entiende que, si no lo es la vuestra, lo á de ser la mía. Quiero saber sy es vuestra voluntad y holgaréys que os vaya a servir, y esto no para que os obliguéys a hazerme merçedes, que ansy como me las podéys negar quando os las pidiere, sy quisiéredes, me podéy negar esta palabra, syno por llevar más contentamiento y armada mi voluntad para pelear y aventurar la vida y mi estómago para que no se me rebuelva en la mar.»

Fuymos hablando en esto una gruesa legua. Y no bastó averle dicho esto ni tener más conversaçión con él que nadie para dexarme de responder lo que a los otros. Y fué esto: «Don Alonso, hazé lo que quisiéredes, que de lo uno y de lo otro me terné de vos por servido y tan bien me podré servir de vos acá como allá, y allá como acá.» Yo le dixé: «Señor, pues determino de esa manera: de matar antes conejos en un monte mío y comellos, que no que me mate la mar y me coman peçes.» Y beséle la mano y quedéme. Y víneme a Sevilla a mi cassa y holgué en ella y en el dicho monte.

Y dende a syete o ocho meses echóme de Sevilla el asystente della, por conplazença y diligencia de los que me querían mal en ella, de los quales por ello era él muy su amigo, porque de antes que lo fuese, me quería mal. Llamávase el conde don Hernando de Andrada, porque siendo muchacho fué a Ytalia con un capitán general que se llamava Puertocarrero y él yva capitán particular de quinientos soldados de Galizia, donde él era natural. Y llamávase entonçes Hernando de Andrada y tenía seysçientas mill maravedís de renta. Y después ovo el 'don' y título y más renta, porque el dicho Puertocarrero, en llegando a Ytalia, murió y como onbre de buen linage encomendó el exército hasta que el Rey proveyese de capitán general. Mediante este tiempo, se dió una batalla con los françeses, y de buena dicha vençióla, aunque la batalla no fue capital ni de mucha gente syno de hasta dos mill onbres que salían de un castillo, que yvan a otro, y él con otros tantos. Los Reyes Católicos, don Hernando e doña Ysabel, de gloriosa memoria, que miravan mucho esto y lo pagavan, tubieron respeto a su poca edad y a su buena dicha y diéronle el 'don' y el título y mucha más renta de la que tenía. Y truxéronlo a su Corte por no quitalle el cargo con menospreçio. Y allí estubo mucho tiempo, donde se hizo tan cortido cortesano, asý con vino de Sant Martín como con maliçias y enbidias y desvergüenças que allí se usan y se aprenden, lo qual es malo, sy es para sólo usallo, y bueno, sy es para sólo entenderlo.

El qual, no tiniendo respeto ni miedo ni vergüença a nadie y, como dicho tengo, como ya de antes me quería mal, hizo pesquisa contra mí y prisiones en mí. E yo fuéme a la Emperatriz nuestra señora y su real Consejo, que quedó por governador en estos reinos, y quexéme dél y llevéme mill y seysçientos capítulos contra él. Y luego me dieron una provysión, asý como prové su mala yntençión y nuestras enemistades antes que viniese

a ser juez, en que le mandavan que no tubiese que hazer conmigo ni con mis criados syno el alcalde de la justiçia de Sevilla y que él o su lugarthiniente fuese con él, a hazer las pesquisas contra mí y enbiarlas allá. Y prometieronme que en cunpliendo los dos años que oviese estado en la dicha çiudad, lo quitarían della, porque por ley hecha y pasada en Cortes estava capitulado que no pudiese ser uno juez ni asyistente más de dos años en ninguna çiudad ni lugar syn serle enbiada resydençia, y que con este título le sería mas onesta, y que yo oviese paçiençia ocho meses que faltavan.

E hízome la Enperatriz nuestra señora merçed de trezientos ducados de oro de ayudas de costas, para lo que el dicho su juez me avía hecho gastar contra justiçia y razón. Los quales me fueron librados y mal pagados, como penitençias dadas e no cunplidas, en Martín Sanches, contador de quantas, y no benditas. El qual era vizcaíno viejo, gordo y mal criado y mal ynclinado. Y sobre la cobrança dellos quise matar a él y a un hijo suyo; y fuý preso por ello en casa de un alguazil y después desterrado çinco leguas de la Corte.

Lo que me acaesçió en este destierro con el dicho duque del Ynfantadgo y con el marqués de Villena, duque de Escalona, y cómo fué libre y pagado

La Corte a la sazón estava en la villa de Madrid, y para cunplir el dicho destierro paresçióme buen lugar Santorcás, que era çinco o seys leguas de allí y dos de Guadalajara, donde el dicho duque del Ynfantadgo estava, creyendo que así cunplía su voluntad como el destierro. Y llegado al dicho lugar, el qual es del arçobispo de Toledo, don Alonso de Azevedo, que es otra buena joya, como adelante trataremos, fuý a un mesón. Y creyendo que a lo menos de mi amigo, el dicho duque, vinieran muchas cargas de çevada y gallinas, hize echar mucho a mis cavallos y en lugar de otras carnes, que comiesen gallinas mis criados, con aditamento y aperçivimiento al mesonero que de la provysión que el duque mi amigo hiziese pudiese pagarle çevada por çevada y gallinas por gallinas. Y el dicho mesonero, como savía mejor la verdad desto que yo, aunque no era tan su amigo, que todas sus liberalidades y grandes grandezas eran torres y humos y falsas consequençias, díxome: «Señor, ¿vos traéys dinero para pagarme sy el duque no proveyere?» Digo: «Sy; sy no, cata ay mis bestias. Pues echa y derrueca.» La ración de mis criados de cada día era una gallina a comer y otra a çenar y tres çelemines de çevada por bestia, porque se la hazía mondar y aechar muy bien. Y escrevíle una carta que dize asy:

«Muy Ilustre señor: Ya Vuestra Señoría sabrá lo que me á pasado en mi tierra con el conde Hernando y en la Corte con Martín Sanches. Yo soy llegado a esta villa, desterrado hasta que sea la voluntad de Su Magestad que no lo esté. No me entré luego en esa villa do Vuestra Señoría está, porque ya saven en ella que soy vuestro amigo y vengo desbaratado. Es menester que Vuestra Señoría me enbíe luego a negoçiar mi destierro.»

Respondióme:

«Señor: Yo hago luego lo que me mandáys. Y así quedo para lo que me mandáredes.» Pasáronse syete días. Yo, desdeque ví que se tardava la respuesta y que ya no avía gallinas en el lugar ni venía la paga dellas, escrevíle otra, suplicándole me hiziese merçed de dar priesa a mis negoçios y de enbiarme çinquenta ducados. Él, como supo del segundo mensajero -y dizen que la sobrecarga suele matar la bestia que no la carga- derrengóse con él, y en leyendo la carta bolvióse de pechos ençima de una cama y dixo que le dolía el estómago. Y echaron fuera al moço, riñendo con él sus criados, de que pensó ser muerto, diciendo qué desdicha avía sydo aquélla que, en dándole la carta, estubiese

malo el duque. Yo, desde que sentí la negociación y de conocer a mi amigo; cenamos aquella noche mis criados e yo una muy gentil ensalada. Y otro día de mañana pagué la posada y lo que avíamos comido, bien gastado de lo que avíamos gastado. Fuíme a Yllescas, syete o ocho leguas de Escalona, y enbíé un mensajero y escreví una carta al duque della y marqués de Villena, que dezía asy:

«Muy Ilustre señor: Aunque la familiaridad no aya sido mucha, la voluntad que yo sienpre é tenido no á sido poca para servir a Vuestra Señoría, a quien hago saver que yo ando desterrado de la Corte y gastado, y al presente tengo nesçesidad de çinquenta doblas. Vuestra Señoría me las mande ynbiar y será tener pagado adelantado para serviros de mí.»

Respondióme:

«Magnífico señor: Resçiví vuestra carta, y sé todos vuestros acaesçimientos, de lo que en verdad me á pesado. Y de no aver sydo nuestra conversaçión -como, señor, dezís- mucha, no me á plazido; antes syenpre la é deseado y procurado. Y porque no solamente querría serviros con mis dineros syno con deziros lo que deseo que hagáis, querría que viniédeses a Escalona. Y si asý acordáredes, enbiádmelo a dezir a este monte do estoy monteando, que luego me yré allí. Y sy no, lo que más fuere vuestra voluntad, porque allí proveeré lo que, señor, mandáredes, para lo qual estaré syenpre aparejado. El marqués y duque.»

Luego me fuý a Escalona y allí le hize un mensajero al monte, quatro leguas de allí. Y luego otro día vino y me aposentó. Y sy el mesonero de Santorcás estuviera allí, de las gallinas y çevada que sobrava se pudiera muy bien pagar. Y estube allí quatro días comiendo con él y con mi señora la marquesa, su muger, la qual es muy onrada y muy hermosa. Y quando me quise partir, me enbió çient ducados dobles y a dezir que no me enbiava más porque podía yo enbiar por más cada vez que quisiese.

De allí me vine a Toledo, do estava con su padre el conde de Ribadavia, que era corregidor de allí, mi señora doña María de Mendoça, muger del secretario Covos, comendador mayor de León. La qual escribió luego al presidente del Consejo Real que negoçiasse con la Enperatriz que me alçasse mi destierro. Y alçómelo, y de allí víneme a Sevilla, syn querer entrar en la Corte, con una çédula de la Enperatriz que dize asý:

«La Reyna.

Por quanto los nuestros alcaldes de Corte, por çiertas palabras de amenaza que don Alonso Enrríquez dixo, le desterraron desta nuestra Corte con çinco leguas alderredor della, syn declarar tiempo, mi merçed y voluntad es de declarar, como por la presente declaro, que el dicho destierro sea por seys meses, los quales comiençen correr desde el día que fue desterrado. Y aviendo cunplido aquellos, por esta mi çédula le doy liçençia e facultad para que pueda entrar y estar en esta nuestra Corte con las dichas çinco leguas alderredor, libremente, syn caer ni yncurrir por ello en pena ni calunia alguna. En Ocaña, a veynte e syete días del mes de otubre de quinientos e treynta años. Yo la Reyna.» E yo, viendo que esta çédula vino monda y que los ducados de que avía hecho merced -por lo que ove enojo con Martín Sanches- no venían, acordándoseme que por ellos avía estado ocho o diez meses en la Corte, gastando lo que tenía y lo que no tenía, porque el conde de Miranda y la marquesa de Lonbáyn y Juan Vázquez de Molina me avían dicho que esperase, que Su Magestad quería hazer alguna merçed, con la qual confiança no solamente, como dicho tengo, gasté mi hazienda pero gastara la del arçobispo de Toledo, sy él quisiera. Porque a la sazón os hago saver que me vino una muy grande enfermedad, peligrosa y congoxosa. Y dándoseme por amigo el dicho arçobispo, don Alonso de Azevedo, le screví una carta que dize asý:

«Muy illustre y reverendísimo señor: Yo estoy purgado oy para cauterizarme mañana de una muy grande enfermedad. Con el dotor Xuárez vuestro físico Vuestra Señoría se



puede ynformar. Y tengo nesçesidad de algund dinero para me curar. Suplico a Vuestra Señoría me socorra, pues soy cavallero y pobre, y vos generoso y rico.» Respondió al que llevó esta carta que de aquellos ducados que syendo yo capitán de Yviça que avía ganado me podía curar agora. Y bolvióse para los que allí estavan y dixo: «¡Gentil cossa! Díxome el otro día que tenía çinco mill ducados en dinero y enbíame agora a pedir que le socorra.» Dixo el dotor Villalobos: «¿Quién, señor?» Dize: «Don Alonso Enríquez.» Vino a notiçia todo esto de Juan de Samano, secretario de Sus Magestades e del Consejo de las Yndias. Y fué por mí a mi posada y llevóme a la suya y curóme çinquenta días que turó la enfermedad, con tantos regalos como sy yo fuera ynfanter de Castilla. Y aýna diré que no con menos solenidad, porque era un onbre que con ser muy hidalgo y buen cavallero, por aver sydo pobre, no se quería ahorrar ni dexava de usar lo que entonçes. La señora doña Juana de Castrejón, su muger, ni más ni menos holgó de curarme y gastar su hazienda, que para muger no es poco esto. Desque sano, me dixo Juan de Samano: «Ved, señor don Alonso, el dinero que avéys menester para yros o para estaros, que mi casa y lo que en ella oviere no os puede faltar.» El conde de Osorno, don Garçía Manrique, me socorrió de muchas nesçesidades que tube, ansy en darme de comer a mí y a los míos y a mis bestias como en muy buenas veneras de oro e sortijas. Era un onbre muy cuerdo fuera de su casa y de muy grande autoridad, y muy loco e muy regozijado en ella, digo conmigo y con el arçediano de Segovia y con don Pero Lasso, el de Madrid, y don Benito, que eran onbres desta condiçión.

Después bolví a la Corte; lo que me acaesçió en ella Vine de pasada por la Corte, que estava entonçes en Medina del Campo, viniendo de Valladolid de ver a mi señora doña María de Mendoça -y era camino para mi tierra- y por besar las manos al presydenete, el qual se llamava don Juan Tavera y residió mucho tienpo en Sevilla; y ansý porque entonçes no tiniendo él mucho, era mi padre muy grand su amigo, como porque después, syendo arçobispo de Santiago y presydenete del Consejo Real, me tratava como entonçes y me tenía muy buena voluntad; y tanbién por ver a la señora doña María Madalena, hija del dicho conde de Osorno, dama de la Emperatriz y muy mi señora. Fuy a Palaçio una noche a la çena de Su Magestad, no para la hablar ni a quantos con ella son, syno porque en este tienpo podía hablar a la dama. Y vióme la dicha doña Leonor de Castro, marquesa de Lonbay; y como dicho tengo, era muy sabia y muy discreta. Acordándosele el cargo en que me era su querida señora por su ynterseçión, enbióme a dezir con un moço hidalgo que fuese muy bien venido. Por lo que me obligó otro día a yrle a besar las manos a su casa. Y díxome en viéndome: «Señor don Alonso, no tenéys razón de estar quexoso ni mal conmigo.» Contándosela yo y dándosela a entender, respondió su marido, don Françisco de Borja, marqués de Lonbay, primogénito erederero del duque de Gandía su padre: «Señora, nunca medre yo, sy no tiene razón el señor don Alonso.» Dixo la marquesa: «¿No veys que no quiere besar las manos a la Emperatriz?» Pasamos muchas cosas que serían prolixas contarlas. Conbidáronme otro día para comer. Estube allí ocho días holgándome con mis amigos, espeçialmente con mi Juan de Samano, syn besar las manos a la Enperatriz ni dello cuydado avía. Ya que me quería partir, fuéme a despedir del dicho presydenete. Y preguntóme sy avía besado las manos a la Emperatriz. Díxeme que no. Díxome: «¡Santa María! ¡mal casso es ése!» Díxeme: «Yo lo voy a hazer.» Y fuy a Palaçio por miedo que no me prendiessen por ello y no por gana que lo avía.

Y enbié a dezir a Su Magestad que estava yo allí, y Su Magestad, que entrase. Y ansý en la entrada, porque estava retraýda, como en la salida, porque me habló muy bien, quedé contento y aýna diré que pagado, segund la umilldad con que me dixo: «Don Alonso, ¿por qué estáys mal conmigo?», y otras palabras muy de compañía, tanto que dixo una Fulana de Melo, creo que camarera mayor: «Dezid, don Alonso, ¿por qué recresçentáis cosas de las que os pasaron en Portugal con Su Magestad, quexándoos?». Dixe yo: «Señora, no se puede dexar de añadir con enojo e con razón.» Dixo la Enperatriz: «Dize verdad.» Quedé con Su Magestad que, quando se ofresçiese en qué, me haría merçed. De manera que creo y cree que lo que en su perjuizio é dicho á sydo acresçentando - como dixo la Melo, o mal mirado- no embargante -que no se puede escusar algund descuydo, la qual dirá: «él quiso dezir tan de golpe lo que en mi serviçio avía hecho que se descoltró.»

De allí me fuý a despedir de los dichos marqués e marquesa de Lonbay. Y el marqués me dixo: «Yos, señor don Alonso, a Sevilla, pues estáys de camino y vays tan bien con Su Magestad, que es lo que yo mucho deseava, porque un cavallero tan onrrado como vos no era bien que estubiese mal con tanto bien como ay en Su Magestad, que es tanto que quien no lo conosçiere, no terná conosçimiento de onbre de razón. Y pues Su Magestad os á cometido de hazer merçedes, yo fiador, enbiáme desde Sevilla el aviso dellas con un vuestro, el qual estará en mi casa como en la vuestra, hasta que vaya bien despachado. Yo os doy mi fee como cavallero y por vida de la Emperatriz y de mi muger de solçitallo como si me fuese la vida en ello.» Con esto me partí luego con determinaçión de enbiar al dicho criado en llegando a Sevilla, que no faltará que se pida. Y lo que subçediere se porná adelante, aunque aya otras cosas en medio que me acaesçieron.

De cómo salí de la Corte de la Emperatriz esta vez

Fuý quartanario y muy congojado de la prolixidad y desganamientos desta enfermedad, porque después que se fue el Enperador, no salí desta Corte syno preso o mal herido y desagradesçido. Y por olvidar la dolença y sustentar mi alegría, a Castrocalvón, donde el señor prior de San Juan y conde de Alva estavan vallestando. Y en el camino supe como estos mis señores y amigos, que grande amor me tenían y buenas obras me hazían, eran ydos a una enfermedad que dió al duque d'Alva, de que murió, padre del prior y suegro del conde. Y fuéme, que estava çerca, a Astorga, porque el marqués della me tenía buena voluntad e yo le era servidor. Al qual, en determinando mi yda, que fué desde quatro leguas y de noche, screví una carta que dezía así:

«Muy illustre señor: Yo vengo por estas partes quartanario y con yntençión de estarme en este lugar syete o ocho días. Vuestra Señoría mande aposentar a mí e a los míos, y fuera de palaçio, porque no quiero ser como el conde de Miranda, que no sabe lo que come ni lo que bebe, porque no le dan syno unos entresuelos muy oscuros.»

Esta carta le dieron otro día de mañana, calçándose las botas para yr a ver a su hermana que estava parida quinze leguas de allí. Y respondiôme otra así:

«Señor: Yo é holgado mucho de la venida de Vuestra Merçed a esta nuestra tierra y casa y, por çierto, más que con la del señor conde de Miranda, aunque es mi tío. Y porque voy de mucha priesa, porque me esperan, a una mi hermana que está parida y a Juan de Vega, su marido, que está preñado, me devéys de dar liçençia; que el lunes, que será pasando mañana, seré con Vuestra Merçed. A la marquesa queda el cargo de serviros y agradaros, que segund sabe que lo deseo, yo creo que nadie le hará ventaja. Y por vida de mi señora doña María de Mendoça, no sea la salida deste lugar hasta que yo venga.»

E yo fuý allá y fuý tan bien onrrado e tratado, asý de la señora marquesa como de sus ofiçiales, que no lo pongo aquí porque no lo sabré screvir tan bien. El marqués vino el martes siguiente y dióme tan buena vida diez días que quise estar allí; que el menor de los pasatiempos y estimaciones fue sacarme tres vezes a caça en cavallos blancos y overos de grand presçio, con jaezes de oro y caparaçones de brocado.

Y de allí me vine a Çamora, que era mi camino derecho para Sevilla. Y allí me vine a posar en casa de don Enrrique Enrríquez de Guzmán, hijo del conde d'Alva de Lista, primogénito de su casa, el qual es casado con doña María de Toledo, nieta del duque d'Alva, hija de don Garçía, primogénito de la casa, la qual, demás de ser la mayor de sus hermanas era la mejor. Y no les haría agravio, porque así era de las del mundo -afuera doña María de Mendoça, dicha en este libro- pero era tal como ella. Los quales, marido e muger, me hizieron tantos amores y buen tratamiento, asý en camas de seda como en viandas delicadas y suaves y sustançiales, y visitaçiones de su quarto al mío, que no hizieron más a sus padres:

Curávanme allí dos físicos que tube ocho días. Diéronme una reçeta estos físicos de cosas que por el camino podía comer que no me hiziesen daño a la quartana. Lo qual acordé poner aquí, así por vello e usallo, porque del camino voy escribiendo este libro, como porque me parece que es bien que no solamente sepáys mi vida syno cómo avéys de bivir e tratar a esta mala savandija, sudosa, aftuosa, desgañosa, congoxosa. Dizen que el melón no es malo en ynvierno ni en verano; que cardo es bueno, y alcaparras y camuesas, y toda cossa de monte: perdiz, conejo, puerco, venado, y lobo mejor que todo.

Tanbién os quiero dezir un razonamiento que me hizo un frayle françisco, confesor del dicho señor prior de San Juan, y lo que le respondí. Dixome: «Señor, yo é sabido, pocos días á, que estáys malo, que fué ayer, que antes oviera venido, y que vuestra enfermedad es quartana, que os ahogan flemones. Lo qual podéys creer que es sentençia divina, porque soys maldiziente. Devéysos de emendar, sy queréys sanar. Y no sé qué provecho o pasatiempo halláys en dezir mal de vuestro próximo, al qual manda Cristo nuestro Redentor améys como a vos mismo. Y no solamente no lo amáys pero desamáyslo y desdeñáyslo y desonrráyslo. De lo qual, sy quisiéredes proseguir en ello, gustaréys dello, gozaréys poco en esta vida de trabajos y pagarlo-éys en la otra perpetua, para syenpre syn fin, de gloria y de pena.»

Respuesta, que no se fué syn ella: «Reverendo padre, segund oléys a ello, pensé que el mal de mis flemones, era por miseraçión de vino y no divina. Y çufríme desto, pues os sufro que me digáys maldimente. De lo qual no me pesaría sy me lo dixésedes, como lo soy, y desta manera no sería reprehensión. Porque Dios, quando hizo próximos, él no quisiera que ninguno fuera malo. Y pues después lo consyntió, no le pesará porque los apunte onbre. Y si en ello se á hierro, grande es su misericordia. Y no tengáys por mal, padre, que el hombre diga mal del malo, porque de otra manera no se podría dezir bien del bueno, ni sería onbre tan querido ni tan agradeçido, porque el que dize syenpre bien de todos da crédito a su buena condiçión, y aun no dexar de juzgar unos que es de miedo, y otros que es de enpacho; otros de que le falta saver para dezirlo o sentirlo; otros, que ay tanto mal en él que, por no darse en el ojo, no da en la onrra del otro. Espeçialmente, padre, que sy no oviese ponçoña, no avría de menester atriaca. Si no se dixese mal de unos, no era menester dezir bien de otros, sino como el labrador, que le preguntava el confesor por sus pecados, y decía: 'Como antaño'. Quanto más que es mi opinión que muchos se hazen buenos con el miedo que no digan mal dellos ni los tengan en esa reputaçión, tiniendo acusadores. Ésta es mi respuesta y si queréys saver más, pues me lo preguntáys qué es el provecho que se me sygue, que unos me tratan

bien, porque digo bien dellos, y otros, porque no digo mal, sabiendo que soy onbre que lo sé dezir y hazerlo.»

Y así quedamos amigos, con otras muchas cosas que entrevinieron después. Por lo qual y por dezir verdad, el olor del vino fué por aplicarlo al consonante y propósito de su razonamiento y mi respuesta, y no porque olía a ello porque es un muy onrrado y devoto padre. Dixo el padre: «Señor, también é sabido que en Sevilla, donde soys natural, dezís mal de onbres sin razón.» Respondíle: «Padre, perdonáme por ello; no devéys de conosçer la razón, por lo menos no tan bién como yo, porque sy uno no es mi amigo y no me ayuda, aunque no lo sea de mi enemigo ni le ayude contra mí, no devo de dexar de quejarme dél, y aun tratalle muy aýna tan mal como sy lo hiziese.»

Dixo él: «¿Cómo, señor? Porque un onbre no os syrva, ¿avéys de estar mal con él? ¿Qué obligaçión me da Vuestra Merçed en su razón para que lo aya de hazer, y vos tratalle mal, sy no lo haze?» «Yo os lo diré, padre. No se entiende para los que no me conosçen ni aun para los que no me tienen ninguna obligaçión, como lo an ofresçido, que con éstos, quando no hazen lo que yo quiero y quieren tenerme contento a mí y a mi enemigo, como ay algunos en mi tierra que lo hazen, visitando ambas las partes, paréçeme que es buena razón en dicho y aun en hecho, porque demás de quererme engañar, dévese de presumir que van a avisar y que vienen a oýr para hablar.» -El frayle: «Pues ¿cómo, señor? ¿Por qué juzgaréys vos lo peor? ¿No es mejor que yendo a visitar vuestro contrario, lo haga a vos que no a el otro y no a vos?» -«No. padre, porque desa manera... guardarme-ýa dél, como del enemigo, y destotra, fíome como de amigo. Dios dixo en el Evangelio: 'El que no es conmigo contra mí es'. Y porque los dolientes tenemos libertad de despedir los visitantes, váyase Vuestra Reverençia con Dios, hasta otro día.»

De allí me partí dél y llegué otro día a Salamanca, do fuý a posar a un mesón. Aunque llevava buena cama y una arcas de todas conservas, no pasé tan bien el día de mi quartana como en Çamora con la dicha compañía. Ado bolvió el dicho frayle a visitarme, y díxome: «Muy magnífico señor» -y noble auditorio pudiera dezir, porque me avían traydo media arroba de vino blanco para darme unos vaños a las piernas- «no quiero» -dixo- «entrar con Vuestra Merçed en cosas del mundo, porque soys muy mundano, y conçedo que en las cosas dél me satisfiezistes en Çamora, a lo menos conçeder que teníades alguna razón; syno, sy Vuestra Merçed me da liçençia, deziros-é en lo que herráys açerca desta murmuraçión y lo que perdéys en el mundo que esperamos de perpetua gloria o pena. Porque éste es un poco de viento, en espeçial agora que son más cortas las vidas de los onbres que nunca. Cristo nuestro Redentor tiene por bueno, y aun en vuestra orden tal qual lo tenéys ordenado, que roguéys a Dios por los que os hazen mal como por los que os hazen bien. Y desta manera alcançaréys el siglo, y no de la que, señor, usáys.

Yo le respondí: «Ya os entiendo: yo dixeste otro día mal de los de vuestra orden. Y a lo que dezís de mi orden, que es tal qual digo, que querría tanto morir vestido un arnés, syendo buen cristiano por my ley y por my Rey, como en vuestro ábito y aver bivido en él çinquenta años. A lo que dezís que quiere Dios que le rueguen por bienchores y malechores, al Evangelio que ya alegué me remito: que el que no es conmigo contra mí es.» Replicó el padre: «Luego el poder de Dios queréis tener.»

Dixeste yo: «No quiero resuçitar muertos ni salvar ánimas ni gobernar los çielos y la tierra, mas quiero dezir mal syquiera de quatro o çinco que se traen por flor en Sevilla, en ryñendo yo y otro, o otro y yo, o yr a ver a entranbas las partes y no dezir mal de nadie ni nadie dellos. Y por lo uno ni por lo otro no me daría dos maravedís, que dixo el gallo a la gallina en Ytalia -que paresçe que allí deven de hablar- 'Mal aya la casa donde no ay patrón', y ella dixo: 'Mal aya la casa donde no ay farina'. De manera, padre

reverendo, que si la olla no lleva toçino, no hallo que tiene buen sabor ni se puede llamar, a lo menos, olla podrida, porque éstas con razón son las buenas. Y sy el onbre no sabe dezir un poco de mal -no apruevo que sea mucho- no lleva sustança ni crédito el bien que puede dezir, porque se atribuyrá a la condiçión del que lo dize y no de quien se dize, como en la pasada plática de Çamora a lo que os dixe.» Dixo el frayle: «Syendo poco, como dezís, no lo tengo por malo, que de rejalgar dicen que no es malo un bocado.» Y miró a su compañero, en el qual, como vió que lo tenía convençido, dixo: «Señor, syendo poco o mucho, os yréys al ynfierno.» Díxeles: «¿Conosçeréys que el Evangelio es mejor que vosotros y más verdadero?» Dixeron: «Sý». -«Y Cristo nuestro Redentor?» Dixeron: «Sý, por çierto.» «Pues dize, sy no lo sabéys, 'Maldito el onbre que fía en el onbre'. Y andý con Dios, que me viene el frio.» Y bolvíme dél a otra parte. Y fuéronse.

Otro día bolvieron, pero no bolvieron otro, porque concluymos la plática desta manera. El reverendo padre me dixo: «Téngoos por tan sabio y tan buen cristiano que me paresçe que es pecado y poca diligençia mía dexar de senbrar en tan buena tierra, porque, como yo quitase a Vuestra Merçed unas duresçidas pedrezuelas que ay en vos, creo verdaderamente que dariades çiento por uno y vos quedaríades bien ynformado para en este mundo y rico para en el otro. Yo tengo a Vuestra Merçed por onbre muy libre y muy hecho a su voluntad. Pues hágoos saver que, por onrado y valeroso que seáys, no dexáys de tener dueño, que es el Señor de los Señores y Rey de los Reyes, Dios Todopoderoso encarnado en el vientre virginal de Santa María Virgen; el qual por nuestra redención pasó muerte y pasión nos á de dar pena y gloria. Y quiero que sepáys que quando un señor save que en su casa ay un onbre maldiziente y reboltoso, le aborresçe y echa de casa. Pues no queráys que sea menos virtuoso Dios, syendo el sumo Señor, ni penséys que os á de dexar de castigar ni que vuestro esfuerço ni fuerças ni saber ni mañas os an de poder defender dello, syendo su voluntad, como estoy yo çierto que lo será, sy usáys estos vuestros menospreçios y este murmurar y mal dezir.» Yo le dixe: «Padre, quiero començar el rávano por las hojas, porque dizen que son más sanas, respondiéndoo a vuestro razonamiento por lo postrero y acavar en lo primero, como missa moçárave. Está Vuestra Reverençia engañado conmigo, y aun con vos, y ynformado de algunos que no me entienden o quieren mal. Yo, verdad es, como tengo dicho a Vuestra Reverençia, que digo mal de algunos, pero con razón y justa, porque doy traslado a la parte. Nunca dixe mal de nadie que no holgué que lo supiese, o para que me enmendase o para que alegase de su derecho. Y las cosas que se dizen públicas o son dichas con razón o con verdad: con razón, aviendo hecho por qué y meresçiéndomelo; con verdad, syendo asý y meresçiéndolo él. De manera que antes creo que por esto me á de dar Dios gloria que pena, pues, como creo que os tengo dicho, es castigo y enmienda para él y espantajo para los otros; quanto más que no soy tan maldiziente como devéys de ser ynformado.

«É dicho mal de los frayles françiscos por lo que os tengo dicho, bolviendo por los dominicos porque me paresçen que tienen razón en çiertas opiniones. Digo mal de los que me quieren mal por dezir bien de los que me quieren bien, porque sy un manjar, como tengo dicho, no va mesclado de dulce y agrio, no lleva sabor ni sazón. Y sy el conejo no lleva salmorejo, no le comen tan bien. Ni paresçe tan bueno el biendezir sy no ay un poco de maldezir. Yo os conçedo que á de ser poco lo malo y mucho lo bueno, como la sal en el guisado, aunque aya de ser dulce. Y ansý lo é hecho y prometo hazer.» «A lo que dezís de lo que devo a Dios, como es razón de tenelle por Señor, en verdad que aunque no oviese de darme pena ni gloria perpetua, como desespero, por sólo aver pasado lo que por nosotros pasó y la parte que me cabe, yo lo tubiese por Señor y muriese por su serviçio, quanto más que le tengo amor y temor. Para lo qual bien creo

no basta discreción ni consideración ni fuerza ni esfuerzo, syno guardar sus mandamientos y creer en Él bien y verdaderamente y en lo que manda nuestra madre santa yglesya. Con esto puede yr Vuestra Reverencia muy descansado, que como cosa que tanto me toca, miraré en ello, lo qual es tan claro que si fuese más ciego, no dexaría de vello.» Él me dixo: «Señor, ansý lo creo y ansý lo quiero, y con Vuestra Merçed.» De allí vine a Alva de Tormes, do hallé muerto al duque viejo, donde murió santísimamente, y heredado su nieto don Hernand Álvarez de Toledo, el qual, ansý en lo espiritual como en lo temporal, creo no le yva en çaga. Resçivióme muy bien, porque de antes me tenía muy buena voluntad e yo a él gana de serville. Aposentóme luego en su propia cámara, muy mi cama a la pareja de la suya, con mucho amor y voluntad y onrra. Y al quarto día prosyguió mi enfermedad. Me hizo aderesçar un quarto en otro más alto que el suyo, do me subía a ver y visitar. Y ansymismo la duquesa su muger lo hazía, con muchos pajes enbiándome regalos. El día que yo me abaxava a vella, lo me bazía echar asý vestido en su propia cama y ella a la caveçera como sy yo fuera su hermano. Y quando me partí, que fué a cabo de veynte días para Sevilla, ni faltó mula de andar llano ni dineros, los quales fueron çient mill maravedís, con estas palabras: «Hermano, pues avéys conoçido mi voluntad, razón es que conozcáys mi obra, y sy no fuere tal ésta como estotra, es porque el duque mi señor, para cunplir su ánimas y descargar su conçiençia, á ocupado el dinero que dexó. Y estos maravedís é buscado prestados, por que creeréys que quando los tenga de míos, os daré más.» Y plega a Dios que como yo dél fué tratado y resçivido, sea mi ánima ante Dios. Y como esto es verdad, lo qual en verdad todo el libro podéys creer, porque sy no es algunas circunstançias, toda la sustançia es verdad y passó asý.

Fuyme por Medellín, do el conde dél estava. Es muy grande mi señor, y amigo y ospedóme como tal. Y porque se yva a caçar e yo a curar, no estube con él más de un día y una noche. Y de alli víneme a Sevilla.

Y no quiero dexaros de contar la gloriosa muerte del muy valeroso y umano y cristiano del dicho duque d'Alva, don Fadrique de Toledo, ahuelo deste dicho suçesor suyo, don Hernand Álvarez, que aunque no me hallé a ella, vine dentro de ocho días y súpelo de muchos y mucho bien. Y no pongo de su vida porque fué tal y tan subida, no haziéndole ventaja nadie en lo espiritual y haziéndola él a todos en lo temporal, tiniendo a los reyes por señores y ellos a él por compañero y amigo, syendo tan afable con ellos y leal como conversable con cuerdos, con locos, con frailes, con nyños, con grandes, con chicos, porque para todos tenía su medida y igual segund cada qual, en lo qual, como digo, no quiero más largo hablar, porque sería estorvar y ocupar mi juicio. Y porque es menester muy mayor, acuerdo remitillo a quien lo tenga y más desocupado esté, que segund sus cosas fueron grandes y de grand sustançia y muy dignas de saver y de notar, muchos, creo, avra que le hagan. Por lo que digo sólo su muerte, la qual fué estando veynte días en la cama de terçianas, sobre aver bivido setenta e çinco años de la manera que dicho tengo -o por mejor dezir-, dirá la corónica que dello creo que se hará; a la qual me remito sy es hecha con buena voluntad.

Y en su enfermedad nunca dexó de levantarse a hazer sus nesçesidades, ni ovo en su cama que paresçiese ni oliese mal. Y un día antes que diese el alma a Dios, sentado en el servidor, mandó llamar al obispo de Córdoba, don Juan de Toledo, y prior de San Juan, don Diego de Toledo, sus hijos, y conde de Alva de Lista, su yerno, y don Bernaldino de Toledo, su nieto, hermano segundo del heredero, y díxoles: «Hijos, ya savéys que en sanidad no soy onbre de largos razonamientos, por que no lo devo de hazer agora. Yo creo que moriré mañana, mediante la voluntad de Dios. Lo qual no sé por graçia de Spíritu Santo syno por discurso de mediçina, porque yo é entrado bueno en el seteno y catorzeno y salido mal dellos, y estoy flaco e syn pulso. Quiéroos acordar

y hazer saver que esta casa y estado de Alva os á dado lo que tenéys e ayudado lo que á podido. Encárgeos mucho por lo que la devéys y por mi bendición la honrréys e acatéys e sirváys y sygáys mejor que hasta aquí, que bien creo que don Hernando que subçede en ella lo meresçerá. Y quando él no lo hiziese, el nonbre, casa y estado os lo tiene meresçido.»

Los quales començaron a llorar y él a consolar, con dezir: «¡Cómo! ¿pensávades que avía de bivar para syempre? ¿No me haze Dios harto bien, que çinco o seys años que es costumbre de bivar más en este mundo me aparte de pecar? Juro por su santo nonbre: no me sé determinar de qué holgara más, de morir o de bivar.» A los quales llamó y abraçó y hechó la bendición. Y echado en su cama, pidió estremaunçión, la qual le dió el obispo su hijo, señalando él mismo muchas partes donde no se acostumbra poner, diziendo muchas palabras muy esforçadas y santas. Y estaban veynte e quatro frayles gerónimos y françiscos. Avía muchas vezes confesado y resçivido el Santísimo Sacramento, hasta que dió el alma a Dios, que fué otro día, segund nuestra fee y lo que en la misericordia de Dios esperamos. Ni dexó de hablar con teólogos cosas de su conçiencia ni de dezir esforçados y donosos dichos, burlando y reyendo, ni de oír a los físicos para su salud.

Y estando en artículos mortales, llamó al dicho erederero de su casa y estado y díxole: «Vos heredáys, hijo, esta casa, que yo eredé con syete quentos y dexo con veynte de renta, e syn perjuizio de la onrra della e mía y de mi alma, que es la prinçipal. Porque syenpre é catado y amado y temido a Dios Todopoderoso y agradeçido lo que por redimirnos quiso pasar. Y é servido bien e fielmente a mi Rey. Ansý os lo encargo lo hagáis y alçéys pendón e vadera por la santa fe católica y syrváys a vuestro Rey, asý en seguir su Corte real como en todo lo demás, mirando lo que conviene a la honrra de vuestra casa.» Y besóle luego la mano el dicho nieto, el qual, con eredallo, mostró tanto sentimiento de su fallaçimiento que verdaderamente se deve creer que no lo deseó ni lo quysiera. Y ansý dió el alma a Dios el viejo. Y el moço partió a Flandes, donde al presente el Rey estava, cunpliendo los consejos y mandamientos de su agüelo, como discreto y obediente.

Lo que me acaesçió llegando a Sevilla, ansý sobre esta dicha muerte del señor duque como en mi vida

Acordé de hablar a algunos benefiçados en la santa yglesya de Sevilla, amigos míos y onbres de buena yntençión, e hízeles relaçión desta muerte deste gran señor. Y como ellos la sabían de su vida, fué muy bien acogida. Y dimos horden como se dixese en el cabildo e ayuntamiento de la dicha yglesya, acordádoles como, demás de meresçer el duque que le hiziesen onrras en memoria de su fama con deseo de su gloria, por muy notables cosas y exçelentes y valientes que hizo en este mundo, como por lo que segund nuestra fee hizo en serviçio de Dios para gozar el otro, trayéndoles a la memoria como, quando se les cayó la prinçipal parte de su yglesya, les ayudó como grand prinçipe con noveçientas mill maravedís. Y sabida e oyda esta razón, acordaron de lo efetuar, aunque ovo alguno que dixo que mirasen que en esta çiudad e yglesya tan ynsignia nunca se hizo, ni hizieron tal por el duque de Medina-Çidonia, bueno que la mandó, ni por alguno de sus anteçesores ni subçesores, ni se hazian por los duques de Véjar y Arcos y conde de Urueña, que en esta sazón son muertos. Ni faltó quien respondiό, porque fueron todos a una boz, que ni tenía razón el que esto propuso ni lo avía para que por ellos se hiziese como por el duque d'Alva.

Lo qual se hizo desta manera. Domingo, a quatro de hebrero de mill e quinientos e treynta e dos, a bísperas y otro día a misa, conbidados los cavalleros desta çiudad todos,

aunque los que fueron son éstos: el liçençiado Gutierre Velázquez, oydor de la chançillería de Granada, juez de resydençia del asystente en esta çiudad al presente, y su lugarteniente el liçençiado Carlo Val; el señor Luys de Guzmán, señor del Aljava, y su hermano don Rodrigo; el señor conde del Gelves, don Gorge de Portugal; el señor don Pero Puertocarrero, erederero del marquesado de Villanueva; Pero Xuares de Castilla el viejo, y su hijo el moço; Diego López de las Roelas, Pero Mexía; el alcaide del alcázar real, Françisco de Santa Cruz; don Juan Hurtado de Mendoça y Luis de Monsalve, obispos d'Escalas y Monpalao; e el que predicó, que es de la horden de San Françisco e de muy grand fama. Ovo mucha gente çiudadana. Dixeron la missa mayor con sus vestiduras de terçiopelo negro. Fué el provisor del arçobispo el que la ofiçió, y canónigo en la santa yglesya. Fué puesta la tunba grande en que se suelen hazer las onrras del Rey Santo que ganó la çiudad, con un grand paño que toda la cubría de luto, con un cruçifixo muy rico y devoto ençima. Y las quatro partes de la tunba, las armas y vanderas que él avía ganado, pintadas en grandes pliegos de papel, del dicho duque: y alderredor çinquenta hachas blancas ençindidas y luego en sus escaños, çercada la tunba destes cavalleros que dicho tengo.

Los quales otro día a missa tanbién vinieron con otros muchos que no quento. Y acavado de dezir el Evangelio, como es uso, subió el dicho obispo, frayle de San Françisco, en el pùlpito, y acavado de dezir la salutaçión, yendo por su sermón, hablando en el temor de la muerte y en el tenblar de las carnes quando el alma se quiere arrancar del cuerpo y en la turbaçión del juizio e miedo del trabajo y arrepentimiento de lo pasado y esperança de lo por venir, bolvióse para la dicha tunba y dixo:

«¡Quánd libre devéys vos estar, grand príncipe, duque d'Alva, de ver todo esto, pues fué tan notable vuestra vida y muerte! En lo qual syenpre amastes a Dios, syenpre le servistes y acatastes, syenpre le temistes vos, bienaventurado duque. En setenta e çinco años que bivistes, conosçistes y seguistes nuestra santa fee católica ençalsándola y sirviéndola y aproándola. Vos hazíades limosnas, porque el año que moristes, distes syete quentos a donzellas y poco menos en todo lo que bivistes; y hazíades casas de vuestra morada y palaçios reales. Tanbién hezistes monesterios angelicales para los siervos y ministros de Dios y de la santa fe católica, y los dotastes e onrrastes. Y sy hezistes algunas profanidades en este mundo por algunos fines que a ello vos forçavan, ansý de onrrar a vuestro Rey e Corte real suya como por otros fines, dando hachas a damas y vestidos de brocados y sedas, no dexávades de ençendellas y traellas delante del Santo Sacramento ni vestir con las dichas ropas a ymágenes de la gloriosa Virgen María. Y sirviendo a vuestro Rey en honrra y mandamiento de nuestra ley, defendiendo los dichos sus reinos, syendo capitán general ganastes todas estas vanderas.

E alçó los ojos arriba e dixo: «¡Quán çierto estoy, yglesya, que no vos caeréys vos, predicando de quien tan bien os socorrió quando lo ovistes menester, que os enbió noveçientas mill maravedís!» Y otras muchas cosas predicó, que por no ser prolixo, no pongo aquí. Y asý se acavaron las dichas onrras deste valeroso y bienaventurado y no en contentamiento de todos, porque los parientes y criados destotros duques se enojaron y no fueron allí, porque no se hazía lo mismo por ellos.

Lo que me acaesçió en Sevilla

Luego como llegué desta venida de la Corte, hallé a mis amigos muy rebueltos con mis enemigos, y éstos muy quexosos, diziendo que yo, antes que me fuese, los avía dexado yndignados. Y ansymismo con cartas desde allí lo sustenté y pasé adelante. Y en verdad ellos la dixeron en esto, porque me paresçe que es bien syenpre hazer amigo del amigo



y enemigo del enemigo, como arriba tengo dicho y sustentado, declarando que es bien dezir mal del malo y bien del bueno; porque ni el uno sería castigado ni el otro galardonado, y siendo rasados ambos por un rasero, no sería justa la medida ni razonable. Y sy ellos syntieran lo que a mí me rebolvían y el mal que de mí dezían, hallaran que no era menos que lo que de mí se quexavan, syno que en caso propio syempre se pasan las cosas más livianamente.

Vinieron a reñir y a desafiarse, porque en el tiempo del dicho conde don Hernando, asyistente desta çiudad, mis contrarios estubieron prósperos y favoresçidos. Y después que la justiçia vino de por medio, que fué un juez de resydençia, contra el dicho conde, y lo prinçipal que le hallaron fué parçialidad que con ellos tubo y sostubo mientras tubo el cargo, halláronse abatidos y corridos. Y porque consyderando Juan de Torres, mi amigo muy grande, alguazil mayor de Sevilla, el favor que avían tenido y como con él, no teniendo este cargo, e conmigo, syendo yo su amigo, estos cavalleros Tello se avían demasiado en murmuraçiones y presunçiones y vanas congregaçiones, quitó a dos criados de Françisco Tello las espadas en ora vedada, y ellos le dieron ocasión a que dixo que al mismo su amo se la quitaría.

Por lo qual fué desafiado el dicho Françisco Tello y de Juan de Torres açeptado. Paresçe que el terçero no dió lugar al conçierto, porque no es razón de hablar, espeçialmente en escritura, en menoscavo de la onrra de cavalleros, aunque sean enemigos. Por lo qual fueron presos, el desafiador en las Ataraçanas, de los cavalleros e onbres onrrados cárçel, y el desafiado en casa del señor del Algava, señor nuestro y amigo muy grande. Y el terçero fué un cavallero amigo nuestro, aunque no en tanto grado que le paresçiese mal lo que hizo, y un hermano mayor suyo que mostrava mayor amistad y no quiso açeptar esta enbaxada, que primero fué requerido con ella.

Y vino a mí e díxome: «Señor don Alonso, yo syempre os é tenido por espeçial amigo y é tenido espeçial cuydado de vos agradar y no enojar, y ansymismo a Juan de Torres vuestro amigo. Y por eso no quise açeptar la enbaxada que mi hermano como moço efetuó, el qual está preso en las Ataraçanas con Françisco Tello. Quiero saber de vos sy os pesará que yo le vaya a ver, estando en conpañía de vuestros contrarios. Y ansymismo vos pido consejo, haziéndoos saver que demás de ser mi hermano, hijo de mi padre y de mi madre, es mi amigo muy grande.»

Yo le respondí: «De ninguna cosa me puede pesar que vos, señor, parezca que hazéys contra mí, porque estoy muy saneado de vuestra voluntad. En lo del consejo, paréçeme que no le avéys de ver, pues todo el mundo vee que soys más mi amigo que de mis contrarios, los quales se an de recatar de vos. Y sy no lo hiziesen, os hazían más mengua. Y si se supiese lo que en vuestra presençia se hablava en estotra parte, aunque otro lo dixese, se avía de poner sospecha en vos. De manera que haziendo a todos, prinçipalmente a vos, daño, devéyslo de escusar, pues sy es terneros a todos por amigos, quien mucho avarca poco aprieta y quien a dos señores syrve, al uno y al otro á de enojar, quanto más a tantos. Y aun otros muchos refranes y aun autoridades y sentençias de filósofos e teólogos y grandes onbres vos podría dezir sobre esta materia. Para cunplir con vuestro hermano y con vuestra voluntad, papel y tinta en él y con él, y buenos manjares y presentes y regalos; nunca çesar acá de hazer sus negoçios. Y entonçes verá él y veréys vos y verá Dios y el mundo que forçáys vuestra voluntad por hazer lo que devéys, e que hazéys lo que devéys pues hazéys lo que hazéys.»

Estos mis contrarios, como dicho os é, en tiempo del dicho conde, asyistente parçial suyo, quisieron gobernar no solamente lo humano syno lo divino, porque querían tomar el çielo con las manos. Y si ellos se juzgavan por lo que él bevía, no herravan, porque es más vino de lo que cogen en Guadalcanal, Costantina, Castilleja y la Redondela. Y

desta manera teníanme atribulado y casi abatido, muchas vezes preso y otras, desdeñado y desacatado.

Y confieso que sy en el casso de la justiçia no tubiera dos grandes y espeçiales amigos y hermanos, que en verdad por tales tube el tiempo que biví, los quales se llamavan por nonbre el liçençiado Andrés de Vergara, alcalde mayor y veintiquatro de Sevilla y natural della, y el otro el liçençiado Juan de Herrera, alcalde de la justiçia de la dicha çiuudad, natural de Úbeda y Baeça, porque de entranbas partes era aparentado y onrrado. Los quales fueron en verdad tan onrrados y sabios, letrados y cavalleros que ni en leves ni en cavallería, ni en el Consejo Real ni en su Corte no ovo quien les hizo ventaja, ni creo que abrá. Porque asimismo para lo demás, afuera de justiçia, asý con sus valerosos yngenios como con sus cavallerosas personas, me aconsejavan y ayudaban, esforçándome en dicho y hecho, porque, como dicho tengo, fueron onbres para dezir e hazer. Y porque aunque en ellos oviera, como fuera, sy en mí no oviera, comedimiento, afiçión çiega para çegalles a hazer lo que no devieran de hecho contra derecho, por hazer por mí contra la voluntad déstos y deste su asystente su parçial, bien creo y devéys creer que todavía yo los llevara, al menos que no me llevaran; mas çertificovos en verdad que no solamente en caso propio mío mas en ajeno, en el qual ynterviene ynportunaçión y deseo de estar bien quisto y miedo destarlo mal, nunca en sus cargos de justiçia les pedí cosa en que no deviesen, y pocas y casi ninguna de las que deviesen a quienquiera, porque los quisiese mal por amigos, por sus personas y por sus cargos, porque eran tan buenos y sabios en las burlas como en las veras.

Luego que vi que yva de mal en peor y que llegava a los abismos, porque el dicho conde hazía ynquisiçión de mi linaje, aviéndola de hazer los ynquisidores de sus obras, acordé cortar la soga, porque no pudiese alcançar más. Porque segund él y sus consortes trayan larga diligençia, no podía estar en salvo el que repica, quanto más el que replica. Asý creo que quedaron condeñados en sus onrras muchos deste mal juez y quiero que le tengáis por tal, que a Dios quisieron juzgar, porque dixo que sy fuera él Pilatus, que más açotes le hiziera dar, porque quién le metía a él dezir que era hijo de Dios.

Fuyme a la Corte; quexéme dél. Ynbiaron a Gutierre Velázquez, oydor de la chançillería y audiençia real de Granada, por juez de resydençia, el qual fué muy buen cavallero y justo. Asý lo sentenció, por público parçial de mis contrarios y en un quento de maravedís, de cosas mal hechas que hizo. Y a estos otros, como dicho tengo, como la justiçia estava de por medio y no le consentía sus eçesos y vanidades, túbolos mucho tiempo presos, donde se paresçió y mostró la synjustiçia que el dicho conde su parçial me hizo, quando a mí me tubo preso. Por lo qual y por otras muchas cosas que el dicho conde asystente, como dicho tengo en este libro, hizo contra justiçia e contra mí en contentamiento de los dichos mis contrarios, de quien él era prinçipal, determiné de yrme a me quexar al Rey ante su Real Consejo, de donde subçedió quitarle del cargo y dallo por parçial e ynteresal, por lo que fué condeñado en un quento de maravedís por el dicho juez de resydençia en pública sentençia, como dicho tengo. Y acordé de screvir aquí, lo que en el camino me pasó con un mesonero, y otras cartas y cosas que açerca del dicho conde y casso mío en el dicho camino me aconteçió, que es esto que se sygue.

Éste es un traslado de çierta quenta que don Alonso Enríquez da a un amigo suyo, que se llama Cristóbal Mexía, sobre ciertos agravios que un asystente de Sevilla, do él es natural y resyde, prendiéndole y echándole de ella, le hizo, haziendo plazer a los que le

quieren mal y pesar a los que le quieren bien. Y yendo dél a quejar al Rey, escribió lo syguiente, y le acaesció esto

«Quiero daros, señor, cuenta de mi camino fasta aquí de todo lo que é pensado y pasado y obrado y caminado. Y pienso perseverar, pues os la é dado de lo que é soñado, y devo dar de todo, que justo es que en dicho y en hecho cunpla onbre con su amigo. Y como a tal, ansý os suplico y, sy menester es, requiero ante Dios y el mundo, deys dello cuenta a nuestros amigos y señores míos, porque segund el escritura es larga, será darles trabajo con ella y no paresçerá tan bien leerse en muchos pliegos, porque paresçerán bullas, y todo trabajo que se puede escusar a los amigos se deve de hazer, aunque sea dándolo al amigo. Porque quando muchos toman cuydado de una cosa, no hazen tan bien y pasan más congoxa. Y aunque sea dalla a Vuestra Merçed, haziéndoos relator, como yo esté -como çierto estoy- muy aparejado de tomar qualquiera trabajo por descanso, y ofiçio por onrra en vuestro serviçio, de lo que doy mi fee, como cavallero, es verdad. Y pídoos, señor, por merçed que lo que yo con mi basto y voto juizio herrare, Vuestra Merçed con vuestro agudo y delgado entendimiento lo emendéys. Debaxo de la tal confiança me atrevo a hazer la presente escritura, también por consuelo del trabajo pasado que me á dado el señor conde don Hernando de Andrada, asystente desa çiudad de Sevilla, y también del presente, porque caminar y solo no es poco trabajo.

«Por lo que acuerdo, mientras que un criado mío me busca algo de comer para sustentar la vida, por no morir omiçido, escrevir lo syguiente, y también porque en parte me paresçe disculpa -y quiero que sea notoria- y en parte para partir la pena con mis amigos, pues de la dellos no menos tengo yo de resçivirla. Para lo qual vuestra bondad y sagaz juizio ynploro.

»Yo salí de Santiponçe e vine a comer a Guillena con don Pedro de Guzmán. Y çierto, no me supo mal, aunque no venía muy sabroso. Mas como no gusté con el gusto del paladar syno con el de la voluntad y conosçimiento que le tengo, quedé satisfecho por aquel día. De allí vine a dormir al Garrovo, porque me dixeron que era mejor camino por la Syerra Morena, loándomela de harta y viçiosa. Y por ocupar mis ojos y escusarlos no llorasen por no çegar, que fueran dos daños: el uno estorvar la vista de ver a Dios y a mis amigos, y el otro doblar el entendimiento para resçivir más pena y con los manjares refrescar el apetito, que trayo muy amargo, y ocupar el entendimiento, no perseverase en el trabajo de aver venido un extranjero a echarme de mi naturaleza, teniendo amigos y hermanos, y no tan falto de entendimiento ni esfuerço ni fuerça que se pudiese contar por gran milagro resistir esta conpusiçión con tan poco fundamento y ofensa hecha a vosotros y a mí.

»También me dixeron que era tierra de mucha çaça, y llevé aparejo para ello. Y salí a montar un puerco, porque esto tengo por postrero remedio, porque es çaça en que se ocupan pensamientos y trabajos. Y suelen dezir que un fuego quita a otro, aunque é visto que sy es mayor el primero, no aprovecha el remedio. De manera que sy no arde más el del Consejo Real y, a todo rebentar el de la persona que Dios mantenga, doquiera que estubiere, yo podré dezir que purgaré mis penas en bivas llamas ardiendo. Y no sería tanto mal, sy fuese pecado de do se esperarí gloria. Lo qual yo no conosçeré que acometí, porque yo no tengo a Dios por tal que no culpe más al conde que a mí; ni a los onbres, sy me quieren oýr, porque en caso propio quienquiera sabe más que nadie. Maté un puerco y él a mí, un lebrel. Y pluguiera a Dios fuera yo el dicho lebrel, al qual dixere por obsequias: «Navajadas tenéys, amigo, y duélenvos; tubiéralas yo, y no vos.»

Vine otro día a dormir a la Higuera, y otro al Cañaveral, do salí a çaça de conejos, porque andava dividiendo las çaças y creyendo que los extremos son los que suelen dar lugar, e çétera. Y perdíme en el monte con mi ocupado juizio, porque ni como ni bevo ni huelgo, syno pensar en mi notorio agravio. Y dixere por él, cantando:

Por el montesyto solo,

Solo por el monte estos días,

¡A, tan largos para mí!

No solían ser así.

Estas plaças para mí

No solían ser así.

Solía que mis amigos me visitavan

Y asyistentes me onrravan.

Agora véome cuytado,

Çercado de alcornoques y quemados,

De mis amigos desmanparado,

De asyistente agraviado.

¡No solían ser ansý!

Ni la syerra ni la caça ni mis cantares me aprovechó, y despedíme della, diziendo: «Por vos, morenica la syerra, era yo venido aquí. ¡Ay! ¡malferido de mi lebrel!»

De allí vine a un lugar que se llama Fuentes, de la encomienda mayor de Santiago en la provincia de León. Y segund yo venía dañado de la ponçoña que el dicho conde me avía dado, oviérame desbaratado con los vasallos de la orden sobre el aposentar de los míos. Y en la verdad, no como desconçertado syno como onbre quedé allí. Pensé sacar antes consuelo que castigo ni meresçello, porque, como arriba digo, syenpre tube ojo a resçivir otro enojo en que me quitase el que llevaba. Y tanpoco aprovechó esto, como el fuego pasado.

Y vine otro día a dormir a Çafra y fuy a posar a un mesón do estava un mesonero que, por çierto, segund lo que luego ví en él, me paresció filósofo. Y por lo que aquí os contaré que con él me acaesçió, por tal lo ternéys. Primero me dió quenta cómo avía andado por el mundo, por donde me paresçió que ternía spiriençias para dar remedio a los acaesçimientos dél. Yo venía tan lastimado que, no a quien supiese que me avía de dar remedio, pero a un onbre que estubiese en dubda, sy me lo sabría dar, tenía determinado de pedirle para livianar mi pena y contéle mi duelo. Y díxome que me lo agradeçía mucho, asý por la confiança que mostrava tener dél como por la causa que le dava para poderme dezir lo que le paresçía.

Y metióme a un corral y allí sentados en sendas syllas, avissó a un su criado que a nadie dexase entrar donde estávamos. Y rogóme que por estenso le dixese todo lo que me avía acaesçido, para que él me fuese respondiendo. Y díxele: «Yo soy don Alonso Enrríquez, cavallero de la orden de Santiago, como veys. Soy criado del Emperador en uno de los quatro estados de su casa, y no en el menor dellos. É sydo su capitán particular y general. No le é hecho trayçión ni cometido vileza, no le tiniendo desamor ni le é sydo

desagradesçido. No me é quejado dél, no syendo tan bien pagado de los serviçios que le é hecho quanto mi obra á mereçido. No soy puto ni ereje, ni tan mal cristiano que no tenga y crea todo lo que tiene y cree la yglesya; y rezo lo que a mi orden conviene, como todo cristiano deve hazer, syn ninguna yproquesía. De lo qual os doy quenta para que mejor podáis determinar el casso que os diré, considerando lo dicho de mi persona y lo que con ella se á hecho.

»Sabréys que el conde don Hernando de Andrada, natural de Galizia, el qual e yo nos conosçimos en algund tiempo en la Corte del Emperador nuestro señor; y no menos presume él de más graçioso que yo de más valiente. Y desta causa nunca en el tiempo que nos conosçimos me tubo buena voluntad, aunque me la mostró. Y vino a mí en Toledo y díxome: 'Don Alonso, ¿qué cossa sería, sy yo oviese de venir a ser asystente de Sevilla?' Yo, aunque puse dubda en ello, no se lo mostré; antes le dixé: 'Holgaria dello por ser de vos favoreçido, pues os tengo por prinçipal señor.' Él me dixo: 'Yo soy vuestro servidor y a la obra me remito.'

»Vino a serlo, e yo a verlo en la dicha çiudad. Y díxole: 'Señor, yo creo que me tenéys tan buena voluntad, asý por lo que me avéys prometido como por lo que os e mereçido y devéys a mi voluntad, que muy ayña por me hazer merçed, os haríades a vos daño, lo que no es razón ni consyete en virtud yo lo consyenta. Por lo que é acordado deziros la merçed que me avéys de hazer, en lo que no resçiviré pequeño bien y vos ningund agravio.' Él me dixo que me pedía por merçed que me viniese a comer con él de ay a dos días, yo y don Pero de Guzmán, hermano del duque de Medina-Çidonia, que era cortesano y al presente ay estava, nuestro amigo; y que acavado de comer, hablaríamos lo que yo quisiese. Comimos, él y el dicho don Pero y la señora condesa su muger e yo, en buena amistad y compaña.

»Y açada la mesa, le dixé: 'Señor, lo que yo quiero suplicaros es que aquí está un hombre que me quiere mal, e yo no a él bien, que se llama Fulano, que me tiene en poco, el qual yo querría que él, más que nadie, me tubiese en mucho. Y como vos seáys el mejor espejo en que él y los otros lo pueden ver, asý por aver visto en lo que en la Corte me tienen como en ser tan razonable y prinçipal persona que devan creer ser verdad, yo meresçer más de lo en que él me tiene, quiero suplicaros que asý con vuestro ofiçio y con vuestra persona, asý en el onor conversable como en el ofiçio de judicatura, no le hagáis diferençia más a él que a mí. Y esto digo porque podría ser descuydaros conmigo, como más conversable a vuestro serviçio y conversaçión, porque tanto me pesaría desto como sy conmigo hiziésedes lo que no devíades, ynjuriando al otro. Porque en esta çiudad se á de mirar mucho en esto, para que todos vean que hazéys lo que a vos toca, que tanto lo é por esto como por lo que me toca a mí.'

«El conde me rindió las graçias, de arte que me engañó, que hasta entonçes no lo estava, y esto dicho tanto fué por tentalle como porque lo hiziese. Y dentro de pocos días topó conmigo, viniendo el dicho Fulano con él, y díxome: 'Beso las manos a Vuestra Merçed, señor don Alonso. No diréys que no os honrro.' Por donde me mostró no honrrarme por lo que yo mereçía syno por la diligençia mía, y aver dado quenta al otro dello. Y sentí tanto esto que no me pude çufrir dél syn dezir mal dél en dicho y en hecho.

Mesonero.- «Por Dios que me espanto mucho del Emperador y de su Real Consejo, do consyete tanto juizio y espiriençia, hazer juez de judicaturas y de onbres paçificos, de deudas y cosas de pueblo, al conde don Hernando, el qual, por çierto, conozco muy bien, y es muy buen cavallero y valiente onbre y muy cuerdo. Pero como aya gastado lo más del tiempo en ser capitán general en el campo, que es muy diferente que governaçión de pueblos, tengo causa de admirçión. Pero como en las cosas de los reyes aya muchos fines muy grandes, no sé en esto qué me juzgue más de atribuyrlo a lo

mejor, y que por algund buen fin se hará.» Pero quiero dezir lo que me paresçe que vos devéys de hazer con él, pues me deziades que le conosçíades: moderar y disimular y recoger vuestra flema y dexar pasar esta yra, pues segund su hedad y costumbre de lo que suele tener el ofiçio allí, los asyistentes avían de durar poco y dixérades para vos: a otro lo haréys que me vengará, pues sabíades que avía tanto aparejo para ello.» Don Alonso.- «¿No as oydo dezir que el perro con ravia a su dueño muerde, y que los primeros movimientos no son en manos de los onbres?»

Mesonero.- «Sy emos de estar a dichos de viejas, deziros-é más de los que vos me podéys dezir, porque tengo más edad, pero no querría engañaros con ellos. Çierto mejor fuera acatalle y serville y agradalle y darle a entender que todo lo que hazía era por vuestro bien, y que no entendía que lo hazía por otra cossa, porque dizen que 'no ay peor sordo, e çétera.' Pero yo digo que en partes, no ay mejor sordo que el que no quiere oýr, espeçialmente en un juez que representa la persona del Rey, que a tuerto o a derecho haze lo que quiere. Y en muy pocas vezes -que ninguna se torna con ellos que no lleva en la caveça, y menos, que él con él se toma- les puede hazer mal ni quitar de su ofiçio, porque ante quien os podéys quexar son juezes como ellos, dizen que 'un lobo no mata a otro'.»

Don Alonso.- «Tú mismo me as dicho que no es para juez de pueblos, y pues tú lo conosçes, que no as sydo del Consejo Real, mejor lo conosçerán ellos, quexándome yo y dándoles causas para ello.»

Mesonero.- «Sý; pero también me avéys dicho que le desonrrastes, representando él la persona real, y tenéys por ello pena. Y sy yo fuese a quien os quexásedes, asý lo haría, porque no se á de mirar a él, syno a quien representa. Y ansý como se tiene un mal clérigo lo que haze en el Sacramento lo que un bueno, y ansý se cree, por muy malo que sea, haziendo del vino sangre y del pan carne; porque las cosas de los ofiçios en lo que toca a las dignidades seglares an de ymitar a las divinas.»

Don Alonso.- «Sý; pero desa manera no abría resydençias ni quexas, ni hombres desagaviados, y los juezes, so color de representar al Rey, con la máscara de sus ynsygnias harían muchos agravios, y no abría remedio para ellos.»

Mesonero.- «Antes sý, y muy çierto.»

Don Alonso.- «Ruégote que me digas en qué consiste.»

Mesonero.- «Yo lo diré. El juez, como os é dicho, representa al Rey y está debaxo de su mano y no tiene a otro a quien tema ni obedezca. A ese mismo Rey emos de recorrer por el remedio. Y presupuesto esto, digo que el remedio más saludable que vos podéys tener sería que, pues no está en vuestra mano escoger, juez en vuestra república a vuestro propósito, syno tal qual el Rey le diere, tener con él páçiençia y del agravio que hiziere, recurrir a quien le eligió.»

Don Alonso.- «Ya te é dicho que ay pocos onbres que se pueden çufrir y que por eso me quiero yr a quexar al Consejo Real, y dixé lo que dixé.»

Mesonero.- «No tengo fiuzia en el tal Consejo, porque no les duele duelo ageno, espeçialmente sy es su amigo la parte. Y dévelo de ser, asý por el ofiçio que le dieron como por el que tenía antes dél, syendo conde, mayormente que por nuestros pecados esos del Consejo están tan enmascarados con el nonbre e ynsygnias que tienen, encubriendo debaxo de la nobleza exterior muy vulgar servidumbre y baxeza en sus costumbres, que pocos dellos -o ningunos, por mejor dezir- en sus dignidades y en sus ofiçios hazen lo que deven; antes, con la máscara que digo de su nonbre y dignidad, encubriendo lo que son, conservando con este nonbre e ynsygnias el autoridad que no meresçen por sy, por que no usan dello syno para pecar más libremente o syn que nadie les pueda yr a la mano. Y por esto me paresçe que mejor remedio oviera sydo disimular, como dicho tengo, con el dicho conde don Hernando de Andrada, pues con el ofiçio y

condición, como dezís, usa de lo que estos otros, y aventura todo lo que le puede subceder y el daño tan conosciado de su fama, para salir con sus porfías y vanos yntereses de pundonores y ganancias livianas con sus estrañas de gallego.»

Don Alonso.- «Sy tan bien syntieses lo que te digo como sabes lo que dizes, menos culpa me echarías. Yo te prometo que segund me trató, ansý por lo que tengo dicho como por lo que más passó, no me culpases tanto ni me escusases vengarme yo de mi daño. Porque dado casso, como dizes, éste representa la persona del Rey, é oýdo dezIr que al ynjurioso juez cada uno lo puede resystir por su propia autoridad, espeçialmente en defensa de la honrra, que es premitida de jure divino. Y en casso que el juez no haga lo que es en sý hazer como juez, representando al príncipe cuyo ofiçio tiene, cada uno le puede dezir lo que Cristo dixo a los ypróquitas: 'En verdad no os conozco'. Porque por las obras de fuera y no por las afiçiones de dentro á de ser conosciado el juez por juez y el regidor por regidor y el cristiano por cristiano, ansý cada uno en su dignidad.»

Mesonero.- «Mal puede sentençiar el juez syn oýr las partes y serle hecha entera relaçión del casso. Yo os tengo respondido a lo dicho y ansý haré a lo que más me dixéredes.»

Don Alonso.- «Sý diré de muy buen grado, y agradeçeré que me digáys sobre ello vuestro paresçer.»

Mesonero.- «Soy contento.»

Don Alonso.- «No solamente no se contentó con dezirme lo que yo arriba os dixé, de lo que yo mucho me enojé, syno rebolvióme con mis contrarios, tomando ofiçio de sedicioso, aviendo de tener espeçial cuydado de pasçificar los que lo fuesen. Y él y sus ofiçiales ynçitaron a mis contrarios, diziendo que dezía mal dellos, y diéronle ocassión, y creo que consejo, que en una plaga delante de su casa me viniesen a hablar, aderesçados de armas y palabras. E yo me salí dellos lo mejor que pude, salvando mi onrra, aunque no com poco trabajo ni poco peligro, que cada uno pueda dezir lo que quisyere. Y después mandó prender a mí en mi casa por cárçel, y al otro, que es el Fulano que arriba digo, en casa de un ofiçial suyo, para le dar más onrra y azerle echar, syn aver hecho nada. Que aunque lo oviera hecho, le fuera mejor disimulallo que no dar mañas con que se publicase. Y como consentidor y favorable, no prendió a los auxiliantes, como de derecho era obligado. Y otro día topó con un hermano mío y le dixo rezió: 'Señor don Luis de Guzmán, ¿qué os paresçe como an hecho desdezir a vuestro hermano, don Alonso, públicamente?' Del qual él fué bien respondido, segund dél fué ynformado y de otros que lo vieron, diziéndole: 'Sy el Rey os ynbía para eso, bien hazéys vuestro ofiçio.' Y enbióme, con un Juan de Torres, regidor de Sevilla, a dezir que sy hablava con él, me haría saltar los dientes a coçes. Díme sy te paresçe que es éste buen juez, y sy el Rey, que lo hizo, esto save, sy lo castigará. Otras cosas muchas pasaron, de las cuales no te doy quenta por no ser prolixo. Éstas bastan por ser las más señaladas.»

Mesonero.- «Cierto, yo estoy muy espantado de lo que avéys contado, y quiéroos sobre ello dezir mi parescer, y pues no puedo ayudaros, aconsejaros, aunque en la verdad mejor lo supiera hazer, sy pusiérades un mesón, para dezir lo que avíades de usar en él. Mas consyderando que él que se convida, fácil es de hartar, en lo que yo herraré, no faltará otro que lo enmiende y que mejor os pueda aconsejar. Digo que me maravillo y pongo alguna dubda, -perdonáme por ello-, en lo que contáys, porque, como arriba os é dicho, no creo que el Emperador y su Consejo enbiara tal governador a una çiudad tan noble y tan leal como Sevilla. Y sy ansý es, que él á hecho lo que dezís y quieren hazer lo que deven, de creer es que lo castigarán como ynjurias hechas a sus propias personas, de la qual estáis vos muy libre, pues se hizo con voz y poder del Rey, aunque fuera mucho más de lo que contáis. Y de una cosa no tengáis duda, que sy por respeto de

teneros a vos el Rey e su Consejo en poco o a él en mucho, lo disimularen, que Dios lo castigará, que es justo y soberano juez, porque no ay cosa más difícil de restituir ni que más ante Dios se demande y Él castigue, como la onrra rovada. Parésceme que lo avéys de disimular agora, pues que no lo hezistes al principio, y como cuerdo y sosegado, dando autoridad a vuestras palabras, no contándolas syn fruto, con consejo de letrado, porque a las vezes las palabras de nosotros suelen dañar donde pensamos que aprovechamos, con la sustancia dello en escrito devéys de contar vuestra ynjurja en el Consejo Real, quexándoos dellos y suplicándoles con todo acatamiento, como a dañadores, os reconpensen vuestro daño, porque ellos fueron contra él, y que os agradezcan y tomen en servicio ayer consentido tantas cosas fuera de razón al dicho conde don Hernando. Y desta manera se podía poner remedio y cura en vuestro daño.»  
Don Alonso.- En la verdad, vos lo avéys dicho tan bien que para toda mi vida os quedaré en obligación.

Mesonero.- «Pues, allende de lo dicho, os suplico quesa obligación en que me dezís que quedáis, me paguéis en hazer lo que os dixere, que cunple mucho a vuestra persona.»

Don Alonso.- «Ninguna cossa, por dificultosa que sea, que vos cunpla y a mí sea posible dexaré de hazer, mayormente syendo en mi provecho.»

Mesonero.- «Lo primero que os suplico es que no estéys triste ni toméys pasión ni pena de lo pasado, pues como os dixe, en ello no resçivistes afrenta y no ay cosa en que más se parezcan los onbres generosos. Y de lo contrario, se os seguirá mucho daño, porque como dize Salomón, 'El espíritu alegre del onbre haze la su vida florida de hermosura, y el triste no tan solamente consume la carne, mas desgasta los huesos'. Lo otro, que quando dieren cuenta deste vuestro negoçio al presyente y esos señores del Consejo, les habléys bien y apuestamente, porque segund dizen los sabios, entonçes es buena la palabra y viene bien, quando es verdadera y dicha en tiempo y lugar do conviene; y apuestamente dicha quando no se dize a grandes bozes ni otrosý muy baxo ni mucho apriesa ni muy de vagar; y diziéndola con la lengua y no mostrándola con los miembros, haziendo mal continente con ellos, asý como moviéndolos mucho a menudo, de manera que semeje querer mostrar lo que se dize más con ellos que con la palabra, porque aquesto es gran desapostura y mengua de razón. Y desta manera se autorizará lo que dixéredes y oyros-án y darán más crédito a ello y no ternán ocasión de dezir que por falta de vuestra razón se dexa de hazer justicia. Y ellos buscan sus mañas y rodeos para dar razón a lo que mal hazen.

«Lo otro que avéys de hazer es que quando hiziéredes relación deste vuestro negoçio, no mostréys saña ni la tengáis, porque será muy grande ynconviniente para que se haga lo que a vos cunple y, segund dizen los sabios, 'La saña enbarga el corazón del onbre', de manera que no le dexa escoger la verdad, y demás desto, haze al onbre estremesçer el cuerpo y perder el seso y cambiar la color y mudar el entendimiento y hazerle envexesçer antes de tiempo y morir antes de sus días. Y el rey David tovo la saña por tan fuerte que dixo en su corazón a Dios, 'Domine, yn furore tuo arguas me'. Y aun con ella os podréys ençender tanto que os desmandéys a dezir, en ofensa del Rey, cosas que dichas os questen la vida o la hazienda, la qual, después de la onrra, soys obligado a conservar. Y por esto dixeron los sabios que no era menor virtud guardar onbre lo que tiene que ganar lo que no ay. Y esto es porque lo que guarda, lo guarda por seso, y la ganancia viene por aventura.

«Y con esto, yo fiador que vuestro negoçio aya buen fin, aunque me haze dubdar lo que os dixe yo: el hierro tan grande que estos señores del Consejo hizieron en dar cargo de su governación al señor conde, no porque en él aya falta, syno porque visto estava que, syendo tan grand señor y tan poderoso, avía de tener atrevimiento a hazer semejantes



cosas que las que me avéys dicho y aun otras muy peores. Y como desto, que era lo preçediente, ymana esotro, en lo preçediente tiene la culpa, por el consiguiente la tienen en lo susequente, de manera que os vays a quejar a los mismos culpados.

«Lo qual no acaesçiera, en el elegir de sus ofiçiales tomaran el consejo que dió Aristótiles a Alexandre de la manera que avía de tener en la gobernaçión de su casa, porque entre otras muchas cosas y syngulares que é leydo que le aconsejó, me acuerdo que leý averle dicho que los que eligiese para ofiçiales de su casa y reyno no fuesen muy pobres ni muy viles, ni otrosý muy nobles ni muy poderosos. Y esto dixo él porque la pobreza trae a los onbres a codiçia, que es raíz de todo mal, y la vileza les haze que no conozcan ni se paguen de las cosas buenas ni grandes. Y los poderosos atreverse-ýan a hazer cosas que se tornasen en daño y menospresçio del Rey y como ése dezís que á hecho. Y por esto, para ofiçios semejantes se deven de tomar de los onbres medianos, catando primeramente que sean de buen lugar y leales y de buen seso y letrados, y que tengan algo. Porque syendo de buen lugar, abrán syenpre vergüença de hazer cosas que estén mal al Rey. Y la lealtad les hará amar y agradecer el bien que les hiziesen. Y por el seso conosçerán a sí mismos y guardarán sus buenas ordenanças. Y por esto dizen los savios que 'bien aventurados los onbres que toman la carrera mediana'.«Yo os digo que sy destos medianos fuera el governador desa vuestra Sevilla y elegido conforme a lo que dize Aristótiles, que no os oviera acaesçido que me avéys dicho. Pero los del Consejo se disculparán todos que ellos no lo eligieron syno el presydenste, y el presydenste que el Emperador. Y asy yrá todo con el diablo. Verdaderamente sy yo osase dezir lo que desto syento, yo os dixese de qué manera andan estos ofiçios y gobernaçiones, pero no ay agora otro Marcursio que se atreva a dezir por su república, como el se atrevió a morir, echándose en la boca de ynfierno por salvar la suya; ni aun otro Muçio Çevola que consyenta quemarse su braço, ni tomar un poco de trabajo de escrevir, o por miedo o porque por aventura el que lo osaría dezir es tan pobre y terníanle en tan poco que no hiziesen caso dél.

«Y a la verdad, como todos andáys metidos en esta cobdiçia de adquirir bienes, el grande no sabe dezir syno lisonjas al Emperador, o porque le dé más de lo que tiene o porque le dexee gozar de lo que posee y le consyenta y dé posada a lo que bien y mal hiziere en su tierra y el del Consejo público por ser del secreto, y el del secreto porque le den la encomienda y el obispado para su hijo o sobrino. Todos dizen lisonjas y nadie dize ni osa dezir el detrimento y falta que ay en el reino de gobernadores y juezes, y aun estoy por dezir que el mismo Consejo. Aconsejëos arriba que no tubiédeses yra, y ençiéndome yo tanto en esto que aýnas diré tanto que me aten, mayormente sy me tomasen allá en pleito, pues sy oviese de deziros la manera que tienen los juezes que acá ynbian y lo que ellos acá hazen, nunca acabaría. Baste que lo dexo, porque no osso ni quiero ser Marcursio ni menos Çevola. Sola una cosa no dexaré de dezir: que ay muchos que más son para machos de recueros que para gobernadores y verlos-éys con unas opalandas de seda, -unos asystentes, otros corregidores, otros tinientes. Y los que algo saven están al rincón, y aun vienen a parar a ser aguadores o mesoneros, como yo. Y de aquí vienen a andar el mundo y el reino como anda. Pero yo os aseguro que sy este conde que aquí tenemos en Çafra, -marqués que será, plaziendo a Dios-, vive y se haze onbre y me favoreesçe, que yo os escriba sobre esto bien por estenso.

»Agora baste lo dicho para lo que toca a vuestro negoçio, porque tengo muchas cosas en que entender, y es tarde para yr a palaçio, que los que bivimos en tierra destos señores emos continuamente de procurar de tenerlos contentos. Y Nuestro Señor os dé buen viaje, que por çierto yo quedo en obligaçión de serviros todas las vezes que vengáis por esta pobre posada. Y por tanto perdoná lo que é mal dicho.»

Don Alonso.- «Es verdad que en mi vida topé onbre que tanto plazer me diese como vos me avéys dado. Y parésceme que no puedo creer que de persona de vuestro ábito aya salido cosa tan buena y tan bien dicha como avéys dicho. Y sy este vuestro conde tiene el conoçimiento que yo de vos, por lo que me avéys dicho, tengo, él lo haze el más mal del mundo en no hazeros mucha onrra y teneros continuamente en su casa, porque de verdad os digo que de eso poco que tengo holgaría partirlo con vos, sy quisiédes dello aprovecharos.»

Mesonero.- «Señor, yo lo agradeço y tengo en muy grand merçed, pero yo quiero conformarme con el dicho de Celestina, que dizen que 'Más vale un pedaço de pan con plazer que muchas buenas viandas con cuydado y pesar'. Y bivo contento y no quiero esas provanças, mayormente andando el mundo tan a revés como anda. Aquellos señores, no creo ni privan con ellos syno lisongeros y chocarreros. De los que son sabios y los pueden servir a las derechas, no hazen más caso que de los barrenderos o de los 'satireferos', que así los quiero llamar, que piensan toda su felicidad consiste en que, -asý los sabios como los que oigo-, les hagan una misma veneraçión y reverencia. Y de la misma manera los tratan y tienen en pie de día y de noche, no haziendo más caso dellos que de los otros. Lo que no se haze delante de Dios, porque aun allá ay açesión de personas, y por esto algunos que yo conozco huelgan más de estarse en sus rinconsillos que no delante destes señores, despestañados, esperando no sé qué, que nunca viene, y aun ellos a las vezes son mal servidos.»

Don Alonso.- «En la verdad, muy bien me paresçe todo lo que dezís, e yo querría que estubiédes desocupado para que más me dixéades, y venir yo de espaçio para oýrlo. Pero pues vos os vays a palacio, yo querría cavalgar, que querría mucho llegar mañana a ver al conde de Medellín, que es el mayor señor y amigo que yo tengo en el mundo.»

Mesonero.- «Plega a Nuestro Señor lleve a Vuestra Merced como desea, y al señor conde dé vida y seso para que prosyga lo que á començado en lo que toca al bien de su tierra y república.»

Don Alonso.- «Por vuestra vida que, aunque estéys de priesa, os detengáys y me digáys lo que deste conde de Medellín avéys por acá oydo, porque segund paresçe, lo devéys de conosçer.»

Mesonero.- «En la verdad, muy molesto se me haze dezíroslo por la priesa que tengo; también porque bivo en Çafra y está aquí una tía deste nuestro conde que fué casada con su agüelo dese conde de Medellín, que en forma le pesa de oýr dezir bien dél. Pero con condiçión que me deys vuestra palabra como cavallero que lo que os dixere, que no lo diréys a persona que se lo pueda dezir, e yo os diré lo que acá dél se dize.»

Don Alonso.- «Yo os lo prometo.»

Mesonero.- «Pues, lo que yo sé dél es que es muy buen cavallero y, de muy prinçipal y antiguo linaje, e hijo del más noble e humilde onbre que ovo en esta tierra, que me paresçe que sy llegara a ser señor, mandará a toda Estremadura. Y quando moço, antes que fuese conde, le conosçí yo; tiniendo padre y agüelo. Y aun estava algo más dispuesto abaxo en la villa. Y aun conosçí dél que tenía las quatro prinçipales virtudes que á de tener un cavallero, conviene a saver: cordura y fortaleza y mesura y justicia. Y era tan amado de todos los de aquel pueblo que a ninguno hablé que no me dixese que deseava verle en el estado que agora está. Y esto creo que lo puso tan tenprano en él, después que es señor y subçedió en el estado. Me an dicho que tiene tanta vigilançia en la governaçión de su tierra que todos los que saven la poca hedad que tiene no están poco maravillados de verlo e oyrlo, porque en él caben todas las virtudes que en buen señor deven estar.»

Don Alonso.- «Mucho é holgado de aver oýdo lo que me avéys dicho, porque, como os dixé, es muy mi señor y nunca menos se esperó dél, segund las muestras que tenía antes que fuese señor.»

Mesonero.- «En mucho cargo son a Dios sus vasallos de averles dado tan buen señor y deven tener espeçial cuydado de rogar a Dios por su vida. Al qual plega a Nuestro Señor prospere muchos años, y a Vuestra Merçed dé buen viaje.»

Don Alonso.- «Así haga a vos. Y con tanto quedá con la bendición de Dios.» Esto me acaesçió, señor, con este mesonero de Çafra, que en la verdad en mi vida topé con onbre que tan bien me paresçiese. Y de allí vine otro día a Medellín, -el qual conde se llama don Juan Puertocarrero-, do hallé al dicho conde y dél fué muy bien resçibido, porque demás de llevallo su condiçión y manifiçencia de venillo a ver a mí, porque á mucho que nos conosçemos y le soy servidor, -y no de agora-, es él señor mío y me quiere bien. Porque en Flandes, estando en la Corte del Emperador, llegué yo allá muy desbaratado de la hazienda y vestidos y autoridad, y partió conmigo la capa y la cama, no porque no fué toda una, dentro de dos días hasta más de dos años. Y abraçóme quando me vió. Dentro de un rato me dixo: «Mucho me pesa en veros triste, que me days a entender que no os da contentamiento mi tierra, pues lo prinçipal por que holgué de eredalla fue porque os serviédes y aprovechádes della.» Ove de darle cuenta de mi travajo y acaesçimiento.

Conde.- «Mucho me pesa que os aya acaesçido ese travajo, por dos cosas: la una, porque tenéys más culpa en conosçer al señor conde don Hernando y no avelle sabido tratar y curar, pues savéys, que es tan buen cavallero que quand presto es de enojar, tan presto se le va el enojo.»

Don Alonso.- «Dad al diablo, señor, tal cura que entra penetrando las entrañas. Eso, es, señor, quando el valletero tira syn yerva, que ay remedio e çufrimiento y tiene cura. Pero éste dióme en medio del coraçón y con mucha yerva, haziendo plazer a quien mal me quería y pesar a mí, haziéndolo verdadero y a mí mentiroso, aziéndolo poderoso y a mí onbre baxo, haziéndome mal en lugar de bien, haziéndome el sueño del perro, porque como a Vuestra Señoría é dicho, avíame prometido a mí amistad y favor, quando por mis pecados y mala suerte le eligeron por asystente de Sevilla. Y después usó conmigo todo el contrario; y fué porque quiso saver de mí en lo que me avía de aprovecharme, para después dañarme en ello.»

El conde.- «Pues, ¿qué es lo que pensáis hazer sobre ello?»

Don Alonso.- «¿Qué, señor? Sy lo supiese, no os lo contaría a vos ni a nadie, porque sy lo quento, no es syno para aver remedio y consejo. Y sy lo supiese, no estaría triste.»

Conde.- «¿Cómo os lo puede dar el que no lo tiene para sí? Lo que os çertifico es que mi persona e mi hazienda no os puede faltar.»

Don Alonso.- «Como yo tenga eso, no tengo al mundo en dos maravedís.»

Conde.- «Alegraos y ayamos plazer.»

Otro día corrióme quatro toros y un juego de cañas. Y otra noche, y otra y otra y otra disfraçámonos muchas vezes e holgámonos, asý por las calles como por las casas. Pero por más que hize, nunca pude disfraçar el coraçón, que syenpre tube tan conosçido que por él me conosçían a mí. Porque como es el que manda las carnes, no me dexava hazer aquellos ademanes ni meneos que antes que esta mala ventura oviese, yo solía hazer. Y vínose el conde para mí y dezíame: «Las tristezas no me an espantado hasta agora, pues que sus extremos llegan a un onbre tan alegre, sabio y cuerdo como vos hazeros usar su ruyn ofiçio, dando tanta pena a los que somos vuestros amigos y servidores en veros triste.»

Esta noche, estando çenando, me dixo: «Sy fuédeses caçador, hazeros-ya traer mis halcones para que escogiédes. Con todo, vengan, que quiçá querréys alguno para

enbiar a algund vuestro amigo. Y sy no, agradaros-éys de algund caçador, que ay dos o tres locos entre ellos.» Hízome tomar un neblí muy syngular, el qual ynbié luego al señor don Luis de Guzmán, señor del Aljava y mío. Otro día, antes de otro que me quisiese partir, me dava un cavallo muy bueno y hermoso. Y con venirme por causa del conde don Hernando, no le quiero más que a mi vida, al qual Dios salve y a mí no olvide. Y ansý voy mi camino. Es hecho en Santa Olalla y acabado, por mejor dezir, que syenpre é venido royendo en este jubón por el camino. Escrevíme como os save a vos.

Una carta que ynbió el dicho mesonero a don Alonso

«Muy noble señor: Como esta mi casa sea de trato y caminantes de alias vias, dende en dos días que Vuestra Merçed de aquí se partió, supe ser así los agravios y notorios synsabores, mezclados con malicia soliciados de malquerientes, que el conde don Hernando os hizo; y para dezir verdad a Vuestra Merçed, por dos cosas: la una, porque en casso propio syenpre los onbres, espeçialmente donde ay pasión, acresçientan y no mudan su culpa y la otra, averse dexado engañar de sí o de quién fué el dicho conde, para averos de hazer un agravio, un synsabor, un casi afrenta, echándoos de vuestra naturaleza y prendiéndoos en boz de reboltoso, haziendo plazer a vuestros enemigos, pesar a vos y a vuestros amigos, que es lo que más se deve sentir, aunque para esto ay buen remedio de consuelo, que es señal que no lo syntieron, pues que no lo remediaron, alegando su derecho, resystiendo su pasión con libertad y poder y cavallería que Dios les dió.

«Y a lo de la prisión, está muy notorio, segund soy ynformado, que no creerá a lo tal nadie. Porque sy Vuestra Merçed lo fuera lo que él quiso dar a entender, también os lo ovieran sentido los otros asystentes como él. Y de creer es que devén aver sydo tan justos e tan mirados y recatados y executores en sus officios como él. Y pues ellos no os han hallado tan malvado y tan revoltoso como el señor conde á querido dar a entender que soys, mandándoos prender en boz de las señales, y nesçio quien el contrario creyere, que fué pasión que fué la que fuerça el juizio e los onbres a hazer lo que no deven. Y por çierto yo no creo otra cosa; bastara hazello hazer el señor conde. De lo que a Vuestra Merçed yo no echo poca culpa por la ocasión que también me dizen que distes, aunque no fué más de no çufrille. Pero esto basta, pues es juez del Rey y de un rey a quien en tanto cargo soys de voluntad y de merçedes, y también a su persona del dicho señor conde, que çierto es meresçedor de qualquier respeto y acatamiento y çufrimiento. Y no dexo de creer que deve estar arrepentido y que seríades buenos amigos, sy reconosçiédes culpa y ofreçiédes enmienda. Lo que suplico a Vuestra Merçed mire, como cuerdo y sabio que soys. Y por esto, no se dexede aconsejar con quien más syenta que basta, porque, como digo, en caso propio no mira onbre tan syn pasión lo que le toca. Y con esto acaso, rogando a Nuestro Señor por su muy noble persona. De Çafra. Último de enero. El servidor de Vuestra Merçed, Alonso de Tapia, mesonero.»

Respuesta de don Alonso al Mesonero

«Alonso de Tapia, mesonero. -Amigo: Vuestra carta resçiví y plega a Dios me dé paçiençia para usar lo que en ella dezís, como entendimiento para entenderlo, porque no menos graçias devo daros por lo uno que por lo otro. Porque bien se que, ansý para lo divino como para lo umano, toda paz e concordia es provecho del ánima y descanso del

cuerpo, y demás desto, reposo al espíritu, que no es poco bien. Pero, ¿cómo queréis que quiera dexarme ser engañado, que es la mayor fortuna que a qualquier onbre que tenga sentido pueda venir? Sy el conde me hiziera mal por hazérselo yo a él, sy el conde me hiziera pesar por hazerse plazer a sy, tubiérades razón, porque se le syguiera algund ynterese a la onrra o a su apetito. Pero por onrrar a otro quiso desonrrarme a mí; por hazer plazer a otro, hazerme pesar a mí, con prometerme hazerme bien, hazerme mal. Y con todo esto, mirad en qué tanto tengo vuestras buenas palabras y consejos que lo deseo asý hazer como me lo dezís. Y ruego a Dios Nuestro Señor me ayude a ello, y a vos y a vuestra casa guarde y prospere. E yo quedo agora y en todo tiempo para lo que os cunpliese. Don Alonso Enrríquez.»

El conde de Medellín

«Magnífico señor: Después que de aquí partistes, no é sabido de vuestra magnífica persona, y la mía no reposa hasta saver della, asý por lo que qualquier amigo es obligado a plazelle o a pesalle con el bien o con el mal de su amigo, como para ver sy avéys menester algo de lo que yo pudiere o tuviere. Para lo qual acordé de escreviros ésta y que la lleve vuestro servidor Xexas, para que él os ynportune que me contéys vuestras neidades; a quien me remito. Y asý quedo, rogando a Nuestro Señor por la magnífica persona de Vuestra Merced, y onrra y estado acresçiente. Desta mi villa de Medellín, a diez días de el mes de hebrero. El conde de Medellín.»

Respuesta de don Alonso al conde

«Illustre y muy magnífico señor: Las manos é besado a Xexas, vuestro criado, por serlo de quien tantas merçedes me á hecho en obras y palabras, que es lo que deste triste mundo se procura y desea. Plega a Dios me dé tiempo y lugar en que os lo syrva. No ay al presente que hazer saver a Vuestra Señoría syno que el señor prior de San Juan me enbió un moço suyo, diziéndome de lo que pesava de lo que el conde don Hernando conmigo avía hecho, y que me rogava que luego fuese allá donde Su Señoría está y que él me consolaría mi travajo. Creo que me quiere dar quenta de lo que ya otras vezes me á dicho, que es que, syendo su amigo, el dicho conde fué a quitallo de la posesión del priorazgo con gente de guerra, con poder y favor del cardenal fray Françisco Ximenes, para darlo a don Antonio de Çúñiga, hermano del duque de Véjar, el qual, demás de pedille su hazienda, era enemigo de la casa de su padre.

»En lo demás, yo me é holgado con Xexas moliente y corrientemente, como muele el molino, acordándome que es criado de Vuestra Señoría y enbiado de su parte a ayudarme y favoreçerme. Lo qual ya no es menester avisarme, pues tan creýdo lo tengo, ni tanpoco çertificallo. A Vuestra Señoría lo pediré quando lo oviere menester, pues es cosa tan clara que no tengo otro bien en este mundo. Y también me é holgado con el dicho mensajero por la conosçida amistad que nos tenemos, como Vuestra Señoría en su carta dize. Por cuya yllustre y muy magnífica persona quedo rogando a Dios Nuestro Señor. Hecha en Sant Olalla a diez e ocho de hebrero. Buen servidor de Vuestra Señoría. Don Alonso Enrríquez.»

«Ya que quería cerrar ésta, me llegó un criado del señor don Juan de Ribera, porque supo que avía tres o quatro días que estava maldispuesto. Yo voy derecho donde está. De allí haré mensajero a Vuestra Señoría.»

Demás dé lo que é pasado y obrado hasta aquí vós quiero dar quenta de lo de adelante, porque veáys que no dexará de hazerse lo que yo quiero y lo que pienso por falta de no mirar adelante, porque suelen dezir que quien adelante no mira, atrás se halla. Y por no hazello así por falta de diligencia ni errallo por ynocencia, acuerdo de prepararme de favores y consejos, así como avéys visto que lo é hecho, hasta con un mesonero, como veréys en los traslados de las cartas que é ynbiado e me an ynbiado, los quales traslados dellas, bien y fielmente, letra por letra, de verbo ad verbum, pongo aquí e a vos lo hago saver, porque si herrare, no sea yo el culpado, pues no lo fuý en saberlo hazer.

Esta carta ynbió el conde de Medellín al conde de Osorno, que es presydenete del Consejo de las Hórdenes, a la qual jurisdicción reconozco obidiençia y castigo.

«Muy magnífico señor: Aunque ésta no avía neçesidad, por ser el mensajero tan servidor de Vuestra Merçed, áme dado la ventaja, la qual tengo con todos en este caso.

Y pues el señor don Alonso Enrríquez me á hecho tanto favor en esto, suplico yo a Vuestra Merçed, por vida de mi señora la condesa, se me haga a mí tanta merçed, demás de la que a él se le hará, que en todo lo que le tocare, lo mande favorecer y aprovechar, e no solamente como presydenete sino como señor desta cassa y como cossa que toca al servicio de la de Vuestra Merçed y por ser un cavallero tan onrrado y tan vuestro amigo y que para defenderse de quien lo quisiere maltratar no tiene más deste favor.

Paréseme que me obliga a mí a suplicarlo a Vuestra Merced muy efetuosamente, y a Vuestra Merced, hazello ansý por lo que mereçe, de lo qual yo soy buen testigo, como por lo que yo también merezco a Vuestra Merçed. Vuestra Merçed no consyenta que de nadie sea maltratado, y sy lo á sydo, le dé favor para remediallo, pues no tiniendo él éste por contrario, es tan buen cavallero que nadie será parte para hazerle agravio. Y ansý acavo, suplicando a Vuestra Merçed esto y me haga saver la salud de su muy magnífica persona y la de mi señora la condesa y la de los desposados, cuyas manos de Su Señoría y de Sus Merçedes beso. Servidor de Vuestra Merçed. El conde.»

Scrivió otra el mismo señor conde de Medellín a un criado suyo que en la Corte tiene por solicitador de sus pleitos y negocios, que dize ansý:

«Pariente: Ya conosçéys al señor don Alonso Enrríquez y la obligación que mi persona, criados y hazienda tienen de servirle y acudirle. Mirad que tengáis mucho cuydado de ello, aunque dexéys por ello lo que a mí tocare. Y quedo muy descansado, ansý en el crédito que de vos tengo como el que vos tenéys en esos mercaderes, para lo que dellos e de sus haziendas el señor don Alonso oviere menester.»

Carta de don Alonso al duque d'Alva y su respuesta, de su propia mano y letra

«Muy illustre señor: Por mucha priesa, con grand trabajo que llevo por llegar al Consejo Real para me agraviar y por esta vía vengar del conde don Hernando de Andrada, pues por ella me á querido y determinado ofenderme. Porque no me hizo Dios tan malaventurado ni tan maniatado que avía él de venir a echarme de mi tierra con sus manos por lavar y con palabras y maneras maltratarme, sy no fuera con favor e ynsignia del muy alto e muy poderoso Consejo.

«Y por esto paso» syn pasar palabras con Vuestra Señoría y besarle sus muy illustres manos, para lo qual no quise hazello syn pedir perdón y socorro y acordar a Vuestra Señoría quánd vuestro servidor yo soy, qual más çierto estaréys enbiándomelo a mandar a mí que a pedir por merçed al dicho conde. Y como para con Dios y el mundo tenéys la misma obligación de favorecerme que yo de servirlos, y el contrario sería robo. Pues de vuestra muy illustre persona e de vuestros hijos todos é sydo muy claro e buen servidor en el reyno, e fuera del reyno, con cargo e syn cargo, olvidando algo de lo que é sydo

obligado al servicio de mi dueño quando Vuestra Señoría me á avido menester. Cossa razonable os pido y lo que bien podéys hazer y lo que os merezco, en pedir agora a Vuestra Señoría me favorezca y escriba al presidente y a los del Consejo me hagan justiciá, asý por lo que cunple al servicio de Su Magestad como a mí, trayéndoles a la memoria lo que yo é servido al Rey; y cómo Vuestra Señoría conosçió a mi padre e oyó dezir de mis agüelos que no debían nada al conde don Hernando. Y asý quedo esperando la respuesta de Vuestra Señoría en este lugar que se llama Sant Olalla, rogando a Nuestro Señor por su muy illustre persona y estado, guarde y aumente con muy mayores señoríos por largos tiempos, como Vuestra Señoría meresçe e yo, su buen servidor y criado, deseo. Don Alonso Enrríquez.»

Respuesta del duque a don Alonso

«Señor: Resçiví vuestra carta y holgue, çierto, con ella, aunque más fuera con vuestra onrrada y deseada persona, y que el conde don Hernando oviera hecho con vos, señor, lo que fuera razón. Y no fué menester para hazello yo, acordarme en ella la obligación que yo tenga de hazer, señor, lo que os tocare, pues con vos ni con otro a quien yo lo devo no me avéys visto hazer otra cosa. Y más quisiera que me mandáredes escrevir al conde mi paresçer. Mas pues asý lo ordenáis, cúnplase lo que queréis y lo que más, señor, mandáredes. El duque-marqués.» «No me espanto de vuestras enemistades y del conde, porque dos çapateros que moran juntos las suelen tener.»

Del dicho duque al presydenete del Consejo Real, Arçobispo de Santiago

«Muy reverendo e muy magnífico señor: El señor don Alonso Enrríquez me escrivió de Sant Olalla y no me vino a ver, escusándoseme venir, enojado del conde don Hernando que diz que tenéys por asystente en Sevilla. Y aunque no oviera otra razón syno ésta, fuera justo me perdonara el conde, e quanto más aver sydo don Alonso mi amigo muy çierto e muy ordinario, e aver conosçido al señor don Garçía Enrríquez de Guzmán, su padre, como valiente cavallero en las guerras de Granada en servicio de Dios e de la corona real, capitán de quinientos ginetes del señor duque de Medina-Sidonia, el qual lo tenía por muy pariente, e no por menos, por çierto, a sus agüelos los Reyes Católicos, don Hernando e doña Ysabel, nuestros señores, porque era nieto del conde Gijón e hijo de don Diego Enrríquez, comendador de los Santos, los quales vienen del rey don Enrique de Portugal.

«E yo fiador que el Emperador, nuestro señor, tiene buena voluntad a don Alonso y conosçe que lo á bien servido, porque Su Magestad me lo á dicho a mí. Suplico a Vuestra Señoría se considere todo esto y le desagравie y escriba al conde conozca todo esto. Asý quedo, rogando a Nuestro Señor por la muy reverenda y muy magnífica persona de Vuestra Señoría. Para su servicio. El duque-marqués.»

Agora habla don Alonso con Cristóval Mexía a quien da la dicha quenta.

«No ay más que hazer saver a Vuestra Merçed. Quando lo oviere, yo terné el cuydado devido a vuestro servicio y contentamiento como lo é tenido hasta aquí. Yo travajará de bolver a esa ciudad do tengo señores y amigos y hermanos, ciento e quarenta e syete mill maravedís de renta, de juro y en çenso, syn los del ábito, dellos me dexó mi padre y dellos me ganara yo. Y aquel Dios que hizo amigos al conde don Hernando de Andrada y al comendador Tello y conformó sus voluntades y condiçiones y compañeros a Pero Núñez de Guzmán y a Françisco de Tavera, et asçendit ad celos, sedet ad desteran Dei

Patris Onipotentis; ynde venturus est judicare vivos et mortuos, me cunplirá mi voluntad, juntamente con mi buena diligencia, que diz que es madre de la buena ventura. Y sy ansý no fuere, yrme-é, como me voy, a Ytalia y de allí donde yo quisiere e por bien tubiere, con un paje que canta y muy bien y escribe esta letra, diziendo esta cançión:

Sy muero en tierras ajenas,

Lexos de donde nascí,

¿Quién abrá dolor de mí?

¡O triste amador perdido!

Cativo, syn redención,

Estraño de mi naçión,

Lexos de donde nascí

¿Quién abrá dolor de mí?

Donde no soy conosçido,

¿Quién me terná compasión?

Luego sale un azemilero que me syrve de compañero y con una boz muy ronca haze un romance de Allá en Gargantalaolla. Y ansý quedo y voy tan servidor de Vuestra Merçed como por las vuestras cartas, hechas y rescividas de vos a mí y de mí a vos de Sevilla a la mi casa de Santiponçe, somos obligados y jurados, rogando a Nuestro Señor por la muy noble persona de Vuestra Merçed y por tiempo en que con obras pueda mostrar lo que por palabras y cartas é manifestado y escrito en vuestro servicio. Es fecha en Santa Olalla, -o acabada, por más çierto hablar-, a veynte de março de mill e quinientos e treynta [e dos] años. El servidor de Vuestra Merçed, don Alonso Enrríquez.»

«Mis encomiendas sean dadas a quien Vuestra Merçed viere que las mereçe e yo devo, y no las que tengo syno las que deseo.»

Y como el dicho conde don Hernando era amigo parcial de mis contrarios, tenían ynformado al presydenete y Consejo Real ser yo el escandalizador y causador de las rebueltas, y como después su subçesor del dicho conde, juez de resydenencia, Gutierre Velázquez, halló a ellos los culpados y los rebolvedores, acordé de escrever, viéndolos presos, al señor presydenete del Consejo Real esta carta, la qual de palabra a palabra es esta que se sygue:

«Reverendísimo y muy illustre señor: Quiero hazer saver a Vuestra Señoría reverendisima el gozo y descanso que mi ánima á sentido, de la fatiga e riesgo que á salido, enpidiéndola con su ofiçio de asystente el conde don Hernando, procurando de echalla de allí, más que de onrralla a buen lugar, por el maltratamiento que a la casa de mi morada, -que es el cuerpo-, hazía, maltratándolo, prendiéndolo, desonrrándolo, como a aleve y malhechor, haziéndolo rebolvedor y escandalizador, como agora se vee el contrario. La qual quenta doy a Vuestra Señoría como señor de mi padre y amo, y como a onbre que de lo uno y de lo otro entenderéys el trabajo que me dava y peligro que yo pasava.



»Sepa Vuestra Señoría como Gutierre Velázquez, liçençiado y buen juez, letrado y buen cavallero, que contra el dicho conde vino a Sevilla, que fué condeñado por público y averiguado parçial de mis contrarios y en un quento de maravedís de cáñamo e yerro que sacó para Galizia. Y ansymismo tiene presos a los de su parçialidad por cosas que hizieron, estando vezados a la dicha parçialidad: Françisco Tello, porque el alguazil mayor quitó las armas a un criado suyo después de las diez, que la premática lo permite y se acostunbra hazer en la çudad con todos los que son tan buenos y mejores que él. Porque sospechava que el dicho alguazil mayor lo hazía por darme contentamiento, no le quiso hablar ni enbiar a hablar; antes le enbió desafiar con su vara real a cuestas. Y el comendador Tello, su primo hermano, luego dende en pocos días, antes que saliese esotro de su prisión, topó con un alguazil del dicho alguazil mayor y le quitó la vara real de las manos y la echó en el suelo, por que también está preso; e yo suelto y asuelto de las culpas que el conde don Hernando me ponía, y no con solo el mundo syno con Dios, que es el prinçipal, porque me é confesado y comulgado, aunque no me á pesado de la subçesión de los negocios e del daño que á venido a éstos. Porque se vee claramente, sy el conde fuera justo, los prendiera, como a mí hazía a cada paso, que no topava al almotaçén que no pensava que me yva a prender, y que sy ellos no fueran ynjustos, no los prendiera estotro buen juez que está de por medio, e yo libre, desenbarajado y descansado. Y paseo las calles del Rey, syn miedo. Bendito Dios, a quien encomiendo a Vuestra Señoría reverendísima que os haga en este mundo padre y en el otro, santo. De Sevilla, a últmio de março de quinientos e treynta e dos.

»Acuérdese Vuestra Señoría que quando me fuý a quexar deste conde, dixen en el Consejo Real que, para que se viesse que tenía pasión particular con ninguno, se mirase como ningund asystente me avía hallado tan malo como él y que ninguno vendría que hallase en mí lo que él dezía. Como se á paresçido y se paresçerá adelante. Y luego que me acaesçió todo esto, fué a ver al señor obispo de Córdoba, hijo del señor duque de Alva, recontada su vida y muerte en este libro. Y porque quiero acavar de contarle todo lo que toca al fallesçimiento del dicho señor duque y los notables acaesçimientos que en la dicha su muerte aconteçió y luego subçedió, asý a su misma persona como a la de sus hijos, acuerdo ponerlo aquí. Estos dos traslados de una carta que é dicho en este libro, que el muy illustre señor, don Diego de Toledo, prior de San Juan de Castilla, su hijo, escribió al cabildo e ayuntamiento de los benefiçiadados clérigos de la santa yglesya de Sevilla, agradeçiéndoles las osequias que por el dicho illustrísimo duque su padre se avía hecho, y otra para mí, mandándome que la diese. El thenor de la qual, como Dios es verdad, letra a letra, son estas que syguen. Y después de la cuenta de lo que me acaesçió de la venida de Córdoba y llegada a Sevilla.

«Muy reverendos y muy magníficos señores: «El señor don Alonso Enrríquez me á ynformado largamente por su carta de la memoria que Vuestra Merçed á tenido de hazernos merçed a todos los desta casa con las osequias que mandastes, señores, hazer en esa santa yglesya por el alma del duque mi señor, que en gloria sea. Y lo que se puede juzgar desto, a mi ver, son dos cosas: la una, que Vuestra Merçed á manifestado en esto su mucha virtud y el amor e voluntad que a Su Señoría teníades, y la otra, que el duque mi señor era tan amigo y servidor de Vuestras Merçedes y os tenía tanto amor que fué justo que le paguéys en la muerte lo que él a todos os quiso, en general y particular, en la vida y la mucha devoçión que tenía a esa ynsignia yglesia. Y avéysme, señores, obligado tanto por ello que, en quanto biviere, me ternéys por muy vuestro amigo y servidor, para cunplir con toda voluntad lo que en general y particular me quisyéredes mandar. Y ansý os suplico tengáis sienpre memoria desto.

«Y porque el señor don Alonso que ésta a Vuestra Merçed dará, os podrá, señores, ynformar más largamente desto, como persona que conosçe bien la voluntad con que lo

digo, no diré más syno remetirme a él y suplicaros, señores, le mandéys dar fee. Guarde y acresçiente Nuestro Señor las muy reverendas y muy magníficas personas de Vuestras Merçedes. Da Çamora, a treze de março.

«Yo sé bien que, sabido esto por el duque mi señor y sobrino, que quedará en la misma obligaçión que yo. Por ausençia de Su Señoría aya Vuestra Merçed ésta por suya.

Servidor de Vuestras Merçedes. El prior de San Juan.»

«Señor: Yo resçiví vuestra carta y hezístesme tanta merçed con ella que no lo sabría dezir, lo uno en hazerme saver de vos, señor, y de vuestra salud, que deseava mucho, y lo otro en darme tan larga parte de la memoria que los señores del cavildo desa santa yglesya hizieron por el duque mi señor, que sea en gloria. Y comoquiera que yo estoy bien çertificado que esta obra á salido de vuestras manos, que lo encaminastes vos, señor, con poca posybilidad, me an obligado esos señores y ansý se lo escrivo largo, ofresçiéndoles mi persona e casa para todo lo que mandaren, y remitiéndome a vos, señor, para que más largamente se lo çertifiquéis de mi parte. Pídoos, señor, por merçed les deys mi carta y que les digáis en este casso todo lo que os paresçiere.

«En lo que toca a vos, señor, y al trabajo que en esto avéys tomado, no me quiero detener en rendiros las graçias de tan buena obra, pues savéys que yo soy tan vuestro que merezco muy bien qualquier merçed que en ausençia y en presençia me queráis hazer. Y tengo ésta por prinçipal, por ser tan calificada e de tanta satisfaçión para mi descanso. Por este padre se hizo todo lo que ovo lugar, por mandarlo vos, y lo mismo se á de hazer syenpre en toda cosa que por acá se ofrezca. Y porque creo estáys bien çertificado desto, no alargo más de dezir que quedo bueno, loado Dios, y lo mismo don Enrique e doña María, mis hijos, los quales se os encomiendan. Guarde y prospere Nuestro Señor vuestra muy noble persona y vida. De Çamora, treze de março. La carta va abierta, para que la podáis, señor, ver.»

Con esta carta del dicho señor prior me fuý luego al deán y cavildo, que juntos en su ayuntamiento estavan, y pedí por merçed a un grande amigo mío me ayudase a solenizar esta enbaxada, el qual se llamava Juan de Torres, veyntiquatro y alguazil mayor de Sevilla, y hombre de muy grand calidad e cantidad, ansý de mucho linaje como de mucha renta. Y dicho a estos señores que estábamos a su puerta, salieron muchos dellos a resçivirnos. E asentados e reposados, les dixen: «Señores, el señor prior de San Juan me enbía a mandar que con toda solenidad y autoridad dé esta carta a Vuestras Merçedes de Su Señoría. Y para solenidad pedí por merçed al señor Juan de Torres la cunpliese, y para el autoridad me vestí este capuz çerrado.»

Leyda la carta, me preguntaron sy quería dezir más. Dixen que el señor prior de San Juan dezía tanto en la dicha su carta que no me dexava a mí que dezir, syno obligar mi persona y bienes que la manternían, lo que él ofresçía. Dixéronme que ellos me responderían. Y dende en ocho días el deán y cabildo respondió, remitiéndome a mí por una carta suya y a mí dixéronme muchas cosas que les obligavan a avellos servido al duque su padre y de servir a Su Señoría.

Lo que de la venida de Córdoba me subçedió

De Córdoba vine a Fuentes, y el señor deste lugar me dixo como eran amigos mis amigos con los que no lo eran. Y ansymismo me lo dixo en Carmona el corregidor de allí, y en llegando a Sevilla, todos los más della. E yo, asý porque syendo espeçial y particular en estas enemistades no me convino hazerse en general, como mis amigos en disculpa me dixeron, syn particular y espeçialmente darme quenta dello y tomar mi consejo y voluntad, aunque estubiera a çient leguas, quanto más no menos de veynte; e

lo otro porque no me parece que se devía atribuir más a mi soledad que a mi humildad, no aprobé las dichas amistades, antes le reprové, disculpando a mis amigos que no era bien que goze las amistades, pues que se las pidieron y no eran ellos los afrontados, y lo fueran, sy las negaran, y estaban aparejados para hazer lo que yo después quisiera, como luego, en viniendo, me dixerón que se proferieron.

Mostré enojo de mis contrarios, diciendo que ellos eran los que avían de querer saver cómo quedavan conmigo y pensar que no tenían hecho nada syn mí. Y ansý por esto como porque no pensasen que la necesidad de la soledad me hazía umillar y venir a su amistad y conversaçión, dixen en llegando que no me pesava de mis amigos aver hecho las amistades, por lo que dicho tengo, syno de los que no lo eran, por no tenerme en tanto que no pensasen y creyesen que no avían hecho nada, dexándome fuera de las dichas amistades, por lo que dicho tengo. Y parecía que me tenían en poco, pues no avían querido saber cómo quedavan conmigo.

Y luego los dichos mis amigos, espeçialmente Juan de Torres y Diego López de las Roelas, que es de los principales, me vinieron a dezir que ellos no avían hecho amistad, sy yo no la consyntiese y que ésta fué su yntençión e condiçión e que yo viesse lo que ellos quería que hiziesen sobre ello. Yo les pedí por merçed que, ansý por lo que les tocava a ellos como a mí, no hiziesen ynovaçión alguna, porque a ellos sería tenido a liviandad y a mí que los quería tornar a rebolver, de lo que el Emperador rescibiera desserviçio y desplacer, espeçialmente aviendo el cardenal de Sevilla travajado en esta conformidad, que tan rebuelta estava en esta çudad, y que podría ynformar, quexándose de mí, que me dexasen a mí, que quando yo me fuese a holgar entre mis amigos, me podrían dar mis amigos las manos. Sabido esto, los contrarios se escandalizaron y publicaron que yo quería tornar a rebolver la çudad. Y entendiendo algunos cavalleros en mi amistad con ellos, supe que dixo el comendador Tello que jurava a Dios y a Santa María que qualquier que le tornase a rebolver, le avía de matar a puñaladas. E yo, como claramente ví e veys que dezía por mí, asý por no le quedar otro enémigo sy yo no, por las dichas razones, como por entender yo en questión con ellos, -y entendieron en mis amistades y en la dellos,- quando él dixo estas amenazas, parecíome que le devía de enbiar, y enbié, una carta, el tenor de la qual es el syguiente:

«Señor comendador Tello: Yo sé que avéys hablado çiertas palabras vanas, diciendo que daréys de puñaladas a quien os ha de rebolver. Y porque yo estoy çierto que soy ese por quien dezís, no quiero rebolver más de que a vos y a mí. aguardo en mi cassa para que me enbiéys a llamar con una espada y una capa ado quisyéredes señalar. Y sy de mí no os fiáredes, podéyslo hazer del señor Hernand Çigarra o del señor Sancho de Herrera, y veréys y verán cómo me days las dichas puñaladas. Y hezistes mal en no aver procurado cómo quedastes conmigo en las amistades que hezistes.»

Dada esta carta con persona no conoçida, el dicho comendador Tello la tomo como buen cavallero. Confiándose de mí quiso gozar de la libertad que en ella le dava y enbió a dezirme con el dicho Hernand Çigarra que me esperava en un monesterio fuera de la çudad que se llamava la Vitoria. Y yendo el dicho Çigarra e yo a efetuar la negoçiaçión, a la puerta de mi casa encontramos al liçençiado Gutierre Velázquez; oidor de la çançillería real de Granada, juez de resydençia de la dicha çudad de Sevilla e asyistente della, con otras muchas justiçias, alcaldes y alguazil maior, e metieronme en mi casa. E mandó el dicho juez de resydençia jurase en su vara dónde yva. E ya que yo le dixen que yo era cavallero de la orden de Santiago y que so muchas e graves penas era estableçido en ella que no pudiese jurar syn espeçial liçençia del maestre, él me dixo que me llevaría preso muy gravemente e me pondría muchas penas, sy no lo hiziese. Las quales me puso e no le aprovechó nada.

Echó mano del dicho Hernán Çigarra, el qual no tuvo con que se escusar y juró toda la verdad. Y llevóme el dicho justiçia e justiçias a las Ataraçanas, donde me dexó preso. El señor don Pero Enrríquez de Ribera, como onbre que en deudo y deuda, asý de ser de su linaje y de su voluntad, me topava y me dixo: «Señor, ved lo que queréys que haga. Si queréis que entienda en las amistades, pues, no avéys perdido nada, sy no, sea como vuestra voluntad fuere. Ya savéys que os tengo de ayudar.» A mí me paresçió que era bien e demás de besalle las manos por las palabras, supliquéle por la obra que nos hiziese amigos. Y ansý lo fuymos y allá avía traído del dicho lugar de la Vitoria y dado por cárçel la cassa de Françisco Tello su primo.

Lo que de aquí subçedió

Mis amigos y los prinçipales destas diferençias, que eran Hernand Arias de Sayavedra, alguazil mayor de Sevilla, y Juan de Torres, su lugartiniente en el dicho ofiçio, que yo avía tenido maneras para que lo fuese, syendo tan bueno e tiniendo tanto como él, porque en un tiempo el dicho Juan de Torres fué tan grande mi amigo que ninguna cosa le dezía que no hazía, ni por ninguna cosa lo podía dexar de ser por mi parte ni creo por la suya, aunque no era onbre de mucha costançia, sy no fuera por lo que adelante veréys. Que el dicho Hernand Arias y él, en viniendo que yo vine de Córdoba, como ya arriba é dicho, me pidieron que yo no fuese amigo del liçençiado Vergara, el qual syenpre tube por hermano, y del alcalde de la justiçia, Juan de Herrera, que ya en este libro avéys oydo, -los quales, como dicho tengo y digo y diré, an sydo e son e serán hasta que muramos mis ýntimos amigos,- diziendo que en la dicha mi ausençia y en presençia dellos en negoçios y perjuizio, en conplazençia y guarda e defensiõn de nuestros contrarios, asý con sus ofiçios reales, sacándoles de sus prisiones, como en sus personas, con buenas conversaçiones en sus casas y en las suyas, les avían ayudado e favorecido e livertado, e que a mi ausençia no avían guardado el amistad que devían ni a sus presençias lo que fuera razón.

E yo porque, aunque esto fuera asý, tengo por grandes amigos a éstos, avía de pensar que aquello que ellos hiziesen era lo que cunplía y porque en la verdad no lo creýa, porque yo savía quién ellos eran, respondíles que me espantava y no les quise dezir lo que sobre ello avía de hazer, porque syenpre me aparté de darles razón que hiziesen lo que hizieron, lo qual fué gana que syenpre tubieron de ser amigos de sus contrarios. E desde que supe la verdad, metiendo la mano en la llaga, hallé que se avían engañado con los dichos liçençiados, porque ellos syenpre hizieron lo que devieron e nosotros quisimos, syno que no era razón, que ni ellos hizieran ni nosotros quisiéramos que la cosa fuera tan por el cabo que, siendo ellos jueçes, fueran matadores. Y diziéndoles yo esto y otras cosas çerca desto, que por no escrevir yo tanto desto no diré, acordaron de dezir que todavía avía de ser enemigo del liçençiado Vergara y Herrera. E yo les dixi la verdad, que avía de perder antes a todos que a ellos.

E ansý partidos, presenté una provisyõn real que gané e me hizo merçed el Emperador, para que se tomase ynformaçyõn sy era bien e utilidad desta çiuudad de Sevilla que estubiese todas las noches abierta [la puerta], porque la suelen çerrar, asý porque en tiempo que avía conquista de moros y reynavan en el reino de Granada, era menester; por lo qual como alferez le quedó las llaves della al ofiçio de alguazil mayor, por lo qual se le haze grande enojo al dicho Hernand Arias, -que tiene el dicho ofiçio al presente-, en presentar la dicha provisyõn, la qual cree que sy no se presentara conmigo, no se presentara ni oviera quien la pidiera ni osara y lo otro por el almoxarifazgo de la çiuudad, que no entren cosas ni mercaduras syn pagar sus derechos. Y otros de trigo e vino se an

puesto a contradizezir mi demanda, espeçialmente, como digo, el dicho Hernand Arias por su preeminencia yva en la consecuencia particular contra este bien general. En el qual pleito se anda quando esto se escribe. Y acavado mediante la voluntad de Dios se os dar  cuenta de lo que subçediere.

En el qual tiempo el dicho Hernand Arias con su ofiçio de alguazil maior e Juan de Torres su lugartiniente me rondavan el barrio de mi morada con yntinçion y magnifestando, al salir de noche en la ora vedada que ellos rondan la çuadad, preguntarme de manera qui n era, para que les respondiera de que pudiera asir para rebolverse conmigo, para acusarme otro d a en resistencia, o sy le matase algund hombre y lo mismo con los m os. Para lo qual present  una provisi n real que no tubiese que hazer conmigo ni con ellos; y requer  al juez de residency, que entonces le tomava del asistente y  ste estava en su lugar, los mandase que no me tocasen, aunque me hallasen en su frequente delito, porque me tem a que me av an de echar quien se rebolviese conmigo, para executar su yntençion. Y ansy lo hizo.

Y luego subçedi  lo que en esta carta ver ys, que escribo al cardenal y arçobispo de Santiago y presydenete del Consejo Real para la gobernaçion destes reinos de Castilla en ausencia del Emperador y en presençia del Emperatriz:

«Reverend simo se or y muy illustre: Mirando que soy criado y galardonado del Rey y deseoso de la paçificaci n de su reyno y que lo tiene a cargo e gobernaçion Vuestra Se oria Reverend sima y que mi padre fu  vuestro servidor y me cri  el arçobispo mi se or, t o de Vuestra Se oria, acuerdo de darle aviso de todo lo que a esto conviene y puedo servir.

«Y es que Hernand Arias de Saavedra, alguazil mayor desta çuadad, truxo enemistad con don Juan de Mendoça, tiniente de alguazil mayor de su antecesor, por lo que diz que travaj  de aver el dicho ofiçio. Y el dicho don Juan, por pagarse una veyntiquatr a, y como  ste se   casado con prima de los Tellos y ellos son rixosos y presuntuosos, vandejaron con  l en cabildo y fuera de cabildo, hasta quitarlos las varas a sus alguaziles por las calles y desafi rseles, como Vuestra Se oria sabe.

»Y de aqu  vino una conformidad tan grande que se juntaron e confederaron todos, asy los dichos Tellos como don Juan de Mendoça y Hernand Arias e Juan de Torres, su theniente, e sus parientes, -que tiene dos o tres sobrinos regidores- y ellos proveen los ofiçios y no basta terçio de asistente ni conçierto para resystillo. De manera que anda la cosa entre Hernand Arias e don Juan de Torres e Garci Tello, el comendador, que son las caveças de sus deudos. Y viendo esto algunos de los regidores que quedaron fuera desta liga quex vanse y tach vanlo. Y a  stos por esto y a m , porque present  una provisi n real sobre el abrir de una puerta desta çuadad, annos tenido enemistad y querido castigar, como se ores en se oria.

»Y abr  quatro o çinco d as que entr  Juan de Sayavedra en esta dicha çuadad, padre del dicho Hernand Arias, e hizo gran Junta de cavalleros, regidores, y no regidores. E dixo que  l sav a que la gobernaçion de Sevilla no estava buena ni acabada de paçificar, porque todav a av  algunos regidores que se quexavan que proveyan todos los ofiçios de la çuadad su hijo Hernand Arias e sus deudos y amigos; y otros presentavan provisiones contra su ofiçio, desacat ndolo y ti ni ndolo en poco; y que el alcalde de la justia le paresç a que andava fuera de su liga, syendo teniente de su sobrino Arias Pardo. Lo qual quer  remediar desta manera: que se alasen ellos dos cavalleros que se juntasen con  l para ver proveer los dichos ofiçios y para echarlos del pueblo los que fuesen contra esta liga y opinion. E que  l se ofresç a quitar la vara al alcalde de la justia e darla a quien no hiziese m s de lo que  l mandase, porque Vuestra Se oria le escrev a que tubiese cargo de la pasçificaci n desta çuadad. E mostrava una carta, m s

moderada de lo que publicava, porque vuestra Señoría no le dava cargo dello, syno agradeçerle lo que avía hecho e que ansý lo hiziese syenpre.

«Dixo más: 'Este cargo tomo yo. Tomad vosotros de pedir resydençia para el alcalde Vergara. Y sy no hallaren por do le quiten la vara, porque éste es tan sabio que syenpre se á guardado desto, quando viniere provisyón, que se le vuelva a suplicar çient vezes della, alegando con las hordenanças de Sevilla que no pueden ser veyntiquatro y alcalde mayor.' Y los unos querían que los dos compañeros que dicho tengo fuesen Françisco Tello, tesorero de la Casa de la Contrataçión, y don Pedro que dizen el Zorro, veyntiquatro; otros que fuesen Luis de Medina y Guillén de Casaos, veyntiquatros. En lo qual vino a parar e a quedado entre estos tres cónsules, aunque Luis de Medina e Guillén de Casaos no sabían nada.

«Dixo Juan de Sayavedra, -que estavan todos en su casa-: 'Graçias a Nuestro Señor que emos dado orden como bivamos contentos y paçíficos, e emos hecho junta de nobles, e que quien algo quisiere, por esas puertas á de entrar.' Gutierre Velázquez, juez de resydençia, desde que esto supo ser así-, juró por Dios e por Santa María e por la señal de la cruz, lo qual quise que fuese por juramento por obligarme a probarlo e ansý me ofresco so pena de perjuro, lo qual va firmado de mi mano, -el qual Gutierre Velázquez, viendo estas juntas y este querer ser señores e hazer de Sevilla señoría, les habló y desbarató.

«E agora hordenan de enbiar un jurado viejo, que se llama Juan Serrano, de mala condiçión e yntençión, para que pida al conde don Hernando, porque diz que dixeron: 'Haziéndole nosotros espaldas al dicho conde, dará de coçes a estos alcaldejos e los deshonnará a cada paso y echará a don Alonso de Sevilla e dirá quién son a los judíos e hazelles-á hazer la flema, porque Gutierre Velázquez anda de por medio e ygalándonos a todos. Y bueno es que, porque un judío sea veyntiquatro, á de ser tal como nosotros.' Y a mí me dixo Juan de Sayavedra, en presençia de testigos, que querría más dos maravedís que todas mis provisiones, y que agora que él venía, vería cómo se batía el cobre.

«Esto es lo que pasa y porque estoy de partida para Alemaña, no digo más, syno que al Emperador diré corno lo hize saber a Vuestra Señoría. Y Vuestra Señoría enbía a saberlo de Gutierre Velázquez que, pues es tan cuerdo y tan sabio, sabiendo que lo save Vuestra Señoría, él hará más sobre ello que, usando de su virtuosa condiçión, haze, por no cortarles las cabeças, porque se contenta con aplacallo y estorvallo y, - encomençádolo á-, tapallo. Y aunque esto sea bueno, porque más vale que no sea que no que sea e se castigue, todavía queda aquella mala yntinçión para en aviendo lugar.

«Y no se me deve culpar, pues escribo que lo remedie quien lo deve y puede remediar, pues no me entremeto a quererlo hazer yo, -que a querello hazer mal, bien pudiera hazerme yo y otros dos vanos y no faltar otros diez-, syno que lo de César sea de César y lo de Dios de Dios. Yo me contento con lo de Çésar, que es poco; y buena pro haga a Vuestra Señoría Reverendísima lo de Dios, que es mucho, pues soys su ministro e figurança, y en espirital y temporal tiene poder. Lo qual quedo rogando a Él por muchos tiempos tenga por bien y dé graçia a Vuestra Señoría acabe en su santo serviçio. Amén. De Sevilla, a diez e ocho días de jullio, del buen servidor de Vuestra Señoría, que sus reverendísimas y muy illustres manos besa. Don Alonso Enrríquez.»

Prosiguiendo en mis enemistades de Sevilla y lo que suçede de la puerta que en ella quiero abrir, digo que don Pero Enrríquez de Ribera, primogénito del marquesado de Tarifa, ya dicho en este libro, estando a la sazón ausente y en la Corte de la Emperatriz en Castilla, que el Emperador estava en Alemaña, me escribió una carta, rogándome, aconsejándome y mandándome fuese amigo de los dichos mis enemigos, así por lo que tocava a mi descanso e quietud como a su contentamiento, por algund servidor que entre

ellos tenía, e que me quitase del pleito de la dicha puerta que tocava a la calidad de ofiçio de alguazil mayor de la dicha çiuudad, el qual tenía Hernand Arias de Saavedra, amigo dellos y enemigo mío, aviendo sydo muy grande amigo, como dicho tengo, el qual es hijo de Juan de Saavedra, señor del Viso del Castellar. E puesto que yo avía de cunplir los mandamientos del dicho don Pero Enrríquez, en deudo y en deuda y en obligaçión de aver de ser señor de los grandes de Castilla, paresçiome que tenía metido mucho resto e que devía ver bien mi juego. Y sobrevino sobre esto en algunos días muchos amigos míos que me rogavan lo mismo.

Y en esta sazón vino el dicho Juan de Saavedra, padre del dicho Hernand Arias, al qual yo fuý a ver por las obligaçiones que en el razonamiento que le hize oyréys, que es éste: «Señor, yo me acuerdo que en mis prisiones me avéis visitado y en mis adversidades me avéys ayudado. Y por esto vengo a visitar a Vuestra Merçed, aunque las obras que e resçivido del señor Hernand Arias vuestro hijo no sean espuelas para ello, porque syendo mi amigo y tiniéndole yo por señor, pasó con mis contrarios, a quien y su ofiçio ellos poseen, contra el qual é presentado çiertas provisiones reales. Lo qual hago saver a Vuestra Merçed para que, como a señor, no me echéys culpa y como a hijo e servidor, me mandéys en lo que os tengo de servir,» y con propósito de hazer lo que me mandara, pues hazía en ello lo que el dicho don Pedro hazía como señor en la dicha su carta y los otros, como amigos.

Respondióme: «La verdad es, señor don Alonso, que Hernand Arias tiene la culpa de consentir vuestras competençias, porque la casa de Saavedra no la suele traer syno con los duques de Medina o de Arcos. No quisiera que me hablárades en mi casa, por responderos como fuera razón, que cosa es que, en bolviendo yo la caveça, ayáys hecho cosas que no debiérades, syendo noble de noble generaçión. En verdad que estoy muy enojado y que me pesa, porque escusé al señor cardenal, quando, desafiastes a Garçi Tello, y me dixo que por qué os consentíamos en Sevilla; que él quería mandaros echar della, pues nosotros no lo hazíamos.» Yo le dixé: «Eso merezco oyr y devo consentir, pues vyne a casa de Vuestra Merçed. De la qual me voy y segund viéredes lo que hago, así veréys lo que me aprovecha lo que me avéys dicho.»

Y fuyme a casa del dicho cardenal arçobispo de la dicha çiuudad de Sevilla, llamado por nonbre don Alonso Manrique. Y aquel día me dixeron estava ocupado y que no le podía hablar. Y otro día me dexaron entrar y halléle que acabava de comer y el obispo de Escalas con él. E hize mi acatamiento devido y Su Señoría su acostumbrado, porque es muy bien criado. Y sentados y reposados, le dixé: «Reverendísinio señor, yo vine aquí ayer y segund creo que estáys ynformado de mí, tanpoco venía oy çierto me quisiera Vuestra Señoría oyr. Por eso no vengo tan proveydo de razones como deviera ante Vuestra Señoría, que soys semejança de Dios e su ministro. Mas la materia es tan dispuesta que ella me alumbrará el camino. Y Vuestra Señoría Reverendísima es muy pastor e yo vuestra oveja. Y pues tenéys tan buen salario, razón es sea yo bien guardada y doctrinada como tal. Y el buen pastor, como la oveja se le desmandare, ále de dar un chiflo; y quando no lo entendié, tirarle con la honda, y quando no quisiere, con el garavato traella arrastrando. Porque dixo Dios, y en la Sagrada Escritura lo dize, quando el cristiano no quisiere venir a la yglesya por grado, sea apremiado e traído por fuerça. «Y en la ley de judicatura seglar no se permite sentengçia syn oýr las partes y darles publicaçión de testigos, para que cada qual alegue de su derecho y los tache. Y con todo esto, ay primero açotes y luego orejas y luego horca. ¿Por qué, en la ley de Dios, no me á oydo Vuestra Señoría y de la primera sentençia me á ahorcado la onrra, diziendo como avéys dicho a Juan de Saavedra que yo devía ser echado del pueblo como malo y rebolvedor? Yo soy bueno y justo e quando no lo fuera, Vuestra Señoría me deviera de

chiflar y traer por fuerça para castigar, y no condenar por conplazer a los que me quieren mal.»

Él me dixo: «Señor don Alonso, la verdad os án dicho, porque yo os tengo por rebolvedor deste pueblo, del qual çierto meresçéys ser echado, y por falta de memoria lo é dexado de efetuar. Y haré sy no os enmendáys, porque çierto tenéys muy malas costumbres, porque no solamente os holgáis de rebolvedor, pero os honrráys de averlo hecho.» El obispo se hincó de rodillas e quitó su bonete y dixo: «Antes que responda el señor don Alonso, me haga Vuestra Señoría merçed de consentirme hablar. La verdad es que bien creo que el señor don Alonso quiere en esta çiudad mandar e poder más de lo que su hazienda y ofiçios en ella sería razón que hiziese. Pero también creo que Vuestra Señoría le dize más cosas de las que cree dél por castigalle.» Yo le dixe: «Vuestra Señoría me á reñydo tan reziamente y el señor obispo á buelto por mí tan moderadamente, y lo que Vuestra Señoría me á dicho á sydo tan çertificado dello que no ay que dezir en mi respuesta, syno que yo quiero dezir que soy el que dezís y que me consuelo con que, entonçes es la muger buena quando públicamente es mala; y que é sydo bastante para poner a Vuestra Señoría en confusyón y para echarme de Sevilla, lo qual hará justiçia, sy hallare contra mí por dónde, y Vuestra Señoría, sy yo fuere ereje. Solamente una cosa os quiero conosçer, lo qual yo é hecho e syenpre haré, que yo é rebuelto a mis enemigos, que son esos de quien estáys ynformado, con mis amigos.» Y con esto me levanté. Y no le aproveché nada dezirme que nos viésemos después, que por sus costumbres y por las mías yo os juro que no sea en su vida.

Viéndome acusado y perseguido con sus mañas destes cavalleros mis contrarios Tellos e espeçialmente del comendador Tello, acordé repararme y defenderme, ofendiéndoles y confederándome con quien contra ellos me pudiese ayudar y defender y ofenderles, porque demás de ser muchos y ayudarse mucho, no entendiendo en otra cosa, con mentiras y con verdades, en dicho y en hecho, en justiçia y fuera de justiçia, sino en hazerme mal y daño; yo en no les hazer bien a ellos. Y porque los hermanos naturales, hijos de mi padre y madre que Dios me dió, no son tan hechos a mi voluntad como quisiera y escogiera, sy en mi mano fuera, acordé de tomar uno natural de la çiudad de Sevilla, mi propia naturaleza, el qual se llama Pero Ortiz de Çúñiga, mançebo rico y onrrado y de muy buen linaje, el qual fué gentilonbre y sabio, aunque esto no se le paresçiera con ser callado y mustio; y quien no le conosçía como yo, estava en él engañado. Era valiente y onbre determinado y muy sosegado. Con el qual me ermandé y confederé de tal modo, dándonos por prendas nuestras almas y conçiençias y fee de cavalleros, porque aunque fuésemos ausueltos de las almas, no pudiésemos dexar de quedar prendados por la ley de cavallería, pues a esta ley no ay Santo Padre que nos pueda asolver. Lo qual se hizo desta manera que aquí veréys, que es esto que se sygue: «Ésta se haze en memoria, de lo syguiente porque, aunque en las voluntades esté escrito, pues dellas salió efetuarse, es bien que cada qual de nos, de los dos, lo tenga firmado, para afirmarlo en nuestros juizios, por no herrarnos, pues tanto nos va en ello, y preñar nuestras palabras y fee de cavalleros, pues tenemos prendadas las ánimas y obligadas las conçiençias. Y es verdad que martes antes de mediodía a doze de noviembre, año de Nuestro Salvador de mill e quinientos e treynta e dos, don Alonso Enrríquez e yo, Pero Ortiz de Çúñiga, entramos en la yglesia de Sant Miguel, parrochia en la çiudad de Sevilla, y pusimos nuestras manos derechas ençima de un ara consagrada que el sacristán de la dicha yglesya nos entregó y juramos por Dios en ella consagrado y por su consagraçión de ser hermanos en amor y muy firmes amigos y buenos desde el dicho día hasta el postrero de nuestras vidas, del uno e del otro, y de ayudarnos y defendernos en dicho y en hecho, en presençia y en ausençia, con nuestras personas y haziendas contra todos los que a él y a mí y a mí y a él quisieren ofender,



aunque tengan deudo o otra deuda alguna ni sea hermano natural ni amigo, que para esto dezimos que esto preçeda a todo, y que antes ni después con otro alguno abemos hecho ni haremos el tal juramento, hasta que el uno de los dos fuese muerto. Y que demás desto que lo prometemos como cavalleros hijosdalgo una y dos y tres vezes y tantas quantas vezes el derecho y ley de cavallería permite. Fecha en el mismo día y firmada de mí, el dicho Pero Ortiz que resçivo otro traslado desta, y del mismo don Alonso.»

Pues como esto se hizo para nuestros contentamientos y onrras y no se devía de esconder ni tener secreto, pues entranbos dello éramos contentos y no nos dolían prendas, pues tales como avéys visto las dimos, no se nos dió nada, y antes lo quisimos que se supiese, porque estubiesen advertidos en ello todos para no ofendernos al uno en ausencia del otro, ni al ausencia del otro en presencia del otro. Devió devenir a oýdos de nuestros contrarios, los quales deseavan maridar a una hermana suya con el dicho Pero Ortiz de Çúñiga y vían que por allí se podía estorvar, demás de la ayuda que contra ellos le podía ayudar él y sus deudos, que son los prinçipales desta çudad, que aunque no fuera más que de su persona sola, syendo tan limpia y onrrada y determinada, -como dicho tengo y torno a dezir-, que no puede ser más, tenían razón. Y así procuraron de yntentar sy nos pudieran apartar, aunque después que supieron la verdad de quán ligada estava nuestra amistad y hermandad, se sosegaron y disimularon.

Y por quanto diz que el dicho Pero Ortiz, mi hermano, e yo hezimos çierto recaudo falso de dos cartas de desafío, la una para uno dellos y la otra para otro nuestro amigo, y la justiçia con sospecha tomó su dicho al dicho Pero Ortiz, mi hermano. El qual, tiniéndolos en poco y en mucho mi amistad, confesó que él e yo lo avíamos hecho. De lo qual fuý yo avisado, y aconsejado que él e yo nos ausentásemos, antes que la justiçia encomençase a executar en nos, para dexarla amansar y aplacar la yra de los enemigos. E yendo y enbiándolo yo a llamar a una yglesia con un moço mío, el qual sólo dixo en la calle que estava allí aguardando, publicaron los dichos nuestros contrarios que lo syntieron, que se andavan todos paseando en la calle, que era desafío, por lo que el dicho Pero Ortiz, mi hermano, avía confesado. De lo qual, como Dios es Trinidad, antes yo olgava, porque viesen los contrarios que se declarava por mí contra ellos en hazerlo e conosçerlo y no tener miedo ni enpacho dellos.

Los quales nos echaron la justiçia luego ençima, y aunque el dicho Pero Ortiz, mi hermano, vía que era mentira, ansy por lo que me conosgía y por lo que entre él y mí avía como porque él ya savía que avíamos de yr allí a çenar, porque ya yo se lo avía dicho y él a mí respondido que de ay a una ora o dos yría, porque el moço no yva a dezirle que tardava syno que fué tanta la trápala que sobre ello traxeron que ni todo esto ni hablar él ni yo ni hallar la çena hecha adonde yo estava aprovechó al presente, hasta que después supieron la verdad y la justiçia se halló corrida, espeçialmente por aver sydo ynduzida por mis enemigos.

Los quales, quando supieron la verdad, se quisieron ahorcar, pues su propósito y deseo no podía llegar a efeto contra mí ni apartar al dicho Pero Ortiz, en el qual syenpre hallaron fimeza como en buen cavallero, aunque al presente se engañaron en su tibieza, como dicho tengo, que es un onbre sosegado. Y por acatamiento de sus deudos no se osava tanto manifestar. Y desta manera los dichos mis contrarios lo venían a visitar en las cárçeles donde estávamos, ado tubieron maneras para que estubiésemos apartados. Y a los que le dezían que cómo, confesando el dicho Pero Ortiz que les avía ofendido tanto como yo, le visitavan, respondían que era un ángel y que yo le avía engañado. E desde que supieron bien la voluntad de Pero Ortiz, desengañáronse ellos.

Lo que de aquí me subçedió

Viendo las maneras y diligencias que estos mis contrarios en mi persecución traían e ynventavan en público y en secreto, con verdad y con mentira, y pobre de hazienda y no rico de parientes, -porque aunque los tengo ricos, que son los mayores señores de Portugal y de Castilla, no soy yo rico dellos, pues no me quieren ni pueden aprovechar, asý por su ruyn voluntad como lexura, porque no me an menester ni moran çerca de mí, lo que no hazen mis contrarios, porque no ay uno mejor que el otro ni más ruyn que el otro y todos son vezinos-, viendo esto, acordé yr a buscar de comer e hazienda. Porque aunque, como dicho tengo en este libro, lo é buscado hasta agora, no á sydo mal ni é hecho poco del día.

Y visto que aun éste no me dexaron mis padres y es menester, para çufrir la yra de mis enemigos e adversarios, tener alguna superabundancia para de criados hazer deudos y de benefiços ofiços, porque todos los más son regidores en la çiudad que bivimos e yo no, acordé en secuición desta determinación poniendo promotor fiscal en la chançillería de mi juizio en las partes contrarias, de yr a una de tres partes: o a servir al Emperador mi señor, o a Nápoles donde es visorrey un hijo del duque d'Alva, -que ya avéys en este libro oýdo dezir la parte que yo tengo en esta casa-, o a las Yndias.

Y acordamos en la dicha nuestra chançillería por sentençia definitiva, llamadas e oýdas las partes, vistos todos los provechos e ynconvinientes, de executar lo postrero, porque me dizen que ay bestias estrañas, fieras de çient mill maneras, para ver sy me matarán y brevemente despacharme desta presente vida y fatigas, o traer con que las pueda çufrir. Porque lo primero paréçeme que es largo y peligroso y engorroso; peligroso para el ánimo que aquí se me asyenta el alvarda, deseando que se mueran para ser benefiçado; engorroso, porque los que biven pueden las más vezes más que yo y llévanme lo que é deseado de entre las manos. Y quando venga a tener de comer a bien librar, que Dios me quiera dar vida para lo esperar y el Emperador hazienda para lo gozar, no terné dientes con que lo mascar. Pues lo segundo, aviendo onbre servido a un rey, no me paresçe que es bien començar a servir su visorrey.

Es menester saver que en estas Yndias ay mucho oro y plata y moneda amonedada, parte pendiente, calenturas y otras enfermedades muchas, pero también es bien que sepáis que donde está el peligro, allí está la ganancia, y que quien no aventura, no ha ventura, y que trayo en las letras de mis vanderas delas capitanías que é tenido, las quales son pardas y unas letras de oro en ellas que dicen asý: «Quien no teme la muerte goza la vida.»

Esta es una carta que escreví a su madre de Pero Ortiz de Cúñiga, mi amigo y hermano, que es esta que se sigue:

«Magnífica señora: Desde aquí que estoy lexos desa çiudad y çerca de morir, porque estoy malsano por lo uno y por lo otro, tengo de dezir verdad, pues estoy en esta disposiçión e voluntad de no bolver más allá, aunque sanase, porque tengo hazienda para me poder sustentar como quien soy en mi naturaleza y quiero pasar por acá mi fortuna.

«Y quiero hazer saver a Vuestra Merçed como Luis de Medina, por su autoridad y espeçial voluntad, no le dexa syn le aver por merçed los Tellos, ni le dexa syn dexar al Tellico para casar con su hijo, ni se quiso mostrar con el señor Pero Ortiz de Çúñiga, ni que tubiese diferencia con ellos, echándome la culpa a mí como al hijo de la madrastra. En lo que, sy Vuestra Merçed me quiere mirar, miró solo su bien particular y deseo y voluntad susodicha y no lo del señor Pero Ortiz, porque aunque yo lo enpusiera, en poner aquellos carteles y otras cosas peores, no le avían de aconsejar que conosçiera que

yo le avía osado engañar y que él no avía mirado en ello, quanto más que es çierto que yo no se lo hize hazer.

«Verdad es que yo me holgué dello, como pesara sy fuera en perjuizio de algund amigo mío, haziéndole que me quitase la habla y que Vuestra Merçed le riñiese, como sy yo le oviera acusado o descubierto o hecho alguna traición. En lo qual vino el señor Alonso Hernández de Santillana por el amistad que tiene, con su hazienda, temiendo que le avía de meter en peligro. Y el señor Pero Ortiz de Sandoval, como muy buen cavallero, en verdad no eçedió syno en querer cunplir a Vuestra Merçed su voluntad dello, en que fué ynduzida y engañada, que después quando me partí, salió conmigo media legua y nos abraçamos y quedamos muy amigos. Y aunque no me dixo que se arrepentía y que yo no avía hecho cosa que no devía, entendí yo después, syendo tan sabio y buen cavallero, quiso tornar a mi amistad, que fué señal que no la tiene por muy mala. Y porque con quien yo la tuve más en este mundo fué don Lope, hermano del señor del Aljava, que está ya en el otro, quiero dezir, en conpañía de una cama y una mesa y una bolsa y una voluntad, se dió tanto, hasta que fallaçió. Y en esta villa nunca le vino de mi amistad afrenta ni trabajo ni peligro ni congoxa. Asý sus hermanos y el señor don Pedro Enrríquez, a quien yo tengo por señor y Su Merçed a mí por amigo, fueron conmigo a acuchillar al comendador Tello.

«En verdad yo escusé que fuera en ello, porque huyo de meter a mis amigos en peligro y trabajo, ellos, pidiéndoles yo consejo y consuelo para amansar y pasar la sobervia del comendador Tello, robando las onrras a los hijosdalgo, que es cosa que no tiene restitución, y aplicándolas a su cámara. Porque avía respondido a don Juan mi hermano que no era onbre para tomarse con Su Alteza en burlas y en veras. Y aun más me dixo: '¡Sy él piensa que le viene ancho la magestad!' Me respondieron que ellos se avían de hallar en la encomienda y esforçaron para ello que yo solo con mis hermanos lo quisiera matar. Y asý lo hiziera, sy ellos no fueran amigos de piedad. Nos los quitaron.

«Tanbién quiero que sepa Vuestra Merçed que no se puede quejar del amistad que hize al señor Luis Ponçe su hijo, porque como Vuestra Merçed puede saber, que Diego Ponce de León y el liçenciado Gonçalo Hernández y de otros sevillanos que en la Corte estavan a la sazón y sus criados y esclavos que agora Vuestra Merçed tiene en su casa. E yo le hallé en la dicha Corte solo; y estuvieron en mesón o posada por sus dineros. E yo le recogí en la mía syn ellos e le hize conozer la Enperatriz y a los grandes y a las damas. Éstas son las obras que yo hago a mis amigos. Tanpoco en plaziendo a Vuestra Merçed, por regidores, que de mí se aprovechó.

«Suplico a Vuestra Merçed que, no sentençie syn oýr las partes, ni sólo por ynformación de los contrarios condene. Y esto no hize quando allá estube, porque soy muy libre y pienso que no é menester a nadie syno a Dios. Y porque esto no quise satisfazer al señor cardenal, que tanbién él tiene engañado, ni aun desde aquí lo hiziera, sy no me obligara a ello quien Vuestra Merçed es. E fué al señor Alonso Ortiz, a quien yo tube por señor y soy su servidor del señor Pero Ortiz de Çúñiga.

«Al qual, sy vuestra Merçed manda, travajaré de casar con una parienta de mi señora doña María de Mendoça, a quien aquí vine a ver, porque soy su deudo y servidor, muger del comendador mayor Covos, la qual está por dama de la Emperatriz nuestra señora. Y élo començado a hablar e voylo a acavar ya en esta parte. Sy Vuestra Merçed manda yr a la Corte por eso, allí me enbíe su voluntad, que dalle-án dineros, yo hazer benefiçios para él y para sus deudos e hijos, quantos tubiere. Y enbíeme el memorial de su hazienda. Y éstas son las obras que hago por mis amigos y en lo que lo syento y más. E acabo, rogando a Nuestro Señor le guarde y acresçiente la magnífica persona de Vuestra Merçed y a mí, señora, no se trergar [...] bien apasionados y más amigos de su propio ynterese que nadie. Fecha en Valladolid, a diez de enero.»

Luego a la sazón yo fuí acusado del dicho comendador Tello mi contrario, diciendo y levantándome que yo avía desafiado al dicho Pero Ortiz de Çúñiga mi amigo y hermano, porque su fin, como dicho tengo, fué y era de enemistarnos e deshermanarnos, syendo por él ynduzida la justiçia en esta guisa. El liçençiado Gutierre Velázquez, oydor de la chançillería real de Granada, que al presente era juez de resydençia en Sevilla, apellidó a la çiuudad e con mucha gente de cavallo y hachas ençendidas en las manos, que començava a anochesçer, me fué a hallar con ýnpetu y reguridad en el monesterio de San Juan de Aquile, do yo estava esperando a çenar al dicho Pero Ortiz mi hermano. E yo, desque ví el alboroto salí a la puerta del aposento del prior de la dicha casa, con quien éramos conbidados. Y llegó el dicho Gutierre Velázquez con mucha cavallería, como dicho tengo, amigos y enemigos, los unos para ver, los otros para prender, los unos para aplazelle, los otros para pesalles de lo que me acaesçiese; los unos para ofenderme y los otros para defenderme.

Dixo el dicho juez en boz alta: «¿Qué es esto, señor don Alonso? Estando el Rey fuera del reyno, ¿se lo rebolvéys? Estas vuestras cosas fin an de aver. Tomalde ay, señor Hernand Arias, alguazil mayor.» E yo respondí: «Señor Gutierre Velázquez, quando el delinquente estuviere manso y obidiente no á de estar el juez bravo ni desacatado. Yo soy un servidor del Emperador y su criado. Antes le ayudaré a apaziguar sus reynos que no a rebolvérselos. Yo soy justo y deso que me pedís no sé nada. Y para que se averigüe, yo hago quenta que no estoy en lugar sagrado. Ved cómo queréys que vaya y a quién daré el espada, que así lo haré como Vuestra Merçed mandáredes.» Respondió: «Cavalgue Vuestra Merçed antes a las ancas de una mula de un deudo suyo, que aquí vienen algunos. E dé el espada al señor alguazil mayor.» Así lo hize y puse en las ancas de don Hernando Enrríquez de Ribera. Lleváronme a las Ataraçanas de la çiuudad, donde, como dicho tengo, luego otro día me soltaron.

Año de Nuestro Salvador de mill e quinientos e treynta e tres, en quaresma me confesé y resçiví el Santísimo Sacramento, como qualquier fiel cristiano lo deve de hazer. Entre otras cosas de que me quise enmendar fué declarar, como declaro, que muchas cosas van en ese libro, así por hazer buenos vocablos como buenos propósytos y consonantes conpuestas, para poner apetito al que le leyere, aunque mucha de la sustançia dél es verdad. Digo que crea cada uno lo que deve creer, para no hazer perjuizio a su conçiencia ni a la mía.

Ésta es una carta que screví en este tiempo al prior del convento de Sevilla de Santiago del Espada, para que entendiese entre mis contrariaos e mí:

«Muy reverendo señor padre:

Como tengo a Vuestra Paternidad por prior, señor y padre, quiero encargalle y dezille mi conçiencia y condiçión, la qual como humano y onbre mundano á sydo más así que deviera para lo que cunple a mi ánima. De lo qual me é acusado y confesado a un buen letrado padre espiritual, el qual á resçibido mi voluntad y asuelto de mis exçesos y pecados y malas ynclinaciones, con tanto que me aparte y enmiende dello y limpie y esconbre la casa del alma y resçiva a Dios Todopoderoso en ella con determinaçión de tenérsela desocupada, limpia e adereçada para ospedalle muchas vezes. Y ansý por ser huéspedede que me tiene pagado adelantado con su muerte y pasyón por mi redençión como por lo que puede haze en mi salvaçión en la vida perdurable, como por ser justa y razonable y descansada para pasar la poca déste, como por ser aconsejado del cristianísimo y muy illustre señor prior de San Juan, del qual é sydo en estas mis enfermedades muy regalado y muy onrrado e muy curado, como sy fuera hijo o hermano suyo, como por estar muchos días en esta cama, doliente de una hinchazón de una pierna, de la qual, aunque no me á tenblado la contera de morir dello, duélenme las costillas de estar echado. Do por la longura del tiempo y recogimiento y sosiego é

tenido lugar de pensar y recapaçitar y creer mis culpas y pecados contra mi Dios y mi reposo. Por lo que é determinado tomar el consejo que se me á dado y, por lo que arriva digo, encomendar mi conçiencia a Vuestra Merçed en esta manera:

«Conviene a saver que á mucho tiempo que está enduresçida la enemistad en perjuizio de nuestras almas, vidas e onrras del comendador Garçi Tello y mía, aunque mis culpas y eçesos an sydo grand parte para ello, de lo qual é pedido a Dios perdón, con propósito de me enmendar. Y quedo haziendo penitencia dello. Y pido a Vuestra Paternidad de mi parte se lo demande a él, para que también acuse su pecado. Digo que también se acuerde quando enbió a dezir a mi hermano don Juan que no quería su amistad ni su enemistad, porque no era onbre que con él avía de tener lo uno ni lo otro, amenguándole y desmintiéndole de su onrra, y que tanpoco la quería con su hermano don Alonso, lo qual de su parte nos dixo Pero Bravo y aun más por el santo tiempo en que estoy; y que se lo avía dicho delante de cavalleros.

«Y porque sería nunca acabar, por lo menos ser prolixo, quiero contarlo por grueso: la habla que me hizo en el barrio del Duque con sus deudos, los menospreçios que conmigo á hecho en dicho y en hecho, en ausencia y en presencia, diziendo mal de mí y tiniéndome en poco, no tiniéndome tan grand ventaja ni razon que no me diese ocasión a bolver por mí e a mis deudos e amigos aconsejármelo. Quando le desafié, dixo muchas cosas en mi perjuizio, anichilándome y soalçándose tanto que, en mi conçiencia, que burlando dello como cosa ynorme, lo dezía el que se lo oya, que diz que se lamentava y quexava, como sy yo fuera su criado e comiera su pan. Levantóme un falso testimonio y acusóme delante de la justiçia seglar que yo avía desafiado a Pero Ortiz de Çúñiga mi hermano. E hízome prender por ello.

«Y juro por la comunión e confisión que é hecho que, por ser syn escrúpulo creýdo, hago sygnar esta carta de scrivano, que me la vee firmar acavada de hazer, que nunca tal por pensamiento me pasó, ni hiziera por cosa que el dicho Pero Ortiz me hiziera. Y por lo primero de la dicha plaça diz que dixo a Françisco del Alcáçar, que entendía en nuestras amistades, no me acuerdo qué en nuestro perjuizio al señor don Pero Enrríquez; también, quando en las del dicho desafío a Per Afán de Ribera, quando en las que digo que melevantó e hizo prender, que dicho tengo, que respondió a Pero Bravo que dixese a don Juan mi hermano. De lo qual deve pedir perdón a Dios. E yo se lo perdono y propongo e juro por Dios y Santa María e por el ábito de Santiago que él e yo tenemos, que de aquí adelante no diré cosa en su ofensa e synsabor, en su presencia y en su ausencia, aunque sepa que él lo haze de mí, sy no fuese defendiéndome de la culpa que en nuestras enemistades me echasen y desculparme desto quanto pudiere ser.

«Y porque de su condiçión e de la mía sé que teniendo conversaçión no podremos dexar de pecar, digo que me paresçe que no la devemos tener, syno como onbres que casi no nos conosco. Y digo so pena de perjuro e de mal cavallero que yo mantendré esto y ansý puede Vuestra Merçed salir por fiador. Por cuya muy reverenda persona quedo rogando a Nuestro Señor guarde y acresçiente. De Alcáçar. Y en verdad, señor, no pienso entrar en algunos años, syno por allende o aquende o en Santiponce con mi muger. A serviçio de Dios y mandado de Vuestra Merçed. Don Alonso Enrríquez.»

Ésta es una carta que escribió don Alonso Enrríquez, autor deste libro, a Juan Ramírez Çigarra en consuelo de una muerte de su hermano, porque era su amigo y sabio e bien entendido.

«Señor: Aunque yo presumiese de tan eloquente y prudente que pudiese dar consejo y consuelo a todo el mundo, no sería a Vuestra Merçed, pues soys la propia prudencia y cordura. Mas hazerlo-é por tres cosas: la una, espeçialmente porque el enojo y ynpetuoso priva a estas dos y no las dexa exerçitar en casso propio; la otra, porque el deseo que yo tengo de servir a Vuestra Merçed y verle fuera de congoxas me haze

atrever a dezir mi parecer y también que pérdida de tan gentil cavallero y onrrado hermano es razón que lo syntamos todos los que le conosçiamos, espeçialmente los que de Vuestra Merçed e de la suya somos servidores, por lo que tanto escrivo ésta por consolarme como por consolarosla otra, -porque la terçera no quede en el tintero,- que me veo tan enfermo de tantas enfermedades y lleno de congoxas que estoy para dar consejo en mediçina al propio Aviçena y en ansias y congoxas al propio Job.

«Por lo que me paresçe, señor, que después de dar graçias a Dios de sacar al señor Guillén de Casaus desta venta do ya no se vende syno píldoras e xaraves y por fruta nueva y buena, agua del palo, y esto no lo dan poco caro, porque las más vezes cuesta la vida y llévalo ado de balde y muy barato, sy bien savemos comprallo, le darán y nos darán manjares çelestiales, con tronos y dominaçiones, et çetera. Y ya que por nuestros pecados no hagamos tan buena consideraçión, mirad que el mejor consuelo es dexar de mirar muertes ajenas Y acordarnos de la propia, la qual venga tan tarde y a tal tiempo que gozéys deste mundo y del otro. De mi casa de Santiponçe.»

Ésta es una carta que screví a don Juan Alonso sobre el casso que ella dirá: «Muy illustre señor: Segund Juan de Torres me á dicho, en esta cama echado, no bien sano, puesto que, -bendito Nuestro Señor,- fuera del peligro en que é estado, como avía conosçido tristeza en Vuestra Señoría del falleçimiento de vuestro criado leal y mi verdadero amigo, el liçençiado Vergara, que Dios por su ynfinita bondad y piedad resçiva en su santa gloria. En lo qual Vuestra Señoría muy illustre mostráys los quilates de vuestro juizio e de vuestra grandeza, conbidándonos y obligándonos a los que quedamos a que os sirvamos como él, para como él resçivir la paga, pues tan buen pagador soys. Finó aquel que vuestra madre conosçió, de quien mucho se confió e sirvió; finó aquel que en este mundo no tenía otro espejo que Vuestra Señoría ni otra bienaventurança que serviros; finó aquel que sustentava y publicava, declarándolo, vuestro ser, onrra y grandeza; finó manparo de vuestros deudos, servidores e criados y allegados a vuestra casa. E yo como uno dellos e prinçipal amigo suyo, pelándome estas barvas, regándome mis mexillas lo hallo menos.

«Escribo ésta no con poca música desta manera para que Vuestra Señoría se consuele con tristeza, porque no hallo otro consuelo en este caso, por lo qual también la escrivo. Verdad es que me ayuda a ello saver que la señora Catalina su muger desea ver el cargo de su marido en poder del liçençiado Uzeda, para que con él será padre de sus hijos, porque syendo tan su amigo del marido y del padre con su ofiçio paresçerle-á que no lo an perdido. Y pues en vuestra mano, muy illustre y buen señor, está la redención que, aunque aya finado, no muera la onrra deste que tanto os syrió, no lo dexéys de hazer, señor mío. Así os lo suplico yo, pues el liçençiado Uzeda por su parte no lo desmeresçe. «Y si me dixéredes que lo procura para el liçençiado Gallegos Hernand Arias y Juan de Torres, tres cosas quiero dezir a esto. La una, que el Evangelio dize: Primun michi, secundun tibi. Éste es vos, pues es vuestro, y éste hará de mejor gana vuestro serviçio y edificará con mejor gana que no estotro, que fué criado de vuestros contrarios y á de hazer lo que ovieren gana los que le dan el ofiçio más que quiçá lo que oviere Vuestra Señoría. Sobre la qual conçiençia, para onrra deste mundo y gloria del otro, no devéys aventurar la vuestra, espeçialmente syendo tan descuydado como son los dichos Hernand Arias e Juan de Torres, quanto más que se cunplirá con ellos con dezirles que éste hará lo que ellos quieren, aunque esto tanpoco lo haría porque sería aventurar una vana gloria deste triste y breve mundo por la verdadera, syn fin del otro.

«La otra es la más virtuosa desta vida: hazer por el muerto que os sirvió en vida y escusar de dar lugar a que digan de vuestra conçiençia que está puesta a cargo de quien tam poco mira por la suya propia en cargo de justiçia tan nesçesaria, de prudencia y conçiençia y miedo a Dios y vergüença a las gentes, y manparar la biuda y dar padre a

los huérfanos. La otra es que parecerá muy mejor que gratifiquéys a vuestros criados, espeçialmente a Uzeda que tan efetuosamente os á servido y syrve y ama y de vuestra prudencia y conçiençia es pregonero, que no a los del duque d'Arcos que tan defetuosamente se an oy en día en vuestro serviçio, como el dicho liçençiado Gallegos. Sabio y poderoso soys, de los quales se espera ver y oýr subçesiones. Por lo que quedo consolado que Vuestra Señoría lo hará de manera que no aya que no se pueda loar. Por cuya muy ylustre persona quedo rogando.»

Este don Juan Alonso a quien se escribe esta carta es hermano segundo, primogénito del duque de Medina-Çidonia, el qual fué menguado de juicio y de potencia, syn poder ni saber tener açeso a muger, por lo qual la que avía de ser su amada, doña Ana de Aragón, nieta del rey de Aragón y de Castilla, don Hernando Católico de gloriosa memoria...

Los quales se casaron y gobernaron este estado cuerda y sabiamente como cristianos y servidores de su Rey. Y así efetuaron su casamiento con consentimiento del Papa, los quales hizieron todas sus diligencias para ver sy era justo, como fué.

Y este liçençiado Vergara, que al presente murió, de quien se trata en la dicha carta, era su tiniente de alcalde mayor de Sevilla y de su tierra y el mayor amigo mio que tube en la vida umana, de quien en algunas partes hablo en este libro. El qual era en letras leydo y gran letrado, y agudo en cavallería, sabio y regozijado, graçioso, humillde y sobervio en cada tiempo y lugar nesçesario; era rico y valeroso, muy amigo de sus amigos.

Llamávanle los enemigos, porque no ay valor de persona donde no ay de los unos y de los otros, «el Rey Chiquito» porque no avía en que le perjudicar syno en la estatura del cuerpo. Porque sy, como nasce rey de natura, se hiziera por ventura y meresçerlo, él lo avía de ser. Puse muy grand luto por él; peléme las barvas y regué mis mexillas quando supe su fallesçimiento, porque tengo por çierto que lo mismo hiziera al mio, sy fuera antes que el suyo. El qual Nuestro Señor Dios Todopoderoso le aya en su santa guarda y defensa y resçiva en su santa y çelestial gloria a él y a nos, desque de este mundo fuéremos al de perpetua vida. Amén.

Esta syguiente es una carta que escribió don Alonso Enrríquez a otro cavallero que se llamava Pero Mexía, porque se avían prometido de, sy pudiesen y Dios Todopoderoso lo permitiese, el primero que muriese aparesçerse al otro. Y a este propósito escribió la dicha carta, la qual es esta que se sygue:

«Señor: Yo me acuerdo que prometí a Vuestra Merçed, en finando, hazérmeos parecer. Y porque ya es hecho, quiero hazeros saver cómo fué lo uno y cómo á de ser lo otro. En saliendo desa çiudad se me començaron a hinchar las piernas y a secar la volunta y andárseme los dientes y muelas. Cayendo y levantando llegué a Valladolid y después a Madrid, después en Aragón, donde ví e oý y pasé grandes cosas estrañas y fieras de çient mill maneras. E porque estoy dando quenta a Dios y no á de ser lo que ser solía, porque solía que andava, y agora non, con las dichas mis piernas, no diré syno lo que me causó el fallesçimiento de la vida umana, de los trabajos corporales y grandes caminos y muchos soles y pocos refrigerios.

Vine a estar malo de calenturas con soledad en la cama. Dí lugar que se juntase con el trabajo espiritual y juntos, hize tender mi repostero para morir en él, segund está establesçido en mi religion. Orlélo con ansyas y pasiones tristes, lleno del alma a cuya es en él, desta manera. Viniéronme grandes flaquezas, grande rebolvimiento de estómago y un frenesis que me despachó. Turbóseme el juicio; nunca lo perdí.

Enfriáronseme las puntas de los pies. Conosçí la muerte aunque no la avía visto y aunque venía disfraçada, porque hazía calor y venía con frío. En pequeño rato subió hasta las rodillas, do por un poco de tiempo hizo hincapié con un adormeçimiento; casi paresçían cosquillas. Dende a otro pequeño rato hízose fuerte, va que se vido dentro de la muralla de mi fortaleza, y entró más rigurosamente con un yntolerable dolor hasta las

yngles, que parecían punçadas de alfileres. Allí mostróse más claramente y sonó sus atanbores, desplegó sus vanderas y comenzó a combatir a escala vista.

Yo, como avía perdido las fueças, no tube otro remedio syno acudir con el juizio a ver sy aceptoría algund partido, porque ya me avía quitado el mantenimiento y qualquiera me fuera bueno, porque la mitad me tenía tomada y la mitad turbada. Las piernas me parecían ajenas. Y viendo esto y el poder que traía de cuyo es el castillo, acordé de rendirme syn más partido de ponerme en mano de Dios, cuyo es. De allí en adelante, subió desta manera con un yntolerable dolor que parecía que yva desollando el cuero con mucha parte de la carne. Como llegó al pecho, comencóme a levantar, y dixé: 'Memento me, deus, quia ventus est vita mea. Yn manos tuas, domine, comendo spiritun meum. Redimisti me, domine, deus veritatis.' Y luego con hipo y agonía, como quando se ensuelve un sumidero, llegó al gaznate.

»El alma salió con gran dolor, como quando pare la muger, y después de salida del cuerpo, como llaga syr socroçio, qualquier ayre le haze synsavor. Desque me ví el alma fuera del cuerpo, aunque desnuda y temerosa entre ruyn gente, porque yvan sesenta diablos conmigo-¡mirá qué harán con el comendador Miguel Gerónimo!- preguntéles por Solís el Coxo. No me lo quisieron dezir. No quise reñir con ellos porque no savía sy los avía menester. Bolvíme a mirar el cuerpo; víle tan desayrado, flaco y suzio y desdonado, porque el don traya conmigo, los ojos muy abiertos y muy nesçios, porque no veían nada, la boca abierta y no hablava, la lengua sacada y no gustava. Buélvome a Dios y dixé: 'Señor, a ti buelvo los mis ojos, que moras en los altos çielos.'

»Y desque ove acavado, tomé el ángel bueno, que Dios me dio en guarda, por la mano, cantando un verso que dize: 'Dilixisti justitiam et odisti iniquitatem; proterea unxit te Deus tuus oleo leticie per consortibus tuis.' Y luego ví como se movieron todos ángeles malos y buenos e yvan dando muy grandes bozes y dezían: '¡O cómo nos es hecha tan gran synjusticia y tan grand fuerça oy en este día! Porque esta ánima es nuestra y pertenesçe a nosotros y a la nuestra compañía, y contra justicia y razón nos la quitan. Más quisiéramos que la juzgaran antes que saliera el ánima del cuerpo en el otro mundo, que esta ánima sienpre fué pecadora, yncrédula, syn fe y syn caridad y syn misericordia. E hizo otros grandísimos males y pecados, rebolviendo en tierra los unos y los otros. El tal pecado, sy el cardenal de Sevilla hallara por donde su linaje lo castigara como ynquisidor en el otro mundo, no lo viniera a penar en éste.'

»Y en este punto pasó Palaçios Rubios por la posta y no pude con él que parase un poco para saver nuevas de vos y de los demás señores y amigos míos, que con toda mi tribulaçión quisiera saver, porque diz que yva de priesa al seteno çielo con cartas de Juan Bozmediano y del tesorero Alonso Gutiérrez, para saver sy por dineros podían entrar allá, tornando a mis ángeles buenos, acabaron su razón diziendo que, aunque fuese como los ángeles malos dezían, bolviéndome a Dios, como me avía buelto, y muerto segund e como es hordenado por la madre santa yglesya, que confesó y comulgó y resçivió la estremaunçión y entregó su fortaleza, haziendo su dever.

»Entonçes respondió Sant Miguel: 'Vosotros, malos, no tenéys parte en esta alma porque, aunque fué pecadora, no tanto como vosotros la hazéis, mirando en sus cosas con deseo de condenalla. Y a vos, alma, vos mando que porque quezistes mal a los que os querían mal y quesistes parte en Sevilla por donde ellos no os querían bien, que no entréys en ella y arrendéys vuestra casa a quien más por ella os diere, que cavo la mía tenéys en Sevilla, pues que don Pero Enríquez, que tubistes por señor, no quiso servirse della; y vays a estar hasta que Dios quiera, a la vuestra casa de Santiponçe entre aquellos que con sus açadas sustentan la vida y biven contentos.'

«De manera, señor, que los veranos os apareçeré a las çinco de la tarde en calças y jubón y una loba de damasco, debaxo de una anoria de mi huerta con un pato relleno



asado en el horno. Y sy fuere ynvierno, con un çamarro, a una chimenea, çenando de una olla podrida. Y así acabo, encomendándoos a Dios. Hecha en Monçón, donde yo fuý deshecho, a diez de jullio de mill e quinientos e treynta e tres años. Y hablando en veras y en seso, digo que juro a Dios y a la casa santa de Jerusalén que quiero morir y acavar la vida como cristiano y servidor de Vuestra Merçed.»

Esta que se escribe y sigue es una carta que escribió el obispo de Escalas a don Alonso Enrríquez, porque él escribió rogándole que viese una carta que él escrevía a Pero Mexía, en la qual se le apareçía al dicho Pero Mexía después de su muerte. La qual es esta que se sygue:

«Señor, señor, señor: Una carta de Vuestra Merçed resciví, syn saver dónde ni cuándo se hizo; digo, syn pies ni syn caveça. Y era, segund por ella veo, en respuesta de seys o syete más que dize aver rescivido. Y en verdad, aunque yo no se las aya escrito, él á hecho como quien es en las rescivir, pues los buenos cavalleros la voluntad y el deseo an de rescivir por la obra, que -¡así me salve Dios!- como más de syete vezes le é querido escrevir. Sy él á rescivido las seys, yo doy graçias a Dios y lo tengo en merçed a tan buen receptor de voluntades.

»Dize Vuestra Merçed que pida al señor Pero Mexía una carta de su falleçimiento, de manera que puedo ynferir que soys falleçido. ¡O enoramala muera tal onbre! ¡O maldita sea la muerte que tan presto le á arrebatado, aunque tarde le parece a Fulano y otros çient mill Fulanos que callo, segund las vidas les dava! ¡O desconsolado Juan de Torres! ¡O desdichado Hernand Arias! ¡O bienaventurada doña Costança que tal pérdida perdiste! Y sobre todos, ¡malaventurado de ti, Santiponçe, que desta hecha quedarás sorvido de Guadalquivir, donde las redes de yerro de la calle y del establo saltarán a pescar sábalos! ¡O don Alonso, y qué enoramala acá nasciste! Estas y otras palabras dezía la madre Bellona que al hijo llorava. Requiescat yn pace. Amén.

»Pero pues vos, señor, soys tan alma y cuerpo del señor don Alonso, quiero como teólogo preguntaros un otruz en este caso. Y digo: los perseguidores de la paz y sosiego en este mundo, los que saven más de coro las Ataraçanas que el Ave María, los que no se hallan fuera dellas, los verdaderos amigos del diablo y de todas sus obras, ¿ternán paz en el otro mundo, sy acá nunca la tubieran consigo ni con otro? Dirá Vuestra Merçed: 'Mirad, abad, ¿nunca oýstes dezir que no piense nadie tener un paraýso acá y otro acullá? Así avéys de saver que el que no tiene paz acá, la á de tener acullá. Agora, enoramala que oviese el onbre de tener un ynfierno acá y otro acullá, mayormente muriendo conosciendo a Dios.'

»Y ansý diréos yo, señor, que sy eso es, bien lo creo. Pero también digo que el que sienpre bive en desasosiego y guerras, pocas vezes muere en paz, sy con tienpo no se huye a la talanquera, aunque entonçes no faltará un don Alonso que le diga que se cae, que se cae, a bozes, y le haga saltar en la plaça y no del Duque, como hizo el otro. Y ansý que no culpo mucho a los atrevidos que se andan un poco a pie por el coso, quando ay toros bravos, si con tiempo se suben a buenas talanqueras y no se desçienden dellas, aunque aya más don Alonsos.

»Asý que, señor, ¿que es posible que es muerto don Alonso? ¡Enoramala sy murió tal onbre! ¡O hideputa, qué lengua, qué yervas, qué ponçoñas, qué diamante tenía en ella! Creed, señor, que sy la señora doña Maladiçençia o el señor don Maldezir se perdieran, que el señor don Alonso los cobrara y hiziera de nuevo, que en esto ninguno nasció tal, ni de más sal. Digo sal, aunque algo al revés de la que aquí ay buen barato, que ésta conserva y perserva lo que se podría dañar, y su sal de aquel difunto deshaze y destruye quanto salan con ella, y házelo o desházelo, como sal en agua. Pero dólo al diablo, que, tal qual era, se comía onbre las manos tras él. Y a lo que yo de vos, señor, se que

dixérades lo mismo y más que yo, sy lo conosçierades como yo. De Sevilla. Besa las manos a Vuestra Merçed el abad de Santiponçe, obispo de Escalas.»

Ya aquí os é contado lo que con el Emperador me passó quando fué destos reynos de Castilla a los de Ytalia a resçebir la última corona de su ymperio y quánd secamente se ovo conmigo en el ofresçimiento que le hize de le acompañar y servir en la dicha jornada. Porque me dixo que tan servido sería de mí con que quedase como con que fuese. Por lo que a mí me paresçió que, aunque como su criado y casy privado debiera yr, no hazía lo que devía en dexallo de hazer, espeçialmente que, en la misma Ytalia le avía muy bien servido y él no muy bien pagado. También os he contado lo que después hasta agora me á pasado.

Savido su buelta y desembarcada en estos reynos, salíle a resçivir desde Sevilla a Monçon en el reyno de Aragón, muy lexos de la dicha mi casa y no bien sano, do llegué a muerte, -segund por esta carcta antes desto escrito veréys, que escreví de allí fingendo que hera muerto, porque así me lo paresçía,- do besé las manos a Su Magestad. La qual me resçibió muy tristemente, secándose comigo, mostrándome quexa de la que yo deviera tener de Su Magestad, por no aver ydo con él.

Y desta manera me bolví, gastando mucha parte de mi hazienda, travajando mucho con mi cuerpo y salud, syn me lo recompensar ni agradecer. Antes, al dicho conde don Fernando de Andrada, mi enemigo, de quien en este libro os doy larga quenta, bolvió otra vez a hazer asystente de Sevilla, abiéndole yo provado que hera mal juez y hechado della, con el qual tube muchas pasiones y él comigo muchos travajos. Y dentro de nueve meses tube formas y maneras, ayudándose Su Señoría con sus ilustres, desatinos y excesos y desvergüenças, que en el ayuntamiento de la çiudad le pidiesen resydençia. Y así pasó con la mucha mayor parte de los regidores, que no quedaron syno çinco o seys de mis contrarios, de quien él hera parcial contra mí. Y fué mi enemigo por ellos, yo no su amigo, abiéndolo sydo en Corte. Fué diputado para lo hazer saber a Su Magestad un regidor llamado el capitán Fernand Xuárez y un jurado llamado Juan Serrano. Y porque adelante quiçá os daré cuencta de en lo que esto paró, que será acabado, çeso al presente por no hazello en lo que en tanto me acaesçe.

El dicho conde por pagarse de mí -así de las malas obras que de mi lengua rescibía como de miedo de las manos, en dexando la bara,- tratóme la muerte con grandes pesquisas contra mí, haziendo testigos a mis enemigos. E desque no halló cosa ni color por do prenderme y sentençiarne, porque los alcaldes sus superiores en las apelaciones le avían de yr a la mano, acordó hazerme un mando a carga çerrada por virtud de una çédula de Rey, que todos los corregidores suelen traer para que, sin más razón ni pesquisa de la que a ellos les caresçiere, puedan hechar de la tierra a los hombres poderosos que tienen parte en ella. Y pues me quiso hazer poderoso, de creer es que no me pudo hechar con otro título más ruyn. Hízome este mando, verbo ad bervo y palabra a palabra:

«En Sevilla a treynta de junio de mill e quinientos e treynta e quatro años. El muy illustre señor don Fernando de Andrada, asystente desta dicha çiudad e su tierra por su Magestad, dixo que por quanto al serviçio de Su Magestad e a la paz e sosiego desta dicha çiudad e de los vezinos della e por las causas de que ynformará a Su Magestad, combiene que don Alonso Enrríquez no esté en esta dicha çiudad ni en su tierra ni jurisdicción, que usando de la espeçial comisión de Su Magestad que tiene para lo susodicho e por virtud de aquélla, que mandava y mandó al dicho don Alonso Enrríquez que, otro día luego siguiente que le fuere notificado este su mandamiento, se salga de esta dicha çiudad de Sevilla e de su tierra e término e jurisdicción y no esté ni entre en ella so pena de mill ducados para la cámara e fisco de Su Magestad y destierro perpetuo

de los reynos e señoríos de Su Magestad. En las quales penas, lo contrario haziendo, desde agora le condenava sin otro ni declaración alguna.»

A mí me tomó este mandado, acavando de me lo notificar su secretario como escrivano del Rey. Yo le respondí en presençia de don Rodrigo de Saavedra, alguazil mayor de Sevilla, y de Pedro de Coronado, escrivano del cabildo y ayuntamiento de la dicha çiudad, -los quales estavan a la sazón en la plaza del señor duque de Medina-Çidonia, paseándonos por ella,-que yo no obedesçía su mandado porque era mi enemigo y juez apasionado y reboltoso y que porque por tal lo tenía y como tal pensaba de defenderme dél y de sus thenientes, le requería que no se pusiese en ello y que todas las muertes de hombres y otros peligros y exçesos que se recresçiesen en el dicho caso e desacatos fuesen a su culpa.

Estando en este propósito e determinada voluntad, mis deudos y amigos, espeçialmente el muy magnífico y illustre señor don Pero Enrríquez de Ribera, primogénito del muy illustre señor marqués de Tarifa, el qual contra éste y todos mis enemigos me favoreçió e ayudó, me mandó e aconsejaron e rogaron que me saliese de la çiudad y que, pues como juez lo hazía, no le diese razón para executar su voluntad e hazerme mal e daño. Por lo qual acordé de venirme a mi casa de Santiponçe y embiar al Emperador y Rey nuestro señor una petiçión en esta guisa:

«Muy poderoso señor: Don Alonso Enrríquez de Guzmán, vezino de Sevilla, gentilhombre de la casa real de Vuestra Magestad, dize quel conde don Fernando de Andrada, asistente de la dicha çiudad, le tiene hodio y enemistad por çiertos capítulos que dió contra él en la resydençia pasada, quando fué asistente de la dicha çiudad, y á sido em pedir la resydençia presente. Y por ser esto ansí, sin causa y syn razón y sin ynformaçión, -y si alguna ay, es falsa, hecha con sus enemigos con quien el dicho conde es público parçial,- y sin horden ni tela de juyzio y syn que pasase ante escrivano conoçido syno a un secretario, le mandó notificar un auto cuyo traslado es este que presenta, que está escrito desta otra parte. Suplica a Vuestra Magestad que mande dar su real provisión en que mande llevar ante su Real Consejo los proçesos, sy algunos hubiere contra él, para que se vean o los vea y determine acá otro juez, qual Vuestra Merçed fuere servido. Y entre tanto, mande Vuestra Magestad que, dando él fianças llanas e abonadas de estar a derecho y pagar lo judgado y no abiendo persona que se aya querellado dél, pueda estar en su tierra y naturaleza. Y en mandallo proveer ansí Vuestra Magestad le hará merçed.»

No aguardo a deziros la respuesta desta petiçión, la qual embié con un escudero mío y no es venido. Y en tanto, quiero daros quençta de lo que susçede y enterviene en mi vida, pues para ello se haze la presente obra. En esta mi casa y huerçta me consuelo lo mejor que puedo, ansí con manjares apetitosos y sustançiales como con compañas apazibles y honrradas y de mí amadas, así cavalleros, amigos y deudos míos como de otro género de hombres de más baxo estado, juglares de todas maneras. Y no menos gasto mi tiempo en resçibir cartas y respondellas, las quales son estas que se siguen, e de mí respondidas. Cúya fuere cada una se verá en la firma dellas.

«Señor: El otro día, estando en casa de la señora doña Teresa, me dieron una carta vuestra y el despacho de Gibraltar. Bien creo que hizistes en ello todo lo que hera menester, y aunque á aprovechado poco, no dexo de resçibir merçed en ello. De acá no ay que diga más de lo que Pero Mexía abía escrito. Yo me hiré, plaziendo a Dios, el lunes o el martes a Granada, donde estaré algún día deste verano a vuestro serviçio. Don Pero Enrríquez de Ribera.»

«Muy magnífico señor mío: Resçebí la carta oy de Vuestra Meçed, demás de otras muchas y otras merçedes que syempre y cada día he resçebido. La yda de Vuestra Merçed sea muy embuenaora, con todo lo que desea y yo, su bueno y çierto servidor,

querría. No suplico que me dexen mandado en qué le sirva, porque aunque la justicia andubiese reta, me lo mandarían hacer cuando yo no lo hiziese por deuda muy devida. Y porque estoy escribiendo a la Muerte, motejando al asistente de borracho, no digo más en ésta. El qual traslado embío y es este que se sigue. Desta mi casa de Santiponce. Buen servidor de Vuestra Merced. Don Alonso Enríquez.»

«Muy poderosa y mi deseada Muerte: Con más deseo de veros que de escreviros, muy poderosa y deseada señora, quiero daros cuenta de mi triste vida, con lo qual é tenido porfía, aborresciéndoos a vos, mi señora, huyendo de vuestra potencia y circunstancias, creyendo que la vida mía malaventurada usara conmigo de aquellos vicios e libertades y esenciones que con el libre albedrío que Dios me dió, suelen usar los dichosos en ella. Y pues yo fuy tan desdichado que, no solamente en ella me acaesciesen muchos sinsabores pero que biniese un extranjero, forastero apasionado y desconsiderado, a hecharme de mi propia naturaleza en boz de reboltoso, por hacer placer a mis enemigos y pesar a mis amigos, después de averme tenido preso por renegador del benedicto nombre de Dios Nuestro Señor, no siendo cosa de mí usada ni de la retta justicia en semejantes que yo exercitada, husada ni guardada la tal Prisión en la tierra e lugar do nascí y tengo deudos y amigos, dellos me dexó mi padre, dellos me ganara yo.

«Y pues así es, los que no son naturales bienen de lexos partes a bivar a Sevilla y a mí me echan della, sin justa razón ni causa, con el poder real, a quien yo é defendido sus villas y lugares de moros y de franceses, syendo su capitán general, -juro a Dios y a esta cruz,- como saben los magníficos cavalleros Diego López de las Ruelas y Garçi Tello de Guzmán que estuvieron en Ybiça.

»¡Mirá qué donosa vida, mirá qué borracha vida, mirá qué beoda vida, mirá qué candiocta vida, mirá qué atinajada vida! Aborrezco al alegría; quiero amar a la fortuna y a vos, muy poderosa y deseada Muerte, que bebéys agua de llantén y de çerrajas y de lengua buey con muy buenos xarabes dulces. Que soys apaziguadora, digo, y donde ponéys la mano, todo lo deshazéys. A quien acorreys, no le queda hodio ni malaenconia con nadie; no da buelcos en la cama ni tiene congoxas. A vos, señora mía, quiero yo. A Dios y a vos creo y no en putas viejas. Don Alonso Enríquez.»

Con todos los refrigerios y remedios que tengo adqueridos y contados no dexo de resçebir grand trabajo, así pensando en el tuerto que este cruel y desconsiderado juez me haze como por me aver criado en Corte y grandes bulliçios y de mi pura condiçion ser muy libre. Por lo qual me bienen muy grandes congoxas y algunas determinaçiones tentar entrar en Sevilla y defenderme y ofendelle. Y quando vengo a querello efettuar, repórtome, tomo consejo de quienquiera sy es bueno, porque no haze el ábito el monje. Trayo a mi memoria persecuçiones de hombres asalteados, ahorcados, desquartizados, llagados, aplagados, cornudos, apaleados y afrontados por otras alias y muchas vías, otros desterrados del reyno entre naçion estraña y por feas cosas, yo no más de media legua de Sevilla en otra casa mía, do por mi placer suelo venir a recrearme y no por caso dañoso a mi honrra ni a mi fama. Dios sea loado. Amén.

«Señor: Porque del señor Diego López de las Roelas supe como avía Vuestra Merced ydo y venido bueno, no hize esto luego, y también porque me dixeron que avía de bolver Vuestra Merced a casa. Suplícoos me hagáys saber qué tal estáys estos días, aunque para mí vasta letra por parte, y si puedo serviros acá de algo, porque ya Vuestra Merced save sy lo haré de buena gana todo quanto mandáredes. Y porque quieren dezir misa, no me alargó más syno quel señor don Rodrigo os besa las manos para lo que Vuestra Merced mandare. Don Alonso Enríquez.»

«Muy magnífico señor: Estos días, -¡a, tan largos para mí, no solían ser ansí!-, mas con estar Vuestra Merced allá y escrevirme acá tengo el ausencia honrrada y la persona

contenta. Y así quedo en esta mi casa de Santiponçe. Buen servidor de Vuestra Merçed. Don Alonso Enrríquez.»

«Hermano: Hazéme saber cómo os va en Santiponçe con los soles. Yo estube por yr allá ayer, y pensando quel señor don Pedro se avía de partir a a caça que tenéys conçertado, no fué. Nuevas de acá son que se sueña pesquisa contra vos sobre que dixistes en la plaça del Duque que avíades de matar al borracho del asistente. E más que ayer en cabildo, estando don Rodrigo asentado, entró el asistente y don Rodrigo no se levantó. Y díxole, asiéndole del brazo: 'Levantaos, que ya no puedo sufrir tantas descortesýas.' Él respondiό: 'Estoy cansado.' Y así quedo a vuestro serviçio. Vuestro hermano, Pero Hortiz de Çúñiga.»

Ya avéys visto en este libro que este cavallero e yo somos hermanos de sacramento y por esto nos escrevimos syn más çerimonia ni otros cumplimientos. Y así le respondo: «Hermano: Los soles no me hazen tanto mal como la soledad. Lo que toca a las palabras que dizen que dixes del asistente, quot escripsi, escripsi. Lo que hizo con el señor don Rodrigo me plaze, porque a su honrra no viene daño, hecho de mano de juez, y a él, mucho, porque verán sus desatinos. Ofreçé al señor don Rodrigo mi persona y el mejor hierro de lança que ay en Castilla. Y así quedo, en esta mi casa de Sanctiponçe, a vuestro serviçio. Vuestro hermano, don Alonso Enrríquez.»

Porque os é contado en este libro como en el hermandad de este Pero Hortiz de Cúñiga ovo a los prinçipios con moçedad algund descuydo, quiero agora tomaros a çertificar que me á guardado bien el hermandad y ansimismo Pero Hortiz de Sandoval el amistad, porque si, como é dicho en este mi libro, me la escuresçió, fué porque asý me cumplía, porque con la justiçia que mis contrarios tenían de su mano, estando yo preso, no me hiziesen mal e daño, e como él se vadeó con ellos y se secó conmigo, tubo lugar de amansallos para que no me acusasen. Después se declaró y siempre me ayudó.

Ésta es una carta que escreví al liçençiado Herrera, theniente del dicho conde asistente, el qual es un buen pecador viejo y poco sabio y hombre que segund esto luego dió con ella al dicho conde, y eso es lo que yo me quiero. Y si biéredes que voy sometiéndome algo a la misericordia, creé que no es porque creo que la tiene el dicho conde ni yo tengo por do pedírsela, aunque de mi condiçión fuese, syno porque el buen pecador de su theniente con las palabras blandas le muestre las ásperas; que es esta que se sigue: «Muy noble señor: Quiero tentar vuestro vado, pues el del señor conde y del señor liçençiado Guevara hallo bravo y hondo. Y quiero pedir una cosa, concorriendo las tres cosas que á de aver en el que pide: que es meresçerlo y justifiçación y podello hazer a quien se pide. Pues yo hasta aquí no é hecho desserviçio al Rey ni desplacer a Vuestra Merçed, la qual hasta agora a nadie veo quejar dél ni dexar de hazer lo que le piden, syendo justo. Y no creo que es menos esto: lo qual es quel señor conde, vuestro amo, a quien soys obligado a dezir lo que combiene a su honrra e conçiençia, me á desterrado de mi propia naturaleza, do soy casado y honrrado y tengo deudos y amigos y enemigos. Si no lo savéis, sabeldo quel señor conde bien creo que lo save, y Su Señoría lo hizo conforme a justiçia y conforme a pasyón y por darse plazer a sí y a quien mal me quiere y pesar a mí y a los susodichos.

«Sy es por esto postrero, dezilde por lo que devéys a quien soys y porque os lo pido por merçed y me encomiendo a Vuestra Merçed y de parte de Dios, si menester es, os lo requiero, que me quexo a Dios de Su Señoría de tan grande ofensa y agravio como me haze. Al qual pido justiçia por todas las vías que puedo. Y que mire en lo que paró Pilatos y que no aprovechan lágrimas y dar los pies por Dios, que yo acavo de resçebir una carta del Comendador Mayor, la qual le embiaré sy la quiere ver, en que me dize que aunque fuese mal hecho lo qué haze conmigo, no me á de embiar remedio, syno que lo aya de Su Señoría. Que mire que después que la señora condesa su muger me hizo su

servidor y comer con ellos, que no le é pecado y si dexé de yr allá fué porque mi amigo Juan de Torres, el que dexó dé yr en casa de Su Señoría por mí, me mandó la palabra. Testigo desto, asý de que por mí se amistó el dicho Juan de Torres con el señor conde como de que le rogué en su presençia que fuese su servidor, pues por mi causa avía sido su servidor, y ya yo lo hera, el señor alcalde de la justiçia, el liçençiado Juan de Herrera. «No pude hazer menos y yo pensé que al señor conde paresçiera bien como se lo embié a dezir con su secretario. Si después dize que hize exçeso en convidar a mi hermano y a otros cavalleros amigos y deudos míos con el señor conde de Medellín, que también es mi deudo y señor y amigo, no obo escándalo ni le pesó a ninguno. Ya que a mí castigase por ello, avía de castigar a Juan de Torres y a Pero Hortiz de Sandoval, que lo hezimos todos tres en su casa. Y así lo he jurado en mi dicho que lo tomó el theniente Guevara. Yo no sé por qué me castiga a mí y no a ellos. Y bien lo sé, syno que no quiero dar causa en esta carcta, pues no la é dado en toda la vida, a lo menos en tiempo quél á sido juez, para que proçeda contra mí conforme a justiçia. Túbome preso por renegador, en cavo de tres años que diz que lo avía dicho, de lo qual á de dar quenta a Dios que dada tengo quexa de Su Señoría ante Él. No piense que por tener bien conçertado el proçeso de acá, tiene el de allá; ante quien lo emplazo a Su Señoría y a Vuestra Merçed, sy no le aconsejáredes lo que al serviçio de Dios y bien de su próximo combiene.

«Y si es conforme a justiçia, dígame las causas o causa y déme traslado. Sepa hombre por qué, que es consuelo, porque sabido, dirá hombre: 'a buen bocado, gran grito.' Porque juro a Dios y a esta cruz y a los santos quatro Evangelios que no lo sé ni lo siento ni lo sospecho, syno que veo que no ay una quexa ni çevil ni creminal de mí en esa çiudad. Y si la hallaren, desde el día en que nasçí hasta el día de oy, sy no es la de Mesa, el alguazil de los veynte, y ésa, sy no supiese que Su Señoría estava enojado de mí, porque es mentira lo que me levanta de su hija, el qual me embió a dezir que le diese seys ducados para un manto, y que la perdería. Y en verdad que no le dí un real, porque no se lo devo, e no me lo mandéys por justiçia. Lo qual estoy presto para pagar, quiero que me corte la cabeça.

«También me dixo una persona que, si el señor conde quiere, yo la diré, que avía prometido Su Señoría al comendador Tello de hecharme de Sevilla, en yendo que se fué della. También, veo que nadie se á muerto por mi causa ni desafiado ni deshorrado. E sy algo ay, dígaseme para que alegue de mi derecho. ¿Qué es esto? ¿Esta es justiçia o es monte de Toroços? Pídoos justiçia, justiçia pido. Y si fuere menester, me yré a poner en la cárcel para que me sentençien. Diz que se hizo agora una pesquisa de ciertas palabras que dixé quando me desterraron. ¿Es ésta la hermandad de Peralvillo, que después de asaetado el hombre, hazían la pesquisa? Pues, ¿no quería el señor conde que hablase y aun que bramase, haziéndome tan grand tuerto, tan grand afrenta, tan grand synsabor? ¡O justiçia de Dios y valme, pues no me vale la de la tierra! Sy ay testigos contra mí, hágame notifiçación dellos. Tachallos-é por enemigos, que asý heçistes al comendador Tello quando yo juré contra él: él no creo en tal que dixo. Y ansí acavo, pidiendo justiçia y que mostréys ésta al señor conde o por la mejor bía que pudiéredes se lo digáys, protestando contra vos, señor, y requiriéndooslo de parte de Dios. Si no, la maldiçión de Sodoma y Gomorra y de Atán y Abirón venga sobre vos y sobre vuestros hijos y hazienda; y dentro de treynta días vays a dar quenta al otro mundo de mis afrentas y synsabores. Y con avisar al señor conde y dezille vuestra paresçer, con el del señor liçençiado Castroverde, mi amigo y letrado, me ternéys satisfecho. Y ansí çeso. Desta mi casa de Santiponçe, asándome en bivos soles, a serviçio de Dios y mandado de Vuestra Merçed. Don Alonso Enrríquez.»

Ésta es una carta que me responde un regidor de Sevilla, mi amigo, que se llama Francisco del Alcázar, a otra mía que le escreví con una petición para el Rey, pidiéndole remedio deste juez, y otra que le torno a responder a ella:

«Señor: Resçeví una carcta de Vuestra Merçed y dí su petición en Consejo Real, a la qual responden en las espaldas della que se cumpla lo mandado por el asistente. Creo que es por más mal para él, porque le querrán remitir a la resydençia que se le resuma. Vuestra Merçed aya paçiençia al presente. Creo que es tan cruel la respuesta por no reprovar el Rey su juez ni mostrar las synrazones que haze. Yo quisiera poder embiar mejor despacho. Conténtese Vuestra Merçed con mi voluntad y mándeme en que mi obra tenga lugar. Y así quedo a serviçio de Vuestra Merçed. Francisco del Alcázar.»

«Señor: Resçebí una carcta de Vuestra Merçed y la voluntad de hazérmela con la obra y trabajo de mi petición. Y aunque no fué respondida como yo quisiera ni como Vuestra Merçed lo hiziera, y fuera en su mano, no dexo de resçebir gozo y favor en hazello Vuestra Merçed. É yo travajado y hecho mis diligençias por no quejarse hombre de mí, porque es una ruyn pendençia traella hombre consigo, porque es mucha la vezindad y syempre se representa la fatiga y bive hombre en travajo. Y no ay mayor mal que el que nos puede hechar a puertas ajenas, lo que Dios y el Rey y el río haze. Paresçe que es consuelo ser tan poderoso, pues no ay casa fuerte para Sus Magestades. Lo del río digo porque derriba la casa del obispo d'Escalas; y el Rey, mi honrra y contentamiento, para hazer bueno este juez que, como Dios nasçió y padesció y por nosotros murió, que no hallo por dó por justiçia aya hecho lo que conmigo aya hecho; y Dios, que lo consiente, quiçá por más bien que al presente.

«Ásome por estos ardientes soles, syn tener a quien dar parte del travaxo que dizen que es gozo. Dios lo remedie e me dé paçiençia. No me haze Vuestra Merçed en su carcta mençion de haver hablado al señor comendador mayor de León y a mi señora doña María de Mendoça su muger. Suplícole que lo haga y les muestre esta mi carcta y dé otra petición en el Consejo, sy fuere menester. Que no les pido clemençia, -ni les dé Dios salud sy la usaren conmigo-, syno justiçia, justiçia. Y sy no quisieren cometella aquí o a Granada a juez syn sospecha, manden que me den el proçeso o lo embien hallá y a mí con él. O Vuestra Merçed busque la manera que más convenga, pues es la primera cosa que a él me encomiendo, debaxo título que no tengo culpa. Y esto es la verdad, como es Dios trino e uno, so pena de perjuro y que sea más grave la pena.

Y sy él tubiese razón, no querría yo que paresçiese sino seguirme-ya por el refrán: A lo mal hecho, ruego y pecho. Fuerte cosa es, señor y señores capitán y Juan Serrano, cuyas manos beso, en cuya merçed me encomiendo, que por hazer el Rey bueno a su mal juez quiera que padescamos sus súbditos vasallos. Malo, sy, por çierto, porque yo provaré que no es buen cristiano y que es desvergonçado, deshonrrando a todo el mundo. No se le para delante frayle ni cavallero ni dueña que no los enxabona. Y porque, si me preguntaren por esta carcta, oxalá así fuese, deshonrrados frayles de Sant Ysidro de Sevilla, a unos de rovadores, a otros de yrregulares, y a otros peores cosas.

«Pues, en cabildo no entiende en otra cosa syno en dar en los que le pidieron resydençia y no en tierra, pues de los questáis allá no quiero dezir, porque no parezca que es ynçitar, espeçialmente pues le conosçéys. No ay escrivano que quiera notificalle ningund auto, ni procurador que ose usar su ofiçio, ni letrado firmar escrito. ¡Guayas de los pecadores que lo han menester! pues los alcaldes mayores no lo remedian, que fueron constituydos para ello; mucho más miedo le an quel pecador que tienen para ahorcar.

«Sy ésta alcançare un escudero mío que en esa Corte tengo, Vuestra Merçed le haga dar gritos y bozes y que, aunque lo ahorquen por ello, no se le dé nada, porque yo estoy para hazello con mis propias manos. Y si no, dé cargo a un suyo que lo haga, y Vuestra

Merçed en persona me favoresca. Por cuya muy magnífica persona y estado acresçiente quedo rogando a Dios Nuestro Señor, y a mí no olvide. Desta mi casa de Santiponce, día de Santiago. Y al dicho mi escudero diga Vuestra Merçed que con sí o con no, se venga luego, cayendo o levantando. Del buen servidor de Vuestra Merçed. Don Alonso Enríquez.»

Biendo la crueldad quel Emperador usa conmigo, así en las pocas mercedes y hazienda que en mí á hecho y lo mucho que le é servido, defendiendo sus villas y lugares de moros y françeses, syendo su capitán por su mandado, -como en este libro os hes contado-, como el poco remedio que me pone en los agravios que este tirano y cruel y apasionado juez me haze, vanderizando contra mí en favor de mis contrarios, acordé de efiuuar lo que ya en este mi libro os tengo dicho: mi yda a las Yndias con fin e propósito de aver de los bárvaros brutos yndios lo que de naturales no faltos de todo saber no é alcançado, considerando quel día de oy no ay más linaje ni valor de riqueza, y con ella se alcança todo y no menos la justiçia.

Enbarquéme último de setiembre, año de mill e quinientos e treynta e quatro, con dos escuderos y dos pajes, bien abituallado de cosas de comer, bien vastesçido de aderezo de mi persona y todo lo que es menester para mucho tiempo. De aquí para adelante se vos será contado lo que así me acaesçiere, porque no me faltava por ver syno esta partida. Y si Dios Todopoderoso, a quien me encomiendo, me da su graçia, abré visto todas quatro las del mundo, -o casy, por dezir verdad-, y vos será contado dellas veramente lo que con mi juyzio y fuerças pudiere y alcançare. Y en lo que faltare, a los leedores encomiendo suplan mis defettos, pues mi efecto es para que se aprovechen y se guarden de algunos trabajos e ynconbinientes y sepan cómo se an de gobernar. Que no me ubiera sydo poco provecho aver escarmentado en cabeça ajena, y que otro ubiera hecho este libro y yo leydo, antes de aver pasado esto.

Dexé de escrevir una carçta aquí que escreví sobre el dicho recaudo falso que hezimos al conde de Medellín, -por lo qual fué desterrado-, que escreví a un cavallero llamado Pero Hortiz Manuel, persona muy honrrada e autorizada e más viejo que moço, que á quinze años que por esto no se çifre espada. La qual es muy nesçesaria y deve de saber, porque concurre en ella cosas de no çufrir y sufrideras, y que de tomalla por de desafío e de paz a la parte que la quisiere hechar. Porque segund la calidad de su persona, como dicho os tengo, no era razón enbiársela tan cruda como a un soldado ni tan descortés a menos de su calidad.

El qual fué uno de los convidados en el dicho convite. Y desde se vió burlado, vino a mí con ýmpitu, como hombre ynjurado, en las Gradass de Sevilla y díxome delante de tres o quatro cavalleros: «Don Alonso, ¿hezistes vos este buen recaudo de convidar a mí y a mi hijo con el conde de Medellín syn saber él parte dello?» Yo, considerando la dicha su edad y autoridad y no traer espada e ser deudo de Pero Hortiz de Sandoval mi amigo, y que los tales recaudos no se hazen syno para encubrirse, acordé de negárselo y sufrillo. Díxele que no. Respondióme: «Porque fué muy ruynmente hecho.» Metieron palabras otros cavalleros en medio e ansý nos partimos. Otro día siguiente dixéronme que se avía puesto espada y dexado dezir que no lo avía hecho otro syno yo. Por lo qual acordé de escrevir la dicha carta, que es esta que se sigue:

«Señor: Ayer con pasión me preguntó Vuestra Merçed si yo avía hecho recaudo falso a él y a su hijo. Y porquestos recaudos se hazen para encubrirse y por la obligaçión que yo tengo a çufrir a vuestra hedad y a no traer espada y a ser deudo de Pero Hortiz, dixé que no lo avía hecho. Agora me dizen que Vuestra Merçed se á puesto espada.

Parésçeme que devo de dezir que yo lo hize, como es la verdad, e que fué muy bien hecho, y que si Vuestra Merçed la dexa de traer, que seré vuestro servidor como de antes; y si no, creyendo que queréys ofender con ella, no devéys estar seguro de la mía.»



Él se fué luego con esta carta al dicho Pero Hortiz de Sandoval, su primo, y le dixo: «Mirá qué me escribe don Alonso.» El qual le hizo quitar el espada y lo apaçigüó y nos hizo amigos. El sobreescrito desta carta dezía: «Al muy magnífico señor Pero Hortiz Manuel.»

Esta siguiente es otra carta que desde la nao embié al señor liçenciado Guevara, theniente del dicho conde asistente, que es esta que se sigue. Y asimesmo escreviré otros traslados de otras cartas que desde la dicha nao escreví a otros amigos míos, despidiéndome dellos.

«Muy noble señor: El señor Pero Hortiz de Sandoval me dixo ayer que el comendador Tello avía hecho copias difamatorias contra el regidor e jurado que la çiudad enbió por residencia. ¿Por que no hazéis pesquisa, como lo que pensáys que é hecho yo? Catá que lo que los juezes acá mal y no bien judgaren han de pagallo en la otra perpetua gloria o pena. Si pensáys, que soy yo el que puse los carteles, mejor me tendríades en esa vuestra jurisdicción que en la ajena para castigarme. Alcáme el mando y sy no fuere hallá, yo los deví de hazer. E sy no, es de creer que me lo levantan por dar color al cruel destierro que ynjustamente conmigo se hizo.

«Pues pido a Dios justiçia, que bien sabemos que sabe el señor conde quién hizo los carteles, tan bien como las coplas, sino que quiere hechallo a mí, como el recaudo falso, abiéndolo hecho Juan de Torres y Pero Hortiz de Sandoval con sus pajes. Sy no, tomaldes el dicho, como ellos dizen, y vanderizar el señor conde con la justiçia del Rey tan descubiertamente, consintiendo, los exçesos que haze el dicho comendador Tello, mi contrario y su amigo, y castigando los míos, que aunque lo hiziese, paresçería mal, no castigando los destotro. Mirá qué hará, no abiéndolos yo hecho. Desta nao para lo que Vuestra Merçed mandare. Don Alonso Enrríquez.»

Ésta es otra carcta que escreví al señor don Pero Enrríquez de Ribera:

«Muy magnífico señor: Yo estoy fletado y presto seré, mediante la voluntad de Dios, con liçençia de Nuestra Merçed que ya me á hecho merçed, embarcado para Tierra Firme, que ésta es muy mobible, 'lexos de donde nascí, ¿quién abrá dolor de mí?' No me boi a despedir haz a haz y a besar las manos de Vuestra Merçed por no doblar las penas. Vástame senzilla la que siento en apartarme de Vuestra Merçed tanto tiempo. Porque segund el camino es largo e peligroso, no puede ser syno que sea mucho, y plega a Dios no sea muy mucho. Lo qual travajaré yo, ansý con muy buenas cosas que llevo para mi salud como con mucho deseo de bolver a serbir a Vuestra Merçed.

«Para lo qual no bastará riqueza ni muy grandes señoríos, aunque boy avorresçido de las cosas que acá pasan, ansí en consentir el Emperador me haga su justiçia tan grandes tuertos, abiéndole yo tan bien servido y defendido yo sus villas e lugares de moros y françeses por su mandado, syendo su capitán general y particular, y no abiendo hecho cosa que no deva syno sólo la pasión. Y vanderizando contra mí, ayudando a mis contrarios, tiene su asistente. Y ansymismo voy con la señora seña. Hierro preçian más que el oro y la plata danla de valde.

«A Sancho de Herrera tienen por muy bueno y por muy honrrado y por muy valiente, y a Juan de Torres por el contrario nascido. Lo juro a Dios y a esta cruz, porque Juan de Torres, do su amigo le llama, que vayan a matar a otro, va; si pide çient doblas prestadas, préstaselas y aun ochoçientas; sy se pone a una cosa, travájala y gústala, como hombre honrrado y buen cavallero. Y en esto no quiero dezir más, -porque diziendo loor de uno, no se puede dexar de dezir mal de otro, y voy sobre aguas de la mar-, syno dos cosas: la una, que ay muy poca diferençia de mi compadre, que hiziera, sy no lo fuera Sancho de Herrera, y don Juan de Cárdenas; y la otra, suplicar a Vuestra Merçed se acuerde, acá de mí y muestre tenerme deudo y amistad, syendo mi señor, que sabello yo allá me será prinçipal ayuda para mi prosperidad. Con lo qual acabo ésta,

rogando a Nuestro Señor Dios Todopoderoso guarde y acreçiente la illustre y muy magnífica persona de Vuestra Merçed. Desta mi casa de Santiponçe a quinze o diez e seys de agosto. Del buen servidor de Vuestra Merçed. Don Alonso Enríquez.»

Otra del thenor desta escreví al señor don Fadrique, su hermano, y va en las fechas de antes que se himeron y no de la nao, porque no viniesen a ella. Y ansimismo escreví otras muchas a muchos amigos míos, las quales no pongo aquí, porque no diferían mucho desta y por no ocupar el libro con carctas.

Aunque dos ojas atrás dix e digo que me embarqué último de septiembre, año de Nuestro Salvador de mill e quinientos e treynta e quatro años, como es la verdad, no se hizo a la vela la nao en que me embarqué hasta que pasó lo que aquí os contaré; y luego mi viaje con ayuda de Dios Nuestro Señor, que en verdad y por su santo nombre que esto se va escribiendo, a la vela en el golfo de Val de las Aguas, caminando en el dicho mi viaje de las Yndias. Y pues esto es sabroso y provechoso y verdadero, leed y oýd. Combienes, a saber que, o por la voluntad del Emperador o mala ynformación de mis contrarios-, creo que creyendo que les avía de dar más trabajo con la riqueza-, vino una çédula real, ympedyéndome mi camino. No dexó de ser executada y al maestre y patrón de la dicha nao en que boy embarcado yntimada, so grandes penas de perdimiento de vida y hazienda, no me llevase. E yo, aunque no abía causa bastante para que me fuese hecho tan grand daño, biendo quel Rey estava lexos y su Consejo Real, de quien fuý agraviado syn bastante ynformación, hazerme tan grand mal, teniendo embarcada mi hazienda y vendido por dos años mi renta, determinada la voluntad y despedido de mis deudos y amigos, pasado y tragado el llanto de mi casa, no quise bolver a alegar de mi derecho. Antes quise aventurallo todo, confiando en el justo juez, Dios Todopoderoso, y en el cristianíssimo Emperador Carlos, Rey nuestro señor, que al presente reynava, de no aver muerto ni rogado ni hecho delito feo ni criminoso. Salíme en tierra en la villa de Sant Lúcar de Varrameda, puerto donde estávamos surgidos con la dicha nao, nombrada «Santa María la Vella», -ella sea en nuestra guarda-, a la colla, esperando tiempo.

Escreví una carta al Emperador, que es esta que se sigue:

«Muy poderoso señor: Aquel que os á defendido vuestras villas y lugares de moros y françeses y gastado la hazienda que con su muger hubo, porque de sus padres fué ninguna, en vuestras guerras y en vuestras pazes, en batallas y en fiestas, siendo vuestro capitán e gentilhombre de vuestra casa real, syn aver causa vastante para ello, sino malicia y embidia de mis adversarios, con mala ynformación que an hecho a los de vuestro Consejo, ganaron una çédula firmada de vuestra real mano en que me ynpidiesen la yda de las Yndias, como a aleve traidor, como a ladrón, matador, como a confeso nieto de quemado, que son los proybidos que tal viaje no hagan.

«Biendo esta synrazón, que devió de ser hecha falsa relación a Vuestra Magestad Çesárea y que tenía vendida mi renta por dos años y empleada y embarcada en cosas para Yndias y no para acá y otras muchas cosas, que por no ser prolixo no digo, confiando en vuestra cristianíssima y justa e sancta yntençión, y que no creo la tal çédula ni la he visto ni me han requerido con ella, acuerdo de yr el dicho viaje. A vuestra Magestad suplico y, si menester es, requiero mande mirar lo que contra mí se proçediere, que desta manera no abré miedo syno a la mar y al mal que en las dichas Yndias me puede susçeder. Todo es vuestro. Si algo halláredes contra mí, de allí me podréys mandar volver. La serenísima y poderosa persona de Vuestra Çesárea Magestad sea por largos tiempos guardada. Del criado y humill vasallo de Vuestra Magestad. Don Alonso Enríquez.»

Ví luego hazer a la vela la dicha nao en que yva mi hazienda y mi yntençión, aunque el cuerpo quedava en tierra. Salté en un barco con çinco criados míos y alcançé la nao tres leguas poco más o menos de la dicha villa. Biendo de popa el patrón, que ansí avía sido

mandado y requerido con la dicha çédula real, me dixo: «Señor don Alonso, no avéys de entrar acá.» Yo con medrosas y blandas palabras llegué al borde de la nao, y él salióme a resçebir con una espada sacada de la vayna, él y sus marineros diziendo que no abía de entrar dentro ni llevarme en la nao, requiriéndomelo de parte de Sus Magestades, como él avía sido requerido, aunque ponía de su casa muchas cuchilladas y estocadas, y yo creo que los míos, porque yo no mirava syno a los contrarios, que yo no os tengo de escrevir syno lo que ví y devéis creer. Y heché mano a mi espada y entré dentro y fué mi viaje. Bien creo y devéys creer que no querían más de hazer lo que heran obligados y no matarme ni que los matase.

Agora os quiero dezir lo que me susçede en el dicho viaje. Primero, desculparme de la culpa que me pueden hechar en hazello. Verdad es que yo tenía çient mill maravedís de rencta y pudiera pasar la vida con ellos, aunque miserablemente; mas los setenta heran de merçed del Rey, obligados a sus nesçesydades y a mis ýmpitos y a los desatinos de sus asyentes, como el dicho conde don Fernando. Uno dellos á començado, porque los á embaraçado. Hasta diz que se paguen dellos mill ducados que puso de pena que saliese de Sevilla y que no entrase en ella y diz que tiene ynformación que me vieron algunas noches dentro. Agora bien creeréys que es mi enemigo pues no es justiçia ni razón ni de buenos corregidores buscar tanto las escotaduras a los que no hazen abominables y feos delittos. Dios se lo perdone, porque yo se lo perdoné antier que me confesé.

Dexo a mi muger con unas casas en Sevilla y otras en Santiponçe, una aldea do queda contenta y con mi deseo, porque es muy honrrada y cristiana muger, biem probeyda su casa de cosas nesçesarias e apasçibles. Mi yntinçión es, -agora que estoy en la nao os la puedo dezir-, traer quatro mill ducados o quarenta mill ducados segund la dispusyçión de la tierra y de mi persona. Si fueren los quatro, con los mill repararé mis casas y mis ovejas, porque tengo quinientas y diz que éstas han de ser mill, porque tanta costa traen menos y es menos el provecho; otros mill para reparar mis setenta mill maravedís que tengo de por vida de merçed, hazerlos, si pudiere, de deuda de a catorze, a quinze o a veinte; mill e quinientos para una veyntiquatría; los quinientos que faltan para quatro mill, para cavallos y calças y camisas. Sy fueren los quarenta mill ducados, será como ellos quisieren, porque a tanta multitud no quiero presumir de forçar e sojuzgar.

Llegué a las yslas de Canaria en siete días desde el dicho puerto de San Lúcar de Varrameda. Desembarqué en el de la Gomera. Hallé al conde desta ysla en novenas en una hermita que se llama Nuestra Señora de Buenpaso, quarto de legua del lugar. El qual, si estava por deboçión, hazía bien para su alma, e si no, por no lloverse en su astrosa casa, bien para su cuerpo. El qual lugar es pequeño, çient vezinos poco más o menos, una buena iglesia para semejante lugar, el qual está asentado en un llano entre muy altas syerras. Lo demás dexo para el que dello solo quisyere escrevir.

De mí, os digo que como cristiano me reconçilié e resçebí el santo sacramento. Y me recreé y holgué dos días y tomé los refrigerios e refrescos que pude. E hallé espeçialmente una esclava, grand cozinera, que compré porque mis criados no lo sabían hazer. Y me embarqué en seguimiento del dicho mi viaje. De aquí se me bolvió un criado a Sevilla, temeroso de la mar, y resçebí otro en su lugar. El que se bolvió no hizo mal, y estotro, Dios lo sabe. Lo mismo hiziera yo, sy por vergüença no me fuera, porque los hombres de cuenta y honrra, primero que conmiençen las cosas, las han de mirar; y si las començaren, tragar como purga, aunque sepa mal. Solamente os digo, y con esto quiero este capítulo acabar, que bienaventurado es el pobre que no quiere ser rico y el rico que no quiere ser pobre.

Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán  
publicado por Hayward Keniston

Lo que me acaesçió en el golfo del mar Oçéano, el qual es de mill leguas desde el dicho  
puerto de Gomera hasta Sancto Domingo en las Yndias

Navegando mi sentido  
por el golfo del cuydado,  
llevando em popa el olvido,  
por la proa me á investido  
memoria de lo pasado.

Quisiera, viendo el afrenta  
no menos en la tormencta,  
amaynar mis pensamientos,  
mas quien los haze contentos  
no consiento que consiencta.

Y aunque de desconfiado  
algunas vezes confío,  
por lo que ya é conmençado  
hallo que será forçado,  
darle cabo, o ver el mío.

Que aunque va mi pensamiento  
dudoso de salvamento,  
esperança me asegura

que ofresçe más la ventura

a quien tiene çufrimiento.

Por dar apetito a los leedores y por tomalle yo para escrevillo, escribo muchos géneros de cosas en metro y em prosa, aunque el metro será más corto, porque el más del tiempo está leproso e travajoso, y por esso soy más amigo de la prosa, espeçialmente agora en este charco, que á diez días que no vemos tierra, si no es la del fogón del navío, y tendríamos por breve tiempo vella de aquí a veynte días. Vendittos aquellos que con sus açadas sustentan sus vidas y biven contentos, espeçialmente sy con ellas andan cabe alguna fuente, que en verdad ya nos comiençan a dar por medida el agua y todos los que vamos en esta dicha nao desean más bevella que vertella. Y aun creo que ay algunos que holgaran de bolverse a Castilla y aver pagado el flete sin hazer el viaje. Van otras tres naos con nosotros en conserva.

Este mar, aunque algunas vezes con ayres e temporales se enoja y enbraveçe, que yo ví entrar ell agua della por su propia voluntad, -o de Dios, por mejor dezir, syn la qual no se menea la hoja en el árbol,- andando alterada por el borde de la dicha nao que yo yva, aunque no hera pequeña syno muy grande, por la mayor parte es más mansa que otras mares. Dizen algunos que lo causa ser más larga y tener más espaçio donde estenderse y no aver tierra con quien traer pendencia.

Ay peçes que llaman voladores. Buelan veynte pasos poco más o menos. Algunas vezes caen dentro, en los navíos por su propia voluntad. Yo lo ví e lo comí; tienen un sabor a humo, -no sé sy lo hizo el fogón en que se asó,- durillos e desabridos. Son desta manera los que yo ví: tan largos como un palmo, la cola ancha. De cave las agallas, çerca de la cabeça, le salen dos alas, tan largas como un xeme, tan anchas como una pulgada, tela de ala de murçiégalo.

En esta mar y en esta nao me aconteçió esto que se sigue

Como salí desterrado de Sevilla y en desgraçia del Emperador mi señor por lo que a su asistente de la dicha çiudad, que representava su persona real, respondí quando me mandó notificar el destierro, que como creo que dicho tengo. En suma, os quiero dezir que dixes que no obedesçia sus mandamientos porque hera mi enemigo. Determiné de no dar razón ni ocasión para que este enojo se exerçitase en mi perjuyzio e de no hazer verdadero al dicho asistente, que abía escrito al Rey y al Consejo Real que yo hera reboltoso y porque en la verdad él no la dixo, como abía de costumbre, porque era hombre apasionado y apetitoso, y en los tales hombres, nadie se deve de fiar, porque de sí mismos dizen mal, etc. E por lo susodicho e porque, aunque de mi condiçión soy regozijado y bulliçioso y no reboltoso, traía muy sobre aviso de no paresçello por no padescello sin causa ni razón, como hasta aquí avía sydo. Y por esto a mí y a los míos quité las armas y abisé de las hablas en la dicha nao y, demás de ser mi gozo y pasatiempo el regozijo, por quitar sospecha, dexé el pasear y el pensar, y andava en corro con los marineros y grumetes y comía con cada qual dellos su pescado salado en sus rodillas e les dava de mi gallina de lo que della vastava al que más se llegava, porque pensé que aprovechaba para que dixesen bien de mí y biesen que bibía pasçíficamente e lo dixesen quando a Sevilla bolviesen, porque bien abría quien se lo preguntase.

Y un día en la mañana que me levanté de mi cama e cámara de popa, devaxo de sota, suví arriba y hallé al piloto, señor de la nao propia suya, sañado y una espada en la çinta, no abiéndola traydo hasta entonçes, muchos dardos subidos a la gavia e dos o tres

hombres. E yo, como cosa nueva y no usada, preguntéle: «Señor capitán,» -y aun quise dezille: «Señor Grand Capitán,»- «¿qué es esso?» Díxome: «Señor, suelen venir de Brasil naos y navíos de françeses y quiero yr yo sobre aviso, porque no me tomen como al puerco.» Y yo por le agradar y complazer dixé: «Pues, yo quiero hazer lo mismo. Dame, moços, mi espada y ceñíos las vuestras.» Él respondió, muy ayrado: «No á de ser tal cosa, que de vos me guardo yo, porque tengo sospecha que os me queréys alçar con la nao y que andáys agradando a mis marineros y pasageros para ello e haziendós su ygual y compañero.»

Yo le respondí: «Dóos a Dios por testigo de lo que deziros quiero, que está en el çielo, aunque vos más quisiérades que os diera otro en la tierra. Mas como no ay quien sepa ni pueda juzgar las voluntades e yntençiones syno Él, no os puedo dar a otro, porque la mía no á sydo de hazeros otros nublados syno de deshazer los hechos. Reposá vuestro espíritu, que yo os juro por Dios, syn el qual en la tierra ni en la mar nada se puede hazer, y por el ávitto de Santiago, que vos podéis dormir a buen sueño y estar seguro deso que dezís que teméys. Y si soys hombre de razón, quierós meter en ella. ¿Cómo, sy mi ropa y hacienda que yo llevo en vuestra nao es mucha y buena y vale más de tres mill ducados, -e daría parte della por tenella en salvo y fuera de peligro de mar e mal e de quien me la pueda robar, e no sé cómo la pueda guardar y defender, avía de ponerme aora en buscar más y más congoxa? Y no dándome Dios ladrones, ¿abía yo de procurallos que mis mismos compañeros me abían de robar? Por fuerça o por grado, quitáos, capitán, dese cuydado y mirá la seguridad que de mí quisiéredes, sy desto no la tenéys.»

Él se aseguró con estas palabras y me respondió que él me creya, sino que le abían dicho que quería cortar la triza, que es una maroma con que se tiene la vela mayor, y matallo a él y a con quien él fuese, e a los otros prometelles los bienes del mundo. Yo luego ví que nadie se lo avía dicho y que él lo levantava por justificar su nesçedad y mascarar su miedo. Y quísele yr a abraçar y no osé, pues todo lo que hazía por bien se tomava por mal. E díxele: «Bien creo que os lo an dicho por congraçiarse con vos. Vos creed que ansí fue e que nunca tal pensé.» En esto rebuélvese un grand ruydo en la nao; unos dezían que tenía razón, y otros él. Y víme afligido y mucho más que si tubiera culpa, porque como no la tenía ni me avía pasado por pensamiento, no sabía qué me hazer ni quién hera conmigo ni quién hera contra mí. Digo a grandes voces: «Capitán e maestre de la nao, ¿o remedialdo o remediallo-éyo!» El qual no con poco miedo dixo: «Remédielo Vuestra Merçed,» y bien podía dezir «Señoría», pues la dizen al conde de Xelbes, que yo no sé cómo lo remedie.

Entonçes dí grandes palmadas y no osé sacar espada por no alterar más la cosa. E diziéndoles que me oyesen e que escuchasen, e así ellos haziéndolo, les dixé: «Vosotros tenéys razón de alteraros, por el capitán lo á hordenado, al qual requiero que quite el espada y tome su leme o carta de marear y vosotros entendáys en comer, ques ora, y luego en un corro e çiertos vayles que quiero hazer en otra cosa. Y al que más hablare y entendiere en al, aunque sea con color de apaçiguar, juro por vida del Emperador echallo en la mar.» E así nos apaziguamos e comimos e holgamos.

E fuemos nuestro viaje hasta reconosçer las islas, nombres de las quales son: una, el Anguilla; otra, el Sombrero; otra, el Anegada; otra, las Vírgenes. Hasta las quales desde las dichas yslas de Canaria andubimos ochoçientas leguas de mar y mal, sed y hambre, syn ver tierra. En lo qual estuvimos veynte e çinco días. Y venimos a portar a estas yslas que son en las Yndias, de gente ynavitable y por ganar de yndios bravos de guerra. Llámanse carivos. Pelean los unos con los otros. En matándose o prendiéndose, se comen. Sy el que prenden está flaco, hazen un hoyo devaxo de tierra y cúbrenlo, de manera que quede hueco, y engórdanlo allí y después lo comen. Y lo que tienen por

mejor dél es las manos y los pies. Y esto presentan a quien quieren complazer y servir. Así porque se osan y saben defender con flechas y yerva como porque no es tierra de oro, las han dexado los cristianos en medio por ganar y pasado adelante, do también pasé yo.

Y fué a tomar puerto dentro de dos días, que por aquí pasé a una ysla poblada de cristianos nombrada San Juan de Puerto Rico, la qual es tierra fértil y vaxa, çient leguas. Tiene dos pueblos grandes de cristianos; el uno se llama Puerto Rico y el otro San Jermán. Ay treynta leguas por tierra del uno al otro; por mar se anda desde Puerto Rico a San Jermán en día e medio, e quando más, en dos. Y desde Sant Jermán a Puerto Rico bienen en un mes quando menos, y a las más vezes en dos.

Ay frutas; unas se llaman vatatas y otras ajís y otras piñas y otras pitahayas, otras guanavanas y clacos, y otra ojarva, otra mamaya, otra mamey, y otra guayava, otra corçoços, otra plátanos, otra autias, y otros géneros de frutas. De las de Castilla no se á hallado en la tierra sino çidras y naranjas. Y esta fruta ayla mejor que en España. Melones y pepinos y verengenas y rávanos y lechugas y coles y granadas e higos ay todo el año. Trigo no da la tierra porque de fértil no grana.

Ay un pescado que se llama manetí, del tamaño de un buey, de sabor de ternera, y si en algo difiere, es en ser mejor y paresçello más. Y ansí se dessuella para comer. Y sale a paçer de la mar a tierra. En la cara paresçe ternera, syno que los ojos tiene chiquitos, tamaños como de un açor. Son muy gordos. Su comer dellos es en adobo, y asado lo más flaco, y lo gordo cozido con verças. Quien no vee sacar de la mar, no ay quien diga syno que es carne, espeçialmente después de guisado, ni ay ningund buen cristiano que, si no lo conosçe, lo ose comer en día que no es de carne, aunque le çertifiquen que es pescado. Ay otro pescado, tortugas tan grandes como grandes rodelaç. Éstos también es el sabor de carne y los tasajos dellos no ay quien diga syno que son de vaca.

En esta ysla no ay moxcas ni piojos ni pulgas ni chinches ni lagartijas ni otras malas savandijas syno ratones y lagartos. No ay zorras ni lovos. Ay muchas vacas; danlas a quien las quiere desollar y dar el cuero a su dueño. Ay muchas ovejas y yeguas, y muchas minas de oro. Los yndios son muertos y huydos; no ay syno algunos que los cristianos tienen por esclavos.

Aquí estube honze días. Hallé muchos criados de mis antepasados, hijos dellos, espeçialmente vasallos del duque de Medina-Çidonia, los quales me hizieron muy grandes honrras, fiestas y plazeres, de toros y juegos de cañas y sortija, y así pasó por el ayunctamiento y regimiento se hiziese. De salud, -a Dios las graçias por todo,- me fué muy bien, porque ya está convertida la tierra en Castilla, que aunque no naçe allí el pan y el vino, vale tan varato como en Castilla y ansimismo todas la otras cosas que de acarreo se traen. Ay muy buen agua; está algo lejos, media legua del pueblo.

Estotro dicho pueblo nombrado San Germán no le é visto, mas dizenme lo mismo dél. En este de Puerto Rico ay una muy buena iglesia y un monasterio de frayles dominicos muy devotos, de piedra y cal y teja. Todas las otras casas, sy no son dos o tres, son las paredes e suelos de los altos de madera e los tejados de teja. Házese una fortaleza muy buena. Son quatroçientos o quinientos vezinos. A las casas del campo, ado tienen sus haziendas, llaman estançias; ay muchas y muy buenas. De aquí partí a la isla Española.

Lo que aquí me acaesçió

Llegué a la ysla Española, çiudad nombrada Santo Domingo, la qual es fertil e abundante de todas las cosas del mundo, y mucho más de lo que no nasçe ni se haze en ella de lo mejor que se haze en otras partes, espeçialmente los hombres; que no toparéys

con ninguno que no dé buena cuenta de sy, porque son hombres osados y espiromentados. Este pueblo es llano; muchas casas y muy buenas de cal y canto y ladrillo; muy buenas salidas; los campos todo el año verdes. Nunca se esquilma la tierra ni se secan los ojos de los árboles, y a esta causa no nasce pan ni vino. Pero, como digo, de mercancia lo ay sobrado y todas las otras cosas. Y el vino es mejor que donde nasce porque la mar lo adova y el tiempo lo trasañeja. Lo que la tierra da es en abundancia, y cogido lo uno, luego nasce lo otro. Así paren dos vezes cada año las vacas y las yeguas y las ovejas, éstas de dos en dos. Tiene un río caudal esta çuadad por muy çerca della, do las naos y navíos entran, tan hondo que ponen planchas en tierra para descargar las dichas naos y navíos. Y en esto no hago syno aylvanar, por coser bien mis cosas. Yo me desembarqué en este puerto y llevóme a su posada Diego Cavallero, secretario de la chançillería real que allí reside. El qual no hubo menester testigos para saber mi linaje y condiçión, porque hera de mi tierra y discreto. Y aunque me aposentó y regaló como al condestable de Castilla, no menos gusté, de su buena conversaçión que él de la mía, aunque no menos holgué de holgarme con él que no con el Emperador, porque ése es mí emperador el que es de mi condiçión. Metióme por su compadre, que a la sazón parió su muger. Túbelo en mucho, así porque hubiese deudo, pues avía deuda, como porque no tengo por pequeña buenaventura tenelle por amigo, y no por sus averes, aunque son muchos, syno por su persona. Y no quiero deziros más bien dél, pues todo quanto puedo escreviros os digo en confesaros que tengo por buena ventura su amistad, acordandós que lo que en este libro é dicho: que los que yo escojo son muy escogidos. Y estos señores presidente e oidores desta chançillería real, siendo cometido a Su Magestad del Emperador nuestro señor probeyese de capitán general en la probinçia de Santa Marta, considerando una carcta que traxe de Su Magestad para que me encargasen de cargos y la buena ynformaçión deste secretario, como por la buena condiçión e nobleza del dicho presydenete e oidores, -el qual presydenete se llama el liçençiado Formayor y los oidores: el uno, el liçençiado Çuaço, de Segovia, y el otro, el dottor Ynfante, de Sevilla, y el otro, el liçençiado Vadillo, de Arévalo,- acordaron de probeerme del dicho cargo de capitán general e así me dieron su probisyón real, que es esta que se sygue:

«Don Carlos, etc. Por quanto por algunas causas cumplideras a nuestro serviçio nos tenemos probeýdo y mandado quel dottor Rodrigo Ynfante, oydor de la nuestra audiencia e chançillería que resyde en la ysla Española, vaya a la probinçia de Santa Marcta por juez de residencia a la tomar a Garçía de Lerma, nuestro governador, que á sido y es en la dicha provinçia, e a tener cargo de la administraçión de la justia y governaçión de la dicha tierra, hasta que por nos otra cosa se probea, y dello le hemos mandado dar nuestras probisyones; el qual dicho dottor, en cunplimiento dellas, está aprestándose al presente para yr a la dicha tierra.

»Y porque nos consta por muchas relaciones e ynformaçiones que dello ay, presentadas en el nuestro Consejo de las Yndias, que en Castilla resyde, en la dicha: nuestra audiencia ante los nuestros presydenete e oidores della, y que es público y notorio que la dicha tierra está muy alterada e alçados muchos pueblos e çaçiques e yndios della, e se an ydo e ausentado mucha de la gente española que en la dicha probinçia abía, en tal manera que está a punto de se perder, para remedio de lo qual conbiene que a la dicha tierra vaya alguna copia de gente para la poblaçión e pasçificaçión della. Lo qual visto por los dichos nuestro presydenete y oidores, abiendo sobre ello platicado, se acordó que pues al presente en la dicha isla Española avía algún número de gente que querían yr e pasar a la Tierra Firme en las provinçias del Perú e otras partes, que devían de embiar a la dicha probinçia de Sancta Marcta alguna della, syn sacar ningunos vezinos ni otra persona alguna de los que convenían a la poblaçión de la dicha isla Española e que de la



dicha gente fuese por capitán general don Alonso Enríquez de Guzmán, cavallero de la horden de Santiago, gentilhombre de nuestra casa real que al presente se açertó a estar en la dicha isla Española.

»El qual por nos servir açebtó el dicho cargo e se ofresçió a yr a la dicha tierra con la dicha gente en compañía del dicho nuestro juez de resydençia e de governaçión que a ella va. E para ello, con acuerdo e paresçer del dicho nuestro presidente e oidores e de los nuestros ofiçiales de la dicha isla Española, se le haze socorro e ayuda de çierta cantidad de pesos de oro y mantenimientos en çierta manera, segund con él fué asentado e conçertado. E por ende, acatando la calidad de la persona del dicho don Alonso Enríquez de Guzmán y los buenos e leales serviçios que nos á hecho e esperamos que en la dicha tierra nos hará, nuestra merçed e voluntad es que sea nuestro capitán general de la dicha gente y armada que asý se embía e va a la dicha tierra e probinçia de Santa Marta con el dicho nuestro juez de residençia y de governaçión della, y que, en ella tenga e huse çerca el dicho cargo por todo el tiempo que nuestra merçed e voluntad fuere e hasta tanto que por nos o por la dicha nuestra audiencia otra cosa en ello se mande e probea.

»Como tal capitán general, entienda en la conquista e paçificaçión e poblaçión de la dicha tierra; lo qual haga con acuerdo y paresçer del dicho dottor Ynfante, juez de resydençia, y así que los otros capitanes, alférez, otros qualesquier ofiçiales que se hubieren de elegir e nombrar para la dicha armada e gente, los nombren el dicho juez de residençia y el dicho don Alonso Enríquez. Y las personas que ansý por ellos fueren nombradas para los dichos cargos y ofiçios nos, por la presente, les damos poder e facultad para las usar y exerçer. E mandamos que no les sean quitados ni removidos dellos, no haziendo delito o otra cosa por que les devan de ser quitados, o por nos o por la dicha nuestra audiencia.

»Otra cosa se probea, e oy mandamos al nuestro governador e a su theniente, alcaldes, alguaziles e otras qualesquier personas vezinos estén avitantes en la dicha probinçia de SantaMarta, e ansý los que agora son como los que fueren de aquí adelante, que ayan e tengan al dicho don Alonso Enríquez por tal capitán general de la dicha tierra e probinçias e de la gente de guerra que en ellas tubiere e de aquí adelante fuere, e como tal le ovedezcan e hagan lo que por él les fuere mandado al dicho su ofiçio tocante, so las penas que de nuestra parte le pusieren, las quales nos por la presente ponemos e avemos por puestas e por condegnados en ellas, lo contrario haziendo, syn que en ello ni en parte dello embargo ni ympedimiento le sea puesto. Antes mandamos al nuestro governador e juez de resydençia e otras nuestras justiçias e personas qualesquier que luego por su parte fueren requeridos le den e hagan dar todo el favor e ayuda que menester oviere e de nuestra parte les pidiere.

»E mandamos que le sean guardadas todas las nuestras graçias, franquezas e ynmunidades que suelen ser guardadas a nuestros capitanes generales. Y por razón del dicho cargo de capitán general el dicho don Alonso aya e llevé de todo el oro e otras qualesquier cosas que se ovieren en la dicha provinçia, de todas las entradas que hizieren durante el tiempo que tubiere el dicho ofiçio, los derechos e parte que han llevado e suelen e acostunbran llevar los otros capitanes generales que an sido en la dicha probinçia, syn que en ello ni en parte dello le sea puesto embargo ni ynpedimiento alguno. E ansimismo su lugartheniente e alférez e los otros ofiçiales ayan e lleven los derechos e partes que an llevado los otros thenientes y alférez y ofiçiales. Para todo lo susodicho e para qualquier cosa e parte dello damos poder cumplido, segund que de derecho en tal caso se requiere, al dicho don Alonso Enríquez de Gudmán. E los unos ni los otros no fagades ende al, so pena de la nuestra merçed e quinientos pesos para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiziere. Dada en Sancto Domingo, a XII de

diziembre de mill e quinientos y treynta e quatro años. El liçençiado Çuaço. Rodrigo, Ynfante, doctor. El liçençiado de Vadillo. Yo, Diego Castillo, escrivano.»

Dada esta provisión destes juezes, que son el propio Rey, y de mí reçebida y en la isla Española de las Yndias, çiudad de Sancto Domingo, apregonada, e yo por tal capitán general reçebido, tenido y abido e conoscoído, y hecho mis ofiçiales, comprados mis cavallos y todas las otras cosas nesçesarias que para semejante caso e jornada e cargo nesçesydad avía, e ya questava para embarcarme para la dicha probinçia de Santa Marta, llegó una nao d'España, nombrada la de «Hernando Blas», y dixo y çertificónos como el Emperador, Rey nuestro señor, avía probeído de governador e capitán general de la dicha probinçia de Santa Marta a don Pedro de Lugo, adelantado de Canaria, el qual y su hijo, don Alonso Luys de Lugo, con quinientos hombres de guerra y otros adereços venían luego.

E yo, como vi que todo hera lugo, acordé lugo desestirme de la causa. Y estos señores oviéronlo por bien. Y lugo determiné y partíme para el Perú, tierra nueva descubierta, do diz que, -como adelante, sy bibo, escreviré y veréys,- ay ynfinita cantidad de oro sin quencta ni sin medida, aunque no cuesta varato ni menos que la vida, porque de çient hombres, mueren los ochenta. Mas hágame otra cuenta, que es la del físico del rey de Ynglaterra, que diz que le dixerón que sy lo sanava, le darían una çiudad, y sy no, le ahorcarían. El qual respondió que hera contento, porque con lo uno o con lo otro salía de nesçesidad. Así lo soy yo, pues nunca mucho costó poco.

Partido desta isla Española para el Perú, herraamos el puerto del Nombre de Dios, Castilla del Oro. Tomamos, el de Cula en la misma tierra e probinçia. E este nombre en yndio quiere dezir «huesos» y porque murió mucha gente, se lo pusieron. Y de seys cavallos que desenbarqué, vendí los tres e los otros tres embié por tierra a Panamá, que es puerto de la mar del Sur, para yr al dicho Perú. E yo con mi hazienda e familia tornéme a embarcar para el dicho puerto del Nombre de Dios, que es del mar Oçéano, para atravesar, como atrabesé, por tierra con ello al dicho puerto de Panamá, do ay diez e ocho leguas.

Las syete se van entre dos syerras muy altas y espesas de breñas, por un río casi seco, que llega el agua a las quartillas de los cavallos, y en cabos a la rodilla, y en cabos a, la çincha, y en cabos a los vastos de las syllas. Y a los que van a pie asy mismo es muy travajoso camino. Y las otras honze, por razonable camino, aunque se atraviesan algunos ríos. Ay tres ventas en el camino, la una se llama Capira y la otra, las Juntas, y la otra, la venta de Chagre, porque allí çerca desembarcan de otro río hondo, que se llama Chagre, la ropa que traen en barcos, desde la mar y dicho puerto del Nombre de Dios del mar Oçéano al de Panamá del mar del Sur y donde se embarcan en esta dicha mar, como me embarqué, para la dicha probinçia del Perú.

Agora os quiero dezir lo que hasta agora e visto en esta probinçia de Castilla del Oro y de la gente yndios de la misma tierra; y si bivo, después os diré lo del Perú. La gente yndios se me figura como fuéramos nosotros, sy Adán no pecara. Ellos no pecan ni saben pecar; no tienen envidia ni malicia; no ay entre ellos moneda ni ofiçiales ni lo an menester. Porque lo que toca al probeymiento del vestuario, andan como su madre los parió, eçebto unas calavaças en sus naturas atadas con unos hilos atrás; y ellas, tapadas sus vergüenças con un paño pequeño de algodón, quanto alcança de un cavo a otro, e por çima de los lomos un hilo atado. Son muy medrosos de todas las cosas del mundo syno de la muerte, porque no saben qué cosa es, que piensan que an de bolver a este mundo e que no ay otro de pena ni de gloria. Son muy leales a sus señores, porque antes se dexarán morir e agorar e atormentar que dezir cosa de que le venga daño a su señor o a su patria.

Ay en esta Tierra Firme, digo del Darién e de allá e del Nombre de Dios e Panamá, que hasta hoy é yo andado, esto que dicho tengo e esto que diré: muchos leones y papagayos, grandes como cuervos, e tigres tantas, las quales son como mulas syn cuernos y el hoçico como puerco y la pata hendida con tres uñas y el ravo corto como çieruo, asý grande como una vaca. Ay tartugas así grandes como grandes adargas. Ay unas que se llaman yguanás, a manera de syerpes, asý grandes como grandes gatos. Son muy buenas de comer, espeçial los huevos que tienen dentro: veynte o treynta. Ay puercos de la propia tierra, monteses, no tan grandes como los de Castilla. Son muy sanos, creo que lo haze no comer manjares gruesos syno yierva. Tienen los hombligos en el espinazo. Preguntado cómo lo sé, es verdad que lo ví. E contra el proverbio que no devo de contar lo casos de admiración, digo esto porque ay, e abrá cada día más, muchos que lo an visto, so la palabra de no contar mentira, pues, como dicho tengo, ni me an de dar nada por ello ni tengo de gozar de contallo, pues tengo de dar quenta a Dios quando lo leáys.

No ay pulgas ni piojos ni chinches ni zorras ni lobos ni lagartijas ni otras malas savandijas. Ay lagartos y ratones, y éstos, despues que an traýdo los cristianos heno, donde se crían. Ay murçiégalos que donde alcançan a picar de noche, quando ellos bienen e reynan, al que estubiere desnudo e le toman en descubierto, házele sangre hasta que se muere, sy no se la detienen.

Es la tierra muy áspera y fértil; creo que es de no esquilmarse ni sembrarse la tierra, de estar holgada, y también porque les visita muchas vezes los aguaceros. Ay siempre muy grand calor e ningund frío de ynvierno ni de verano. Las fruttas que comen som brevas monteses, que ellas se nasçen como en Castilla, medianos, e hubas de palma. El pan es de rayzes; tampoco se pone mucho trabajo en sembrallo e cogello, lo qual hazen sin herramientas syno con palos y con las manos, de manera aquellos biven con poco trabajo, sy los dexásemos.

Navegar por la mar del Sur es como por un río sin tormenta, sin admadiarse. Diziembre y henero y hebrero y março son los tiempos buenos para navegar, porque en este tiempo reyna la bresa para yr desde esta probinçia que se llama Castilla del Oro, donde se embarcan para el Perú. Todos los otros meses del año reynan vendavales que son contrarios para navegar. Yo partí a veynte de março. Embarqué tres cavallos, - costáronme los fletes dellos quatroçientos e çinquenta castellanos, a çiento e çinquenta cada uno,- e quatro criados e dos esclavos e una esclava, -los criados a treynta castellanos y los esclavos a veynte,- mi persona, con la cámara del navío, çien castellanos o pesos de oro, qual más quisyéredes, quatro caxas, cada palmo a quatro castellanos, con muy buen matalotaje.

Dos días antes que me embarcase en este dicho puerto de Panamá, resçeví una carcta de un buen amigo mío en que me aconsejava que me bolviese e me avisava como murmuravan de mí, diziendo que quería más de lo que hera razón, teniendo çiento e çinquenta mill maravedís de renta, e que venía a buscar más. Al qual fué respondido en esta guisa:

«Señor: Resçebí vuestra carcta e consejo e aviso en ella contenido e os agradezco e tengo en merçed el trabajo. Lo qual com palabras os quiero satisfacer. Avéys de saber, señor, que yo sé que, sy muero en esta demanda, la dicha murmuración de vuestra carcta á de reynar e perseverar. Para lo qual tengo un remedio, que ni lo oyré ni lo sabré ni por ello se me dará un cornado. Con lo qual os quiero concluir en este caso, aunque bien pudiera alegar que los averes y bienes y hacienda del hombre á de ser conforme a su voluntad e a su costumbre, e no a la agena, e a su apetito, y no al de otro, porque el mío e mi voluntad es de mandar e holgar, ansí en cosas de veras como de burlas.

«Para lo qual no vastava lo que, señor, dezís, porque en la verdad el hombre que vive en su tierra á de tener ofiçio del Rey en ella; y el que torea y juega cañas en ella, para exerçitar este exerçio. Porque sy un cañazo o cornada me matava uno de los cavallos, hera menester empeñarse o andarse a pie. Si una pieça de mi casa se me caýa, estar al sol de Dios o morir de hambre. También, señor mío, sé y os hago saber que sy bivo e boy rico, la murmuración se á de deshazer como la Sal en el agua y bolver en loor, diziendo: «¡Mirá el que no temió frío, sed ni cansançio, peligro de mar, peligro de tierra, pudiéndose pasar sin ello! ¡Mirá qué hiziera, sy no tubiera nada!,» e otras cosas muchas, que por no ser prolixo, no os digo, syno que os çertifico que lo que Dios me diere á de ser para dar; si no, desde agora le pido que me lo desvíe.» Y asý çeso.»

Lo que me acaesçió e ví en la tierra del Perú

No os contaré tanto de lo que ví como de lo que me pasó, porque como dicho tengo, este libro no es syno de mis acaesçimientos. Yo llegué a la vaýa de Sant Matheo, tierra del Perú, postrero del dicho mes de março que dicho tengo partí. Y aquí desembarcamos los cavallos y la gente, los quales y parte de la gente fué por tierra hasta una punta que se llama Sancta Helena. Y después los echamos en Tumbes y fuemos nuestro viaje por tierra de la manera que adelante veréys.

Llegué a un puerto que se llama Puerto Viejo en la dicha mar del Sur, tierra del Perú, hasta donde me ví en muy grandes trabajos, y fatigas y peligros, porque, como venía por capitán de gente muy honrrada e de muy buenos hidalgos e cavalleros, fué menester tener grand templança y no menos reguridad. E no menos congoxa me davan el maestre y marineros, porque él me dezía que hera justiçia en su nao y los marineros lo conçedían, de manera que fué menester grand maña e sagazidad, la qual aunque propia mía, no me la dió Dios; con su ayuda y mi mucha yspiriencia tengo alguna. Y husándola lo mejor que pude, desta manera, -porque sepáys lo que hize y lo que avéys de hazer,- traté la gente, -y devéys de tratar, sy fuéredes capitán,- en esta guisa. Asý como quando una casa le quieren mudar los postes que la tienen e meter otros, ajuntan el uno e derribanlo e pónenlo de nuevo, el qual puesto y fortaleçido y halagado; derriban el otro y ansí el otro y los otros, -sy los derribasen todos juntos, darían con la casa en el suelo,- así deve de hazer qualquier capitán con la gente que tiene a cargo. Sy maltratare uno en dicho o hecho, antes que maltrate otro o otros deve a aquel que derribó tornarlo a hazer de nuevo, encalándolo com palabras e, sy menester fuere, con obras, porque si se derribaren otros, esté aquél alçado, porque de otra manera sería dar con la carga en tierra e tenellos a todos descontentos. Llegué al dicho puerto bien con todos, no dexando de aver hecho justiçia ni dexándose de alavar ninguno que no lo hize bien con cada qual ni que dexé de le castigar. De aquí se os dirá lo que adelante acaesçió.

Este viaje de la mar del Sur es trabajoso por la tardança que proçede en los temporales, no de la mar, que como tengo dicho es apazible e sosegada. Desembarqué los cavallos de la nao en tierra y de tierra a la nao tres vezes, por ser los tiempos contrarios y averse de navegar a la volina, que es navegación muy trabajosa, y muérense los cavallos en ella. Y estas vezes que los metimos de la tierra a la nao fué por pasar unos ríos e braços de mar que entran en la dicha tierra, lo qual fué forçoso por no hazellos rodear mucha tierra. Y la postrera desembarcación fué en Túnbez, nue es treynta leguas de Sant Miguel. Do las graçias a Nuestro Señor y Salvador Jesu Cristo: saqué tres cavallos bivos. Y como no avía menester mas del uno dellos para mi persona y el otro para mi paje que me traxese la lança y mochila, acordé de vender el otro a un Alonso Garçés, ofiçial candelero, vezino de Sevilla en la colación de Sancta Catalina, por presçio e

quantía de mill pesos de oro de quatroçientos e çinquenta maravedís cada uno y setenta marcos de plata fina, hundida e marcada.

Y antes que os quente lo que en esta tierra del Perú más me acaesçió, os quiero dezir lo que ví en la tierra de Nicaragua, que es una mar dulce entre la mar del Sur e la mar Oçéano, metida en la dicha tierra, de çient leguas de longitud e diez e ocho de latitud, con diez e ocho braças de hondo. En la qual mar ay muchas tormentas y malas navegaciones. Ay muchas islas de yndios y llámanle el golfo de Sant Lúcar. Va a desaguar a la mar del Sur. Engéndrase de muchos ríos que bienen a dar a ella con ayuda de Dios, y lo que más la ensoberveçe es lo que Dios save y no otro.

Tornando a mi Perú, al presente por esta carcta que escribo a los señores míos don Pedro Enrríquez de Ribera e prior de San Juan e obispo de Córdova, su hermano, e obispo d'Escalas, lo veréys, quel traslado de la qual es este que se sigue. Y después os contaré lo que adelante me susçediere, sy bibiere.

«Partí en la peregrina nao de los abrigados puertos de la oçidental Sevilla y su vezina Sant Lúcar, muy magnífico señor, y contra el solar ocaso endereçé la desenfrenada proa, encomendando el freno de su regimiento a la fidelísima popa, do viene el governario de su endereçada derrota e de mi determinada vía, con hinchadas velas e próspero viento que de mi cabeça sallía, así por el enojo quel señor conde don Fernando me causó e procuró con el ayuda de mis vezinos e sus consortes como por mi acostumbrada condiçión, -a lo menos segund él y ellos dizen,- colando las ynquietas hondas con el humilde vientre de la dicha nao e por el maravilloso aviso de la yndiana piedra ymán, que es la que muestra por dónde se an de navegar, e por la syngular yndustria de la marinera carta, no sin el consejo eterio de los planetas, se pone en la confusa y marítima vía, siguiendo quanto ella puede a virtuosa voluntad de su patrón, deseoso de dar a mis ojos nueva noticia de estraños pueblos y olvidar los tormentos dese apasionado dragón con sus dragonzillos, hasta en tanto que Dios o el Rey o el tiempo los amanse o a mí endraguezca para que no me tengan ventaja y de ennoblesçer mi yngenio, estimando más valer por más saber con la espiriençia de estas nuevas parcticas, repartidas en diversas vías.

»Como verdad sea que todos los hombres naturalmente desean saber, e yo, pues, como hijo ovediente a la yngrata natura, aunque con harto peligro, salí fuera del seguro puerto de la çiudad de Sevilla, mi propia naturaleza, con la sobredicha nave, aventurándome, ymponiéndome al peligro de la mar e ynquietas carniçeras leguas que allá quedan, que som peores que pésymas hondas; a la quales para el regimiento de convatirme, no les faltava capitán general en vida del dragón Fernando conde, el qual á sido causa de mis trabajos. Y plega a Dios no sea, o sea de los suyos, que no nos desavendremos por esto.

»Con los quales míos é llegado a esta tierra del Perú, do yerro preçian más qué oro; la plata danla de valde. Ya que é dado quenta a Vuestra Señoría de mi salida y llegada, quiero dalle quenta de este Nuevo Mundo y luego en lo segundo, de mí, su viejo y çierto servidor. Acá estoy, devaxo de la línea equinoçial, perdido de norte; no aprovecha más mirar al suelo que al çielo para vello. La gente es bárbara; ay mucha. Es muy temerosa que les hagan mal ni daño. Es muy yngeniosa. Tienen y hazen muchas ropas de diversas maneras. Ay colores hermosas de lanas de ovejas y de pluma y de oro y plata tirada; y deste metal, grandes vaxillas labradas; muchas pieles y aforros galanes y provechosas para el frío, el qual es tan grande que es un frío pintado el de Burgos y aun el de Alemania. Estos aforros son de lana de las dichas ovejas, las quales son grandes e de carga. Dómanlas como allá hazemos. Las bestias llevan quatro arrovas de peso; andan muy llano. Los carneros llevan algo más. Ay tigres y leones y lagartos muy grandes. (Tienen sus hijas en monesterios ençerrados, guardando su virginidad las que no an de

ser casadas. No adoran syno al sol.) Ay puercos monteses con el hombligo en el espinazo. Ay venados.

»Oro e plata e piedras preçiosas, espeçialmente turquesas, como tierra. Este thesoro se á de aver desta manera; y lo devo de contar, asý porque así me paresçe cosa encantada y ansý creo se descubrió por voluntad de Dios sin ayuda de vezinos, como porque aunque son honrrados hombres los compañeros governadores Piçarro e Almagro que lo descubrieron, heran dos pobres hombres que con sus bateas sustentavan sus vidas y bivían contentos. E aunque acá sean casi reyes y pueden dar más que todos los del mundo juntos, porque cada día hazen merçed de diez e veynte y quarenta mill vasallos, con otros tantos ducados de renta, ríos e valles, etc., andan como dos pobres compañeros en sustançia y en aparencia. No saben leer ni escrevir ni firmar.

»Y bolviendo a cómo esto quiero e devo contar, los que este gran thesoro an de aver, an de pasar primero por un grand lago, -bravo, largo, peligroso, congoxoso,- el qual es el mar Oçéano. Á de ventir a portar a un puerto que se llama el Nombre de Dios, Castilla del Oro. En este castillo á de hallar un gigante espantable con una maga muy grande e rezia, que ninguno pasa que no mata o espanta. Y de çiento son los muertos los ochencta, por lo menos los sesenta. Llámase este gigante Valentín; es una dolencia que en pocos días los despacha. El que de aquí pasa con esfuerço o maña, primeramente con ayuda de Nuestro Señor Dios, en lo qual á menester poner su bendita mano, entra en Tierra Firme. Atraviesa diez e ocho leguas, ásperas y espesas montañas do ay muchos leones, tigres, lagartos, y murçiélagos que quando lo toman a uno descubierto, le pican e sacan mucha sangre y, sy no se remedian, se dessangran e mueren. Es menester andar por un río do, por el aspereça de la tierra, se á hecho el camino; allega el agua en partes a la rodilla y en partes a la çintura y en partes a la garganta del hombre. Desta manera se an de andar syete leguas de las diez y ocho.

»Llegan a un lugar, puerto asentado que se llama Panamá, a la orilla destotra mar del Sur, do podemos dezir que está un negro fiero con otra maça que se llama Jorgete, que en tres o quatro días esta enfermedad despacha de la vida al que en estotro le á escapado, con muy feroçes calenturas. El que de estas desaventuras á osado e podido pasar, entra en la mar del Sur, como quien entra en salas y en palaçios ricamente guarnidos. Es mar como leche en la navegacion della en la blandura y sosiego, sin tormenta ni peligro, y apasziblemente allegan a esta dicha tierra del Perú, do está este dicho thesoro. Estálo guardando un viejo ançiano, varbiblanco que á nombre Piçarro. Dalo de buena gana a los que an osado o podido pasar estos peligros y trabajos. Su compañero, Almagro, es ydo a entrar la tierra adentro en busca de otro mayor thesoro de que tienen çertidumbre questá en una probinçia que diz que se llama el Quito. Así se llama el señor de la tierra y la misma tierra, el Quito.

»Yo é pasado esto con ayuda de Dios Todopoderoso, a quien ruego me dexen ver a Vuestra Señoría antes que muera. Entonçes daré por bien empleados mis trabajos, aunque an sido muy grandes y espantables y peligrosos. A lo qual digo y glosó la cançion de «Amor manda y hordena», diciendo: «Cobdiçia manda y hordena que tenga por muy buena la triste vida.» Tal sería ella, sy gastase lo que queda en vuestro serviçio y conversacion; con lo qual tengo algund consuelo. E porque en esta vida humana no ay nadie que tenga segura la vida, ansý por los peligros que se an de tornar a pasar el que tubiere ventura de bolver a su casa, como por la condiçion con quien vençimos y la obligacion que tenemos a nuestra señora la muerte, es menester que Vuestra Señoría ruegue e mande rogar a Dios por mí a quien con devoçion e derecho pueda e deva.

»De mis riquezas no quiero dar cuencta porque soy parte y porque no son tantas quantas querría e me paresçe que merezco, porque es verdad que, considerados los peligros e trabajos, qualquier çapatero podría dezir otro tanto, quanto más quien tenía tanto como

el conde de Xelbes, señor de Merlín, con una casa en Sevilla e dos en el campo, como él. Yo haré mis diligencias, en hecho como hago en dicho, de bolver dentro de tres años que salí desa çiudad, a servir a Vuestra Señoría. Haga Dios Todopoderoso su virtud. A quien encomiendo a Vuestra Señoría le guarde y acresçiente, e a mí no olvide. Del Perú. Su buen servidor de Vuestra Señoría.»

Ya os tengo dicho que de tres cavallos que truxe bivos a la tierra del Perú, vendí el uno en mill castellanos y setenta marcos de plata, porque me vastavan dos, el uno para mi persona y el otro para un paje. Agora os digo que destos dos que me quedaron, se murió el uno e compré otro por mill castellanos. Y aunque compré caro y el que se me murió dí barato, en ser Dios el corredor y el señor, díle e doyle graçias, porque en lo demás me hizo e haze más merçedes que yo merezco, ansí en la salud de mi persona como en la vida de mis criados y esclavos y otras muchas buenas venturas. E a este mal dixé e digo: «Bien vengas, sy bienes solo,» como hasta agora á sido y creo que será, confiando en Nuestro Señor Jesu Cristo Todopoderoso y en su venditta Madre, de quien no é seydo poco ayudado, segund los trabajos y peligros que yo é pasado.

Éos dicho que esta mar del Sur es blanda y asosegada, syn sinsabor e syn peligro, porque ni hombre se marea ni navío se pierde. Así os lo torno a dezir; mas como no quiso Dios que en esta vida oviese risa syn lloro, ay muchas calmas y corrientes en ella, a cuya causa se descaen los navíos y es menester después venir costa a costa, tomando aguajes e cosas nesçesarias de la tierra. E así hize yo, mezquino, que avaxo a una vaía que se dize Sant Matheos. Allí desembarcamos los cavallos, los quales truximos por tierra y el navío a costa della hasta otra vaía que se dize la vaía de los Carraques, ado ay un río grande de una legua en ancho, muy luengo, el qual fué menester pasar los cavallos en el dicho navío y luego desembarcallos y tornallos a tomar en la punta de Santa Helena, que avrá en todo esto ochenta leguas, poco más o menos, do fué menester embarcallos otra vez hasta Túmbez, que es la postrera embarcaçión de la mar y del mal, porque todo lo otro es tortas y pan pintado.

Quierôs dar cuenta de mi salud hasta oy día de la hecha, que es primero día del mes de mayo, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesu Cristo de mill e quinientos e treynta e çinco años; como el año pasado antes déste, de XXXIII, salí de Sevilla a resçebir al Emperador que venía de Hitalia. Llegué al reyno de Aragón en un lugar que se llama Monçón, do hallé a Su Magestad començando las Cortes de los reynos de Cataluña y Valençia e Aragón. Yo llegué, de las aguas e mudançã de mantenimientos e trabajos del camino, hinchadas las piernas. Y después, al pasar de los ríos, me casi pasmé. Y con los ruynes aposentos que ay en el dicho lugar, -donde concurrían los procuradores de Cortes de los dichos tres reynos e otros grandes señores e géneros de personas que asý salían a resçebir a Su Magestad-, e pocos refrigerios que allí tube bolví a la dicha Sevilla, doliente e flaco y entecado e casi pasmado. E por esto, con la ruyn color que desto proçedía e porque me curaron con unçiones, fue pública boz e fama que eran bubas. Las quales no fueron, y si fueron, fueron buenas o bonitas, porque ni truxeron llaga ni dolor ni tolondrón ni cosa que lo paresçiese, ni tanpoco hasta agora, después que de aquélla sané, -aunque é andado en çiénagas e aguas, ayres e fríos, no guardando el cuerpo dello ni la voca de pescados salados y carnes çeçinadas, durmiendo al sereno-, no rne á hecho mal alguno, que suele esta dolençia enojarse con estas cosas, y, -las graçias a Nuestro Señor Dios-, estoy bueno y resçio, syn aver tenido ningund mal desde que salí de Sevilla hasta el día de oy, con no estar en parte, asý en la mar como en la tierra, que no murían las tres partes de la gente, syn averme hecho benefiçio ninguno syno comer un poco de orégano las más noches. Y no es pequeño benefiçio éste ni lo devéis dexar de usar, porque para las cosas siguientes aprovecha:

Quien orégano deshecha

mucho ignora su virtud.

A siete cosas aprovecha

e a otras muchas da salud:

ver, oír e memorar;

la flema gasta y desiste;

el rostro amarillo y triste

presto haze colorar.

Esta yerva singular

da calor a la cabeça

quando quiere resfriar.

Desde este puerto de Túmbez ay treynta leguas por tierra al de Sant Miguel y por mar quarenta, syno que está metido el lugar, veynte e çinco, leguas adentro de donde surgen las naos. No tienen allí el lugar porque no ay agua ni leña, aunque de leña todo el Perú careçe.

De lo que me acaesció en San Miguel

Primero quiero dezir que me é remediado de los grandes trabajos con ocuparme en cosas que no sé bien hazer, por tardar más en ellas y ocupar tiempo, por lo que devéys perdonar la trova, sy no fuere tal. La qual pongo aquí, ansí por deziros todo lo que passo y hago como por darme apetito para escrevir ydároslo a vos para leer, la qual es hecha al propósito de mis trabajos. Y luego em prosa proseguiremos nuestro viaje e acaesçimientos, ansý lo que en este Sant Miguel me susçediere como de allí para adelante, haziendo primeramente daros, -por fee de escrivano aquí signado en fee y verdadero testimonio de verdad-, algunas cosas que podréys dubdar. Y quanto a lo que toca al metro, es lo syguiente:

«Por tales senderos me guía mi suerte

que sé donde boy y hierro la vía.

La vida es conmigo y yo siento la muerte;

tristeza me sobra, publico alegría.

Mill años se pasan, parésçeme un día,



y en medio el reposo, fatigo y afano.

Deseo mi mal, mas no lo querría.

Y sudo en ynvierno y tiemblo en verano.

Yo boi por lo alto y estoy en lo llano;

yo no tengo manos y contino escribo;

yo sé que me pierdo, yo sé que me gano;

yo sé que soi libre, también soy cabtivo.

Tras otros me boy, de mí soy esquibo

sin lumbre vería, por bien questoy çiego.

Yo propio me mato, yo propio rebivo

y en mí son amigos el agua y el fuego.

Desmayo en un punto y esfuérçome luego.

Hallé a don Juan muerto, mi hermano postrero

destos trabajos estoy muy somero.

Con carga pesada me hallo ligero,

y en dos palmos de agua me hundo y anego;

y en medio del mar me boy por do quiero.

Fallésçeme lengua, soi todo parlero;

estoy en prisyón, yo tengo las llaves;

yo siembro en agosto y cojo en henero.

No entiendo las gentes y entiendo las aves;

navego en barquillos, convatto con naves.

Prométenme paz, yo pido la guerra.

Las pesgas de plomo me son menos graves;

no salgo del çielo y estoi en la tierra.

No ay valle más hondo ni más alta syerra;

las nuves excede mi grand pensamiento.»

Yo partí de Sevilla por ynvierno, do digo verdad que pude sudar, y llegué al Perú en verano, do no digo mentira que tiemblo de frío. Subiendo a la gavia de la nao o nabío, queriendo vaxarcon una cuerda como marinero, me desollé las manos, de manera que puedo dezir que no puedo escrevir. Y por no ser más prolixo en esta materia, çeso, rogando a Nuestro Señor, etc.

«Yo, Pedro de Nájera, escrivano de Sus Magestades, doy fee e verdadero testimonio que bí e oy con los testigos ynfraescritos en la isla Española del mar Oçéano dar tres pregones públicos por mandado del señor presydenete e oidores de la chançillería real que allí reside, con un pregonero en alta boz e un escrivano de la dicha chançillería, que le dezía que fuese notorio e magnifiesto a todos, por parte de Su Magestad, como el magnífico cavallero don Alonso Enrríquez de Guzmán, gentilhombre de su real casa, hera por ellos elegido y escogido por capitán general de la probinçia de Sancta Martta, Tierra Firme en el mar Oçéano, para que fuese con el dottor Ynfante, oydor en la dicha chançillería, el qual yva a tomar residençia al governador que al presente allí residía, el qual en ella avía de estar treynta días e dexar al dicho don Alonso. E que avía por bien que fuese su lugartheniente Alonso Bueno, e alférez de guión Françisco Maldonado, e que, porque fuese magnifiesto e público, se mandava pregonar. E ansí se dieron tres pregones un día, domingo a veynte de diziembre deste año pasado de MDXXXIII años. E se dió el um pregón en la plaça prinçipal de la dicha çiudad y el otro en medio de las quatro calles y el otro en la marina cabo las naos.

«Y ansymismo doy fee como el dicho señor don Alonso vino por capitán desde Panamá, que es Castilla del Oro, de muchos cavalleros e hidalgos e personas prinçipales y de la nao grande nombrada 'Sant Andrés' hasta esta probinçia del Perú, do todavía lo es. E ansymismo doy fee que vendió un cavallo por mill castellanos, cada uno de valor de quatroçientos e çinquenta maravedís, e setenta marcos de plata fundida emarcada; e asymismo que se le murió otro. E ansymismo doy fee que, siendo yo el dicho escrivano su criado e ofiçial en este mi ofiçio de escrivano, ví que le acaesçieron muchas cosas en este libro escritas, en lo que toca a estas partes de las Yndias. Ansimismo doy fee que dexó el dicho don Alonso de yr con el dicho cargo a Santa Marçta porque no hubo tanta gente quanta él quisiera para defendella e conquistar la tierra, e que los señores presydenete e oydores mostraron que les avía pesado e que quisieran que com poca o mucha gente fuera.

«Todo lo qual yo, el dicho escrivano, doy fee que ví por mis propios ojos y oý por mis propios oýdos, siendo testigos el capitán Juan Muñoz e Cristóval de Mendoça e Juan Gonçález de Noreña. En fee de lo qual hize este mi signo en testimonio de verdad. Fecho en la çiudad de Sant Miguel, último de jullio, año del nasçimiento de Nuestro Salvador Jesu Cristo de MDXXXV años en testimonio de verdad. Pedro de Nájera.»

Ya os tengo dada quenta, aunque en este libro no me es obligado a dároslo de más de mí y de lo que me acaesçe, mas como hombre deve ser más agradeçido, haziendo lo que no es obligado, no quiero dexar de tocar en algunas cosas demás y allende, porque me lo agradezcáys, e lo sepáys, aunque por lo susodicho no será más de tocar en las agenas y generales, pues en las mías particulares os doy harto que hazer.

Y como é començado, ya tengo dicho que naturalmente estos yndios son fiebles de fuerças y d'esfuerços y de juyzio, y naturalmente en general amenguados de todo género y manera de abilidad y maña y fuerças y esfuerço. Y en lo que açiertan es por la mucha oçiosydad, porque no se exerçitan en ofiçios ni en arar ni cabar ni estudiar en cosas temporales ni espirituales ni en otras cosas en que nosotros los cristianos nos solemos

exercitar y desvelar. Y así les mengua las fuerças por falta de mantenimientos, porque no comen sino leves viandas de calavaças y una manera de melones y vatatas y otras yervas cozidas con una manera d'espeçia que se llama ají, y esto con todas las cosas. Sy alguna vez, aunque pocas, comen ovejas, que no ay otra carne, es cruda, e ansymismo el pescado. Y la calidad destas ovejas es que se pasan syn beber quinze días, y no tienen yel.

Y aunque, como digo, parte desto os tengo dicho, tórnolo a dezir más largamente por veniros a dezir como caso de admiración. Aunque éstos están proyvidos en buena razón que no se cuente, por otra parte veo que si no es el caso admirable, ya no se haze caso dello, segund todos husamos a ver y hollar el mundo, -lo que ser no solía-, y también porque tengo muchos testigos.

Es que Tavalica hizo Dios tan aventajado y prosperado y capaz de todas las cosas de que he puesto dolencia a todos estotros yndios que verdaderamente no le faltava más de ser cristiano para mereçer ser rey dellos, como lo era, y de muchos más, aunque no ay tantas hormigas en toda España como yndios en estas partes. Y á sido propia la comparación porque como hormigas son en todo y ansí andan los caminos hechos sogas, dellos como dellas.

El qual Tavalica, quando de los cristianos fué preso y muerto, sería de hedad de veynte e ocho o treynta años, bien dispuesto, de mediana estatura, algo gordo y carirredondo, blanco y gentillhombre. Servíase de mugeres e no de hombres, y los hombres que serbían a las mugeres, capados. Traía una borla de grana en la frente, a manera de corona de rey. Adoravan en él; ninguno le venía a ver que no lo traía presente en señas de tributo. Y aunque heran muy grandes señores los que le venían a ver, entravan cargados con el presente ellos mismos. Ninguno entrava donde él estava syno descalço. En mentándole en su ausencia alçavan las manos. Traíanlo en hombros de camino, y de rúa en andas, por los caminos los hombres vaxos y en las villas e lugares, los grandes señores. Teníanle hechos caminos a manos, de quinientas leguas en largo, y en ancho que caben diez de a cavallo, el suelo como la palma de la mano y una pared de una parte y otra de una tapia en alto, y árboles de una parte y otra que quitavan el sol. Y quando caminava, yvan quatro o çinco mill yndios delante, varriendo el camino con las mantas que ellos traen por capas. Y hera tan agudo que en veynte días supo la lengua de los cristianos y jugava al axedrez y al aniquín en los naypes. Hera tan graçioso e cortesano como a la postre veréys, de que os aya contado su prinçipio y os cuente su fin.

Éste hera hijo de un grand señor, rey de una probinçia que se llamava el Cuzco y otra que se llama el Quito, el qual se llamava Guaynacava en su yndio. Sojuzgava más de mill e quinientas leguas de tierra. Fué temido y amado y servido como su propio Dios y ansí le adoravan, quando bivo, y agora creen, quando muerto. Tubo este hijo Tavalica y otro al qual dió el reyno del Cuzco que era el mejor, y a Tabalica el del Quito. Y después de muerto el padre, rebolviéronse los hijos sobre el señorear; y el Tavalica embió sobre el Cuzco un su capitán con grand moltitud de gente. El qual le dió vatalla y prendió al Cuzco, -que así le llamamos como a su reyno-. Y preso, hízolo saver a Tavalica su señor.

El qual, desque supo que el Cuzco su hermano dezía quel capitán de los cristianos que quería tener por hermano, -que a la sazón avía llegado, aunque no bien lexos dél-, le sacaría de la prisyon mandó luego matallo. Y desque supo que Cuzco su hermano dezía que avía de beber con la cabeça de Tabalica, él mandé traer la suya e asý la hizo, con su cuero en çierta manera enxutto, engastar en oro y bevía con ella. Y así fue rey de la tierra del Cuzco como del su reyno de Quito, y lo fuera de todo lo que pudiera alcançar a ver, si sus días le dieran lugar. Y así yva con grande exército pasando y señoreando adelante, sy los cristianos no le hizieran bolver. Y no bolvió a pelear con ellos sino a

castigallos por el daño que bienen haziendo en sus reynos. Y así, por tenellos en poco, se cumplió el refrán: «Quien a su enemigo popa...», porque de otra manera no fuera preso o muerto.

Destá manera llegaron los cristianos çerca dél, y a legua y media dél embiáronle a diez de cavallo a le dezir que no querían su oro ni su plata ni hazelle mal a él ni a sus vasallos syno ser amigos y hermanos. Los quales fueron mostrando mucha ferozidad por metelles miedo con los cavallos, que es cosa de que ellos se espantan mucho, espeçialmente de que an corrido y llevan las ventanas de las narizes abiertas. Y así de aquella manera pusieron las cabeças de los cavallos ençima de la suya, -que estava en el campo y sentado con grand tribunal, con grand moltitud de gente-, tanto quel resuello de los cavallos le hazía menear la borla de la frente de su corona. Y él, de animoso, mostrando que no se espantava, aunque hera cosa que él nunca avía visto ni muchas vezes oído, no quiso algar la cabeça.

Y oyó su embaxada, y respondió que, sy los cristianos querían ser sus hermanos e amigos y no rovallos, que bolviesen todo el oro y plata que en Túmbez y en Piura abían tomado a sus vasallos, y quél sería contento de ser su amigo y quél yría otro día adonde ellos estaban. El qual fué con mucha multitud de gente, después de aver muerto mucha multitud de sus yndios, porque ovieron miedo a los diez de cavallo que dicho tengo, y teniendo em poco los cristianos, se entró en ellos. Y salió un fraile a resçe villos con los mandamientos de la fee cristiana que muchos de nosotros por nuestros pecados no sabemos como devemos. E diziéndóselo, le dió un libro en las manos al Atavalica. El qual lo tomó y lo arrojó en el suelo e dixo: «Ni entiendo ni quiero entender lo que dizes, syno en desagaviar mis vasallos. Buelvan los cristianos, como me an enbiado a dezir, el oro e platta que les an tomado, que a esto vengo, y entonçes yo seré su hermano y amigo, como ellos piden.»

Entonçes el malmirado frayle, -creo que podríamos dezir, alborotador-, començó a apellidar, diziendo a grandes voces: « ¡Vení, cristianos, a vengar la ynjuría que se haze a la fee de Jesu Cristo!» Los quales salieron e syn dexalles entrar en juego mataron muchos de los yndios, y antes que se menease Atavalica, le prendieron en la litera en que venía.

El qual quiso saber las cosas de los cristianos y dentro de dos meses que fueron de su prisión hasta su muerte dixo y pasó esto y otras cosas muchas que no diré. Espantóse mucho cómo por escrito se hazían saber los cristianos lo que querían. Y desaminólo mejor que otro rey que prendió Hernando Cortés en la Nueva España que diz que rogava a la carta que le dixese lo que dezía a los cristianos, porque creya que hablava. Éste no lo hizo asý, sino rogó a uno que le escriviese çiertas palabras que él quiso; luego, sin dalle lugar a que lo dixese a nadie, apartó a otro e hizo que él se lo leyese. Y bien desaminado, lo halló por espeçial graçia y maravilla.

Preguntó al governador, el capitán Piçarro, sy hera él rey de los cristianos. Respondió que no, syno un mínimo cavallero de muchos sin cuenta que el Emperador tenía.

Preguntó que qué gente de guerra podría tener el Emperador en campo. Respondióle el capitán y governador que quinientos mill hombres. Preguntóle que qué tanto los podía sostener. Respondió que cada diez años que ahorrarse su renta con mantener su estado, podría sostenerlos uno. Él dixo: «Yo no puedo sustener tantos, pero sostendré dozientos mill toda la vida.»

Díxole un día, burlándose con él, el capitán y governador: «Atavalica, gentillhombre heres y bien dispuesto.» Respondióle enojado: «Soy tal qual mi madre me parió. Y no me prendieras, sy no te creyera que me querías por hermano y por amigo. Pero ya que lo heziste, darte-é esta pieça, de veynte e çinco pies en ancho y en largo y tres tapias en alto, llena de oro, y suéltame.» Respondióle que hera contento. Y tráeselo. Y soltóle el

ánima del cuerpo y sentençióle a quemar. El qual dixo que no tenía razón; que sy más oro quería que más le daría, y que si hera ardid de guerra para señorear a sus vasallos, que más seguridad era tenelle preso y bivo, porque bien podía creer que no abían de hazer todos sus vasallos syno lo quél mandase dende la prisión; y que, estando él preso, podían dormir a sueño suelto y andar seguros los caminos los cristianos; y que quando alguno matasen, lo matasen a él. Y dixo verdad, porque después que hizieron justiçia dél, mataron muchos cristianos y al presente no andan seguros, como en efecto le obedesçían como a su Dios.

Y desde le llevavan a quemar, yban tras él trezientas mugeres que le serbían, llorándolo, entre las quales eran veynte hermanas suyas que su padre, el Cuzco, avía abido en muchas mugeres, las quales, aunque heran hermanas, tenía por mugeres, en quien tenía hijos, lo qual es costumbre de su naçión, tener açeso y exçeso con las hermanas. Dixo este Atavalica, estando preso por los cristianos, al capitán y governador: «Señor, ¿a este hombre chico e corcovado, -por uno desta manera que presente estava-, dáisle parte y igual con los otros hombres de guerra? Porque yo no se la diera, que éste con un vasito de oro y aun de plata le podríades hazer pago.»

Las dichas mugeres nunca pudieron apartar de con él, quando lo llevavan a quemar, hasta que él bolvió la cabeça a ellas y con una voz ayrada les dixo: «¡Bolvéos!» Y así lo hizieron e se fueron a ahorcar y se ahorcaron veynte dellas. Y a él saltáronsele las lágrimas de los ojos. Y preguntáronle que por qué llorava. Dixo: «Porque me quieren quemar syn hazer por qué. Sy quieren más oro, déxeme, que yo les ynchiré otros dos hoyos como el que ynchí primero.» Preguntó el governador que en qué tanto tiempo. Y dixo que en çinquenta días. Paresçióle que era largo el plazo y que lo dezía por alargar la vida. Y efettuó su buena o mala yntengión.

Esto júdguelo Dios, que es el sabidor de lo visible e ynvisible, que yo no puedo contaros syno lo bisible, por mis pecados. Esto aunque no lo ví, podéislo creer, porque llegué al atar de los trapos, aunque Tavalica no los avía menester, que no le degollaron syno diéronle un garrote. Él murió cristiano y pidió y resçibió agua de bautismo, porque en todo fué razonable. Y si no le aprovechó para el cuerpo, aprovechalle-á para el ánima adque en gloria.

Lo que me aconteçió saliendo de la postrera desembarcaçión del mar de mi navegaçión y entrando la tierra adentro

Llegué a una çiuudad poblada de cristianos que se llama Piura. Los quales, como de todas las otras cosas que se pueden saber, porque las procuran por el deseo de la patria, supieron mi desembarcada en el puerto desta çiuudad, que es veynte e çinco leguas adentro de la tierra de la mar. Y no asentaron el pueblo a la mar porque es doliente y no ay agua ni leña ni yerva para los cavallos. La justiçia e regidores embiáronme tres leguas del dicho pueblo muchos refrigerios y cosas de comer. E caýdo el sol fué mi entrada, segund por ellos fué hordenada. Y salieron a resçibirme una legua. E así entramos en esta çiuudad, donde fuý muy bien aposentado, y estube un mes, restaurándome del trabajo de la mar y a mis criados e cavallos. Y por el cavallo que dicho os tengo que se me murió, compré otro cavallo fiado por seys meses por seysçientos castellanos.

Desde la gran çiuudad de Túmbez, que es a la lengua de la mar, poblada de yndios, do no ay más de un cristiano, y está una grand casa del señor de la tierra, labradas las paredes de adobes a manera de ladrillos y con muchas colores muy finas pintadas y barniçadas, que nunca ví cosa más linda, la techumbre de paja también labrada, que no paresçe syno

de oro, muy fuerte e muy grande e muy hermosa, hasta la probinçia nombrada el Cuzco ay trezientas leguas de acá, que son quinientas de Castilla. Es un camino derecho syn torçerse a ninguna parte ninguna cosa, muy llano entre muchas grandes y altas sierras peladas syn yerva ni árboles. En muchas dellas, asý en las vaxas como en las altas, ay ynfinita arena que los ayres a ellas suben y llevan, que no paresçen desde lexos syno nevadas. El camino es tan ancho que cabrán seys de cavallo; de una parte e de otra paredes de dos varas de medir en ancho y seys en alto, en algunas partes más y en algunas menos; y de la parte del campo árboles grandes, espesos, de una parte y de otra, que hazen sombra todo el camino. Estos árboles dan un fruto como algarrovas verdaderamente lo son, puestos a manos de dos en dos y tres en tres y quatro en quatro. En quatro leguas, quando más, está una casa quellos llaman tanbos, como en España nosotros ventas, suntuosamente hedificados para quando este señor del Cuzco y de toda esta tierra fuese y viniese de la dicha gran çiudad y casa de Túnbez a la probinçia nombrada el Cuzco. Ya os é dicho que este señor se llamava Guaynacava y hera padre de Atalavica. En este camino está hecha una çiudad, en otra que en lengua de yndios se llamava Chimo, sesenta leguas adelante de Piura, media legua de la mar, poblada de cristianos, nombrada Truxillo en nuestra lengua; y otra, ochenta leguas adelante, poblada de cristianos, que en lengua de yndios se llamava Lima y agora se llama los Reyes, dos leguas de la mar.

Aquí llegué muy fatigado e ynchados los tobillos, dañado el braço. Curóme muy bien una muger casada y honrrada y feea, que es como an de ser las mugeres. Y tomá de mí este consejo, que el que no fuere casado, no pida muger hermosa syno feea, por las siguientes causas: la primera, porque la feea tiene quitado el cuydado de la hermosa, dos ynconvinientes, y los cuydados de los hombres contra ella y puéstolo en su casa e hazienda y el amor en su marido, porque sabe que de solo aquello á de sacar el çumo y sustançia, y á de ser querida por fuerça o por grado. Que la hermosa el primer año lo es para su marido y toda la vida para las otras gentes, las quales muy ayña tienen más parte en ella que su marido en su casa y en su hazienda. Y el discreto marido de las obras más que del gesto se á de enamorar y de agradar de su muger, y no á de tenella para, por prinçipal, holgar syno servir a Dios y multiplicar el mundo y su hazienda.

Lo que me acaesçió en la çiudad prinçipal de la probinçia llamada el Cuzco, que agora se llama en lengua de cristianos la çiudad de los Reyes, y la primera vista con el señor gobernador

Yo llegué a la çiudad de Lima de lengua de yndios, y de los Reyes en lengua de cristianos. Y así tiene la mejoría en la traça y asiento del lugar, casas y huertas, como en la fee de quando hera de ynfieles. Aunque más verdaderamente los podemos dezir ignoçentes, porque ellos no tienen sus casas syno de setos de cañas, como corrales de gallinas, y asý suçias e desbaratadas, a causa de sello ellos y de causallo los temporales, que ni ay calor ni frío ni aguas, porque nunca llueve. Digo en estos llanos, que en la syerra, aunque está çerca, es otro mundo, porque nieva, yela e llueve. Agora los cristianos, como digo, aquí tienen hechas las casas de tierra, hechas de adoves pintados, y cobertizadas, como en Castilla; y buenas huertas dentro en ellas.

Entré en este lugar, que es el prinçipal de acá. Salióme a resçeibir la justiçia e regidores, quel governador no estava ay, que no hera venido de la gran çiudad de Cuzco. Salióme a resçeibir toda la gente de cavallo y de bien que a la sazón allí estava, por quençta quarenta e seys de cavallo. Salióme a resçeibir el camarero del governador en rica recámara de synnúmero de oro y platta, que por su casero estava en sus grandes casas e

palacios nuevamente hechos. El qual me dixo: «El governador mi señor me tiene escrito vuestra venida a esta çiudad y a mandaros aposente e syrva en ella en sus propias casas.» E así lo hizo hasta que vino el dicho governador y nos vimos.

Y porque a la sazón entré con grand dolor de muelas y mi yntento para lo que hago este libro es remediaros y avisaros de los hierros, trabajos e ygnorançias en que yo é caído, quiero deziros el remedio para este dolor, porque no ay mejor çurujano quel bien acuchillado. Y después os contaré lo que con el governador más me pasó. Con lo que hallé gran remedio fué meterme entre las enzias ají, que en lengua de cristianos llamamos pimienta de las Yndias. Y si esto herrare y vuestra complisyón no me ayudare, tomá una yerva que se llama verros y sacalde el çumo con un lienço y hechad quatro o seys gotas en el oýdo que más çerca de la muela está. Y sy no, sean las dichas gotas de açeyte de açeitunas caliente en el dicho oýdo. Tengo por tan grave y tan común este dolor que no menos me huelgo de daros remedio para él que para la vida o para la honrra.

El governador don Françisco Piçarro, como hombre que ya me conosçía y me hera en cargo, me resçibió muy cortés y amorosamente. Y otro día, para pagar mis fletes y deudas, me embió dos mill castellanos. Y dende em pocos días me dixo: «Señor, yo querría probeeros de algund buen cargo, segund quien soys y meresçéis. De no aver otro mejor que éste me pesa. La tierra adentro ay mucho que conquistar en que Dios y el Rey nuestro señor será servido. Tomá esta empresa.» Yo le rendí las graçias y le proferí lo a mí posible, açebtando la merçed que en ello me hizo y confiava, dándome en que poder servir a Dios y aver el thesoro por lo que tantos trabajos e aventuras e peligros é pasado de mar e de tierra, de ríos e sierras, de hambre e de sed, etc.

E porque adelante diré lo que me susçedió desta jornada, çeso al presente y entremeto este traslado de una carta que de aquí embié a don Françisco de los Covos, comendador mayor de León, de la horden e religión que yo tengo de Santiago, el qual es secretario y prinçipal parte del Emperador don Carlos, que bive e reyna, mi señor. La qual, por lo menos el prinçipio della, me paresçió ponello aquí, porque no solamente la escrebí para él e holgaré que venga a sus manos, sino a la notiçia de todos. Que es esta que se sigue: «Illustre e muy magnífico señor: Ya Vuestra Señoría sabe que siempre que me conosçió fué pobre de hazienda y no de juyzio. Antes éste me sobró quanto estotro me faltó, pues ni los aborresçí ni hize perjuyzio a mi cuerpo ni a mi honrra, que no fué poca sagazidad loquear, syn perjuyzio de las dos cosas. Agora que a Dios Todopoderoso á plazido sacarme desta nesçesidad, quiero declarar mi demasiada conversaçión o loquasidad, por mejor dezir, estava convidada de la pobreza, porque con ella me paresçía apagava el fuego del aborresçimiento que la pobreza trae consigo, y con la moneda de mi buena conversaçión se aguava estotro defetto. Agora que yo tengo otra moneda, no quiero usar estotra ni Vuestra Señoría me la tome en cuenta ni consyenta usar ni pasar. Y en verdad que no tengo culpa sy á sydo falsa, porque siempre la he gastado y despendido contra mi voluntad, no dexando de conosçer sus quilates tan bien como los que la resçibíades. Y tanpoco quiero dexar de, avisando a Su Magestad y a Vuestra Señoría lo que cumple a su serviçio y a vuestra honrra, de ser ymportuno, pues, como digo, lo he sido en mi provecho. Y así suplico a Vuestra Señoría lo digáis de mi parte a Su Magestad. Y no lo hago por meterme en negoçios e paresçer cuerdo, que demás de creer que tengo satisfecho a Vuestra Señoría, tengo grand confiança en mis obras, ya que estoy libre de quien me lo hazía paresçer y padescer.

Cómo partí de esta dicha çiuðad de Lima en lengua de yndios, y de cristianos de los Reyes, y bine a esta grand çiuðad del Cuzco, la qual es do tiene su corte y asiento real el príncipe destes reynos, y asimismo la casa del sol que ellos tienen por Dios, como los cristianos la de Jerusalén

Combiene a saber que yo partí desta dicha çiuðad para estotra, bien vastescido de cavallos y negros y cosas nesçesarias para la honra y para el provecho. Y dende esta çiuðad de Lima a esta otra del Cuzco, questá metida la tierra adentro çiento y treynta leguas, -cada una como dos de Castilla,- por las más ásperas montañas e sierras que aquí pintaros podría. Y la causa desta mi jornada, con tener ya abido en la tierra ocho e aun diez mill castellanos, fué escrevirme otro governador que hera pasado adelante, que se llama don Diego de Almagro, a conquistar una probinçia que se llama Cheriguana, que me quería encargar de todo lo que pudiese y tubiese facultad. Lo qual se dexó de efiuuar, como adelante veréys, que se alçó la tierra y obo yndios de guerra en medio della, de aquella probinçia y destotra, y de la una ni de la otra se pudieron socorrer los cristianos.

Y llegué a esta grand çiuðad del Cuzco cansado e fatigado del luengo y áspero camino e mal probeýdo, porque hera menester entrar a ranchar dos y tres leguas y, porque mejor lo entendáys, a hurtar a los yndios lo que avíamos de comer. Los quales me mataron un esclavo en la dicha demanda, que me avía costado seysçientos castellanos. Llegué a esta çiuðad, la qual está asentada en un valle con muy grandes e altas casas, todas de cantería muy fuerte y hermosamente labradas, y alderredor çercada de muy altas syerras. Y en una destas sierras, tres tiros de vallesta de la çiuðad, una muy grande fortaleza y no menos fuerte, toda de cantería. Y un mançevo de veynte años, poco más o menos, por rey y señor, nombrado el Çapayuga, que quiere dezir «solo señor» en nuestra lengua. El qual susçedió después de Atavalica, hijo de Guaynacava, que tubo çient hijos varones e hijas syn cuento.

El qual Çapayuga hera de sus yndios servido y adorado como sy les hubiera salvado los cuerpos y oviera de salvar las ánimas. Y así verdaderamente lo tienen por Dios, porque dizen que es hijo del sol, a quien ellos adoran. E ansí tienen en estatua a Guaynacava su padre y lo adoran. Y tienen este estilo que de quinze años arriva se horadan las orejas y con grand çerimonia, como quando allá dan órdenes. Cada un año los que tienen edad y bienen a hazer esta çerimonia grande a este Çapayuga, e allí prometen tres cosas: adorar el sol, y servir al Çapayuga, y sembrar maíz, que es el pan.

Y de mi dicha o su desdicha, acordó de alçarse en el tiempo que yo a esta çiuðad del Cuzco llegué, o porque lo primitió Dios o nuestros pecados o porque los vezinos señores de sus caçiques e yndios les tratavan tan mal, syrvíendose demasiado dellos, quemándolos y atormentándolos por sacalles oro y plata, que se lo hizieron hazer. Y un día, en achaque de yr el Çapayuga a buscar oro para Hernando Piçarro, hermano del governador, que al presente está aquí por su lugartheniente, nunca bolvió y, como dicho tengo, alçó la tierra contra nosotros y juntó çinquenta mill hombres de guerra, no siendo los cristianos más de dozientos, la mitad coxos y mancos, syn los covardes; y entre ellos abía çient cavallos con coxos y mancos.

Y entraron un día de mañana por siete partes, convatiendo y quemando la çiuðad tan resçía y ferozmente que ganaron la mitad y quedó poco por quemar, porque con lo que las casas están cuviertas es paja. Remediónos Dios y algund esfuerço nuestro, porque demás de la ferozidad y multitud dellos, hera tan grande el humo que no nos víamos los unos a los otros, porque açertaron en día de mucho ayre. Y turó el convate dende un día de mañana hasta otro día de mañana. Y con la ayuda de Dios salimos a ellos y retirámoslos y fuemos a la fortaleza, donde estava un capitán del dicho Çapayuga que se llama Villahoma, el qual tienen ellos por papa, que él tiene cargo de la casa del sol. Y



asý tienen a éste tanto acatamiento como al Çapayuga. Convatámosla y tomámosla y matamos tres mill ánimas. Matáronnos a nuestro capitán Juan Piçarro, hermano del governador, mançebo de veynte e çinco años e con dozientos mill ducados de caudal, e a un criado suyo. Y en el convate de la çuidad mataron quatro cristianos, syn otros más de treynta que mataron por las estanças y lugares de los caciques, que estavan cobrando los tributtos.

Yo açebté el cargo de maesse de campo, porque fué sobre ello rogado e ymportunado, e ví que avía dello nesçesydad. Y me lo dieron con baras y theniente, el qual es Rodrigo de Pineda, sobrino, -hijo de su hermano,- de Juan de Pineda, escrivano mayor del cabildo de Sevilla, con todo el poder que el governador tiene del Emperador nuestro señor. Por esta causa dexé de seguir la dicha mi jornada y creo que me bolveré desde aquí, mediante la voluntad de Dios y mi buena inteligençia.

Estos yndios andan mejor vestidos que los de todas las otras probinçias, así porque haze muy grand frío en ynbierno y más en verano, como por ser más gruesa la tierra y ser más ricos. Tienen grand temor a los cavallos, pero tienen gran defensa en las syerras. No tienen armas defensyvas, pero tienen muchas ofensyvas, conbiene a saber: lanças y flechas y porras y hachas y alabardas e tiraderas como dardos y otra manera de armas que se llaman ayillos, que son desta manera: tres piedras redondas metidas e cosidas en unos cueros a manera de bolsas, puestas en unos cordeles, con tres ramales, a cada cabo de cordel puesta su piedra, de largor de una braça, todo uno. Y dende los andenes y alvarradas las tiran a los cavallos y átanlos de pies y manos e algunas vezes coge al que va ençima y le ata por el cuerpo y braços. Y son tan sueltos y çiertos en esto que toman un benado en el campo.

Y la prinçipal arma que tienen, que é dexado para la postre, y lo que más usan dende que nasçen, que le ponen una honda en la cabeça por bonete, con la qual arrojan una piedra muy gorda que mata un cavallo e aun algunas vezes al cavallero, aunque le den en un caxquete. En verdad que son poco menos que un arcabuz. Yo é visto de una pedrada con la dicha honda hazer dos pedaços una espada vieja que tenía un hombre en las manos, dende treynta pasos; también que, arremetiendo yo para un yndio, me esperó y tomó la lança con las manos, y sy no viniera otro cavallero a matalle, me viera en trabajo, a lo menos de sacársela de las manos. Verdad es que fué ençima de una sierra donde ya llegava mi cavallo muy cansado, que no lo podía menear. Y dándole mi compañero de lançadas, fué menester yo hechar mano a mi espada, la qual no podía quitar de la lança.

También os hago saber que tenían otro ardid: que hazen grandes e ynfinitos hoyos con estacas hincadas dentro, tapadas com paja e tierra, en que cayesen los cavallos y se matasen en las estacas. Acudían los yndios a matar al cavallero, biéndolo caído del cavallo avaxo, como muchas vezes acontesçía. Y también acaesçía, y más vezes, tapar los hoyos con los mismos yndios que matávamos.

Hallo y puedo çertificaros que es la más cruel guerra y temerosa del mundo y que pintaros pueda, porque la de entre cristianos, tomándose a vida el contrario, halla entre los enemigos amigos y por lo menos proximidad. Y si es entre cristianos, e moros, los unos a los otros tienen alguna piedad e sígueseles ynterés de rescates, por do llevan algund consuelo los que se toman a vida. Pero aquí entre estos yndios e los de qualquier parte de Yndias, ni tienen razón ni amor ni temor a Dios ni al mundo ni ynterese para que, por él, os den vida, porque están llenos de oro e plata y no lo tienen en nada. Y sin dexaros entrar en plática ni aprovecharos cosa ni avellos tratado bien e syn ser su amigo ni seros en cargo, os dan la más cruel muerte que pueden. Después desto, acontesçió muchas cosas, lo qual remito al coronista que sobre ello escriviere.

Lo que de aquí me aconteció

En este tiempo y en esta tierra me llegaron cartas de la mía e de mis señores y amigos y parientes, las cuales no pongo aquí, porque no pienso poner más cartas en este libro, porque todo el axuar dél no sea cartas. Mas quiero dezir la principal del principal, que yo tengo por verdadero señor, así en la dicha mi tierra como en todo el mundo, después de Dios, que es el señor don Pero Enríquez de Ribera, primogénito heredero del muy illustre señor don Fadrique Enríquez de Ribera, marqués de Tarifa, el qual no tuvo hijos, por lo qual fué éste heredero, hijo primero de su hermano, que fué el muy magnífico señor don Hernando Enríquez de Ribera, el qual syn lo que esperaba de su hermano tenía tres quentos de renta y doze lo que esperaba heredar del dicho señor marqués.

Y del dicho mi señor don Pedro Enríquez, así en esta plana como en otras deste libro, recibí una carta en que mostrava muy gran deseo de me ver. Y aunque las palabras della me lo certificavan, más me satisfizo conocer de su voluntad de ser conforme a la mía y de averla conocido en buelta en obras, que aquel deudo que nos avemos no es mucho, la deuda que yo tengo a las cosas de su servicio es syn comparación, porque con amores y favores e dineros y cavallos y presea siempre me azevado y favorecido, y no menos con el espada en la mano, aventurando la vida e la honrra, porque hera tanta la que tenía que en qualquier cosa que se ponía aventurava a perder e no a ganar, porque no podía ser ni aver más de la que tenía, segund fué generoso y general, franco y esforçado y galán y enamorado, y no menos flaco y amarillo que en tal caso requiere. Por la qual carta y memoria de obras, acordé de dexar esta dicha tierra e yrme a la en que nascí, a bivar y a morir en servicio deste señor, con no más de quinze mill castellanos de buen oro. E aunque, si estuviera dos años más, los doblara, considerando lo susodicho y trabajos y peligros en ella acaesçidos y hechos, y que a las vezes «quien todo lo quiere, todo lo pierde», y que ansí como cargava hombre de dineros, cargava de hedad, para dexar de gozar la buena vida y no menos por gozar e acatar a mi honrrada muger, determiné de dexar esta rica e próspera tierra, aunque áspera e seca, e yrme a la mía, tanto y quizá más por ver y conplazer, servir y seguir con mi prosperidad e riqueza, aunque no es mucha, al dicho mi señor don Pedro Enríquez que por otra cosa, aunque ay muchos que me obliguen. Al qual llevo un muy preciado vaso de oro y plata a girones, con unas piedras preciosas en el brocal, con que veva, y un rico e regozijado plumaje; y ansimismo al señor don Fadrique su hermano, que no menos virtuoso y honrrado es que él, ni menos mi señor ni amor le tengo, un pescado hermoso con un bevedero ençima, todo de plata.

E ya que os he dicho el poco deudo y mucha razón de amistad que ay entre nos, quiero dezir de dó venimos, que es de una çepa de dos hermanos, hijos del rey de Castilla. Y el primero quedó a reynar en ella y el segundo fué a reynar al reyno de Portugal. Y no dexaron ambos de tener unas armas que son castillos y leones, salvo que las trocaron en esta manera: el de Castilla trae un castillo ençima y dos leones devaxo; el de Portugal, un castillo devaxo e dos leones ençima. Y así los que descendimos dellos, aunque todos venimos de uno e son unas armas, estos señores bienen del primero que reynó en Castilla y yo vengo del que reynó en Portugal.

Aunque, como aquí os digo, por las razones susodichas es mi determinada voluntad de dexar esta tierra e yrme a la do nascí, que es en el postrero mes del año de MDXXXVI, no es cumplida la de Dios, que es sobre todas, y dexarse-á de efiuar hasta que sea su voluntad y divina clemencia, porque al presente están çerrados todos los caminos y levantada la tierra toda de guerra. E no contentos estos yndios con ternos ocho meses

ha sin poder saber de nos ni nos de nadie, nos vienen cada luna a tentar las coraçes, quando menos sesenta o setenta mill dellos. Por tanto no se haze luego mi partida. Vaste que tengo liado mi oro y platta y ropa para, en plaziendo a Dios, que se abra el camino. Ni cesaré de escribir en este libro lo que más me acaesçiere y en esta tierra viere digno de gnotar y de apuntar. Yo tengo aquí dicho y en mí propuesto de no escrevir carta más en este libro y así lo haré. Solamente ésta, por ser breve y digna de saber me devréys de perdonar, que es de adelantado don Françisco Piçarro, governador por el Emperador nuestro señor deste nuevo mundo que en España llamamos el Perú, aunque acá tienen otros nombres. Y luego hablaremos un poco en este honrrado y esforçado cavallero aunque, así como no es poco lo quél ha hecho, sería razón no lo fuese lo que dél se escribiese. Lo qual dexo de hazer, porque abrá muchos que lo hagan y yo no hago sino lo que toca al discurso de mi vida.

La carcta es ésta:

«Magnífico señor: El día de oy llegué de visitar las çiudades de Sant Miguel e Truxillo y llegué a esta de los Reyes, con pensamiento de descansar de los trabajos y peligros pasados. Y antes que me apease, me dieron unas cartas de Vuestra Merçed y de mis hermanos en que me hazen saber como se á alçado ese traydor del Yuga. De lo que é resçevido muy grand trabajo por el desserviçio del Emperador nuestro señor y peligro de los que allá estáy y desasosiego mí a mi vejez, aunque mucho me consuela estar Vuestra Merçed ay. Yo proveo esto de por acá y acavado, mediante la voluntad de Dios, socorreremos de allá. Y así quedo rogando a Nuestro Señor guarde e acresçiente su magnífica persona. Hecha a quatro de mayo del año de quinientos e treynta e seys.

Frਾਂçisco Piçarro.»

Éste fué un cavallero hijo de otro muy honrrado en Truxillo de Estremadura. Su madre fué de San Lúcar de Alpichín, quatro leguas de Sevilla, do yo soy natural, en el Andalucía. Y como fué de noble generaçión, travaxó de bivar o, por lo menos, morir prósperamente. Y pasó a estas partes de las Yndias, do trabajó tanto que, aunque a la vejez, se efectuó su deseo y con muchos trabajos y aventuras vino a ser adelantado y governador desta próspera tierra en graçia y serviçio del Emperador nuestro señor. Al qual la prosperidad ni riquezas ni fabores de Emperador le ensoberveçieron para dexar de ser muy buen cristiano y muy buen compañero, sin vanidades ni ponpas. Fué muy querido y amado de la gente que governó. Fué muy temido de los que sojuzgó, porque hera muy amoroso y aorable sin presunçión, no dexándose de tener en lo que hera razón, e muy esforçado contra los que conquistó y muy leal a su Rey y señor. Y asý çeso, rogando a Dios le dé gloria y le dé perpetua vida sin fin, como vitoria en este de vida humana. Amén.

Lo que de aquí subçedió

No quiero que quede en oscuridad lo que Nuestra Señora la Virgen María, Madre de Dios, hizo por nos en su santo y propio día, que cae a ocho del mes de setiembre, alumbrando nuestros entendimientos, esforçando nuestros corazones, que fué desta manera. Después de aver çinco meses que estávamos çercados en esta çiudad del Cuzco de çient mill hombres, poco más o menos, y de avernos muchas vezes convatido y quemado la çiudad, y recogido a la plaça en toldos, y muerto a nuestro capitán general, hermano del governador, y otros muchos cristianos, sin saber del governador, que estava çiento e çinquenta leguas de nosotros en otro pueblo de cristianos. Antes a él y a ellos teníamos por muertos porque nos lo dezían los enemigos. Y por lo uno y por lo otro no nos teníamos a nosotros mismos por bivos ni hazíamos cuenta de nos ni dellos.

Y como hombres desesperados quisimos devidirnos, y de çiento e çinquenta hombres de pelea quisimos enbiar los cinquenta mejores e los mejores cavallos a saver del governador, sy hera bivo y por qué no nos socorría.

En lo qual hubo mucha división. A unos paresçía mal y a otros bien, porque çierto lo más claro hera en dibidiéndonos perdernos, los unos e los otros çiegos. De lo qual se determinó que se hiziese por la voluntad sola e otro hermano del governador que quedó por general, porque todo el pueblo se lo contradezía y los ofiçiales del Rey por una parte y el cabildo por otra le requirieron que no embiase la dicha gente. Todavía determinó de embiarla otro día siguiente, no faltándole razón y razones, porque hera hombre cuerdo y sabio y pensava que en ello açertava.

Pero mejor açertó la Madre de Dios. Que en el dicho su día, después de misa, antes que se partiesen, dieron muy gran grita en un çerro muchos yndios y salió el mismo capitán, por nombre Hernando Piçarro, en lugartheniente del governador su hermano, y huyéronle los yndios a él y a otros que salieron con él. Y dexáronle en el camino çinco cabeças de cristianos y más de mill cartas, que abían tomado y muerto algunos cristianos que el governador embiava en socorro desta çiudad, los quales fueron resystidos y vençidos de los yndios nuestros enemigos por nuestros pecados. Y traýannos esto para que lo biésemos y supiésemos, para más descorazonarnos. Y fué darnos la vida y animarnos, como quien lo hazía y en su santo día. Por lo qual dexamos de dividirnos e de yr la dicha gente que otro día avía de yr, porque por las dichas cartas supimos lo que queríamos saber, que era bivo el governador y los cristianos, y que tras aquellos que embiava, -que os digo que los yndios mattaron y desvarataron,- enbiaría otros. Y supimos la vitoria quel Emperador hubo en Bervería en la toma de Túnez y vínonos un juvileo muy grande, el mayor que se á visto, que nos embiava la Emperatriz nuestra Señora. También me vinieron a mí mis cartas que aquí dicho os tengo de mi tierra y del governador.

Después acá, que á tres meses, no emos savido nada. Mas pues ya Nuestra Señora á encomendado a hazer por nosotros, estamos confiados y esforçados en su vondad, husará su acostumbrada virtud y misericordia y acavará lo que tiene començado, pues lo que suele tomar entre manos por su ynfinita bondad y merescimiento no sale della syno como quien ella es, no mirando a quién nosotros somos, sino que a su Hijo preçioso le costamos caro y que a ella tenemos por amparo y abogada. La qual sea en nuestra ayuda. Amén.

Cómo vino el socorro y lo que en ello me acaesçió

Después de aver estado çercados, como dicho tengo, aunque la gente de yndios que nos tenían çercados é dicho que eran çient mill hombres e agora an dicho los contrarios que heran trezientos mill, aunque no dexo de afirmar más los çiento que no los trezientos porque estos yndios mienten mucho, aunque en esto no les dexo de dar algund crédito por ser contra lo que les combiene, porque tanbién tienen sus pundunores como cada otra naçión, aunque más de beber que de otra cosa. Y como dicho tengo, el adelantado don Diego de Almagro, que fué principal parte con su persona e hazienda de la conquista e prinçipio de ganar estos reynos, quiso acavar de ganallos e descubrillos e vellos, aunque no pudiese con más de un ojo, porque en el prinçipio le quebraron el uno con una flecha.

Hera pasado adelante desta çiudad del Cuzco ochocientas y çinquenta leguas con quinientos hombres, -todos hijosdalgo son,- que asý por esto como por la calidad y

condición de su persona y esfuerço y livalidad y a su Rey lealtad y sobre todo, que es lo principal,- a Nuestro Dios amor y temor, lo podemos comparar con el Çid, Ruy Díaz de gloriosa memoria y de famosas haçañas, porque como sabréys de los que dél hablaren y escribieren, ni el dicho Çid ni Salamón ni Alexandre no le an hecho ventaja. Y porque, como dicho tengo en este mi libro muchas vezes, no se haze para contar vidas ajenas syno la propia mía, solamente tocando en algunas otras a ella anexas e concernientes que combiene tocar en ellás para más declaración de la mía, por daros más claramente a entender lo que me á acaesçido en esta vida, así comigo mismo en casos que el propio mundo manda y hordena y la ventura de su propio mundo dispone, como lo que con los hombres y en sus vidas e condisçiones me acaesçe. Por lo qual no puedo dexar de tocar en vidas ajenas, aunque, como digo, en lo bueno y en lo malo dellos no puedo dexar de tocar, pues dello susçeden mis obras.

Y así el susodicho adelantado don Diego de Almagro con su animoso esfuerço y creşcida gana de servir a Dios Todopoderoso y a su santa fee cathólica y a nuestro Emperador y Rey y su aumentación, y no contento con tener tan contentos a los susodichos de su exército que cada uno dellos lo tiene por Dios y por emperador y rey, sino a nos, que estávamos afligidos y cercados, bolvió con la dicha su gente, que son quinientos hombres, desde las dichas ochocientas y çinquenta leguas de una probinçia que se llama Chile, mucho adelante de otra que dicho tengo, que se llama Cheriguana. Y vino y entró en esta grand ciudad a cavo de un año y veynte e cinco días que cercados estávamos, dozientos y quarenta hombres, la mitad coxos y mancos, de tanta multitud de yndios como dicho tengo, sin ningund remedio ni esperança sino de Dios y dél. Y halló aquí por nuestro capitán a un hermano del governador del nuevo reyno de Castilla, que es en el principio de esta tierra, don Françisco Piçarro, del qual os tengo dicho en este libro, el qual capitán se llama Hernando Piçarro. Es un hombre mal cristiano, poco temeroso de Dios y menos del dicho nuestro Rey, -sy menos puede ser,- con sobra de sobervia e de cobdiçia, el qual fué vaxado por promisión divina, segund syempre Dios á mostrado en caso de sobervia. La qual reynava tanto en éste con el poco temor de Dios y del Rey que me quiso hazer matar syn culpa alguna ni ninguna, solamente porque se avía deslenguado, porque es un hombre hablador y panfarrón contra Dios y el Rey y los de su Consejo, haziéndose el fuerte contra ellos y poderoso contra nosotros los que governava; y como yo hera criado del dicho Rey, porque no se lo dixese y Su Alteza e los de su Consejo no le quitasen çient mill castellanos de oro que avía rogado y tomado al rey desta tierra, Mangoypangue, y otros caçiques, amenazándolos y quemándolos y atormentándolos, que fué por lo que se alçó la dicha tierra y el dicho señor Çapayuga, que quiere dezir «solo señor», le huyó desta çiudad. Y no contento con esto, si alguno quería bolver de paz, de miedo o de amor, no le resçibía a la dicha paz, syn que le diesen e contribuyesen con çierta cantidad de oro o platta, teniendo en más el ynterese y contento de su desaforada cobdiçia quel bien y pro de Dios y del Rey y de nos. Diciendo que con el ávito de Santiago le avía rogado el Rey, y que quando hera pobre, le menospreçiava y agora que avía ydo rico de acá, le avía ydo muchas vezes a regalar y a visitar de su parte Symonete, privado y moço de cámara de Su Alteça; y quel cardenal de Sigüença, presidente del Consejo Real de las Yndias, dixo que porque Mena, -uno que avía ydo desta tierra,- no hablava al dicho Hernando Piçarro, mandava que no le oyesen en el Consejo de Su Alteza, e que ocho mill castellanos quel dicho Mena le pedía, que le avía dado la compañía para que negoçiasse con Su Alteza algunas livertades y merçedes qué hazía con el Emperador, como dize que lo hizo, que sin que negoçiasse nada, se los diese e consintiese que los llevase; e quel conde de Osorno, sabiendo quel Emperador lo quería mucho, le dixo que, aconsejándose Su Magestad con él para las merçedes que abía de hazer al dicho

Hernando Piçarro, le abía dicho el conde: «Más gastará Hernando Piçarro en esta jornada que valen las dozientas mill maravedís de juro de por vida que Vuestra Magestad le haze merçed.» Y que después supo el dicho Hernando Piçarro de uno del Consejo, su amigo, que le avía mentido el dicho conde y que otros del Consejo, espeçialmente el dotor Veltrán, le avía pedido dineros para negoçiar sus negoçios so color de prestados.

Por las quales cosas y desacattos procuró de estar mal conmigo y rebolverme con el pueblo, dándome grandes causas para que me pasara con los dichos yndios de guerra, por ençenagarme y predestinarme, porque no tubiera lugar de declarar lo susodicho, dando lugar a los vezinos y moradores, estantes y viandantes, se rebolviesen conmigo, y a mí, avilanteza, soaçándome para que me rebolviese con ellos, diziendo a ellos que, yo los rebolvía con él, e a mí que ellos me rebolvían con él, para que ellos me matasen e yo matase a alguno, por que su final conclusyón hera que muriese mi cuerpo y mi crédito, porque matándome, moría el cuerpo y matando yo, llevaba causa ante el Rey, llevando confiscada mi hazienda y, castigado mi delito, decharme y dezir que lo levantava. Lo qual avía dicho y hecho, que dicho tengo y dexo de dezir por no ocupar este libro en ello.

El qual Hernando Piçarro, husando lo susodicho y tiranías, governando esta gobernación, no siendo suya ni de su hermano, como tirano, rovando, matando y apaleando, rebolviendo y haziendo otras cosas que los que governado han antiguamente tiranamente hazían, favoreçiendo contra justiçia a los que les paresçían bien sus maldades, castigando a los que les paresçían mal. Por lo qual acordó de defender el pueblo y conviniente y deseado y provechoso socorro. Y púsose en armas y çercó la çuidad y mostró a los yndios amigos a pelear contra cristianos, defendiendo no entrase el dicho don Diego de Almagro y su gente, el qual no solamente tenía derecho a ella por la venir a redimir, syno por ser suya la governación della por las provisyones del Emperador y Rey nuestro señor quel dicho Hernando Piçarro le avía traýdo. Y después juró en su juramento, limitando los límites de la governación del dicho su hermano, mostrando ser más lo que avía hecho por tiraniçar que por justiçia ni razón.

Porque si el dicho adelantado don Diego de Almagro avía pasado adelante desta çuidad sin tomar la posesyón, fué por tres cosas: porque no heran llegadas las provisyones de Su Magestad, que las traýa muy despaçio el dicho Hernando Piçarro, aunque eran llegados los traslados autorizados; la segunda, porque el governador del nuevo reyno de Castilla es su compañero; la terçera, porque el dicho don Diego es deseoso y curioso de descubrir las cosas del mundo y ensalçar la fee cathólica y aumentar los reynos al Emperador. El qual, biendo que le defendían su casa y que sobre buen serviçio le dávamos mal galardón, le tovimos tres o quatro días requebrándose con nosotros desde unos andenes, ençenagados él y su gente en lodo como puercos, lloviendo y venteando ençima dellos, que en verdad, sy no fuera por nuestro padre el tirano, nosotros nos diéramos a este requebrado, aunque no fuera razón; segund estava travajado y sus buenas costumbres, aunque estuviéramos vírgenes y perdiéramos casamiento. Al qual, aunque por terçera persona, sabiendo su yntençión e razón, le escreví a su real y le enbié a dezir que io hera suyo, aunque con miedo del dicho mi padre.

Y biendo el adelantado don Diego de Almagro la crueldad deste sobervio y sinrazón y tiranía y la priesa que le dava su gente que se entrase en la çuidad, aviéndole hecho muchos requerimientos y presentado sus provissionses y desseándolo el cavildo y todos nosotros, entró una noche e prendió al dicho Hernando Piçarro. Y con el Te deum laudamus fué reçibido en haz y en paz de la sancta madre yglesia en serviçio del Rey y pro y honrra y contento de todos nosotros. Porque bivimos y dormimos descansados y sim pensar que el poder del Rey y de su justiçia no nos á de hazer mal, a quien servimos

y contribuymos con nuestras vidas e haziendas. Y nos hordenó Dios para que nos defendiese e amparase e guardase justiçia, e no nos ofendiese e dañase, desonrrase y apalease, como hazía este tirano, tractándonos la muerte. Las graçias de mi remedio doy a Dios y a su bendicta Madre, porque en verdad, si éste no me biniera, no tenía otro sino irme al Çapayuga, aunque fuera capo.

Lo que de aquí acaesçió, prinçipalmente a mí, aunque no dexaré de tocar en algunas cosas ajenas porque serán anexas a mi caso

Este señor adelantado don Diego de Almagro, governador de este reyno nombrado el nuevo reyno de Toledo, començó a gobernar usando sus buenas obras y yntinçión en serviçio de Dios y del Rey y en grado e contentamiento, así de la gente que halló en esta çiudad como de la que abía traído consigo, que no lo puedo más encareçer, honrrando y haziendo merçedes y agradando a todos, no dexando de castigar a los que abían exçedido contra el serviçio del Rey e de sus provissionses. Lo que toca a mí, digo que me abraçó e reçibió como a hijo. E dende a dos días me dixo: «Señor don Alonso, así por ser criado del Emperador mi señor como por vuestra persona y naturaleza, os tengo de tractar como a quien sois. Y pidôs por merçed que, si me olvidare de llamaros a mis consejos e secretos spirituales e temporales, que no dexéis de entrar en ellos, porque en todo os tengo de faboreçer e ayudar.»

#### Exemplo

Como mi intinçion sea de hazer este libro de mi vida tal qual mejor yo pudiere pasalla, así para enmendarme, -pues é jurado y propuesto de lo que en ella pasare asentallo e manifestallo aquí para que quede memoria de mí para siempre jamás,- como para que los que lo leieren, se rixan e corrixan, acuerdo, aunque me ocupe y en alguna manera sea prolijo, de dezir cosas nesçesarias. E porque me parece ésta una de las prinçipales del mundo, acuerdo de hazeros saver que después que nuestro governador el adelantado don Diego de Almagro prendió al desaforatado, soverbio en superlativo grado tirano por cavo, Hernando Piçarro, aquel que, como dicho tengo, a Dios ni al Rey no tubo en mucho y a todos los demás en poco y a mí en menos que a nadie, es verdad, como Dios es verdad, desde la dicha su prisión con un criado suyo, que á nonbre de Françisco Maldonado, o su soliçitador, me enbió a halagar y a rogar ubiese piedad dél y no le fuese contrario y no mirase los sinsabores que me abía hecho sino quién yo era, y a conbidar con un cántaro de oro.

#### Lo que de aquí subçedió

Todo el tiempo que dicho os tengo estubimos çercados y pasó lo que os tengo contado, el governador don Françisco Piçarro de la probinçia nonbrada la Nueva Castilla pretendía derecho a esta que agora se nombra el nuevo reyno de Toledo, y en lengua de yndios el Cuzco, por lo aver él descubierta e conquistada, no embargante quel que es agora governador della, don Diego de Almagro, con su personal e hazienda fué medianero en la descubrir e conquistar, porque en trabajos y en yntereses son compañeros mucho tiempo á, e quel Emperador e Rey nuestro señor por su probisión real le abía hecho governador desta dicha probinçia de Toledo, declarando en la dicha probission que se cumpliesen los límites de la Nueva Castilla e de la dicha gobernaçión de Françisco Piçarro doçientas e setenta leguas, creiendo que el dicho don Diego de

Almagro hera muerto, porque abía ydo a descubrir adelante e queriéndolo todo, así por lo que tengo dicho como por la propiedad con que nascimos y compañía con que nos criamos de la señora Codiçia.

Y por socorrer a sus hermanos y hazienda y cristianos questávamos çercados en la çiuudad del Cuzco, como ia os tengo dicho, recogió gran suma de gente de a cavallo e de a pie e armas ofensibas e defensivas. E también porque en la çiuudad de los Reyes, puerto de mar de la Nueva Castilla, que son çiento e veinte leguas de la de el Cuzco, donde el dicho governador don Françisco Piçarro reside, fué también çercado y apretado de yndios, dexó gran recaudo con su persona en la dicha çiuudad de gente y armas e enbió a la del Cuzco quinientos hombres con un capitán montañés y neçio, caveçudo y sin medios ni remedios, como adelante veréis: su nombre Alonso de Alvarado. El qual, demás de la tardança nesçesaria que su governador hizo, él, por capitanear, le ayudó de manera que ya abía baxado a socorrer el Cuzco don Diego de Almagro, cuya es la dicha governaçión, e preso a sus hermanos de don Françisco Piçarro, como ya bos tengo contado.

Y como supo que este pereçoso capitán y tardía gente benía con el socorro, de Escalona que dizen, y estava veintiçinco leguas de la çiuudad del Cuzco, acordó el governador don Diego de Almagro de le salir a resçevir con otro quinientos hombres, y a seis leguas dellos enbiar a dezir, como enbió, al capitán e gente que él sabía que benían a socorrer la dicha çiuudad e que para el peligro della ya no hera menester, porquél lo abía hecho, pero que él y la gente fuesen bien benidos, que aunque tarde, podrían recaudar e servir a Su Magestad, porque el Yuga yndio, señor desta tierra, estava retirado e lebandado con gran número de naturales; y para lo conquistar e apaçiguar la tierra heran menester. Que los esperaba allí para reçibirlos en su governaçión como a gente enbiada por su compañero y basallos del Emperador, como los que acá tenía, para partir con ellos el fructo de la tierra.

Para lo qual enbió por mensageros a Juan de Guzmán e a Diego de Mercado, ofiçiales de Su Magestad, contador e factor, e al liçençiado Françisco de Prado e a Diego y Gómez de Alvarado, parientes deste otro capitán, e a Hernando de Sosa, su secretario escrivano de Su Magestad, para que diese fee de todo lo que pasava, e a mí, el autor dello e deste presente libro.

E caminamos toda una noche e llegamos a amanecer sobre ellos, a los quales hallamos en una sierra muy fuerte, çercada de muy grandes e muy altas sierras e, por donde se podía entrar, un río caudal e de grandes corrientes que se pasava por una puente en la qual se tenía gran recado de artillería e gente, porque ya por nueva de yndios e de un spañol que se abía ydo a ellos sabían questava socorrida e ocupada la tierra. Y el dicho capitán nos reçibió con gran cortesía e amor, los bragos abiertos, en la puente e nos metió e subió en lo alto de la sierra do tenía el asiento de su real y el cuerpo de la gente, donde abía muchos cavalleros e personas honrradas. E' nos conbidó a comer. E después, junto con los prinçipales de su real, nos dixo: «Señores, io benía a socorrer a la çiuudad del Cuzco por el governador don Françisco Piçarro, mi dueño, así porque ésta tiene por su governaçión como porque creió que el señor don Diego de Almagro hera muerto, adelante que fué a descubrir. Agora emos savido que Su Señoría á entrado por fuerza en la dicha çiuudad e tomádola e héchose obedecer por governador e preso a Hernando e a Gonçalo Piçarro para les cortar las caveças, hermanos de nuestro dueño. Por lo qual nos á pareçido prender a Vuestras Merçedes hasta que Su Señoría nos los dé.»

Nosotros les respondimos que Hernando Piçarro e Gonçalo Piçarro estavan presos por delitos que abían hecho, así quexas que dellos davan de fuerças e cohechos como por sus yntereses aver lebandado la tierra e aver defendido con mano armada contra las probisiones reales, las quales llevávamos con nosotros e le presentamos; e, que nosotros



héramos mensageros e no teníamos culpa alguna. Las quales probissionses no quiso beer ni a nosotros acabar de oír, diziendo que para partir los límites hera menester quel Emperador enbiase partidior, e que dexásemos las spadas, las quales, aunque nos pesó, quitó e nos puso en grillos e cadenas a todos e con grandes guardas e çentinelas.

E un día con muchos yndios nos hizo una cárçel de cal y canto e alrrededor della nos guardavan, a cada quatro nueve hombres, para que no nos fuésemos ni entrase nadi a beernos ni a hablarnos, porque no alumbrásemos a la gente que tenía en su compañía la justiçia que tenía el dicho don Diego de Almagro e la traiçión que cometían contra las probissionses de Su Magestad. E para que los que lo entendían no se pasasen, tenían gran recabdo para que no se pasasen, e dentro en la cárçel con nosotros, dos hidalgos, para que no nos dexasen screvir ni hablar con las guardas de alderredor de la cárçel, los quales dos de día ni de noche no se quitavan de con nosotros.

Y como esto bió el gobernador don Diego de Almagro, bolbióse con la dicha su gente a poner cobro en la dicha çiudad del Cuzco y prisioneros y enbió de la dicha çiudad un alcalde e un scribano e el procurador della a requerirle de parte del Rey que le enbiase sus mensageros que tenía presos e oiese las probissionses reales que de Su Magestad tenía, en que le hazía governador desta tierra, con aperçibimiento que, si así no lo hazía, con mano armada se las yría a hazer oír e a sacar sus prisioneros e a castigar como a traidores. A lo qual respondió el pereçoso e cabeçudo capitán, el qual no quería tomar consejo con nadie sino con un Gómez de Tordoia, biejo e bellaco, el qual estubo desterrado de todos los reynos e señoríos del Emperador e Rei nuestro señor e sentençiado a çient mill muertes, e condenada y confiscada toda su hazienda por traidor, un hombre de mala yntinçión, cediçioso de bregas e de rebueltas, enemigo de paz e de justiçia, así por naçer en este signo e criarse en esta condiçión como porque sabía que en abiéndola, le abían de hazer quartos como a malhechor, executando la pena de las sentençias por sus maleficios, estando la tierra en razón; lo qual le abía consentido sin castigo don Françisco Piçarro por ser d'Estremadura, donde él es, y por aver menester gente en la tierra, por estar alçada.

La respuesta fué que ellos no conoçían otro governador sino a don Françisco Piçarro e que ni querían oír las probissionses de Su Magestad ni dar los prisioneros. Antes los pensavan traer al Cuzco a soltar por fuerça los que Su Señoría tenía, quitándole de trabajo no fuese a ellos. Esto respondió el capitán Gómez de Tordoia. Dixo que ia sabía qué cosa hera cartapaçios de los bachilleres del Consejo.

Entonçes el governador don Diego de Almagro, viendo su justiçia e su razón e las grandes causas e ocasiones quéstos le davan a demasiados cumplimientos quél abía hecho con ellos, partió para ellos con quatroçientos e çinquenta hombres y púsose desta otra parte del río e asentó el artillería contra la suya e enbió confesor a dezir que no fuese causa de tanta muerte de españoles como allí se esperava. A lo qual respondió el capitán que hera la verdad como él abía hecho saver con treze de cavallo a su governador el estado en que stava el negoçio; e que él se lo ternía e los prisioneros, hasta que él biniese o enbiase a mandar lo que quisiese; e que hasta entonçes él no abía de renovar cosa alguna, antes morir él y su gente.

Como esto supimos los prisioneros, biendo la fortaleza de la gente e del sitio y la neçesidad en questava puesto el dicho capitán, considerando que el governador don Diego de Almagro se abenturava a perder por nosotros a su buena e justa justiçia e quería ponerla en la bentura de las armas, como la mala e injusta questotros tenían, comparada a la ley de Mahoma, enbiamos a dezir al caveçudo capitán que nosotros queríamos enbiar a dezir a ir o abajar dos de nosotros a la puente, pidiendo a nuestro governador enbiase otros dos, para dar orden en que se bolviere; que si por nosotros

quería aventurar su justicia a tanto riesgo d'españoles, no lo hiziese y esperase a su compañero, que ellos se concertarían.

Lo qual consintió el dicho capitán y dixo que señalásemos entre nosotros los dos que abían de ir: que fuimos el dicho liçençiado Prado e yo. Y baxamos avajo con el dicho capitán, al qual por camino yo dixé muchas cosas, que en verdad la que menos le combenía que hiziese era muy mejor que lo que le subçedió. Espeçialmente me acuerdo qué le dixé: «Mirá, señor, que ia que sea verdad que contra justicia estén presos los hermanos de vuestro dueño, que vos pedís con mano armada, no sois juez desta causa ni es açepta a vos y que, aunque bengáys, seréis vençido y que por los daños que dello subçedieren, castigado.» Ni esta reprehensión ni buen consejo ni otros consejos e remedios que yo le dava, como hombre desatinado no quiso tomar, e así Dios le dió su pago.

En esta manera que así como llegamos abaxo, començó a jugar el artillería de una parte y de otra e por averlo començado de la parte del governador don Diego de Almagro, enoxóse mucho e mandónos bolver a la prisión. E como león començó su batalla, aunque como çorra se dió después, huyendo por un çerro él y el dicho Gómez de Tordoia, que parecía abutarda bieja, aunque mejor pudiéramos dezir çorro marido de la çorra. E quedó el dicho governador con alguna gente honrrada e pereçosa en su real y con el capitán Rodrigo Orgoñoso, su lugarteniente general, que es un cavallero baliente, osado e determinado, con la gente de cavallo dió en ellos por el rýo e, como Dios es justo juez y amansa las soberbias de los quedan las causas, verdaderamente podéis creer que quando entraron, no les dava el agua a los estribos, y después, quando se bolbían, se ahogavan e ahogaron muchos, porque iba el río mucho más alto, sin aber llobido. E por la puente entró la gente de manera que los prendieron a los susodichos, como tengo dicho, y los otros se rindieron con matarse tres o quatro no más. Y subieron arriba do estábamos presos e nos sacaron.

Cumpliéronse veintisiete días que padeçimos en aquella prisión, así con las prisiones e soledad como con el peligro que oíamos a nuestros oídos de las guardas: que si los nuestros les apretasen y bençiesen, nos abían de poner fuego a los buýos, que heran de paja, que dentro de la çerca de piedra estavan. De mí os digo que temí más la muerte, porque demás de estar más aprisionado, avíanme amenaçado que porque io abía sido contra Hernando Piçarro, si el governador hiziese justicia dél, me abían de matar a mí. E cada uno que bía entrar adesora pensava que me quería dar garrote, espeçialmente que me tengo en tanto que pensava que sólo averme tenido en tam poco que tanto me aprisionasen bastava para matarme, porque no le matase yo después a él. E ansí nos benimos al Cuzco todos con nuestra vitoria e los dichos Alonso de Alvarado e Gómez de Tordoia presos.

Olvidóseme de deziros como a la entrada deste paso, al salir del río en el recuento y defensa de la gente contraria, dieron una mala pedrada en el rostro al capitán y lugarteniente general Rodrigo Orgoñoso que lo derribaron en el suelo e lo tubieron por muerto por un rato. E luego subió con la gente a lo alto donde presos estábamos Vasco de Guevara, que hera capitán de la mitad de la gente de a cavallo, e habló al capitán Diego Gutierrez de los Ríos, un cavallero de Córdoba muy honrrado, a quien avía dexado con doçientos de cavallo el capitán Alonso de Alvarado en nuestra guarda e de su real que allí tenía asentado. Y como benían cansados de la gran cuesta el capitán e gente, con la bitoria benían muy esforçados y con la ventaja. E Diego Gutierrez les enbió a dezir que él obedecería las probisiones, con tanto que no les quitasen las armas ni los prendiesen, y que daría los prisioneros. No le balió su razón ni buen comedimiento, sino cebados con el primer recuento encontraron con el resto. Y lleváronlos de hecho e de derecho, de manera que si no fuera por el buen recaudo del

dicho nuestro capitán y proveimiento del muy cristianísimo nuestro gobernador, quedaran en camisa, porque la gente baxa robaron a los caídos.

Quiero dezir, aunque lo me apartó de contaros cosas fuera de propósito, no puedo dexar de dezir algunas muy dignas de notar. Yendo el gobernador a esto susodicho, le salió un yndio capitán con dos mill yndios e le hizo un razonamiento mejor que os lo sabré contar, que me quiso parecer al del villano del Danubio al senado. El qual es este que se sigue: «Apo, -que quiere dezir 'señor',- yo soi capitán desta gente y hasta agora que heres benido a esta tierra a ponella en razón, yo é andado alçado y é seído en muerte de muchos cristianos. Y aunque á sido alguna causa mi Çapayuga, que es mi solo señor, no bastara, si no fuera los muchos agravios que después que entraron los cristianos en esta tierra emos reçevido. Y no te debes maravillar ni lo deviera de consentir el grande apo de Castilla, -por el Emperador,- porque de antes héramos señores e agora somos esclavos. No solamente an querido los cristianos que les sirvamos como nos serbíamos, el cavallero como cavallero, el ofiçial como ofiçial, y el billano como villano, sino que a todos nos hazen unos. Todos quieren que les traygamos las cargas a costas, que seamos albañies y les hagamos las casas, que seamos labradores y les agamos las sementeras. Mira si á sido razón que se nos haga de mal y que seamos perdonados. Y tú de nuevo nos des orden e remedio como bibamos.»

Este mundo ha de ser mayor e mejor e dorado.

Todas las cosas del mundo

e visto que tienen cabo;

Por eso no las alavo

sino a Dios ques soberano.

En el mundo ay quatro mares y sin podellos contar, segund son muchos males, y todas y todos las é nabegado y pasado. Y aunquel mundo no lo é andado todo, quedame el día de oy poco por beer dél, que son último del postrero mes del año de mill y quinientos y treynta y siete. Començé a andallo desde el año de mill y quinientos y diez y ocho, como ya en este libro abréys visto. Mundo es bocablo latino. El romance quiere dezir «limpio» y así quiso Dios que fuese. Y si no lo á sido es porque así como Dios quiso darnos libre albedrío para condenarnos o salvarnos, con querer él más que nos salvásemos que nos condenásemos, y fuésemos al paraíso y no al ynfierno. Así nos lo dió para que ensuçiásemos el mundo, aunque no fué ésta su voluntad, si quisiésemos más lo malo que lo bueno. Los males no os los quiero dezir, porque son ynfinitos y no basta mi juizio ni tinta ni papel, porque así como son muchos, es menester dar lugar y dexallos pasar de la memoria.

De los mares, que son quatro como dicho tengo, os quiero dezir quel uno se llama de Poniente; por la una parte costea a Bizcaya, Olanda y Gelandia y por la otra Irlanda, Ynglaterra, Flandes. La otra se llama el mar de Levante; por la una parte costea parte de Françia, Génoba, Nápoles y Calabria y Pulla y ba a dar a Rodas y a Turquía y por la otra, parte de Berbería, Santa Marta, Málaga, Beneçia y Cartagena. La otra se llama el mar Oçéano por la una parte costea el reyno de Portugal y de Guinea; ba a dar en la Nueva Spaña debaxo del norte; y por la otra, se mete allá debaxo del sol. La otra se

llama el mar del Sur; costea por el Perú, el qual está debaxo y en medio de la línea cromuçial; corre hasta el estrecho; por la otra parte corre la costa por Nicaragua y Guatimala y ba a dar a las espaldas de la Nueva Spaña. Y también os quiero dezir que se puede dezir todas estas quatro mares una, porque la una en la otra y la otra en la otra y todas quatro juntamente bierten las aguas unas en otras, sino que se dibiden, partiéndose cada una por un lugar estrecho.

Agora os quiero dezir el cavo y fin de las enemistades, deferençias y competençias, límites y dibisiones destos dos señores gobernadores, a los quales a entranbos soy en gran cargo, aunque en más a don Diego de Almagro en calidad y en cantidad de amor, de ynterese e de parecerme questava más llegado al serviçio de Dios e del Rey. Y de las pasiones de entranbos me cabía a mí muy gran parte. Y ansí, siendo mensagero de don Diego de Almagro para don Françisco Piçarro del un real al otro, siempre fuí medianero para que entranbos biviesen en paz y en sosiego. Y así fué elegido por uno de quatro que diesen corte en sus diferençias: de parte de don Françisco Piçarro, un cavallero que se llamava Françisco de Chaves, capitán de gente de cavallo y su pariente, y frai Juan de Olías, probinçial de la orden de los Dominicos; y de la de don Diego de Almagro, Diego Núñez de Mercado, alcaide de Nicaragua por Su Magestad, e yo.

Y estando puesto en nosotros quatro el partimiento de sus límites de las dichas sus governaçiones e la orden de su paçificación para escusar tan gran desserviçio de Dios e del Rey del rompimiento destos dos reales, donde entranbos estavan dos mill cristianos, y a la mira el Iuga, rey del Perú, alçado y levado en quatroçientos cristianos que avían muerto, como milano, sperando la batalla para comer de nuestras carnes y matar el resto, entremetióse un frayle, frai Françisco de Bobadilla, de la orden de Nuestra Señora de la Merçed i probinçial della, estante e abitante en la gobernación de don Françisco Piçarro, al parecer regular y reberendo, y pasó al real de don Diego de Almagro, que de mucho tiempo se conoçían y tubieron mucha conversaçión y alguna amistad.

Y como el diablo busca en casos arduos y de mucha ymportançia asý los ábitos y hombres para engañar, rebistióse en éste. Y díxole: «Muy spantado estoi de Vuestra Señoría, después de averle hablado y acordado su compañía y bieja amistad, de ayer puesto vuestra honrra y vuestro estado e ynterese en manos de cavalleros codiçiosos y poner en tanto peligro lo que con tanto trabajo abéis ganado, speçialmente que quatro no pueden determinar este caso, porque los dos dirán lo que conbiene a su dueño y los otros dos lo que conviene al suyo. Debiérades hazer un juez de entranbos de que confiásedes los dos, con compromiso so grandes penas que, sentençiado aquello que les pareçiese, y justo fuese, -pues la justifiçación tanto os conviene a vos,- no obiese demanda ni respuesta.» Respondió don Diego de Almagro: «No ay ninguno que no sea de su parte y de la mía de quien esto se pueda fiar, si no fuese de Vuestra Paternidad, y no lo querrá ser,» queriendo cumplir con él con cortesías. Él respondió: «Si en mis manos lo dexáis entranbos, y os juro al ábito de Nuestra Señora de la Merçed que reçibí de daros los límites por çima del Boanco, hazia Lima, hasta que venga juez competente de Su Magestad y Rey nuestro señor.»

Holgó tanto don Diego de Almagro de los límites, porque hera lo quél desseava por donde se los dava, y creió tanto del juramento que nos enbió luego a rebocar el poder por la posta e se lo dió a él, de la manera que dicho tengo y el fraile le aconsejó. Lo qual, como oyó don Françisco Piçarro, como cosa puesta en él mismo, como de hecho y contra derecho fué el fraile. E se puso en medio de los dos reales y mandó parecer ante sí a los dos gobernadores con cada doze cavalleros armados. E yo, pues este libro es para lo que toca a mi vida y deziros mis peligros y bien y mal andançã, fuí uno de los doze que llevó consigo don Diego de Almagro. Al qual y a nos tenía el fraile y don Françisco Piçarro trato doble con mucha gente enboscada para nos prender e matar, si

no viniese en lo que él quisiese el dicho don Diego de Almagro. Porque fué llamado so color de quererlos conçertar, primero que lo sentençiasse. Plugo a la divina clemençia y al justo don Diego de Almagro que hizo todo lo que quiso el dicho Françisco Piçarro en lo que tocava a soltar a Hernando Piçarro su hermano e otras muchas cosas, fuera de los límites, los quales quedaron al fraile, que podemos comparar con Judas.

E retirados los dos gobernadores a sus reales, sentençió el fraile, desposeiendo a don Diego de Almagro de toda su gobernaçión. Por lo qual nos vimos después en muy grandes peligros e trabajos. Porque don Diego de Almagro apeló de su engañosa sentençia y dixo que quería perder çinquenta mill castellanos que sobre sí abía puesto de pena, primero que consentirla. Que esto disponen las leyes en los juezes árbitros, quel que no quisiere pasar por la tal sentençia pague la pena que puso sobre sí, speçialmente que él sentençió cosas fuera de propósito, estendiéndose a más de lo que tenía poder, ni le avían hecho juez. Y porque no á parado la cosa, çeso aquí.

Lo que subçedió de los reales e gente de guerra e diferençias que tienen los dos gobernadores; e de mí, el autor, que con mill castellanos de grande peso e bolumen, en cántaros y pieças, por sierras ásperas con rebatos de guerra, que andamos por nuestros pecados.

Son tan mortales los trabajos destas partes que ay neçesidad que los hombres que a ellos vinieren, -para no spirar los spíritus, para no falleçer de carnes, para no desserar de la divina ciemençia, -que sean de gran sostén, reçios de condiçión, no presurosos, quiero dezir no muy sabios, porque el sabio espeçialmente esmaltado de agudeza a cada paso se le salta el esmalte y rompe el saco. No digo que sea de carne e de güeso pero que sea de yerro y de azero, considerando, con ello baçilando, ¡o pecador de mí!, que ya que adquiero bienes, ýnchome de pecados, daño la conçiençia, gasto el tiempo, cáenseme las muelas, y si no, derríbanmelas los yndios a pedradas.

Ya que no quiera goçar de la vida eterna, quando abéys alcançado bienes para goçar la terrenal de suçiedades e malos biçios, y aun esto, como digo, os fallesçe al mejor tiempo, pues mientras buscáys los averes para gozallo, es una vida ynfernal. E con la bellaca de la Codiçia pásaseos tanto el tiempo que quando benís a goçallo, ni tenéis dientes para comello ni estómago que lo digista ni cuerpo que lo luza. Quiero dezir que lo mejor es servir a Dios y goçar de la propiedad que Él dió a cada qual e de su vida çelestial. E ya que quiera salir como hize io, triste, cuytado, por los mundos andar para beer e adquirir e triunfar, es menester tener paçiençia y el juizio más reposado que el mío, aunque yo me consuelo mucho con creer que no ay priesa en que Dios no sea ni bien que çient años dure ni mal que a ellos allegue.

Agora quiero tocar en lo que toca estos señores gobernadores, dando fin sus negoçios y medio a mi vida, dando cuenta de lo que en ellos y después dellos, con ellos y andando por mi camino adelante, de la vida e deste mundo me á acaesçido, ques para lo que se haze este libro.

Conbiene a saver, tanpoco quiero dezir que an de ser los hombres neçios e flojos, sino que corran su carrera medianamente, sino no tan regia ni presurosa que se hagan pedaços por estas penas, como la comida y peor vida que la del ynfierno, si peor puede ser.

Los gobernadores pararon en esto. Estubo el un real del otro una legua, poco más o menos. Don Françisco Piçarro traía quinientos de a cavallo y treçientos de a pie, todos escopeteros e ballesteros, queriendo hechar de donde estávamos aposentados, que es un lugar de yndios que se llama Guaytara. Don Diego de Almagro tenía treçientos de a cavallo y çiento de a pie, y no tanto por el menoscavo de la gente, porque, aunque hera menos en cantidad, heran más en conformidad, porque abían andado con él mucho tiempo y largos caminos, descubriendo dónde parar y benían todos hermanados,

endeudados y adeudados, el que menos de çinco mill castellanos y otros de a diez e doze porque llegó a balar un cavallo siete mill castellanos y asimismo por el consyguiente subieron los preçios de las cosas nesçesarias. Y no solamente piensan pagar sus deudas con el amor e cargo y larga conversaçión que an tenido y tienen con su governador, sino ser muy ricos en su governaçión. Por lo que están determinados morir antes que dexalla, juntamente con la justiçia que tienen en dársela al Emperador nuestro señor.

Sino, por no dar la batalla en que se hazía el desserviçio a Su Magestad y desplaçer a Dios Todopoderoso, començóse a retirar con tan buen horden, echando el fardaje delante y la gente armada detrás, hechos sus esquadrones, que aunque los contrarios benían dapñinos y desseosos de meter a barato la justiçia, no permitió Dios que se juntasen, así por esto como porque los reales, aunque estaban tan çerca, como tengo dicho, el uno estava en berano y el otro en ybierno, porque don Diego de Almagro estava en la sierra y don Françisco Piçarro en los llanos. Y en la sierra lluebe y nieba el medio tiempo del año y en los llanos, nunca y así biven de regadío. Y como subieron arriba en la sierra los que no abían estado en ella, porque los que traía don Françisco Piçarro todos heran reçién benidos de España, saliendo de la calor y metiéndose en lo frío, como suelen hazer todos los reçién venidos, mareáronse e retiráronse con color de adereçarse para tornar a seguir sus yntereses y pasiones, movidos y aguçiados por Hernando Piçarro su hermano más que por él, porque como dicho tengo es hombre apasionado con poco temor de Dios o del Rey.

Yo, como criado de Su Magestad e persona de calidad e con desseo de me ir a reposar con mi jornal, -que aunque son veynte mill castellanos, porque yo tenía quinze e me dió çinco don Diego de Almagro, no es tan grande quanto á sydo el trabajo,- é metido toda la paz que é podido entre Sus Señorías, espeçialmente que a entranbos soy en cargo. Y si sirvo e faborezco a éste, es porque al prinçipio y sazón de sus pasiones e yntereses me allé con él e le prometí serville su buena yntençión e condiçión e clara justiçia, así con mi persona, siendo mensagero e medianero, diziendo haz a haz mi parecer y su ierro al governador don Françisco Piçarro y lo que le cumplía, como en ausençia, destotro real escreville a él y a los que le aconsejavan mi parecer açerca dello.

Y aunque no pongo aquí todas las cartas, porque tengo dicho que no quiero ser prolixo con ellas, porque tengo puestas muchas y no quiero ocupar éste con cartas, áme parecido después poner algunas que no se pueden escusar, así porque en ellas se yncluyen palabras que así como así se abían de screvir, como por mostraros a hazello, porque alguno las leerá que no las sabrá hazer tan bien, aunque muchos no lo abrán menester, que me harán mucha bentaja. Por lo qual pongo esta que me á dado alguna satisfaçión quescreví al padre provincial de Nuestra Señora de la Merçed, frai Françisco de Bobadilla, del qual os é dado cuenta en este libro, así porque en el casso de estos dos señores gobernadores, speçialmente don Diego de Almagro, ha enmendado los exçesos susodichos, requiriendo al governador don Françisco Piçarro en secreto y en público como no tenía razón ni justiçia de romper ni retirar de allí a don Diego de Almagro por muchas causas, speçialmente porque sperava juez que les partiese los límites, como porque me enbió a dezir que le pesava de lo que contra mí avía hecho y dicho. Y por tanto le screvi esta carta primera. Y me respondió la segunda. E después diré el subçeso, sy no muero antes.

«Muy reverendo y muy magnífico señor: Sospechoso estoi de mi bulliçiosa condiçión que piense Vuestra Paternidad, a quien yo desseo servir e agradar e reputarme en su buen juìçio por hombre sosegado y açiõnado en el serviçio de Dios y del Rey y honrra del señor governador don Françisco Piçarro, -que se deve de creer allá que io quiero ronpimiento. Y en verdad que me puedo alabar y zertificar a Vuestra Paternidad que si

no obiera sydo por mí e por los ofiçiales de Su Magestad y el liçençiado Prado, ya obiéramos buelto a Lima y Caxca y aun a Lima sin casca. Y así porque el que acometiere es el culpado como porque me acuerdo que, enbiándome el Emperador nuestro señor a mí por capitán general de Ibiça contra Barbarroxa que benía sobrella, me dió por ynstruçión entre otros muchos capítulos uno que dezía ansí: 'Asimismo os mandamos y encargamos que si los moros enemigos de nuestra sancta fee cathólica vinieren sobre la dicha çiuudad e ysla e llegáredes a las manos con ellos, travajéis, sin perjuizio de la ventaja de que lo comiençen ellos, de tomar a vida los más que pudierdes, así por ser próximos como por no estorbar lo quel Spíritu Sancto quisiere alumbrar en nuestra sancta fee cathólica. También quiero dezir que no dexo de aconsejar que muramos y matemos por nuestra lei e por nuestro rey e por lo nuestro, speçialmente pues nos muestran no tener razón ni ser lei de Dios sino de Mahoma, pues se atienen más a la fuerça que al derecho, pues tienen a la puerta el juez que se lo puede dar por justiçia, y tienen más ley con los arcabuçes que no con el mandado de su rey e señor, e que muy claramente muestra e dize y manda y es lei ebangélica que nadie quiera satisfazerse por su voluntad.'

»Y pues Su Magestad querría que a los moros se les diese vida, mire qué hará a los cristianos. Zertifico a Vuestra Paternidad, porque sois cuerpo e alma del señor governador don Françisco Piçarro y yo no menos su servidor que el que más, -y júrolo como Dios es verdad y por su sanctísima Trenidad y por el ávito de Santiago en que me tengo de condenar o salvar,- que a todo lo que sé y siento ay quatroçientos hombres tan unánimes e conformes, tan determinados de morir, tan desseosos de pelear por hecharlo aparte, tan çiertos de bençer como creen en Dios. Y así es verdad, que no aprovecha más por conçiertos ni por fuerça pensar entrar acá en paraíso sin hazer obras que lo merezcan. Y si Su Magestad enbía probission que señaladamente se le dé, se lo dará, no con tronpetas y atabales pero con lágrimas como hombre quél á ayudado a ganar tanto con su hazienda y vida y ojo.

»Estoy muy spantado que Juan de Ballejo nos á zertificado que Vuestra Paternidad quiere paz y el governador don Françisco Piçarro no quería guerra y que es muy buen cristiano y servidor de Su Magestad. ¡Pecador de mí! Si bosotros soys con nos, ¿quién es contra nos? Si son las pasiones del señor Hernando Piçarro, reportaldo. Si son las importunaçiones de los vezinos del Cuzco, bien sé que el sabio filósofo dize que no á de ser admitido a consejo hombre que tiene pasyón o interese en la materia que se tracta. Mire quel señor Hernando Piçarro es podre y pródigo, y los vezinos del Cuzco son codiçiosos e reboltosos y más zelosos de sus yndios que de sus yndias, porque piensan que se los an de quitar y dar a los de Chile. Y esto, noramala para ellos, es la lealtad que tienen y sobre esto quieren aventurar la fama y la gloria en este mundo de honrra, y en el çielo, de gloria, que á sido Dios servido de dar a este buen biejo. Si es por codiçia deste negro oro, miren en lo que paró el rico abariento y con cuánto menos de lo que tienen se contentaran diez años ha, y quán poco le queda que gozar de lo que querría ni de lo que tiene.

»E dicho que es podre Hernando Piçarro, porque es hombre tam podrido y apasionado y tan honrrado questa negra honrra mete a los hombres las almas en el ynfierno y los cuerpos en mucha nesçesidad en este mundo, -speçialmente quando es la codiçia deshordenada,- en enojándose Su Merçed más de lo que es razón, sin mirar a lo que pudiera subçeder adelante, sino a la pasión que lo çiega, que tiene entre manos. Y no abiendo perdido ninguna honrra, como no la á perdido, debíase dé contentar, sin tornarla a ganar, a pesar de Dios y del Rey y riesgo de tantos cristianos. Porque si los que allá están, están de buena tinta, si por todos somos mill, no quedan de todos çiento bivos; y

si de mala, ¿para qué quiere tornar a tentar a la fortuna? Porque io le prometo e le zertifico que, si otra bez le prenden, que no le suelten.

»Y pues Su Merçed está en estado conviniente y razonable e seguro y ganado tan honrradamente y en hedad para casar y no le falta honrra ni hazienda para aver una hija de un gran señor, no quiera apañar el çielo con las manos ni dexar de comer capones por obejas magantas. Y pues le é prometido de ser su casamentero, mire que le aviso que me dañia en mi offiçio para lo que le desseo, y no sea el diablo que le aya suvido para derriballe. Téngase bien a la cruz en que Dios padesçió por nosotros pecadores; téngase bien al amor que siempre é conoçido dél que tiene al Emperador nuestro señor. Tome enxemplo en Su Magestad; conquistemos ynfielos, si culpa tienen, los cristianos; no queramos ser reyes ni confesores. La justiçia es del Rey; no se la usurpemos; no nos hagamos juezes de nuestras causas. Mire que es muy çierto, quien tiene mal juego, metello-á barato. Mire que de honbres cristianos, -temerosos de Dios y del Rey, animosos y balientes y esforçados,- es sufrir para ganar el çielo y crédito con su príncipe. Espeçialmente, atribuyéndo lo a su acatamiento, vençen a sus enemigos, dando lugar al tiempo, justiçia y razón y, a todo rebentar, dar con la carga en el suelo. Y entonçes, hechas todas estas diligençias, tiene hombre fuerzas y enojo y bravosidad y no solamente ayuda al defecto sino el defecto que sobre ello subçede, porque quando viene el crisol, está más açendido, limpio de plomo y de todas escorias y si alguna tiene, el humo la lleva.

»Y en verdad, señor, que desseo toda paz e concordia, y desbelarme en ello me haze ser prolixo en ésta. Y también porque soi tan servidor de Vuestra Paternidad de poco acá que ya que no puedo hablar en presençia, huélgome de hablar en ésta, porque por Juan de Ballejo, como por otras cosas, é conoçido la bondad de Vuestra Paternidad y buen desseo que para este efecto tiene. A quien suplico me tenga por muy grand amigo y servidor, porque por tal me bendo a Vuestra Merçed, sin en ningún tiempo arrepentirme, porque soi mejor y más constante amigo que enemigo, aunquestotro también lo suelo ser razonable. Y asimismo le suplico questé siempre al lado del señor governador y no pueda más el diablo que Vuestra Merçed, porque acá os tenemos por el ángel bueno que Dios le dió en guarda. Dése buena maña como no pueda más el malo que este no sé quién es, y si lo sé, no lo quiero dezir al reverendo padre biçeprobinçial, frai Juan de Olías. No sé para qué quiere sus días sino para gastallos donde pueda servir a Dios y a Su Magestad y morir por la fee de CriSto, para que le pague en la misma moneda. Y pues á mostrado hasta agora tan buena voluntad, le pido por amor de Dios, persevere en ella juntamente con Vuestra Paternidad.

»Y si estamos errados acá, venínos a pedricar, que oýros-emos y obedeçeros-emos. Porque no quiero tener tanta presunçión que puede ser que no lo entendemos. Y así requiero de parte de Dios a Vuestras Merçedes, una e dos e tres vezes, por lo que toca a mi conçiencia, para lo qual no es menester notario, pues es notorio a Dios, que si estamos en oscuridad que nos alumbréys, y si lo están allá, lo mismo, pues que somos todos cristianos. Porque a mí me lleve el diablo el alma, si no temo tanto e aun más el perdimiento del señor don Françisco Piçarro y de su gente que no del señor don Diego de Almagro y de la suya, porque según la razón que se me representa y la fuerza de la tierra y el esfuerço de la gente, sus pensamientos son de ser cada uno dellos lo quede hecho es, un governador, y escusar de ser un estrangero y aun peor. Por lo qual an de morir como lobos dañados.

»Tengo por çierto el bençimiento, pero duéleme el enojo de Dios y del Rey y la pérdida de las ánimas, y no menos, que lo más desto que se pierda, lo que con tantos trabajos se á ganado el señor governador don Françisco Piçarro; speçialmente pues cree e puede ser que tiene justiçia. Y sy asý es, la abrá; y si no, ¿para qué la quiere?, porque ia que lo



tomase por fuerça y en este negro mundo lo pudiese sustentar, en el claro juicio y perpetua morada lo á de pagar. En lo qual aun pienso servir a Vuestra Paternidad. Porque juro a Dios y a esta que tengo de ir allá a pesar de ruines, porque sé quel diablo se á d'enojar dello, porque no hera io mala pieça para el ynfierno. Si por algo quisiera ir allá, hera por beer al señor factor Guillén Juárez con sus medidas entre aquellos tizonos y al señor theniente dando a executar contra los bienhechores.

»No sé qué mal allaron en el contador Juan de Guzmán, que yba a ymformar a Su Magestad como su ofiçial, por donde se lo estorbaron. Mejor fuera hazer el matalotaje y enseñalle bien el camino. Pues allá se muestran tan servidores de su Rey, no se abían de esconder ni ympedir cosa alguna, porque el que mea claro da una higa al físico. El capitán Françisco de Godoy dizen que anda muy triste. Yba al liçençiado de la Gama como hizo San Juan a la Madre de Dios quando Él permitía que lo maltractasen. Desto fuimos alumbrados por dos ygnoçentes que prendimos y soltamos. También nos dixeron éstos que Vuestra Paternidad les dezía: 'Vosotros, pecadorçillos, ¿adónde bais? ¿a pelear contra cristianos?'

»Y así çesso, rogando a Nuestro Señor que guarde y acreçiente la muy reverenda y magnífica persona de Vuestra Paternidad, como con hazerle en este mundo padre y en el otro, sancto. Deste asiento de Guaytara, oy, primero de henero 1538 años, a serviçio de Vuestra Paternidad. Don Alonso Enríquez.»

La respuesta que me enbió el padre probinçial

«Muy magnífico señor: La graçia del Spíritu Sancto sea con Vuestra Merçed. Rescibí su carta, tan larga y tan sabia que no tengo otro remedio sino abrebiar en mi respuesta, haziéndole saver que con ella ni sin ella no soy parte para apagar la ira e yntereses destos señores. Remédielo Dios, pues yo no puedo. Y así çeso, pidiendo perdón a Vuestra Merçed, si en algo l'é enojado, protestando de aquí adelante enmendarme en su serviçio. Por cuya vida y estado quedo rogando a Nuestro Señor. De Lima y Casca, a quatro de henero de 1538 años. De su servidor, frai Françisco de Bobadilla, probinçial de Nuestra Señora de la Merçed.»

Al tiempo de la partida para Spaña desta tierra, escribo muchas cartas a mis señores parientes e amigos, dándoles quenta della. Y porque señaladamente a mis señores don Juan Alonso, el duque de Medina-Çidonia, y don Pedro Enríquez de Ribera, heredero del marquesado de Tarifa, y al prior de San Juan y obispo de Córdoba, su hermano, scribo de un thenor, como a prinçipales señores míos, confiando en su bondad y en mi voluntad que me dessean, una carta como ésta a cada uno de Sus Señorías. Por pareçerme notable y sabrosa, acordé de ponella aquí, qu'es esta que se sigue:

«Como mi desseo y deuda y deudo son yguales para servir a Vuestra Señoría y porfiosamente cada qual quiere llevar la bentaja, deshechando el deudo por menos poderoso, é procurado de le faboresçer, sustançiándole con mayores trabajos y peligros que fué ganada la caveça dél, é propuesto de dar a Vuestra Señoría sumaria quenta de todos ellos, en que se mezclará algún cuento, así de lanças como de rentilla, que por mí á pasado y podré sustentar como miembro de Vuestra Señoría, y no como hechura, porque de solo Dios lo soi y de mi buena diligencia e ánimo, como de otras cosas de sueño en esta tierra del Perú subçedidas, naturales e compuestas.

»Y porque divertirme generalmente en todo será otros mill cuentos, quedará para quando Dios Nuestro Señor fuere servido que presençialmente me presente en su templo de Sevilla y de allí en el de vuestra morada, que con su ayuda será tan brevemente quésta será a la puerta y yo al unbral. Y porque la caridad vien hordenada

prinçipia de sí mismo, quiero primeramente dezir de mi vida pasada y presente, do se sigue la renta del cuento o cuento de renta que della se me siguió; dezir si será de por vida o perpetuo no me determino con premia, porque será a mi elección, aunque segund mi condiçión y opinión, hallo que no comen los muertos. Y si es para perpetuidad e memoria, primero la ganaron los padres de Vuestra Señoría por mi buena parte perpetuamente, y de la que tengo, asý de mala como de malo, bien es que no quede ninguna. Y porque de los males y mares que pasé tube nuevo ser y compostura, bolbiéndome al rebés de mi condiçión en el çufrimiento, como lo hazen otros en el mereçimiento, que de ofiçiales son cavalleros y escuderos de açacanes, no me detengo en lo que en ellos pasé, asý porque para Vuestra Señoría será nuevo lenguaje el arte del marear y mal pasar, como porque solamente me ocuparé en lo que me profería a escrevir.

»Yo pudiera ir a España quando fué el señor don Luis, mi hermano, con diez o doze mill ducados, como se fué él, y con más razón pues tengo mayor el desseo que todos los del mundo para me ocupar biendo y sirviendo a Vuestra Señoría en la dulçedumbre de nuestra naturaleza, pues é sufrido sus trabajos y miserias, aunque dellas me é ayudado para tolerar las que acá se me an ofreçido, que por ser tan grandes no tienen cuento, ny sufrimiento, ni basta aresmética para tenellas en cuenta. Son de guerras y sierras, calores, hambres y fríos, y ríos y çiénagos, y diferençias de guerras entre yndios y entre cristianos, dado que por ygualar el provecho con la carga fuera nesçesario gastar más tiempo del que me é detenido. Y no me derrengaré con ella, aunque sea de maiores fortunas, ni menos con la del provecho, ayudándome el señor don Garçía mi hermano, que tiene lomos y honbros para la poder sufrir, ni ser tan pequeña que dexe Vuestra Señoría de ser servido y mis deudos y amigos aprovechados, y mis enemigos contrastados, puesto que tengo por çierto que mi habilidad y poder, con el favor de Vuestra Señoría, le escusarán la osadía y atrevimiento que solían tener a mi neçesidad y pobreza. Y digo favor de Vuestra Señoría porque sé que lo que solía mereçer por mí solo, ganaré doblado por él acompañado, digo por el cuento acreçentado de maravedís.

»Con el qual gozaré y pasaré lo que queda de la vida con estado y sin título de conde de Mierda y sin sus oportunidades y obligaçiones y términos y mojones, goçando de los cavallos y no de las ymportunidades de cavallerizo, que contra su voluntad y posibilidad les dan nuebos abissos de juezes y cavallos. No digo los otros ofiçialexos, porque tengo presunçión de tener maestresala, sin doselete de carmesí guarneçido de terçiopele verde, porque me son aborreçibles los martirios que pasan en su honrrada bejez. No se entiende esto por el bienaventurado conde de la Gomera, sabio, mañoso y contento con su bivir, pues tiene capilla angelical y mesa maestral y casa real y hijos de conde por pajes. En esta manera está siempre en los monesterios; dizen la misa de pontifical; come con todos los frailes; está en el templo más bien adereçado; tiene a sus hijos por pajes. Ya que éste tubo poco, dióle Dios avilidad para saverse baler. No me duelo dél, pero duélome de otros que encubren sus trabajos con onestidad y retraerse como ynfanta tras de una manta. Y no así como solía, porque antes que tomasen los títulos, pasavan la vida como regozijados cavalleros y agora siguen la compañía de la triste reyna de Nápoles.

«Y porque Vuestra Señoría no me tenga por desalmado, aunque no me obligo de hazer capilla, despenderé en mis días y en serviçio de Dios parte de mi hazienda, lo que no harán los que toman más estado de lo que sufre su renta, porque lo tal a mi juizio se llama locura, y no la mía. Y déveseme de creer, porque la conozco mejor que nadi; y los cuerdos no se debrían entremeter en su conosçimiento, pues no lo pueden hazer sin que les cueste triunfo. Y pues yo seré tan en breve el mensagero de la cuenta y cuentos que dixé y todo en esta carta, quedará para quando bea e besse las manos de Vuestra Señoría

lo que aquí más puedo dezir. Por cuya muy illustre persona y estado ruego a Nuestro Señor guarde y prospere en su çerviçio. Hecha en ... Del buen servidor de Vuestra Señoría. Don Alonso Enrríquez.»

En la del señor don Pero Enrríquez se á de poner esto: que «Besso las manos de todos los hermanos de Vuestra Merçed y servidores y allegados, y no a los que no lo son, aunque sean míos, eçepto al señor Juan de Torres, que se las beso sin ello o con ello, y aunque me benda en pública almoneda, quanto más por los rincones, de lo qual ni de él no hago caso para dexar de bivir y morir en su amistad y serviçio. Y pido a Vuestra Merçed que como señor se lo notifique, pues no puede como escrivano. Al señor Hernand Arias de Sayavedra y a mi señora doña Theresa de Arellano besso las manos de Sus Señorías y Merçedes, como ayuntamiento de dignidades, pensé escrevir, y pues así en la voluntad como en el esperança Vuestra Merçed y las suias es todo uno, acordé no gastar más palabras ni tinta ni papel, speçial que donde ésta se escribe bale a diez ducados el pliego.

«En ésta beso las manos de Sus Merçedes. A Vuestra Merçed suplico les dé parte della. Y si mi señora doña Teresa ubiere caído en la cuenta de que no es bien que los alcaldes, espeçial de alarifes e xastres, manden a su marido, dexaré de comprar el cuento y tomaré a costas su carga, que aunque boy rico, voy tan humilde y domado que la podré bien sufrir, aunque á de ser con condiçión que me dé çédula del Emperador que pueda arrendar los ofiçios, ramos y circunstanças, porque soi ynformado que á de ser tam privado como Su Merçed para podello hazer, y aun no sé si sería menester çédula de Dios para la conçiençia. Pero con éste yo me abendré, porque aunque es muy poderoso, más que el Çésar, es más misericordioso y humilde.»

Lo que subçedió en la guerra destes señores gobernadores, speçialmente a mí en ello Partió el gobernador don Françisco Piçarro de Lima y Casca al asiento de Guitarra, donde el gobernador don Diego de Almagro estava con su real, ocho leguas el uno del otro, para le prender y matar, y para que, no abiendo parte, serían encubiertos mejor sus exçesos, espeçialmente los de Hernando Piçarro su hermano, que es el que guía la dança como hombre desahuçiado de la divina clemençia y de las merçedes del Emperador nuestro señor. Por los grandes exçesos que codiçiosamente á hecho en estos reinos á acordado comer de todo, sin temer que le haga mal nada. Y dieron al quarto del alva en un paso do estava un capitán con çient hombres, los quales, segund heran buenos y el paso reçio de tomar, demanpararon la fuerça. Y creemos que fué por probeimiento divino, porque no podía dexar de morir mucha gente. Y desde bimos esto, el gobernador don Diego de Almagro y los que con él estávamos, y por servir a Dios y al Rey y no poner nuestra justiçia en aventura, retirámonos.

Y ellos nos vinieron siguiendo tres días, tomándonos alguna reçaga de toldos y camas y pieças de indios y yndias e negros y negras. Y desde nos apretaron mucho, bolvimos sobrellos e hizímoslos huyr. E prendímosles tres a los que benían a descubrir el campo. Benímonos a aposentar a una probinçia que se llama Vilocas, donde ay mucha comida, y estarnos más çerca del Cuzco. Y el gobernador don Françisco Piçarro retiróse al valle de Ica, seis jornadas de nosotros, para rehazerse. En esto está hasta aquí.

De mí os digo que viniendo por estas sierras altas y poderosas en un cavallo, que balía dos mill ducados, caímos él y yo e fuímos despeñando tanto en hondo, sin mentir, como un tiro de ballesta. Hízose pedaços el cavallo, y yo por el mollete, el braço izquierdo y la pierna deste lado, no quebrada como el braço pero casi, y toda desollada, y una herida en la cabeça. Quedé tal que, aunque los que me hallaron me oyeron dezir:

«Credo yn Deum», truxéronme tres leguas a un lugar que se llama Atodos, en una hamaca, yndios a cuestras corriendo en dos oras, que quando llegué, no abía savido qué abía pasado ni padeçido. Aquí beréis cómo se gana la saya. Yo os prometo, si ubiera de tornar a pasar lo que é pasado, por ser rei no lo quisiese, antes amaría ser moço de espuelas de un físico. Yten, perdí una negra con mi cama que no hera menester para mi daño, aunque, -las graçias a Dios-, no me faltó, que el governador don Diego de Almagro me dió la mitad de su cama. También se me perdió plata de mi comer y ropa de mi bestir. Hasta aquí á dos años que estoi contra mi voluntad en estas partes, çercado de indios, en la çiudad del Cuzco. Agora estoi y estaré lo que Dios quisiere, muy más contra mi voluntad, porque me lo ympiden cristianos e las guerras e yntereses destos dos señores gobernadores, sin ser yo la causadora ni haziente ni consyntiente ni irme nada en ello, ni dessear más para el uno que para el otro. Juro a Dios y a esta . Si no, preguntado quién querría que bença el pleyto, digo que quien tubiere justiçia. Y dando fin a mi desastre y mala andança, pues no supe o pude tener de tan gran cuydado, con desseo de darlo en lo destos señores gobernadores. En lo qual al presente, si Dios no pone su mano en ello, no hallo prinçipio de paz, quanto más fin.

Yo é quedado malsano, sin pareçerme que tengo braço yzquierdo, porque fué curado con falta de mediçinas, solamente con bendas de lienço, de manteles mojadas con orines, y unas cañas por tablas. Y porque, como dicho tengo, el governador don Diego de Almagro se retiró de pelear, asý por el serviçio de Dios y del Rei, como por la pujanza de gente de los contrarios, que hera al doble de la que él tenía, de la manera que dicho tengo, puso mucha tierra y ríos en medio y benimos a ynbernar a una probinçia que se llama Balsas, adó le pareçió a Su Señoría enbiar a la gran çiudad del Cuzco, do tenía un cavallero muy honrrado que se dezía Diego de Alvarado por su theniente de capitán general, con quatroçientos hombres entre vezinos e moradores y estantes e viandantes, para que luego viniese en persona con los doçientos dellos a las dichas Balsas, que son quarenta leguas, para juntarlos en su real, do tenía quatroçientos, e hazellos seisçientos e rebolver sobre sus contrarios.

Y enbióme a mí para que estubiese en la dicha çiudad del Cuzco por theniente de capitán general con la probisión que prosigue. La qual me á paresçido poner aquí, porque es hecha por un secretario suyo, eloquente e de gran juicio. Y quiero, como dicho tengo, que este libro sea general en cosas nesçesarias, así al gusto de los diferentes lectores como al provecho de las diferentes condiçiones y ynclinaçiones, asý para goçar de leerlo como para aprovecharse de la nota e espiriençias mías.

Y luego que a la dicha probinçia de Bilicas llegó el dicho adelantado governador don Diego de Almagro, cayó tan malo de tan gran enfermedad que pensamos al término del seteno espirara desta presente vida. Y era tan grande la falta que en su real hazía que segund no tiene par ni comparaçión, no os lo sé dezir, sino que demás de ser prinçipe en su condiçión y liberalidad, los más estavan empeñados por lo aver seguido. Teniendo por gran pérdida su persona, abía gran duelo en su real. Y en articulo mortis: «No plega a Dios» -dezía-, «que en tal tiempo me lleve, porque mi demanda es justa e querría salir con ella para serville e pagar a los que me an seguido. No me pesa de mi muerte, porque yo biejo soi y obligado a ella. Pésame de dexar desanparados tantos caballeros y personas honrradas, compañeros y amigos y criados, que por mí andan perdidos. Solamente pido a Dios tiempo para cumplir lo que devo.» Y así le plugo, porque desta enfermedad le guareçió, aunque llegó en articulo mortis.

Y por la caída y quiebra de mi braço y salud me dyó más de dos mill castellanos de los çinco que me abía prometido. Y porque al presente no tenía oro para podérmelo entregar en la dicha cantidad, mandó darme una çédula, firmada de su mayordomo y contador, en que se hazía dello deudor. Y porque no save screvir ni firmar, éstos

firmaron por él. La qual, refrendada de su secretario como scrivano del Rey, signada con su signo, beréys aquí el traslado de bervo ad berbum que es esta que se sigue. Acavada esta razón que en este capítulo tengo comenzado, parecióme ponerlo aquí, así para que beáis el estilo de sus negoçios como de mis negoçiaçiones. Y luego tras ello yrá el traslado de la dicha probisión, conthenida en este capítulo. El qual acavo, haziendo saver cómo nos retiramos a la çiudad del Cuzco, por defender y no ofender, aunque en la yra de los tiranos la fuerza es el derecho. Los quales, aunque a espaçio, benían açia nosotros.

Agora os quiero dezir quám bien merezco las merçedes que este señor me á hecho: lo primero, su buena acostumbrada livalidad; lo segundo, aver puesto la vida tres vezes por él y otras tantas preso y mal tratado; lo terçero, la caída e quebrada de mi braço sin otros grandes trabajos espirituales y corporales que é pasado en su serviçio y en esta mi escritura abréis oído, sim pérdida de mi hazienda; porque en el alcançe que nos hizieron, retraiéndonos de sus contrarios, me mataron una negra que pocos días abía me avía costado seisçientos castellanos. Y en ropa de mi bestir e cama de dormir y plata de mi comer, me robaron quantía, por todo, de dos mill castellanos.

«Por ésta, firmada de mi nonbre, -digo de mi maiordomo e contador Juan de Herrada y Juan Balça, -digo yo el adelantado don Diego de Almagro que es verdad que devo a vos, el señor don Alonso Enrríquez de Guzmán, cavallero de la horden de Santiago, mi lugarteniente de capitán general de la çiudad del Cuzco, siete mill pesos de oro de ley perfecta, que cada peso bale quatroçientos y çinquenta maravedís. Los quales dichos siete mill pesos de oro os los devo porque bos, el dicho don Alonso, me distes e prestastes parte dellos, e el resto a cumplimiento de los siete, yo os hago graçia e merçed e donaçión dellos por muchas e buenas obras que de vos, el dicho don Alonso, é reçibido. Los quales dichos pesos de oro prometo e me obligo io, el dicho adelantado don Diego de Almagro, de os los dar e pagar cada e quando que por bos, el dicho don Alonso Enrríquez, me fueren pedidos e demandados. Fecho a treze de hebrero, 1538 años. Juan de Herrada. Juan Balça.»

«Yo, Fernando de Sosa, escrivano de Su Magestad, doi fee que conozco a los dichos mayordomo e contador, Juan de Herrada e Juan Balça, cuyas firmas e letras son lo que deyuso es contenido; e que los dichos juntamente, por mandado del señor governador don Diego de Almagro firman las çédulas de cada que Su Señoría otorga, porque el dicho señor governador no save screvir. E por dende fize aquí mi signo a tal. Hecha ut supra. Hernando de Sosa, escrivano.»

«Don Diego de Almagro, adelantado governador e capitán general destos reinos de la Nueva Toledo por Su Magestad, por quanto por estar, como estoi, ausente de la çiudad del Cuzco, ocupado en la conquista e paçificación de Mango Iugo e Pangué, señor natural e prinçipal desta tierra, que anda alçado e rebelado en ella contra el serviçio y obediencia de Su Magestad, y en otras cosas ymportantes a su real serviçio y a la sustentación desta tierra e conserbaçión de sus súbditos e basallos, y conbiene y es nesçesario que en la dicha çiudad del Cuzco, por ser caveça destos reynos, aya toda orden, guarda e anparo e recaudo, así para su sustentación como para la de sus comarcas, e que una persona en nonbre de Su Magestad y en mi lugar probea e hordene las cosas de la guerra en ella, e considerando que bos, don Alonso Enrríquez de Guzmán, cavallero de la orden de Santiago e criado de la casa real de Su Magestad, sois cavallero hijodalgo de su real serviçio, y la mucha espiriencia que abéis tenido e tenéis, en las cosas de la guerra contra ynfideles, así en cargos que abéis tenido de capitán general de Ybiça por Su Magestad probeído, como siendo maestre de campo de la defensión del çerco de la dicha çiudad, de que abéis dado muy buena cuenta, e por vuestra calidad e suficiencia e abilidad, e por lo que a Su Magestad abéis servido; e

teniendo que daréis dello la cuenta que sois obligado, y en tanto y hasta que yo otra cosa probea en nonbre de Su Magestad, por la presente en su real nonbre os nonbro, probeo e sustituo, por virtud de su real poder y probisión que para ello tengo, -que por su notoriedad e larga scritura aquí no ba ynserta-, por mi lugartheniente de capitán general en la dicha çiudad e su juridiçión, e bos doi poder e facultad de su real poder e probisión que para ello tengo de Su Magestad, para que uséis y exerçaes el dicho ofiçio en los cargos a él anejos e conçernientes, segund e como yo lo haría e podría, en la dicha çiudad e su juridiçión por virtud de la dicha probisión presente seyendo, ca el mismo poder que para ello tengo de Su Magestad vos conçedo en la dicha çiudad e sus términos, con sus ynçidençias y dependençias, anexidades e conexidades.

«E por ésta mando al consejo, justiçia e regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e hombres buenos, e otras qualesquier personas, vezinos, estantes, abitantes en la dicha çiudad e sus términos que, hecho por bos, el dicho don Alonso Enrríquez de Guzmán, el juramento e solenidad que en tal casso se requiere, bos ayan e reçiban e tengan por tal mi lugartheniente de capitán general, usando con bos el dicho ofiçio en la dicha çiudad e sus términos e no con otro alguno, e cunpliendo e obedeçiendo vuestros mandamientos y hordenamientos en las cosas que de derecho aya lugar, guardándobos todas las honrras, graçias, merçedes e franquezas e livertades e preeminençias, prerrogatibas e ymunidades que bos deven ser guardadas, e todas las otras cosas, derechos e provechos que por el dicho ofiçio bos deven ser guardadas e debéis aver e goçar, en guisa que bos no mengüe ende cosa alguna, e segund que a mí me deven e pueden obedeçer e acudir, e vos den el favor e ayuda que para el uso del dicho ofiçio fuere nesçesario, so las penas que vos les pusierdes o mandardes poner, ca para las usar y executar en los que remisos y inobidientes fueren y en sus bienes, bos doi poder cunplido, segund dicho es. Fecha en la probinçia de Bilcas de la Nueva Toledo a diez días de hebrero de mill e quinientos e treynta e ocho años. El adelantado don Diego de Almagro. Yo, Fernando de Sosa, escrivano de Su Magestad y del juzgado del dicho governador e capitán general e su secretario la hiz screvir por su mandado.»

De cómo salió el dicho governador de la çiudad del Cuzco a conquistar el Yuga y a defender la ira e tiranía de los que le querían usurpar su governaçión e de cómo me dexó la dicha çiudad

El dicho adelantado e governador don Diego de Almagro, temeroso de Dios e del Rey, aunque abía acordado salir a defender los términos desta çiudad a Hernando Piçarro y a su gente por dar lugar a que se le amansase su yra e justificar más su causa, acordó no salir della hasta no poder más. E así fué que el dicho Hernando Narro llegó hasta çerca della con ochoçientos hombres, los quatroçientos de a cavallo e çiento e treinta arcabuçeros e çiento ballesteros, las quales armas fueron las que nos bençieron, demás de nuestros pecados. E el dicho governador, biernes de Lázaro del año de MDXXXVIII años, salió a dormir media legua de la dicha çiudad con seisçientos hombres, los treçientos de a cavallo, por su lugartheniente de capitán general a Rodrigo Orgoñoso. El qual no os quiero alavar porque sería nunca acavar, en gentileza, sfuerço, e riqueza, del qual esfuerço abía dado señal en Ytalia en un campo que bençió como balentísimo hombre.

E yo quedé en guarda de la dicha çiudad con temor que, biendo salir la gente de armas della, se metería alguna gente de los contrarios, sin que los bieran salir del real las espías que sobre ello teníamos. Otro día, sábado, en la mañana se afrentaron los dos reales e se dió la batalla, que fué la más cruda que entre cristianos se á dado de tan poca

gente, haziendo verdadera la profecía que en España, antes que yo acá pasase, oy de un doctor del almirante de Castilla, que era estrólogo, que en esta tierra avían de ser muy ricos hombres, pero abían de aver una batalla entre cristianos en que muriesen muchos. Y como el dicho governador yba doliente, encomendó la gente al dicho su lugarteniente, e él yba tras ellos un tiro de ballesta con algunos frayles e clérigos que con él quedaron. E dióse la batalla desta manera, que así como se afrentaron, el capitán general Rodrigo Orgoñoz dixo a un capitán de los suyos de çinquenta de a cavallo, biendo quel artillería e arcabuçería hazía daño en su gente: «Dad, señor, con vuestra gente en el esquadron de los peones e desbaratadme aquellos arcabuçeros.» El qual le respondió -que no quiero dezir, por su honrra-: «Hecháysme, señor, a la carneçería.» Entonçes el dicho Rodrigo Orgoñoz alçó los ojos al çielo y echóse la vista e dixo: «¡Bálgame el poderoso Dios!» E arremetió, como el fuerte jayán, en un poderoso cavallo ruçio haçia el dicho esquadron e sacó un peón en la punta de la lança, e un arcabuçaço en la cabeça e otro en un muslo e bolvióse a la frontera de su gente de cara de sus enemigos.

Los quales le estaban sperando, como hombres de guerra, como en la verdad lo es Hernando Piçarro, segund allí se mostró e porque le cunplía asý lo hazer, porque con los dichos arcabuçes e ballestas desde lejos hazían gran daño. E como esto bió el dicho capitán Rodrigo Orgoños y estava desatinado de las heridas y enojado de la respuesta del mal capitán, dixo a su gente: «¡Santiago, y a ellos!» E arremetieron obra de çiento con él, no más entre los quales, que de balientes hombres lo hizieron, personas dignas de notar que me se acordar, y en el primer encuentro murieron, fueron el capitán Pero de Lerma de gente de a cavallo, e un portugués, Nicolás de Lemos, valiente cavallero, e otro cavallero de Xerez que se llamava Diego de Bera Catalán, e el capitán de la guarda del dicho governador, Salinas, e otro cavallero que se llamava Hernando de Alvarado e Gregorio Enrríquez de Herrera. E como arremetieron pocos e malhordenados, fueron desbaratados, aunque mataron de los contrarios obra de veinte, poco más o menos. E bino siguiendo Hernando Piçarro la vitoria hasta la çuidad, que en obra de una legua, que obo desde do se dió la batalla hasta la çuidad, mataron obra de doçientos poco más o menos, e a todos los demás dieron cuchilladas por las caras.

Y el dicho governador don Diego de Almagro, desde vió rompida su gente, acogióse a la çuidad en un cavallo que tenía a posta por sí o por no, ado me halló a mí en la plaça, que fué del primero que lo supe. E díxele: «¿Cómo viene Vuestra Señoría asý?» El me respondió: «Vengo desbaratado.» E luego llegó un tronpeta e dixo llorando: «Yo bí matar al capitán Rodrigo Orgoños desta manera: quiso apartarse, creyendo rehazerse con su gente, y el cavallo con muchas heridas no pudo sacarle. E apartáronse ocho o diez contra él, dándole muchas heridas. E yo bí que dió una cuchillada a uno en el pescueço e se lo cortó e dió una gran boz y dixo: '¡Por el poderoso Dios que no's alabaréis vos del bençimiento desta batalla!' E luego cayó e allí le cortaron la caveça al buen cavallero Rodrigo Orgoños.»

Y yo dixé al dicho governador: «Súbase Vuestra Señoría a la fortaleza», -questava ençima de un çerro-, «e no os deis hasta que benga algún capitán.» Ansí lo hizo con tres o quatro clérigos e frailes, y después se dió a Felipe Gutierrez e a Gonçalo Piçarro. Y lo traxeron e pusieron en un cubo con grillos e cadenas e muchas guardas. E yo, acavado el dicho razonamiento, me bine a mi posada do me hize fuerte con çinco o seis hombres. E asy mismo me prendieron en ella e pusieron para guardarme çinco arcabuçeros.

E a las onze de la noche me sacaron al campo los dichos çinco arcabuçeros con sus mechas ençendidas e arcabuçes en los hombros e pusieronme en un barbecho. E díxome el uno dellos: «Señor, haga Vuestra Merçed cortesía.» E yo quité mi bonete e dixé: «Besso las manos a Vuestras Merçedes.» Respondiéronme que no hera aquello lo

quellos querían, syno dineros, porque sabían que estava rico e tenía veinte mill castellanos. Yo les dixi que más era el ruydo quel dinero. Entonçes atáronme las manos muy fuertemente e, apretándome los cordeles, les dixi: «Señores, ¿quánto queréis que os dé?» Y ellos dixeron que çinco mill castellanos, a cada uno dellos mill, «porque beáis quán bien nos abemos con vos.» E yo les dixi: «Más me pedís de lo que tengo.» Dixo el uno a los otros, para meterme miedo, y tal que me lo metió: «Hagamos lo que nos mandó el señor Hernando Piçarro.» Entonçes crey e me zertifiqué que me querían matar por lo que yo abía hecho al dicho Hernando Piçarro e por la crueldad que él abía hecho aquel día.

Por donde me determiné de morir e no darles un maravedí, porque me pareció que el dinero no abía de escusarme la muerte y hera perder la vida e la hazienda, la qual quise más para mi muger e deudos que no para ellos. E díxeles: «Hazed lo que abéis de hazer, que yo no os tengo de dar un solo maravedí e no lo tengo.» E alçé los ojos al çielo e dixi: «A ti, Dios que estás en los altos çielos, alço mis ojos y encomiendo mi ánima.» E bolvíme a ellos y dixi: «Hazed lo que abéis de hazer», ya tragada la muerte, no temiéndola mucho, lo uno porque io la mereçía a Hernando Piçarro en dicho y echo contra él, lo otro porque por mi pobreza e por mis pecados o los de mis padres, pues naçí en ella e tenía tanta conbersaçión con esta dama que casi é tenido bida maridable con Su Merçed en mares y en tierras, porque desde que nasçí nunca é parado, a lo menos desde que supe andar hasta oy, ques treinta e tres años.

Entonçes respondieron los arcabuçeros: «Pues tanta gana tenéis de morir que no nos queréis dar algo de lo mucho que tenéis, esperá un poco.» Y púsome la mano en derecho del coraçón e desque lo halló, puso la boca del arcabuz en él y echó el polborín en el çebador e metióle fuego. E como el arcabuz no estava armado, no salió. Mas no dexó de meterme el miedo en el cuerpo, ya que no me metió pelota. Dixo luego otro: «Apartaos, que ese arcabuz no sale bien; mejor sale éste.» E hizo otro tanto como el pasado. E yo atribuílo a milagro e halçé los ojos al çielo e dixi: «Dios poderoso, hasta aquí te é encomendado el alma, e agora el cuerpo.» Entonçes dixo el uno dellos: «Señor don Alonso Enríquez, hazed como quien soys.» E yo respondí: «¿Qué queréis que haga?, que no tengo aquí que os dar.» E dixeron: «Todos yremos con vos donde nos lo dierdes. E yo holgué con la tal palabra e dixi: «Yd conmigo a mi posada, que allí os contentaré.»

Ellos, aunque con dibisyón, dixeron que heran contentos e desatáronme las manos e benimos a ella, donde fué medianero dellos e de mí un grande amigo mío que se llama el capitán Grabiél de Rojas. E conçertónos por quinientos castellanos, que las dí ese otro día siguiente. El qual me bió Hernando Piçarro; e yo le dixi: «Yo, señor, conozco que os e errado. No queráis más vengança de mí de la que é pasado esta noche pasada», - ques lo que tengo dicho-, «e tenerme debaxo de vuestra mano.» Él noblemente dixo que me perdonava; e perdonó.

Verdad es que de ay a dos meses, estando lo una noche casi a media noche en casa de un grande amigo mío que con él vino, que se llama Felipe Gutierres, governador de Beragua, de la qual gobernación bino perdido, entranbos con nuestras spadas sentados a un brasero, entraron çinco hombres armados, de punta en blanco, de armas de malla, e poniendo por obra su no sancta yntençión, pusieron mano a las spadas e nosotros a las nuestras, e por espaçio de media ora dímonos tantas de cuchilladas que nos quedaron hechas pedaços las spadas. E como estávamos desarmados, quedamos heridos en esta manera: Felipe Gutierres, una gran cuchillada en una mano, e yo, otra no pequeña en la cabeça e otra en un braço e otra en una pierna; estas dos fueron pequeñas. E dexáronnos con tanto, aunque çierto que ellos debieron pensar que hera quanto bastava para quitarnos las vidas.



Bien creo que Hernando Piçarro no mandó lo tal, pero que se hizo creiendo que le hazían plaçer, porque benían muy de propósito e muchos. E yo no abía hecho por que me hiziesen tanto mal, sino fuese por su parte, porque quien á de matar a otro, á de ser por ynjuría señalada que se haga posponer la vida e alma. E yo no la abía hecho a nadie. E bolviendo al governador don Diego de Almagro, estubo preso, como dicho tengo, desde el día de la batalla hasta el lunes a ocho del mes de jullio del dicho año de MDXXXVIII años, que el desbenturado murió de la manera que aquí os será contado.

La muerte del governador don Diego de Almagro

Fuéle hecho proçesso por el dicho Hernando Piçarro, denegándole los términos del derecho, abrebiándole y dándole priesa. Y por mucha que le dió, duró tres meses e se hizo tan alto como hasta la çintura de un mediano hombre, diziendo e alegando por la parte del governador don Diego de Almagro muy singulares cosas en su defensa e justificación, asý de serviçios a Dios y al Rey e probisiones de Su Magestad en que les conçedía como defendiéndose de lo que contra él se ponía ser maldad e envidia del juez e de los testigos, porque los unos por ynterese de aver el premio de Hernando Piçarro e los otros porque heran vezinos desta çiudad e abían miedo que les quytase los yndios para dar a los que consigo abía, traýdo de la jornada de Chile, posponían el temor a Dios e al Rey e aun a la Reyna, madre e muger.

Tanbién alegó que no hera su juez, porque hera teniente del governador su hermano, e don Diego de Almagro hera adelantado e governador e no lo abía de ser sino su Rey e que hera su enemigo e lo abía tenido preso e que no podía tener sano el pecho y que no podía ser juez ni entender en casos criminales, asý por ser de la orden de Santiago como por aver resumido corona, ques proybido en derecho, y otras muy exçelentes y ebidentes cosas. No enbargante lo qual, entró una mañana que fué el dicho día lunes, abiendo hecho gran junta de gente armada, en su casa con mucha munición en el dicho cubo donde el dicho adelantado e governador don Diego de Almagro estava preso, al qual podremos justamente llamar príncipe segund su condiçión e señoríos de gente e tierra, la más rica del mundo, que governava por Su Magestad, ques la gran çiudad del Cuzco en esta tierra del Perú, la qual por su persona e hazienda en conpañía del governador don Françisco Piçarro su conpañero, él abía descubierta e ganado e conquistado e poblado, e le notificó una sentençia a muerte.

Y el desbenturado, teniénd ojo por cosa abomynable e contra ley e contra justiçia e razón, spantóse e respondió que apelaba e apeló para antel Emperador e Rey don Carlos su señor. Y Hernando Piçarro respondió que puyese su ánima con Dios, porque se abía de executar la dicha sentençia. Entonçes el desbenturado viejo yncó las rodillas en tierra e díxole: «Señor comendador Hernando Piçarro, contentaos con la bengança pasada. Mirá que, demás de desservir a Dios y al Emperador, en matarme me days mal pago, porque yo fuí el primer escalón por donde subistes vos y vuestro hermano en lo questáys. Mirad, señor comendador, que os tube en lo que me tenéys, y los de mi consejo me ymportunaban que os cortase la cabeça. Y yo solo os dí la vida. Y pues, siendo yo, señor, hecho por el Enperador adelantado e governador desta tierra, no lo hize, no lo hagáys bos, pues no lo podéys hazer siendo teniente de otro governador como, yo.»

Entonçes respondió Hernando Piçarro: «Señor, no hable Vuestra Señoría esas vajezas. Morí tan balerosamente como abéys bibido, que no es de cavalleros eso.» El desbenturado biejo respondió: «O señor comendador, que soy humano y temo la muerte, aunque no la temo tanto por mí, que soy biejo y enfermo y poca es mi vida

segund razón, como por tanto cavallero e gente noble que queda perdida e huérfana con mi ausençia en pago de tantos trabajos e serviçios como an pasado e hecho por el Emperador nuestro señor en mi conpañía.» Entonçes Hernando Piçarro dixo que allí le quedava un frayle con quien se confesase, e se salió.

E ansí, confesado espiritual y temporalmente, haziendo su testamento, en el qual dexó por heredero al Emperador, -e declaró que entrél y su compañero de conpañía tenían un millón de oro y plata, perlas e piedras, navíos e ganados; -e a su hijo don Diego de Almagro, hijo natural al qual quiso como a sus entrañas, avido en estas partes en una yndia, mançebo de diez y ocho años, le dexó treze mill e quinientos castellanos que tenía, no más al presente; y a una hija que á nonbre doña Ysavel de Almagro dexó mill castellanos con que se metiese monja, e otras muchas mandas e limosnas de príncipe en mucha cantidad a monasterios e criados. Dexó por albaçeas a Diego de Albarado, e que fuese su theniente en la gobernación hasta que Su Magestad probeyese, e a Juan de Guzmán, contador de Su Magestad, al doctor Sepúlbeda, e a Juan de Herrada su mayordomo, e a Juan Balsa, su contador, e a mí, que soy el escritor deste libro. E por tanto, juntamente con mi vida, escribo parte de la suya e de su muerte, pues en la una y en la otra tanta parte me dió de sí.

E ansý, fecha la confysión espiritual e temporal, entró dentro en el dicho cubo el alguaçil maior, que se llamava Alonso de Toro, e un pregonero e un berdugo. Y él dixo: «Señores, ¿esta tierra no es del Rey? ¿Por qué me queréys matar, abiéndole hecho tantos serviçios? Mirad que sy os parece que está lejos Su Magestad, presto os parecerá questá çerca. Y si no creys que ay Rey, mirad que ay Dios que no se le pasa nada por alto.» El Toro le dixo que abía de morir, que no le aprovechava nada, dándole mucha priesa que se quitase de con el confesor. Y el pobre biejo dixo que le tornasen a llamar a Hernando Piçarro, que le quería hablar cosas que conbenían.

El qual bino, y díxole el desbenturado biejo: «Señor comendador, ya que me queréys matar el cuerpo, no me matéys el alma, y a bos la honrra. Mirad que soys mi enemigo, y si Dios milagrosamente no me ayuda, no puedo morir con paçiençia. Pues que dezís que estáis satisfecho de que merezco la muerte, remitilda al Emperador. Démela mi Rey o vuestro hermano que es gobernador. Lleváme donde está el uno o el otro. Si lo hazéys por apaziguar e por miedo que con mi vida pasáis peligro e trabajo, para lo qual yo os daré la seguridad que quisierdes o fuéredes servido, espeçialmente que no ay lança enyesta, pues en la batalla matastes a mi lugarteniente general, Rodrigo Orgoños, e otros capitanes e mucha gente de la mía, e mis capitanes tenéys presos, los que quedaron della.» Hernando Piçarro respondió que abía de morir, e salióse. E dando el alguaçil maior gran prisa a los clérigos que se apartasen dél para dalle el garrote allí dentro donde estava, como se le dió, le dixo: «Torico» -porque hera un mançebo- «¿cómo te as hecho gabilán? pues poca carne tienes en mí que comer, porque soy todo huesos.» Y tubo razón, porque hera un moçuelo criado de Hernando Piçarro que desta entrada le hizieron alguaçil mayor. El qual dixo al verdugo que hiziese lo que abía de hazer. El qual se defendió, diziendo que no abía de matar él un príncipe como aquél. Con todo se lo hizieron hazer por fuerza. E al tiempo que le echaban la sog a la garganta al desbenturado biejo, començó a dar muy grandes bozes: «¡O tiranos que os alçáys con la tierra del Rey e me matáys sin culpa!» Al qual, después de ahogado, sacaron con pregón real a la plaça de la çiudad junto a la picota, y ençima de un repostero le tubieron dos oras. E de allí fué enterrado en el monesterio de Nuestra Señora de la Merçed.

Al presente nos hemos hecho amigos el dicho Hernando Piçarro e yo, porque éste es bibo y estotro es muerto y es muy ruyn conbersación con los muertos. Y por tanto, mientras él quisiere, yo lo seré suyo y trocaré mal por bien, si él quisiere, por hazer buenas ferias para mí e no malas para él. Y por tanto, acuerdo de tener scrito esto,

aunque sea en su perjuizio, con yntinçión que, si perseberare e me guardare la dicha amistad y enmendare el dicho Hernando Piçarro lo de asta entonçes, terné secreto este libro; e si no, mostrarlo e declararlo por mí o por mis albaçeas.

Olbidóseme de poner como el pobre biejo, desde que más no pudo, dixo: «Hernando Piçarro, señor, enplácoos para ante Dios Todopoderoso a vos y a todos los que me an tratado esta muerte tan contra razón e justiçia, que dentro de treinta días seáys e parezcáys a juicio conmigo en el otro mundo de perpetua gloria e pena.» E luego el reverendo padre comendador de la orden de Nuestra Señora de la Merçed, que para confesarle estava, le dixo: «Señor, eso está proyvido en nuestra ley porque parece que no puede ser sin odio. El qual, si alguno tenéys, pues soys cathólico y cristianísimo, lo á de deshazer el paso en que stays, pues es para subir a tan alto e glorioso lugar. Acordaos que dixo Cristo al Padre: 'Perdónalos, Señor, que no saben lo que se hazen,' a los que le mataron.» Luego respondió el paçiente: «Yo me disisto del emplaço e querella.» E ansí pasó desta presente vida de trabajos e enbidias para la eterna de gloria sin fin. En la qual estoy çierto él está, conforme a la misericordia de Dios y a su buena vida e muerte.

Agora quiero deziros, como es verdad, que yo quisiera que con los temores e tormentos, peligros e trabajos que me hizo pasar este cruel tirano de Hernando Piçarro, que mezclara en ellos alguna recompensa, asý de honrras como de yntereses, teniendo respecto a lo susodicho e averme hecho robar e gastar más de veynte e dos mill castellanos. Y puesto caso que conmigo hizo algunos cumplimientos quando screví este capítulo antes deste, fueron mostrando tenerme en poco, más por temor que no por amor. E ansý quando llegó en España, temiéndose de mi linage e condiçión e no estando él, -considerando esto,- satisfecho que lo estava yo, mirá como hera razón que lo estubiese yo mismo. Començó a desbariar, que bino delante de mí, unas vezes dezía bien, otras mal, otras ni mal ni bien.

Y yo consyderava el poco respecto que tubo a lo que me abía ofendido y robado, o hecho robar, de mi hazienda, sin ni en dicho ni en hecho reconpensarme a ello. Lo que soy obligado al serviçio de Dios Todopoderoso y del Emperador e Rey nuestro señor, - que para ynformarse de las cosas subçedidas me scribió una carta, ques esta que se sigue,- y lo que en ley divina y humana, ansý de cristiano como de cavallero, me obliga a declarar la linpieça que bí y oy en el buen adelantado don Diego de Almagro, generoso y general, franco y liberal, amoroso, misericordioso, justiçiero y reto, muy temeroso de Dios y del Rey, por lo qual murió él. Y por aver dexádomelo encomendado en su testamento y última voluntad, dexándome por su albaçea y mensagero de Su Magestad, fiándome su ánima y su honrra, acordé e determiné de poner cuero y correas e declarar las tramasy suçiedades de Hernando Piçarro y la linpieça e lealtades del dicho adelantado don Diego de Almagro, como beréys, trasladada la dicha carta de su Magestad, en este libro, haziendós saver, primero que todo esto, cómo fuy reçibido en Corte.

Yo llegué domingo, a veyntiseys de junio del año de MDXL en Corte en la villa de Madrid. Y luego, lunes siguiente, me fué a presentar con la nonbrada carta de Su Magestad, que abaxo desto beréys trasladada. Y fueron conmigo los señores marqués del Balle y Fernand Arias de Sayavedra, que á de ser conde del Castellar. Y luego el cardenal arçobispo de Sevilla, presidente del Consejo Real de las Yndias y los oydores de su audiencia, -porquel Emperador estava en Flandes y quedó a gobernar los reynos el cardenal de Toledo y el comendador mayor de León, don Françisco de los Cobos,- los sobredichos del Consejo Real, sin verme ni oýrme, me mandaron aposentar en casa de un alguaçil de Corte, con pena de diez mil ducados açeptase e cunpliese el aposento. Y aunque hizieron caso de mí estos señores, se syntieron por agrabiados los dichos mis padrinos, aunque bien creýmos ellos e yo que, sy yo ubiera bisytado e ynformado a

cada uno en su casa destos señores del Consejo de las Yndias, que no me prendieran. Pero yo bine muy de lo biejo, haziendo poco caso de las máculas que me abían puesto e mentiras dichas a Su Magestad, Señoría e Merçedes, acomulándolas a las del justo e desdichado adelantado, quitándome el crédito desta declaración, tapándome los oýdos del Emperador y los de su muy alto Consejo, confiando en mis muy grandes e señalados serviçios, sin hazer casso de contentar a los juezes e ynformar, etc.

Y luego que lo supo mi muy amada señora y todo mi bien y mi honrra, mi sobrina, mi señora, la muy illustre señora María de Mendoça, amparro e socorro de los desamparados e agrabiados y más de mí que de nadi, muger del dicho comendador mayor de León, enbióme un presente e una enbajada que es esta que se sigue: seys truchas en dos platos de plata y una torta real en otros dos, y diziendo este cantar: «Mi señora enbía esto a Vuestra Merçed y dize que no reçibaes travajo, porque no lo avéis de tener, mientras ella vibiere; y que mañana se cubrirá su manto y yrá a andar a los del Consejo; y que sy no le aprovechar su ruego, que otro día se pondrá sogá y yrá a pedir justiçia.» Lo qual no fué menester, syno enbiar a mandar al dicho cardenal y a los del Consejo que me soltasen, sin estar más de medio día en la dicha prisión.

E me pasaron a una casa junto par della que ella mandó baçiar de un maiordomo suyo, aunque por carçelería. Porque como ya os tengo dicho en este mi libro y en otros sabréys, demás de gobernar los reynos d'España en nombre del Enperador, su marido, el comendador mayor, por su gran seso e lealtad, linage y condiçión, ella lo manda por su gentileza e gran bondad e discreçion, porques muy afable e muy discreta, muy illustre. La qual me enbiava a la dicha casa e carçel muchos e muy delicados manjares y regalos. Por cuyo respecto e algùn mereçimiento de mi persona me bino a ver el dicho comendador su marido, lo qual fué mucha admiraçión en la Corte, porque asý como supremo gobernador de la justiçia como de las merçedes que Su Magestad acostumbra a hazer a los que le sirben e dessirben, se tubo que dezir en la dicha Corte y aun que escrevir, espeçialmente quél no lo abía de costumbre ni solía bisytar a nadie, como rey e señor, porque asý lo mereçe él y no lo desmereçe su muger. E asymismo por este dechado se sacaron muchos faores: biniéronme a ber todos los grandes e chicos de la Corte. Y porque tras la dicha carta de Su Magestad y el acusagiön que yo e puesto al dicho Hernando Piçarro, os diré en qué á parado mi prisión y lo demás, çeso en ella y en esto por el presente. Y la dicha carta de Su Magestad es la siguiente:

«El Rey.

»Don Alonso Enrríquez de Guzmán: Por quanto a mi serviçio conbiene que luego partaes e salgaes desa tierra en el primer nabío que se hiziere a la bela para estos reynos d'España, luego lo poned por obra. Y sy no me hallardes en ellos, pareçed antel nuestro Consejo Real de las Yndias, que allí os dirán para lo que soys llamado. Y estad advertido que, sí ansy no lo hizierdes, que os mando traer preso. De Barçelona, a XXV de abril del año de mill e quinientos e treynta e ocho años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad. Cobos, comendador mayor.»

Y así como llegó esta çédula, luego, segund dicho tengo, me presenté en el dicho Consejo Real de Yndias, conforme a ella, y siendo preso en lugar de merçedes. Escreví al Emperador, que a la sazón estava en el su condado de Flandes, el agrabio que de Su Magestad y de los de su Consejo Real reçibía, en lugar de premio, por muchas cartas duplicadas; e el thenor de la qual son estas que se siguen:

«Muy poderoso señor: Yo bengo del Perú por mandado de Su Magestad y é sido preso por los de vuestro Consejo Real de Yndias, y esto debía ser lo que en vuestra real çédula me escrevistes que me abían de dezir, para lo que fuý llamado. Y sy yo ubiera hecho porque debiera de ser castigado, bastara para ser olvidado, encomendándome más al salto de mata que a ruego de buenos. Mas como quiero justiçia y non volo misericordia

ni la é menester, acuerdo pediros justiçia con protestaçión que no agradeceré ni terné en merçed a Vuestra Magestad la piadad que de mí tubierdes, pues ni Vuestra Magestad á dexado de hazerme merçedes y faores ni a mí me á faltado conoçimiento ni seso para conoçello y agradeçello.

Por lo que suplico a Vuestra Magestad y, si menester es, os requiero de parte de Dios, que es sumo juez, que mandéys a los de vuestro Consejo que sin molestias e falsas consequençias me juzguen e sentençien sin largas dilaciones, con las mayores e más graves penas que los derechos permiten, porque los Piçarros, que mataron a vuestro lugarteniente el adelantado don Diego de Almagro, acomulando mentiras a su vida e muerte deste vuestro gran servidor, que mataron por roballo y por gobernar lo quél gobernava, y por envidia y escureçer su fama, an ynformado de mí al contrario de la verdad, -creyendo que de mí Vuestra Magestad se abía de ynformar,- como original de sus exçesos, procurando de quitarme el crédito ante Vuestra Magestad. Por cuya vida, etc. De Madrid. El humil basallo e criado de Vuestra Magestad, que sus sagradas manos e reales pies besa. Don Alonso Enrríquez.»

Con estas mis cartas hizieron a Su Magestad larga y entera e verdadera relaçión de mi caso los del Consejo Real de Yndias, desculpándome. En lo qual contra mí no dormía el rapaz biejo ruyn del fiscal, el qual se llamava liçençiado Billalobos, y el gesto de berengena curtida en binagre, buscando testigos e huyendo acusaciones contra mí.

Estube preso syete meses. Mas como Dios es justo y el Emperador cathólico, con ynformaçión que se le dió verdadera, lo remitió a los de su Consejo, encargándoles que me guardasen justiçia. E no lo dixo a sordos, porque otro día que llegó el correo, sin pedillo yo, me soltaron como singulares y escogidos barones que son. Ya creo que os tengo dicho que lo abían dexado de hazer, porque Su Magestad estaba mal ymformado de mí y abía mandado prenderme. Y no querían ni debían soltarme sin consultallo con Su Magestad. Lo qual hizieron muchas bezes en este dicho tiempo, aunque algo pareçieron a Erodos y Pilatos, que condenaron al justo por respecto de Çésar.

Y en este tiempo el príncipe don Felipe, primogénito del Emperador Rey de España, nuestro señor, hera mancebo de catorze años, muy lindo de rostro, aunque mediano de cuerpo, sabio e muy graçioso, muy afable y muy grave, como Enperador y hombre. El qual, por relaçión de algunos que me querían bien, contándole y dorándole cosas mías, - que a su lado estaban,- me codició en tal manera que desseava mi livertad como cosa que le yba mucho en ello. Después que fuý libre, y a besalle las reales manos de Su Alteza, fuý muy bien reçibido, perseberando en esta opinion siempre, de manera que le tomé tanto amor que sin abelle menester, porque yo soi casi biejo y él muy moço, y casi rico y él muy pobre, y con tener yo en poco el mundo y en menos las cosas dél, me é puesto en cuydado de le servir y agradar.

Y asý le dixé un día, -aplicado çierto dicho de un rey que dezía que los hombres con quien se abía de holgar no abían de ser codiçiosos, porque tanto quanto se holgaba con su buena conversaçión y aborreçí su ynterese y codiçia,- que nunca Dios le cumpliese sus desseos, sy me diese en su vida un maravedí de calidad e cantidad, e que yo le ofrecía dos mil ducados, hasta que me los quysiese o pudiese pagar. Y sy no fuera tanta la obligaçión que tengo de yr a mi muger e casa e hazienda, por mi plaçer nunca me apartara deste príncipe, el qual creo que Dios nos dyó para más gloria y pena, gloria para el que conoçiere el bien que en ello nos á hecho y pena para el que no lo conoçiere.

Y porque, para dar fin a estos mis negoçios quando el Enperador biniere a estos reynos de Castilla, mediante Dios bolberé a su Corte, dexo estas dos ojas en blanco, adelante desta carta y otras dos o casi, que escreví a los del Consejo de Yndias, que me pareció poner aquí para en ellas concluir esta parte deste libro; y en la otra carta que dicho tengo

que escreví a Su Magestad y acusación que puse a Hernando Piçarro. Y luego haremos el maior bolumen, entendiendo en lo demás que subçediere, dexando esta materia que casy me tiene ya hecho todo benino.

«Muy magníficos señores: Porques, para todos e para cada uno, suplico que se lea e se buelva a este mi criado y pase la galana, como no soy bisitado como lo suelen ser los presos de la cárcel pública, donde stan los malhechores, de sus juezes, no se deben sentir mis trabajos e afrentas por los míos spirituales y corporales y en la orden y honrra de cavallería de señor Santiago que yo tengo, conbiene a saver: que no oygo misa çinquenta días ha; que stoy preso contra justicia y razon ny por aver hecho cosa que no deba. Antes creo que me prenden por no pagarme syno con yngratitud, porquéste es el remedio de los que deben mucho, como el Emperador nuestro señor a mí. Y si dexo de oír la misa, no es por falta de voluntad ni de un real para pagalla, syno quel clérigo que lo á de ganar no halla quien le fíe adereços para dezirla, aunque tan poco lo ay en mí como en la ley divina debría, por los agrabios que la humana me haze. Porque un reniego de tal que ay de que hechar mano en mi proçeso, -siendo como fué en guerra y en Yndias e con enojo,- y en nonbre de mi linaje e que no se me puede probar otro ni cosa que le parezca, e castigado y asuelto por juez competente de Dios e del Rey, como es el obispo del Cuzco, ynquisidor por Dios y juez de comisión por Su Magestad, digno es de perdonar, espeçialmente en hombre que tantos serviçios á hecho en ley divina e humana.

«Porque yo fuí capitán de alemanes en la toma de Tornay, quando lo ganó el Emperador al rey de Françia; y capitán de quinientos hombres quando socorrí a don Miguel de Hurrea, bisorrey de Mallorca, e redimí este reyno en serviçio de Su Magestad, questava rebelado e alçado contra su acatamiento; y con el mismo número de gente estube treze meses defendiendo la isla de Ybiça de moros e françeses; e fuí en ganar los Gelbes de los moros y en defender la tierra del Perú, que no se tornase a su seta, como cavallero e como religioso, peleando e persuadiendo por la fee de Jesu Cristo. E yo é visto a cardenal e cardenales dezir 'reniego de Dio' y no asolberse. Pues por una letra que es una s que acreçenté, yo tengo de morir por ello.

»Yten, tengo gran congoja en este cuerpo, que soy hombre bulliçioso e ganoso de conbersación, y áse apagado ya el hervor de los visitadores y estoy metido en esta casa que, sy mucho estoy en ella, no podré salir syno para la güesa. Yten, y mi honrra, como me abéys, señores, dado a creer, todo lo que an querido dezir y creer de mí. Por Dios que me espanto cómo no á avido testigos para poderme quemar, pues la prisión es grande alcahueta dellos, que no ay ningund preso que parezca justo, aunque lo sea, porque todo lo que le an visto hazer atribuyen a delitos, y con la prisión dan crédito a ello, que lo jurarán asý, acomulando sus yndiçios con lo que creen que está provado con lo que le prendieron. Y luego dizen, o: 'A Fulano prendieron por putto; yo lo jurara, porque tal día le vi con Fulano de mal arte,' o 'Por ereje le prendieron; yo lo jurara porque le ví mirar al çielo de mal arte.' Y por esto no permiten las leyes que se prenda nadie syn ynformación, como lo he sido yo, triste, cuytado, desdichado, y Vuestra Alteza perseverar en el caso, por más que estaes alumbrados.

»Mirá, señores, que devéys de restaurarme en mi honrra y daños. ¿Qué remedios dará Vuestra Alteza para lo pasado? Perdonallo-é con condiçión que sea castigado quien tan mal y mentirosamente engañó a Su Magestad y me dañó a mí, con tanto que no lo sea el marqués y governador don Françisco Piçarro, que así fué engañado como engañó. Y así lo escribió a Su Magestad como está presentado en el dicho mi proçeso. Consuélame mucho que también fué preso San Gerónimo por hereje, quando menos, y después de preso, no le faltaron testigos que lo era, no siéndolo. Pues hasta agora, muy Poderosos señores, no los á avido para mí. No sé qué milagro queréys mayor que haga Dios por un

hombre preso por tan cathólicos juezes, tan calificados, tan altos, y tan poderosos, tan dottos, Y mundano como yo, triste cuytado, que la pobreça me á traído de puerta en puerta, que por fuerça tengo de aver tenido enojado algunos que pudieron dezir de mí, sy Dios no probeyera.

»Yo ví en mis tiempos al Luzero ynquisidor, justo y grand señor, y que prendió, soltó, y condeñó a muchos, altos y baxos, por la Santa Ynquisición. De creer es que, siendo escogido por los Reyes Cathólicos; que fué tal qual devía. Después le vi preso y que las piedras dezían que hera hereje. ¡O, señores! ¡Quánto se deve de mirar la ocasión! ¡Porque como dize el filósofo: 'quita la causa y escusarse-á el efetto.' ¡O cómo avéis, señores, dado causa para que oviera avido efetto en mí, sy oviera defetto!

»Iten: no me dexáys cumplir con la señora mi horden, porque no puedo confesarme y comulgarme como manda mi regla este día de Nuestra Señora, que es en agosto, ni estoy dispuesto para ello, que estoy enflascado en agravios, abiéndose tomado por mis serviçios desserviçios. Por mi fee que yo troqué bien; en verdad que é sydo engañado por la mitad del justo presçio. Quiero, señores, dezir una cosa que es para reýr, aunque no es de mi condiçión: yo pensava y aun creýa que avíades de hazer muy gran caso de mí, assí por mis serviçios como por mis avisos; y áseme buelto al revés, como camisa. Tan preso pudiera estar, ya que los libros de Vuestra Alteza lo disponen, en la villa y cumplirse el mandado de Su Magestad, al qual no pesara que se cumpliera primero el de Dios, pues también sería razón que yo biese a mi muger, que á veynte años que estoy descasado por servir a Su Magestad y á seys que no la ví syno este otro día, dos oras.

»También sería razón que me dexasen comer mi hazienda, pues por no robar lo ageno ni ganalla falsa ni deshonorradamente con juegos ni syn juegos, la fuý a buscar con tantos trabajos de mi persona, y no aver hombre que se quexe de mí syno el fiscal, que se quexa de todos, y como de dineros prestados. Y también sería justiçia que mis escrituras se me desembargasen, que me las tiene Vuestra Alteza ocupadas, y muérenseme y vanse mis deudores en otras cosas no tan justas. ¡O justo juez, Jesu Cristo, pídotte justiçia! ¡O poderoso señor, hazme justiçia! ¡O Pilatos, cuánta honrra y cuánta gloria ganaras en determinarte! ¡Quánto más premio sacaras de Cristo que de Çésar! ¿No sentís, señores, lo que yo padezco sin culpa, así en todo lo susodicho como en lo siguiente?

»Siento la pena de mi madre que con sus ochenta años me escribe: 'Hijo, sy es menester que yo vaya a livertaros o a estar presa con vos, yo me esforçaré.' Siento la pena de mi muger que me escribe: 'Agora que pensava que heran acabados vuestros trabajos, veo que comiençan.' Siento la pena de mis hermanos, deudos e amigos que andan corridos del plazer que mostraron de ver mis justificaçiones y grandes serviçios, y ningund deserviçio. Siento mi pena misma, en paresçer que les mentí y engañé con aseguralles antes el premio que la culpa de Su Magestad. Lo que más me da pena y me mata como sobrecarga es el gozo, es el plazer, es el gasajado, es la burla y escarnio que hazen, que an y que sienten mis enemigos. ¡Justiçia, señores, justiçia! Mirá que avéys de ser juzgados de otro más poderoso quel Emperador. '¡Y ande la galana, ande; ande la galana!'

»Pónense juezes; quítanse juezes; pónense y dispónense de los negoçios del matador, del rovador, del desfamador, del que dixo: 'Yo me obligo a la prueba; yo no tengo ánima sino honrra, y no quiero paraýso syno ynfierno.' Y quiero vengança del que está comiendo y triunfando y jugando y presentando y gastando lo que robó y saqueó en desacato de Dios y del Rey, el qual se anda paseando por su real alcáçar, pudiendo yrse y ausentarse quando bien visto le fuere, sin que Vuestra Alteza dé quençta a Su Magestad. Y no se dispone de mí, pecador, de mí, servidor, de mí, pobreto, de mí, paçiente, de mí, atormentado, de mí, rovado, de mí que no é pecado en serviçio de Su Magestad. '¡Y pase la galana; pase!'

«Hasta aquí pensava quel reverendísimo cardenal de Sevilla, que ya puedo dezir mi señor, era el causador, no con falta de malicia, porque en verdad no se avía de sospechar de Su Señoría Reverendísima, syendo tan cathólico príncipe, como alguno me quiso dar a entender, especialmente el fiscal e otros que Su Magestad. Agora veo que Su Señoría Reverendísima, como pastor bono á querido admitirme en su gracia para alcançar la gloria y enbiado a visitar por dos vezes con un su capellán, queriéndome meter, en su aprisco como a oveja de su ganado, pues es mi perlado.

«Yten: veo y an visto Vuestras Merçedes, que yo se la é embiado a mostrar, una carta de Juan Vázquez de Molina, secretario de Su Magestad, en que me escribe que me descargue de las culpas que me an puesto ante Vuestras Merçedes, lo qual é hecho. Señal es que no ay cosa secreta en Su Magestad por do deva estar preso, y que así como fuera justicia se me agravaran las prisiones, sy me hallaran culpado, así lo sería a Su Magestad servido, se me aliviassen, hallándome desculpado, ya que del todo no me soltasen hasta que Su Magestad lo mandase. '¡Y ande la galana; ande!'

«Y también no oygo misa, porque no se diga que hago dezir dos a cada clérigo. Don Alonso Enríquez.»

É acordado escribir las hojas que os tengo dicho que dexava en blanco, así por lo que á susçedido como por la tardança de Su Magestad y porque a su venida pornernos otro quaderno. Y el susçeso es que por los señores presydenete e oydores del Consejo Real de Yndias, que me fué hecho un auto que es este que se sigue:

«Visto el proçeso de don Alonso Enríquez, fallamos quel fiscal no á provado lo que le á acusado. Por do, dando el dicho don Alonso primero fianças en tres mill ducados de estar juzgado e sentençiado, que devemos dar e damos, desembargar e desembargamos, solas dichas fianças, la persona y bienes del dicho don Alonso, hasta quel dicho fiscal prueve contra él.»

E así yo dí las dichas fianças y a mí se me dieron las probisiones nesçesarias por do fuese desembaraçada mi persona y hazienda. Y bien creo y podéys creer que no dexaron de sentençiar el proçeso por no hazerme daño syno por no hazello a lo que avía dicho el fiscal y ellos creýdo en contrario de la verdad, por do abían efetuado en mi persona e hazienda molestias e afrentas e gastos. E también podéis crer que el dicho proçeso no se sentençiara syno que lo enterraran como a cuerpo sin alma ni sin culpa, embiándolo al Limbo como a ygnocente. Y el mal es que no se acuerdan del daño que me an hecho sin culpa. E lo peor es ques tanto el plazer que yo é resçebido en verme desagaviado que tanpoco me acuerdo del daño pasado. Y también lo hago porque me aprovecharía poco. Ya vos tengo contado el contento que de mí á tomado el príncipe don Felipe nuestro señor. No os quiero contar el que de Su Alteza yo é resçebido, porque sería nunca acavar, porque divina y humanamente ay tanto que hablar en él, en católico servidor de Dios y verdadero y natural señor nuestro, con todas las cosas anexas e concernientes y nesçesarias e apropiadas a lo uno y a lo otro, así en sosiego como en regozijo, como en palabras y obras, que lo mejor es dar fin en esta plática para no ser prolixo ni començar lo que no se puede acavar, con dar gracias a Dios que lo hizo y nos lo dió, al qual plega por su ynfinita bondad nos lo sustente.

Tomóme mucho amor y socorrióme con su favor de puro misericordioso, doliéndose del agravio quel Emperador su padre me hazía con mala ynformación que de mí tenía, acaesçiendo estar a su lado retos y singulares cavalleros que de mi mala andança le ynformavan y poca culpa; combiene a saver: el comendador mayor de Castilla de la horden de Santiago, por nombre don Juan de Çúñiga, su mayordomo mayor, a quien su real persona quedó encomendada por el Emperador su padre; y don Álvaro de Córdoba, su cavallerizo mayor; e don Pedro de Córdoba, su hermano, maestresala de Su Alteza. Estos dos fueron hijos del conde de Cabra. Yten: don Antonio de Rojas, camarero



mayor de Su Alteza; y don Manrique de Sylba, su maestresala; y don Juan de Venavides, su trinchante; y para hechar el sello desta honrrada cavallería, su maestro Çeriçeo, obispo de Cartagena, aunque todo esto, después de la voluntad de Nos, se movía por ver que me favoreçía y me quería y amava el buen comendador mayor de León, don Françisco de los Covos y la muy illustre señora mía y de todos los neçesytados, doña María de Mendoça su muger.

Por los quales en mi favor y socorro, así por amor de los dos como de su acostumbrada virtud, porque es cavallero de linaje y de horden de Santiago, me socorrió muy resçiamente el comendador Juan de Samano, secretario de Su Magestad y del Consejo de las Yndias, con palabras y obras señaladas, doliéndose de mi sinjustiça y afeando el caso y abiendo compasión de mi persona e linaje, de la seca acusación quel fiscal me puso, aunque nunca me lo dava él a entender; antes me deçía que meresçía más culpa de la que aquellos señores me davan. Esto hazía sin otras cosas muchas que á hecho a costa de su hazienda por mí, como ya os tengo contado en este libro.

Y dando fin en esto, acavo haziendôs saber cómo el Príncipe nuestro señor, demás de otros favores y merçedes que me á hecho, en Madrid en el mes de abril y en el año de MDXLI, de dos pares de guantes que le fueron embiados, adovados por la señora Ynfanta su hermana, que al presente está en Ocaña, me dió e hizo merçed e favor de un par, con muy buenas y amorosas palabras; entre las quales fueron: «Don Alonso, parto con vos; y quien esto os da no os quiere mal. Y más os daría, sy más pudiese.»

Ésta es una carta que escreví al Emperador en respuesta de la remisión que Su Magestad hizo, abriendo el coto que avía puesto a los de su Consejo para que me soltasen.

Carcta que escreví a Su Magestad, desque en su Consejo me dieron por libre y su fiscal no pudo contra mí provar nada.

«Sacra Magestad: Porque por otras muchas é dado cuenta a Vuestra Magestad de las grandes molestias y calunias que se me an hecho después que a estos reynos vine y los justos y çiertos descargos que a ellos dí, por do los del vuestro Consejo de las Yndias an libertado mi persona y hazienda, sólo en ésta daré graçias a Dios Todopoderoso por aver abierto camino para que Vuestra Magestad, en cuyo acatamiento estava más culpado, e certifique de mis serviçios y limpieça y conozca la mucha lealtad y notables serviçios quel adelantado don Diego de Almagro, -que aya gloria, en vida y muerte a Vuestra Magestad y sus súbditos, como padre universal de aquellos reynos, á hecho.

«Y porque sobre arduas cosas y negoçios con la bienaventurada venida de Vuestra Magestad a esta tierra daré larga y particular quenta y avisos muy nesçesarios así para seguridad de su real conçiengia como para provecho y aumento de su hazienda y bien de aquellas partes, de que mi estada en ellas se tenga por tan provechosa y nesçesaria como á sido caluniada, dexarlo-é para entonçes, remitiéndome en las demás cosas de acá a vuestro capitán de la guarda, don Luys de la Cueva, con el qual un menguante de luna hablé en caldeo, que es nuestra lengua acostumbrada, para que diese a Vuestra Magestad parte y entero aviso. Por cuya sagrada y cathólica vida con señoría del universo ruego a Dios prospere, ensalçe y aumente como sus súbditos, criados y vasallos deseamos.» De cómo, escrita esta carta a Su Magestad, me vine a Sevilla a mi naturaleza y estube un año descansando y reformando mi persona y hazienda. Y cómo casaron los ilustrísimos duques de Medina y Véjar a su hijo e hija con fiestas e regozijos, de sus puertas adentro, que tubimos e nos hizieron en la çiudad, por las guerras que a la sazón movió el rey de Françia, confederándose con el Grand Turco, al Emperador nuestro señor, en perjuyzio de sus reynos e de nuestra santa fee cathólica. Yo llegué a ésta dicha çiudad, do hallé a mis señores y amigos, deudos y afiçionados tristes y alborotados, porque de la grave prisiòn que yo tube e mala ynformaçión Su Magestad de mí, siempre estuvieron sospechosos de mi salud e honrra y hazienda,

porque de grandes enfermedades syempre quedan dañados los estómagos, y otras pasiones que, aunque no son peligrosas, son penosas. Y desde que me bieron comer de todo, hablando, riendo y holgando, y supieron la verdad, holgámonos todos de la manera siguiente.

La velación deste señor que se llama don Juan Claros Pérez de Gudmán, que al presente es conde de Niebla, primogénito del estado del ducado de Medina-Çidonia, con la señora condesa su muger fué en casa del duque de Véjar, que después de ser conde de Venalcáçar, heredero de su padre, segund dicho é en otras partes de este mi libro, heredó este ducado y estado y por esto se llama don Françisco de Sotomayor, porque lo heredó de su padre por línea reta, y de Cúñiga, porquel dicho ducado de Véjar y marquesado de Ayamonte y condado de Gibraleón es de este apellido segundo de la casa, de Çúñiga que heredó e hubo en casamiento con la dicha doña Theresa de Çúñiga su mujer, de quien ya os tengo hecho minçión en este mi libro, los cuales fueron padre y madre de la dicha condesa.

Ado se hizieron de la puerta adentro sus casas y palaçio en esta çiudad grand fiesta, que fué una misa solepne que dixo el provisor, que fué el que los veló, con muchos cantores. Fueron sus padrinos el duque y duquesa de Medina-Sidonia, padres del novio. Fué toda la cavallería de Sevilla y hasta una dozena de señoras prinçipales de la çiudad. Luego hubo una grand comida de los más cavalleros, porque pocos fueron los que dexaron de comer, y de las dichas señoras, muy abundante y honrrada y sabrosa, e a la noche una grand colaçión por falta de estómagos y no de otra cosa, la qual fué conforme a la comida. Y dançó el duque de Medina con la duquesa de Véjar y el novio con la novia y otros dos o tres con otras dos o tres señoras, con menestriales altos. E otros días siguientes comieron e çenaron los cavalleros que quisieron en este palaçio. Y dende en quinze o vevnte días truxeron la novia a las casas y palaçio del duque de Medina-Sydonia, padre del novio, en esta guisa.

Pasó lo siguiente: el duque de Medina un domingo después de comer, que fueron doze del presente, y en una mula vaya e pequeña, guarnesçida de terçiopelo con gualdrapa y fluecos dorados, y en su persona una capa lombarda de tela de oro morada y un sayo de lo mismo, y bien acompañado de mucha cavallería, no dexando poco en su casa, fué a la del duque de Véjar por su nuera y tráxola a las tres oras después de mediodía. Y en su compañía venía la señora duquesa de Véjar, su madre, a la qual traía a su lado el yerno luzidamente vestido. Y el duque truxo a la nuera porque el duque de Véjar avía venido en una sylla, coxo de una pierna, por no poder venir a cavallo, adelante a se hallar con la consuegra. Venían hasta ocho o diez señoras de la çiudad, todas ricamente guarnidas, aunque no em palafrenes syno en mulas con ricos syllones, salvo la nobia, que venía en una yegua blanca.

Y ansý fueron entradas por la plaça y palaçio del duque de Medina. Y en el primer pattio de resçebimiento fueron sonados los ynstrumentos, trompetas y atavales y menestriales altos, porque el duque no quiso que uviese fiesta formada fuera de su casa, por los trabajos en que tiene puesto el rey de Françia al Emperador y Rey nuestro señor, confederándose con el Grand Turco, enemigo de nuestra santa fee cathólica. E subiendo arriba, entraron en una grand sala, adereçada de tela de oro con un hermoso y rico dosel de brocado con las armas de los Guzmanes en todo ello y tres truanes bien vestidos con sus guitarras en las manos, cantando galanterías.

Y juntáronse con la duquesa de Medina-Sidonia que estava esperando su nuera con treynta señoras ricamente adereçadas con grand moltitud de gente. Y en sentarse y en mudarse vestidos algunos de los galanes y reposar un poco, vino la noche y la çena, para la qual avía tres o quatro aparadores de plata en un corredor muy grande que casi lo henchían todo. Y la çena fué sabrosa y mostrosa, ansý en los manjares que se comieron

como en los que se fingieron, porque con cada serviçio entrava un maestresala de muchos que avía y luego dos maçeros con maças de plata y luego un rey de armas con su cota y armas reales y de la casa y luego un mostruo en hombros de quatro hombres. Combien a saber: una vez un oso fingido, otra un çieruo, otras, aves y alimañas. E luego lo natural guisado, lo qual me dava a mí mejor gusto.

Las señoras çenaron por sí y los cavalleros por sí, los quales cupieron todos en una mesa en la grand sala, que fueron sesenta, treynta de cada vanda. Ovo seys o syete señores de título. Y sus mugeres con las damas çenaron en otra quadra más adentro por sí, que fueron hasta quarenta, la qual quadra, con hasta otras honze pieças, estavan adereçadas de brocados pelos y rasos, con ricas camas de lo mismo en las más dellas, porque aquella noche se quedaron a dormir allá el duque y la duquesa de Véjar, etc. Y después de çena, dançaron los galanes con las señoras, y después entró una monería que hizieron unos mercaderes de seys alemanes vestidos en calças y en jubón de paño azull y blanco con achas de çera blanca en las manos, y en su compañía traían seys gitanos bien adereçados e hizieron çiertos bayles y dióse fin por aquella noche. Acavóse a las dos oras. Yo doy fin a esta cuenta, y así se á dado a todo, conforme a la vida humana, porque en la verdad no á de hazer quencta el hombre cuerdo en este mundo más de lo presente, y desto poco, pues á de pasar como lo pasado y lo por venir también. Lo qual pasó en el mes de noviembre, año de MDXLII.

Yo no é dicho en estas fiestas de los señores duques nada de mí, aunque este libro es todo mío y de mi vida. A de ser poco lo que de otros dixere en él, porque no hablo de otro syno por dar propósito a lo mío, aunque tanbién lo hago porque se tome enxemplo, aviso y enmienda de los casos ajenos como de los míos, y algund apetito por no daros a comer un manjar solo, por lo que quiero dexar de dezir lo que a mí toca y atañe. Y como soy deudo y deudor en sangre y en voluntad al duque de Medina, aunque por parte de ser poco el deudo, lo soy tanto del de Véjar y aun creo que más, porque por los Gudmanes tengo con su muger este deudo y por los Enríquez de Portugal otro tanto e aun creo que más con su marido.

Vestíme en estas postreras fiestas lo mejor que pude de oro, sedas e brocados, porque me vestí este domingo dos vezes y el lunes siguiente una, que fueron tres. Y luego me bolví a mi luto que traía por mi hermano, don Luys de Guzmán, que avía seys meses que hera falleçido. Y dende a [...] partí para la Corte, porque el Emperador avía venido en estos reynos de Castilla de los de Aragón, do avía ydo a tener Cortes y a jurar al príncipe don Felipe su hijo, el qual nos dió Dios para consuelo de la falta quel padre nos suele hazer, pues Dios lo hizo ygual, con nosotros, ygual en la muerte, el qual príncipe dexé Dios bivar largo tiempo, ques tal que no podré escrevir lo que meresçe en loar con toda la tinta y papel del mundo. Y por esso çeso en lo que toca a Su Alteza y en lo que toca a este capítulo para deziros mucho adelante en este libro lo que me acaesçió con su padre.

Éste es traslado de una carta que escreví al Emperador luego que llegué a los reynos d'España, como por ella veréys, y el suceso en las espaldas, como açotes.

«No boy en persona al presente a vesar las reales manos de Vuestra Magestad Çesárea, muy poderoso señor, porque vengo muy travajado de tierras estrañas de mi naçión e condiçion, do é pasado muchas mares y muchos males, ansí en la guerra de los naturales del Perú como otras entre españoles, en las quales é servido mucho a Vuestra Magestad, de lo qual estoy muy contento y doy muchas graçias a Dios. E si algund cargo o culpa en ella me an hechado, será por culparme y cargarme por escusar la culpa y alibianar la carga del que lo á hecho, para quitarme el crédito y, mientras yo me descargare, hazer su fatto. Mas yo llevo mi descargo tan a punto y tan claro con testigos fidedinos y de creer, de quien Vuestra Magestad fía su hazienda y serviçio, que son los ofiçiales de

Vuestra Magestad, y prinçipalmente la verdad, que aunque adelgaza, no quiebra, que es hija de hombre que la supo bien criar, a quien me remito.

«También trayo un braço quebrado, porque me despeñé de un çerro muy alto e se hizo pedaços el cavallo y milagrosamente me escapé. Y por venir malsano es menester restaurallo. En pudiendo tomar las riendas del cavallo me partiré luego, y para dar cuenta más por estenso a vuestra Magestad de la dicha tierra. En tanto, é acordado sumariamente darla en este papel, la qual quiero que lo que por él escriviere se me tome a mí y si herrare o no fuere ansí, quiero ser reprehendido y aun castigado como mal vasallo y criado del mejor prinçipe que ay en el mundo, como engañador en tal grado. Y quiero, muy poderoso señor, començar por lo que toca a mí, pues me va más en contentar y servir a Vuestra Magestad que no lo que haga otro, començando por mi salida y acabando por mi entrada.

«Yo salí de la çidad de Sevilla con liçençia de Vuestra Magestad, la qual tengo, firmada de su real mano y refrendada de su secretario el comendador mayor de León. Y para pasar al Perú me fué menester venir por la ysla Española, adonde estube tres meses, poco más o menos, porque la audienciã real de Vuestra Magestad que allí reside me mandó y encargó de capitán general para Santa Martta, que fuese allá a dar favor e ayuda al oydor desta chancillería, al doctor Ynfante, porque al presente estava allí de camino para yr a tomar resydençia a García de Lerma, governador della y tomada, me quedase yo allí hasta tanto Vuestra Magestad probeyese lo que fuese servido. Y porque tubimos nueva çierta que venía el adelantado de Canaria, don Pedro de Lugo, probeýdo por Vuestra Magestad por governador de allí, con mucha gente, fué yo escusado y la mía que tenía hecha allí.

«Supe en este tiempo como Vuestra Magestad avía mandado que yo no pasase a estas partes por dicho de gentes y no por çédula de Vuestra Magestad ni otro mandado ni requerimiento ni cosa que lo paresçiese ni tal paresçia, porque si tal fuera, desde allí me bolviera a la obidienciã que devo, porque el prinçipal thesoro que yo ando a buscar es servir y acatar a Vuestra Magestad, pues es muy çierto que todo lo al peresçe, sy no es la fama y la gloria, la qual se alcança por ser Vuestra Magestad lugartheniente de Dios Todopoderoso, y la fama por ser mi Rey y mi señor. Demás de no creerlo, me paresció que, ya que fuese, sería falsa relaçion de alguno o algunos que quieren la rica tierra para sus deudos y deudores. Por lo qual Vuestra Magestad no fuera servido que, dándolo Dios para los cristianos y para vuestros vasallos, syendo yo uno dellos, dejara de gozar dello, espeçialmente no abiendo hecho delito por do le dexara de meresçer ni se me deviera pedir, ni siendo de los proybidos en derecho que a estas partes deven de dexar de venir. Pues sy fué con temor o reçelo de mi bulliçiosa condiçion, yo soy contento, sy no diere buena cuenta de mí, ser castigado. Y ésta es la verdadera justiçia y no que venga el castigo antes de averse hecho, porque la verdad es, muy poderoso señor, que yo conozco que con moçedad y pobreza, como potro sin silla y sin freno, pudiera ser, -y no lo quiero mucho afirmar,- aver sido algo arisco y regozijado, mas no tan desacatado que aya muerto ni por mi causa se aya hecho a nadie ni otros casos semejantes ni que le parezcan ni, en quanto a Dios ni al mundo, penitenciã de más que paternoster y después que començé a tener algo, de ave María. De lo qual, quando se me pidiere el cargo, daré el descargo, al qual me remito.

«De allí, muy poderoso señor, vine al Perú. Y allé al governador don Françisco Piçarro en la çidad de los Reyes. Y luego vino d'España el capitán Hernando Piçarro su hermano, el qual e yo partimos para la çidad del Cuzco, que son çiento y veynte e çinco o treynta leguas adelante, metido en la syerra la tierra adentro, que es la prinçipal çidad que los yndios tienen, como entre los cristianos a Roma, así de riqueza como de gente velicosa, adonde resyde el señor de la tierra, Yuga, y otro que se llama Villoma,

que es como pontífice, y la gran Casa del Sol, que es como San Pedro en Roma, con otras muchas hermitas por los cerros que ellos llaman 'guacas' alderredor de la dicha çiudad, la qual es de muy buenas casas y grandes hedifiçios perpetuos. Y todos los prinçipales caçiques tienen casas en ella para venir a residir, como en corte.

«Hernando Piçarro vino por lugartheniente del governador a cobrar çierto serviçio que Vuestra Magestad lo mandó entre los vezinos. Y estando entendiendo en él, dentro de dos meses se alçó el dicho Yuga y Villoma y toda la tierra y nos cercaron en la dicha çiudad, creo yo y a lo que todos dizen, dozientos mill hombres de guerra. Los quales nos la dieron tan fuerte todo un año que no pensamos escapar dozientos hombres que estávamos dentro, aunque en la verdad no peleavan más de hasta çiento y çinquenta hombres porque los demás estavan enfermos, unos de enfermedad y otros de voluntad. Dexo lo que yo hize, por tres cosas: la primera, porque soy obligado como criado y vasallos de Vuestra Magestad; la segunda, porque lo devo a la casta donde vengo; la terçera, porque no faltará quien lo diga a Vuestra Magestad, y sy no, ello mismo se dirá. «A cavo de este año o poco más, muy poderoso señor, vino a esta çiudad el governador don Diego de Almagro con la gente que con él avía ydo delante, que es a Chile, a descubrir. Y llegó, antes de la çiudad, a un pueblo que se dize Hurcos, que es siete leguas della. De do se apartó para se ver con el Yuga e Villahoma que estavan en un lugar que se llama Tanvo, siete leguas del Cuzco, porque diz que le abían embiado a dezir el dicho Yuga que, sy matava a los españoles questavan en la çiudad, quel vernía de paz. Y dexó en Hurcos toda su reçaga y gente, sy no fueron çient hombres que llevó consigo. Y embióle dos hombres, los quales el Yuga oyó e despachó muy bien, aunque con algunos temores de venir de paz, pero con mucha esperança. Tornó el governador a embiarle otros dos, los quales le prendieron, diziendo que le querían engañar, diziendo que avía sido ynformado dello. Y vinieron los yndios a darle guaçavara al dicho governador e su gente. El qual se retruxo hazia la çiudad del Cuzco.

«Y quando Hernando Piçarro supo que venía çerca y que no le avía embiado a dezir nada, salióle a reçeber a punto de guerra. E media legua de la çiudad, poco más o menos, encontramos con dos cavalleros que el dicho governador enbiava a Hernando Piçarro para dalle quenta de su venida de Chile, que hera, ansý por no aver hallado más que descubrir que fuese buena tierra como a socorrerle a él y a los españoles questavan en la çiudad del Cuzco, que estavan çercados, como por averle alcançado las provisiones reales de Vuestra Magestad en que le hazía governador, acavados límites del governador don Françisco Piçarro su hermano. Y que sy no le abían embiado mensagero del camino a se lo hazer saber, hera por engañar e contentar al Yuga, que le había embiado a dezir questava mal con los españoles del Cuzco y que no se alterase. Que él no venía a aver pasyón con él syno a partir las governaçiones con el governador don Françisco Piçarro su hermano.

«Y Hernando Piçarro le respondió, teniendo sus reales asentados media legua el uno del otro, que siendo de aquella manera, él fuese muy bien venido y que sería muy bien reçevido y que quando mandase, podría entrar en la çiudad. Y retiróse el dicho Hernando Piçarro y toda la gente que con él estávamos en la dicha çiudad, de do le tornó a embiar a dezir que mirase bien no fuese su entrada para desososegar la çiudad y que desto quería palabra y seguridad. El governador, syn responder a esto, otro día de mañana caminó por unas lomas questán alderredor desta çiudad en son de guerra con sus atambores y vanderas tendidas hazia Hurcos a juntarse con su reçaga. Hernando Piçarro y su gente asymismo salió desta çiudad hazia ellos. Él governador don Diego de Almagro le embió a dezir con el bachiller Guerrero que no se alterase, que él yva a socorrer su reçaga, que le dezían questava gente de guerra con ella. Hernando Piçarro

respondió que la gente avía salido fuera de su voluntad, pero que él la haría bolver. Y así lo hizo.

«Y otro día siguiente, que ya estava junto con su gente, desde las Salinas, que es una legua de la dicha çuadad, embió a Juan de Guzmán, contador de Vuestra Magestad en su governaçión, y al bachiller Guerrero y a su secretario Sosa y a otros dos escrivanos que se llaman el uno Gonçalo Hernández y el otro Silva, a requerir a Hernando Piçarro con las provisiones de Vuestra Magestad, diziendo que le pertenesçia el Cuzco e que entrava en su governaçión. Hernando Piçarro las ovedesçió y remitió al cabildo de la dicha çuadad. El qual cabildo se ayuntó y para más abundamiento nos mandó llamar al capitán Hernando Ponçe y a thesorero Alonso Riquelme y al liçençiado Prado y a mí, los quales todos juntamente, visto la real provisión de Vuestra Magestad y su requerimiento, respondimos que los límites no estavan partidos ni savíamos por dónde se abían de partir; que ovedesçiamos la provisyón real y que quanto al cumplimiento, fuese a partilla con el dicho governador don Françisco Piçarro y que partida, desde entonçes le abríamos por resçevido, cabiendo la dicha çuadad en sus límites y governaçión.

«Él se llegó más y se pasó çerca de la dicha çuadad en son de guerra, sus vanderas tendidas. Y ansimismo Hernando Piçarro començó de hazerse fuerte en la dicha çuadad. Y entendiendo el thesorero Alonso Riquelme y el liçençiado Prado en los poner en paz y conçertar, dieron por medio treguas de tres días. En las quales vino don Diego de Almagro, con condiçión que Hernando Piçarro no se fortaliesçiese la çuadad, porque no fuesen las treguas para pelear syno para se conçertar. Y Hernando Piçarro vino en ellas desta manera.

«Y otro día siguiente, diziendo que Hernando Piçarro avía hecho la noche pasada derribar unas puentes y fortaliesçió la çuadad, y que quería poner en su livertad el cabildo, entró con toda su gente de guerra e prendió a Hernando Piçarro. Y murió un hombre de la una parte y otro de la otra.

«Y yo al salir de mi posada topé con el dicho governador, el qual, desde le dixeron quién hera, se apeó y me abraçó y rogó que me bolviere a mi posada. Y yo le dixi que le encomendava el serviçio de Vuestra Magestad y sosiego de la çuadad. Y él me dixo que se lo traía a cargo. E yo me bolbí a mi posada y él se apoderó de la çuadad. Y desde fué de día, llamó a cabildo y presentó una ynformaçión de pilotos como la dicha çuadad del Cuzco cabía en los límites de su governaçión, los quales llegavan hasta la çuadad de los Reyes, e que de allí no pasavan los de don Françisco Piçarro, poco más o menos. Y visto esto, unánimes e conformes, le resçibió el dicho cabildo por tal governador. Y luego por la defensa que hizo el dicho Hernando Piçarro e algunas queexas que hubo contra él, hizo proçeso contra él y contra Gonçalo Piçarro su hermano, los quales tubo presos.

«Y desde ay a dos meses, poco más o menos, tubo nueva como venía gente de la çuadad de los Reyes en mucha cantidad. E con quatroçientos hombres, poco más o menos, les salió a resçebir. E desde la Purima, que son honze leguas de la çuadad, supo de un español que vino adelante, que se llama Palomino, como venía un capitán del governador don Françisco Piçarro que se llama Alonso de Alvarado con quinientos hombres de guerra a socorrer al Cuzco que pensava que todavía estava çercado; e que desde supo que estava allí el dicho don Diego de Almagro, se avía hecho fuerte en el río de Avancay, que son syete u ocho leguas adelante.

«Y luego nos rogó y mandó a Juan de Guzmán e a Diego de Mercado, contador y fattor de Vuestra Magestad, e a Diego de Alvarado e a Gómez de Alvarado e al liçençiado Prado e a mí que fuésemos a hablar al dicho Alonso de Alvarado y a su gente y le dixésemos de su parte e ynformásemos de la nuestra como él hera resçevido por governador en el Cuzco en nombre de Vuestra Magestad por su probisión real, la qual y

la fee del escrivano dél llevávamos con nosotros. Que le rogava y, sy menester hera, mandava biniese devaxo de su ovidiència y governaçión y que, haziéndolo ansý, partiría la tierra con ellos como vasallos de Vuestra Magestad e yrían luego a conquistar al Yuga, questava alçado, y conquistar la tierra. Y si no querían, que se bolviesen a su governador y governaçión y desocupasen la suya.

«Acavado nuestro razonamiento, el dicho Alonso de Alvarado nos prendió e puso en prisiones a todos seys y a un escrivano de Vuestra Magestad que llevávamos para requerirle con la provisión real. Y a todos siete nos puso grillos y cadenas y em poco compás nos tapió a piedra y lodo y tubo treynta días. Y no quiso ver la dicha provisión real; antes dixo él e su gente que heran cartapaços de bachilleres del Consejo, lo qual se verá más largamente en el proçeso que sobre ello está hecho, a lo qual me remito.

«Y don Diego de Almagro, savida la prisýon de sus mensajeros, se retiró a la çiudad del Cuzco y embióle un alcalde y el procurador de la dicha çiudad y un escrivano a requerirle le diese los ofiçiales de Vuestra Magestad y los otros mensajeros que avía embiado, a los quales maltrataron segund y como por el proçeso se verá que está hecho sobre ello, al qual me refiero. Y visto esto, don Diego de Almagro con la más gente que pudo fué sobre el dicho Alonso de Alvarado y su gente y tornólo a requerir. Y como no quisieron, convatióles y entróles el río y murieron de una parte y de otra çinco o seys. Y prendió al dicho Alonso de Alvarado y soltónos y bolvióse a la çiudad del Cuzco, hecha toda la gente una y de su parte. Los quales dixeron que Alonso de Alvarado, su capitán, no les avía dexado ver la probisyón y quando la vieron, le ovedesçieron y tubieron por tal governador.

«Dende en un mes, poco más o menos, vinieron los liçençiados Espinosa y el de la Gama e Guillén Xuárez de Carvajal, fator de Vuestra Magestad, y Fuentmayor, hermano del presydenete de Santo Domingo, de parte del governador don Françisco Piçarro, para entender en paçes y conçiertos y soltar a sus hermanos que estavan presos, como dicho tengo.

«Y andando en estos ratos, el dicho Fuentmayor requirió con una probisyón de la chancillería real de Santo Domingo, que fué hecha creyendo que hera muerto el dicho don Diego de Almagro, para que governase su governaçión y, si fuese bivo, mandase a entrambos gobernadores que estubiesen en paz y estubiese cada uno do les hallase. El governador don Diego de Almagro respondió a todos que él quería llevar el oro que estava recogido en la çiudad de sus quintos reales y a Hernando Piçarro, con su proçeso, preso al primer puerto de mar, para lo embiar a Vuestra Magestad todo. Y ansý nos mandó aperçibir, y fuymos con todo lo susodicho e yo, como tengo provado, para me venir en España.

«E dende la mitad del camino rogónos y mandónos el dicho governador don Diego de Almagro a Diego Núñez de Mercado y al contador Juan de Gudmán y a mí, como a criados de Su Magestad e con su poder, que fuésemos a pasçificar e partir límites, como hombres que syempre conosçió desear paz entre él y su compañero, e le diese navío en el puerto de Chincha, que son treynta leguas de la çiudad de los Reyes, do el governador don Françisco Piçarro resyde, para embiar el dicho oro e a Hernando Piçarro preso: e que entendiésemos con el dicho don Françisco Piçarro de su parte en lo que más conviniese al serviçio de Vuestra Magestad y paz y sosiego de los dos gobernadores.

«E así fuemos, e platicando en la dicha razón, travajando de los conformar, hallando buen deseo y gana en el dicho governador don Françisco Piçarro, estando en los ratos, segund e como adelante diré, soltóse de la çiudad del Cuzco Gonçalo Piçarro, hermano del dicho don Françisco y Hernando Piçarro, y el capitán Alonso de Alvarado, -que presos quedavan los dos,- y prendieron al capitán Rojas que quedava por theniente del governador don Diego de Almagro, segund e como me remito al proçeso que sobre ello

está hecho. Y con çinquenta o sesenta de cavallo se fué adonde estava el governador don Françisco Piçarro e nosotros tratando lo susodicho.

«Los quales, fatigados de las prisiones, encareçiendo sus honrras e yntereses, metieron tan grand çizaña al dicho governador don Françisco Piçarro e su gente, con lástimas, dádivas y promesas de parte del dicho Hernando Piçarro y suyas. Y segund paresçe, así quedó concertado quando se apartó dellos el dicho Hernando Piçarro, el qual así lo confiesa. E dixo Gonçalo Piçarro en nuestra presençia al dicho governador don Françisco Piçarro que, sy no sacava a su hermano, él con la gente que allí estava le sacarían. Y con esto no pudo dexar de dañarse la negoçiaçión en tal manera que fué causa de la perdiçión, que en verdad tal se puede llamar, pues se perdieron vidas e almas e haciendas, com pasiones, yntereses e cobdiçias.

«Pero todavía con buen zelo el governador don Françisco Piçarro vino a ponerlo en manos y terçería de la manera siguiente: puse, de su parte el governador don Diego de Almagro a Diego Núñez de Mercado, alcalde de Nicaragua, y a mí; y el governador don Françisco Piçarro al biçprovinçial frayle de los dominicos, fray Juan de Olías, y a Françisco de Chaves, su capitán. Y diéronnos sus poderes vastantes para que nos pusyésemos en un lugar que se llama Maran, que está en medio de la çuudad de los Reyes, do estava el governador don Françisco Piçarro, y de Chinchá, adonde estava el dicho don Diego de Almagro, de condiçionalmente, si fuese serviçio de Vuestra Magestad y conviniente a la tierra y cupiese en los límites de su gobernaçión... que ay treynta leguas desde este pueblo de Chinchá hasta la çuudad de los Reyes.

«Y estando nosotros esperando del dicho don Diego de Almagro más abundante poder que el que avíamos traído para tratar nuestro compromiso, el qual fué que diésemos horden lo que cada uno de los gobernadores devía de gobernar, entre tanto que Vuestra Magestad declarase lo que fuese servido y fuese justiçia, entremetióse un frayle probinçial de la horden de Nuestra Señora de la Merçed que se llama fray Françisco de Bovadilla, y destruyó la cosa desde el prinçipio hasta el cavo; y fué causa y preñçipal destruyçión de todo. Para lo qual, por nuestros pecados, fué menester husar el diablo de sus mañas y falsedades, entrando enmaxcarado con este santo ávito. Y este reverendo hombre, el qual fallamos y resydía con el dicho don Françisco Piçarro, y de pura embidia suya y diligençia del diablo trató y negoçió con el dicho governador don Françisco Piçarro y con nosotros que quería yr a ver al governador don Diego de Almagro, porque se conosçían de largo tiempo.

»Y fué y díxole que la cosa quedava muy mal hordenada, porque don Alonso y el alcaide de Nicaragua, que estaban puestos de su parte, quedavan muy amigos con el governador don Françisco Piçarro y que, ya que no hiziesen cosa que no deviesen, que la cosa puesta en quatro, dos de una, parte e dos de otra, como quedava, hera y abía sido començar para nunca acabar; y que a él le constava ser su gobernaçión hasta la çuudad de los Reyes, asý por el altura y derecho meridiano, como Vuestra Magestad manda que se mida, como por aver visto él la tierra; e que sy era servido dello, quél asystiría con nosotros para remediar las parçialidades que entre nosotros podría aver.

«Don Diego de Almagro, como en la verdad çertificolo a Vuestra Magestad, hera bueno y deseoso de acabar en este mundo con fama y permanecer en el segundo de perpetua vida con gloria, y esto no se puede hazer sin tener contento a Dios Nuestro Señor y a Vuestra Magestad, creyólo y gozóse mucho de encaminarse por el reverendo frayle, con mente pía por su santo ávito. Y díxole: 'Padre, aunque Vuestra Paternidad á residido con el governador don Françisco Piçarro, téngoos por buen servidor de Dios Nuestro Señor y del Emperador. Por lo qual yo me quiero fiar de vos y ponerlo todo en vuestras manos, sy el governador don Françisco Piçarro quiere, para que seáys entre nosotros, entre tanto que Su Magestad probee juez de nuestras diferençias.' Al qual respondió el



frayle, -lo qual estava provado: 'Pues, sy así lo haze Vuestra Señoría, yo os hago juramento por el ávito de Nuestra Señora de la Merçed de os partir límites por el Guarco,'- que son veynte leguas más acá de la çiudad de los Reyes.

»Confiando en esto, el governador don Diego de Almagro nos escribió una carta, dándonos a entender la satisfacción que tenía del dicho frayle, y que si el governador don Françisco Piçarro quisiese, le diésemos poder para que quedase todo en sus manos, por el poder que nos avía embiado que hera muy vastante para todo lo que quisiésemos hazer, rogándonos lo tubiésemos por bien y avisándonos que convenía mucho al serviçio de Vuestra Magestad y a su honrra. Así lo tubo Françisco Piçarro e nosotros lo hezimos, aunque él, metiéndolo por la manga, se salió por el cabeçón. Que contraminando maliçias y sospechándolas, sabiendo don Diego de Almagro e nosotros que, soltando a Hernando Piçarro, avía de aver daño, le dimos poder para que partiese los límites y que entendiese en todas las cosas anexas e conçernientes a ellos y paz y sosiego destos reynos de Vuestra Magestad, desde el día de la fecha en adelante; y que no entendiese en cosas pasadas, porque no tocase en la prisión del dicho Hernando Piçarro ni en la posesión del Cuzco, hasta que Vuestra Magestad y su Real Consejo de las Yndias probeyese lo que fuese justiçia.

»Y lo primero que hizo, syn tener poder para ello, fué quitarle el dicho Cuzco y mandar que se soltase el dicho Hernando Piçarro. Visto el engaño, corrido y agraviado el dicho don Diego de Almagro, y el daño que se sospecharía de la perdiçión de la tierra, como después fué, apeló la sentençia de la manera y forma que se verá por los autos y testimonios e provanças que sobre ello se hizieron, a lo qual me remito.

»Visto esto por los capitanes Hernand Ponçe de León y Françisco de Godoy, amigos de ambas partes y buenas personas y çelosos del serviçio de Dios y de Vuestra Magestad, entraron a dar medios, los quales fueron que estubiese el dicho governador don Diego de Almagro en su Cuzco, como estava, y que deshiziese el pueblo de Chíncha, pues lo avía hecho condiçionalmente, y lo hiziese ocho leguas más hazia el Cuzco en un puerto que se dize San Gallán, donde le embiarían un navío para embiar su hijo y sus despachos a Vuestra Magestad, ynformándole de lo que avía servido en el descubrimiento de Chile, porque en llegando a Chíncha, lo avía hecho en una valsa, la qual el dicho don Françisco Piçarro la tomó, con tanto que el dicho don Diego de Almagro le diese a su hermano y el oro que llevaba, para que él de su mano le quería embiar a Vuestra Magestad.

»Visto por don Diego de Almagro ser cosa que, si lo cunplieran, era evitar el daño que se hizo, túbolo por bien. E hizo sobre la seguridad dello todo lo que pudo de fianças y pleytomenages y juramentos, asý por Dios como por vida de Vuestra Magestad. El qual fue tomado al dicho governador don Françisco Piçarro y Hernando Piçarro y sus capitanes, que lo mantendrían y no harían los unos ni los otros contra ello en ninguna manera, hasta que juez competente por Vuestra Magestad fuese probeído y probeyese justiçia y lo que convenía al serviçio de Vuestra Magestad o provisyón de Vuestra Magestad en lo que declarase; e que cada uno se deshiziese de su gente y embiasen a paçificar la tierra, cada uno por su governaçión.

»Don Diego de Almagro luego lo efetuó y retiróse a San Gallán; pobló su pueblo e hizo allcaldes y regidores e puso horca y picota en nombre de Vuestra Magestad y púsole por nombre la villa de Almagro y començó a deshazer su gente. Esperando el navío en lugar de recaudar, dicho le an otra razón. Llegaron mensajeros del governador don Françisco Piçarro con una probisión de Vuestra Magestad que truxo el capitán Per Anzures, su soliçitador, la qual y el qual avía muchos días que hera venida y el dicho don Diego de Almagro tenía el traslado, -y como cosa que le paresçía que hazía más a su caso no se temía della,- en la qual probee Vuestra Magestad de lo poblado y conquistado por él a

don Francisco Piçarro, que es lo que hazía en su caso, y más avaxo, en el de don Diego de Almagro, un pero que le salió podrido: que si alguno de los dichos gobernadores estubiese en la del otro, por servir más a Vuestra Magestad que se estubiese adonde la dicha provisión le tomase, y el que se syntiese agraviado, se fuese a quejar a Vuestra Magestad, que Vuestra Magestad le desagruaría.

»E vista esta provisión y requerimiento del dicho don Francisco Piçarro, en que le requería que se saliese de todo lo por él poblado e conquistado, que hera haziéndole bolber a Chille, tornóle a requerir el dicho don Diego de Almagro con lo que en la dicha probisión hazía a su caso que dicho tengo con los mismos mensajeros y un procurador suyo. Lo qual no aprovechó para dexar de venir sobre él el dicho don Francisco Piçarro y Hernando Piçarro con mucha gente y arcabuzería que mediante los medios se estubo proveyendo. Don Diego de Almagro e su gente nos retruximos a la sierra a un lugar fuerte que se llama Guaytara. Y don Francisco Piçarro deshizo el pueblo y prendió a los alcaldes y regidores, y después vino sobre nosotros. Y desque vimos que no se podía defender nuestra fortaleza syn riesgo de una parte o de otra y el menor daño hera muy grande para el serviçio de Dios y de Vuestra Magestad Çesárea, venimos al Cuzco.

»Y desde allí se bolvió el governador don Francisco Piçarro a la çiudad de los Reyes, y vino Hernando Piçarro con ochoçientos hombres de guerra, en que traían ochoçientos cavallos y arcabuzes çiento e veynte y vallestas çiento e çinco y seys pieças de artillería gruesa. Y don Diego de Almagro llegó un mes antes a la çiudad del Cuzco, adonde vino sobre ella el dicho Hernando Piçarro e su gente. Y por ser de paja la techumbre de las casas y los arcabuzes poder hazer mucho daño detrás de las paredes, salió don Diego de Almagro tres quartos de legua de la çiudad a ver qué quería, con quinientos hombres, trezientos de cavallo y dozientos de pie, y tres o quatro pieças de artillería gruesa.

»Y yo quedéme en la çiudad, porque siempre me é apartado de ofender ni ser ofendido y de enojar a Vuestra Magestad en dicho ni en hecho, como -graçias a Dios- me puedo loar, syn la qual ayuda no me pudiera gobernar segund el aparejo. Y no faltavan letrados de una parte y de otra que justificaran las causas. Y sin más acá ni más allá, dieron su vatalla y buena pro les haga.

»Vençió Hernando Piçarro. Murieron de su parte veynte e çinco o veynte e seys hombres y de la de don Diego de Almagro, dozientos hombres y otros çiento con sus caras acuchilladas y otros çinquenta mal heridos, los quales de la parte de Hernando Piçarro vinieron siguiendo la vitoria hasta la dicha çiudad. Quedó muerto de la parte de don Diego de Almagro su capitán general Rodrigo Orgoños, un muy valiente cavaliere y esforçado y muy servidor de Vuestra Magestad, y otros muchos de mucha calidad. Don Diego de Almagro, como hombre doliente, avíase quedado algo atrás y vino con tiempo a la çiudad y metióse en la fortaleza, adonde le prendieron.

»Hiziéronse muchos rovos públicos, aunque los que llegaron a notiçia de Hernando Piçarro mandólo restituыр. Y demás de ver lo de mis vezinos, hablo como testigo presente, que me sacaron aquella noche quatro arcabuçeros al campo a darme tormento para que les diese mi moneda. E hize talla con ellos de quinientos pesos de oro, los quales no consyntió Hernando Piçarro que me los llevasen, quando otro día lo supo.

»Començó a hazer proçeso contra el dicho don Diego de Almagro, el qual turó tres meses. Paresçióle que hera justiçia hazer justiçia dél. La qual hizo desta manera: sentençióle a muerte. Y leýda la sentençia, el dicho don Diego de Almagro, no poco admirado, medroso y espantado, le dixo: 'Yo apelo para ante el Emperador y Rey don Carlos mi Señor, a quien yo mucho é servido, y poco deservido.' No queriéndosela otorgar, le dixo: 'Apelo para ante la chançillería real que reside en la çiudad de Santo Domingo de la ysla Española.' No queriéndosela otorgar, le dixo: 'Apelo para ante el governador vuestro hermano.' Y no queriéndosela otorgar, le dixo: 'Mirad, señor

comendador Hernando Piçarro, que yo é seydo el primer escalón adonde estáis vos y vuestro hermano el governador. Mirá que siendo mi enemigo, no es justo la muerte que me days, aunque obiese hecho por qué.'

»Hincósele de rodillas delante dél e quitósele un paño de cabeça e díxole: 'Mirá esta cabeça hecha pedaços en serviçio del Emperador nuestro señor. Mirad este ojo saltado desta cara en su serviçio y vuestro remedio y de vuestro hermano.' Hernando Piçarro se avaxó y le levantó y le dixo: 'Yo no puedo hazer menos, porque veo que es justiçia y toda mi gente me lo aconseja. Mire Vuestra Señoría que no es de hombres honrrados tanta vaxeça ni tanto temor.' Respondióle: 'O, señor, que Dios temió la muerte, y yo no solamente temo la mía pero temo la de muchos buenos con cuya vida se abían de remediar. Por amor de Dios, me deys adonde quisiéredes la vida, que con lo que me diéredes me contentaré. Y otorgáme mis apelaciones o qual dellas quisiéredes.'

»Desde vió que no quería y que se salía, dixo: 'Apelo para ante aquel Dios Todopoderoso que es justo juez, y enplázoos para que dentro de quarenta días seáys vos y quantos son en mi muerte ante Su Magestad.' Luego un frayle que allí estava para le confesar le reprobó el dicho emplazamiento, que dixo que no era lícito ni de buen cristiano. Y él dixo que si ansý hera, quél disystía dello. E asý se confesó como cathólico cristiano e hizo su testamento, mostrando en la muerte el deseo de la vida, dexando a Vuestra Magestad por heredero de todos sus bienes, e a mí, como criado de Vuestra Magestad y amigo suyo, por albaçea y testamentario suyo, encomendándome su alma e su honrra e que ynformase a Vuestra Magestad de la verdad.

»E ansý, confesado y testado, en el cubo donde estava preso, ya que le querían dar garrote, -como se lo dieron,- dixo a los que allí estaban: 'Yo muero por aver servido al Emperador. Tanbién mi muerte remeda a la de Cristo, aunque yo soy pecador y Él no lo hera. No vos pido a vosotros perdón; antes ruego a Dios Todopoderoso os perdone.' Y desta manera le dio el ánima y ellos le ahogaron y sacaron muerto a la plaça. Y le pusieron al pie de la picota en un repostero, adonde estubo una ora. Y luego le llevaron al monesterio de Nuestra Señora de la Merçed, adonde se mandó enterrar. Y le acompañó Hernando Piçarro con lágrimas e tristeza, y bien creo que le pesó e sy lo hizo, fué creyendo que con su muerte Vuestra Magestad se sirvía y se apasçiguava esta tierra. Sy fué justiçia o no, remítome a los proçesos y letrados.

»Agora que, como soi albaçea y testamentario y persona de quien confió el crédito de Vuestra Magestad y sus serviçios y honrras, yo é desculpado al governador don Diego de Almagro e a mí, por lo que a mí toca, quiero desculpar a Hernando Piçarro y no al governador don Françisco Piçarro, porque esto está ante Dios y Vuestra Magestad y el mundo, porque ya está tenido y creditado y reputado por cathólico cristiano y fiel vasallo de Vuestra Magestad y muy buena persona. Y lo que toca a Piçarro, digo que como hombre que save la verdad e sin pasyón e que no querría que biniese daño a ninguna de las partes por mí, por averme hallado con él desde el prinçipio hasta el cabo, como dicho tengo en el prinçipio desta mi carta y relaçión que hago a Vuestra Magestad, sy defendió la çiudad del dicho çerco, él lo hizo como valiente capitán y buen servidor de Vuestra Magestad, como hombre que en la verdad ama su real persona. Porque muchas vezes le oý dezir que si, como Vuestra Magestad es su Rey, fuera su ygual vezino, no le tubiera en menos de lo que le tiene ni le dexara de querer como le quiere, loando mucho su cathólica persona.

»Y quando el dicho governador don Diego de Almagro tornó, que no deviera, Hernando Piçarro hizo muchos cunplimientos con él, teniendo respecto al acatamiento de Vuestra Çesaria Magestad y consideraçión a la compañía quel governador don Françisco Piçarro tenía con él y por venir de tan luengas vías y trabajos de servir a Vuestra Magestad, y ansimismo escusando muertes de hombres cristianos, vasallos de Vuestra Magestad,

especialmente que traía don Diego de Almagro quinientos hombres y Hernando Piçarro tenía dozientos y çinquenta. Y atento lo susodicho, Hernando Piçarro le ofresçió muchos y buenos partidos a la primera entrada de la çuudad del Cuzco al dicho don Diego de Almagro, conuinientes al seruiçio de Vuestra Magestad y a la paz y sosiego, los quales creo que tomara, amando la paz como syenpre deseó, sy no fuera por su gente. La qual, biéndose poderosa y nesçesitada y travajada, con deseo de descansar y enriqueçer y hechar más cargo al dicho governador don Diego de Almagro y mostrar sus personas, y que, mediante ellas, favoresçiéndose de las probisyones de Vuestra Magestad, fuese governador del Cuzco, para ser gratificados, conforme a esto le hizieron entrar en él, como entró, y después no dexaron de ayudar letrados y otros consejeros. De lo qual, graçias a Dios, yo estoy muy libre, y dél las espero y de Vuestra Magestad. Y después, asý como soys obligado, muy poderoso y cathólico señor, a dar pena por el mal, soys obligado a dar premio por el bien. Lo qual pido e, sy es menester, ante Dios requiero, conforme a mis seruiçios, Vuestra Magestad me haga las merçedes de pena o de gloria, para lo qual no pido misericordia syno justiçia.

»Lo que Hernando Piçarro, muy Poderoso señor, hazía con don Diego de Almagro es lo siguiente: partía la çuudad con él y con su gente; ponía un theniente por su hermano don Françisco Piçarro, amigo de don Diego de Almagro, para que tuviese la justiçia en su favor, hasta que los dos se viesen y se conçertasen. Y por ser buen comedimiento y justo creo que le açebtara el dicho don Diego de Almagro, sy no fuera por su gente, como dicho tengo. Y por averlos desculpados a ellos, no acuerdo culparme a mí; por lo qual acuerdo dezir que muchas vezes aconsejé al dicho don Diego de Almagro que no tomase nada por su abtoridad y dexase probeer a Vuestra Magestad, aunque suplese bolverse a Chile, pues él avía servido bien y Vuestra Magestad suele pagar bien al que le sirbe, y que pues tan buenos entendimientos dava a las probisiones reales en su favor, tanto más esperançã avía de tener en la justiçia.

»Y al governador Françisco Piçarro dixee, entendiendo en las paçes de los dos, que si algund tuerto le abía hecho y contra derecho don Diego de Almagro, tanto más le obligava a sufrirlo y pasar por ello, pues mientras más tuerto fuese, más se paresçería, pues tenía Rey y esperava juez; y que mirase quel vençido avía de ser vençido y el vençedor perdido y otras cosas que, por no ser prolixo, no digo aquí a Vuestra Magestad que guardo para quando yo me vea con Vuestra Magestad, que será lo más presto que yo pudiere.

»Y dando la culpa a cuya es, que alguno la á de tener, digo e declaro que la tiene el frayle fray Françisco de Bovadilla y Fuentmayor, hermano del presidente de Santo Domingo, que si como vino por juez, quisiera ser medianero y estarse quedo, no llegara a lo que á llegado, sino quiso yr por soliçitador del governador don Françisco Piçarro y dexólos para que se matasen. Y el liçençiado Espinosa murió de una dolençia que le dió, que le llevó en çinco días o seys, e a cavo de quinze que a la çuudad del Cuzco llegó con los susodichos, bien creo que, si no fallasçiera, hiziera grand fructo en seruiçio de Dios e de Vuestra Magestad y en la paz e sosiego destos dos gobernadores. Porque demás de su avilidad e buena yntençión, teníanle respecto entrambos por aver estado devaxo de su mano e jurisdicción.

»Tanbién creo que si el obispo fray Viçente de Valverde del Perú no parara en la çuudad de los Reyes y, como fué aconsejado y començó a efettuar, viniera a la çuudad del Cuzco, se evitaran los daños o mucha parte dellos. Syno que crea Vuestra Magestad que estos frayles, desque salen de sus monesterios, o los más dellos, pierden el esperançã del paraýso. Yo é dicho verdad, Vuestra Magestad, en lo susoescrito e si algo me é acertado, á sido por evitar prolixidad y escándalo. Lo qual va firmado de mi nombre, para lo ansí mantener e sostener por tal verdad, y si menester es, asý lo juro a Dios y al

ábito de Santiago que así pasa, y antes más que menos. En lo qual antes me mesuro y templo por acatamiento de Vuestra Magestad y por no le dar pasión, que esedo ni me alargo. Y ruego a Dios Todopoderoso que si afición ni pasión ni ynterese ni ambiçión se me sigue para dañar a nadie, me sea demandado e castigado. Y asimismo guarde e acresçiente la cathólica persona real de Vuestra Magestad, para que sirva a Santiago, que Dios y a nos haga merçedes y mantenga justiçia. Es fecha.

»De la junta quel probinçial hizo en Mora de los dos governadores con cada doze cavalleros no doy quenta, porque es larga y no muy nesçesaria, espeçialmente con brevedad; y asimismo de otras cosas que dexo para quando viere a Vuestra Magestad, a quien quanto puedo suplico desta mi carta e relaçión se dé parte y traslado a quien la pidiere y quisiere y contra ello alegar pudiere, porque mi yntençión no es engañar a Vuestra Magestad secreta ni públicamente, syno que lo que dicho tengo, declarado y sacado en limpio, y judgado contradictorio, vean que antes é pecado por corto que por largo, arrimándome a la templança.

»De lo que toca o tocar devo a relaçión y estado de la tierra, yo la é hecho a Vuestra Magestad días á, asý de gente como de los temporales y costellaçiones, mar e tierra, çerros y valles, ríos e caminos de todo lo que yo é visto e andado, y de personas de razón e crédito é oydo. En todo é servido a Vuestra Magestad lo que é podido y ansý lo haré mientra Dios me diere vida. No me á pesado de las falsas relaçiones que de mí le an hecho a Vuestra Magestad, porque abra visto quererme dañar, para que no sea creýdo, y endignar a Vuestra Magestad, para que no sea pagado. Y abráles de sallir al revés, porque abrá acresçentado más en mi crédito, que segund yo lo é gana, no me contentaré con lo que é dicho.

»El liçençiado Caldera vino con el dicho obispo y si este otro hiziera lo que él aconsejava, açertara a ser maestro. Al qual liçençiado Vuestra Magestad deve muchas merçedes, porque por ello y por hazer lo que es obligado á perdido muy grandes yntereses. Cristianísimo e muy poderoso señor, después de aver yo servido a Vuestra Magestad tres años de çerco y conquista de los naturales del Perú y grand çiudad del Cuzco, con cargo de maestre de campo e capitán a costa de mi hazienda e de mi vida, quando a mí e a otros que ayan servido menos que yo se quiso dar e se dió el premio e galardón en el repartimiento de la tierra, llegó una çédula de Vuestra Magestad en que mandava traerme preso, por lo que sospechava de mi bulliçiosa condiçión y malas señales, que pornía en desasosiego la dicha tierra.

»Y pues mis vondades han deshecho las ruynes señales, razón y justiçia es y serviçio de Dios que, pues por ellas Vuestra Magestad me escusó el premio y el galardón, agora conforme a mis obras se me recompensen mis trabajos y mi honrra con yntereses y onores, protestando ante Dios, que es sumo Señor y soberano juez, me haga justiçia e lo ponga en voluntad a Vuestra Magestad, de manera que no basten ynbidiosos a poderse vengar de mí por la çesárea mano de Vuestra Magestad y cathólica conçiencia, espeçialmente que por servir y avisar a Vuestra Magestad quiçá me querrán dañar, contraminando mi atoridad y deseo.

»Muchos dizen, muy poderoso señor, y algunos lo escrevirán o dirán a Vuestra Magestad que fué prinçipal discordia la que tubieron los sobredichos governadores, -o por lo menos alguna parte-, la provisión que hordenaron los del vuestro Real Consejo, con que dicho tengo que requirió el uno al otro y el otro al otro. Digo e çertifico a Vuestra Magestad que ni lo uno ni lo otro no fué, porquella venía hordenada como de tan cathólicos y retos varones que en semejante Consejo deven estar, syno que son achaques de hazientes e consyntientes, como más largamente yo declararé por las preguntas que Vuestra Magestad fuere servido que yo declare, porque en más ni allende

yo no me tengo que entremeter, porque no quiero hazer mal a nadie ni dexar de servir a Vuestra Magestad.

»Y ansí, vistas y exsaminadas las dichas mis provanças, a Vuestra Sacra Magestad suplico me las mande tornar, porque como van çerradas y selladas, no las é mostrado. O, en defeto de me las bolver, Vuestra Magestad en su real respuesta de mi carta e relaçon, firmada de su real mano, me haga saber lo que por ella paresçe, para que todos sepan lo que en las dichas provanças ante Vuestra Magestad se á mostrado de mis serviçios y obras, porque por lo que dellas conozco tengo por cosa çiercta los testigos que en ella se ponen hablarían cosas en mi favor, pues yo estoy satisfecho que en todos estos tiempos que en el Perú resydí en aquella tierra, ninguno me á hecho ventaja ni en dicho ni en hecho.

»É querido suplicar a Vuestra Magestad me haga esta merçed, porque bien sé que abrá algunos que, por encubrir sus exçesos e delitos, querrían hazer de mis obras buenas lo contrario, y aun por seguir la costumbre del diablo, que es procurar hazer a todos de su color, espeçial pues Vuestra Magestad para ello ya fué servido de les abrir puerta a sus dañadas yntençiones, esto con las çédulas que contra mí embió a aquellas partes, syn que en alguna manera mis obras ni aun mis deseos lo hubiesen meresçido. Por donde, demás de lo que a mis serviçios se deve, Vuestra Magestad está obligado a desengañar los que con estas cosas han resçevido engaño, espeçialmente a los de su Real Consejo de Yndias, que prinçipalmente le resçeibieron en mi daño. Los quales aunque como humanos y pecadores han caydo en hierro semejante, Vuestra Magestad, como persona sagrada y que por parte del lugar que del Spíritu Santo en la tierra tiene, piadosamente se deve creer dél será más puramente alumbrado, no deve tropeçar en semejante ynadvertençia.

»Otrosí, muy poderoso señor y cristianísimo príncipe, porque puesto caso que, ansí por la mucha claridad que Dios en el juyzio de Vuestra Magestad naturalmente puso como por parte de los cobtidianos alumbramientos que a un tan gran juez en la tierra se deve creer de cada día conçede, Vuestra Magestad en todo, -es muy çierto,- siempre está muy advertido, todavía de las cosas que a sus sagrados oídos no an venido no es justo se crea lo puede estar.» Por tanto, para que en lo que toca a su real serviçio y pura conçiençia y el bien e remedio de aquellas partes del Perú, me á pareçido cosa muy conbenible, y nesçesaria con toda brevedad hazer saver a Vuestra Magestad la relaçon de las personas sediçiosas y de mal estilo de bivir que en ellas á avido en el tiempo que digo, de quién y de quáles son y de las obras de cada uno. E si algunas dexare, será por ser de calidad que ny en el probeer se pierde tiempo ni ellas sufren ser escritas, reservándolo para que yo las comunique con su real persona syn otro terçero alguno con otras algunas que para aquel día quedarán reçagadas.

»Quanto a lo primero, por evitar sospecha, que aun en esto no meresçen padesçer, como suso tengo dicho y agora repitto y siempre diré porque es la verdad, los gobernadores don Diego de Almagro y don Françisco Piçarro son los menos culpados, porque realmente en su condiçión paresçe averlos hecho Dios para no hazer mal contra su acatamiento ni serviçio de Vuestra Magestad ni para hazer cosa que no deviesen, en quanto ellos lo alcançasen a saber. Pero no fué servido de dexar de dar poder a los diablos para que engañasen los hombres. Y así crea Vuestra Magestad que sy en algo han exçedido, á sydo por hombres apasionados y cobdiçiosos y lisongeros; conbiene a saber: el susodicho capitán Alonso de Alvarado, que fué preso por el dicho don Diego de Almagro y después se soltó con Gonçalo Piçarro en y rebolvió a don Françisco Piçarro y a la gente de guerra que con él estava en grandísima manera, por vengarse de la dicha prisyon y algunas palabras quel dicho don Diego de Almagro le dixo. Y ansymismo quando prendieron a don Diego de Almagro, trayéndolo a las ancas Felipe

Gutiérrez, gobernador de Veragua, -para que será testigo,- le dixo el dicho Alonso de Alvarado: 'Almagro, agora quiero que veáis como mi moço puede ser mejor capitán que vos gobernador.'

»Otro sí venía en compañía deste capitán Alonso de Alvarado un cavallero natural de Xerez de Vadajoz que se llama Gómez de Tordoya, o es natural de Villanueva de Varcarotta. Éste, segund dizen y él se preçia, á muerto muchos pesquesidores de Vuestra Magestad que sobre grandes delitos qué él á hecho en sus reynos e señoríos le han embiado, y otros de los suyos, espeçial un tío suyo, hermano de su padre, que dizen que mató dentro de una iglesia, como mejor ynformará a Vuestra Magestad el liçençiado Leguiçamo, porque dize él que porque éste por parte de su muger le á acusado, no le consyntieron en Portogal, donde estava huydo, y se á ydo a las dichas tierras del Perú.

«El qual fué con el dicho Alonso de Alvarado en ygal grado, e por él e por su consejo, como su lugartheniente, dió la vatalla al dicho don Diego de Almagro en el dicho río e puente, donde tengo dicho que se hizieron fuertes, y juntamente con el dicho Alonso de Alvarado fué preso. E fué el que dixo a Alonso de Alvarado y toda la gente que con ellos estaban: 'No se os dé nada destas provisiones, que son cartapaços de bachilleres del Consejo.' Lo qual es verdad y está provado en un proçeso que contra él se hizo, de que es escrivano Martín de Salas, al qual remito. Y asimismo lo dirá Diego de Alvarado y el contador Cristóval de Vega y otros muchos, porque fué muy público. E así pasó. «Dende en poco tiempo se pasó de la parte de don Diego de Almagro, el qual le dió de vestir e aposentó en su casa e meció en su consejo. E después quando Hernando Piçarro vino sobre el dicho don Diego de Almagro, le amotinava la gente, por do el dicho don Diego de Almagro lo prendió. Y estubo preso, en quanto se dió la vatalla. E luego don Francisco Piçarro le hizo theniente de la justiçia de la çudad del Cuzco e lo meció en su casa e queda agora en su compañía. E ansimismo Vosque, alférez del dicho Alonso de Alvarado, no solamente hizo mucho daño en la vatalla, diziendo que recompensava su honrra por aver prendido su primera vadera, pero en las cosas después en la çudad, abiendo pasado mucho tienpo, entrava a matar los hombres a trayçión.

«Otro sí el capitán Per Ançúrez que fué embiado por el governador don Françisco Piçarro por soliçitador a Vuestra Magestad y vino por capitán de arcabuzeros, que no deviera, para que los yndios se abían alçado, nos dixo al capitán Graviel de Rojas e Alonso de Saavedra, -que serán testigos-, e a mí, e a otros muchos acavado de dar la vatalla: 'Hernando Piçarro me pidió consejo sobre esto que á hecho. E yo le dixé que se satisfiziesen de lo que abían hecho, dándome quenta dello, e que viniese lo que viniese. E ansý lo hizo.

«E ansimismo dixo que sabía de Vuestra Magestad que lo que dezía su real provisión qué él truxo, que cada uno se estubiese donde le hallase, no se entendía sy estubiese el dicho don Diego de Almagro en lo conquistado y poblado del dicho don Françisco Piçarro; e presçiávase de aver dado esta declaraçión al dicho don Françisco Piçarro y Hernando Piçarro e toda su gente, presumiendo de privado del reverendísimo cardenal de Sigüença e de criado, que fué su paje, del conde de Osorno, atrebiéndose a dezir y a hazer mucho. Y ansymismo el día que mataron al governador don Diego de Almagro, vino a consolar los presos de su parte, que fueron Varroso su alcalde mayor, Oñate su alguazil mayor, e otros muchos, que ellos dirán e por la prolixidad aquí no pongo: 'Aved paçiençia, que Hernando Piçarro á muerto al governador don Diego de Almagro. E todos fuemos en este paresçer, porque así convenía.

«Otro sí: el capitán Mercadillo, demás de dar muy grandes mañas e ardid por capitanear, ençendió la cosa de arte que paró en la manera que Vuestra Magestad á visto. Y después, porque no le davan la capitanía de la entrada de Xeuxa, quería tornar a

rebolver la cosa hasta que se la dieron. Ansimismo rebolvió mucho, hasta llegar a efetto o al defetto de la vatalla, un capitán Diego de Urbina, que diz que se fué de Italia por çiertos delitos que avía hecho, aunque después, segund dizen, quiso pasar de la parte de don Diego de Almagro e sacarlo de la prisión. En lo que toca a éste no me çertifico; Vuestra Magestad se ynforme más, porque no quiero que por mi causa Vuestra Magestad haga hierro ni dañe a nadie, aunque a mi ver la mayor culpa destes negoçios tiene Fuentmayor, hermano del presydenete que está en Santo Domingo, ysla Española. «El qual vino a don Diego de Almagro, quexoso de don Françisco Piçarro, diziendo, segund me dizen,- que yo no se lo oý, pero oýlo a los que con él venían y a testigos que se lo oyeron-, que Françisco Piçarro le avía mandado vender sus cavallos por los fletes que en su navío avía hecho, aunque con título de meter paz con una provisión real que de la dicha chançillería traýa, e como no halló buen acogimiento en el dicho don Diego de Almagro, se partió desabrido dél a don Françisco Piçarro e pidió o açebtó sus negoçios para ante Vuestra Magestad contra el dicho don Diego de Almagro. Por lo qual le dieron que llevase el oro, e catorze mill castellanos para él. Y estoy muy çierto que sy él estuviera en medio con la dicha probisión e de por medio, que no llegara la cosa a lo que llegó, com poco que travajara en ello y menos que sufriera.

«De manera, muy poderoso señor, que a mi paresçer todo lo que dicho tengo e puedo dezir se resume o puede resumir en dos, como los mandamientos de la fee cathólica, y son en este cavallero y en fray Françisco de Bovadilla, el sobredicho probinçial. Verdad es que uno que se llama Huste de Montoya, secretario e consejero del dicho Hernando Piçarro, presumiendo de cortesano y de la casa del comendador mayor de León, sabiendo yo no es aun de sus paniaguados, porque tan mala savandija no suele jazer en su compañía, metió mal en esta cosa, aprobando su partido, obligándose a la pena y a los negoçios sobre lo que susçediese y susçedió. E así dixo, saliendo a resçebir de la çidad del Cuzco al governador don Françisco Piçarro y al liçençiado Caldera, que será testigo: 'Paresçiónos por el proçeso y por sus cosas que devía de morir don Diego de Almagro.' Crea Vuestra Magestad que en algunas cosas ymitó la muerte deste pecador a la de Cristo, porque no le faltaron fariseos ni embidiosos, etc.

«Acuerdo, sagrado señor, desculpar um poco al governador don Diego de Almagro y no será tanto quanto sería razón, conforme a la culpa que ante Vuestra Sagrada Magestad le an hechado, porque sus justificaçiones no vasta papel ni tinta ni juyzio humano para contarlo. Solo Dios save la profundidá dello, segund tenía arraigado en su estómago, entrañas e voluntad su santa fe cathólica y vuestro real serviçio, amandôs y temiendôs a entranbos conforme a la ley y razón, como cathólico cristiano y leal vasallo. Mas porque no ay ningund ausente justo y no estándolo yo, no es razón lo esté él, pues me dexó por su alvaçea y testamentario y fió de mí su alma y su honrra, como de hombre de quien confió que diría la verdad a Vuestra Magestad, como vuestro criado y quien bien la save.

«Al presente no quiero de dexar de dezir lo siguiente. Primeramente, cathólico señor, hago saber a Vuestra Magestad que en realidad de verdad el liçençiado Françisco de Prado, viejo y ançiano, dotto en leyes, hombre de mucha espiriençia e conçiençia, le embió a dezir conmigo en Guaytara, retrayéndose hazia el Cuzco, que él se quería quedar a declarar a don Françisco Piçarro y a Hernando Piçarro su hermano y a otros capitanes e letrados que con él estavan la justiçia del dicho governador don Diego de Almagro y como ellos venían contra ella. El qual respondió que él avía savido quel liçençiado Barva avía escrito d'España que estavan satisfechos los del Consejo de Vuestra Magestad en estar el dicho liçençiado en su compañía e porque syenpre estubiesen así e no pensasen que herrava por ygnoçençia ni por maliçia, no lo quería apartar de sí. Y el dicho liçençiado Prado tornó a responder quel no avía herrado ni herraría, si syempre



tomase su paresçer. Y adelante en Vilicas le tornó a dezir el dicho liçençiado Prado que se viniese al Cuzco y que si allí le viniesen a ofender, que justamente y conforme a justiçia se podría defender, como governador del dicho Cuzco que hera por Vuestra Magestad, y que hasta esto no abía herrado ni herrava solo un punto y que él se obligava a morir delante, diziendo 'Carlos, Carlos, ¡mueran traydores!' Y ansimismo el liçençiado Guerrero, aunque mançevo, letrado.»

De cómo vine a dar parte de lo de las Yndias a la Corte

Luego tras ella, vine a Madrid, do estaba el Príncipe y el cardenal arzobispo de Toledo, don Juan Tabera, por governador de la persona real del Príncipe y del reyno, y el cardenal arzobispo de Sevilla por governador de las Yndias, porquel Emperador a la sazón estava en Flandes. El qual Cardenal arzobispo de Sevilla avía por nombre fray Garçía de Loaysa, frayle dominico que á sido confesor de Su Magestad; con el qual yo é tenido pasiones y diferençias e malquerençias, segund e como en este libro os é dado cuenta. El qual, desde me á tenido devaxo de su mano y su jurisdicçión, se á querido muy bien pagar; y en verdad no me á hecho ventaja en lo que yo hiziera o haría contra Su Señoría reverendísima, si le tomase devaxo de la mía, porque no ternía menos razón que él ni menos causas que Su Paternidad. Porques más loco y más hereje y más mentiroso que yo, porque todo esto me a articulado y no provado. De lo que le á pesado, porque atento a lo que yo é dicho dél, quisiera salvarse dello con hazerme a mí malo y mentiroso en otras cosas.

Y porque de mi prisión os tengo ya dado cuencta, y del fin della daré en la buelta desta hoja, no digo más de que, si no fuéredes tan nesçio que no lo sintiéredes, quiero hazer sentir que por vuestra culpa no me la hechéys a mí. El que la presente viere, espeçialmente esta carcta para Su Magestad, digo que hablo en ella más atentadamente y comedida, asý en Hernando Piçarro como en lo demás, que en la quenta que antes os doy, así por el acatamiento de la magestad, porque como hombre apasionado y enemistado no se me dexase de dar oýdos tan convinientes al serviçio de Dios y propios a Su Magestad.

Ya que os tengo dado cuenta de todo, no quiero dexar de poner, cono é hecho, lo que soy obligado, porque veáys que por mí no á quedado nada. Y pues hera tan obligado al señor adelantado don Diego de Almagro, así por aver sido muy grand servidor de Su Magestad y grande mi amigo como por aver sido el dicho Hernando Piçarro su contrario muy gran desservidor del Emperador y Rey nuestro señor y muy grande mi enemigo, púsele esta acusaçión que va adelante por tener lugar para hazeros saber lo que dello susçedió en el papel que se acresçentará en este libro y también por cobrar la hazienda que me á robado y hecho perder, como por la dicha acusaçión veréis. Y va este libro mezclado y enbuelto, las burlas con las veras, porque descanséys con lo uno lo que travajáredes con lo otro, leyéndolo todo como yo hago quando lo escrivo.

Ya os tengo contado como quando me prendieron en la villa de Madrid en su casa de un alguazil, como la exçelente doña María de Mendoça muger del comendador mayor de León, el qual después del Emperador don Carlos, rey de Castilla, etc., governó en haz y en paz de todos sus reynos por su buena y agradable condiçión, paçiençia e diligençia, lealtad y fedelidad, aunque no fué la menos parte la exçelente su muger, por las razones de Su Illustrísima Señoría que os tengo dicho y otros dirán, me embió un grand presente y consuelo a casa del dicho alguazil y me sacó el mismo día desta prisión y me llevó a su casa, como hizo Dios a Adam y a Eva y a los santos padres de los ynfiernos y los llevó a paraýso, así por su virtuosa condiçión como por el deudo que yo con Su Señoría tenía y grand familiaridad e amistad veynte años avía con ella y con su marido.

Do me hizo muchos regalos y favores y ayudó a que se viese más presto mi justicia y verdad y las mentiras que mis contrarios contra mí abían dicho y acusado, porque no me diese crédito el Rey de lo que contra ellos podía dezir, aunque Dios tubo este cuydado, que así como ellos heran malos y desacatados en ley divina y humana, asý permitió los unos a los otros se matasen, conforme aquel dicho del Salmista: «Yo me veré vengado de mis enemigos por mano de mis enemigos.» Así que yo me libré y me dieron por libre e quito, porque yo no tenía culpa. Y ellos se mataron los unos a los otros desta manera. Ya avéys oýdo y os tengo dicho de la manera que mató Hernando Piçarro, que fué el primer movedor y escandalizador, matador y rovador, por su embidia e cobdiçia y malquerençia, al illustre adelantado don Diego de Almagro, governador por el Emperador en aquellas partes del Perú. El qual dexó un su hijo de tierna edad y de una yndia, de hasta catorze años, el qual desde allá escribió a Su Magestad muchas queexas y lástimas de la indigna e ynuminosa muerte de su padre. Y por no ser tan presto respondido, por la longitud como por el poco crédito que le dió el Emperador, antes tubo nueva que yva un juez, como fué, que se llamava el liçençiado Vaca de Castro, a juntarse con el governador Piçarro, hermano del dicho Hernando Piçarro, con cuyo poder y consentimiento avía muerto al dicho su padre, porque el dicho Hernando Piçarro estava en Castilla, sobornando y ynteresando sobre este caso. Lo qual tanpoco porque, desde Su Magestad lo supo, alañó a dos o tres de su Consejo de las Yndias fuera dél, que en esto se hallaron culpados e afixionados, y reformó el dicho Consejo justa y sanctamente.

E así, sabido por el dicho hijo del adelantado don Diego de Almagro, sobre avelle muerto Hernando Piçarro a su padre, yva juez contra él y contra los criados y allegados suyos y de su padre, que los que no abían muerto quando su padre quedavan mancos y rovados y afrontados, acordó de matar al governador Piçarro, cosa que paresçia ymposyble, asý por ser muchacho y mestizo como porquel desventurado tenía pocos amigos y desvarattados. Por do claramente se bee que Dios le permitió. Y ansí entraron hasta nueve o diez y estando comiendo el dicho governador con çinquenta en su governaçión pasçíficamente, le dieron muchas cuchilladas hasta que lo mataron, sin defendelle nadie. Antes luego todos alçaron por governador al muchacho don Diego de Almagro, representándoseles la razón que tenía más que fuerça ni justicia.

Allí fué mostrado un milagro y justicia de Dios, que luego que fué muerto el governador Piçarro, lo sacaron dos yndias e pusieron en la picota muerto, como Hernando Piçarro con su poder e voluntad avía hecho al adelantado don Diego de Almagro so color de matalle por justicia. Y preguntado a las dichas yndias por qué lo sacaron allí, dixeron que como abían visto sacar al otro governador a la picota, pensavan que hera sepultura de gobernadores, biendo que aquellas señales estavan en los mejores lugares de las plaças. Y tubieron razón de entendello ansý, ansí por ser su meresçido como hasta entonçes, por ser tierras nuevas, no se avía hecho esta sentençia a otros señores.

E ansí levantado por governador don Diego Almagro, como al paresçer contra el serviçio de Su Magestad, llegó el dicho juez, Vaca de Castro. E viniéronse a él todos los amigos de los Piçarros que abían exçedido contra Dios e contra él, en lo primero contra el adelantado su padre. Y embióles muchos requerimientos que viniesen a serviçio de Su Magestad. Y don Diego le respondió que hasta que supiese cómo Su Magestad avía tomado aquel negoçio, no lo abía de obedesçer a quien él avía ynformado de su negoçio y razón, y no contento el juez desto, le dió vatalla, donde vinieron de la parte del juez más de çient hombres principales culpados en la muerte del adelantado don Diego de Almagro, porque no premitió Dios que les valiese ni se salvarsen por este serviçio que hazían a este juez en nombre del Rey ni tampoco premitió que la tiranía pasase adelante. Vençió el dicho juez Vaca de Castro a don Diego, al qual tomó bivo e hizo proçeso

contra él y cortóle la cabeça. El qual murió como muy buen cristiano y como buen cavallero, pidiendo a Dios misericordia de sus pecados, muy lindo mançevo de diez e ocho o diez e nueve años. El qual fué enterrado en la misma sepoltura de su padre, que fué en Nuestra Señora de la Merçed, un monesterio que está en la çiudad del Cuzco. Y demás de los que murieron de su parte en la vatalla, fueron hechos quartos e ahorcados hasta quarenta de los más prinçipales y culpados. Y porque se avía escapado un capitán Per Anzures, quel dicho juez Vaca de Castro embiava a Su Magestad del Emperador a hazer saber todo esto, para que le hiziese merçedes y le perdonase aver sido el preñcipal, después de Hernando Piçarro, de los rovadores y matadores y movedores de todo esto y de la muerte del illustre adelantado don Diego de Almagro, no lo consintió Dios. Sino en el camino de la mar encontró con françeses y le dieron un arcabuçazo en medio del corazón, de que murió. Y Hernando Piçarro está preso y a buen recaudo en este reyno de Castilla en la Mota de Medina del Campo. El qual ni nadie que aya herrado contra Dios y contra el Rey puede escapar, que tarde que temprano.

Y así acavo esto, tornando al prinçipio deste capítulo, que estando yo preso en la dicha casa del comendador mayor de León y de la exçelente su muger, se ofresçió a casar su hija con el duque de Sesa, conde de Cabra, etc., do a la velaçión se hizieron muchas y notables y suntuosas fiestas de comidas y çenas y colaçiones muchos días, como de justas y torneos y juegos de cañas y toros y sortija, con farças y seraos dentro de su casa, do venía el Prínçipe nuestro señor, y así hiziera su padre el Emperador sy estubiera en Castilla, y muchas damas. Y yo para esto tuve la villa por cárzel y después me dieron por libre al fin. La verdad aunque adelgaça nunca quiebra; bueno es aquel refrán y dize: «No la hagas y no la temas», aunque esta vellaca de fortuna da algunos trabajos sin culpa; lo qual tiene remedio, que es tomallo com paçiençia y en penitènçia de otros pecados.

De cómo fuymos a llevar la duquesa de Sesa a su tierra

Después de casada la hija del comendador mayor de León, llevóla a su casa su marido, el duque de Sesa. Y fué con ella su madre la exçelente doña María de Mendoça, de quien yo tengo tratado en este libro asazmente, aunque no tanto como ella meresçe y yo por la obligaçión que ya avéys oýdo que yo la tenía. Yo fuý con Sus Señorías. Y así como la dexamos en su villa de Vaena del su condado de Cabra, que juntamente tenía con el ducado de Sesa, bolvió la exçelente a su casa y Corte. Y en la çiudad de Jaén fuéle hecho grand resçibimiento y ospedamiento de grandes vanquetes por el obispo de Jaén, que es su primo por parte de los Mendoças.

Y estando comiendo con Sus Señorías, no me acuerdo qué dixo un loco natural que paresçía mocososo, cuyo nombre hera Tamayo, por que le dí con una perdiz en escaveche en la cara. Y él, ayrado, vino para mí y dióme tan grand herida en los pechos con un luengo cuchillo que me mectió un jeme de una herida tan mortal al paresçer que ninguno pensó que vibiera. La exçelente tomó tan grand sobresalto que hizo tan grand llanto como hera razón para pagar mi voluntad de servirla y la obra en que perdía la vida. Y yo fuýme para Su Señoría, favoreçido y consolado de ver lo que hazía por mí, y díxele: «Señora, aunque todo esso devéys a mi voluntad y este desastre aya sido en vuestro serviçio y compañía, no pase adelante, porque sería yo tener más cuydado desso que de mi alma, de lo que Dios y Vuestra Señoría no serán tan contentos, quanto más que yo no me siento tan mortal como las señales del cuchillo y de lo que avéys visto muestra.» Y diziendo esto, ya me abían sacado el cuchillo del cuerpo y puesto en la

mesa. Y luego el obispo de Jaén y el obispo de Guádix, que allí estaban, tomaronme y metieronme en una quadra, do yo estava aposentado, y quedó el obispo de Guádix conmigo, confesándome. Y salió el de Jaén a hablar a los físicos que ya estaban allí, tres çarujanos y un médico.

E por la relación que le fué hecha y muestra del cuchillo dixerón que yo no podía escapar y que tenían por çierto que en començándome a curar, moriría; que antes me hiziesen confesar y resçebir el santo sacramento y hazer testamento. Y el obispo de Jaén entró donde yo estava confesándome y díxome: «Señor don Alonso, agora es tiempo que mostréys ser cavallero y cristiano, porque os hago saber que dizen los médicos que moriréys en curandôs. Por eso no dexéys nada para después de lo que toca a vuestra conçiencia y combiene a vuestra ánima.» Yo le rendí las graçias, rendido de la muerte, aunque considerado la brevedad de la vida syn acaesçer desastre, no me congoxé mucho. Y dexóme con mi obispo de Guádix; y acabé mi confesión.

Y luego truxeron el santísimo sacramento y adoréle, porque no le pude resçebir por çiertos gómitos que me vinieron. Y luego susçesyvamente entró el escrivano y hize mi testamento, dexando por mis albaças a la exçelente y al obispo de Jaén..., que hera de mi tierra y se llamava don Rodrigo de Saavedra, hijo del conde del Castellar, que presentes estaban. Y como vieron que yo no señalava más hazienda de diez mill ducados, -e yo hera reçién venido de las Yndias e rico Perú y el fiscal de Su Magestad me pedía mucha más cantidad en un pleyto que contra mí trata-, dixéronme, espeçialmente los obispos, que mirase que si dexava dinero enterrado o encubierto, me yría al ynfierno; que pues tan çierta tenía la muerte y tan dubdosa la sentençia, e muy contrario el pleyto que traía conmigo el fiscal, que descubriese el caudal.

Y sobre esto diéronme grandes tártagos e hizieronme grandes amonestaçiones y protestaçiones, tanto que fueron por la exçelente, do estava retraýda con grand duelo, e me la truxeron para que me preguntase. La qual me dixo en entrando: «Don Alonso, ¿acordaysos que me avéys preguntado muchas vezes qué avía de hazer quando vos os muriésedes, y yo os respondía que mesarme y llorar mucho? Y vos dezíades: '¡Quien lo viese!' Pues veis, aquí lo veys.» Y sentóse cabe mí en la cama donde yo estava también sentado y vestido. Y prosiguiendo el escrivano por sus preguntas, me dixo que dónde me mandava enterrar. E yo le respondí que en ninguna parte. Y desto no me pudieron sacar, aunque me lo preguntaron muchas vezes.

Y acabado el testamento, me desnudaron para curarme y bieron la herida, y sangre no ninguna, que fue señal mortal. E así lo dijeron los físicos a los que allí estaban, que heran gran compaña que la exçelente traía. Acordaron de abirme y entonçes salió sangre asaz. Y fué bien curado y guarido, las graçias a Dios, a quien plega que sea para su serviçio y para salvaçión de mi ánima. Al quarto día, que ya salía de peligro, llegó un correo del comendador mayor de León, porque le avía hecho otro la exçelente su muger sobre este casso, en que venía una carta para mí. Y dezía en ella: «Señor, si fuéredes muerto, Dios os perdone; y consolarme, é con que no pudiéramos nadie con vos, segund emos sentido vuestro desastre el Prínçipe nuestro señor y el señor cardenal de Toledo y todos los desta Corte. Y en verdad nadie me á hecho ventaja. Y si fuéredes bivo, sea mucho enorabuena, y mirá que suelen ser peores las recaýdas que no las caídas. Nuestro Señor, etc.»

De allí me fuí a Sevilla, do hallé que abían resçevido con esta nueva muchos grand pena, que ninguno avía mostrado alegría. Y holgáronse mucho conmigo todos, y con ellos, entre padres e hijos y amigos, pasé un poco de buen tiempo. Dentro del qual vino de la Corte do residía el cardenal y arzobispo desta çudad de Sevilla donde yo estava e soy natural, con el qual yo tenía grandes diferençias e malquerençias, segund e como en este mi libro os tengo contado. Y paresçiome que por muchas cosas no devía mostrar mi

enojo con él, así por ser perlado como porque no podía mostrar tanto como quiçá pensava que tenía de deudos y amigos. Los quales venían a saber de mí lo que quería que hiziesen. E yo les dezía que le fuesen a ver, que así avía de hazer yo. Lo qual no pensava hazer, porque paresçió serme poquedad, abiéndome dicho y hecho tanto mal, y porque sabía yo que me tenía en mala posesyón, que ni él ni yo ganávamos en ello. Y de ay a muchos días que estubo en la çuidad, preguntóle Alvaro de Loaysa, su sobrino y heredero: «¿Cómo don Alonso Enríquez no viene a ver a Vuestra Señoría, viniendo toda Sevilla y sus deudos?» Dixo el cardenal: «Porque todos, a los que doy la vida e la hazienda como yo é dado a don Alonso, me dan esse pago. Que aunque todos me avéis oýdo dezir mal dél en lo público, en lo secreto é hecho esto con él con el Emperador. Y dezíselo, así como os tengo dicho, quando lo viéredes.» Y así me lo dixo otro día cómo avía pasado. E yo le respondí que yo respondería a Su Señoría Reverendísima por mi persona, aunque no lo pensava hazer ni lo hizo; syno embiéle a hablar con el liçençiado Herrera, alcalde de la justiçia de la çuidad de Sevilla, un hombre muy sabio, honrrado y valioso y muy grande amigo mío; y que le dixese lo que me avía dicho su sobrino, y que porque Su Señoría pensava que me avía dado la vida e la hazienda e que yo meresçía perdella, no yva ni yría a vello, hasta que supiese la verdad; y que quando supiese que yo no meresçía tanto ni nada e que lo que avía dicho y hecho contra mí avía sydo con mala ynformaçión en el contrario de la verdad, que yo yría a vesalle las manos y a serville.

Y el mensajero no solamente se lo dixo pero antes se lo çertificó y desengañó, como hombre que avía veynte años que me conosçía y estava en aquel cargo y biem podía saber mi vida. E bien ynformado, arrempentido de lo pasado, el cardenal le dixo qué l quería mi amistad. E así el alcalde se la ofresçió. E fué otro día a comer con él e otros muchos. E desque me hubo bien conosçido, deçía en mi presençia e en mi ausençia: «Don Alonso Enríquez es çiertamente pasto de príncipes. E esta ventaja me á hecho el Príncipe nuestro señor con su tierna hedad y la señora doña María de Mendoça con su sagazidad, que le an conosçido antes que yo.» E desque se partió a la Corte, le escreví e me respondió muchas cartas honrradas e amorosas. E después que yo vine a la Corte, donde él estava, me mostró mucho amor y favor, y yo conosçí en él muy grand bondad y aver estado engañado en lo pasado.

Ésta es una carcta que escreví desde el Perú al ilustrísimo duque de Medina-Sidonia, a quien va dirigido este libro, sobre lo que veréis en ella

«Acá me a dicho un vejezuelo portugués que fué criado del señor duque de Arcos, -que aya Santa gloria-, que se nombra el comendador Ferráez, que paresçe rabel para dançar o rabí para sacrificar, que Vuestra Señoría le avía dicho que yo no hera su pariente.

Áme consolado que no seré en cargo a Vuestra Señoría de la honrra ni de la vida ni dinero, pues por deudo de su deudo no me an dexado de matar ny por este favor adquerido hazienda, de que estaré libre de restitución. Más en cargo es a Vuestra Señoría Çevedeo Velázquez, pues escribe acá Vuestra Señoría que es vuestro primo y señor. Y pues yo me contentava con ser primo y servidor, no se me dava demasiado, segund podía provar con un previllejo de vuestros antepasados a los míos, en que conosçen más el deudo que Vuestra Señoría y por él mandan que las casas de Sant Lúcar de mi padre sean previllejadas más que las iglesias.

«Mas pues Vuestra Señoría no lo quiere, tanpoco creo lo quiso Dios, y los pasados herraron y Vuestra Señoría tiene razón de dezillo e yo de consentillo. Mas pues yo no soy obligado de escrevir a Vuestra Señoría y a esa causa por deudo, á de ser por deuda.

Quiero dezir que, si no es por linaje, que á de ser por obras, porque a Dios no servimos, como dixo David redde cod devis, si no esperásemos el premio de su çelestial gloria. Por tanto aparéjeseme, porque yo determine de aquí adelante en este caso preçiar más asno que me lleve que cavallo que me derrueque, y preçiar me más de criado desa casa que de pariente, por conformarme con Vuestra Señoría y tener más auçion al ynterese y provecho della. Ésta es para esto y del deudo de don Garçía mi hermano y para hazer saber a Vuestra Señoría, como a señor y no como a pariente, pues no soy digno ni consentido. Lo qual me pesa por el señor don Garçía mi hermano, porque se preçiava y holgava más dello que yo, porque es más cuerdo. Como otras, ésta, -mediante la voluntad de Dios Todopoderoso-, seré con Vuestra Señoría para le servir, como é dicho y por las razones dichas, obligado aunque no enparentado, porque quedo muy de camino.

«Por tanto suplico a Vuestra Señoría mande vesar las manos por mí a la muy illustre señora, mi señora la duquesa; y como devoto me encomiendo en las oraçiones de Su Señoría en los peligros de mi viaje, porque la tengo por sancta y cathólica. No me podrá negar Vuestra Señoría la suya que no soy su pariente por los Enríquez, que son de los que yo más me presçio. Y quando esto se me negare como essotro, aténgome a la parte de Adán e Eva, nuestros señores padres.

«También veso las manos de Sus Merçedes, si Vuestra Señoría manda, de los señores don Juan Claros e conde de Villa de Olivares. Al qual embíe Vuestra Señoría esta carta por me hazer merçed y a desengañalle, porque á jurado muchas vezes que somos parientes; y no lo jure más, porque no peque más en ello, segund Vuestra Señoría dize, syno contra la voluntad y el ánima. Aunque çertifico a Su Merçed que no dexaré de selle muy grand servidor, sy fuere, como macho, sy no, como hembra, porque tengo gran deuda a la buena voluntad que de Su Merçed é siempre conosçido y favores que con esto me ha hecho. Al señor don Juan Claros no será menester avisarle, porque ya Vuestra Señoría lo abrá hecho, porque el que tubo cuydado de hazello al extranjero vejezuelo parlero, no le abrá quedado por olvido de dezillo a su hijo primogénito, heredero, para que alegue esto, tan nesçesario es para la autoridad desa casa.

«Ni a estotro le á quedado en el tintero, porque a todos los moctes que yo le digo, me notifica la dicha declaraçión, en presençia por vía de respuesta, en ausençia de chismería. Bien supo Vuestra Señoría a quién lo encomendó, aunque mejor fuera encomendarlo a mí, porque soi más publicano y tengo más gana de servir a Vuestra Señoría, y de contentalle que de honrrar el parentesco, aunque no dexava de tenelle en mucho, como es razón. Verdad es que bee que no me pesa ni me corro el pecadorzillo portuguesejo. Y ansí çeso, rogando a Nuestro Señor guarde y acresçiente la vida y muy illustre estado de Vuestra Señoría en este mundo, y en el de la gloria para siempre nos dé descanso, do confío en Dios que seremos yguales. Fecha en la gran çiudad del Cuzco, último de março de MDXXXIX.

«Y juro a Dios e al ávitto de Santiago, so cuya religión Vuestra Señoría e yo estamos, que no pensé escrevir esto postrero quando començé lo primero, porque Vuestra Señoría lo sabe, como lo creo y no ynoran los blancos y los negros. Porque por parte de don Elvira de Gudmán mi tía, hermana de mi madre, su esclava la negra en la plaça de San Lúcar de Varrameda, que hera tendera, se llamava Catalina de Gudmán. Mas pues Vuestra Señoría lo niega, yo lo renunçio. Y si no lo sabe, pues no lo á querido saber hasta agora, no se me diera nada que lo supiera hasta el día del juyzio.

«Don Juan Enríquez mi ahuelo vino de Portugal a casar con una prima hermana del señor duque don Enrique vuestro ahuelo, que se llamava doña María de Gudmán, que fué mi ahuela, de manera quel señor duque don Juan, padre de Vuestra Señoría, y don Garçía Enríquez de Guzmán, mi padre, fueron primos segundos, y Vuestra Señoría y

don Garçía mi hermano son primos terçeros, por donde no tiene culpa el pecador terçeron de averse honrrado y gozado dello. De lo qual no tengo culpa y esto es ansí y sabíanlo bien, que me lo dixeran muchas vezes, el señor duque de Véjar, -que aya gloria-, y el mariscal Gonçalo de Sayavedra y el capitán de Melilla, Gonçalo Marino, y mi suegro y los Añascos sus hermanos tan antiguos desa casa, como Vuestra Señoría save.

«Y por esso me tomaron por deudo, syn pan para comer, creyendo que por esta parte me lo abía de dar Vuestra Señoría y esa casa. Pero más çierto á seído el deudo con Tavalica, rey de esta tierra, que me lo á dado. Y por tanto los dichos me dieron su hija y hazienda, a mi padre y a mi madre. No los querrá Vuestra Señoría por testigos ni yo deseo tanto probar esto, espeçialmente syendo contra la voluntad de Vuestra Señoría, como Vuestra Señoría piensa, no porque no es cosa de que yo me devo de honrrar ni preçiar. Pero pues 'Uno no quiere, dos no varaxan', y 'Donde una puerta se çierra, otra se abre,' y pues me çerró Vuestra Señoría la de la honrra, mándeme abrir la del provecho, porque será menester asalararme y aprovecharme porque os visite y que os sirva. Que quien más tiene, más quiere en este negro mundo, y desta manera Vuestra Señoría terná en mí criado e servidor.

«Y en parte tiene Vuestra Señoría razón de aver dicho que no soy su deudo y yo de no agrabiarme, pues este mundo es un poco de ayre y todas las vanidades dél. Y a la verdad estamos muy çerca de salir del quarto grado. Y tanbién tubo Vuestra Señoría razón de dezir a don Luys mi hermano, que riñó con él mucho á, que podían casar sin dispensaçión. Y el deudo que dicho tengo que ay entre Vuestra Señoría e mí otrosí es poco, que es casi nada, como Vuestra Señoría dize. Y sería menester grande amor y voluntad, segund es poco y tan oscuro. Y fué tan claro ser mi padre criado del vuestro. Fecho ut supra.»

Y desdeque ví a Su Señoría, lo hizo conmigo mejor que yo lo meresçía y me dió a entender que tenía más deudo con él de lo que yo creya y dezía y aquí escrivía, usando su retitud y bondad. Y ansí quedé por su servidor usque ad morten.

Esta es una carta que me respondiό un cavallero antiguo a otra que le escreví para que me ynformase de mi linaje

«Resçeví una carta de Vuestra Merçed en que me es mandado le haga saber su geneleogía, lo qual hago como testigo de vista en lo que é vibido y lo demás leydo en la corónica d'España del rey don Juan, a la qual me remito. Vuestra Merçed fué hijo del señor don Garçía Enrríquez de Guzmán. El Enrríquez tomó de parte de su padre que fué don Juan Enrríquez y el Gudmán tomó por su madre, muger deste don Juan, que se llamava doña Elvira de Guzmán. Fué prima del duque de Medina-Çidonia, hijos de hermanos. Y este don Juan fué hijo de don Diego Enrríquez, y don Diego Enrríquez hijo de don Alonso Enrríquez, conde de Jijón, hermano del rey don Juan, que quedó niño rey de Castilla. Y ésta es la verdad de lo que sé en este caso. Y quedo a serviçio de Vuestra Merçed como su servidor. Ruy Díaz de Gudmán.»

Obra en metro sobre la muerte que fué dada al illustre don Diego de Almagro, la qual dicha obra se dirige a su magestad, con çierto romance lamentando la dicha muerte. Y no la hizo el autor del libro porque es parte y no sabe trobar  
Comiença la obra:

Cathólica, Sacra, Real Magestad,  
Çésar augusto, muy alto monarca,  
fuerte reparo de Roma y su harca,  
en todo lo umano de más potestad,  
rey que procura saber la verdad,  
crisol do se funde la reta justiçia,  
pastor que, no ostante qualquier amiçiçia,  
conserva el ganado por una igualdad.  
Aver sido ungido no fué syn misterio  
y darle el estoque, señor, que se entiende  
que a la cathólica iglesia defiende  
y libra de todo qualquier vituperio.  
Las Yndias, questavan so grand catiberio,  
de nuevo reduce, convierte y liverta,  
poniendo justiçia que no les perviercta  
mas les ampare por todo el ymperio.  
Y puesto que todos lo tal colegimos  
de vuestra potente persona ymperial,  
así como a rey y señor natural  
a bozes muy altas justiçia pedimos;  
a vuestras Cortes, señor, ocurrimos  
para espresar el caso de yuso,  
pues Dios en su audienciã, grand Çésar, os puso  
y en su lugar por vos nos regimos.  
Sabed un proçeso que fué fulminado,



que diz que se hizo muy contra derecho,  
que contra don Diego de Almagro fue hecho,  
en todas las cosas no bien sustançado.

Hernando Piçarro, por nos acusado,  
al qual acusamos por esta presente,  
hizo de hecho, señor, lo siguiente,  
no siendo juez por vos delegado.

En estos sus reynos muy público á sido  
que don Françisco Piçarro e don Diego  
tubieron las Yndias en mucho sosiego,  
y la amistad que entre ellos á avido,  
y que entre los dos quedó dibidido  
lo del Perú con su comarcano.

Hizo Piçarro theniente a su hermano  
Hernando Piçarro, que está detenido.

Partida que fué la governaçión,  
Hecho Hernando Piçarro theniente,  
entró en lo de Almagro con tanto açidente  
que puso los yndios en alteraçión.

Almagro, llegando con su provisión  
a la çiudad do estava este reo,  
defiende la entrada, mostrando deseo  
que Almagro perdiese la yndibisión.

Almagro en serviçio de vuestra corona,  
biendo a Piçarro que así resystía,

entró con la gente, señor, que tenía,  
poniendo a peligro su estado e persona.  
El qual, su adverso biendo, aprisiona  
y por así se aver hecho fuerte,  
hallando en la causa ser dino de muerte,  
se la relieva, remite y perdona,  
Con pleitomenaje que hizo el Hernando  
que, luego que puesto en su livertad,  
vernía ante Vuestra Real Magestad  
preso a esta Corte, así lo jurando.  
Suelto que fue, grand gente juntando  
puso en el Cuzco çerco a don Diego,  
mandando le velen a sangre y a fuego,  
a la vatalla le desafiando.  
Don Diego de Almagro por la protesión  
de vuestro ynterese salió a la vatalla,  
do tanto el contrario tan fuerte se halla  
que el adelantado fué puesto en prisión.  
Aquesto fué causa de grand perdiçión  
d'estados y vidas de tantos cristianos,  
y que los yndios les llamen tiranos  
a muchos d'España por esta ocasión.  
Puesto en la cárçel escura y fragosa,  
haze Piçarro proçeso es arruto,  
en todo mostrando poder absoluto,

como persona que fué muy odiosa,  
no consintiendo don Diego que cosa  
ante él alegase de justo descargo.  
Da la sentençia, concluso su cargo,  
no reta ni justa, mas muy rigurosa.  
Diziendo que manda quel adelantado,  
la apelación del todo remota,  
le saquen y pongan en una picocta,  
do le condegna que sea degollado;  
y antes de ser a la plaça sacado,  
temiendo quel pueblo por él se alborote,  
dentro en la cárçel le den un garrote  
hasta del todo dexarle ahogado.  
Con lágrimas nega las tristes mexillas  
el triste don Diego que oyó la sentençia.  
Pidiendo humillmente que hubiese clemençia  
ante Piçarro hincó las rodillas.  
Mas él sus plegarias no quiso admitillas;  
antes en todo le más desconsuela.  
Y el adelantado le dize que apela  
para el Consejo que está en vuestras sillas.  
La apelación le fue denegada  
y lo mandado cumplirse en efetto.  
En esto Piçarro no tubo respepto  
a vuestra persona real, sublimada.

La apelación que fué presentada,  
si en esto Piçarro hodoso no fuera,  
no su sentençia cumplirla hiziera  
syn desta grand Corte le ser confirmada.

Pensando aplacalle, rogóle que viera  
su cana cabeça, con muchas heridas  
por vuestra persona real resçebidas,  
por ver si piedad alguna tubiera,  
diziendo: «Señor Piçarro, no quiera,  
pues tanto he servido a Su Magestad  
hasta en el tiempo que estoy de mi edad,  
que yo tan sin culpa de tal muerte muera.

«Mirá que en mi muerte, señor, no matáys  
a mí solamente, mas muchos que an sido  
en mi compañía, que al Rey han servido,  
que agora huydos y presos dexáys.

Suplico clemençia de todos tengáys.

Y si queréys mi governación,  
de aquí, señor, hago tal remisyón  
a vos y a los vuestros que en ella rijáys.»

Visto don Diego que no se admitía  
lo que al contrario le fué suplicado,  
salvo morir qual fué condegnado,  
para testar notario pedía.

Piçarro se sale, y a bozes dezía

la gente que tiene, con nuevo furor:

«¡No se dilate! ¡muera el traydor!

¡Salga, el morisco de tal compañía!»

Procede el illustre por su testamento,

en todo mostrando cathólicas bías.

Y manda primero poner mandas pías

y lo conviniente a su enterramiento;

y a algunos que fueron de su ayuntamiento,

muertos y puestos en neçesidad,

reparte sus bienes, husando piedad,

con que sus hijos tubiesen sustento.

El testamento por él hordenado,

dixo: «Asentad, notario, que quiero

a Su Magestad hazer mi heredero

de todo, pues todo en su nombre he ganado;

que puesto que Dios un hijo me á dado,

don Diego de Almagro de mí natural,

herede mis bienes Su Alteza Real

y quede mi hijo a su sombra arrimado.

Por testamentarios a çiertos nombró:

a don Alonso Enrríquez primero,

que es de Gudmán muy buen cavallero,

para cumplir lo quél hordenó

al qual en secreto más quenta le dió

que a otro ninguno de todo su hecho.

Oculto questava, sellado en su pecho,  
así como amigo leal declaró.

Fué don Alonso de tal calidad  
en las discordias de aquestos adversos  
que a entranbos les dava consejos diversos  
segund convenía a vuestra lealtad.

Almagro creyó por su avylidad;  
y si Piçarro así lo hiziera,  
digo, grand César, que no proçediera  
contra don Diego con tanta crueldad.

Demás que alvaçea fué Enrríquez nombrado,  
puso ansimismo con él juntamente  
a otro de sangre muy clara, exçelente  
ques de la línea de los de Alvarado,  
el qual se halló quando hubo otorgado  
Hernando Piçarro el pleitomenaje  
y está en vuestras Cortes pidiendo el gaje  
en vuestra presençia, sy fuere mandado.

A Françisco de Prado asimismo nombró  
por albaçea, segund aquí nocto,  
el qual es letrado muy rico e muy docto,  
y Almagro contino por él se rigió;  
al qual con los otros, señor, encargó  
que en vuestra grand Corte le representasen  
y a vuestro Consejo, señor, ynformasen

de quánd syn justiçia tan mal padesció.  
Ved, pues, oíd, poderoso señor,  
la grand sinjustiçia que a Almagro fué hecha,  
porque se judgue por vía derecha  
no ser don Diego alborotador,  
que los pregones, segund su tenor,  
que por Piçarro dar fueron mandados,  
don Diego y los suyos por tal fueron dados,  
de vuestro poder tomando color.  
El testamento signado e firmado,  
llega de presto el verdugo cruel.  
Y hecha un garrote y un grueso cordel  
a la garganta del adelantado,  
dale una buelta; el cordel fué quebrado.  
Y como de nuevo con otro apretó,  
naturalmente don Diego murió.  
Mas bive su fama y le tiene encunbrado.  
Antes que Muerte le sobreviniese,  
con su confesor su vida dispone,  
a Dios suplicando que a todos perdone,  
y que ninguno su muerte pidiese,  
y como padre, señor, le absolviese,  
pidiendo perdón a Dios de lo herrado.  
Muere el illustre, segund he espresado,  
por vuestro real y propio ynterese.

Sácanle luego con grand diligencia  
a la grand plaza do estava la gente,  
con los pregones que públicamente  
dizen a todos la ynjusta sentencia.

Dixo el pregón por tal consecuencia:

«Manda el grand César que muera este hombre  
y el noble Hernando Piçarro en su nombre,  
por ser causador de tanta pendencia.

«Y porque por fuerza tomó esta çidad,  
quemando las calles con pura malicia,  
do entonces morava la reta justicia  
que governava por Su Magestad,  
como a traydor sin fedelidad  
mándale luego ser descabezado.»

Y en la picota, señor, le an cortado  
su cana cabeça con grand cueldad.

Todos los suyos le desanpararon;  
solo en la plaza sin ellos estava.

Pero la gente de Yndias llorava  
y a muy altas voces sobre él lamentaron.

Con tristes clamores su pena mostraron,  
sus grandes gemidos, señor, reteñían

toda la tierra doquier que se oyan,  
diziendo que todos syn padre quedaron.

Como si el sol entonces faltara,



que es a quien ellos veneran y adoran,  
sobre don Diego lamentan y lloran;  
cada qual dellos su pena declara.  
«El çielo,» -dezían,- «nos ya desampara,  
pues tal padre nuestro tan presto faltó.  
Maldiga la tierra quien tal le paró,  
hasta que compre su muerte muy cara.»  
Dezían, mostrando su tribulaçión,  
otras palabras que agora no espreso  
porque bolvamos a nuestro proçeso,  
pidiendo justiçia por tal sinrazón.  
Así que, grand Çésar, tened atençión  
a la querella que nos presentamos.  
La qual siendo vista, señor, suplicamos  
castigue al que es digno de tal permisión.  
Aver pronunçiado tan contra derecho  
Almagro aver sydo traydor a su Rey,  
quien dió tal sentençia meresçe por ley  
que pase lo mismo por tal satisfecho;  
que en caso que fuera traidor o sospecho  
el adelantado, -que niego aver sido-,  
deviera Piçarro de ser bien comedido,  
dandôs notiçia, señor, deste hecho.  
Tomar la çiudad con fuerça de gente  
digo y alego no ser trayçión,

pues vos probeístes su governaçión  
por carta real copiosa y patente.  
Así, esclareçido monarca prudente,  
Piçarro fué falto de su lealtad,  
pues governava por su autoridad  
syn ser para ello juez competente.  
Si alegava que estava en lugar de su hermano,  
luego que Almagro mostró provisión  
deviera sin más poner defensyón  
dar la çiudad de muy llano en llano;  
mas pues que quiso hazerse tirano  
y vuestros pueblos poner en devate,  
digo que fué muy justo el combate  
que hizo don Diego, señor, por su mano.  
Deve juzgar con grand retitud,  
pues por enxemplo de vos la tomamos,  
porque las Yndias por quien nos quexamos  
se pongan de nuevo en toda quietud.  
No pongáis hombre que soliyitud  
ponga en solo su propio ynterese,  
que como esto, gran Çésar, no hubiese,  
a Dios y aun a vos ternán por señor.  
Y en lo demás pedimos castigo  
contra quien bea se deve hazer,  
y al otro mundo le mande librar y absolver

de todo lo ynpuesto del otro enemigo.  
Grand Çésar, por pura justiçia os obligo;  
lo mismo al Consejo de Yndias eieto.  
Mandéis que sepamos, señor, en efeto,  
quál de los dos fué más vuestro amigo.  
Todo lo qual aquí suplicamos;  
así se pronunçia por vuestros preçebtos.  
Y al presidente e oidores tan retos  
sus justas conçiençias, señor, encargamos,  
para que todos enxemplo tengamos  
y nadie se atreva a hazer otro tal.  
Vuestro poder y Consejo real,  
justiçia pidiendo, señor, ymploramos.  
Y si a Piçarro se diere traslado  
desto que digo, espreso y alego,  
¿por qué no quiso tomar en don Diego  
y en su clemençia espejo y dechado?  
Quando lo tubo por sí aprisionado,  
soltóle, creyendo que hubiera temor  
a Dios defendelle y al Emperador,  
mas muy a la contra, señor, lo á mostrado.  
El adelantado matarlo pudiera,  
por ser tan notorio hazer alboroto;  
mas tubo, señor, por muy mejor voto  
pasase tal hecho por vuestra tijera.

Piçarro no hizo de aquesta manera  
con desacato de vuestro poder,  
siguiéndose en todo por su paresçer,  
quiso tan claro mostrarse quién hera.  
Debiendo Pigarro aver de cumplir  
el pleitomenaje por él otorgado,  
venir a esta Corte y a vuestro mandado,  
donde el juez le mandó remitir,  
no solamente no quiso venir  
mas quebrantarlo con otros tiranos,  
y la vengança tornó por sus manos;  
sólo por esto se deve pugnir.  
Fin de la obra de arte maior.

Esta justiciã se deve hazer  
contra quien hizo tan gran desacato,  
porque demás de a todos ser grato,  
en vuestras corónicas se á de poner.  
Si esto, señor, dexáys suspender,  
desimulando delito tan grave,  
daréis ocasión quél dello se alave  
y a cosas mayores se ose atrever.

Síguese el romançe hecho por otro arte sobre el mismo caso, el qual se á de cantar al  
tono del «Buen conde Fernand Gonçález»

Porque a todos los presentes

y los que dellos vernán  
este caso sea notorio,  
lean lo que aquí berán  
y noten por ello visto  
para llorar este afán,  
la más cruel sinjustiçia  
que nadie puede pensar,  
contra el más illustre hermano  
de quantos son ni serán;  
el más servidor de Çésar  
que se vido en guerrear,  
que por valor mereçía  
ser otro Gran Capitán,  
así en el pro de las rentas  
y patrimonio real  
como en reduzir los yndios  
so nuestro yugo do están.  
Sepan todos quién es este  
que estos loores se dan:  
el gran don Diego de Almagro,  
fuerte, noble y muy leal.  
El qual en el mar del Sur  
hizo hechos de notar,  
tales que por qualquier dellos  
se deve coronizar,

y si alguno coronasen  
en pago de bien obrar,  
sólo a éste se devía  
qualquier corona le dar.

Por sí mismo meresció  
nombre de illustre alcançar,  
con el adelantamiento  
de aquellas costas del mar  
que son tierras del Perú,  
con poder de gobernar.

Con él, Alexandre calla  
su fama de liberal.  
El autor, donde proçede la muerte del cavallero

Por ser varón qual dezimos  
de tanta fidelidad,  
con don Françisco Piçarro  
tubo ýntima amistad,  
que asimismo hera notable  
de grand género y solar.

Los dos comían a una mesa  
syn de un plato se apartar,  
haziendo hechos notables  
en una conformidad.

Estando en esta amiçiã  
y en tanta tranquilidad,

puso a Hernando Piçarro  
don Françisco en su lugar,  
para que, como teniente,  
por él pudiese mandar  
en çiertas partes de aquellas  
que le dió Su Magestad.

Y él alçose con el Cuzco,  
ques una ynsigne çiudad,  
la qual convenía a Almagro  
por la patente real.

Yendo a la posesión della  
com poder de la tornar,  
dixo Hernando Piçarro  
que no la quería dar.

En caso que fué exortado  
por la carta ymperial,  
dixo que la obedesçía,  
mas que resyste el entrar.

El claro varón illustre  
puso fuerça en la tomar,  
no porque a él tocava,  
eçebto por escusar  
que no la tiraniçase  
quien no tenía potestad.

Y puso a Piçarro preso,

no para le castigar,  
pero para remitirlo  
a la persona real  
y a su muy alto Consejo  
de Yndias en su lugar.  
Contra el qual hizo proçeso,  
para mejor ynformar  
del qual halló ser culpado,  
digno de muerte le dar.  
Lo qual y, pues que pudiera,  
no lo quiso executar;  
tomóle el pleitomenaje  
de venirse a presentar.  
Y suelto con este boto,  
húbolo de quebrantar,  
haziendo juntas de gente  
para Almagro despojar  
de lo que con causa justa  
tenía con facultad.  
Con la qual asentó sitio  
en torno de la çudad,  
pidiendo al adelantado  
que saliese a pelear.  
El qual por el ynterese  
de solo Su Magestad



salió y también por efetto  
de la tierra asegurar.  
Donde los dos se encontraron  
y gentes de cada qual  
pelearon bravamente  
quanto les pudo bastar.  
Hera lástima muy grande,  
digna de se publicar,  
ver la sangre d'españoles  
por el campo derramar,  
presos, muertos y heridos  
syn se poder escapar,  
de parte de los de Almagro  
por su adverso capitán.  
El qual fué causa y los suyos  
de las Yndias alterar  
diziendo: «Ved los d'España  
que para se despojar,  
siendo todos de una tierra  
y de una parçialidad,  
travan entre ellos discordias  
hasta venirse a matar.  
Nosotros contra quien bienen  
¿qué podemos esperar?»  
Proçediendo nuestra ystoria,

Almagro se hubo de dar  
a la prisyón de Piçarro,  
no por fuerça en la verdad,  
mas creyendo él le soltara  
como él le hizo soltar;  
al menos le remitiera  
preso ante Su Magestad.  
Mas salióle esto al revés,  
porque le puso en lugar  
do no dava sol ni luna  
ni le podían visitar.  
Hallóse desamparado  
de los que comían su pan;  
no tiene quien le consuele  
en este grave pesar.  
Así que, lloremos todos  
este dolor general,  
llorando a los que murieron  
en la vatalla campal  
con Almagro y en defensa  
de la corona real.  
Murió allí Pedro de Lerma,  
su escogido capitán,  
y el buen don Rodrigo Orgoños,  
su theniente general,

el qual hera tan varón,  
tan fuerte en el guerrear,  
que, a bivar los Doze Pares,  
ante ellos fuera sim par.

Otros muchos cavalleros  
que aquí dexo de contar,  
porque en fin soy enemigo  
de toda prolixidad.

Dexando aparte los muertos,  
un bivo quiero nombrar  
que preçede de la casa,  
de línea y sangre real,  
en estos reynos tenido  
por hombre muy prinçipal,  
veynte e quatro de Sevilla,  
probinçial de la Hermandad,  
Hernand Ponçe de León,  
de Castilla natural.

El qual en estas discordias  
tubo grand sagazidad,  
entre ellos soliçitando  
la paz y conformidad,  
como don Alonso Enrríquez,  
uno de los de Guzmán.

A los quales salió en vano

su mucho solicitar,  
porque Hernando Piçarro,  
queriendo disymular,  
aseguró a los terçeros  
para su hecho acavar.  
Estando preso don Diego,  
sin nadie le consolar,  
començó Hernando Piçarro  
su proçeso a fulminar,  
muy sin horden de derecho  
y sin sustançia legal,  
dándole términos breves,  
mostrando su enemistad.  
Conclusa que fué la causa,  
mandó su gente ayuntar y  
otro día en el audiencia  
mandó al illustre sacar,  
sin hazer los cumplimientos  
que requiere a buen judgar  
el juez no competente  
por su propia autoridad.  
La qué dixo ser sentençia  
pronuncia en su tribunal.  
Sentençia  
«Mando quel adelantado  
saquen a descabeçar

a la plaça en la picota  
do suelen acostumar  
justiciar los delinquentes;  
y que antes de le sacar,  
aquí le den un garrote  
por escándalo escusar,  
hasta tanto que don Diego  
muera muerte natural.  
Lo qual mando se execute,  
no embargante su apelar,  
y así lo pronunçio y mando  
por sentençia executar,  
y en las costas del proçeso  
asimismo condegnar,  
las quales en mí reservo  
para averlas de tasar.»  
Y más le ympuso otras penas  
que dexo aquí de espresar.  
La sentençia pronunçiada,  
oyda así platicar,  
el illustre adelantado  
creyó la muerte escusar  
y llegóse ante su adverso,  
donde se ubo de humillar.  
Y puesto ante él de hinojos

començóle a suplicar  
quel mando tan riguroso  
dexase de efettuar;  
que no sólo a él matava  
con esta muerte le dar,  
mas a otras muchas gentes  
pornía en nesçesidad.  
Y mostróle la cabeça  
cana con mucha humilldad,  
guarnesçida de heridas  
que de propia voluntad  
resçebió, serbiendo a Dios  
y a la corona real.  
A lo qual el riguroso,  
mostrando reguridad,  
le dize al adelantado  
sin se mover a piedad:  
«No aquí Vuestra Señoría  
muestre tanta poquedad.  
A lo qual dize el paçiente:  
«Poquedad no es en verdad  
tener temor a la muerte,  
pues en quanto humanidad  
Cristo la temió orando,  
aunque de su voluntad

a la tomar se ofrescía

para nos dar libertad.

Así que, señor Piçarro,

todo lo considerad.

No pase más adelante

esta vuestra crueldad.

Hazed lo que con vos hize

estando en mi potestad.»

Piçarro a todo responde:

«Quisiera, mas no á lugar.»

Visto que no aprovechava

su ymportuno suplicar,

a voces dize que apela

para ante Su Magestad

o para do de derecho

convenga y deva apelar;

y que esta su apelación

la mande luego otorgar.

Responde que la deniega

y que no á de aprovechar.

Respondió el varón illustre:

«Pues así es, quiero testar.

Mando mi alma ante todo

a quien la devo mandar,

que es aquel Rey de los Reyes,

Redentor universal.

Y mando el cuerpo a la tierra  
después dell alma dexar,  
que quien de tierra es formado  
en tierra se á de tornar.»

Hizo otras mandas pías  
que no quiero aquí nombrar;  
y todo lo remanente  
lo herede Su Magestad,  
al qual haze y estableçe  
su heredero universal.

E no embargante que tiene  
solo un hijo natural,  
lo que á ganado por Çésar  
lo quiere a Çésar dexar  
y quél ampare su hijo,  
qual con otros suele usar.

Y haze sus alvaças  
para esto executar:  
al buen don Alonso Enríquez  
del linaje de Gudmán,  
privado; buen cavallero,  
de la persona ymperial,  
con otros que aquí no espresso  
por no usar prolixidad.



Acavado el testamento  
y sus hierros confesar,  
davan gritos los de fuera:  
«¡Salga, si lo an de sacar!»  
Y luego Alonso de Toro,  
alguazil de executar,  
haze llegar el verdugo  
que este ofiçio suele usar.  
Con el cordel y garrote  
comiença luego apretar.  
Quiebra a la buelta primera  
que no le puede ahogar.  
Luego Almagro a grandes voces,  
no sin falta de llorar:  
«Suplico a Dios que perdone  
a quien me manda matar,  
y a sus gentes y consortes  
syn quenta les demandar.»  
Aprieta la vez segunda  
el cordel por le acavar,  
y murió naturalmente  
el que Dios quiera heredar  
de la gloria perdurable  
donde esperamos gozar.  
Ansí, después de ahogado,

comiençan a pregonar.

Dizen: «Esta es la justiçia  
que mandan executar  
el cathólico monarca  
y Piçarro en su lugar,  
porque á tomado por fuerça  
con gentes esta çiudad,  
y por traydor, y otras cosas  
dinas de caluniar.

En pago de su delitto  
le mandan descabeçar.»

Llegados a la grand plaga  
do le abrían de justiçiar,  
le cortan en la picota  
su cabeça con crueldad.

Los yndios hazen endechas;  
comiençan a lamentar.

Dizen: «Muerto es nuestro padre.

¿Quién nos á de reparar?

Sepa estas cosas el Rey;  
váyanse a ynformar.»

Otras palabras dezían,  
mostrando muy gran pesar,  
tales que a los que entendían  
provocavan a llorar.

Dexemos estar a ellos

y al cavallero sin par.

Sepamos sy sus amigos

bienen a se querellar.

Agora esperan en Cortes

que venga Su Magestad,

donde está preso Piçarro,

para averle de acusar.

Creo, segund la justiçia

nuestro Rey suele judgar,

que no quedará este hecho

sin pugnir ni castigar.

Esto de adelante es el acusación que ante el Consejo Real presenté el autor, por las razones que avéis oýdo en el metro, contra Hernando Piçarro

«Muy poderosos señores: Don Alonso Enrríquez de Guzmán, cavallero de la horden de Santiago e gentilhombre de vuestra casa real y capitán de Vuestra Alteza, vezino de la çiudad de Sevilla, ante Vuestra Alteza parezco e por lo que a su real serviçio toca e mi propio ynterese e bien, e como procurador, albaçea e testamentario de don Diego de Almagro, -que aya gloria,- e por poder que tengo de don Diego su hijo, e como uno del pueblo e por aquella vía e forma que mejor de derecho lugar aya, acuso criminalmente a Hernando Piçarro, preso que al presente está en esta Corte.

E contando el caso desta mi querella por verdadera relación, digo que, premisas las solegnidades del derecho, etc., siendo el adelantado don Diego de Almagro governador de Vuestra Alteza e theniente de capitán general en vuestro real nombre en el nuevo reyno de Toledo en las Yndias del mar del Sur en las provinçias del Perú e andando en vuestro real serviçio, abiendo conquistado e tomado y poblado muchos reynos e probinçias de la dicha tierra y convertíðolas al serviçio de Dios Nuestro Señor y a nuestra muy santa fee cathólica, y sometiéndolas a vuestra corona real, y todavía continuando y proçediendo en vuestro real serviçio, el dicho Hernando Piçarro por envidia e hodio e mala voluntad que teñía al dicho adelantado, movido por cobdiçia y por su propio ynterese, tubo formas y maneras de hazer que se alçase e revelase de vuestro real serviçio Mangoyuga e Ynpanguy, grande rey e señor que hera de aquella tierra e quel dicho adelantado avía sojuzgado e reduzido y hecho estar de paz en serviçio de Dios e de Vuestra Alteza, juntamente con don Françisco Piçarro, también adelantado y governador en las dichas probinçias y compañeros en el descubrimiento y conquista dellas.

Lo qual hizo el dicho Hernando Piçarro ansí por la enemistad que tenía al dicho adelantado, escuresçiéndole su fama, como por pedir, como pidió, al dicho Mangoyuga

Ynpanguy muy grand cantidad de oro y plata, más de la que le podía dar. E a esta causa e por otros muchos malos tratamientos que le hizo y consintió que se hiziesen, así a él como a sus preñçipales e naturales, el dicho rey Mango se reveló y alçó. Y a esta causa se perdió y asoló la tierra, y Vuestra Alteza perdió más de quatro millones de oro de sus rentas e quintos e yntereses reales. E fué causa que matasen los dichos naturales más de seysçientos hombres espagnoles, yendo seguros por los caminos y en los lugares y estançias donde stavan, y otros que yvan a socorrernos a mí y al dicho Hernando Piçarro que stavamos cercados en la gran çiuudad del Cuzco dell dicho rey y naturales della, e que muriesen ansimismo en la dicha guerra çient mill yndios que murieron, así de los que los cristianos mataron como de los quel mismo Yuga mandó matar.

Y no contento el dicho Hernando Piçarro con aver hecho estos daños e delitos tan feos e graves contra Dios e contra Vuestra Alteza e bien universal destes reynos, avaxando e biniendo a socorrernos el dicho adelantado don Diego de Almagro con quinientos hombres españoles que avía ydo a descubrir otros muchos reynos adelante, e bolbiendo a desçercarnos, como nos desçercó a cabo de un año que avía que estávamos çercados, e biniendo a presentar las proibiciones reales de Vuestra Alteza que allá le abían llevado para que bolviese a tomar la governaçión, e que entrava en la dicha çiuudad del Cuzco, el dicho adelantado enbió a dezir al dicho Hernando Piçarro e a los que allí estávamos con él como venía a desçercarnos y a ponernos en libertad e a presentar las provisiones que de Vuestra Alteza tenía.

A lo qual el dicho Hernando Piçarro respondió que sy pensava entrar como compañero del governador don Françisco Piçarro su hermano e como vezino de la dicha çiuudad, que sería bien resçebido; e que si pensava aprovecharse de las dichas provisiones reales, que apretase los puños. A lo qual el dicho adelantado respondió quél avía de usar de las dichas provisiones y le embió a requerir con ellas. Y el dicho Hernando Piçarro respondió que las obedesçía; y en quanto al cumplimiento dellas, que no hablaban con él sino con la justiçia e regimiento, que a ellos las remitía. E ansý fueron presentadas en el cabildo de la dicha çiuudad.

Los quales, biendo que heran vastantes e que de nesçesario se debían de cumplir, acordaron enbiar a llamar al thesorero Alonso Riquelme de la governaçión del dicho Piçarro y al liçençiado Françisco de Prado, letrado del dicho Hernando Piçarro, y al capitán Hernand Ponçe de León e a mí, como a criados de Vuestra Alteza y que abíamos de mirar lo que convenía a vuestro real serviçio y a la honrra de los dichos Piçarrros, para tomar la horden y paresçer que más en este caso convenía. Lo qual fué que se resçebiese el dicho adelantado por governador, con tanto que se conçertase primero con el governador don Françisco Piçarro su compañero, y fuese a su plazer. A lo qual el dicho adelantado respondió que donde avía mandado de Vuestra Alteza, no avía de aver conçierto de particulares; que pues la justiçia e regidores le davan por resçebido, que quería entrar a tomar la posesyón en nombre de Vuestra Alteza.

A lo qual el dicho Hernando Piçarro le embió a dezir con el capitán Graviel de Rojas que le pedía por merçed que dentro de tres días no entrase, porque en este tiempo se diese medio como fuese menos en perjuyzio de su honrra e que dello hiziese pleito omenaje el dicho adelantado. A lo qual el dicho adelantado respondió que hera muy contento dello, con tanto que hiziese el dicho Hernando Piçarro pleito omenaje que no fuese para más fortaleçer la çiuudad para resistirlo, que no hubiese efetto lo que Vuestra Alteza mandava por sus provisiones reales. E así hizieron el dicho pleito omenaje ambos a dos en manos del dicho capitán Graviel de Rojas, de mantener y cumplir ambas cosas.

Otro día luego siguiente en la noche el dicho Hernando Piçarro mandó secretamente romper las puentes de un río que pasava por medio del dicho adelantado y la çiuudad, y

lo mandó a un mayordomo de su hermano don Francisco Piçarro, que se llama Çisneros, con dos negros. El qual lo efetuó e se rompieron las dichas puentes. Y estando yo aquella noche con el dicho Hernando Piçarro, vino el dicho capitán Graviel de Rojas a le pedir el pleitomenaje que le avía hecho. A lo qual soberviamente respondió que se fuese y que no hera verdad; y que en caso quél lo hubiese hecho, quél sabía lo que hazía. E me dixo a mí: «Señor don Alonso, a un traydor, dos alevosos, que seremos vos e yo. Defendamos nuestra çiudad como mejor pudiéremos.»

E ansí, antes que amanesciese, o por aviso del dicho capitán o por sus espías, lo supo el dicho adelantado e por virtud de las dichas provisiones reales, porque estava resçevido, como dicho tengo, e por escusar que no hubiese muertes de hombres, con las fuerças quel dicho Hernando Piçarro hazía y en aver quebrantado el dicho pleitomenaje, entró dentro de la dicha çiudad. Y el dicho Hernando Piçarro se le pusso, en defensa con obra de çinquenta hombres de su tierra e criados en çierta parte de la çiudad, do fué convatido y preso. E luego el dicho Hernando Piçarro fué suelto con muchos pleitomenajes y penas y seguridades de fianças que se vernía a presentar ante Vuestra Alteza, como reo criminoso, con lo proçesado.

Lo qual todo quebró y no cumplió. Y no contento con esto, contra el tenor e forma susodicha, hizo gente y bolvió contra el dicho adelantado e le dió vatalla junto a las paredes de la dicha çiudad del Cuzco, en que le mató dozientos y veynte e dos hombres, después de rendidos y desarmados, y algunos dellos en las camas curándose de sus llagas y heridas que abían avido en la dicha vatalla. Y a otros muchos hizo dar cuchilladas por las caras y manos y pies, diciendo: «De los enemigos, los menos,» y apellidando: «¡Piçarro, Piçarro!», syn acordarse del nombre de Dios e de Vuestra Alteza.

Y con esta vitoria entró en la dicha çiudad con su gente y la saqueó y rovó y Vuestra real hazienda questava em poder del thesorero Manuel de Espinar. E olvidando tan grand benefiçio como resçibió del dicho adelantado en soltarle quand o le tenía preso, avilitada e ynominosamente ahorcó al dicho adelantado don Diego de Almagro, deshonorrándolo y afrontándolo, diziendo que no hera él adelantado ni governador, syno moro retajado. E por más le deshonnrrar, mandó que un negro fuese el verdugo, diziendo: «No piense hese morisco que le tengo de dar la muerte que él me quería dar a mí, que hera degollarme.» Y acavando de hazer lo susodicho, dixo: «Si el repostero estuviera tendido y el verdugo con el cuchillo en la mano para cortarme la cabeça y las puertas del ynfierno abiertas para meterme el ánima y los diablos dentro para me resçibir, no dexara de hazer lo que é hecho.»

Estando tendido cabe la picota el dicho adelantado con el garrote y soga al pescueço, por más deshonnrrarlo lo tubo asý por espacio de dos oras syn tener acatamiento ni atención a que Vuestra Magestad lo avía querido honrrar e que hera su lugartheniente y que hera mal enxemplo para los naturales de aquellas probinçias que lo tenían e obe desçían e amavan, como a theniente de Vuestra Alteza y en vuestro nombre. Lo qual hizo en figura de juyzio, syendo reo sujeto y persona privada dentro del terrytorio y governaçión del dicho adelantado e governador, como a vuestra misma persona.

E yo fuý sacado al campo a media noche y me sacaron çinco arcabuzeros e me dieron tormento de cordel, atándome las manos atrás y los pies hasta hazerme saltar la sangre por las uñas. E yo, mirando que lo que hazía hazer al dicho Hernando Piçarro e a los que con él venían semejantes delitos hera la cobdiçia, por salvar mi vida me conçerté con los que así me atormentavan e les dí e pagué, porque me dexasen, dos mill castellanos. E asy mismo me saquearon mí posada, de la qual me llevaron y robaron seys mill castellanos en oro y plata y ropas de mi persona. El qual tormento e ynjurias que así se me hizo por los dichos çinco arcabuzeros fué por mandado del dicho Hernando Piçarro

e asý es de creer, o por lo meno; fué él causa que la dicha ynjuria e rovos se me hiziesen por ser, como fuý, de voto e paresçer que se obedesçiesen las provisiones de Vuestra Alteza y quel dicho adelantado don Diego de Almagro fuese resçebido por tal governador, e por ser capitán e autor prinçipal de los dichos daños e delitos e promovedor dellos.

E así después el dicho Hernando Piçarro me lo dixo, hablando en el tormento que se me dió, que debían burlar conmigo e que harta burla hera no me aver llevado más de dos mill castellanos, teniendo veynte mill e abiendo sydo su contrario. La qual ynjuria que asý se me hizo fué bíspera de Sant Lázaro del año de mill e quinientos e treynta e ocho años, que fué el mismo día quel dicho Hernando Piçarro dió la vatalla al dicho adelantado don Diego de Almagro. E por averme el dicho Hernando Piçarro mandado dar el dicho tormento, o fué causa que se me diese, como fué, syendo como soi cavallero e honbre hijodalgo de solar conosçido y vengo de illustres. Y no contento con lo susodicho, entendiendo el dicho Hernando Piçarro que yo, como leal criado y hechura de Vuestra Alteza, le avía de escrevir y dezir todos los dichos delitos y cosas por él perpetradas, mandó a un soldado de su compañía que se dezía Bosque, para lo escusar, que me matase, doquiera que me hallase. Y el dicho Bosque, cumpliendo su mandado, con otros quatro de sus compañeros, escaló la casa de Felipe Gutiérrez, donde yo estava, e me dieron tantas heridas e cuchilladas que me dexaron por muerto, de las quales estube a mucho peligro de muerte. E dado casso que me querellé al dicho Hernando Piçarro e prendió al dicho delinquente, lo desymuló e lo soltó e no hizo diligencia ninguna, como persona que lo avía mandado hazer. En lo qual gasté más de mill ducados e resçibí de daño de mi persona e salud mucha estimación e quantía de pesos de oro.

E allende desto, en la dicha vatalla quel dicho Hernando Piçarro dió al dicho adelantado, mató él y su gente a Juan Fernández de Silva, que me devía por esta obligación que presento dos mill e quinientos castellanos de un cavallo que le vendí que le robaron en la dicha vatalla, después de le aver muerto. Y demás desto yo perdí catorze mill castellanos, los syete mill que di a guardar al dicho adelantado que le robaron en su casa, de que me hizo escritura de que hago presentación, e los otros de hombres que mataron en la dicha vatalla que me los devían e cosas que me robaron de mi casa. Y lo quel dicho adelantado me devía, m'es obligado a pagar, así por le aver muerto contra toda justicia e sin tener poder ni autoridad para ello y estar protestadas las deudas contra el dicho Hernando Piçarro, como por razón de le aver saqueado e rogado su hazienda e fechos e perpetrados los dichos delitos.

Siendo él camino para España por Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, se vino huyendo por la Nueva España con mala intyncción e propósito. Do a mi pedimiento se dió mandamiento para le prender por vuestro virrey don Antonio de Mendoça. E por yr yo en seguimiento suyo para pedir e procurar el serviçio de Vuestra Alteza e mi justicia resçebí de daño más de dos mill castellanos. E por los dichos delitos tan atroçes e nefandos, demás de aver cometido crimen lese magestatis, yncurrió en graves e grandes penas çeviles e criminales e capitales que han de ser executadas en su persona e bienes para su castigo y exemplo de otros.

E así lo pido e ynçidenter de vuestro real oficio, que para ello ynploro, pido le condegne en todos los daños por mí desuso recontados e resçebidos, e más en çiento mill ducados que estimo la ynjuria de la fuerça e tormento que se me dió por causa y mandado del dicho Hernando Piçarro. Y juro a esta cruz, en forma de derecho, que esta acusación no la pongo de malicia, salvo porque pasa así e por alcançar cumplimiento de justicia. La qual pido y el real ofiçio de Vuestra Alteza ymploro y las costas pido e protesto.

Hase de enmendar aquí do dize que mató al adelantado don Diego de Almagro, que si no lo matara, como lo mató yndevidamente, que pudiera y quisiera pagarme catorze mill castellanos que me devía, como paresçe por las obligaciones que me tiene hechas. Y ado dize que yo, como su albaçea y testamentario, que pido quinientos mill castellanos que él robó quando le mató, para descargar su testamento y consçiençia y deudas, espeçialmente que le fué fecho requerimiento, el qual tengo signado y autorizado, y estoy presto de lo presentar con todo lo demás que a mi derecho convenga; que hablé con el governador don Françisco Piçarro su hermano y el dicho Hernando Piçarro por parte del adelantado don Diego de Almagro, requiriéndoles no fuesen ni viniesen contra él, protestándoles los deserviçios que contra Dios y Su Magestad se hiziesen y deudas que él y los suyos deviesen y todos los otros daños, como más largamente dize en el dicho requerimiento, al qual me remito.

Yten: tengo otra fee como, queriendo yo, como albaçea, despende en cosas de su consçiençia del adelantado sus bienes y hazienda, me fué a la mano y me lo ympidió el dicho governador don Francisco Piçarro, diçiendo que eran suyos por parte de la compañía; y asimismo como, si no me matara a Juan Fernández de Silva y a mi cavallo, ellos ganaran o hovieran en la tierra por lo que avían servido, y podían servir con que me pudieran pagar. Y asimismo se ha de poner los privilegios del adelantado y las penas que tiene el que le prende o mata.»

Cómo, venido el Emperador de Italia en el año de MDXLII años, no me quiso ver ni oýr Dévese se atribuir, según es cathólico Su Magestad, no averme querido ver ni hablar pareçelle que con prisiones y molestias me avía agraviado sin culpa con mala ynformaçión, como ello fué. Yo dexé al Emperador visitase sus hijos y grandes y hiziese sus Cortes en estos reynos de Castilla. Y fué tan presto su buelta para embarcarse em Barçelona para Ytalia que por priesa que me dí, ya estava en el puerto. Y como supo Su Magestad que yo estava en Madrid para yr donde él estava, con el sereníssimo y muy exçelente príncipe don Felipe su hijo, nuestro natural señor, hizo a don Hernand Álvarez de Toledo, duque d'Alva, mayordomo mayor de su real casa y grande mi señor y amigo, como lo fué su ahuelo de gloriosa memoria, don Fadrique de Toledo, de quien he tratado en este libro, y él es primogénito heredero, que me escriviese, como me escrivió, una carta que el Emperador le avía dicho que me escriviese, que no fuese donde Su Magestad estava.

Bien creo que lo hizo por no oyrme la cuenta de los agravios susodichos, aunque viéndome penado desta carta y mensajería, el sereníssimo Príncipe su hijo me consoló con dezirme: «No tengáis pena, don Alonso, desso, que el Emperador mi padre no os quiere mal ny os embía a dezir eso por vuestro daño, como vos pensáis, sino porque tiene mucho que proveer y hazer en su embarcaçión, y por no ocuparse con vuestra conversaçión.» Con lo que me consolé en gran manera. Y así pareçió ser, porque luego escrivió el comendador mayor de León a mi señora doña María de Mendoça su muger, la exçelente, como el Emperador le avía dicho que me estuviese con su hijo; por do pareçe no tenerme mala voluntad ni mala reputaçión.

Capítulo de mi quedada

El príncipe de Hespaña, don Felipe, desde que hubo diez y seis años, que fue en el de MDXLII años, afirmóse en ser el que avíamos menester en estos sus reynos y aver Dios

oído a sus vasallos, porque es el más lindo de gesto, blancura y hermosura de gesto y manos y buena disposición que criatura á hecho Dios: de muy gentil entendimiento, cordura y sagacidad, piadoso, honesto, y regocijado, cada cosa en su tiempo y lugar, sobre todo cristianíssimo, que es lo prinçipal. El qual, viéndome desmanparado y desagradado del Emperador su padre, en mis prisiones y molestias, siendo de catorçe años, de piadoso y generoso y cristianíssimo me favoreçió y abrigó, estando el Emperador su padre fuera de los reynos d'España, porque fué ynformado del tuerto que se me hazía y de lo que yo avía servido al Emperador su padre y aprovechado en su corona real contra moros y françeses con cargos de capitán.

E en siendo avisado por la buena compañía que tenía, que son el muy illustre don Juan de Zúñiga, comendador mayor de Castilla, que fue hijo segundo del conde de Miranda, el qual tenía a cargo al sereníssimo Prínçipe; y tras éste, don Alonso de Rojas, camarero de Su Alteza, y don Alvaro de Córdova, su cavalleriço mayor. Fué hijo menor del conde de Cabra que le fuera mejor ser aquí mayor, porque fuera conde de Cabra y duque de Sesa, aunque en verdad os puedo çertificar que es tal el Prínçipe que está casi tan contento con su privança como estuviera con esotro; yten: don Manrique de Silva, su mastresala, y Ruy Gómez, su trinchante, un cavallero portugués de gran sangre. Los quales todos me ayudaron y favoreçieron con su Prínçipe en tanta manera que, desde que hubo XVI años, que es quando esto se escribe, me amó y favoreçió el Prínçipe en tal manera que me tienen por privado.

A Dios doy las graçias y después a él y a ellos, espeçialmente al dicho comendador mayor de Castilla, aunque le obligó mucho a ello su gran nobleça, porque es uno de los honrrados señores que ay en estos reynos y más basteçido de bondad. Es muy sabio y muy honrrado en verdad, y como tal le fué encargado tan prinçipal cargo. En el qual se governó tam bien que sin pesadumbre ni desacato; tuvo al Prínçipe bien doctrinado graçiosa y agradablemente. Verdad es que el Prínçipe le ayudó mucho con su buen seso y gratitud, quitando las causas, como dize el filósofo, que an de ser los hombres para escusar los efectos y defetos; porque entranbos andavan a porfía sobre quál agradaería más al otro, el comendador mayor con el bonete en la mano, dando a entender a Su Alteza y a todos que no se avía de hazer más de lo quel quisiese, y Su Alteza, dándole a entender a él y a todos que avía de hazer lo quel comendador quisiese. Por do pareçe que Dios á proveído, así en el naçimiento deste Prínçipe para su conservaçión destes reynos como en su vida, la qual sea tan larga como él desea y nosotros hemos menester. Amén. Amén.

## Capítulo

Cómo fué el Prínçipe a ver a las señoras Ynfantas sus hermanas de Madrid Alcalá y cómo me llevó consigo y me favoreçió

Sabía Su Alteza en el gran cargo que yo soy al comendador mayor de León, don Françisco de los Cobos, y a la excelente su muger, y que yo avía de ir con Su Señoría a Çaragoça al desposorio de don Diego de los Cobos, marqués de Camarasa, adelantado de Caçorla, su hijo. Y díxome: «Don Alonso, yo he por bien que vais con doña María de Mendoça la excelente, porque es razón. Mas pues no á de partir tan ayña, yós a Alcalá conmigo ocho días que tengo de estar con mis hermanas. Y esto quiero que sea con su liçençia y voluntad.» Lo qual se efectuó, y fué con Su Alteza y todos estos ocho días estube con él y con sus hermanas y sus damas, holgando y jugando a muchos juegos, yo solo con ellas. Hallé en la señora ynfanta doña María, la mayor, otro prinçipe su



hermano en persona e condiciones. De la qual no quiero dezir más, porque por lo que tengo dicho en su hermano lo entenderéis, sino que será bienaventurado aquel rey, aunque lo sea de todo el mundo, que la llevare por muger. Y así doy fin a este capítulo. Apartándose del serenísimo Príncipe en el Colmenar, que yva Su Alteza para Valladolid y yo bolví a Madrid para yr con la exçelente a Çaragoça, apartéme de Su Alteza con gran pena suya y mía, aunque me fué gran socorro venir a la exçelente y aver de bolver presto al casamiento de Su Alteza. Del qual y del que agora voy os daré cuenta suçesivamente por sus capítulos exçesivamente en este libro y lo que me acaesçió en ello. Porque no estamos aguardando sino que se embarque Su Magestad y luego partirá de allí el muy illustre señor don Françisco de los Covos, comendador mayor de León, contador mayor de Castilla, y del Consejo Supremo del Emperador, rey nuestro señor, don Carlos de Austria, y su secretario general. Y luego partirá de aquí su muger la exçelente.

Yrse-án a juntar a la çibdad de Caragoça en el reyno de Aragón, do se celebrará el casamiento del dicho su hijo, con la voluntad de Dios, sin la qual no se puede hazer nada. Aunque por algunas palabras malsonantes que dixen me mandó un inquisidor en Sevilla que estoviese XXX días en un monesterio o en mi casa y me dió por penitencia que diese diez ducados al hospital de las Bubas y otros diez al del Amor de Dios, creyendo yo en Dios tam bien como él y no aviendo en mi linaje raza de confeso. Lo qual fué muy bien hecho, porque em burlas ny em beras no se á de descuidar nayde con Dios. Y acabando este capítulo, lo çierro con creer que si algún bien tengo de aver con Dios o con el Emperador o con el Príncipe nuestro señor, el prinçipal fundamento, después de quien ellos son, son el muy illustre señor don Françisco de los Cobos, comendador mayor de León, y la illustríssima y exçelente su muger, a los quales Dios los dé buen galardón.

Esta es una carta que luego que llegué a Madrid, antes quél partiese para Çaragoça, escreví al Príncipe nuestro señor, porque me lo mandó que le escribiese y me encomendó el negoçio en ella contenido:

«Muy poderoso señor: No es mal encomendar negoçios a hombres sospechosos de firme juiçio y buen seso, quando no le tienen perdido, espeçialmente de los que exçeden de bibeça y eloquencia, que éstos, muy poderoso señor, no se pueden contar por locos ni descontar por cuerdos. Porque en las armas, que son manparo de la honrra, se suelen estimar más las espadas quando se rompen por fuertes y agudas que no quando se doblan por blandas y botas. Por donde se puede colegir que porque mi seso tenga más azero quel de don Gómez Manrique y don Sancho de Córdoba, tam bien podía ser mastresala de Vuestra Alteza yo como ellos.

«Y porque este hablar en seso conturba y ocupa el pasatiempo de la vida humana, que sin perjuiçio de nuestras conçiencias es lícito pasalle alegremente, pues Dios hizo las cosas deste mundo para goçallas, quiero ocupar poco a Vuestra Alteza en este capítulo primero y no fatigarme yo mucho, como hace Françisco Osorio, vuestro limosnero mayor, por ser obispo, y como hize yo en un tiempo que se me contó yo ser tan neçio y tan reverendo como él y hazerme corregidor. Y anduve seis meses en parte del estío con un capuz frisado de terçiepelo hasta el tobillo, que me ahogava, y un pantuflazo de terçiepelo de dos dedos en alto, con un corcho muy callente que me asava hasta las entrañas. Y no me aprovechó poco, aunque no me hizieron corregidor, porque

alargándome la cura, me vino la locura, para lo qual fué menester espiriencia demás de mi buen natural, según me tenía engañado la neçedad y gravedad del mundo.

«Por lo qual no veo la ora de acabar este mi razonamiento para venir a lo que haze al caso, para no datos, señor, pena con neçedades, pues ay tantos que no os dexaré posar con ellos ni reçebillas yo. Y doy fin a él con aquel dicho que dixo San Gerónimo sobre las debotísimas contemplaçiones suyas y de otros sanctos cathólicos: que era bien no dezillas por algunos ratos, comparándolo al tiro de la vallesta, que con más furia y mejor tira quando está poco armada que mucho. Por lo qual quiero desarmar presto en esto que Vuestra Alteza me mandó que hiziese en seso, y embió aquí la medida bien y fielmente sacada, la qual dará el ligençiado Herrera, que va con ésta. El qual encomiendo a Vuestra Alteza le favorezca y no le digáis agora lo que quesistes dezir, que fuera la mejor cosa del mundo, aunque no para mí, porque me ahorcara según lo tengo por gran amigo, y tengo pocos, porque no hallo muchos que merezcan mi amistad, que aviéndolo yo encomendado a Vuestra Alteza en el monte, representádoselo en el pueblo de Colmenar, con dezir que era en su presençia el que yo avía hablado a Vuestra Alteza en su ausençia, que estuvo por responderme, que lo oyese él: «No me acuerdo tal don Alonso.» ¡O qué gran mal fuera!

»Y así çeso en esto, sudando, congoxado. Por lo qual quiero venir a hablar en el alcaide del Pardo y en otros desvaríos apetitosos y sin pesadumbre. Luego que Vuestra Alteza se apartó del dicho alcaide y de mí, que yo nunca me aparto ny apartaré de vos, aunque este vellaco ladrón deste alcalde luego os olvidó, venimos al Pardo, do hallamos a su viejo casero medio derrengado de una piedra de las que derriban de la torre. Lo qual no apruevo ny repruevo, porque Su Magestad sabe lo que haze. Esto digo porque el alcaide Castilla dixo, -o se me antoja: «Si Su Magestad avía de hazer otras torres, ¿para qué hazía derribar éstas?» Y díxome la comparaçión del moro, reprobando el pasear del cristiano: «Si as de yr allí, ¿para qué vienes aquí? Y si as de venir aquí, ¿para qué vas allí?» Y luego tras esto cantamos él y yo una cançión que dize: «Muger, muger, dame acá un cuchillo», con otras cosas desonestas que no son para nonbrar ante Vuestra Alteza. Y por esto quiero más quedar corto y que no las sepa, que no largo y desonesto con hazérselas saber.

»Y porque es muy largo el nonbre del alcaide del Pardo y pienso nombralle muchas veçes, por evitar prolixidad llamalle-emos aquí «Ladrón», que es muy breve y muy justo, pues en la verdad musieur de Hurreas es alcaide y no mi amor. Y el Ladrón me dió a comer dos quesillos asaderos y muchas açeitunas, por no aver otra cosa y túvome com palabras y no con manjares. Hasta echó mi cavallo a dos yeguas suyas. Y de rato en rato dezía el Ladrón: «Curen mucho aquel cavallo de mi señor don Alonso.» Y en algo dezía verdad, que era lo postrero. Y preguntava muchas vezes si le avían echado de comer;[...] respondíanle: «Ya le echan.» Yo pensava que «comida» y ellos dezían «hechallo a las yeguas», porque vea Vuestra Alteza quién es este Ladrón. Sobre todo me rogó que me acordase dél, quando escribiese a Vuestra Alteza, y no lo dixo a sordo ni lo dexo de hazer.

«Agora quiero hazer saber a Vuestra Alteza el falleçimiento y dicha de mi mula y desdicha mía, que ella por dichosa se tenía, viendo como se pasava toda la flor de su vida, bibiendo muy descontenta de la vida que tenía, como yo no la dexava descansar y la prestava a todo el mundo. En llegando aquí dióle un toroçón de que murió. Y no va nada en ello, porque no la he menester, aunque más me á consolado que yo traía mi cama en ella, porque era creçida y de edad y para casar y no sabía si llamalla mula, si azémila. Siempre provee Dios, al qual encomiendo a Vuestra Alteza guarde y salve como el comendador de Castilla desea y yo querría. A don Álvaro de Córdova, vuestro cavallerizo mayor, y a mi compañero paje de Vuestra Alteza dé Dios salud. A mi señora

doña María dí el recaudo de Vuestra Alteza. Lo que ella os desea, eso os venga. Dios sea con todos. De Madrid, del vasallo leal de Vuestra Alteza, que sus reales pies besa. Don Alonso Enríquez.»

Esta es una carta que escreví a una señora en la villa de Madrid, sobrina del cardenal fray Françisco Ximénez, rica y hermosa y casada con un pariente suyo a quien ella menospreçia. Y tiene razón. Y llámase doña María Çisneros. Y por la carta se verá el propósito y lo demás; que es esta que se sigue  
«Señora: Dixéronme que Vuestra Merçed avía dicho a mi señora doña María de Mendoça, aunque Su Señoría me lo niega, que quando yo dixé a la señora doña María Çapata que era muerta su hija, que me avía de responder: «si otro me lo dixera, pesárame.» Quiero que sepa Vuestra Merçed que no se lo pudiera dezir otro mejor que yo ni más cuerdo, aunque fuera el cardenal don frai Françisco Ximénez. Y pésame porque yo era muy servidor de Vuestra Merçed y no lo seré de aquí adelante. Y tanbién diz que dixo Vuestra Merçed quando entré: «¡Jesús, aquí está éste!» Quando yo soy «éste», ¿qué hará otro que, porque no tiene culpa, no lo señalo aquí? Y así acabo, al cabo, besando las manos de Vuestra Merçed. Don Alonso Enríquez. Fué fecha esta epístola a dos días de mayo de MDXLIII años. Dios sea con todos.»

Lo que me pasó con una dama en Madrid en el año de MDXLIII, mes de mayo. Y porque es caso de admiración y endiscreçión, está prohibido contarlo a los bibos. Y doy por testigo a la ilustríssima señora doña María de Mendoça y a la illustre señora doña Françisca de Sarmiento su hermana y al señor don Álvaro de Mendoça  
Tené atençión al caso de admiración, porque representándolo el auctor, que es al mismo que le acaesçió, le tiemblan las carnes. Avéis de saber que en el mismo lugar está una señora de gran linaje y no menos fama de honrrada y cristianíssima que se llama doña María de Ulloa, biuda madre del señor conde de Salinas. La qual tiene en su casa tres nietas muy honrradas y hermosas de tierna edad, aunque no tan niñas que no se podrían ya casar. La una es hija del conde de Ribagorça en Aragón; llámase doña María de Aragón. Es una dama que fué de la Emperatriz nuestra señora, -que está en gloria,- tan discreta y valerosa que en verdad yo no hallo a que la pueda comparar, si no es a la ilustríssima señora doña María de Mendoça.

Yendo yo a ver a su agüela y a estas señoras en Santo Domingo el Real, do real y santamente tiene hecha su casa y morada, ya que era noche, me dixo esta doña María, ángel o diablo o quienquier que es: «Señor don Alonso, ¿avéis visto los altares de mi señora doña María de Ulloa en esta su casa?» Yo le dixé: «No, señora. Respondíome: «¿Queréis que os los muestre?» Yo le dixé: «Quando Vuestra Merçed fuere servida», creyendo que fuera otro día. Luego se levantó ligera y esparçida y dixo a un paje: «Toma ese candelero», y mandóle pasar delante y luego a mí y a ella no más. Y pasamos por muchas cámaras y recámaras y muchos corredores y ventanas por muy gran rato, andando cabe la lumbre muy gran viento, y en mi pensamiento, tormento, y la casa como encantada, sola y grande, considerando: «¡Pecador de mí! ¿qué es esto? ¿O, qué á de ser, si la vela se apaga? Porque si me desvíó della, déxola sola y quedo neçio y apocado, si me llego a ella, desacátome y desvergüénzome.» Yo dezía al paje: «¡Mira no se te mate la vela!» Ella respondió: «No va nada en ello, señor don Alonso.» Yo, entre mí: «¡O pecador de mí! ¿qué es esto?»

Y así como llegamos a los altares, que son tres, fuýme al de medio que me pareçió más devoto y reçé una avemaría, como oraçión más breve. Y dixé a una ymagen de la Madre de Dios: «Señora, por aquel goço que sentiste quando el ángel te traxo la nueva como el Señor era contigo, que me socorras en este trabajo y me des gozo y alegría.» Y entonces pareçió una dueña, que juro por Dios que me pareçio que baxava del çielo y que no lo dexo de crer así, porque he mirado por todas las dueñas de la señora doña María de Ulloa y no ví aquélla otro día que fuí con mi señora doña María a comer y estuve todo el día con ellas. Entonces dixé: «O señora dueña, seáis muy bienvenida, que a fee que estávamos muy solos sin vos, como el diablo no duerme...» Respondió la señora doña Marina, que como discreta conoçió mi temor y como valerosa y generosa quiso gustar dél: «Mirá, señor don Alonso, hagôs saber que nunca se hizo mal recaudo sino con dueña.» ¡Contemplá, hombres humanos de carne y de hueso, qué tormento tan estraño, qué miedo tan grande, qué vergüença, qué corrimiento pasó por el pobre hombre! Y luego dí mucha priesa para bolverme do estava su ahuela y primas y el señor don Álvaro de Mendoça. E no fué menester poca priesa, según era lexos y yo estava penado y congoxado. De lo qual dimos luego cuenta a los dichos y después otro día a mi señora doña María y a la señora doña Françisca, tornándole a dezir esta malvada esforçada que entraría otra vez y otras çiento conmigo tan sola y más. De lo qual me guarde Dios. Amén. Amén.

Capítulo en que se tratarán tres cosas: llegada y estada de Alcalá; y un razonamiento que me hizo en Corte el arçobispo de Toledo; y una protestaçión que açerca dello yo hize al Príncipe nuestro señor

Jueves XVII de mayo de MDXLIII años, en el viaje que os tengo apuntado de la exçelente doña María de Mendoça que yva a casar su hijo, llegué con Su Señoría a Alcalá de Henares, do las señoras ynfantas doña María y doña Juana, hijas del Emperador, rey de Hespaña, estaban. Hallamos a Sus Altezas muy hermosas y deseosas de ver a la exçelente, la qual se fué a apear este día, a puesta del sol, a su real palacio. Y allí fué bien reçebida de las señoras Ynfantas y muy acatada desa compañia, do avía hermosas y generosas damas, conviene a saber: el conde de Zifuentes, que las tenía a su cargo, y la condesa de Faro con las damas que son siguientes: doña Ana de Zúñiga, doña Beatriz de Melo, doña Leonor Mascarena, doña Ysabel Osorio, doña Luisa de Viamonte, doña Catalina de Robles, doña María de Castro, doña Ana de Guzmán, doña Guiomar, hija de la condesa de Faro.

Y después de un par de oras, se retiró la exçelente a una posada que Sus Altezas le tenían muy adereçada. Estuvimos hasta el lunes siguiente que partimos, prosiguiendo en nuestro viaje. Estuvimos todo este tiempo en mucho regoçixo. Y por amor del Príncipe su hermano y por el favor de la exçelente y por la buena consideraçión del conde de Zifuentes para mí, no hubo puerta çerrada do Sus Altezas estaban, aunque no las avía abiertas para ningún hombre humano, si no era al comer o al çenar de Sus Altezas. Y lo demás de los días entré con la exçelente y jugamos Su Señoría y yo con Sus Altezas a los bolos y a otros juegos con mucha y amorosa y favorable conversaçión.

Aora os quiero dezir como la privança que tengo con este príncipe don Felipe y sus hermanas es por amor que les tengo y no por ynterese que les codiçio, por lo qual me á favoreçido el Príncipe. Y viendo este favor, don Juan Tavera, cardenal y arçobispo de Toledo, el qual me ama, así por su ynfinita bondad como porque me crió un arçobispo de Sevilla de gloriosa y santa memoria que está en el çielo, fraile dominico que se llamó don Diego de Desa, con quien él también se crió, me dixo y apartó:

«Señor don Alonso, ya sabéis la obligación que tengo a vos y a vuestras cosas. É holgado mucho de ver que Su Alteza os tiene mucha y buena voluntad. Quiéroos acordar y avisar como es más sustentar que ganar, y que esto que tenéis entre manos es bien que salgáis con ello y miréis que bibirnos en mal mundo y que ay muchos embidiosos. No les deis armas para contra vos ny razón para que os quiten deste lugar donde estáis por desagradallos y murmurillos. Quered y tratad bien a todos.

Especialmente con Su Alteza bibí muy recatado en tratar cosas lícitas y honestas», y otras cosas muchas me dixo, que por evitar prolixidad çeso.

Y respondíle: «Señor, beso las manos de Vuestra Señoría Reverendíssima por ese favor y voluntad, pero en verdad no pienso tener tanto cuidado en cosa que tan poco va.»

Díxome: «¿Poco va en estar bien con el Príncipe nuestro señor, especialmente estando mal con su padre, pues que me hazéis hablar?» Yo le dixi: «Señor, es tan corta la vida humana que ni el uno me puede hazer largo bien ni el otro luengo mal, aunque me quite todo lo que avía de bibir en nuestra edad acostumbrada.»

Y luego me fué al Príncipe y le dixi: «Señor, el arçobispo de Toledo me dixo esto y esto; yo le respondí estotro y estotro. Y quiero que sepáis de mí que os quiero mucho y que mientras me pagáredes en esta moneda y manera, os tendré por buen pagador. Y en otra, aunque sea en piedras y encomiendas, villas y castillos fuertes, ni otros ricos y codiciosos yntereses, ofiçios ni cargos, ponpas ni honores, tendré por mala paga, como si fuese em paja, y a Vuestra Alteza por mal pagador. Y apartarme-hé de vos con alegre voluntad, diziendo este cantar y tañendo castañetas: 'A mi casa me voy, buen amor, do tengo una huerta y para el campo un açor, con quinientas mill de renta, chapacarta, Dios mantenga.' Mirá que os aviso, si queréis que esté con vos, que os tengo de ser traidor, si me hazéis otra merçed ni otro favor, sino quererme bien, mi amor, como yo y mi bien, os quiero, pues a ser otro yo y vuestro padre otro don Garçía como el mío, me contentaría con otro tanto. Mejor lo devo de hazer, haziendo tan gran ventaja vuestro padre al mío y vos a todos los que naçieron de Adán y de Eva.» Su Alteza me abraçó y dixo: «E quum spiritu tuo.»

Lo que suçedió en el viaje y casamiento del marqués de Camarasa, hijo del comendador mayor de León y de la exçelente su muger, en la çibdad de Çaragoça, reyno de Aragón Fuí de Madrid con la exçelente. Estuvo XX días en el camino con muchos vanquetes y buenas comidas, así de ordinaria despensa y cocina como del duque del Ynfantazgo, como del duque de Medina-Çeli, que estavan en el camino. Y en la entrada de la çibdad de Çaragoça hovo gran reçeбimiento çinco leguas antes. Salió el comendador su marido y el duque de Alva y después el birrey, el conde de Aranda, y el conde de Nieva y el conde de Luna y el arçobispo de Zaragoza y otras muchas personas prinçipales, sin los que salían a ver, que era toda la çibdad. Y entrando en la plaça y mercado, avía tres arcos triunfales y debaxo una tela para justar. Tomóles el arçobispo las manos al marqués y marquesa de Camarasa aquella noche que llegamos. Ovo buena conpañia de cavalleros, damas hermosas, y seraos y danças, comidas y çenas, justas y juegos de cañas y toros por tiempo de seis días. Velólos el mismo arçobispo. En todo lo qual les serví y acompañé como pude, devo y soy obligado.

E así los dichos comendador mayor y duque d'Alva y la exçelente con su gran conpañia venimos a la villa de Valladolid, do hallamos el muy mejor Príncipe que nos dió Dios ni que lo supimos pedir, de quien tengo tratado en este libro y tractaré adelante. Del qual yo fuí muy bien reçeбido. Y por un cavallero que se llama don Juan de Mendoça, hermano de la exçelente, fué desafiado para un juego de cañas, diez a diez y que de su

parte avía de ser el duque d'Alva y que yo combidase al Príncipe nuestro señor para que lo fuese de la mía. El qual me respondió que no estava ensayado ni diestro para ello, pero que lo azeptava y quél sería uno de los de mi compañía; mas que en tanto, yo le respondiese con este cartel que deyuso yrá aquí puesto sucesivamente.

El qual se azepto por el dicho don Juan y sus consortes y se effectuó. En el qual ganó el Príncipe nuestro señor la joya, de averlo hecho mejor que todos, lo qual fué tan justo que, aunque fuera hijo de un çapatero, la mereçía. Fué yo su padrino, vestido de sus colores quél me dió, morado y blanco; e Gutierre López de Padilla de la quadrilla contraria, porque de la una parte era el padrino él, y de la otra yo, porque no hubo más padrinos. El qual y su quadrilla yvan vestidos de azul y colorado. No fuý yo uno de los del torneo, que a my escoger lo dexó Su Alteza, porue no hallé arnés que me armasen. Y en lo demás me remito al dicho cartel, que es este que se sigue:

«Yo, don Alonso Enrriquez de Guzmán, digo que un cartel de desafío me fué presentado de parte de don Juan de Mendoça, quél con otros nueve cavalleros a mí y a otros tantos jugarían a las cañas. Y como mi costumbre no sea rehusar cosas semejantes ny la valentía de mi corazón me da lugar para ello, quanto al azeptallo yo y mis compañeros que serán, lo azeptamos con las condiçiones por él y por los suyos puestas. Pues el campo y el día queda a mi señalar, seis antes del plaço para quando huviere de ser les mandaré avisar, porque se tengan por aperçebidos y no puedan dezir que no se les da tiempo y lugar para ello. Y porque entre tanto los unos ni los otros no estén ociosos, para el domingo que viene les terné el campo seguro a los cavalleros que yo nonbraré, para que uno a uno y después a la folla, de la manera que yo señalaré, se combatan de picas y espadas con las condiçiones que abaxo diré, do cada uno dellos podrán mostrar el valor de sus personas para que, quando vengán las damas por ello, sean conoçidos dellas y estimados y tenidos en lo que mereçen. Y porque en esta Corte ay muchos y muy honrrados y todos podrían y querrían entrar en este torneo, por ser el campo pequeño y allí no podrían ser muchos, por esto sello-án estos que yo aquí señalo de mi voluntad. Y los demás perdonen esta vez.

El Príncipe nuestro señor.

Don Hernando de Castro.

El príncipe d'Asculi.

Don Antonio de Toledo.

Don Antonio de Rojas.

Don Diego de Açebedo.

Ruy Gómez.

Duque d'Alva.

Don Luis Manrique.

El conde de Altamira.

Don Íñigo de Guevara.

El marqués de Camarasa.

Don Juan Benavides.

Don Juan de Mendoça.

De la manera que aquí van señalados se combatirán uno a uno, dándose quatro golpes de pica y dos de espada. Y después por la misma horden en la folla se darán otros tantos golpes de pica y diez de espada con las condiciones siguientes:

El cavallero que, uno a uno, se le cayere el espada no ganará preçio della.

El que de golpe de pica cayere, uno a uno, no ganará della. En la folla se guardan las mismas condiciones.

El que diere golpes de pica por debaxo de la balla, no ganará preçio della.

El cavallero que mejor combatiere, uno a uno, del espada, ganará una espada.

El que mejor, uno a uno, de la pica, ganará una doçena de pares de guantes.

El que en la folla con el espada en la mano mejor se mantuviere, ganará una adarga.

El que en la pica mejor se mantuviere, ganará un ventalle.

Yo señalo a los señores comendadores mayores de León y de Castilla y de Alcántara y de Calatrava y a don Sancho de Córdoba para que con estas condiciones sean juezes, juzguen y guarden su derecho a cada uno según lo hiziere. Y los unos y los otros pidan a los señores juezes que juzguen y determinen cuál de las partidas mejor y más bien combatieren, y manden que los de la otra les den sendas plumas en señal de averlo hecho mejor que ellos.»

Quiero deziros, discreto y curioso lector, sabidor de lo que aquí escribo, si lo sois, unas discretas y sustanciales palabras que oy, que son a XV días de julio de mill y quinientos y XLIII años, en su tierna edad dixo el serenísimo y exçelente Príncipe nuestro señor, - que Dios nos mantenga, - al duque d'Alva, don Hernán Alvarez de Toledo, pidiéndole liçençia y suplicándole me mandase Su Alteza fuese con él a Alva, que yva a ver a la duquesa su muger para bolverse luego. El duque dixo: «Suplico a Vuestra Alteza mande a don Alonso vaya conmigo.» Su Alteza respondió: «No, duque, antes será para que os estéis más allá.» Respondió el duque: «Antes él me hará bolver más ayña.» Dixo Su Alteza: «Pues desa manera, yd, don Alonso, y mirad que sea ansí.» Actor: «¡O cómo avéis de ser discretos los que esto entendierdes! ¡O bibas, o sabias, o sustanciales, o amorosas, o profundas palabras! A Dios muchas graçias por tanto bien como nos hizo. Amén. Amén.

Esta es una carta de don Alonso Enríquez, actor deste libro, que escribió a Juan Vázquez de Molina, secretario del Emperador don Carlos y Rey nuestro señor, estando Su Majestad, y él con él, en Flandes, sobre la muerte y vacante del conde de Jelves, de contraria opinión del auctor y en su patria:

«Muy magnífico señor: Renegá del hombre que os escribe e ymportuna sin gran causa, porque el que lo haze, lisongea y no confía del hombre. Y no entiendo yo que sois vos el hombre de quien no se á de confiar, sino el conde de Jelves, de quien pienso tratar en esta carta. El qual es falleçido desta presente vida y aunque lo hubiera hecho antes, no hiziera mucha falta, que era un hombre que prestava poco en ella, a lo menos al señor don Hernando de Castro su sobrino, hijo de su primo hermano, que me dixo ayer:

«Perdónele Dios, que doçientos ducados le pedí prestados en una muy gran neçessidad.» Y respondióle que si le quería bien, no le demandase dineros prestados, pues no era el señor conde de los españoles que dezía Jufre, que quando le pedían diez ducados prestados, respondía: «Mandáme morir por vos, y no me pidáis dineros prestados», porque no era nada valiente.

»Y piden agora para su hijo la tenençia del alcáçar de Sevilla quél tenía, con quinientas mill de salario y otras tantas para la obra y dos casas reales y dos botos en el ayuntamiento de la çibdad, como veynteyquatro, uno para él y otro para su teniente, aunque esté presente el uno y el otro. Y porque no se le deve de dar por las razones siguientes, suplico a Vuestra Merçed la pida para sí; y vos, mi amor, seréis alcalde y el señor don Garçía mi hermano vuestro teniente. Primeramente porque, quando las comunidades, le tomó el alcáçar, no le defendió poco ni mucho; y en lo segundo, porque todas las cosas que tocavan al serviçio de Su Magestad, él y su teniente eran contrarios, como el señor marqués de Cortes su asistente en la dicha çibdad á ynformado al Emperador: y en lo otro, que es lo postrero, bueno y verdadero, porque no es bien ny apruevo que estos ofiçios y merçedes que Su Magestad haze de por vida por serviçios y mereçimientos de personas sean perpetuas ni patrimoniales, dándolos a los muchachos que están comiendo rosquillas de alfeñique en las cuñas o poco más, quitándolo a los pobres viejos que están comiendo tasajos de cavallo, con las armas que se les meten por los costados, aventurando las vidas y las almas y otras cosas singulares y trabajosas.

»Y si alguno de vosotros ante Su Magestad aprueva esto que yo repruevo, no le deve de dar crédito porque, como dize el sabio filósofo, no se le á de dar al que se le sigue pro ni ynterese. Y los que pueden mucho con Su Magestad querrían hazer sus bienes patrimoniales para el suçeso de sus casas, y a los otros que los ahorquen. Y si me dixeren que los mismos sirven tanto que por sus méritos pueden gozar sus hijos, a esto os respondo esto: que sirven menos, sin trabaxo, porque tienen más servidores y más regalos y favores para pederlos soportar, y por mucho que sirvan, no es tanto como lo que gozan. Y no es éste daño solamente para nosotros en general, sino propiamente para Su Magestad, que le ymportunan con este propio ynterese, diziendo que es justo aya el hijo lo que tuvo el padre, sin mirar otros ynconvenientes para que la costumbre se convierta en ley.

»Y porque aunque tendría más que dezir, doy fin a esto, suplicando a Vuestra Merçed, me aya de Su Magestad y desta vacante para mí un bosque con una casa siete leguas de Sevilla que se llama el Palaçio, que tenía el dicho conde de Jelves sin salario, miembro apartado de la dicha su tenençia, porque después de aver mucho que la tenía, compró estotra tenençia en quinientos ducados. Y atrévome a pedirla por dos cosas: la una, porque los del Consejo de las Yndias ynforman agora a Su Magestad que así en lo que yo he servido en el Perú como padeçido sin culpa en las prisiones y molestias acá, merezco muchas merçedes de Su Magestad; y lo otro, porque os tengo por señor. Y si no basta todo esto, pídale Vuestra Merçed para sí y renunçielas en mí, y servirle-é con mill ducados para ayuda a su costa. Y reçibiré muy gran merçed de Vuestra Merçed. Por cuya muy magnífica persona y estado acreçiente quedo rogando a Nuestro Señor. En Valladolid y en octubre, seis días, de MDXLIII años, y del muy servidor de Vuestra Merçed. Don Alonso Enrríquez.»

Esta es una carta que embía un cavallero que se llama Pero Mexía, muy hidalgo y muy primo y muy sabio, al autor deste libro, don Alonso Enrríquez, en respuesta de otras que le á escripto. De las quales no os haze mençion por dos cosas: la una, porque no quiere poner en disputa la mejoría según viene de buena la de Pero Mexía; y la otra, porque ella misma va respondiendole a las que yo, el auctor, le tengo escriptas.



«Señor: Házeme Vuestra Merçed tanta merçed con sus cartas y vienen tan bien aconpañadas que me hallo confuso de ver que no merezco tanta merced ni puedo satisfacer a tan gran cargo. Pero pues lo hazéis tan liberalmente, contentaos con que agradezco y conozco el bien y favor que me hazéis. Ví las cartas del señor don Pedro de Córdoba y la que Vuestra Merçed escribió a la señora Ynfanta y la que os escribió la señora doña Graidá; y en verlas y leerlas reçebí gran delectación. La de Vuestra Merced me parece muy aguda y discreta y con la sal de donaire que era menester. La de doña Graidá, muy avisada y de muger del Palacio, con desemboltura, grave y onesta. La de don Pedro, muy de amigo y que burla muy cuerdamente.

»Y de todas saco yo que Vuestra Merçed es tenido y preçiado como es razón, y que lo mereçéis ansí, aunque esto postrero gran tiempo á que yo me lo sé; pero agora sé que lo saben los otros. Vuestra Merçed se acuerde de agradecerlo mucho a Dios; catá que se lo devéis muy devido. A lo que Vuestra Merçed dize que os glosan acá vuestra privança, digo que mal me haga Dios si no os mienten, porque acá no la entienden los que entienden sino verdadera y que careçe de todo horror y falsedad. Que diga alguno que el Príncipe nuestro señor començó a tomar gusto de vuestra conversación por vuestros donayres, el mismo se dirá que sois muy avisado, muy honrrado cavallero de persona y linaje y tenéis las otras partes que un cavallero deve tener, con las cuales sin donayres suelen ser los hombres aceptos a los príncipes. Pero porque se juntaron éstos con ser graçiosos, os hizieron privado, que suena más que açepción. Y la graçia y desemboltura no bastaran, si faltara lo demás.

»Y más digo yo que, pues Dios os la dió e ývades a la Corte, no hérades obligado a dexarla en Sevilla, pues no está prohibida por premática, quanto más que de la discreción y claro entendimiento que todos afirman del Príncipe nuestro señor, presumo yo que á tirado a lo mejor y más sustancial y que de aquello se sirve y agrada, no deshechando lo demás, pues todo es de comer. Y en esto no más, porque acá no ay más, y házenlo mal los que escriben a Vuestra Merçed estas cosas, porque si dizen verdad y son amigos, como dizen, devrían entonçes de responder. Y pues no lo hazen, hazen muy mal en dezíroslo. Y si mienten, muy peor. A mí me haga mal Dios, si é oýdo hablar mal en la privança de Vuestra Merçed.

»Yo he escripto dos vezes a Vuestra Merçed después de otras muchas, de lo qual no me hazéis memoria en vuestras cartas. Temo no se pierdan las mías, lo qual no creo, porque las doy al contador Çárate. Lo que Vuestra Merçed manda que escriba al marqués de su solçitador no quiero yo hazer, porque sin nos aver visto, por cartas somos amigos Rodrigo de Baeça y yo. Y qualquier que él sea, que a lo menos yo téngolo por ábil, bastará donde el marqués tiene tales amigos como el señor Gutierre López y Vuestra Merçed que le daréys el favor y calor.

»En lo de la venida del señor marqués de Cortes y del liçençiado Juan de Herrera, que Vuestra Merçed dize que será presto, digo que sea muy enbuenora y quando Vuestra Merçed mandare, porque desta manera cumplirse-ýan los deseos de Pero Pónçe y de muchos de los jurados más presto que ellos aun piensan. De la venida del alcalde no ay por que a mí pese porque, como otra vez tengo dicho, nunca me hizo pesar, antes me tenía por amigo. De la del marqués estoy dudoso, porque nunca se agradó de mis cosas, antes mostró alguna vez descontento. Pero si ellos an de gobernar bien, plega a Dios que traiga luego al uno y al otro; si no, que nunca acá vengan con salud y prosperidad que Dios les dé. En lo que Vuestra Merçed dize de Cardona, digo que no me parece mal lo que haze en zerrarse temprano y salir tarde, porque desa manera no le hará mal el sereno, que en Valladolid dizen que ay muy espeso, pues ago yo otro tanto con el calor de Sevilla. Lo que yo suplico a Vuestra Merçed es que, aunque le seáis contrario en sus

negocios, que su persona en ausencia ni en presencia no sea ofendida. Y si no queréis o no aceptáis otra razón, sea porque es mi amigo.

»Nuevas de acá no ay sino la muerte del conde de Jelves, que será allá ya viejo, pero acá es aun nuevo todavía el pesar que dello se á recibido, porque era muy honrrado, muy virtuoso. Aquí esperamos cada día al almirante de Aragón que viene a casar con la otra hija de la virreyna, porque así es la vida que la una á de abrir las piernas y la otra çerrallas. Y por esto se dize «Do una puerta se çierra, otra se abre.» El duque parte de oy en çinco o seis días de Sevilla. No va sino Hernand Arias y sus hermanos y Luis de Monsalve y los de su casa, pero de Xerez y de otras partes le viene gran compañía que no será menester contarlo yo, porque allá se sabrá mejor. No tengo más que dezir y aun temo que se á hablado demasiado. Nuestro Señor la muy magnífica persona de Vuestra Merçed guarde y ponga en aquel estado que desea y el Príncipe de Hespaña le podría dar. De Sevilla, XXVIII de setiembre de MDXLIII. Besa las manos de Vuestra Merçed. Pero Mexía.»

Esta es una respuesta de don Alonso Enrríquez, autor deste libro, a esta carta suprascripta del sobredicho Pero Mexía, como en ella veréis

«Señor: Aunque tengo respondido a una carta que Vuestra Merçed me hizo merced de consuelo y de favor, la qual leyó el Príncipe nuestro Señor y con su parecer puse en el libro de mi vida, por mi vida y honrra no dexaré de screvir estotra, porque sería yerro perderse y no que vayan entrambas a las manos de Vuestra Merçed ésta y la otra y otras çiento, como meresçedera de çiento por una. Y asimismo avía reçevido otras dos o tres de Vuuestra Merçed que me dió Antonio de Eguino, secretario del señor comendador mayor de León, que le embió el contador Çárate. Al qual beso las manos, y a las quales tengo respondido a Vuestra Merçed y a esta postrera, no tan largo ni tan sabio como ella, porque no me atreví ny quiero dexar de conoçer que sois más sabio que yo, pues el que más lo es en esta vida lo devría conoçer.

»Mas a lo que Vuestra Merçed dize de ser el conde de Jelves, -que aya gloria-, muy honrrado y virtuoso, no quiero dexar de responder, porque es materia clara y verdadera ser el dicho conde muy honrrado y virtuoso, como Vuestra Merçed dize. Señor, vuestra carta reçebí, etc. Lo que sé dezir a Vuestra Merçed de su alcaldía es que la an pedido muchos a Su Magestad y a ninguno darán sino con la mitad del salario, que serán C. mill, porque diz que no eran sino doçientas mill, y para la labor poco o no nada, y en cabildo un boto o no ninguno, porque no ha faltado quien lo diga acá al Príncipe nuestro señor y lo escriba allá a su padre, el qual tiene tantas y tan justas neçesidades en serviçio de Dios Nuestro Señor y reparo y manparo destes sus reynos contra el rey de Françia y Gran Turco y otros herejes que está más para vender que para dar.

»El Príncipe nuestro señor me dixo que avía suplicado el cabildo y ayuntamiento desa çibdad de la provisión que se hizo en el mariscal Diego Cavallero de una de las veinteyquatrías acresçentadas, y no le pareció mal, aunque no tienen mucha razón, pues ay otros regidores como él, y aun Dios y ayuda. El qual sea con todos y guarde y acresçiente la magnífica persona de Vuestra Merçed, como desea y mereçe y yo quería. De Valladolid y de octubre XII, del servidor de Vuestra Merçed. Don Alonso Enrríquez.»

Esta carta suçesiva me scrive el ilustrísimo señor don Pero Afán de Ribera, marqués de Tarifa, de quien yo tengo tratado mucho en este libro, que antes que heredase se llamava don Pero Enrríquez de Ribera. La qual y su repuesta que yo le embié pongo aquí

juntamente, lo uno tras lo otro, porque sepáis la obligación que tengo con este señor en deudo y deuda y lo que me pasa con Su Señoría.

«Magnífico señor: Reçebí una carta vuestra de dos de septiembre y con ella la merçed que siempre reçibo con todas las que me screví. La carta que os scrivió don Alonso de Cárdenas, e el trespado de lo que vos, señor, le respondistes he visto y he holgado con ellas. Y así lo haré con todas las demás que me enibiáredes. Yo salí de Sevilla avrá quince días, porque me davan mucha priesa que fuese a Granada a hallarme presente en la determinación del pleito del marqués de Montemayor. He parado en este lugar y danme todavía tanta priesa que seré allá dentro de doze días o quince. Acabado allí, yré a besar las manos al Príncipe nuestro señor, que es cosa que deseo harto.

»Si vuestra venida fuere antes que mi yda, y quisierdes, señor, hazer vuestro camino por aquel lugar, haréisme mucha merçed en ello y no faltará en que pasar algunos buenos ratos. Y así la reçebiré con vuestros mandamientos; cumplirse-án con entera voluntad. Guarde Nuestro Señor vuestra magnífica persona y casa como deseáis. De Cañete, 3 de octubre de 1543 años.»

De su mano y letra del dicho marqués yva scripto y dezía lo que se sigue:

«Espantarme-ya mucho de Pero Mexía no os respondiese, señor, a vuestras cartas. No he sabido nada de la que aora le escrevistes. Deve querer callarla a los amigos, y enemigos, si ay algunos, que en verdad yo no le conozco sino que todos os quieren mucho en aquel lugar y os desean ver en él. Y yo en el que estuviere, a lo que, señor, mandardes. El marqués.»

«Ilustrísimo señor: Rezebí una carta de Vuestra Señoría de tres del presente. Y a lo que Vuestra Señoría dize que conozco de la voluntad que tiene de hazerme merçedes, no me quiero detener, pues Vuestra Señoría conoçe la mía para serville. Ya la mostré al Príncipe nuestro señor, y á holgado en la venida de Vuestra Señoría a esta su Corte. Yo no podré yr por Granada, porque tengo de yr por Guadalupe a cumplir la penitencia que estos señores me comutaron en que pasase por allí, quando fuese a mi casa, y dixese un avemaría con un a ti soli pecavi, y no al liçenciado del Corro, que fué el que dió la sentençia. Y de allí yré a mi casa, donde obedesçeré y cumpliré vuestros mandamientos, sin que sea menester perder la tina, como hizo el señor duque de Medina-Çidonia con Pero Hortiz de Sandobal.

»Pero Mexía me scrive que no diga lo que me dize en sus cartas, sin que las muestre por las añadiduras que de mano en mano o de boca en boca se hazen. Yo le respondo que así lo haré yo; que no lo haga él con las mías así, porque no se puede añadir tanto. Yo scrivo, Dios sea con todos. Guarde y acreçiente la ilustrísima persona de Vuestra Señoría, etc. De Valladolid y de octubre, días XV, de MDXLIII años. Del muy servidor de Vuestra Señoría. Don Alonso Enríquez.» Aquí acabamos lo que hasta aquí y començaremos a tratar en el casamiento del Príncipe nuestro señor con la prinçesa de Portugal, que Dios nos mantenga. Lo qual, mediante Él, se efectuará en el fin deste mes de octubre o en el prinçipio del otro, porque ya an ydo a reçebir, a la raya destos dos reynos, a la prinçesa el ilustrísimo señor duque de Medina-Çidonia, con gran compañía, y el señor obispo de Cartajena, no menos aconpañado. Y será la velaçión en Salamanca de Sus Altezas y serán los padrinos el ilustrísimo duque d'Alva, capitán general destos reynos de Hespaña por el Emperador su padre, etc., y la ilustrísima duquesa su muger.

De cómo partí de la villa de Valladolid a la çibdad de Salamanca con el Príncipe nuestro señor, do se casó

Salió Su Alteza de Valladolid viernes, a dos días del mes de noviembre, año de mill y quinientos y quarenta y tres años, y fuimos a Tordesillas, do estava la reyna doña Juana su ahuela, nuestra señora, para tomar su bendición. Y luego que llegó, entró y los que ýbamos con Su Alteza, que de grandes señores era el reverendíssimo y honrradíssimo cardenal arçobispo de Toledo, don Juan Tavera, y el almirante de Castilla y don Juan de Zúñiga, comendador mayor de Castilla.

Hallamos a la Reyna en pie, vestida con una ropa de buriel redonda que llegaba al suelo y unas mangas a manera de ropa de fraile benito, con un tocado flamenco, con una mantellina del mismo paño buriel por çima de la cabeça, con un nudo debaxo de la barba. Y llegó el Príncipe a besalle la mano, con la rodilla en el suelo, y no se la quiso dar y díxole dos o tres vezes que se levantase. Y así se levantó sin besalla, porque nunca la da a nayde. Y luego llegó el cardenal y el almirante; y reçibiólos y honrrólos muy bien. Y asentóse y mandó ponellos sillas y sentarse el Príncipe y cardenal y almirante.

Y luego preguntó al Príncipe qué tal estava Y qué sabía de su padre. Y el Príncipe respondió que de su padre tenía buenas nuevas. E preguntóle que dónde yva, si yva a casarse. Dixo el Príncipe que sí y que venía a Salamanca. Dixo el truhán que llevaba el Príncipe consigo: «Señora, y es muy hermosa la Princesa.» La Reyna, mirando al Príncipe: «Más que burlado os hallaréis, desque la veáis, si no os parece hermosa.» Y bolvió la cabeça, reyéndose de lo que avía dicho. Y preguntóle qué tal estava. El qual quitó su bonete y ella no se lo consintió tener quitado aquella vez ni otras dos o tres que le habló. Y respondióle que muy bueno, a servicio de Su Alteza. Y así se dió fin por este día en esta conversación y visitaçión.

E otro día que tornó el Príncipe a despedirse, la hallamos asimismo en pie. Y hízolos sentar a los dichos y preguntó al Príncipe si avía de bolver por allí con su muger. Respondió que sí. Y estuvieron un poco, de buena conversaçión. Y porque el truhán le avía dicho el día pasado: «Señora, éste es don Alonso Enrrriquez, privado del Príncipe», por mí, el auctor, preguntó la Reyna al Príncipe, que se le acordó, aunque no de mi nombre por entero: «Este Enrrriquez anda siempre con vos.» Y así nos despedimos aquel día y fuimos a dormir a Medina del Campo, do también vinieron de Valladolid el duque y duquesa d'Alva y el comendador mayor de León, don Françisco de los Cobos, aconpañando y sirviendo a la duquesa, lo que así acompaña y sirve el duque a su muger, la exçelente doña María de Mendoça, por ýntima amistad que entrambos tienen y el Emperador les dexó encomendado.

Y de allí venimos a dormir todos a un lugar que se llama Cantalapiedra. Y de allí el Príncipe escojó doze señores y cavalleros, quedando otros muchos desta su Corte, y tomó la posta para yr encubiertamente al camino a ver a su muger, conviene a saber: fueron el duque d'Alva y el conde de Benavente y el almirante de Castilla y el príncipe d'Ascoll y don Alvaro de Córdova, cavalleroriço mayor de Su Alteza, y don Pero de Córdova su hermano, mastresala de Su Alteza y don Manrique de Silva, mastresala de Su Alteza, y don Antonio de Rojas, camarero de Su Alteza, y don Antonio de Toledo, primo hermano y cuñado del duque d'Alva, y don Juan de Acuña, mastresala de Su Alteza, y Ruy Gómez de Silva, trinchante de Su Alteza, y yo, el auctor. E fuemos a dormir a Alva de Tormes, do el dicho duque nos hizo gran hospedaje y muchos regalos y serviçios a Su Alteça y por todo el camino a su costa con sus ofiçiales. Fuimos al Abadía, un lugar y hermosa casa con un gran bosque del dicho duque. Passado el puerto do acabaron de hospedarnos, su alcaide murió súpitamente, porque se acostó a las doze de la noche y amaneció muerto.

Y por allí pasó la Princesa y la vió su marido y nosotros emboçados. Y así nos venimos tras ella hasta que entró en Salamanca ella, donde se le hizo gran reçebimiento.

Y el Príncipe entró otro día de camino. Y entró en su aposento y vistióse rica y luçidamente de sedas blancas y oro y se fué adonde estava la Princesa con muchos cortesanos rica y luçidamente vestidos. El dicho cardenal los desposó luego. Y hubo serao y dançaron algunos galanes con las damas que Su Alteza traía, moscateles porque pareçiesen moscas. Y al deshazer del serao, hecharon el sello en bien dançar y hermosura al Príncipe y la Princesa. Retiráronse cada uno a su aposento y çenaron y descansaron hasta poco antes que amanecièse, que los veló el dicho cardenal. Y fué padrino y la madrina el duque y duquesa d'Alva. Y luego se acostaron los novios y no estuvieron más de una ora o dos echados, por do se presume qué fue para mucho o para poco, pues tan presto concluyó.

La çibdad hizo muy grandes fiestas. No pongo aquí más, porque lo dexo para los que sobre ello scriven más largo, porque, como os tengo dicho, en este mi libro no pongo más de lo que me acaesçe a mí propio. Y para dallo bien a entender no puedo dexar de dezir lo a ella anexo y conçerniente y en suma, digno de saber, porque sin ello yría solo y sin propósito. Y porque soy obligado a dezir lo bueno y lo malo, conviene a saber, apetitosos lectores, mis duelos y privanças, que yo dixè al Príncipe nuestro señor si quería que besase las manos a su muger en su presençia o en su ausençia... Y ella me dixo como yo era cuñado del ama que la avía criado e mandó que me llamase. E yo le respondí que yo llegaría con su marido, porque así me lo avía mandado Su Alteza. E como estuvieron los dos junctos en un alto estrado en dos sillas, yo le embié a dezir al Príncipe con un su paje y privado, que se llama don Rodrigo Manuel, que si quería que llegase luego; y que mirase no dixese mal de mí a la Princesa su muger, porque también tenía yo que dezir dél. Y mandóme responder que ni yo tenía que dezir dél ni él de mí de mal, y que le aguardase: para en acabando el serao. Y yo, desque se hubo acabado, llegué; y acudióme tan mal que no habló más de la boca que del colodrillo. Por lo que devemos de confiar sólo en Dios, porque Éste es solo Señor, sin mácula y nuestro sumo bien. Amén.

Después de lo susodicho y hecho, vinieron Sus Altezas a Medina del Campo, do fueron bien reçevidos, y de allí a Tordesillas, do estava la reyna doña Juana, ahuela del Príncipe. Y desque le huvieron besado las manos Príncipe y Princesa, vinieron a Valladolid, do fueron muy bien reçevidos. Y allí me dixo el Príncipe nuestro señor que si algún descuido avía avido en Su Alteza, como no avía sido por falta de amor sino porque avía sido todo casamientos y fiestas y caminos, y que no habló a la Princesa quando llegué a besalle las manos, por hazello en ausençia, como lo avía hecho, porque las palabras en presençia eran cumplimientos, las quales no avía de tener conmigo. Y entonçes, como, estábamos solos, no quiso dar lugar a la razón sino a la sensualidad y abraçóme muy reçiamente.

Capítulo cómo salí desta Corte para yrme a Sevilla, mi propia naturaleça, en cabo de un año que salí della. Y no me dexara Su Alteza, si no dierala palabra de bolver a su serviçio y conversaçión

En el año de MDXLIII, por las guerras que movieron y hizieron el rey de Françia y Gran Turco, enemigo de nuestra santa fe cathólica, confederándose contra el cristianíssimo Carlos, Emperador, Rey d'España, etc., así para hazelles rostro en Italia y Flandes y Alemania con su propia persona y exército como en reparar y preparar las fronteras y puertos de mar contra los françeses y turcos, entre otras muchas cosas que el Emperador tuvo neçesidad de vender y enpeñar para cumplir los grandes gastos y defender sus reynos y vasallos como buen rey, fué menester vender çiertos ofiçios en

Castilla y tres veinteyquatrías que se avían de vender en Sevilla, donde yo soi natural. Dixe al comendador mayor de León, que después del Príncipe nuestro señor era el principal que tenía cargo desto, como de todo lo demás, que yo quería una destas veinteyquatrías, que en otras partes se llaman regimientos, por el tanto que otro diese. Y él me respondió que yo pedía poco y él haría menos en hazello.

Y quando no me caté, supe que estavan proveídos los ofiçios en otros. Y preguntéle que cómo avía sido aquello. Y respondiome que yo me avía descuidado y él también, porque uno se avía dado al duque de Sesa su yerno para don Pero López Puertocarrero y otro al cardenal de Toledo para Bernaldino de Saavedra y otro al cardenal de Sevilla para el mariscal Diego Cavallero. Y agraviándome yo desto, enojado, y apartándome de su conversaçión, sabido por el Príncipe nuestro señor, le embió a dezir que cómo avía sido esto. El comendador le embió a suplicar que me hiziese su amigo con el propio mensajero, que otra cosa avría en que Su Alteza me hiziese merçed y él la soličitaçe. Y así tractaron Su Alteza y Su Señoría y el reverendíssimo cardenal de Toledo de darme un corregimiento en una çibdad çerca de Sevilla. Y estándose para efectuar, contractamos Hernand Arias de Saavedra, primogénito hijo del conde de Castellar, que es alguazil mayor de Sevilla, offiçio muy preminente y el primer boto de cabildo, y la misma honrra y nombre de alguazil mayor y poderes tiene su lugarteniente quel principal, que me diese este ofiçio y que tornase el corregimiento que a mí me davan para Melchior Maldonado de Saavedra, su primo hermano, que tenía el dicho ofiçio de su lugarteniente de alguazil mayor.

Porque como he yo andado fuera de Sevilla por el mundo, tenía deseo de acabar en ella y goçar de mi muger y madre y parientes y de unas muy buenas casas que tengo en la dicha çibdad y otras en el campo ençima de la ribera de Guadalquiví; lo qual no se podía llevar al dicho corregimiento ni goçar. Y así fuimos conçertados y avenidos por mano e ynterçesión del reverendíssimo cardenal arçobispo de Toledo. Lo qual plega a Dios sea para su serviçio y para mi descanso y me dé seso y entendimiento y paçiençia para que yo exerçite el dicho offiçio y cargo sin hazer cosa que no devo, de manera que yo goze honrrada y sabrosamente desta vida humana y después vaya a la que es sin fin para siempre, que es en el çielo. Amén.

De la villa de Valladolid, do a esta sazón estava la Corte, fué en el mes de hebrero del dicho año de MDXLIII a Nuestra Señora de Guadalupe, que está casi en medio del camino, y me confesé y comulgué y me encomendé a Élla para que fuese ynterçesora con Cristo su Hijo precioso y me diese graçia de bibir y morir en su sancto serviçio y me alcançase perdón de mis pecados, los de hasta allí, y me diese graçia que no cayese en ellos ni en otros, como fiel y buen cristiano. Y de allí me fuí a Sévilla donde fuí muy bien reçevido de mis parientes y amigos.

Esta es una carta que screví yo, el auctor deste libro, a un amigo mío, consolándole de la muerte de dos hijos suyos que se le murieron en dos meses

«Como supe que los trabajos de Vuestra Merçed proçedan de causa tan justa, no renunçio con mi carta el dolor quel tiempo avía començado a floxar. Y así estoi confiado que Vuestra Merçed con su cristiana prudençia lo avía antiçipado, aunque no se puede justamente reprehender la tristeza que Vuestra Merçed aya tenido por el fallesçimiento de sus dos hijos, pues a varones de Dios, ynspirados de Spíritu Sancto, les pareçió que la causa de la gran tristeza de Job no fué la pérdida de toda su hazienda sino la muerte de sus hijos. Ca entonçes rasgó sus vestiduras y, prostrado en tierra, lloró al Señor.

»Y así es costumbre humana y antigua llorar a los muertos. Abrahán de CXVII años lloró a su muger Sara, y Jacob a su hijo, Josephe lloró a su padre Jacob; y quando Arón, hermano de Moisés, murió, todo el pueblo le lloró por término de XXX días. Y a Moisés, siervo de Dios por cuyo mandado fué sepultado, también le lloró todo el pueblo de Israel. Y David lloró a su hijo Anión; y así lloraron la muerte del rey Josías y del profeta Samuel. Y el mismo profeta David, quando supo que Saúl, era muerto, aunque avía sido su adversario, rasgó las vestiduras y hizo gran llanto. Y María Madalena y Nuestro Redentor lloraron la muerte de Lázaro. Y quando el protomártir Santistevan fué muerto y apedreado, los varones religiosos hizieron gran llanto por él.

»Esto he querido dezir porque no le quede a Vuestra Merçed escrúpulo, creyendo que ofendió a Dios por averse entristeçido de la muerte de sus dos hijos. Piedad es, por çierto, y muy grande llorar los muertos, con tanto que en ello aya moderaçión, como la guardaron antiguamente no sólo los que tuvieron lumbre y conoçimiento de Dios, pero algunos filósofos usaron della. Scrívese, como Vuestra Merçed sabe, de Foçión orador, que viniéndole a dezir la muerte de su hijo, respondió: «Ninguna cosa nueva me dezís, porque en la ora que naçió supe que avía de morir, y ninguno se deve maravillar quando le acaesçe lo que vee acaesçer a muchos. Y si esto mirásemos, gran fuerça gastaríamos a los trabajos. ¿Y para qué entristeçernos de cada adversidad? Pues toda la vida es de llorar y vemos muchas vezes naçer nuevos dolores antes que los antiguos se quiten.»

»Y por más que Vuestra Merçed quiera guardar en sí este dolor, se le quitará, y tanto más presto quanto fuere mayor. Por cosa fea tuvieron los sabios antiguos el cansançio del dolor para el remedio dél, diçiendo que era mejor dejar el dolor que no aguardar qué nos dexase. Y no sin causa nuestros mayores señalaron término a las mugeres para llorar por su flaqueza, no porque llorasen todo aquel tiempo, mas para que no exçediesen dél. Pero a los hombres ningún término se les señaló, porque ninguno les era más honesto.

»El profeta Daavid gran doctrina y exemplos nos dexó, que quando enfermó un hijo suyo que avía ávido en la muger de Urrías, ayunó y echado en tierra orava a Dios por su salud; y no se quiso levantar del suelo a ruego de los ançianos de su casa ny comer con ellos. Y muerto el hijo, al septeno día venían sus criados a se lo hazer saber y deçían entre sí: «¿Cómo le diremos la muerte del hijo, pues no nos quiso oýr quando estava rnal?» Y como David los oyó, entendía que su hijo era muerto y se lo preguntó. Y le respondieron que muerto era. Y luego David se levantó del suelo y mudó la vestidura y se lavó y entró en el templo del Señor y le adoró; y fué después a su casa y pidió pan y comió. Y los criados que vieron tanta novedad le preguntaron la causa della. Y les respondió: «Quando el ynfante aún era bibo, ayuné y lloré, porque no sabía la voluntad de Dios, si era dexármele bibo. Pero ya que es muerto, ¿para qué tengo de ayunar? ¿Podrélo yo por ventura resuçitar? Más çierta será mi yda a él que no su tornada a mí.»

»Éste fué, señor, moderado y cathólico sentimiento y qual se deve tener por los muertos. Y esto es lo que nos amonestó San Pablo, que no nos entristeçiésemos de los que duermen, y Nuestro Redemtor por la muchacha y Lázaro verdaderamente muertos dixo que dormían. Y si cristianamente quiere Vuestra Merçed mirar el falleçimiento destes sus hijos, demás de la misericordia que Dios usó con ellos en llevarlos a su gloria en edad que no le avían ofendido, considere Vuestra Merçed cuántos benefiçios reçibe y qué tan consolado y alegre deve estar, porque averle Dios dado este trabaxo confórmese con el profeta David que deçía: «Alegramos, Señor, por los días en que nos humillaste y años en que Vimos males.»

»Desta vexaçión con que Dios Nuestro Señor os á visitado os disporná a grandes bienes, Testimonio da desto el Apóstol quando dize: «Castíganos Dios en este mundo porque no perezamos con el mundo.» Y esto sentía el mismo profeta David quando deçía:

«Corregi-me-á el justo en misericordia.» Y Salamón afirma quél açota y corrige al que ama, y al hijo que quiere disponer para la vida eterna le castiga. Y sabiendo el profeta David que los trabajos desta vida le avían de aprovechar para la gloria, pedía al Señor que le probase y tentase. Y en otro Salmo confiesa que antes que Dios le abaxase avía pecado, y que por avello humillado, guardó sus mandamientos. Y en otra parte pedía a Dios ayuda de la tribulación: ca vana es la salud de los hombres; la salud verdadera y de los justos prende Dios.

»Y pues Vuestra Merçed, como Ysac, á reçebido ayuda desta tribulación, alégrese y consuélase con el Señor y bendígale por ello, como lo hizo el profeta: «Bien es para mí, Señor, que me humillaste para que aprendiese tus mandamientos.» Y en otra parte dize: «Tu vara y tu palo me an consolado.» Mirad, señor, que quando Dios azota a sus ovejas escogidas con verdasca, dándoles adversidades y tribulaciones, no dexa de socorrer y sostenerlos con el palo, que es dándoles en ellas paçiençia. Ésta suplico yo a Vuestra Merçed tenga, y pueda con verdad dezir las mismas palabras del profeta, porque aver sentido sola la tribulación con la vardasca y no la paçiençia con el palo sería de temer, porque Faraón y Çenachirido en el castigo de Dios sintieron el açote pero faltóles el palo; y así dexaron de ser consolados. No fué así en David, que quando mandó contar el pueblo, le castigó Dios, y sostenido con el palo, se emendó y íué consolado en la tribulación.

»Y aunque algunas vezes da Dios tribulaciones en esta vida, como las dió a nuestros primeros padres por su desobediencia, y quando se vieron los gigantes en la tierra y quando, creçida la maliçia de los hombres, embió Dios las aguas de los diluvios y quando embió fuego del çielo sobre Sodoma y Gomorra por sus abominables pecados, no dexa Dios otras vezes de nos dar trabajos para provar nuestra perseverançia y nos tiente para más bien y perfección nuestra.

»Y así fueron las persecuciones del paçientíssimo y justíssimo Job y la tentación de Habrahán, que no aviendo cometido pecado, oyó la boz del Señor y le dixo: «Toma tu hijo unigénito que amas, Ysac, y llévale a la tierra de Visión y allí le ofreçerás en olocausto sobre un monte que te mostraré.» ¡O secretos grandes de Dios! ¿Por ventura no bastara que oyera: «Toma tu hijo,» sin que añadiera, por más le lastimar «unigénito»? Y porque más le atravesase las entrañas, dixo: 'unigénito que amas,' y espeçificando su propio nombre de Ysac. Y porquel dolor no fuese breve sino prolongado, mandóle Dios que hiziese olocausto, no luego ni en lugar do estava sino sobre un monte que le demostraría.

»Pues si estos y otros muchos justos varones sintieron tan grandes angustias, y tribulaciones, ¿por qué nosotros hemos de maravillarnos ni entristeçer, nosotros pecadores, de las que Dios nos da? Y pues Vuestra Merçed tantos bienes á reçebido de la mano de Dios, ¿por qué no sufrirá este trabajo con paçiençia? Y pues, quiera o no, la á de sufrir, haga Vuestra Merçed de la neçesidad virtud y no tenga más tristeza ni llore por los hijos que están en gloria. El verdadero y provechoso llorar es el que dize David; «Mis ojos echaron abundantes lágrimas del corazón, doliéndose porque guardaron mal tus mandamientos, dando lugar con su vana vista que entrasen en el alma deseos y afecciones contrarias a tu voluntad.» Y quando él se veía en medio de alguna tribulación, no temía de salir, della y confiava en el socorro de Dios y que con su mano derecha le libraría del peligro de la prosperidad y con la izquierda, de la adversidad. Y así confío yo que consolará y prosperará a Vuestra Merçed en esta vida y después de largos y felices días, en la otra. De Sevilla, en prinçipio del mes de março del año de MDXLIII, y del servidor de Vuestra Merçed. Don Alonso Enrríquez de Guzmán.»

Quiero daros cuenta y razón, como en todas las cosas se deve hazer e hago, de cómo dexé de ser alguazil mayor de Sevilla, según vos tengo contado que tractó el Prínçipe



nuestro Señor y el reverendíssimo cardenal de Toledo y el illustre comendador mayor de León.

No se efectuó lo contenido en escripto en este libro antes de esta mi carta de consuelo al dicho mi amigo, porque se agravió Melchior Maldonado, primo de Hernand Arias, alguazil mayor, que era su lugarteniente, porque trató con el conde del Castellar, padre del dicho Hernand Arias y tío del dicho Melchior Maldonado, hermano de su madre, que scriviese a Fernand Arias, su hijo, que no quitase este ofiçio de su lugarteniente a Melchior Maldonado, su primo hermano, porque era mançebo y por casar y quería casarse con el dicho ofiçio que, en la verdad, es cosa de gran authoridad, en cabildo el primer boto y más prinçipal, y en la çibdad ansimismo y en su tierra.

Verdad es que haze mucho en este caso estar ausente el prinçipal, como lo está siempre con cargos de corregimientos, no dexando en su presençia de ser mucha cosa y su igual. Solamente le escusa la entrada de cabildo, porque teniendo este ofiçio, como dicho tengo, pensava casarse muy bien en Sevilla, su propia naturaleza, lo que no pudiera con el corregimiento en otra çibdad que le dávamos. Y porque en esto al presente por esto se pone impedimento y silençio, lo pongo en este libro en que os he dado cuenta dello, hasta que otra cosa aya sobre ello. De lo qual tarde que temprano se porná aquí, si algo huviere. Sin el dicho cargo en verdad estoy muy contento, aunque bien creo lo estaría más con él. Mas como hombre, aunque sea rey, va adonde puede e no donde quiere, es menester reçeibir la paçiençia y buscar contentamiento. Ventiquatro no le he querido ser hasta agora. No sé lo que será adelante, -porque es poca honrra para quien tiene alguna ser uno de muchos, y menos provecho, si es cristiano; muy gran trabajo, levantándose de mañana a los cabildos y contentando a unos y descontentando a otros, y otros muchos peligros y enconvenientes, que por ser notorios yo, no prolixo, çeso.

Esta carta screví al Prínçipe d'España nuestro señor verdadero y natural señor, dende ocho o diez días que llegué de su real corte a esta çibdad de Sevilla, según veréis por ella; que es esta que se sigue:

«Muy poderoso señor de todos y más mío: Ya Vuestra Alteza sabrá lo que me acaeció hasta Madrid y en Madrid con las señoras ynfantas y familia suya, porque allí dexé una carta scripta para Vuestra Alteza a la señora doña María, vuestra propia y verdadera hermana, traslado bien y fielmente sacado en hermosura y en figura y condiçión. Y Su Señoría me dixo que por su parte le scriviría largo de mi llegada y estada allí.

»Do vine a Talavera, un lugar del buen arçobispo de Toledo, que oy bibe y biba muchos años, porque sé que Vuestra Alteza le quiere como yo le quiero y que en esto os lisongeo, según él y vos sois buenos. Y tengo entendido de Vuestra Alteza, entre las otras cosas muy virtuosas y santas, amar a este hombre, al qual conoçen pocos, porque ay pocos buenos. Y no agradezco a Platón filósofo ser tan nombrado y alabado y a otros que en su tiempo lo fueron, porque fué en el siglo dorado. Mas éste, que lo es en este barniçado, do biben y reynan aquel que parece molina de viento y el otro que pide para Sant Antón y el otro, hombre de madera en casa del sastre para demoldar los vestidos, que con el liçençiado Vernal no esté ni bien ni mal, es mucho de agradezelle.

»Y en este lugar llegué adelante de mis criados en la mi mula ruzia, que Vuestra Alteza bien conoçe, por espaçio de dos oras solo, porque como anda mucho y yo soy bulliçioso, no puede aturar ninguno conmigo. Y pasé por la plaça y entré en un mesón, donde dexé la mula y fuéme a la yglesia, do hablé a don Cristóval de Toledo, hermano del conde de Oropesa, tío del que oy bibe, que salía della. Y santiguóse de mí como del diablo y yo dél por la misma razón. «¡O! -díxome- ¿dónde vais, hombre?» Y yo dixé:

«A Guadalupe». Y me dixo mucho bien del duque d'Alva y de algunos otros; no sé si lo hizo saber de mi condición que no es oír dezir mal de naide. También me dixo mucho bien de Vuestra Alteza. Téngolo por mayor milagro que hazer hablar los mudos porque dicen que [...] de muerte. Y estos pecadores que están vezados a ser maldicientes es maravilla velles dezir bien. No quisiera ser dellos por quanto tengo.

»Y bolviendo a mi arzobispo de Toledo, en este tiempo su corregidor en el dicho lugar fué al mesón a buscarme, y como no me halló, sacó la mula y llevóla a su posada. Y todos pensaron que era para matalla, conforme a la ley y premática, y yo también quando me lo dixeron. Y después que huvimos comido el don Cristóval y yo, entró el corregidor bien acompañado y hallónos sobre mesa, y no de seda peor que de guadamaçí, porque yo ya pensava que mi mula estava en la picota. Y díxome: «Yo he prendado lo mula de Vuestra Merçed y he mandado salir al camino las más bestias que trae, porque no es pequeño delito el que á hecho, siendo tan amigo del cardenal mi señor, venirse a otra posada sino a la mía.» Y yo le rendí graçias y fuéme con él, do hallé bien hospedadas mis bestias y criados. Y desde no pude detenerme allí aquella noche, allí dióme muy buena colaçión.

»De do me vine a Nuestra Señora de Guadalupe y allí me confesé y comulgúe, aunque bien sé no faltará quien diga que á sido más milagro éste que los dichos, Y aquí y en otras partes deste camino he sido precursor de Vuestra Alteza, desculpándole de aver hecho el torneo el primer domingo de cuaresma, diçiéndoles y predicándoles y convirtiéndoles a frailes y legos como ésta fué una fiesta que Vuestra Alteza hizo a su muger, aunquel ynventor y mantenedor fué el almirante de Castilla, tam buena que por ella se dexaron de hazer otras muchas y sin ella se aviar, hubo pocas. La qual se dilató por la henfermedad de Vuestra Alteza y no sufría más dilataçión por lo mucho que avían sperado y gastado los que en ella entraron y porque, demás de poderse recreçer enconviniente en la tardança con el poco sosiego que da el rey de Françia, fuera mejor reçebimiento a la Prinçesa, etc.

»En este sancto monesterio topé con un fraile bendito, el qual me dió dos ymágenes redondas de plomo, de la una parte Nuestra Señora de Guadalupe y de la otra San Gerónimo. Y díxome que trayendo éstas siempre y rezando nueve avemarías, a los nueve meses que truxo en su vientre virginal la Madre de Dios a su Hijo preçioso, por la mañana, y a la noche un paternoster y una avemaría al sancto Gerónimo, que en este mundo ternían vida larga y en el de para siempre, gloria. Y yo, como quiero al alma de Vuestra Alteza tanto como a la mía y al cuerpo más que al mío, enbíole la una que va metida en esta carta, tocada en todas las reliquias de la dicha casa. Aquí hallé al conde de Miranda y no supe dél hasta que me quise partir. Bien pensava el comendador mayor de Castilla, su tío, que no pudiese aver en que yo pudiese murmurar dél. Pues mándole yo que solo Dios es sin esta sospecha, aunque no dexo de confesar que ya he hechado el resto en todo lo que dél puedo dezir. Y pues quedo sin caudal, ya no tengo por do dezille, ni hallo -maldígale Vuestra Alteza- que quiero su amistad e que se vaya, esto por no averme embiado a visitar en mi prisión, aunque más mereçía según me lo devía.

»Y de aquí vine prosiguiendo mi camino a un lugar que se dize el Campanario. Çerca dél avía una barca que pasa en un río fondo. Y tuve mala nueva de los que topávamos, que por no dever aver allí varca sino en tiempo de avenidas, le dexavan llevar quanto quería a los que pasavan. Y yo le dixé a un criado mío que estava: «Si éste os pidiere más de a medio real por cada uno, no se lo deis.» Respondióme el moço: «No lo mande Vuestra Merçed, que no se lo daré yo.» Yo le dixé: «Si yo mandare dar más, entenderéis por palos.» Y hallamos en la dicha barca un zagal de veinte años, sim barbas, gesto redondo y ojos grandes, de cuerpo creçido con un sayo de burel anesgado y sin çinto y

em piernas con unas zaragüeles, mayordomeando la varca y mandando a dos criados que la remaban, que diz que hera hijo del señor de la barca.

Y desde que huve pasado, paresçe que pidió al dicho mi criado un real por cada uno. Y no queriéndoselo dar, me dixo: «Señor, mandad a este vuestro criado que me pague.» Y yo bolví la cabeça y dixé: «Dalde ay.» Él dixo: «Acabá, ya que lo manda vuestro amo que me deis lo que os pido.» Dixo el moço: «Mirá que son palos.» Él dixo: «Pues andá con Dios, que no quiero vuestro dinero ni vuestros palos.»

»Y desde que huvimos andado media legua y holgádonos de no aver pagado barca el mucho ni el poco, vimos venir el dicho zagal en una yegua alaçana frontina con una lança que me pareció de çiento y çinquenta palmos. E díxome: «Señor, ¿a quién mandávades vos dar palos?» E dixé yo: «A vos, por cierto, ni a naide.» Y dixo al moço: «Pues, ¿qué deçíades vos?» Dixé yo: «Hermano, ¿queréis vuestro dinero? Daroslo hemos.» Y dixo él: «Sí que lo quiero.» Pregunté yo al moço: «¿Quánto le davas?» Y dixo él: «Quatro reales por nueve que somos hombres y bestias.» Dixo el zagal: «No me avéis de dar sino nueve reales.» Yo dixé: «Dáselos, que tiene razón.» Él tomó sus dineros e díxome: «Mirá lo que habláis y agradeçedme que me contento con ellos.» Yo le dixé: «Mas que os lo tengo en merçed.» E así se fué. Y yo quedé muy corrido e mis criados pasmados; y no nos osávamos mirar ni hablar.

»Y de ay a un poco de trecho yo me entré en un xaral y me apeé. Y tomé tres de mis criados, los más sueltos y esforçados, con espadas y puñales, y a pie bolví a la barca, do lo hallé contando con salud su buena andança. E salté dentro en la barca y púsele el spada a los pechos desnuda. Y él me dixo: «¿Qué manda el señor? Ca aquí son sus dineros.» Dixé: «No quiero sino daros unas pocas de bofetadas.» Y díle una muy grande y hize a cada uno de mis moços que le diesen dos no pequeñas, que fueron siete. Y hize salir de la barca, que junto a la bera estava, él y un moço que remava, quel otro ya no estava ay, que me mostrasen la yegua y la lança; si no, que los mataría. Y mostráronmela debaxo de un árbol. Y medí la lança y no tenía más de veinte y tres palmos, porque la miré con mejores ojos. E hízela hazer de pedazos y fízele matar la yegua. Y trúxelos conmigo, al zagal atadas las manos, hasta un lugar más adelante dos o tres leguas.

»Y allí los dexé en el campo y entré en el lugar y dixé a un alcalde lo quel zagal me avía fecho y no lo que yo le avía fecho al zagal; y que avía estado em puntos de bolver y traérselo preso, por ver qué me dixera. Díxome: «Él hizo bien en cobrar su haçienda e vos hiziérades mal en hazeros justiçia.» E yo le dixé: «Pues por eso hize bien, que no lo fize.» Y bolví do estava el zagal com mi gente e pasé a otro lugar y torné a tentar otro alcalde, el qual pareció que me conoçió. Y díxele: «¿Conoçéisme, señor?» «Sí, que he visto a Vuestra Merçed en casa del señor Cobos y sé que es muy querido de nuestro señor el Prínçipe.» Apeé y díxele: «Pláceme que sois hombre de razón y discreto. Áme pasado esto y esto y llevo preso este çagal a Sevilla. Mas pues hallo tam buen juez aquí, os lo quiero dexar.» Díxome: «Señor, reçebiré merçed; e á sido muy bien fecho lo que avéis fecho.»

»Fuemos un tiro de ballestra donde estava y traxímoslo a la cárçel. E allí le hize con juramento dezir lo que pasó. El alcalde se consoló mucho e dixo que mereçía muerte como salteador de caminos, que para eso estava la justiçia del Rey, donde se pudiese quejar, sin por su autoridad averse entrado y entregado y atrevido a un hombre como yo. Pero qué quería hazerme perder la quexa y que le pagase su yegua. Y se lo agradeçió y dixo que le avía costado ocho ducados. E yo díle doze, los quatro por la lança, y fuimos amigos. Y aconsejé al alcalde que le aconsejase que, porque no se entremetiese otra justiçia en algún tiempo en esto, consintiese sentençia suya; la qual

fuese tres días en la dicha cárcel con una cadena, como quedó él y su criado, fasta que yo estuviere en Sevilla, por sí o por no.

»Y de ay en otro río adelante, alcanço un fraile de San Francisco, y al pasar del río toméle a las ancas de la dicha mula y díxele que no apretase las piernas. Y él entendió al revés y apretó tan reçiamente que dava el salto la mula hasta el çielo. E yo le dixé que abriese las piernas y entendióme que no deviera y cae en el agua y llévame tras él, por dezir entera verdad, en medio del río. Yo salí presto, aunque bien mojado. El fraile se fué río abaxo. Creo que no se ahogaría, aunque no le he visto más, porque yo no soi obligado a dar cuenta dél. Opinión ay entre mis criados, unos que le vieron salir, otros que no le vieron salir. El negro es el que porfía que le vió salir; de creer es, porque es mayor de cuerpo que los otros.

»Aquí topé un correo que me traía esta carta de Pero Mexía con estas copias que se hizieron sobre la creçiente y avenida del río. Pareçióme embiallas a Vuestra Alteza. Daquí entré en Sevilla. Y hallé a mi muger buena de salud y no de gesto, porque pareçía pan casero. Y de allí al convento a cumplir mi penetençia, en la qual estoy y quedo. Y hallé a don Antonio Tavera en aprobaçión para hazer profesiòn. Y porque sobre esto que aquí estará avrá bien que escrevir, según veo los prinçipios, porque he hallado una prima muy gran bellaca y desabrida que me haze levantar en amaneciendo, que ya otra parienta que se llama Noroña es más amorosa, porque no me haze madrugar tanto y déxame dormir más, porque me llama la conpañia más tarde con más de dos oras. Y así le niego el cuerpo a la primera muchas vezes, diziendo que soy enfermo.

»Çeso en esto por no ser más prolixo, suplicando a Vuestra Alteza me haga merçed de despacharme muy presto a mi amigo y vuestro muy gran servidor el liçençiado Juan de Herrera, alcalde de la justiçia desta çiuudad, que está en residençia en esa vuestra real Corte, que á dado mis cartas desde Çaragoça a Vuestra Alteza y dará ésta i las demás; porque acá le desea toda la çibdad como a buen juez, y los que an tenido pasiòn con él, que le pidieron residençia, están muy repentidos. Y Dios guarde y contente y acreçiente a Vuestra Alteza sobre todas las cosas.

»E a último de março yo he sido ynformado de un gran físico que, tomando cada mañana Vuestra Alteza un poco de conserva de hostiguilla y un poco de agua de palomina, no terná sarna ni comezón y que la sangre se caleficará y será sanidad para todo lo demás. Suplico a Vuestra Alteza que, así en lo que arriba digo para el alma como esto para el cuerpo, no lo heche en olvido. Fecha ut supra.»

De lo que me acaesció en Sevilla, mi propia naturaleza, después desto en los meses de agosto y setiembre en el año de MDXLIII con mi propio señor y amigo, juez asistente en ella

Conviene a saber como -don Pero de Navarra, mariscal del reyno de Navarra, marqués de Cortes, asistente de Sevilla, después de avello sido una temporada y por el ayuntamiento y regimiento de la çiuudad pedídole residençia e conçedídolo por el emperador don Carlos, rey d'España, etc., nuestro señor, fuéle acusada parçialidad, la qual en la verdad, si en algo della ovo -en lo qual no me determino- fué por adquirir y traer a sí regidores para que pasase en el cabildo lo que convenía al serviçio de Su Magestad y a sus yntereses reales, a causa de los grandes y justos gastos que tenía, con grandes e muchos exércitos y otras guarniçiones de guerra que en este tiempo tenía en defensiòn de la cristiandad, de sus reynos e señoríos contra el rey de Françia y Gran Turco, enemigo de nuestra santa fee cathólica, los quales contra él y contra ella se avían alçado y confederado.

Entre estos que fué acusado de parcial fué yo nombrado uno entre ellos, aunque entonces no hera regidor sino grande su servidor y amigo y él mucho mi señor, porque demás de creérselo, servía a Dios y al Rey, él era de sangre real, muy sabio y sabroso, muy gran gobernador, justo y justiciero, honrador de cavalleros, manparo de república, trabaxava y oya mucho, tanto que parecía demasiado. Y por ser yo tan su amigo y servidor y parecerme tal como os tengo dicho y él tenerme buena voluntad en la çibdad, quando él se fué a la Corte y residencia, amorosamente rogó a mi muger visitase y aconpañase, sirviese y agradase la suya, que en la çibdad quedava, y así lo hizo. Verdad es que ella lo mereçía, porque asimismo era de sangre real, bien hermosa y generosa y bien honrada, tanto que ella se contentó de lo que mi muger la visitó, sirvió y agradó, e no menos contenta quedó mi muger de avello hecho.

E yo, sustentando lo susodicho de su marido, perdí muchos señores y amigos que sus contrarios fueron, speçialmente don Pero Puertocarrero, persona muy prinçipal en la çibdad, como quien tenía veinte mill ducados de renta, y alcalde mayor de Sevilla, primogénito heredero del marquesado de Villanueva, y él e yo de la horden de Santiago, muy honrado señor. El marqués de Tarifa, su primo hermano, no pude perder por dos cosas: la una, porquél es tan valeroso, junto con gran señor, que no haze caso prinçipal sino de muy pocas cosas, e desta, por el parentesco dicho, mostrava afición de ver contento el primo y desposeído al marqués asistente del asistentazgo de Sevilla, e no mostrava determinada pública voluntad; la otra es porque yo lo tengo a él por tan señor y él a mí por tan amigo y servidor que desimulava con él y el conmigo, no queriéndonos entender en este negoçio por zifras ni por aparencias. Otrosí perdí Alonso de las Roelas, veinteyquatro de Sevilla y a Diego López de las Roelas su hermano, mis ýntimos amigos, con toda su parentela, que es mucha y muy honrada en la dicha çibdad. Los quales se apartaron de mí y se juntaron y aliaron con los otros mis contrarios que pidieron residencia al dicho marqués.

Al qual el Emperador combidó y dió a escoger con esa villa otros mayores cargos en calidad y en cantidad. Y él no quiso sino bolver a Sevilla, porque se hallava bien en ella y dexava ay a su muger, como os tengo dicho, y porque viesen que no le avían hallado en residentia falta por do oviese de dexar de bolver. Y bolvió para estar otra temporada, como la voluntad del Emperador fuese e suya. Para lo qual no fuí yo poca parte con el Prínçipe su hijo que quedó por gobernador en España, que a la sazón el Emperador estava en Alemania, porque luego fué yo a la Corte de Su Alteza y le ynformé y prediqué y a los de su Consejo lo que en el prinçipio en este capítulo os he contado del dicho marques y marquesa su muger. Verdad es que la dexava en buena tierra, porque el Prínçipe nuestro señor y los demás estavan llenos y enpapados de la buena y justa y sancta gobernaçión del dicho marqués, y la residencia que le avían pedido avía sido por pasión, etc.

Entonces el dicho marqués estava en Navarra, así sirviendo a Su Magestad en la guerra que por allí le podía hazer el rey de Françia como esperando lo que negoçiava un criado suyo en la residencia y yo que le ayudava, según dicho he. Y desque se proveyó para que viniese por asistente de Sevilla, podréis oyr lo que me acaesçió con él, si no os parezco prolixo.

Yo determiné de no dalle causa para que me pagase en paja lo que me devía, en tan subido preçio como os tengo dicho. Y como el diablo no duerme ni tanpoco se ocupa en cosas livianas sino donde vee que puede hazer mayor daño, ofreçióseme çierta cosa que sería larga de contar, de lo qual se emprendió tan gran cosa en comparaçión de lo que tenía determinado, como con una pequeña ascua se podría ençender e derribar una gran fortaleza, por do no me pude escusar palabras a uno con quien las tuve, e pudieron levantar que avía dicho blasfemias en ellas. E atrevióseme uno a quien dizen que dixen:

«¡Matálo!» a mis criados. E con ser mentiras las blasfemias, como pareció, pues fué asolvido dellas, e no aver matado al hombre, que era un ofiçial mecánico, me tuvo preso en las Ataraçanas XXIX días muy doliente, sin aver de mí manzilla. Hizo a su teniente que me sentençiasse en diez mill maravedís y diez meses de destierro de Sevilla. Y aunque lo pudiera e deviera escusar y no lo tuve yo por bien, tomélo en paçiencia, porque en la verdad pareçia que hazerme mal pareçia bien y mostrava parçialidad connigo como en la primera vez fué acusado, por que yo tomé por más bien el de mi amigo que no el mío.

Y dende pocos días antes de cumplir el dicho destierro, por sacarme de las Atarazanas, do yo estava, y estallo en mi casa, una trapaça que se nombra el jurado Alfaro, hombre vil y de baxa suerte, hizo una carta en mi nombre, a su pareçer aguda y buena, -y después que la vimos y se publicó, al mío y al de todos fué neçia y mala-, tocando en libelo difamatorio contra la justiçia e algunas personas desta çibdad, dando a entender que todavía avía parçialidad. Por la qual carta sin ynformaçión alguna más de dezir el dañador que lo era yo e ser en mi nombre, mandóme el dicho marqués asistente prender por un liçençiado gordo, su lugarteniente, y llevarme desde mi casa a pie y doliente, flaco y amarillo y no galán, porque llevaba una turca vieja de por casa e una capa de un carpintero que labrando estava en mi casa y un paño de lienço en la cabeça, que carpintero pareçia más que don Alonso, aunque la gente de la çibdad no me desconoçió, que todos salían a mirarme como cosa de admiraçión, hasta la torre de la puerta de Carmona, do suelen prender a los malhechores por una poca de más honrra que en la cárcel pública, no embargante que ay otra cárcel más honrrada que la una y que la otra, que se llama las Ataraçanas. Do medexó preso en la dicha torre que es lo más lexos que en la çibdad se podría dezir desde mi casa a ella, do ývamos con mucho lodo y tres alguaziles e ocho o diez hombres, yo muy espantado, que no sabía la causa y vía este alboroto. Y no menos lo estavan los que nos vían yr, fasta saberse la verdad, do se supo la verdad.

Desta manera fasta agora lo é pasado, e no creo que pasaré más en esta guisa porque ya veo que este hombre quiere ganar honrra conmigo e castigar a otros, metiéndoles conmigo en la cárcel carneçería, façiéndome buey manso para metellos o para que, matándome a mí, se justifique la muerte de los otros. E quiérome salir de la çiudad, alçándome, aunque sea con pérdida, por no perder más, que mas vale perder poco que no mucho, aunque sea a los naypes. Ansí lo haría yo, si fuese jugador. Solamente se juega hazienda, y en estotro, demás desta, la vida y la honrra, etc. Todo lo qual e la dicha carta o libelo aprovechará para la buena governaçión de Sevilla, porquel marqués asistente, demás de su gran rectitud, terná aviso que le cuentan los bocados, porque no comerá más ni menos de lo que le an de menester los que le pidieron residençia. Él mucho guardará sus viñas, los que se la defendimos el miedo y lo que conmigo se á hecho. E andarán todos derechos. Amén.

Esta cuenta os é dado de beras, sosegado en mi seso. E agora de burlas quiero dexallo retocar un poco, diziendôs lo que pasó con el dicho teniente e desto que os tengo contado, lo qual será verdad en verdad.

Este dicho teniente que, según vos tengo dicho, me prendió por el señor marqués de Cortes, asistente de Sevilla, se llamava el liçençiado Palaçios. Y avía tan poco que era reçevido por teniente prinçipal de cabildo e de lo demás en la dicha çibdad, e como yo estava enfermo que no salía de casa, que no le avía visto ni conoçía. Víle entrar por mis puertas con tanto alguazil e gente como os tengo contado en las veras. E aquí os diré la verdad, sino que será muy regoçijadamente. Húvele miedo, aunque no tanto como después. Y díxome un alguazil que venía adelante: «Señor, aquí viene el señor tiniente a vos hablar.» Y le respondí: «Plega a Dios, señor, que no sea a más.» El qual tornó a

dezir: «Pues, ¿de qué á miedo Vuestra Merçed? ¿de la justiçia?» Yo le torné a responder: «No le é miedo sino a la sinjustiçia,» y esto riendo sin maliçia ni sospecha por mi parte. No sé si el alguazil incurrió en alguna cosa déstas, porque para solo Dios perteneçe saber lo ynvisible.

Y luego llegó el dicho teniente e me dixo que fuese bien, fablando con nueva cortesía, que nos sentásemos. Yo le respondí que sería muy bien así y que se hiziese lo que Su Merçed mandase. Y entonçes mandó apartar toda la gente e quedamos el scrivano e yo y él solos. E fízome poner la mano en la cruz e fízome tomar juramento en forma de derecho y que yría con él donde me llevase. E desde lo ovo asentado, el scrivano me tomó pleitoomenaje a uso e fuero d'España e que fuese con él donde me llevase. E yo dixé que sí faría. E mandó al scrivano: «Asentado luego suçesivamente.» Y me puso pena de diez mill ducados, los çinco mill para la cámara e fisco de Su Magestad e los otros çinco para gastos de justiçia, los quales desde entonçes da por condenados, si no fuese con él donde me llevase. E mandólo asentar al scrivano y a mí que lo firmase. E yo firmé, como os tengo dicho en el capítulo antes déste, para yr con él, bien alborotado e con algún miedo, porque me parecían términos no usados en justiçia ni en razón. Esto que os tengo dicho como yo tengo muchas personas que me quieren mal y otras que me quieren bien, temí lo que me podían levantar, porque en la verdad así an de ser los hombres, porque no se deve de agradecer al hombre que amigo de todos es el amistad, ni al que dize bien de todos, que lo diga de vos. Áse de agradecer a su costumbre que es buena o a su bestialidad y generalidad, no teniendo abilidad ni esfuerço para particularidad en esta vida humana.

Y díxele al salir de la posada al dicho teniente: «Entrambos vamos fuera de horden, porque Vuestra Merçed me tomó juramento que fuese donde me llevase, e luego pleitoomenaje, e luego puso pena de diez mill ducados. Y estas tres cosas no se permiten de derecho ni en razón, porque cada cosa solamente fuerça y liga, e todas tres cosas por sí contradixen la una a la otra. Y aun parece falta de fee, porque sobre juramento no á de aver añadidura ni con pleitoomenaje compañía, porque trahe consigo tanta presumpción de cavallería que no sufre mezcla su fortaleza, porque qualquiera que le pongan parece defecto e desconfiança que hazen dél. Y por el mismo caso no lo deve mantener el que lo fiçiere. Y la pena pecunial también á de ser sola. E yo voy fuera de horden porque voy sin ábito de Santiago, so cuya reliçión bibo.»

E luego fuimos por el barrio del duque de Medina-Çidonia e muchas calles a ora de nona, antes que se pusiese el sol, fasta una yglesia que se llama San Alifonso, ado arremetieron los alguaziles, nome entrase dentro, como malfechor y hombre que no podía pagar con menos de la vida. Y entonçes la carne sintiólo muy reçiamente y el cuerpo se me cansó y el espíritu se me conturbó. Y paréme y dixé al tiniente: «Ya no puedo ser yo más cavallero de lo que he sido hasta agora, y no pienso que he hecho poco, según á gran rato que me avéis dado lugar con vuestra flaqueza y baxeça. Es menester que me digáis por qué me lleváis preso, porque soy un hombre sospechoso y no puede ser tanto quanto me pueden levantar los que me quieren mal e yo no quiero bien. Porque en verdad fasta agora yo no tengo entendido porqué me lleváis, si por espía del rey de Françia o del Gran Turco. Yo os ruego, señor, que me digáis el por qué. Si avéis miedo que me huyga, que me asgan bien estos hombres destos braços, aunque çierto me aprovechará más para que no cayga que no me huiga, según estoy de doliente e cansado e medroso.»

Y entonçes me respondió el teniente: «No es nada.» Y yo le dixé: «No puede ser sino mucho, pues no lo puede pagar mi hazienda, que no es poca, según el recaudo que ponéis en mi persona y poca autoridad que dais a mi linaxe.» Entonçes miré al scrivano Martín de Morales, una persona muy honrrada a quien yo soy mucho en cargo, el qual

algó la cabeça y hincó los ojos en el çielo; por donde entendí quel teniente hazía mal o yo. Y por qualquiera destas dos cosas acordé d'esforçarme y caminar.

Y desque llegamos cabe la yglesia de San Sebastián, hizieron lo mismo que en Sant Alifonso, para que no me entrase dentro. Llegó un escudero mío a mí, ançiano fidalgo que se á visto en mucha honrra, que se llama Rodrigo de Montemayor, y díxome: «Señor, están mirando en la flaqueça que Vuestra Merçed muestra, que parece ser más de poco esfuerço que de poca salud.» E yo le dixé que se lo agradezía. Y pasarnos adelante a la torre de la puerta Carmona, ado nos sentamos en un poyo el teniente y el scrivano y yo. Y hizo apartar la gente. E llegó un cavallero a verme, al qual mandó que so pena de mill ducados que se fuese e que no me bolviese a ver sin su liçençia y mandado.

Luego sacó una carta -que es el dicho libelo- y mostrómela, con juramento si lo avía hecho. Entonçes le respondí, ayrado y confiado de la vida: «Pues, ¿cómo, señor? Aunque esto fuera verdad que yo lo huviera fecho, ¿no sabéis que a toda crueldad pudiérades juzgarme en seis meses de destierro y doçientos ducados de pena; y a no sello, como no es, porque yo no suelo hazer estas vellaquerías e neçedades, que hazerme preguntas en mi casa sobre ello me hazíades agravio y deshonor, quanto más aquí? Juro a Dios y a esta cruz, si el asistente no os castiga, de no entrar en esta çibdad mientras él fuere. E dádmelo por testimonio vos el scrivano que presente estáis.»

Y al tiempo que dixé mi dicho sobre ello, entre las otras cosas dixé que si yva a dezilla en latín, que me desculpava porque yo no lo sabía pronunçiar. Me dixo: Señor, ¿yndiçio es ése para un hombre tan discreto y sabio como siempre e oýdo que Vuestra Merçed es?» Yo le respondí: «Señor, en romançe más sé que vos en latín, y aunque aya otros que saben más que vos, yo sé menos.» Y así me dexó allí preso, debaxo de mi palabra, e ya casi noche con mucha tempestad de agua e viento. Por lo que embié a suplicar al marqués asistente su amo, si avía de pasar adelante la prisió, me dexase venir a dormir a mi casa aquella noche, que estotro día bolvería donde me fuese mandado, aunque no avía por qué ni sobre qué; porque mi muger quedava desconsolada e sobresaltada y el tiempo era lleno de agua e ynvierno y la cama no se me podía traer enjuta y la çena caliente. E acabada esta carta que escrivo al Prínçipe nuestro señor en respuesta, se dará fin a este capítulo.

Yo tenía determinado de no poner más cartas aquí scriptas de mí ni respondidas de otro, espeçialmente siendo de mal en mejor y en estas cartas se os da quenta de lo para que es fecho este libro, que es los acaesçimientos de mi persona e vida. Comello-éis cozido e asado e como os lo dieren, porque refrán verdadero que «Al que dan no escoge,» porque aunquel stilo dellas no sea tal que se deva gustar, sello-á la sustançia, para que sepáis mis acaesçimientos y lo a ello anexo e conçerniente, sabiendo de los con quien he tenido conversaçión, no embargante que tras las epístolas de San Gerónimo no avía de aver otras.

Libro de la vida y costumbres de don Alonso Enríquez de Guzmán  
publicado por Hayward Keniston

Esta es una carta que escreví al Prínçipe d'España don Felipe, de quien este libro os da cuenta

«Muy poderoso señor: Ya tendrá Vuestra Alteza entendido de mí, oído por mis palabras y visto por mis cartas, como os quiero como a hombre y no como a rey, que es más



originalmente firme e valedero, pues primero fué el hombre que el rey, y aquí no puede aver codicia ni avaricia porque no solamente no la quiero ni la tengo, mas no e menester nada para en este mundo, pues tengo años y dineros más de los que e menester; y para con Dios, tanto aprovechará mi avemaría con entera devoçión y coraçón como la vuestra, muy poderoso e amado señor mío, pues fijos no los tengo sino unos cuñados que se llaman Añascos, muy altos de cuerpo, hidalgos y proves, que como alcatrazes están aguardando que me muera para comer mi fazienda, alegando la mitad de lo multiplicado. Y no sé si me á de valer alegar yo ser vienes castrençes, porque el mesmo peligro ay muriéndome yo para dexallos a mis sobrinos que muriéndose primero mi muger para gozarlo yo. Lo qual sea como Dios sea más servido, que no diría más don Juan de Zúñiga, comendador mayor de Castilla, con su bondad y cristianidad y mucho saber. Al qual dé Vuestra Alteza mis encomiendas, aunque sean las mejores del maestrazgo, que no so yo como don Sancho e otros tales que quieren a Vuestra Alteza por vuestros ofiçios y benefiçios, sino que me queráis como os quiero, si quisierdes; si no, dexaldo, que ay está mi Dios que no me puede faltar por su ynfinita bondad y misericordia.

«Los días pasados, muy poderoso señor mío más que de todos, por vuestra persona y no por vuestros reynos ni yntereses, embié este propio mensajero a Vuestra Alteza con seis conejos del Perú y un papagayo. Y sobre los conejos, que dize que se le murieron, emos traído gran pleito antel marqués de Cortes, asistente desta cibdad, como dél puede saber, que no será malo porque retuve en mí parte de la paga por los dichos dos conejos muertos o vendidos. El asistente mandóme pagallo a mi pesar, en un pie a la françesa, porque amigos y enemigos nos labran haçiendo justiçia, y mi demanda fiçola hordinaria y pleito pendiente.

«No tuve otro remedio, por vida de Vuestra Alteza, sino vengarme del dicho mensajero desta manera, como dél puede saber aunque no sabe lo que lleva ni lo que escribo contra él: tomélo en parte donde no avía testigos y vañéle los dientes en sangre con çiertos moxicones. Y él dió boçes: «¡Sedme testigos, sedme testigos! Y no podía sello sino Dios, por quien lo abraçé y peché, y fuimos amigos. Torna este viaje y tornará otros çiento. E reçibió los moxicones y reçibirá otros.

«Lo que pasa en esta çibdad, muy poderoso señor, es que el asistente á andado a caça de putos desta manera: prendió un bonetero que se llamava Calderón por çierto yndiçio que tuvo, el qual era rico y honrrado y buen cristiano, afuera deste ynorme pecado, porque andava pidiendo limosnas para proves y hospitales y façiendo otras buenas obras. El qual fué sentençiado y quemado, y murió cathólicamente, pidiendo justitia a Dios en su cuerpo y misericordia en su alma, manifestando y creyendo que las buenas obras que abía hecho, como tenemos por fee, le avían traído a que confesase su pecado y fiçiese penetençia y se salvase. Luego cantaron los muchachos por las calles, quando van a comprar rábanos y açeite y otras cosas para çenar sus amos y padres:

«Cavalleros de Sevilla,

aparejad leña y romero,

que llevan ya a quemar

a Calderón el bonetero.»

«Otrosí:

«Boneteros de Sevilla,

guardad vuestros traseros,

que quemaron a Calderón

y ahogaron en el madero.»

«El qual confesó de otros muchos, los quales se ausentaron e huyeron y escondieron. Y el propio asistente por las casas y por los çerros con muy buenos ventores porquerones los buscava y hallava. Y quemó en tres días antes de Pascua, a quatro el primero -el dicho- y el segundo tres, y el terçero ocho, y el quarto uno. De lo qual estavan las mugeres muy ufanas, murmurando de los hombres. Y el postrero confesó que avía pecado este peccado con dos mugeres, las quales tienen para quemar. De Madalena de la Cruz no he sabido nada, en sabiendo su auto, lo voy a ver por escrevir a Vuestra Alteza.

«Aquí embío a Vuestra Alteza un spada valençiana de las más finas que valen a diez ducados en Valençia, muy libiana y de buen tamaño y de buen anchor, aunque no me costó a mí este preçio, quel marqués de Tarifa me la dió, de dos que le truxeron. Al qual dixi como avía oýdo a Vuestra Alteza dezir que, en viniendo vuestro padre a reposar a Hespaña, avía de yr Vuestra Alteza a Ytalia, que queda muy alborozado. Os ama y diçe que allá o adondequiera que fuéredes, yrá y gastará vida y hazienda. También embío aquí a Vuestra Alteza seis potatas. Y juro a Dios que, si lleva alguna menos el mensajero, que tiene de sacarme por pleito la resta de lo que le doy por el viaje. Y si me condeñan, que tengo de sacalle sangre de los hocicos de manera que no avrá menester barbero ni morirá por no ser sangrado.

«Mande Vuestra Alteza a don Alvaro de Córdoba que me scriva con lo que huelga Vuestra Alteza más, porque ando a tiento, porque aunque me escrivió que holgó Vuestra Alteza con los conejos y el papagayo, no me hizo saber particularidades: si avía Vuestra Alteza visto otros conejos, si los mandó guardar o si los dió; porque si los dió, o parte dellos, a don Sancho de Córdoba, luego me ahorco. Alande Vuestra Alteza que me scriva muy claro y muy bien. Y si Vuestra Alteza da esta espada a alguien, sea a mí, porque no la embío porque me parece mal sitio porque me parece bien. A Vuestra Alteza por cuya vida quedo rogando a Dios Todopoderoso más que por la mía. En Sevilla, prinçipio del mes y año de MDXLV, del vasallo que más que naide ni a sí os ama, que los reales pies de Vuestra Alteza besa. Don Alonso Enríquez de Guzmán.»

Esta carta es en respuesta desta susoscripta al auctor y de otra que antes avéis visto en este libro del auctor para el Príncipe nuestro señor, que de parte de Su Alteza escribe don Alvaro de Córdoba, su cavallerizo mayor, hijo legítimo terçero del conde de Cabra. «Su Alteza á reçebido dos cartas de Vuestra Merçed y mándame responder a ellas, que no lo tengo por pequeña privança y merçed. Y asimismo lo tendré en que lo ayáis, señor, por bien que yo sea vuestro soliçitador. Y con la primera holgó mucho en saber lo que os acaesçió en el camino y la llegada a esa çibdad, aunque no le faltó pena en vuestros trabajos. Y con la segunda reçibió los conejos del Perú y el papagayo y la espada, la qual mandó luego guardar para... Y ruega mucho a Vuestra Merçed siempre le escriva, porque demás de querer saber cómo os va de salud y contentamiento, huelga de todo lo que en ellas Vuestra Merçed le dize en sus cartas. Y aunque holgó mucho con el presente, holgamos con ellas de manera que, aunque vengan solas, las reçebirá como si viniesen acompañadas.

«Y por haçer del buen soliçitador, nuevas de acá no ay otras sino que speramos a don Bernaldino, hermano de nuestra señora doña María, que las trayga de Flandes. Mucho se á sentido en esta Corte la muerte de don Juan, su hermano. Su Alteza está muy bueno

y su muger muy preñada. Razón será que al parir -que será presto, mediante Dios- venga Vuestra Merçed acá a conosçer señor nuevo, do os çertificaréis bien reçevido. Guarde Nuestro Señor, etc.»

Brevemente vos quiero hacer saber como, aunque é visto mucha parte del mundo, como avéis entendido en este mi libro, y é visto y andado lo más de Ytalia; buelvo allá en el presente año de 1545 por las razones siguientes. Aunque no soy moço, no soy viejo. Como estoy veçado a la ynquietud, hállome malsano con el reposo. La gente de Sevilla, que es mi propia naturaleça, o por mi mala condiçión o por no me entender, no se hallam bien conmigo ny yo con ellos por la mayor parte, que algunos ay suficietes y bastantes que me entienden y me quieren e yo amo. Y admito que de los que al presente vos puedo contar son el duque de Medina-Çidonia, don Juan Alonso Pérez de Guzmán, y el conde de Niebla su hijo, don Juan Claros, el marqués de Tarifa y don Hernando Henrríquez su hermano, y Juan de Torres, veinteyquatro de Sevilla, y Pero Ortiz de Sandoval y Martín Hernández Serón, alcalde mayor de Sevilla, los hijos del señor de la Algaba, de quien larga quenta vos tengo dada en este libro, y Per Afán de Ribera, hijo de Rui López de Ribera, y Luis de Monsalve y Gonçalo de Saabedra y Melchior Maldonado y Antonio de Guzmán y Gonçalo de Cueva y el señor don Pero López Puertocarrero, primo hermano del marqués de Tarifa.

A la postre, porque no se quexe naide, y porque no tengo hijos a quien dar cuenta, o a Dios por ellos, de mi hazienda, ni heredero forçoso, y porque los parientes de mi muger me an salido desobedientes y desconozidos, a la qual no se le á dado mucha pena dello, tanta quanta deviera y yo quisiera, aunque no le á faltado alguna, determino de gastar mill ducados, que -a Dios graçias- no me harán probe, y ver la dulce Françia y aquel país que no he visto, y de paso como garça, si no me matan o muero, pasaré adelante a la Corte del Emperador, Rey nuestro señor, que al presente está en Flandes.

Ado personalmente le daré la quenta y descargo que he dado en su Consejo Real de las Yndias, do por sentençia difinitiva me an dado por libre y quito, siendo brava y diligentemente acusado por su fiscal, en passiòn de los que en el Perú se levantaron contra Su serviçio o por resistillos yo; Su Magestad de allá me mandó traer preso; en que he gastado mucho de la honrra y de la haçienda y de la vida humana, con prisiones, molestias y acusaçiones; y dalle cuenta de la ynomeniosa muerte que dió el tirano Hernando Piçarro al illustre señor adelantado don Diego de Almagro, governador de Su Magestad, en cuya compañía yo estava, de quien en esta muerte yo quedé por albaeça y testamentario con su poder para que yo ynformase a Su Magestad de la limpieça y agravio.

Yten: Suplicaré a Su Magestad me dexé bolver al Perú a poner en cobro la hazienda que dexé por traerme preso, mandando que se me dé el premio conforme a lo que é servido en el repartimiento de la tierra y cargos que he tenido. Y si me teme o no quiere, porque todavía me temo que le queda resto de la mala ynformaçión en su real pecho, creyendo que le tengo de rebolver la tierra, que me dé acá cargos y ofiçios en que pueda honrrar y aprovechar mi persona, en España o en Ytalia, donde Su Magestad fuere servido, de guerra o governaçión, pues en todo le é dado e daré buena quenta. Y si no fuere contento y servido, yrme-é al Papa, nuestro muy sancto padre. Y si tanpoco tuviere lugar con él de poner mi persona em buen lugar, haré lo que me pareçiere: bolverme-é a España a acabar la vida lo mejor que pudiere, como deçía Boscán: «Agora acabaremos, que es acabada.»

La prisión que vos he contado antes destas dos cartas, en qué paró y quién lo hizo y cómo pagó

Como yo no avía fecho la dicha carta ni libelo difamatorio, no tuve miedo, aunque no dexé de tener pena de la prisión que fué según vos tengo contado. Que adelante, como vos tengo dicho, estuve tres o quatro días en las Ataraçanas, prisión de cavalleros, fasta que fué descubierto y pareçió quién lo avía fecho, porque como dicho tengo en este caso y libro, «la verdad adelgaça, pero no quiebra,» como dize el Evangelio: «Nichil occulto, etc.,» y un refrán antiguo verdadero: «No le hagas y no le temas.»

Y así como fué descubierta la verdad, quedé yo libre, y condeñado quien lo hizo en la guisa siguiente, que no fué poca novedad y admiración. Que así como el caso fué ynorme y admirable por ser difamatorio y pecado contra la justiçia e otros cavalleros regidores e jurados y dueñas de gran preçio desta çibdad de Sevilla, echándolo y levantándolo al próximo -que fué yo- contra cristiandad, así fué el delincente que lo hizo de ofiçio preminente y libertado en la çiudad. El qual fué y se llamava el jurado Alfaro. E condeñáronle, después de avelle tenido mucho tiempo preso en la cárçel Puca del consejo de la çibdad, en perdimiento del ofiçio y cargo de jurado y en çien açotes por las calles acostumbradas y diez años de destierro. «Quien tal haze, que tal pague,» porque ya que esto se haze sin echallo a puerta agena, es menos daño y menos malo. Y así quedé yo libre y honrrado, para poder façer otro tanto, sin que crean que yo lo hize, aunque mejor será no lo hazer. Amén.

Carta del auctor al Príncipe nuestro señor

«Muy poderoso señor: Ayer despaché un hombre con un spada e unos barriles e jarros vedriados de dentro y de fuera, por que son buenos para beber en ynvierno, que no haze tan fría el agua. Y el espada es ligera y fina, hecha en Valençia. Y aunque es buena, por mejor tengo la otra que dí a Vuestra Alteza quando me partí para acá, por ser de las viejas de maestre Juan de Çaragoça, un maestro que fué muy mentado. También querría saber en qué pasaron los conejos del Perú que embié a Vuestra Alteza, y si an fecho casta y si es menester embiar más. Mande Vuestra Alteza a don Alvaro de Córdoba que me escriba largo; y pregunte Vuestra Alteza a don Bernaldino de Mendoça, capitán general de las galeras de Hespaña, de mí lo que quisiera saber, porque es tan humilde como valiente y emos conversado mucho en esta çibdad. Y también dirá de mi cavallo Blanquillo que yo loava a Vuestra Alteza, que si por su relaçion es servido dél, luego lo embiaré. «También le pregunte Vuestra Alteza si sabe aquel cantar de «Ah mi fara,» porque quando yo se lo mandé cantar, no dixo la mitad. Y suplico a Vuestra Alteza me mande hazer saber qué tal está la señora ynfanta doña María, vuestro traslado, a quien yo casi tanto amo, y la buena doña Leonor Masquerena, telas de vuestro coraçon, yo sus entrañas y su amor, porque cree que Vuestra Alteza me quiere bien; y Dios le dé buen galardón y San Gerónimo sea su abogado. Y suplico a Vuestra Alteza embie a Su Alteza esta carta en que le beso sus reales pies y manos. Y saludando, porque yo soy saludador, a esas vellacas, hermosas, rabiosas -que hazen rabiarse- doña Luisa de Viamonte y doña Ysabel Osorio, si por dicha o por desdicha Vuestra Alteza se acuerda della.

«Al comendador mayor de Castilla y al obispo de Cartagena y a don Antonio de Rojas y a don Françesquillo de Mendoça y a los Manuelejos de Vuestra Alteza mis encomiendas; e aun a la camarera mayor, e aun a la menor de vuestra muger. Al diablo que pareçen bruxas. Acá se dize que Su Alteza está preñada. Paréçeme que sin tomar Vuestra Alteza el consejo del conde de Salinas, lo avéis sabido hazer por do fuera

escusado. Don Alvaro de Córdoba me escribió que mi compañero el fraile de la Granja está bueno; y otras vellaquerías e çivilidades me escribe que no son para mi condiçión ni para mi honestidad. De lo del fraile holgué, por la compañía y proximidad. En esotro de la frailesa, no sé lo que se dize. Mande Vuestra Alteza, quando me escriviere, que sea honesto, porque demás de mi propia condiçión, como creo el mundo sabe, mi reliçión desta estrecha orden de Santiago no lo consiente. Y con tanto çeso, rogando, a Dios Todopoderoso guarde y contente e dé salud a Vuestra Alteza por largos tiempos, y después le haga sancto. Amén, amén, amén. Fecha en Sevilla, último del mes de henero de MDXLV años, del vasallo que más que nadie ni que a sí vos ama, que los reales pies de Vuestra Alteza besa. Don Alonso Enríquez.»

Carta-respuesta de don Alvaro de Córdoba por mandado del Príncipe nuestro señor al autor

«Su Alteza me á mandado que scriva a Vuestra Merçed haziéndole saber como se á holgado con sus cartas, y que a don Bernaldino de Mendoça á dicho cuánto holgó con la que le truxo, para que os lo diga, porque está de partida para esa çibdad. Las espadas trae Su Alteza muy estimadas consigo, y en las vasijas á bebido y holgado con ellas. E Vuestra Merçed siempre le scriva, porque huelga mucho con sus cartas, las quales yo no os puedo loar, ni creo que naide, porque. naide está tan privado que Su Alteza dé parte dellas, y no porque tiene poca parte él, porque las lee cada día y tiénelas muy guardadas. Creo que quiere hazer otro libro dellas, como el que Vuestra Merçed haze. No ay que haçer saber a Vuestra Merçed desta Corte que ya no sepa en esa çibdad, según van cada día muchos correos, pues por cosa vieja tendréis haçeros saber quán vuestro servidor soy, que en verdad no ay naide que me haga ventaja ny cosa que me encomiende que yo no haga, como buen solçitador y servidor. De Valladolid, etc.»

Esta es una carta que escribe el autor a doña María de Mendoça, la exçelente, muger del muy illustre señor el comendador mayor de León

«Illustríssima señora: Ondarça vino aquí a visitar de parte del comendador mayor y de Vuestra Señoría a la señora duquesa de Véjar, con un capuz hasta el suelo y una caperuça hasta el çielo, su lindo gesto mostrando ser más triste que solía. Algo pareçía mono enbaxador. Y aunque la señora duquesa avía venido desde Benalcáçar, do quedó muerto su marido, y á visto y hablado muchos hombres por los caminos y mesones, no lo quiso ver a él ni se dexa visitar de hombres sino de mugeres. Cremos que la dexó tan empalagada y enojada que no quiere oýr su nombre ni ver hombre, porque diz que la tenía allí por fuerça en el lugar donde murió e no la dexava venir a este lugar, donde ella naçió y deseava venir y bibir, ado luego vino en pudiendo.

«Mejor lo hizo Luis de Medina que se tornó loco y no quiso comer desde que se murió su muger doña Ysabel de Velasco, fasta que como loco come, y aun esto por fuerça y con engaños. Por do hallo que todo es locura este mundo. ¿Y echáisme culpa vosotros a mí? Porque de una cosa tan vista como es la muerte no se avía de hazer caso de la vida y quien más lo haze y ystremos muestra, loco o loca se puede llamar. Pues naçimos con esta condiçión, antes nos devríamos de holgar y dar graçias a Dios quando mueren primero que nos nuestros maridos y mugeres y hermanos, porque nos dexa bibir Dios a los que quedamos para que lo veamos y quedemos a rogalle por sus ánimas y enmendemos las nuestras.

«Yo, ilustríssima señora mía, he estado muy doliente, porque ansí se usa en esta çibdad, quatro o çinco meses ha, sin aver sido visitado de vuestra acostumbrada virtud y misericordia. Mejor lo á hecho vuestro marido, aunque todo es paja según lo que deve a mi voluntad, que á escrito y mandado al contador Çárate que lo haga, como lo ha hecho, de su parte. Dios os guarde a entrambos como deseáis y mereçéis y yo querría, aunque de lexos vos pienso saludar, según me aprovecha poco. yr a esa Corte e gastar mi hazienda. Más le aprovechó a don Nuño de la Cueva con aver estado en cadenas, que lo fiçieron governador del reyno de León. Puede dezir éste que «más vale al que Dios ayuda que al que mucho madruga.» ¿Qué me aprovecha a mí hazer del cuerdo, si vuestro marido no ve ni el presidente oye ni el arçobispo de Toledo cree? «Al duque d'Alva diga Vuestra Señoría que le beso las manos de cortesía y no de amor, porque ya no le quiero como solía, que solía responderme a mis cartas, que no eran pocas, con cada correo desde Barçelona y su camino, y aquí no quiere ni ay fizo nada por mí. Guareçe Dios, que poco á de durar esta vida. Yremos a la del çielo, do será otro mundo y le conoçerá quién es cada uno. Doy graçias a Dios que para yr allá no le he menester a él ni a vuestro marido ni a estotros dos, arçobispo y presidente, ni aun al Emperador, aunque todos son muy exçelentes. Dios sea con todos acá y allá. De Sevilla y del mes de diçiembre ocho o diez días de MDXLIV años.»

Respuesta de la exçelente doña María

«Reçebí vuestra carta y bien creeréis que holgué con ella. Y bien creo que me screvís para consolarme de las muertes de mi madre y hermanos que Dios á sido servido de darme, y como discreto y quien bien me quiere habláis por semejas en otras comparaçiones. E yo estoy muy consolada porque Dios sabe lo que haze e no me da tantos trabajos como yo merezco por su ynfinita bondad y misericordia. El comendador mayor e yo estamos muy buenos y tan en vuestro deseo que será yngratitud e ynhumanidad dexarlos de ver. El señor duque de Alva dize que os besa las manos y que os favoreçerá, señor, sino que estas amenaças son más amores que otra cosa, que bien sé que no avéis de salir a campo sobre ello pues está tan visto que os queréis entrambos como es razón y como más no puede ser. Y porque os dé algún deseo de verme, no quiero escreviros más largo. Guarde Nuestro Señor.»

Esta es una carta que yo el autor screví al conde de Olivares, hermano del duque de Medina-Çidonia, a quien yo tengo tanto deudo y debda y obligaçión com en la dicha carta veréis y sobre lo que en ella se trata, que es la siguiente:

«Esta es para que sepa y vea Vuestra Señoría como estoy agraviado de Vuestra Señoría sin causa ni razón ni sin mereçello yo. Y no la embío con criado mío, porque no ay neçesidad de respuesta ni desculpa donde ay tanta, aviendo sido yo el mayor servidor que Vuestra Señoría á tenido, que más le á querido en Corte e fuera de Corte. Y fuera bien que, si Vuestra Señoría avía tenido quexa de mí, como a tal me lo dixera y riñera de mí a él e supiera la verdad, porque no avía de creer que yo lo avía de desservir ni enojar, porque yo no lo suelo hazer a quien devo servir y haçer plaçer.«Y es que en muchas partes do se á hablado en Vuestra Señoría en su ausençia, diziendo que se espantan estar Vuestra Señoría y bibir fuera de Sevilla, he respondido yo lo que dixera a Vuestra Señoría, que teniendo tantos hijos y esperando más, era justo lo fiçiese para fazellos maestros de Santiago y cardenales. Lo qual representa a Vuestra Señoría por

lisonjalle e aproballe, porque quizá estava alguien allí ante quien lo avía dicho. Y Vuestra Señoría no me respondió como yo le mereçía, porque me dixo estas palabras formales; «Señor don Alonso, no an menester los hijos de los señores nada deso, porque naçen señores. Los fijos de los escuderos que se tienen por cavalleros lo an menester.» «Lo qual yo no entendí que se dezía por mí porque ny yo lo mereçía a Vuestra Señoría ni soy escudero ni presumo de tanto quanto soy ni el don tengo postizo ni dexo de venir de grandes señores por mi padre. Se llamó don Garçía Enrríquez que casó con una fija del maestre de Santiago que se llamava doña María de Guzmán y venía de los reyes de Castilla muy çerca. Y don Juan mi abuelo era fijo del conde de Jijón, de los reyes de Portugal muy más çerca, porque era hijo o nieto. De manera que vengo de los reyes de Portugal y de Castilla por entrambas partes. Y aunque esto no fuera, como es, por aver sido mi padre criado del de Vuestra Señoría, me avía de tener por tal, espeçialmente aviéndolo tenido por deudo, como es verdad, e yo no aviendo sido criado de naide, después que me crió el arçobispo desta çibdad, sino del Emperador y Rey nuestro señor en el estado de los gentiles hombres de su casa.

«Fasta que después, salidos de con Vuestra Señoría, me dixo Melçior Maldonado en presençia del terçero, Gaspar Antonio de Solís: «Mal me pareçió lo quel conde os respondió.» Y aunque me pesó, le dixé: «Ni lo entendí ni lo entiendo así porque yo no he fecho al conde ni soy hombre por do me trate así.» Después acá se á publicado por esta çibdad que Vuestra Señoría dixo aquello y aun mucho más por enojarme y afrentarme. Y aunque Vuestra Señoría á dicho que lo hizo porque lo fuí yo a rebolver con el duque su hermano, está Vuestra Señoría engañado, porque lo que pasó es esto: que estando con Su Señoría en San Lúcar, nos dixo a Melchior Maldonado y a mí que estava enojado de aver desmentido el comendador Tello al conde de Castellar, que es su primo hermano, en la petición o escrito que dió en Consejo Real; y que si el conde tuviese pendençia con el comendador y con sus deudos, que embiaría çien barcos y bateles de San Lúcar a Sevilla, cargados de gente, y a su hijo para ayudar al conde; y que si fuese menester, también vendría él. Y como Melchior Maldonado es primo hermano del conde, rindió las graçias al duque y díxole: «Pues dicho me an, aunque yo no lo creo, quel señor conde de Olivares se á ofreçido a sostenello, y aunque Vuestra Señoría á escrito a Alonso de las Roelas de la parçialidad dellos, que le dará el boto para percurador de Cortes.»

«Yo, creo, también hablé en ello, pero ni Melchior Maldonado ny yo no lo diximos por rebolver a Vuestra Señoría con Su Señoría, sino para que huviese alguna enmienda, si avía avido algún descuido. Y como digo, yo digo y firmo de mi nonbre que no fuí yo el primer movedor desto, y platicándolo ayer con Melchior Maldonado, dize que cree que pasa así y que Gaspar Antonio de Solís se lo dixo lo uno y lo otro y que no lo negará. A lo qual respondió el duque que se espantava dello. Esto es lo que pasa y aunque no huviera pasado otra cosa, y por aver llegado yo a pedir las manos a Vuestra Señoría y los que yvan conmigo e yo con ellos no aver fecho más de una reverençia, no avía Vuestra Señoría de tratarme peor que a ellos. Dios sea con todos. En Sevilla, postrero día de Pascua. Beso las manos de Vuestra Señoría. Don Alonso Enrríquez.»

Yo el autor y parte embié la presente carta al conde en el año de MDXLV, estando con su muger la condesa en el monesterio de Sant Ysidro Estramuros desta çibdad, con un moço d'espuelas mío. Y mandéle que luego que se la diese, se bolviese sin respuesta, porque no la quise aguardar ny reçebir buena ni mala, porque mala era mal sobre mal y buena era hazerme hazer bajaça, bolviendo a su amistad, porque no podía ser tam buena como mala la causa prinçipal para sinfavor, que afrenta no hable, en la verdad no fué. Y es mi opinión que la ynjuria que no se perdona no es ynjuria ni está ynjuriado el que así la reçibió, pues está en su tiempo para se vengar; e si no puede ny á lugar, no es su

culpa ni su poquedad, pues su voluntad está aparejada, aguardando el tiempo y lugar. Que de sabios es no fazer las cosas sino en tiempo aparejado y justo para salir hombre con su yntençión, por no herrar el tiro y ñadir mal a mal, que sería peor, que aun Celestina dize: «Buena es la tardança quando asegura la carrera,» y con señores semejantes áse de tratar de screvir y hablar con todo acatamiento aunque estén ayrados y enojados contra ellos y aun agraviados, y estoy por dezir, afrentados, que en los fechos á de ser la vengança. Y más quiero y es mi parecer morir sin restaurallo que por restaurallo empeorallo; que los que quedaren e tuvieren buenos entendimientos dirán: «Si éste bibiera, él se vengara, pues no avía perdonado a el cavallero que con él tan grande tuvieron pasión e sinsabor.» El mejor remedio que a mi parecer se deve tomar y el que yo para mí aguardo, speçialmente no siendo la ynjuría formada ny declarada sino un sinsabor como este que a mí me dió el conde, con una ligera satisfaçión e recompensa que adelante en este propio capítulo veréis que me dió, es bien aguardar a que riña en dicho o en fecho con otro tal grande y entonçes en dicho o en fecho dezille o fazelle cosa que le pese.

E reçebeda la dicha carta del señor conde, aviéndose venido el dicho mi moço sin respuesta, dende en dos días embióme un hombre honrrado y a dezir con él que avía reçebedo la dicha mi carta y que sabía y creya lo que en ella dezía de mi linaje y naturaleça, y qué no me avía dicho las palabras de que me quexava ny agraviava por ynjuriarme, sino por manera de respuesta competente a lo que yo le avía dicho y para entretener la conversaçión; y que si algún dessabrimiento avía tomado, le perdonase, que no avía sido su yntinçión açérmelo; y que no me respondía por escripto, como otras veces solía, porque se vino sin pedillo ny querello el mi moço d'espuelas, dándole a entender que yo no lo avía gana. E luego tras esto ofreçióse contrataçión que tuvo un cavallero amigo mío con el conde, al qual ayudé e acompañé para poner por él mi persona y mi hazienda. De lo qual se enojó mucho el dicho conde e lo encareçió y afeó tanto quanto pudo, tanto que dixo que me quería hazer matar. E yo dixé que no mataría. E así quedó esto. Creo que su poco a poco vendrá a parar em bien, porque como vos tengo dicho, yo soy debdo e deudor del conde e no me á fecho cosa que me quite el sueño, ni de dexar de ser su servidor como él e yo queramos, como creo que sera y querremos.

Esta es una sentençia dada por el emperador don Carlos, rey d'España, nuestro señor, como por ella veréis. La qual me pareçió poner aquí porque es cosa notable e digna de saber. E tras ella vos diré lo que me pareçe e devéis saber

«Don Carlos, etc. Aviendo nos mandado aver ynformaçión en el negogio y diferençia que entre don Pedro Puertocarrero e don Juan de Acuña á avido, así sobre palabras que don Juan de Acuña dixo a don Pero Puertocarrero como sobre lo demás que a causa de las tales palabras don Pero, queriéndose vengar de don Juan de Acuña, fizo; la qual se hovo con toda diligençia. Y della y de todo lo del fecho pasado se nos dió entera y cumplida relaçión; la qual entendida, discutida y altercada, acordamos de fazer la declaraçión siguiente:

«Primeramente: declaramos que don Pero Puertocarrero por las palabras que don Juan de Acuña le dixo delante de algunos cavalleros en el estado no fué ni quedó desmentido ni perjudicado en su honrra ni tuvo causa de se tener por injuriado; ny el dicho don Juan de se guardar ni recatar del dicho don Pero. Y en consequençia desto, que lo que después don Pero Puertocarrero fizo, dándole con un palo por detrás, fizo mal e no conforme a ley de cavallería, así porque no avía preçedido causa que legítima fuese a



hazer lo que fizo, como después quel dicho don Pero dió con el palo al dicho don Juan y el dicho don Juan de Acuña se apeó de la haca en que estava e puso mano a su espada e con ella fué tras don Pero, llamándole que esperase, y el dicho don Pedro no quiso bolver ni sperar.

Yten: declaramos quel dicho don Juan hizo lo que devía y respondió por su honrra como buen cavallero, y aver quedado honrrado sin exeçión alguna en su buena fama e nombre; y por tal lo declaramos y ponemos perpetuo silençio para que xamás sobre este caso no se trate. E por la más culpa que contra don Pero Puertocarrero resulta por aver cometido tal delito en nuestra Corte, le privamos del salario y merçed que de nos tiene de gentilhombre de nuestra boca e lo mandamos raer de nuestros libros y que sea llevado preso a la casa del convento de Calatrava, donde esté preso perpetuamente. Fecha en Bruselas, XXIX de março. Pronunçióse a 2 de abril de MDXLV años.»

Auctor

La ley divina y humana está puesta en razón. ¡O cuán bueno es Dios para dar a cada uno el galardón según lo mereçe para siempre jamás sin fin! ¡O cuán justos son sus mandamientos y artículos de fe! Paréçeme que, aunque Dios no me huviera de dar premio ni pena, le amara sobre todas las cosas, porque no me manda ni me pide sino cosas virtuosas, santas y buenas, como quien Él es. ¡O cuán bueno es el Rey! ¡Qué justos son sus mandamientos y premáticas, sentençias, autos y declaraciones, ymitando al soberano Rey, que es Dios! Bien empleado sean los diezmos a Dios y las alcavalas al Rey y todos los más serviçios e pechos que les devemos, porque le somos muy en cargo.

Y dexando las cosas de Dios aparte porque para esto no ay número ni basta juiçio a dezir ni dalle lo que mereçe, y digamos del Rey que nos manpara e nos guarda e mantiene justiçia. ¿Cómo pudiera este cavallero don Juan de Acuña quedar honrrado, si con tam buenas y verdaderas palabras no hoviera rey que en dicho ni en fecho le satisfiçiera su honrra? Porque en la verdad no ay fecho bien fecho si no va sobre çimiento y fundaçión de buena razón. Que los fechos e valentías fundados sobre viçios y sin causas legítimas son malos fechos y de hombres locos; y la tal honrra que piensan que ganan en las offensas que hazen es en sí ninguna, y de mal miramiento por ynoçente o loco caso se deve tener. Siempre ví y entendí que los hombres sufridos son valientes y honrrados, y es porque dan lugar e tiempo para pensar bien su fecho y para ayrarse e enojarse en él, porque el hombre ayrado cobra mucho esfuerço y fuerças, demás de fundar bien su fecho. E los hombres que presto se enojan y que presto executan su enojo no pueden hazer buen fecho. Y así en buena razón y entendimiento general de todas gentes se quiere saber luego de dó á proçedido el fecho, como espeçialmente los reyes e juezes, así en suma como en pláticas, para sentençiar o loar el fecho, miran la razón que tuvo y sobre qué fué fecho.

Por ende mira lo que hazes, que por mejor tendría sufrir ynjurìa y disimulalla que vengar ynjurìa, no teniéndola, sino haziéndola tú, con viçio y con libiandad o con gana que tienes de te honrrar, porque así en la ley de Dios como en la del mundo, en conçiençia y en honrra ay pecados que, por tenellos tú por peccados, son peccados. E si no los tuvieses por peccados, no lo serían. E ay cosas que hazes casos de honrra e de ynjurìa que, si no los hizieses, no lo serían. De buen cristiano es no ser scrupuloso ni traer tan ligera ni liviana la conçiençia que por demasiado te pierdas, porque tanto es lo de más como lo de menos. De buen cavallero es no traer la honrra tan delantera que se te caya ni se te pierda sin sentillo, que el que venga ynjurìa, no reçibida levántase

testimonio y afrentase y da pena a quien no la tiene, contra Dios y buena razón. Ni la debes de hilar tan delgado que se te quiebra muchas vezes, que aquel que hila delgado su honrra, tráela quebrada y anudada por muchas partes. Nayde tenga con hombres escrupulosos de conçiencia y de honrra, porque no dexará el uno de yr al infierno y el otro de ser afrontado y los de su conpañã. Amén.

Esta es una carta que screví yo el autor al Príncipe d'España nuestro señor don Felipe e la respuesta por su mandado de don Alvaro de Córdoba su cavallerizo mayor:

«Muy poderoso señor de todos y más mío: Pues estoy ausente de Vuestra Alteza, en esto conoçerá el pesar que tengo y el deseo de alegrarme. Nunca pienso sino cómo serviros. Y entre tanto que no estoy presente, en lo que entiendo a mi ver se puede atribuir a exerçio virtuoso, escribo algunos ratos estas figuras que embío a ser corregidas y enmendadas de vuestro muy poderoso, sagaz y claro juiçio, tan satisfecho de mi voluntad como de conoçer la de Vuestra Alteza tenerme por vuestro leal vasallo y muy amoroso servidor, y en señal que, aunque ausente, no dexo de pensar que estoy presente, acordándome de vuestra presençia, la qual estará más ocupada en hechos y en derechos que no en dichos.

Y porque me pareçe que los dichos sin bísperas y figuras de los hechos y dechados para sacallos más al propio, speçialmente siendo de tam buen pintor como Vuestra Alteza - que a mi ver después del pintor del mundo no ay otro que os haga ventaja-, yo, como más desocupado, pues no tengo que façer, tenga que dezir y con que servir a Vuestra Alteza. Porque aunque de vuestro natural y buen juyçio podáis sacar desto por discreçion, no le darán tanto lugar los muchos negoçios y ocupaçiones, que he tomado atrevimiento de presentaros, muy poderoso señor, estos dichos, dellos de muy buenos filósofos y dellos me fiziera yo, que aunque no sean sino para leerse a ratos, son mejores que los de Juan Bocaçio.

E ansimismo reçeibirá Vuestra Alteza estas tres basijas de palo e calabaças que, por ser estrangeras de Yndias y de más adelante, creo que son cosas para ver. Ya mi libro á pasado muy adelante del traslado que dexé a Vuestra Alteza. Agora quiero yr al Conçilio que haze nuestro muy Sancto Padre a consentimiento de vuestro cristianíssimo padre el Emperador mi señor. Pienso yrme por donde Vuestra Alteza estuviere y besaros las manos y trasladar en el dicho libro lo que falta. Aunque los príncipes más quieren ser servidos que aconsejados, según un filósofo dize, yo quiero façer lo uno y lo otro. La ley de Dios es áspera para los malos y muy ligera para los buenos.

El buen rey á de oír a muchos y creer a pocos.

La muerte a todos yguala.

La honrra más vale mereçella que no tenella.

El buen rey olvida sus ynjurias; venga las de Dios.

Nunca venga ynjurìa sino el que la disimula.

El hombre bien afortunado puédese, acabar mas nunca vençerse.

El bueno más quiere morir que bibir sojuzgado.

Mejor es vençer al enemigo con buen consejo que no con hierro.

Más se ama lo que se gana a ruego que no por fuerça.

Hombre á de perder la vida y no la fama.

Más vale un capitán discreto que no un exerçito poderoso.

Un viçio solo ynfama a un hombre.

La yngratitud tarde o nunca se perdona.

El que venga ynjurias no recibida levántase testimonio y afrentase y da pena a quien no la tiene, contra Dios e buena razón.  
Do ay amor no se siente trabajo.  
Las hijas no se envejecan en casa.  
La mala nueva nunca llega tarde.  
La buena sangre obliga ser virtuoso.  
En ninguna cosa quiere tasa sino el predicar.  
El buen cavallero deve ymitar a sus pasados.  
Edad y abilidad son madres de buen consejo.  
El amigo generoso más teme huir que esperar.  
En el peligro súbito no se á de esperar largo consejo.  
Ningún hombre casado puede bibir sin trabajo.  
Mala ventura tiene el que con muger neçia popa.  
Quien recibe carta obliga a responder a ella.  
Descuido y presunçión dos cosas son que pierden a los amigos.  
En qualquier persona es cosa muy enojosa la mala criança.  
A do bulle dinero ay alegría y desempacho.  
El screvir demuestra prudencia y eloquencia.  
La muerte façe que la temamos más que nos enmendemos.  
La carta á de ser alegre para leella y discreta para notalla.  
Dios sabe lo que nos da, y no nosotros lo que le pedimos.  
Más cosas sufre el cuerpo que disimula el coraçón.  
Más aplaçe la buena compañía que no la buena comida.  
El contentamiento no está en lo que vemos.  
Las damas, muchos las quieren por señoras y pocos las toman por mugeres.  
Nayde deve de bibir prove por morir rico.  
De pocos tenemos compasión y de muchos embidia.  
A los enamorados no an de cometer negoçios.  
El hombre ayrado es de todos malquisto.  
Más lastima la palabra al bueno que no la herida.  
La yra á de ser contra el pecado y no contra el pecador.  
El hombre ayrado no admite consejo.  
La mudança de la tierra es ocasión de mudar la vida.  
La mucha libertad para después en servidumbre.  
El hombre de buena condiçión todas las cosas tiene por buenas.  
Las escripturas ynportantes no se an de fiar a naide.  
Entre amigos nunca nayde sea juez.  
El hombre dize lo que quiere y no lo que deve.  
Mal parece el hombre ser mentiroso.  
Enojos y manjares matan los hombres.  
Los neçios por la mayor parte biben sanos y por esto tengo hermano para toda mi vida.  
Los hombres resabiados de todos son malquistos.  
El hombre alegre bibe sano y el triste bibe enfermo.  
El hombre cansado o hambriento no es bueno negoçiar con él.  
El contino trabajo causa al hombre desesperaçión.  
El pecado de la yngratitud es muy malo.  
No ay mayor trabajo que meterse hombre por puerta de otro, aunque sea de Cobos.  
Las armas con que pelea el pobre son las lágrimas.  
El mexor remedio para vengar el ynjurias es olvidalla.  
En caso de libertad naide no tiene con otro amistad.

Mucho va de la sciencia a la espiencia.  
Las armas de las mugeres es la lengua.  
El cavallero á de ser cuerdo y donoso.  
Algunas vezes atina mejor el corazón que los ojos.  
De a siete años muda hombre la conplisión.  
Los hombres chequitos siempre son mal sufridos.  
Los coléricos no deven hablar quando están enojados.  
Los viçios en la vejez son muy peligrosos.  
El viejo más querido es por la hazienda que no por su persona.  
Más vale la conpañía de un hombre seguro que de mill sospechosos.  
El amigo de su amigo, remedio mas no consejo.  
El hombre retraído le acortan la vida.  
El malo de ninguna cosa tiene contento.  
El hombre á de llorar la pérdida de su amigo y no la de bienes.  
Los que biben muchos años an de ver muchos trabajos.  
El ymportuno y el neçio son hermanos.  
En nuestros negoçios hemos de rogar y por los del amigo ynportunar.  
Más trabajo es sufrir a un señor pesado que a un liviano neçio.  
Fidalgo prove no á de presumir mucho.  
Las cartas de los amigos no se an de comunicar con todos.  
Nayde no quiere que le descubran su secreto.  
El hombre descontento no puede dezir cosa apaçible.  
El juez no á de ser bravo.  
El juez sufrido nunca se pierde.  
El rey no á de ser cruel.  
Los viejos siempre son más çelosos que los otros.  
Hombre neçio nunca fué buen enamorado.  
El hombre que quiere ser temido, de neçesidad á de temer.  
En cosas ay que engaña la fortuna a los hombres.  
La muger entonçes e alaga.  
El moço loco es just do.  
El que mal haze en .  
La reprehensión no á de ser para nayde se quejar sino para se enmendar.  
El corazón con las dádivas se quebranta.  
El hombre avariento no tiene parte en el que es honrrado.  
Con el dar se ganan las voluntades.  
Las mugeres siempre son enemigos de los castrados.  
El que mal habla áse de poner a lo que viniere.  
La sangre generosa no sufre façer maliçia.  
Los príncipes an de ser rogados y nel forçados.  
De las juntas naçen escándalos.  
La mucha abundancia trae consigo neçesidad.  
La neçesidad acarrea tristeza..  
El amigo se alegra con el bien de su amigo.  
La honrra y la vida no se á de poner en disputa.  
Temprano llorarán los que temprano casan.  
La muger á de ser bien tratada y no regalada.  
Nunca será bien casado el que despreçia a sus suegros.  
El mal naçimiento nunca se acaba de llorar.  
La hija del mercader no deve procurar d'estadó.

El casamiento deve de ser sobre amor y no con ynterés.  
 El que presto se casa presto se arrepiente.  
 La muger, la menor graçia es la hermosura.  
 La muger desvergonçada no mereçe ninguna honrra.  
 La vergüença muchas cosas encubre.  
 Más vale en la muger la vergüença que no la façienda.  
 El amor no se á de manifestar sino al amigo.  
 La pobreça en los casados acarrea muchos viçios.  
 El hombre á de confiar la haçiendá del amigo mas no la muger.  
 Las mugeres porfiadas en la cabeça.  
 Los malos siempre los buenos.  
 La muger honrrada no á de consentir que la sirvan ni que la sigan.  
 Las mugeres honrradas aun con sus deudos an de ser recatadas.  
 El hombre á de ser de su muger más amado que temido.  
 El marido á de usar con su muger de cautela.  
 El marido cuerdo más cosas deve disimular que no castigar.  
 Para la muger gran ynjurja es tenella por fea.  
 La muger quiere ser siempre vista.  
 El rey que no es Dios á de oýr a muchos para saber mucho, y no a pocos porque sabrá poco, y no nada que toque a estos que remediarse deva.  
 Y con tanto, que no es poco, çeso, suplicando a Vuestra Alteza no me tenga por prolixo, pues es mucha más mi voluntad que mis palabras para serviros y amaros. Yo estoy bueno de salud. Labro una casa bibidera porque me pareçe que lo más de la vida se pasa en ella, pues son tantas las noches -y lo más de los días s'está a bien librar- que a mal y dolençias se á de estar. Siempre suplico a Vuestra Alteza mande a don Álvaro vuestro cavalleriço mayor me scriva largo de Vuestra Alteza, porque aunque lo haze, quiero más. Dios Todopoderoso sea en vuestra guarda con entera salud e contentamiento; e la Prínçesa vaya y venga, porque no soy hombre que engañe a naide. Fecha en Sevilla, postrero día de abril de MDXLV años. Don Alonso.»

Esta es la respuesta de don Álvaro de Córdoba, cavalleriço mayor de su alteza, al autor y a la sobredicha carta para Su Alteza:

«Reçibió Su Alteça la carta que Vuestra Merçed le embió, de muy buenos dichos y consejos de filósofos, aunque los más y los mejores parecen ser vuestros, de los que en prinçipio de la carta Vuestra Merçed dize: 'dellos me fiçiera yo.' Sin que esto le dixera, se viera. Su Alteza me mandó respondièse a ella, agradeciéndola mucho, e las vasijas de palo e calabaza y de barro, así del Perú como de Marchena, que con ella Vuestra Merçed le embió. Y aunque á holgado mucho con todo ello, holgaría más con vuestra persona, y que lo que le haze no reçibir tanta pena es desconfiar en vos, señor, que no le queréis tanto como él os quiere, pues está en vuestra mano velle e no lo hazéis. E dize que ya que sois filósofo en los dichos, que no lo seáis en los hechos, e que ya que no os dais nada por él como por rey, que os devéis de dar como por compañero. Y respondiendo a la que Vuestra Merçed me hizo merçed, doña María y sus hijos y sus perros están muy buenos. E todos e yo os besamos las manos. Nuestro Señor, etc. De Valladolid.»

Agora vos quiero dar quenta cómo los parientes de mi muger no la an dado buena a mí, para heredarme. Mucha razón sería, quien tiene honrrada muger, como otorgo e conozco que la tengo, aunque no tuviésemos los dos hijos, fuese ella mi heredera y

después de sus días quien ella quisiese, y por çierto más por su mucho mereçimiento que por las leyes que disponen en mitad de multiplicados y otras cosas que le ayudan. Yo sería dello muy contento y lo tendría por cosa muy razonable y justa. Mas como los dichos sus deudos a ella ni a mí no an tenido el acatamiento ni respeto que por muchas razones sería razón, speçialmente despreçiándome y desacatándome y enemistándose conmigo, ayudando uno a todos y todos al uno contra mí, queriendo heredarme y gozar de mis bienes y façienda que con muchos trabajos y peligros yo he adquirido e ganado, más por fuérça y por amenazas y menospreçios que por obediencia y alagos y cortesías que los herederos y los hombres comedidos suelen tener con sus mayores, que no solamente no es mi voluntad dexallos por mis herederos, ny a ella por respeto dellos, mas antes alegar en lo multiplicado y en las otras cosas quel derecho le favoreçe, ser bienes castrenses, ganados en guerras y por mi persona, como es verdad. Y aun, de qualquier manera que ayudarme pueda, porque si ella á sido contenta y alegre de los desaguisados que sus parientes me an hecho, no será justo que yo ya no tome vengança por mi consciencia, y por su respeto aya benefiços ny gratificación. Y si ellos lo an hecho a su pesar della y en mi vida no lo muestra, como no lo veo ni lo entiendo, será porque después de mis días, ya que no sea a su plaçer, a su pesar lo goçen. De manera que si yo lo dexare de hazer con ella tan bien como al mundo pareçe por su gran fama y verdadera bondad, será por esto y no porque avrá otro mal en ella ni en mí. Amén.

Capítulo de lo sucedido que en este libro é començado y tratado en las diferencias de los gobernadores del Perú e sentençia contra Piçarro

Ya os tengo contado los fechos de Hernando Piçarro por do en ley divina y humana él devría ser deshecho por aver sido hombre mal cristiano y mal servidor del Rey, façinoroso y reboltoso, rebolviendo al gobernador su hermano, don Françisco Piçarro, y don Diego de Almagro, fasta que con poder del dicho gobernador su hermano mató al gobernador don Diego de Almagro, como ya avéis oýdo. Sobre lo qual á stado preso hasta agora çinco años á, en la Mota del castillo de Medina del Campo. Y por sola esta muerte deste buen gobernador don Diego de Almagro, de que suçedió la muerte del dicho gobernador don Françisco Piçarro su hermano, que lo mató el hijo del gobernador don Diego de Almagro, por aver muerto a su padre tiránicamente el dicho gobernador Piçarro que ya estava en Hespaña con poder y mandado del dicho su hermano, dióse esta sentençia definitiva, piadosa en fin del mes de diçiembre del año de MDXLV, con lo que daremos fin a este artículo.

Sentençia contra Hernando Piçarro

«Visto el proçeso que Hernando Piçarro presentó ante nos con que mató con color de justiçia al adelantado don Diego de Almagro, gobernador del Nuevo reyno de Toledo en el Perú, porque las partes que le acusaron no quisieron hazer otra probança contra él sino rimitirse, como se rimitieron, al propio proçeso quel dicho Fernando Piçarro fiço contra el dicho adelantado, fallamos que no fué fecho en orden de derecho e pareçe ser con odio y enemistad, por lo qual le condenamos en que perpetuamente en toda su vida no tenga cargo de justiçia e que esté todos los días de su vida en una frontera, qual Su Magestad le señalare, sin sus armas y cavallo, cumpliendo la voluntad del capitán que allí estuviere por Su Magestad, so pena de muerte natural, por sólo la muerte del dicho adelantado don Diego de Almagro.

«Y por lo demás, que esté preso y a buen recaudo en la Mota de Medina de agora hasta que sea hecha justicia a los particulares a quien á offendido y agraviado, que le tienen pedido. La qual sentencia fué dada y pronunciada por tres del Consejo Real de la Justicia que Su Magestad señaló para ello, que aquí van nombrados, por aver sido recusados los del Consejo de las Yndias: el liçençiado Alderete, el doctor Escudero, el liçençiado Galarça.»

Bien creo que podré yo creer que si bibiera el magnífico y honrrado cavallero Diego de Albarado, que acusó a este gran tirano como cavallero y honrrado, diziendo al Rey:

«Señor, façénle justicia y dadme campo con este Hernando Piçarro, pues yo fuí causa que atase e amenguase al illustre adelantado don Diego de Almagro nuestro governador, porque por creerme de su palabra que me dió, lo hize soltar,» que esta sentencia no fuera tan piadosa, aunque bien creo que pues que por sola la muerte del dicho adelantado fué tal y dexaron su derecho a salvo a los demás dañados, robados y afrontados para que le pidan, que fué para que no quede nada de su vida y façienda, como creo que veréis e oyréis según de los que yo, el autor, ví e oý de lo que este tirano hizo, como en este libro vos tengo contado.

También creo que le sanó desta rezia enfermedad, que no muriese, el unguente amarillo qué traxo del Perú y robó a los que mató y tiranizó, aunque también está inçierto que los jueces que lo sentençiaron fueron retos. Y tuvo gratos, pechados y halagados a los que le pudieron hazer daño, y pudieron haçer provecho lo que pudo y quiso dar a gentes que, como piadosos más que como codiciosos en sus muestras y hablar, dezían y escrevían bien al Rey y a los dichos jueces dél; y también como ovo tiempo y dilación, ayudó aquella meleçina obrase. Y con tanto doy fin a esto en el año de MDXLV años, por diez de mayo del dicho año.

Esta es una carta que screví al príncipe de España nuestro señor de Sevilla en XXIII de junio de MDXLV; y otra sucesiva tras ella para el Consejo Real de las Yndias del autor deste libro sobre las cosas suçedidas en las Yndias, como por ellas veréis

«Muy poderoso señor: Beso las manos de Vuestra Alteza por lo que don Alvaro de Córdoba vuestro cavalleriço mayor me scribió como holgáis con mis cartas. Dios os dé buen galardón y Vuestra Alteza a él, pues me quiere bien como al conde Beltrán. Aquí embío a Vuestra Alteza una doçena de patatas, fruta de las Yndias, de do yo so natural, pues hallé allí mi haçienda y patrimonio. Las quales an de guisar asadas en rescaldo, que se vayan asando poco a poco hasta que estén blandas; y después se an de comer entre calientes y frías, porque también consiste la virtud en ellas como en las otras cosas.

«Tres o quatro días ha que se hizo auto de la Ynquisiçión desta çibdad. Reconçiliaron muchos, y quemaron dos rapaçes que aun no heran bautizados, de cada ochenta años, que esperavan el Mexías este año que pasó de MDXLIII años con las grandes aguas y avenidas que hizo. Dízenme que tienen presas dos beatas que con la una tenía conversaçión y amistad el diablo, muy gentilhomme sino que traía los pies de gallo. El qual hizo encreer a la otra su compañera que avía de morirse y resuçitar hecho hombre y casarse con la compañera mançeba del diablo. De lo qual holgava mucho, tanto que después hubo grandes çelos del diablo y de la que avía de ser su muger y por que aquí se vino a descubrir.

De Madalena de la no he sabido más. Tengo deseo que se haga su auto para yllo a ver a Córdoba y escrevillo a Vuestra Alteza; y aun podrá ser que lo vaya a dezir. Con este mensajero que escribo a Vuestra Alteza, scrivo y aviso largo al Consejo Real de las

Yndias cosas sobre lo que á acaesçido en el Perú. Creo que es sabroso y provechoso. Vuestra Alteza mande al secretario Juan de Samano que se lo muestre, que aunque yo lo embío al obispo de Calahorra, a sus manos á de venir. Dios sea con Vuestra Alteza en este mundo y en el otro. Amén. Es fecha en Sevilla en XX días de junio de MDXLV años.»

Esta carta escribe el autor del presente libro al Consejo Real de las Yndias, de que es presidente el reverendísimo señor cardenal y arçobispo de Sevilla don fray Garçía de Loaisa, y el doctor Bernal, obispo de Calahorra, y Gutierre Velázquez, liçençiado, y el liçençiado Salmerón y el liçençiado Grigorio López, oydores

«Muy poderosos señores: Bien tengo entendido que tengo de hazer y dezir milagros para ser entendido y creýdo. Y a mí paréçeme que bastarían los que he hecho, pues é sido tan atestigado y Vuestra Alteza acreditado de avelle hecho deservicios en el Perú, escándalos y rebueltas, por los que lo hizieron, hechándome su culpa a mí por esemirse della y quitarme el crédito ante Vuestra Alteza, que de lo que dellos podría dezir e ynformar, speçialmente de Hernando Piçarro, que á sido la levadura deste amasijo que Gonçalo Piçarro su hermano tiene ahora entre manos, liudo y dañado en vuestro serviçio y acatamiento, señoríos, rentas e yntereses reales. En lo qual se á visto yo aver dicho verdad y los que me an atestiguado mentiras, pues a Hernando Piçarro an condeñado por ello en graves penas -aunque no tantas como mereçe y sería justiçia y razón- y a mí por sentençia en juiçio contradictorio, acusándome vuestro fiscal regurosíssimamente, me diste por libre y quitto, por hombre que fué falsamente acusado y que no hizo cosa que no devía.

«Por lo qual en lugar de premio por lo mucho que he servido, como vió el liçençiado Salmerón del Consejo de Vuestra Alteza, a quien fué cometido que lo viese y supiese, y yo mostré mis testimonios y provanças, demás de todos los que an venido y podían venir, de quien se á sabido y podrá saber la verdad y mi limpieça y mi gran cargo en que me es Vuestra Alteza, porque yo he probado y me obligo a declarar y lo juro a Dios so pena de perjuro que los gobernadores compañeros don Diego de Almagro y don Françisco Piçarro que començaron bien y acabaron mal, descubrieron, ganaron y poblaron el Perú y lo perdieron. Y yo lo sustenté porque con sus diferençias y propios yntereses, olvidando el serviçio de Dios y de Su Magestad, dexaron, alçar el Yuga, caçique mayor, como rey de la tierra del Perú. E yo, siendo capitán y maese de canpo, lo defendí so cargo del juramento. Del qual quiero reçeibir castigo, si es falso, como hombre que jura el santíssimo nonbre de Dios en vano; o se me dé el premio y galardón que mis peligros y trabajos y gastos mereçen y Su Magestad suele y acostumbra y es obligado en ley divina y humana azer, como quien bien le sirve, semejante para lo qual encargo, la conçiencia a Vuestra Alteza en general y en particular.

«Y bien sabe Vuestra Alteza los buenos consejos y pareçeres que yo le he dado de que se pudiera escusar los ynconvenientes suçedidos, como hombre de speriençia, deseoso de açertar en vuestro real serviçio, los quales acordaré aquí nuevamente; avisaré de otros, reparando lo pasado y en enmienda de lo por venir. Lo primero: que dixere, muy poderoso señor, que no fué creído y muy claramente se ve agora que fuera bien sello, como dixere y tiene firmada de mi nombre, con quien se puede provar, el liçençiado Chaves vuestro relator, que para sabello me embió Vuestra Alteza a la prisión en que estava a la sazón en esa vuestra Corte, de lo qual no pareçió mal a Vuestra Alteza, antes me respondió con el dicho mensajero que era muy bien dicho y que se me agradeçía y que avisarían dello a Su Magestad y que no lo proveýan así porque estava a proveer a la



persona de Su Magestad, -y era que lo que avía hecho Hernando Piçarro y sus consortes avía sido diziendo públicamente que avían de ser perdonados por ruego y pecho, como cosa tan mal hecha que otra cosa no bastava, y que avían de ser perdonadas y disimuladas las muertes y robos y desacatos, como quando mató en Yndias el governador Pedrarias, como con color de justiçia, al adelantado Blasco Núñez de Balboa por tomalle unos navíos que hazía y empresa que tenía. Y uno que se llamava Villafuerte a puñaladas mató al governador de Santa Marta; y Fulano de las Casas mató a otro governador a puñaladas, el qual bibe y reyna oy día en la Nueva España, con buen repartimiento de yndios, el qual es pariente destes Piçarros.

«Y deçían públicamente que como esto y otras cosas se avían perdonado y disimulado, harían las suyas; que me pareçía que se devía luego de cortar la cabeça al dicho Hernando Piçarro en castigo, en pena de sus maleficios y declaraçión y miedo de sus diçipulos que quedavan en el Perú esperando su venida, predicando sus falsos y malos milagros, para lo qual todavía ay saçón y neçesidad. Y que no fuera el liçençiado Vaca de Castro, que entonçes estava para embarcarse en Sevilla por governador del Perú, así porque lleva una provisión y poderes enconosos y peligrosos para que se juntase a hazer justiçia con el governador Piçarro y su compañía, siendo delinquentes. ¡Quántos daños y desacatos an hecho, estando como estavan, los servidores de Su Magestad! De la parte del governador Almagro que pedían justiçia a Su Magestad, muerto y ahorcado su governador y otros muchos de su compañía, y los que esperavan vengança y remedio robados y afrentados, y los demás cuchillados por las caras. A los quales yo avía escusado al dicho governador Piçarro, como después mataron, porque les dixen que no hiziesen ellos lo que Su Magestad avía de mandar hazer, haziéndoles merçedes por lo que avían sufrido. Con lo qual los dexava amansados y consolados.

«Y como ví proveído el contrario de lo que ellos esperavan y que en confisión me dixo un hombre que se llamava Platas que por la parte caída venía a pedir justiçia, que, pidiéndola y agraviándose de la dicha provisión y poderes, le avía respondido el doctor Bernal de vuestro Consejo: «Venciérades vosotros, porque el Rey no á de sostener a los vencidos sino a los vencedores.» Y como el dicho liçençiado Vaca de Castro mostrava, antes que se combatiese, grandes vanidades, sacando por condiçión a los que asentavan con él que se avían de vestir de paño verde con botones de plata, que embiasen otra persona y otros poderes; si no, que matarían al dicho governador Piçarro y se alçarían los de Almagro, como se hizo.

«Yten: quando se proveyó por birrey Blasco Núñez Vela, dixen que era hombre de poca authoridad y de mucha presunçión y más valiente que templado. Y, así se hechó á perder, diziendo: «No me llamen visorrey sino Blasco Núñez Bela, que con una cuera y una pica tengo de ganar el Perú.»

«Yten: requerí que no dexasen pasar a Diego Martín, clérigo desbarbado y no por falta de edad, criado de Hernando Piçarro, el qual se avía hallado en todas las alteraçiones y eçesos quel dicho Hernando Piçarro dexava hechos en el Perú, delinquiendo en ello y aprovándolo temporal y espiritualmente con la vallesta en el hombro en el campo y batalla, y predicando desde el altar contra ley divina y humana. Al qual embiava y tornava el dicho Hernando Piçarro al Perú con quatroçientas cartas suyas para que se levantase, como se á levantado, creyendo que por ser sus hermanos, parientes y amigos los levantadores, obligándose él a apaçiguallos sin gente y costa y muertes de hombres, Su Magestad le perdonaría lo que avía fecho y enbiaría a perdonar a los otros malos como él.

«Y así requerido, con todo esto, después de embarcado el dicho clérigo, a vuestros ofiçiales e juezes de la Casa de la Contrataçión de Sevilla, respondiéronme que diese ynformaçión de lo susodicho copiosa y bastante, por quanto él tenía çédula de Su

Magestad y liçençia del provisor desta çibdad para pasar. Y yo dí tal ynformaçión y probança que embiaron por el dicho clérigo y lo sacaron del navío a él y a su ropa. Y él se soltó y huyó, y la ropa y las dichas cartas se vieron y embargaron. Y paréçeme quel clérigo no á dexado de pasar al Perú, no sé cómo, aunque los dichos ofiçiales e juezes quieren agora quemar al monasterio y al navío que lo llevó, según uno dellos me dixo ayer delante del asistente de esta çiudad y de otros muchos. El qual clérigo á effectuado lo que digo y Hernando Piçarro lo embiava a hazer. Y diz que anda hecho soldado haçiendo su ofiçio. Todo lo qual, muy poderoso señor, podéis creer, porque digo verdad y lo juro a Dios y me obligo a la prueba y a la pena y lo firmo de mi nombre, para que Vuestra Alteza crea como en dicho y en hecho, en Yndias como acá, siempre os é servido.

«Y agora quiero dezir lo que me pareçe que deve hazer, como hombre espirimentado y vuestro leal servidor: hagan quartos a Hernando Piçarro, porque lo mereçe -júrolo a Dios- y porque no puedan dezir éstos ni otros lo que dixo: «Como se á disimulado la muerte de otros gobernadores en las Yndias, se disimulará la que dí al governador Almagro.» Y si este consejo que yo do a Vuestra Alteza, que dí al governador Almagro, que tenía preso a Hernando Piçarro, tomara de mí, huviera hecho bien. Porque yo le dixi: «Mataldo; si no, él os á de matar, pues conforme a justiçia lo podéis hazer.» Y respondiôme el cuitado de don Diego de Almagro: «Temo a Dios y al Rey que me á hecho del polvo de la tierra. Y éste viene a hazer negoçios de Su Magestad.»

»Otrosí: dexar estar un poco a Gonçalo Piçarro y a esotros tiranos que se an levantado con él, según las vellaquerías que an hecho, pecados y desacatos en tiempo de Hernando Piçarro. Y agora çierto creo que es provisión divina que se maten los unos a los otros, como dize el Salmo: «Verme-é vengado de mis enemigos por mano de mis enemigos.» Crea Vuestra Alteza que ellos mismos se an de matar y castigar y no se an de poder sustentar, porque demás de lo susodicho y andar fuera de ley divina y humana, el dicho Gonçalo Piçarro es neçio y no se á de saber gobernar ni esotros borrachos del capitán Caravajal su maese de campo tampoco se puede sustentar. Es un hombre desatinado, y teniendo aquí la encomienda de Heliche, que es çerca desta çibdad, por un comendador que entonçes la tenía, estrangero capitán de alemanes, andava tan borracho que era una cosa perdida. Y después me espanté quando le ví en el Perú. Estos tales, muy poderoso señor, se avían d'estorvar de yr a las Yndias, que veo pasar hombres que desde acá veo que van alçados, así delinquentes como mal acondiçionados, como de ruin suelo y linaje, digo de hombres que en su linaje ay reboltosos y vanderizos, como esos de Truxillo, etc.

»Otrosí: hasta que Su Magestad provea el castigo y remedio, deve mandar que no pase hombre ninguno al Perú de aquí ni de ninguna parte de las Yndias ni armas ni otra mercadería ni refrigerios, porque los hombres que agora pasaren de neçesidad an de hazer lo que ellos hazen, porque yo sé de allá que como los quiten la conversaçión de acá, se afligirán. Y mande Vuestra Alteza pregonar en esta çiudad y en todos los lugares de las Yndias este mando, para que vaya a sus oýdos, dándoles por traidores a los que en çierto tiempo no se reduçieren en vuestro serviçio, que desta manera yo fiador que ellos se apazigüen, porque todos tienen parientes acá en Spaña con quien se piensan gozar presentes o ausentes. Y por esta misma razón los de acá les escrevirán lo que an de hazer.

»Y tras desto, muy poderoso señor, embié Vuestra Alteza a mandar a don Antonio de Mendoça, vuestro visorrey en la Nueva España, que vaya al Perú. El qual es un hombre abundante, bienquisto y acreditado y de gran linaje, porque crea Vuestra Alteza que esto es menester más que todo, porque allá ay criados suyos y de sus padres y antepasados que les favoreçiesen. Y ayudan y obedecen, y quando algunas palabras o obras dizen o

hazen con riguridad, sufrirselo-án por su acatamiento y pareçelles justo. Y donde no paréçeles que es dicho de otro tal como ellos o poco más, respóndenles y desacátanlos, como hizieron a Blasco Núñez Vela, que aunque en berdad es buen cavallero, no tiene el authoridad y poder que un señor de título.

»Y con el dicho don Antonio de Mendoça o con quien a Vuestra Alteza pareçiere, yo iré por su alguazil mayor, si os sirvo mucho en ello, pues neçessidad de honrra ny de hazienda no tengo, graçias a Dios, ni hijo a quien dexallo. Y no solamente como hombre espirimentado le diré lo que á de hazer, pero obligarme-é de trahelle de paz al Mangoyuga Ynpangue, caçique mayor que está levantado, con mucha gente de la tierra, porque lo tienen por hijo del sol, a quien ellos adoran como nosotros a Dios del çielo. Del qual traygo creença y çertificaçión, como es grande mi amigo, y que de su parte diga a Su Magestad quél vendrá de paz, yendo yo de su parte a perdonalle lo pasado, y que los góvernadores no le pidan oro y plata, porque lo atormentan sobre ello, sino los ofiçiales de Su Magestad aquello que buenamente él puede dar. Y con tanto acabo, por no ser más prolixo, aunque si me quisiesen oýr, más diría. Yré personalmente a hazello a esa Corte, si Vuestra Alteza es servido; para lo qual embió este mi mensajero. Y sobre todo encargo a Vuestra Alteza que provean presto se venga Blasco Núñez Vela, porque ya anda de manera que no puede açertar, antes como desesperado se á de perder y dar lugar a más desacatos. Dios sea con todos. De Sevilla,;a XXIII de junio de MDXLV años.»

Aquí se vos haze saber como vino nueva a esta çibdad de Sevilla que era naçido el ynfante don Carlos d'España y como por alegría entre otras fiestas quel cabildo y ayuntamiento desta çibdad conçertó me encargó a mí mantuviese una sortija y pusiese este cartel, como puse, en XVIII días del mes de julio de MDXLV años. Y dende dos días en adelante, puesto con mucho regocijo y solenidad, ponpa y autoridad, vino la triste nueva como era muerta la prinçesa su madre nuestra señora. Y las telas de oro y sedas de color que yo para esto y muchos para jugar cañas que tres días antes avían de salir, se convirtió en luto y cumplió el refrán que «No ay risa sin lloro» en esta triste vida ni plaçer sin tristeza, fasta que vamos a la otra que es sin fin y toda gloria, por lo qual juro de yr a ella. Y çesó la fiesta y no el cartel de ponerse aquí por muchas causas. Que es este que sigue:

«Un cavallero llamado don Alonso Enrríquez de Guzmán, natural desta grande y nonbrada y sobre todo leal çibdad de Sevilla, estaré el día de Santiago del presente año de MDXLV años en la plaça de San Françisco dende las tres después de medio día fasta una hora después de noche, esperando de correr sortija. Y mantenerse-án los preçios y condiçiones siguientes. Lo qual hago en comemoraçión, alegría y deuda de servidumbre al Emperador y Rey nuestro señor y el Prínçipe su hijo y el Ynfante su nieto, de que emos tenido nuevas que a naçido, y por servir y contentar al que gobierna esta çibdad en nombre de Su Magestad, que es el muy illustre señor don Pero de Navarra, marqués de Cortes, marichal, etc., y a la propia çibdad, la qual da la sortija puesta y preçios siguientes.

«Y así los cavalleros y hombres honrrados, naturales y estrangeros, deven soleniçar esta fiesta y regoçijarse en ella, todos los quales serán admitidos y bien reçevidos, con máscaras, sin ellas, con tanto que vayan a presentarse primero y darse a conoçer por sus personas o por sus padrinos, en fe de los quales serán creídos, ante los juezes que son el muy illustre señor marqués de Cortes, asistente de Sevilla, y los señores Martín Çerón y

Pedro de Pineda y don Juan Hurtado de Mendoça, regidores deputados de la dicha çibdad para las dichas fiestas y las demás que se harán.

Al que saliere más galán, le darán una joya de plata de hechura de porçelana con su sobrecopa dorada.

Y al que mejor lo hiziere de todos, una águila, armas del ynperio, de plata dorada.

Y para todos los aventureros que salieren, estará puesto un aparador de pieças de plata de muchas maneras y hechuras para que cada uno que entrare a correr y corriere con el dicho mantenedor quatro lanças, o con quien el mantenedor señalaré, si algún desastre o neçesidad le acaesçiere; si ganaré el aventurero, le den una pieça, qual él señalar del dicho aparador; y si perdiere, se obligado a dar al mantenedor una pluma la qual á de traer y depositar, antes que corra, em poder de los señores juezes.

Al que mejor ynvençión sacare o dispartate, se le dará una pieça de plata qual a los señores juezes pareçiere.

Yten: an de correr por su orden como fueren entrando en la plaça. Y si en tanto que no vienen otros de los que en la plaça estuvieren, pueden correr aunque ayan corrido, si el mantenedor quisiere y algunos se lo pidieren, porque no estén parados.

Yten: que el que á de ganar, para haçello mejor á de ser corriendo como buen hombre d'armas y mejor puntero. Y si perdiere lança o hiziere fealdad notable en las quatro carreras, no gane preçio, aunque la una sea mala y las tres buenas. Don Alonso

Enrríquez.»

Esta es una carta que escribió el autor deste libro al Prínçipe nuestro señor a ruego y recomendación de Pero Mexía y un libro que hizo como en ella se contiene

«Un cavallero desta çibdad que tiene por nombre Mexía, sagaz y sustançial de juição y buen entendimiento en latín y en romanze, en metro y en prosa, curioso y deseoso de ver y leer, entender y dar a entender, así entendidas de otros libros de sabios varones como sacadas de su entendimiento discreto y virtuoso, las cosas que aprovechar puede con buen gusto y provecho a los que quisieren sabello y entendello, y por esto sacó de muchos libros famosos y muy exçelentes la sustançia y mejor dellos, y con las çircunçias de su claro y discreto y virtuoso entendimiento hizo un libro cuyo título es «Libro llamado: Silva de varia liçión, dirigida a la Ceçaria Católica Magistad del Emperador nuestro çeñor don Carlos, quinto de este nombre, compuesto por un cavallero de Sevilla llamado Pero Mexía, en el qual, a manera de silva, sin guardar orden de los propósitos, se tratan por muchos capítulos muchas y diversas materias, historias, exenplos y quistiones a varia leçión y erudiçión.»

«Y después, entendido quán entendido sois, muy poderoso señor, por muchos que lo saben, espeçialmente por mí que por mucha conversaçión que con Vuestra Alteza he tenido -las graçias a Dios y a vos- ha sabido, metiendo las manos como Santo Tomás en scripto, que sois sabio, etc., á querido hazer otro libro, dirigido a Vuestra Alteza, el qual os embía y, como salutaçión, esta mi epístola, porque á sabido que Vuestra Alteza por su ynfnita bondad me quiere bien.

«Por tano desde acá yo, allá mis amigos, fincamos las rodillas en el suelo y rogamos a doña Leonor Mascarena, ella que es digna de rogar, devota de Santo Gerónimo, ruegue o quiera rogar a Vuestra Alteza, de quien es açeta, lo quiera leer y entender, pues puede y sabe, y lo favorezca, haziéndole merçedes al que lo hizo por la mucha voluntad y ocupaçión que de serviros y hazello á tenido, muy poderoso señor, aunque a mi pareçer mejor fuera averse ocupado en hurtar que en dexallo en virtud de reyes, porque sois los

que yo conozco sin perjuicio de vuestros acatamientos. Por lo qual fuí yo al Perú, y no solamente pasé una muerte sino a más de treinta, porque en verdad creo que fueron más. «El representante deste libro será don Alvaro de Córdoba vuestro cavallerizo mayor, a quien lo embía un cavallero muy honrrado y prinçipal desta çibdad y muy amigo y servidor suyo, que se llama Garçi Tello de Deça. De manera que á de ser muy neçio y desdichado el señor libro, si no agrada a Vuestra Alteza y aprovecha al que lo hizo. «A quien suplico me mande hazer que cosa y cosa; y si á reçevido Vuestra Alteza doçe patatas y tres barriles y seis brincos de barro de Marchena, que no pudo llevar más un peón, que avrá seis días que os embié. También me mande hazer screvir Vuestra Alteza, pues don Álvaro me lo scrive de buena gana, si piensa todavía don Sancho de Córdoba que es buen cortesano y vuestro privado, y don Gómez su conpañero cómo anocheçe en vuestro real palaçio una ora antes por amor dél. Dios sea con todos y guarde a Vuestra Alteza por largos tiempo. Hecha en Sevilla en V de julio de MDXLV años. Del vasallo que más le ama y le desea conplaçer y servir, que los reales pies a Vuestra Alteza besa. Don Alonso Enrríquez.»»

Esta carta que se prosigue es de consuelo, que escribo yo el autor del presente libro a una señora cuñada que se llama doña Mencía de Andrada, a Corte e reyno de Portugal, que fué ama y aya de la prinçesa de Castilla nuestra señora, hasta que se casó con el Príncipe nuestro señor. Y no la dexó el rey de Portugal venir con ella; de lo que usó yngratitud y crueldad, diziendo que la avía de gobernar. Lo qual suele dios castigar, porque es rey de los reyes. Y por la misma carta entenderéis el caso; Que es esta que se sigue:

«Muy magnífica señora hermana: Vuestra Merçed tiene mucha razón de tener mucha pena y dolor en avérsele muerto, aunque fué para el çielo, la Prinçesa nuestra señora y el señor don Per Enrríquez, hijo de Vuestra Merçed y sobrino mío, de lo qual me á alcançado a mí la parte que es razón. Y no presumo yo de consolar a Vuestra Merçed de tan gran pérdida y tanto mal junto, mas esto no á de ser mucho tiempo, pues es tan corto el que avemos de bibir en este mundo ni de manera que hagamos daño a nuestras ánimas que an de bibir para siempre en el otro sin fin. También quiero acordar a Vuestra Merçed como la Prinçesa nuestra señora está en la gloria; y el señor Pero Enrríquez su hijo no avía de bibir para siempre, tan poco como nosotros, pues con esta condiçion naçimos; y que á avido muchos príncipes y prinçesas y solos hijos, como era el de Vuestra Merçed, que se an muerto de su edad, mayores y menores y así será hasta que se acabe este mundo, en el qual ya bibimos de graçia, qué son pasados los MD años. «Y pues por Su Alteza Vuestra Merçed perdió su marido mi hermano y su hijo y tantos quantos años pasaron desde que naçió hasta que se caso, criándola y sirviéndola, apartándose dellos ya el tiempo que avía de gozar, quando se casó ella, y sus padres dieron tan mal pago a Vuestra Merçed, aved paçiençia, pues solo Dios es el bueno y a quien avémos de contentar, teniendo por bien lo que haze y poniendo en cuenta de nuestros peccados nuestros trabajos y adversidades, dándole graçias porque se acuerda de dárnoslos en este mundo de burla para que tengamos descanso en el otro de veras. Yo fuera luego a ver a Vuestra Merçed, si pensara con mi persona dalle algún descanso, como lo haré, si Vuestra Merçed me responde con este mensajero que le embío que holgará dello, porque por tan hermana y señora tengo a Vuestra Merçed agora y terné siempre como quando era bibo mi hermano y sobrino. Mas como Vuestra Merçed sea tan discreta y buena cristiana, confío en Dios y en vos, señora mía, que qualquier consuelo bastará.»

«Yo no supe de la muerte de mi sobrino hasta dos o tres días á, que de parte del Príncipe me lo escribió don Álvaro de Córdoba su cavallerizo mayor, y como la Princesa avía dexado en su testamento a Vuestra Merçed çien mill maravedís cada año de por vida y al señor don Pero LXXX, los quales no gozó ny supo. Plega a Dios goze y gozemos todos del juro para siempre divino de la vida eterna. Y así quedo. En Sevilla en çinco días del mes de agosto de mill e quinientos e XLV años.

«En esta çibdad do al presente es asistente y governador el marichal de Navarra, marqués de Cortes, se façen las más solenes, devotas y suntuosas honrras por la Princesa nuestra señora que nunca se hizieron ni se an visto ny leído. An sido mucho, mucho más de la Emperatriz su tía, entre otras cosas, muchas devotas y suntuossísimas y gigantes... por maçeros. Y porque más despaçio haré saber a Vuestra Merçed lo demás o yré en persona yo a dezillo, çeso en ésta. Fecha ut supra. Del menor hermano y mayor servidor de Vuestra Merçed, que sus manos besa. Don Alonso Enríquez.»

Este libro, aunque en vida no lo muestro a naide, aunque al crédito dél convendría, porque todo lo más saberse podría de hombres vivos que lo vieron y supieron, todavía lo presté a un hombre sabio, curioso y honrrado, el qual me embió, después de averlo visto, esta carta que se sigue, la qual pongo aquí para autoridad del libro y crédito del autor, aunque hago más en su caso que en el mío. Amén.

«Muy magnífico señor»: Quándo leýa la vida de Julio Çésar, la cosa que más admiración me puso es tener en la una mano para escrevir la pluma y en la otra la lança para pelear, dos cosas tan contrarias y con tanta dificultad en un tiempo poder ser hecha, porque la quietud y sosiego del screvir en los bulliçios de la guerra parecen ser agenos de los trabajos della. Y por eso parece cosa digna de tal príncipe y ser estimado negoçio por cosa heroyca entre sus hechos. Lo qual Vuestra Merçéd ymitando, sin ser Çésar, á querido ymitar y con justo título hazer en nuestros tiempos, siguiendo sus mismas pisadas en hechos en las armas y en eloquencia y historia con la pluma.

«Testigo es desto un libro que Vuestra Merçed me mandó prestar de sus hechos y aconteçimientos, dínos por çierto de ser sabidos y en memoria puestos, porque la historia y escritura es la cosa que haze a los hombres ynmortales. Que si se miran quantos enperadores y personas notables dexaron sus memorias en supremos edifiçios, en tablas de metal y en mármoles curiosos y vemos quel tiempo todo lo á consumido y acabado, y los que lo dexan en flacos papeles duran y durarán para siempre, así será la historia de Vuestra Merçed, la qual, como esté tan llena y abundante de sus heroicos hechos, así en vençer batallas como en tener cargos y ofiçios tan valerosos y preminentes, sus consejos tan provechosos, el serviçio a su Rey tan de beras, atantos peligros por bien servir a cada paso, que se puede bien dezir aver dado testimonio de la illustre sangre y progenie donde Vuestra Merçcd deçiende. En todos estos trabajos y exerçios militares no olvidó que la pluma facunda y elegantemente así exerçitase su ofiçio que siendo un Çésar en pelear, fuese un Demóstenes en screvir y que el peso de las armas sin el trabajo dellas dexasen hazer a la pluma tan dinamente ofiçio como lo hazía la lança.

«Gran cosa es; en mucho lo tengo. Y más en escrevir de sí propio, porque escrevir lo de otros es poco el trabajo, mayormente siendo de persona en quien parecen los hechos y dichos más de lo que son y le está bien al autor ensancharlos y engrandeçerlos, como hizo Africano de Alexandro, Virgilio de Eneas, Omero de Ulises, Tohorus de Galieno Emperador. Pero de sí propio y cosas tan ynsignes y tan dignas de ser sabidas, notable cosa es; porque aliende del aviso que se da a los de la profesión militar, ay en el libro de Vuestra Merçed cosas que ymitar, obras que alabar, cargos y ofiçios que llevar, prosperidades que notar, adversidades y ynfortunios valerosamente sufridos, cartas de que tomar dechado, dichos graçiosos, obras donosas. De modo que se puede dezir de su

libro de Vuestra Merçed lo que dize Oraçio del que açierta bien a escrevir, que aquél es escrevir bien que mezcla lo dulce con lo provechoso, agradando el letor y comoviéndole a lo que quiere.

«Quando me paro a pensar que Dion filósofo hizo un libro muy autoriçado de lo del cabello, lo que agora con tanta gana deshechamos, y Enseñirus otro de la risa, y un Silio de la pulga, y Demoarco se estuvo quebrando la cabeça con un libro que trata del número de quatro, tengo el libro de Vuestra Merçed en mucho, pues en él trata cosas tan dinas de saber y obras tan propias para imitar. Yo he gastado menos tiempo en leerlo que Vuestra Merçed me dió la comisió, porque la obra es tal que no da libertad a quien la comiença. Dios dé a Vuestra Merçed vida para que después de largos años lo acabe, y que sea poco lo escrito y mucho lo que queda por escrevir. El que las muy magníficas manos de Vuestra Merçed besa. El liçençiado Monardes.»

Esta que se sigue es una carta que yo el autor del presente libro escreví a Roma al cardenal de Burgos, don Juan de Toledo, hijo del buen duque d'Alva de gloriosa memoria que está en la gloria, de cuya vida y muerte en este libro vos tengo contado. Pareçiome ponella aquí por ser epístola en que concurre cuenta de mi vida. Para en fin de la jornada daré quenta del suceso, si se efectuare; y si no, lo que lo estorvó

«Reverendíssimo y ilustríssimo señor: Este título no es para todos cardenales. Sólo «reverendíssimo señor» es su avocaçión; el ilustríssimo» es el que naçió del ilustríssimo lomo y vientre, como al que dije en el sobre escripto desta, que es ya anatema, porque ya tengo escritas otras dos: una dí a un canónigo en esta çibdad que se llama el doctor Gasco, el qual quedó de embialla a Vuestra Señoría y traerme respuesta; y la otra dí al marqués de Cortes, asistente, que me prometió lo mismo. Los quales echan la culpa al cardenal de Burgos. Lo qual no creo, porque a él le costará poco responder a ésta y a mí mucho querelle tanto, a quien suplico a ésta me responda, porque ni bastará paçiençia ni crédito de tenerle por grato y agradescido y buen pagador, pues no á Vuestra Señoría conoçido hombre a quien tanto deva como a mí en amor y buena voluntad. Y pues no quiero otra moneda, ésta no se deve negar, porque sería inhumanidad y crueldad. De lo qual estoy seguro pues quando lo avía menester, me lo pagava Vuestra Señoría en trigo y en dineros. Y por no desear paga tan penosa y trabajosa para el que la da y para el que la rezibe, fuý al Perú, do pasé muchos trabajos y peligros, y estoy agora para podelle dar antes que tomar -las gracias a Dios, no dexándolas de dar a vos, reverendíssimo y ilustríssimo señor, pues quando no lo tenía, me lo dávades. Amén.

«Agora falta mandar y servir a Vuestra Señoría. Haga lo suyo, que yo cumpliré lo mío en lo a mí posible en vuestro serviçio. A quien hago saber que yo partiré en fin del presente, mediante Dios, a la Corte del Prínçipe para besalle las manos y dalle el pésame de la muerte de su muger. Y con consejo y saber de Su Alteza podrá ser yr a la del Emperador su padre, nuestro señor. Y presentalle-é averme mandado Su Magestad traer preso desde el Perú con falsa relaçión y sospecha, al tiempo que por mi yndustria, diligençia y authoridad le tenía apaçiguada aquella tierra, porque los gobernadores don Diego de Almagro y don Françisco Piçarro, hnbres de baja generació y condiçión, bastos de personas y rudos de entendimiento, ynoçentes de lealtad, la descubrieron y no supieron sustentalla. Y alçáronse los naturales contra ellos. Y yo con ofiçio de capitán y maese de campo la sustenté.

«Y quando se me avían de hazer merçedes por ello fué traído, dexando mi hazienda perdida y gastando en España, con prisiones y molestias, mucha parte de lo que pude

traer, hasta que los del Consejo Real de las Yndias, siendo muy acusado por el fiscal, me an dado por libre y quitto y mereçedor de grandes merçedes, restituyéndolo y gratificandolo a Su Magestad y lo que sin culpa me hazen pasar y penar y los grandes serviçios que yo he hecho. Le suplicaré a Su Magestad haga conmigo una de dos cosas: o me dé una carta para su visorrey en el Perú me dé cargos y repartimientos de yndios conforme a los serviçios quél halla que he hecho yo a Su Magestad en lo susodicho y cuenta que yo he dado dello, que é sido en cargo por los dichos gobernadores; o me dé en España cargos con que yo me pueda honrrar y ayudar, reconpensando lo que he perdido en honrra y hazienda, por aver dado crédito Su Magestad a los que me querían mal y querían quitar de mi crédito lo que a Su Magestad dellos podría ynformar. Lo qual se á pareçido agora bien, pues me an dado por libre en juiçio contradictorio y a Hernando Piçarro tienen preso, para hazer cuartos. El qual y sus consortes fueron los dañadores de la tierra y los que me quisieron dañar a mí. Justo será que pues me avían de dar la pena, me den la gloria, como creo que hará Su Magestad, ymitando a Dios. El qual sea con él y con todos.

«Y si Su Magestad no quisiere hazer una destas dos cosas, tomaré cuidado del alma y quitaré lo del cuerpo, quitando de baldas y puniendo en mangas, yré sin çerpas a ganar perdones a ese palaçio sacro y besaré los pies a nuestro muy Santo Padre y las manos a Vuestra Señoría y a mi señor Juan de Vega; y volverme-hé a esta çibdad, do en un aldea çerca della, ençima de un río, pasaré mi vida diziendo este cantar:

«Solíades venir, amor,

y agora no venides, no,»

rogando a Dios Todopoderoso guarde y salve la reverendíssima y ilustríssima persona de Vuestra Señoría en este mundo y en el otro de gloria, que á de ser para siempre, e a mí no olvide, rezando aquel Salmo de «Miserere mei Deo graçias en manus tuas, domine, etc.» De Sevilla en III días del mes de otubre de 1545 años. Del muy servidor de Vuestra Señoría. Don Alonso Enrríquez.»

Porque es grande apetito y curiosidad al curioso letor ser verdad la letura, é acordado poner aquí en lo que se podría poner alguna duda y dificultad, con autoridad y mandado del supremo juez por Su Magestad en esta gran çibdad de Sevilla y su tierra, suplicándole lo cometa al escrivano en ella más legal, para que dé fee en testimonio de verdad, firmado y signado y autorizado en pública forma, etc., de algunas cartas y çédulas y otras provisiones que en este libro tengo trasladadas de los originales del cristianíssimo emperador y justíssimo rey don Carlos nuestro señor, scriviendo y haziendo mercedes a mí el autor, trasladándolas verbo ad verbum y letra a letra. Y no serán todas las que de Su Magestad tengo, por evitar prolixidad.

Serán una carta misiva que me embió luego que llegué a Yviça; y otra después que dí la batalla a los turcos y moros y la vençí; y la çédula para sus contadores mayores en que, por ello y otros serviçios que allá van espresados Y en este libro vos tengo contados, por lo que le daréis fee, me hizo merçed de setenta mill maravedís cada un año por todos los días de mi vida, librados en esta çibdad dicha, do es mi propia naturaleça; y otra çédula en que me dió liçençia para vestir más ropas de las que puedo conforme a mi orden, y porque me pareçió dina de saber; yten: una carta misiva quel sereníssimo y muy exçelente príncipe don Phelipe su hijo, luego que se casó, comigo escrivió a la sereníssima y exçelente ynfanta doña María su hermana desde Valladolid a Madrid, mandándome que de camino me viniese por allí, porque de su Corte me venía a mi casa a Sevilla, no muy sabroso con Su Alteza por no averme mandado visitar en una prisión que en su Corte tuve; y quando me fué a besarle las manos para venirme, acabada la



prisión, diziéndole mi enojo, me rogó que lo perdiese y que llevase la dicha carta, por la qual me mandó y rogó lo mismo la señora Ynfanta, mostrándome la carta. La qual le supliqué me diese, e dió, por lo que no dexé de amar a él y a ella sobre todas las otras cosas deste mundo, dignamente porque demás de quererme entranbos mucho, son tales que vasallos de otros reyes los devrían de amar y servir. Amén y çierto.

Y en esta sazón en esta çibdad de Sevilla el asistente juez supremo, don Pero de Navarra, marichal y marqués de Cortes, asistente es, porque asiste con todas las justiçias y jurisdicciones çeviles y criminales, porque ay audiencia real que dizen «de Gradass y en su tierra que ay muchas villas y lugares, todo lo qual manda y gobierna como el Rey con su poder real, dinamente por çierto porqu'es gran gobernador. Al qual en scrito, evitando prolixidad, le pedí lo contenido en esta relación que adelante veiréis, y de palabra le dixé y requerí lo siguiente -porque en este mi libro alargarme-é y contaros lo que é hecho y dicho, pues está en mi mano escrevillo y en vuestra voluntad leello, por lo qual no se me ynputará a prolixidad- y supliqué y requerí a Su Señoría señalase y mandase escrivano verdadero, prinçipal sacase e autorizase las dichas çédulas y cartas de Su Magestad y Alteça, de manera que se diese firmado de su muy illustre nonbre y signado con el sino del scrivano, con otros escrivanos, etc.

Y así lo mandó luego a Martín de Morales, escrivano prinçipal de justiçia desta çibdad por todos los días de su vida, y de los del número de Su Magestad, como veréys en su signo adelante desto, y de otros escrivanos que se lo ayudaron a sacar y autoriçar, para que verdaderamente no tengáis escrúpulo, pues en la verdad de lo que lo podíades tener avía de ser en estas çédulas y cartas del Emperador nuestro señor y Prínçipe su hijo, porque aver visto cartas y çédulas simples sin firma de Su Magestad y Alteza ny signo de escrivano de tan poderosos y grandes prinçipes para un hombre tan poco ratificado y tan hablador como os pareçe en este libro o si me conoçiédes, parecería ymposibilidad o compostura.

Y quiero que veáis como no es lo uno ni lo otro sino que unos tienen ventura y otros no, aunque verdaderamente yo tengo por çierto que lo que haze al caso es tener al lado de los prinçipes los que ynformen de los hechos, porque éstos son creídos, aunque sean añadidos, y no tanto ni agradeçidos, los que de hecho verdaderamente pecan, aunque lo hagan de manera que á de aver muchas cosas para alcançar hombre el bien, que es ventura y diligencia, parientes y amigos y lo de más, poner la vida en aventura. Por lo que hallo que no se devría hombre de ocuparse en alcançar bienes en este mundo pues cuesta tan caro y lo dais tam barato con un soplo de vida, sino para aquella vida eterna sin fin para siempre con quien no avéis menester nada de lo susodicho sino a solo Dios onipotente.

Comiença el escrivano:

«En la muy noble y muy leal çibdad de Sevilla, a viernes, nueve días del mes de octubre, año del naçimiento de Nuestro Salvador Jesu Cristo de 1545 años, antel muy illustre señor el marichal don Pero de Navarra, marqués de Cortes, asistente en esta çibdad de Sevilla y su tierra por Su Magestad, y en presencia de mí, Martín de Morales, scrivano de Su Magestad y su notario público en su Corte y en todos sus reynos y señoríos, pareció don Alonso Enrríquez de Guzmán, comendador de la horden de Santiago, vezino desta çibdad, y presentó un scrito y una çédula de Su Magestad, firmada del Rey nuestro señor y refrendada de Ugo de Urrías; y otra çédula firmada de Su Magestad y refrendada del dicho Hugo de Urrías; y otra çédula de Su Magestad refrendada de Françisco de los Cobos con çiertas señales de firmas y çierto asiento en las espaldas firmado de Lope de Ribera; y otra çédula de Su Magestad y refrendada de Françisco de los Cobos; y una carta misiva que dixo ser del Prínçipe nuestro señor y dixo ser firmada

y escrita de su letra de Su Alteza, su tenor de lo qual, uno en pos de otro, es esto que se sigue:

«Muy illustre señor: Don Alonso Enríquez de Guzmán, vezino desta çibdad, parezco ante Vuestra Señoría y digo que yo tengo en mi poder dos cartas-çédulas de Su Magestad y otras dos çédulas suyas, firmadas todas, quatro de su real nombre, e una carta misiva del Príncipe nuestro señor, escrita y firmada de su nombre. Y porque me temo que se podrían perder façilmente por qualquier caso y conviene a mi derecho sacar y tener un testimonio de dos o tres autorizados de las dichas cartas y çédulas, a Vuestra Señoría suplico mande dar un testimonio autorizado y sinado de las çédulas y carta misiva e dos o más, si los pidiere, ynterponiendo en ello su autoridad y decreto judicial, e mande bolver originalmente las dichas çédulas y cartas, dexando su traslado concertado en el registro del testimonio. Y para ello ymploro el muy illustre ofiçio de Vuestra Señoría y pido justicia. Don Alonso Enríquez.»

«El Rey.

Don Alonso Henrríquez mi criado y capitán: Ví vuestra carta y plúgome saber que ayáis quedado en guarda desa isla con la gente de vuestra compañía. En que hizistes lo que devíades e yo me tengo dello por muy servido. Y como quiera que luego é mandado proveer que se embíe alguna gente de socorro a esa dicha isla, pero porque podría ser que, antes que llegase, os viésedes en alguna nesesidad, yo vos ruego y encargo que en tal caso no dexéis de fazer aquello a que vuestra condiçión y naturaleza os obliga en defensión de esa villa y fortaleza y della no partáis vos ni la dicha gente que con vos se halla fasta que creçe la nesesidad, que al presente socorro, que yo escribo al governador y jurados de esa dicha villa para que os paguen a vos y a ellos de sueldo acostumbrado por el tiempo que ay estuvierdes, y vos probea de lo nesesario, çertificándovos que con esté me haréis señalado serviçio y para que vuestras cosas yo me acordase dellas.

Fecha de Valladolid, a treynta de mayo de mill e quinientos e veynte e tres años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad, Ugo de Urríes. Por la Sesárea y Católica Magestad. A don Alonso Enríquez, su criado y capitán de ynfantería»

«El Rey.

Don Alonso Enríquez, mi criado y capitán general: Bí vuestra carta de veynte y ocho de junio y holgué con ella y con lo que el governador de esa ysla me escribe de quán bien y esforçadamente lo hezistes vos y los de vuestra compañía que ay tenéis en socorrer la yglesia de Sant Antón al tiempo que los cosarios turcos y moros la combatieron. Y de todo ello me tengo por muy servido y vos ruego y encargo que no çeséis de trabajar y servir en la buena guarda y defensión de esa ysla, como fasta aquí lo havéis fecho, pues no tardará, Dios mediante, a yr el socorro y provisión que conbiene según que más largamente lo escribo al dicho governador. En lo qual vos ganaréis mucha honrra y el buen serviçio que fasta aquí me havéis fecho y hazéis vos y los de vuestra compañía no quedará holvidado. Fecha en Valladolid, a treynta y un días del mes de julio de mill e quinientos e veynte e tres anos. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad, Ugo de Urrías. Por la Çesárea Católica Magestad: a don Alonso Enríquez, su criado y capitán.»

«El Rey.

Contadores mayores de la. Católica Reyna, mi señora, y míos: Sabed que nos, acatando y considerando los muchos buenos, leales y señalados serviçios que don Alonso Enríquez de Guzmán, gentilhombre de mi casa, nos ha hecho en la toma de los Gelves como en la de Tornay y en prender al capitán Machín, que andava por la mar en nuestro desserviçio, y en la reduçión de Mallorca, siendo nuestro sargento mayor y capitán de ynfantería, y en la defensión de la çudad de Ybiça contra moros y françeses, siendo capitán general della, y en lo que se á ofreçido en estos reynos; y porque dexa su asiento

y quiere retraerse, es nuestra merçed y voluntad de que aya y tenga de nos por merçed en cada año para en toda su vida setenta mill maravedís, librados de tres en tres anos en las rentas de estos reynos.

Por ende yo vos mando que libréis al dicho don Alonso Enrríquez este presente año de quinientos y veynte y seis, desde el día que por fee de nuestro maestro deja cámara os costare, que esta testado de los nuestros acroyes, para no le ser más librado el dicho su asiento en adelante fasta en fin dél. Y los dos años venideros de quinientos y veynte y siete e quinientos e veinte ocho juntamente y en cada uno dellos los dichos setenta mill maravedís. Y aquéllos cumplidos, se los librad por la mesma horden de tres en tres años para en toda su vida, señaladamente en las rentas de la çibdad de Sevilla. Y para la cobrança de los tres primeros años, le dad y librad desde luego las cartas de libramiento y otras provisiones que hoviere menester. Y aquéllos cumplidos, desde en adelante en cada un año para en toda su vida por la dicha horden de tres en tres años, solamente por virtud desta mi çédula, sin esperar en ningún año otra mi carta ni mandamiento alguno, Y entiéndase que si el dicho don Alonso Enrríquez falleçiere antes de seer cumplidos los tres años que así le librades, que sus herederos no han de gozar de esta merçed sino por rata fasta el día que falleçiere. Y asentad el treslado desta mi çédula en los vuestros libros que vosotros tenéis y esta original sobreescrita y librada de vosotros volbed al dicho don Alonso Enrríquez para que él la tenga. Y no fagades ende al. Fecho en Granada, a quatorze de setiembre de mill e quinientos e veynte e seis años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad, Françisco de los Cobos.

«Esta çédula se asentó en los libros de las merçedes de Sus Magestades. en la çibdad de Granada en el año de quinientos y veinte y seis años. Lope de Ribera.»

«El Rey.

Por quanto según el estableçimiento de la horden de Santiago, cuya administraçión perpetua yo tengo por autoridad apostólica, los comendadores y cavalleros y freiles de la dicha orden no pueden vestir sino vestituras blancas y prietas y pardas y otras de poco preçio, sin liçençia del maestre o mía, como administrador susodicho, por ende por la presente doy liçençia a don Alonso Enrríquez de Guzmán, cavallero de la dicha orden, para que pueda vestir y traer las vestituras y enforros de pieles y cadenas de oro y joyas y piedras preçiosas que quisiere, sin que por ello yncurra en pena ni desobediencia alguna. Hecha en la villa de Madrid, a XIII días del mes de março de 1528 años. Yo el Rey. Por mandado de Su Magestad, Françisco de los Cobos.»

«Señora: Don Alonso Enrríquez se va a Sevilla y anle ya sentençiado sus pleitos. Y porque á estado preso, no le embié a ver. Va enojado conmigo. Vuestra Alteza le desenoje. Y porqué dirá a Vuestra Alteza todo lo que quiere saber de mí, no diré más sino que fué el domingo el torneo. Y después escreviré a Vuestra Alteza lo que en él pasó. De Valladolid, a VIII de março. Beso las manos a Vuestra Alteza. Yo el Príncipe. A mi señora la ynfanta doña María mi señora.»

«E así presentado el dicho escripto y quatro çédulas de Su Magestad y carta misiva del Príncipe nuestro señor, según dicho es, luego el dicho don Alonso Enrríquez pidió a Su Señoría lo contenido en el dicho su escripto y sobre todo pidió justiçia. E luego Su Señoría del señor marqués asistente mandó a mí, el dicho escrivano, saque en pública forma, de manera que haga fee, las dichas çédulas y carta misiva del Príncipe nuestro señor, con todo lo demás; y sacado, se le den los originales al dicho don Alonso Enrríquez, quedando el traslado en poder de mí, el dicho escrivano, y se le dé al dicho don Alonso Enrríquez testimonio de las dichas çédulas de Su Magestad y carta misiva del Príncipe nuestro señor, uno o dos o más, quantos quisiere. Y por todo lo susodicho Su Señoría dixo que ynterponía e ynterpuso su autoridad y decreto judiçial en quanto

puede e de derecho á lugar, para que vala y faga fee en juiçio y fuera dél. El marichal y marqués.

«En la dicha çibdad de Sevilla, lunes, XII días del dicho mes de otubre del dicho año de mill e quinientos y quarenta y çinco años, fueron corregidas y conçertadas las dos cartas misivas de Su Magestad e las otras dos çédulas de Su Magestad, firmadas todas quatro de su real mano, las dos cartas misivas selladas con su sello real y refrendadas según por ellas pareçía, y la carta misiva del Príncipe nuestro señor, firmada de Su Alteza, que son los originales, que son los quel dicho don Alonso Enrríquez presentó con los traslados que dellos fueron sacados y corregidos. Y conçertados los traslados con los originales por mí, el scrivano susodicho, y por Fernando de Aguilar, escrivano de Su Magestad, el dicho don Alonso Enrríquez llevó en su poder los dichos originales y de como los reçibió lo firmó de su nombre. Testimonios: el dicho Fernando de Aguilar e Cristóval Sánchez. Don Alonso Enrríquez.

«De lo qual que dicho es, según que por lo susodicho contenido pareçe, a que me refiero, por testimonio de Su Señoría del marqués asistente e de pedimiento del dicho don Alonso Enrríquez, yo, el dicho scrivano, dí el presente testimonio, firmado de mi nombre e signado con mi signo, que es fecho y sacado en la dicha çibdad de Sevilla, sábado XXIII días del mes de otubre de 1545 años. Mariscal y marqués.

«Yo, el dicho Martín de Morales, scrivano de Sus Magestades y su notario público en su Corte y en todos sus reynos y señoríos y escrivano que soy de la justiçia en esta dicha çibdad de Sevilla y su tierra, lo screví según que pareçe por el dicho testimonio y fize aquí este signo aquí en testimonio de verdad. Martín de Morales, escrivano de la justiçia.

«Yo, Pedro de Coronado, escrivano público del número desta muy noble y muy leal çibdad de Sevilla, doy fee y verdadero testimonio a todos los que la presente vieren, que la firma susocontenida que está firmada al prinçipio desta plana, donde dize «El marichal y marqués», él la firmó, en nombre del muy illustre señor don Pero de Navarra, marqués de Cortes y marichal de Navarra, asistente desta dicha çibdad y de toda su tierra por Sus Magestades. Y la subscriçión y signo y firma que está debajo de la dicha firma del dicho señor marqués, asistente, es de Martín de Morales, escrivano de Sus Magestades y de la justiçia y crimen desta dicha çibdad e su tierra, proveído por la dicha çibdad. E a los autos e testimonios que antél pasan y él da firmados y signados de su nombre e signo se da entera fee y crédito, como a scrivano legal, en juiçio e fuera dél. E porque esto es ansí, verdad, di la presente fee e testimonio, firmado de mi nombre e signado con mi signo de pedimiento del dicho don Alonso Enrríquez de Guzmán, cavallero de la horden de Santiago, natural desta dicha çibdad y vezmo della en la collaçión de San Miguel, que es fecha en Sevilla, martes XXVII días del mes de otubre, año de 1545 años, siendo presentes por testigos Françisco de Meneses e Gaspar Ortiz de Vitoria, vezinos de Sevilla. Yo, Pedro Coronado, scrivano público, lo screví y fize aquí mi signo por testigo.»

Capítulo de lo que me acaeciò, pasó y pasé en el viaje correspondiente presente, de que vos tengo dicho, para las dichas cortes del emperador y su hijo

Yo salí de Sevilla por el mes de diziembre del año de 1545 con quatro criados y tres cavallos de camino y mill ducados en poliças y doçientos en escudos. Y salí a dormir aquella noche con Gonçalo de Cueva, un cavallero de Sevilla, grande mi amigo, el qual amigable y valerosamente me ospedó y dió muy bien de çenar aquella noche y otro día a comer a mí y a mi familia, en una aldea quatro leguas de Sevilla que se llama

Villaverde, do se sale a tener los ynviernos, como es uso y costumbre de los semejantes en la dicha çibdad, para poner cobro en sus haziendas y recojerse de los fríos y aguas y lodos, etc. que con el mucho tráfigo y gente en Sevilla se padeçe.

Y de allí vine a Zafra, donde fuý bien reçevido y ospedado del conde de Feria, que también á de ser marqués de Priego después de los días de su madre, que se llama don Pero de Córdoba de Figueroa y es casado con una hermana del duque d'Arcos; la qual es joven, bella y sabia, etc., muy basteçida de los bienes y merçedes de Dios, a quien plega el fin sea como el prinçipio. Amén. Con quien estuve dos días, porque son mis señores y amigos y tengo deudo, espeçialmente con ella. Y para tan largo y peligroso camino determiné, conforme a razón y a sensualidad, confirmándolos en esto, de visitar y despedirme de todos mis señores, parientes y amigos.

Y así llegué a Alva de Tormes, bíspera de día de año nuevo de 1546 años y hallé a la duquesa en su palaçio, que real os podría dezir, con su persona hermosa, sabia y graçiosa, que reyna se podría llamar, con muchos cavalleros viejos, ançianos y dos o tres locos truhanes viejos, mancos. La qual me reçibió los braços abiertos. E yo finqué la rodilla en tierra y pedíle la mano, bajando la mía para tomársela. Y ella se puso en pie, diciendo: «¡Dexaos deso y abraçáme!» E yo entonces dexé a la sensualidad hazer y aparté a la razón de mí, habraçando a Su Señoría muy reçiamente. Hallé con ella a una hermana suya, hija del conde de Alva su padre y de la condesa su madre, de nombre doña Juana de Toledo, casada en Ávila con un cavallero muy prinçipal y de mucha renta, bella, moça, sabia y bien criada. Y no se lo agradezco, porque desta casta nunca erró ninguna ni ninguno. Y por tanto alabo y apruevo los casamientos entre parientes quando son castiços. Y aun entre las bestias en nuestra Andalucía, donde ay muy buenos cavallos, acostubramos avérnoslo mostrado la esperiençia echar las yeguas a padre de la misma casta.

Este duque y duquesa son primos hermanos, el uno se llama don Hernand Álvarez de Toledo, como vos tengo dicho y loado en este mi libro, y ella se llama doña María de Toledo. No pueden ny deven reñir sobre cuál es mejor ni de mejor parentera, pues toda es una y entrambas nietos del glorioso y gran señor, el duque don Fadrique, de quien vos tengo contado en este libro su vida y su muerte. Cada uno tiene por pariente y amigo al pariente del otro, como lo son; ninguno les enfada ni a ninguno pesa quel otro le haga merçedes. Estando con ella, entró un hijo bastardo del duque su marido, a quien amorosamente trata. E yo le dixé: «Señora, nunca ví tal cosa y no lo desloo, que vino a ser el hijo bastardo de vuestro marido vuestro sobrino. Estos son casamientos que hace Dios.» Y díxome: «Así es verdad, graçias a Él.»

Estuve con esta gran señora tres días, comiendo y çenando en su propia mesa y de la dicha hermana, aunque su hijo el mayor comía en otra con muchos cavalleros muy honrrados. E mandóme luego en un aposento hazer una cama en su propio palaçio con valeroso y animoso ánimo. Yo le dixé: «Señora, no me aposentéis en vuestra casa. Catad quel duque vuestro marido que está en Flandes con el Emperador os á dexado peligrosa guarda y conpañia, que es viejos y locos, porque son sospechosos y embidiosos y chismeros, así los viejos como los locos, y sobre todo lisonjeros.» Díxome: «¿Qué os parece? Con todo eso bibo muy a mi plaçer y sin cuidados.» Del aposento de mis criados y bestias no vos quiero dezir, porque en esta casa de Alva y de los más señores d'España se suele mirar y proveer muy bien. Y como cosa que se usa no la loo, aunque no quiero dexar de dezir que quando los maridos no están en la tierra, las mugeres no se estienden a tanto como a dar raçiones y posadas. Mas esta casa y muger preçe en esto, como en otras cosas, a todas las d'España y aun del mundo, con consentimiento del dicho su marido. Que en verdad que me dizen mis criados que de lo que les á sobrado de las raçiones an proveído y hartado a sus güéspedes y aun a sus vezinos. Daquí fuí a

Zamora, do está el buen prior de San Juan, su tío, de quien tengo tratado en esté libro, y el conde de Alva de Lista, padre desta señora, porque son mis señores y amigos. Amén.

#### Capítulo de lo que me acaesçió en Çamora

Llegué a Çamora martes, bíspera de Pascua, día de los Reyes, prinçipio del año de 1546. Y apeéme en las casas del buen prior de San Juan, don Diego de Toledo, de quien vos tengo contado en este libro. El qual me reçibió honrrosa y amorosamente, aunque no hubo falta de queexas por no lo aver visto en después que del Perú vine en España, que fueron çinco o seis años, con otros tantos que allá stuve. El qual me mandó luego aposentar dentro en su casa, como otras vezes solía, y dar posadas y raçiones a mis criados y bestias. Aunque el lugar es del Rey, mandó alquilarles posadas. Tenía en su casa gran conpañía, demás de sus deudos algunos cavalleros y muchos escuderos. De los quales escuderos os tengo dicho y representado en este libro sus maneras y condiçiones, a lo qual me remito. Y agora concluyo en dezir dellos esto poco que veréis: no se puede vibir con ellos ni se puede bibir sin ellos, porque por la una parte son neçesarios y por la otra son ynneçesarios. Porque diligentemente sirven y aconpañan, y también yeden y enportunan y aun son peligrosos. Les avéis de llamar «Merçed» y sobre eso «Mi señor.» Si los tratáis mal, desafíanos, y si bien, son muy pegajosos, espeçialmente si es tiempo de chimenea que, como los peccadores el vestido de verano, traen de ynvierno, que siempre se visten de una manera, an frío, y como son desvergonçados y locos, ponen el hombro aunque sea a su señor.

Luego me dixo el buen prior que fuese a ver al conde de Alva de Lista, su cuñado, que fué casado y al presente lo es con su sobrina. No é podido saber si es legítima, aunque lo é preguntado, pero sé dezir que es fantástiga, según é oydo y bisto. Porque así como llegué a su casa, la hallé en una silla, y no se levantó a mí ni aun creo que me mandara sentar, si yo no me sentara. No me llamó «Merçed» ni me la hizo. Y el señor o señora que no la dize ni la haze, «Quítala dende, corno la dama que ni mata ni prende.» Luego vino el dicho conde su marido, que en otro quarto estava, el qual es un señor muy honrrado y muy sabio y muy buen cavallero y muy gran señor. Y le dixe que si me quería dar las manos para besarlas.» Y él me dixo que besava las mías, y llamándome muchas «Merçedes» y ofreçiéndose a hazellas, como otras vezes solía.

El dicho prior, el segundo día que llegué, me apartó y me dixo: «Señor, vos me mandastes, avrá quince años, que diese a vuestra madre quatro caýzes de trigo cada un año por toda su vida en la mi villa de Lora, çerca de Sevilla, adonde ella bibe y mora. Y así lo hize hasta avrá un año por toda su vida, que mandé revocalle esta merçed y serviçio por daros a entender el enojo que de vos he tenido en no averme venido a ver tanto tiempo á. Mas agora que lo avéis hecho, mandaré que se le tornen.» Yo, besándole las manos, le dixe: «Á de ser con condiçión que la çédula no diga que Vuestra Señoría se los pueda quitar quando fuese servido, como fué dicho y fecho en la primera. Y por quanto mi madre queda doliente en la cama, demás de ser de ochenta años y don Hernando mi hermano no á muchos menos, que después de muerta mi madre, los á de goçar él por todos los días de su vida los dichos quatro caýces de trigo.» El me respondió: «Que soy muy contento dello.»

¡Así plega a Dios lo sea él en el çielo con su ánima!, que creo que así será, porque en el suelo vemos grandes muestras y señales, bibiendo en él cavallerosamente y santa. De don Enrrique Enrríquez de Guzmán -que es su sobrino, hijo del dicho conde y de la dicha su hermana- y de su muger, doña María de Toledo, hija de su hermana, que son primos hermanos marido y muger, que an de ser conde y condesa de Alva de Liste y el dicho prior tiene por hijos, no vos quiero contar más de que en verdad son mereçedores de todo loor, etc.

Todavía acuerdo no dexar a Pero Borreguero en el tintero, al qual vide en Zafra desta manera, vendiendo cabritos en su casa. Y es viejo y pequeño de cuerpo, coxo de una pierna. Y luego me pareció hombre con quien me podía holgar. Y mirando a los cabritos gordos, y a él, que era flaco, le dixé que cómo se llamava. Díxome que Pero del Castillo, y que era de Alva, do avía sido rico y honrrado. Yo le dixé, por tener que hablar con él: «Pues yo voy allá por corregidor.» Dióme una silla cabe el fuego y quiso darme cuenta de su vida, e yo de oýlla.

E díxome: «Señor, yo le hago saber que soy el que dizen en los cantares Pero Borreguero.» Queriendo saber cómo avía sido, dixo: «Yo tenía una muger galana más que perteneçía para mi ofiçio, que era carniçero. Y reprehendiéndoselo, cantava al fuego: 'Mal aya quien a vos casó, la de Pero Borreguero,' porque tenía borregos en casa. Después puse por obra su aparencia y cortéle la cabeça. Pésame que quité ánima donde no la puse. Y después los copleadores cantaron y descantaron muchas más coplas sobre Pero Borreguero. Después é casado con esta muger que es muy honrrada.» Entre los dos avría çerca de doçientos años. Buenaventurado el contentamiento, el qual les haga buena pro.

Lo que me acaesçió en Medina del Campo, viniendo de lo que dicho es de Çamora Llegué una noche a un mesón y embié a don Juan de Toledo, sobrino, hijo de su hermano, del duque d'Alva don Fadrique de Toledo, de quien vos tengo largamente contado en este libro, el qual siendo clérigo heredó muchas villas y lugares de don Pero de Toledo, su hermano el mayor, que murió en Bormes en Alemaña, antes de ser casado, en Corte y serviçio del Emperador y Rey d'España. El qual á tornado, de ser hermano de don Fadrique de Toledo, a don Enrique, hijo de su padre. y de su madre quanto pariente, y según el dicho Enrique mereçía y merece, porque como é dicho en este mi libro y apuntado, no se puede dezir tanto quanto él es tal por su persona, gentil, sabio, franco y esforçado, afable y conversable, alto con los altos y bajo con los bajos en su trato y conversaçión, que aunque fuera hijo de çapatero, que no tuviera deudo con él, fuera justo dalle su hazienda, memoria y suçesión, etc.

El qual dicho don Enrique casó con doña Ysabel de Mendoça, hija de don Diego de Castilla, al qual no le faltava sino título para ser uno de los grandes de Castilla en linaje y en renta y en persona. Y ella fué tal que aunque pudiera casar con un señor de título, no quiso sino con el dicho don Enrique, porque conoçió lo susodicho. Y lo mismo hizo el Emperador, que lo hizo gentilhombre de su cámara, etc. El qual con todo esto me tomó y juró por hermano y por tal me tiene.

Y tornando al prinçipio deste capítulo, lo que le embié á dezir al dicho don Juan fué que quería yr a çenar con él. Y él me embió a dezir que fuese mucho denorabuena con un par de hachas al mesón; quél y la dicha doña Ysabel me esperavan de buena gana; quel dicho don Enrique su hermano estava con el Emperador en Flandes. Y hallé con ellos a doña Teresa de Toledo, muger de don Diego del Águila, hija de don Hernando de Toledo, comendador mayor de León, hermana del dicho duque, la qual parece a su padre y no quiero dezir más. Don Juan me reçibió los braços abiertos y los pies tuertos, y asimismo la dicha doña Ysabel su cuñada, la qual es tal que haze ventaja a su marido, aunque no puede ser mucha y poca es de espantar, digo en todo lo que le á loado a él, loo a ella, porque un día y dos noches que comí y çené con ella, lo ví y lo entendí. Éstos son los casamientos que haze Dios, y si alguno haze el diablo, fué el de Pero Borreguero. Y si así es, «Mal aya quien a vos casó, la de Pero Borreguero.»

E de cómo llegué a Madrid a Corte del Príncipe nuestro señor e lo queme acaesçió allí De Su Alteza fué muy bien reçebido, bien así como solía, asimesmo de la illustríssima señora doña María de Mendoça; y de su marido el comendador mayor de León tibia y mesuradamente, no como otras veçes solía. De lo qual yo fuí descontento, aunque la exçelente su muger me contestó y me consoló, diciendo: «No se os dé nada, don Alonso, que aquí está yo. No dexéis de hablar al comendador mayor, que viendo vuestra voluntad, aréis dél lo que quisierdes, que es bien acondicionado, como vos sabéis, que á XXV años que le conoçéis.» E yo con el calor y favor desta gran señora, otro día en la noche, estando el comendador solo, entré a hablalle. Y él con grandes cortesías me hizo sentar en una silla, su bonete en la mano tan bien como yo el mío, Y yo le dixé: «Señor, yo escreví una carta a Vuestra Señoría, de que está enojado de mí; la qual fué regalándome con vos, confiando en vuestra vondad y sufrimiento. E paréçeme que no lo avéis tenido conmigo, enojandôs de mí, teniéndome por yngrato, ynputándolo a yngratitud. No soy tan neçio ni tan malo como eso, que bien sé y siempre me é acordado que me avéis regalado e siempre yo no creo que he herrado. Pero si Vuestra Señoría lo cree, pídale perdón por la causa que para ello le he dado.» Él me respondió: «Engañado está Vuestra Merçed, que ni me acuerdo desa carta ny é tenido ni tengo enojo de Vuestra Merçed.» Yo le dixé: «Pues, ¿cómo me llamáis «Merçed»? y estas merçedes, «¡A, tan largas para mí, no solían ser así! « Tornóme a llamar otras muchas vezes. E yo enojéme y afrentéme, porque más quiero el amor de quien bien quiero que la cortesía. Y díxele: «Pues, ¡cuerpo de Dios!, señor, halláisme loco para no darme corregimientos y cuerdo para no sufrir mis desatinos.» Y salíme y fuéme al Príncipe nuestro señor, muy enojado, dándole cuenta dello. Su Alteza me dixo: «Callá, don Alonso; no reçibáis pena, que yo os haré amigo del comendador como de antes.» Yo le dixé: «Señor, no se me da nada. Haga lo que quisiere. Todo será aguardar a quel tiempo lo haga y quel vea que ya no le queda otro amigo más antiguo que a mí.» E luego me embió a llamar la exçelente; e díxome: «Mirá, don Alonso; no dexéis de venir a comer y a çenar cada día con el comendador y conmigo. Y confiad en la bondad del comendador mayor y en mi diligencia y voluntad.» Yo le dixé: «Señora, no sé si lo podré acabar conmigo ny si le dé más enojo en ello.» Ella dixo: «¡Cómo sois neçio, don Alonso! Hazé lo que os digo.» Y así lo hize, porque esta tal señora con dezir neçio -que es lo peor que se pueda dezir- queda hombre contento y honrrado.

Y así ella tuvo tales man eras con que dentro de dos días el comendador mayor de León partía conmigo sus bocados y con su propia taça me hazía beber sus escamochos, porque se juntó la bondad dél y la voluntad della y mi yntençión. Amén. De manera que torné como de antes, que mejor no podía ser. De lo qual el Príncipe nuestro señor se alegró mucho y todos los más, aunque no faltó a quien les pesó. Y luego que llegué, de ay a quince días, Su Alteza me embió con cartas suyas a las señoras ynfantas sus hermanas, que están en Alcalá, seis leguas de Madrid. De las quales fué muy bien reçebido amorosa y honrrosamente, porque me mandaron sentar, aunque onores ay que offenden. Verdad es que estavan retiradas en su retrainiento. Y de allí bolví a la Corte con mi respuesta, otro día que llegué, porque con esta condiçión me dió Su Alteza un quartago que llevé, sperando cayga un poco esta privança para partirme a Flandes, mediante la voluntad de Dios, sin la qual no ay nada hecho ni derecho.



Esta es una carta que vino de Flandes, donde está Su Magestad, al comendador mayor de León, en que, como veréis, el correo mayor le da cuenta de razón de la horden del Tusón que Su Magestad tuvo; la qual me pareció poner aquí porque ay cosas dignas de saber y nuevas

«Illustríssimo señor: Desde la villa de Bomel, tres leguas de Bolduque, a los XXIX de diciembre screví a Vuestra Señoría lo que se ofreçía con un portugués que despachó el embaxador de Portugal. Y después llegó Su Magestad a esta çibdad de Utreque a los XXX muy bueno como lo está agora, graçias a Dios. Y otra cosa de nuevo no ay, salvo que para començar la fiesta del Tusón estava la yglesia mayor desta çibdad en orden y el coro della bien entapiçado y çercado de las armas de Su Magestad y de los çinquenta cavalleros bibos y difuntos de la dicha orden después del capítulo de Tornay, y las armas de cada uno en su tabla con su rétulo y nombre. Estava el asiento de Su Magestad cubierto de brocado con un dosel de lo mismo. Y luego a la mano derecha estavan las sillas de los reyes de Inglatierra, el de Romanos y Dinamarca, y de la otra parte la del rey de França y del de Polonia y del de Escoçia, cubiertas de brocado con sus coxines. Los tableros de las armas de los reyes eran más altos que los de los cavalleros. Y así yvan después las sillas y asientos cubiertos de terçiopelo carmesí con coxines de lo mismo.

Estavan en la yglesia, vestidos de pontifical, quatro obispos y quatro abades: los obispos eran los de Utreque, Cambray, Tornay y Niça. Vino Su Magestad el sábado a vísperas, acompañado de todos los cavalleros que aquí avía, y el señor duque d'Alva delante, como mayordomo mayor, y los mayordomos. Venía vestido Su Magestad de una ropa larga de terçiopelo carmesí, aforrada en raso blanco, guarneçida de hilo de oro, çeñida, y sobre ella un manteo de lo mismo, largo hasta em pies. Llevava sobre la cabeça una manera de capirote con un rodete gruesa a la greçiana y sobre él unos pliegues altos, abiertos por ençima, de terçiopelo carmesí, aforrado en tela de plata, y ençima su cadena y tusón de la misma manera.

Yvan delante ocho cavalleros de la horden del Tusón, de dos en dos; los primeros y más modernos eran musiu de Bura y musiu de Lelen, y tras ellos musiu de Bosuyalon y señor de Bredero, de ay luego musiu de Rus y musiu de Pimov. Y los últimos y más çercanos a Su Magestad yvan musiu de Treçey y el duque de Ascote. Yvan delante de los cavalleros quatro ofiçiales de la orden, grefiel, tesorero, y chanziller y tusón d'oro, vestidos de la misma manera, salvo que las ropas no yvan guarneçidas, y sus cadenas. El tusón d'oro llevava una gran cadena de slavones dobles, ancha de más de quatro dedos, con las armas de todos los sobredichos de la horden. Yvan quatro reyes d'armas y dos maçeros y las trompetas, que sonaron muchas fasta ser entrados. Yglesia y coro hizieron su oraçión y sentóse Su Magestad y después cada cavallero debaxo del tablero de sus armas e en su horden y ançianidad. Hizo las çeremonias el obispo desta çibdad. Salió Su Magestad bien tarde de las bísperas. Y el domingo siguiente vino Su Magestad a misa con todos los ofiçiales y cavalleros de lo horden, vestidos a manera del día pasado. Fué la misa de Sant Andrés y díxola el obispo de Utreque muy solene. A la ofrenda, ofreçió Su Magestad; después dél, todos los cavalleros presentes. Y por los ausentes, desta manera: el conde de Bura se sentó en la silla del rey de Yngalatierra y salió a ofreçer por él y ansimismo por el de França; y el duque de Ascote por el rey de Romanos y por el de Polonia; musiu de Buar salió a ofreçer por el Príncipe nuestro señor y el mismo por el condestable de Castilla y duque de Calabria y duque de Alburquerque, y así otros por los demás cavalleros ausentes. El chanziller de la horden hizo una plática sobre las cosas y constitutiones de la horden a los bibos.

La misa se acabó tarde y Su Magestad se bolvió con los cavalleros, como vino, a comer. Estava en una gran sala, puestas nueve mesas grandes todas en una hila, juntas, unas de

otras y iguales, la de Su Magestad en el medio, cubierta primero de unos manteles. Sobre ella y todas las otras mesas se puso una gran tabla de manteles, labrada de todas las armas de los cavalleros de la horden, bibos y defuntos y ausentes. Ovo gran banquete, y fueron servidos los cavalleros de la misma manera de Su Magestad, cada uno por sí y vestidos como fueron a la yglesia. Su Magestad estuvo muy regoçijado toda la comida, riendo y hablando con todos los que con él comían. Los quatro ofiçiaies comieron aparte en una mesa, tam bien vestidos y servidos como los cavalleros. El duque d'Alva sirvió aquel día a Su Magestad toda la comida.

En la tarde este día bolvieron a bísperas, vestidos de paño negro de la misma manera que lo pasado. Y ayer, lunes, a misa fueron a las bísperas y misa de defuntos y con las mismas zirimonias pasadas. Y comieron como el día de antes, salvo que Su Magestad comió en mesa aparte y los cavalleros en otra mesa en la misma sala y los ofiçiales en otra mesa en la misma sala. Ayer, lunes, a las bísperas vinieron vestidos de damasco de la misma manera como los otros días. Y oy a misa salieron de la misma manera; fueron las bísperas y misa de Nuestra Señora. Y con esto se á acabado la fiesta.

Hasta agora no se á podido saber quién son ellegidos a la orden. Los que faltan son XXII. Quando lo supiere, lo avisaré a Vuestra Señoría. Mosiur de Pranta y mosiur de San Pipor están maldispuestos aquí y no an ydo a la fiesta. Ésta ago por vía de Ámberes para que, si alguno fuere de allí, la lleve, prinçipalmente para que Vuestra Señoría sepa la salud de Su Magestad y cómo se á fecho la fiesta del Tusón. Otras nuevas no sabría que escrevir a Vuestra Señoría, aunque creo que déve aver artas a las manos. Dizen que estaremos aquí poco y que Su Magestad partirá dentro de ocho días, no se sabe çierto para dónde. Creo que presto despacharán para Hespaña. Yo lo deseo por yr a servir a Vuestra Señoría, cuya ilustríssima persona y estado guarde y acreçiente Nuestro Señor como Vuestra Señoría dcsca. De Bolduque, a V de henero de 1546. Beso las manos de Vuestra Señoría. Muy çierto servidor y criado, Ymondo de Tasis.»

Pareçer del auctor.

Los sagrados doctores, demás de lo que vieron y oyeron, escrivieron cosas sacadas de su juiçio y entendimiento natural, espeçialmente los sabios filósofos, que fueron hombres como nos. Y aunque yo no sea tan doctor ni tan filósofo que quiera presumir de tanto entendimiento, no quiero dexar de escrevir, juntamente con lo que tengo escrito en este mi libro que é visto, oýdo y entendido, pasado y trabajado, alguna cosa de lo que entiendo, pues me ayuda para ello el tiempo y espiriënçias.

De que hallo que ningún rey deve encargar cargo de confiança, espeçialmente de justiçia y governaçión, de que tanta cuenta es justo que se aya de dar a Dios y al mundo, a hombre que juegue a naypes y a dados y a otros juegos, ni bebe vino ni aun, si ser pudiese, poco, quanto más mucho; ni a un su yqual lo deve de tener por amigo ni fiarse dél por la razón y razones siguientes. El jugador, quando gana, desea ganar y quando pierde, desea robar. Y daquí naçen las codiçias, fechos y cohechos e yntereses, robos y descuidos, pérdida de honrra y bergüença y conçiënçia y de hazer bien sus ofiçios y de guardar açia su igual el amistad, porque tiene tal fuerça y esfuerço el juego que desque se da a él un poco, se dan mucho y no tienen otro Dios ni otro rey ni otra alma ni otra honrra ni otra ocupaçión sino a él y al propio interese para él, etc.

Pues el que bebe vino embriágase, y si no, calléntase de manera que ni teme a Dios ni al Rey ni se da dos maravedís por todo lo demás, el que bebe mucho y el que bebe poco.

De manera que se á de mirar quel hombre de que se á de confiar beba el vino moderada y aguadamente y, si ser pudiese, que no bebiese ninguno. De manera que estos dos viçios embriagan, así el uno como el otro; favoreçen a la sensualidad contra la razón tan reziamente que la sensualidad queda señora, y la razón desechada y olvidada. Para lo qual no hallo remedio ni medio sino cabo, y es: dexallo del todo, porque el que bebe

poco bebe mucho, Y el que juega menos juega más. Verdad es y otorgo y conozco que ay muchos doctos, grandes y justos varones que de cada vicio éstos tienen poco y son muy rectos, lo uno por pasar el tiempo, el juego, el otro por su salud y esforçar el estómago, que es el vino. Pero son pocos los esmerados y los escogidos a quien no sojuzguen los vicios.

Otrosí, tanta dificultad, cristianíssimo rey, y a tí, amigo, pongo para administrar y gobernar justicia y pueblos y guardar el amistad al amigo, al hombre pobre y neçesitado por las razones siguientes, conviene a saber: que sin hazienda y averes no puede sustentar la vida ni la pompa deste mundo, siendo legos y no menos que frailes françiscos. Y estos averes y hazienda se adquieren forçosamente, quando no ay renta ni hazienda, como mejor pudieren y no como mejor devieren, haçiendo hechos y cohechos y no teniendo ley con Dios ni con el Rey ni con el amigo, mas os digo, aunque sea hombre honrrado y cristiano, conforme a aquel refrán: «Neçesitas non habet legem, etc.» Porque en quanto a la conçiencia, confía en la misericordia de Dios, y en quanto a la honrra, piensa que no se á de saber y, ya que se sepa, quieren ser más tiranos que no ganapanes.

Yten: Cristianíssimo rey, no as de permitir ni consentir quel privado ni el de tu Consejo tenga hijo ni yerno ni pariente, aunque sea rico y honrrado y sabio y concurran en él todas las calidades neçessarias para ello, que sea gobernador ni corregidor por muchas razones que aquí no espreso por no ser prolixo y porque alcança poco el que no las entiende. Solamente que si el ynferior juez sabe quel superior que le á de castigar, se a de doler dél, no se duele él de los otros; y donde no ay temor, ay descuido, speçialmente aquel juez de residençia que contra el tal va.

El auctor.

Los malos casados no es por culpa del varón sino de la muger, porque «Quando uno no quiere, dos no barajan,» y es razón que ella no quiera barajar por muchas razones que, sin ponerse aquí, se pueden entender. Y este libro no es para neçios, aunque no quiero dexar de dezir que es más honrra a la muger sufrir que al marido consentir.

El auctor.

Mientras estoy doliente, no vos puedo contar fechos ni acaesçimientos míos ni partiçipciones ajenas de que se trato en este mi libro, porque la dolencia me tiene ençerrado en fin y prinçipio de los meses de abril y mayo de 1546. Que desde me dieron la herida en Jahén en los pechos, que os tengo contado, yendo a acompañar a la ilustríssima señora doña María de Mendoça la exçelente, que yva a dexar a su hija la duquesa de Sesa en su tierra á çinco años se me derramó la sangre por el cuerpo. E fasta agora he tenido começón, hasta que se me bajó a las piernas. E con trabajo e cuidado e con consejo de los físicos del sereníssimo y muy exçelente prinçipe don Felipe nuestro señor en Madrid en su real Corte, después de averme hecho otras muchas curas, me puse en una que es la siguiente: sangréme de un braço un día quatro onças; el segundo del otro, otras quatro; el terçero del tobillo otras quatro; y el quarto del otro tobillo, otras quatro; y el quinto en una pantorrilla dos ventosas de que me sacaron otras quatro; y el noveno me purgué.

De lo qual no os quiero dezir más sino que los físicos y las físicas humanas no aprovechan para dar vida al hombre, porque si bastaran, ningún hombre cuerdo y poderoso muriera sino muy viejo. Mas bastan para quitar las começones y dolores y quedar más bien sano de la enfermedad sin mal de baço ni de hígado, etc. Que con la mala regla y no purgarse ny sangrarse y beber muchas aguas y desreglarse suelen quedar malas dispusiçiones. Porque siendo yo capitán en Yndias y en parte que no avía físicos ni físicas ni barbero para sangrar, que es la cura que al dolor de costado remedia, un hombre con este dolor y grande calentura y mucha gordura y moçedad dexé en su

tienda para espirar, y todos creímos que por falta de sangrar partía desta vida antes de tiempo y más de edad. Y natura proveyó como no avía de morir ni heran sus días cumplidos: rebentó sangre por las narices y sangróse y sanóse, aunque no tan bien y tan presto como si le sangraran y curaran.

Ya que os he dicho una esperiençia, quiéroos dezir una razón notable que oý en consequençia de mi esperiençia y opinión. Y es que un gran señor se curava con un físico; y apretándole la enfermedad, le pidió liçençia para llamar otro físico y dalle acompañado. Respondió el físico: «Señor, bien podéis, aunque si esta vuestra enfermedad es aperçebimiento, basto yo; y si es definitiva y anatema, no bastarán çiento.»

Y dando fin a esto, dandôs cuenta de mis contemplaçiones y pensamientos de esta mi enfermedad, he resumido y sacado en limpio que ningún hombre cuerdo deve de pensar ni contemplar en cosas pasadas por estas tres cosas: la primera, porque si pensáis en viçios y prosperidades y otros goços y vanidades, pecáis; la segunda, si pensáis en trabajos y fatigas y otras aspereças, es grand tristeza y pena; la terçera, que gastáis tiempo en balde, pues pensáis en cosas pasadas y sin remedio en honrra ni en salud, etc., aviendo confesado lo que en ello avéis herrado contra vuestra conçiençia. Anse de pensar cosas por venir, que va hombre poniéndolas como desea, y aprovecha para gozarlas y efectuallas, en el qual effecto se puede remediar el defecto pasado, pensando en él para efecto y no para pasar el tiempo y holgura en ello. Aunque en la verdad en lo que se á de pasar en esta vida humana es barbechando y sembrando para la vida eterna que á de ser sin fin, no haziendo cuenta désta, como hizo don fray Garçía de Loaisa, general de los dominicos y obispo de Osma.

Y murió, estando yo en esta dolençia en esta Corte y en este tiempo, cardenal y arçobispo de Sevilla, de quien tengo tratado mucho en este libro. El qual á pareçido en su muerte hazer más cuenta del otro siglo que déste, pues mientras bibió, aplacando sus dolores, escusándose de ypocresías, conformándose con las grandes y justas neçesidades de Su Magestad, conoçiendo su manifiesta y católica yntençión, en confesión y fuera della. Porque en la verdad Carlos, emperador y rey d'España, dos cosas exçelentes tiene para todos muy visibles, que son cristiandad y justiçia. Algunas otras le deven de saber los que más le tratan, espeçialmente este cardenal. El qual por lo susodicho no tenía la muestra, porque no se quería vender por tam bueno como lo de dentro, y hazía y dezía cosas que parecían de no tan cristiano como después á pareçido, ni tan cathólico ni tan amigo del reyno como después ha paresçido en su fin y muerte, paresçiéndose sus cosas, memorias, serviçios hechos a Dios y al reyno y al Rey, grandes limosnas de hombre generoso y animoso y misericordioso. Sino que me parece que haze el Rey agravio a las çiudades de proveher los arçobispados de personas tan desnaturados y lexanos dellas que no hazen memoria ni limosnas ni gastan sus haziendas en sus dióçesas entre sus ovejas, de quien han el fructo, etc. Y por eso dexó hecho grandes cosas en Talavera, do era natural este arçobispo, y perpetuas, así un monesterio de su horden, en que se entierra, con mucha renta perpetua para los pobres públicos y secretos.

Este cardenal y yo nos queximos mui mal, como en este libro havéis entendido, por no entendernos, y quando nos entendimos, nos amamos. Y demás de otras cosas que en su vida y nuestra amistad os tengo contado, hos diré agora lo que me acaesçió con él treinta días antes que muriese con sus ordinarias enfermedades, y nuestra grande amistad. Fué a comer un día con su sobrino y familia. Y stando comiendo, sentéme a la mesa y díxele que no dixese nada al cardenal, porque yo no venía a su serviçio sino a mi provecho. No pudo ser sino que se lo dixesen luego. Y embióme muchas gracias y regalos a la mesa, y acabado de comer, que fuese a dalle mi pasto, pues él meavía dado

el suyo. Y quando llegué, me dixo: «Señor don Alonso, pues Dios no quiere que coma con vos y con mis amigos manjares con que pudiésemos holgar, dóle graçias por ello, pues dello es servido. Y porque podré comer con los oýdos, los vuestros que son divinos, dádmelos.» Y allí con sus dolores y descontentos me hizo mill regalos y favores. Dios le ponga do todos nos á pareçido que él mereçe, que será la gloria: «ad quam nos perducada, quia ventus est vita mea et deus veritas.»

De cómo hize saber al Príncipe nuestro señor, que a la sazón estava en Alcalá seis leguas de Madrid con las señoras ynfantas, mi enfermedad

Escreví una carta al illustre y muy magnífico señor don Antonio de Rojas, camarero de Su Alteza, illustre de linaje y muy magnífico de condiçión, la qual no pongo aquí porque era muy larga y dava cuenta de mi enfermedad, la qual vos tengo contada pocas hojas antes desta, evitando prolixidad. El qual don Antonio toma agora en lugar, por su gran bondad, de don Alvaro de Córdoba, cavalleriço mayor de Su Alteza, que es difunto. El qual por su ynfinita bondad y porque sabía que hazía plaçer a Su Alteza, me respondía a mis cartas como en este libro avréis visto, en lo que quería saber de Su Alteza y que supiese de mí. A lo qual me responde el dicho don Antonio esta que se sigue:

«Muy magnífico señor: Su Alteza vió la carta de Vuestra Merçed y otro tanto como holgó con ella, le pesó de saber su yndisposiçión y que ella huviese sido la causa de no aver venido a velle estos días. Y las damas an gran piedad de la sangre derramada, quanto más las que saben que tan buena era para tratalla mal. Todas se conçiernan en holgarse de la sospecha que se tiene de que sea gota, porque les pareçe que siendo çierta, se atajarán los desvíos de Vuestra Merçed. Y pesándoles a los que he dicho que Vuestra Merçed no está bueno, puédese creer que lo siento yo mucho, pues ay tanta razón para que sea así. El Príncipe será allá el jueves y pues nos veremos tan presto, no diré aquí sino que la señora doña Leonor Maxcarenas, para quien se embiaron las encomiendas, besa las manos de Vuestra Merçed y lo mismo dizen todas estas señoras y yo. Que Nuestro Señor guarde su muy magnífica persona. De Alcalá, a quatro de mayo. Servidor de Vuestra Merçed. Don Antonio de Rojas.»

De lo que le pareçe al autor de la gente e naçiones que a visto, tratado e conversado y peleado

Los alemanes son como bestias, de reçias fuerças, y pereçosos y codiçiosos. Van donde los llevan y muchas vezes se vuelven, aunque no los enbían desta su voluntad. Son muy amigos con torpeça. Los çuiços son buenos hombres de guerra porque lo tienen por ofiçio. Los françeses son hombres honrrados y esforçados, sino que les tura poco. Los moros, alharaquientos y arremetedores y con gran ventaja osan tirar su piedra y lança. Los turcos son valientes y no determinados. Los yndios son ynportunos, cobardes, que desde lexos con boçes, tiraderas y pedradadas con hondas fatigan sus contrarios. Los ytalianos son honrrados, valientes y esforçados; no les tienen otra ventaja los españoles -de los quales no quiero hablar porque soy spañol-, sino tenellos sujetos. Los portugueses son valientes en palaçio y escaramaçadores en el campo.

Y con tanto me parto a Alemaña, do está Su Magestad, y doy fin a este libro hasta que, mediante la voluntad de Dios, aya otras cosas, etc., en el tiempo y manera que beréis por esta çédula de paso que se sigue.

«El Príncipe.

Don Sancho de Leiva, capitán general de la provincia de Guipuzca y alcalde de la villa de Fuenterrabía, y alcaldes de sacas bedadas, desmeros, aduaneros, portazgueros, guardas y otras qualesquier personas, así de los que están en la guarda del puerto de Fuenterrabía y paso de Beona como los de entre estos reynos y los de Aragón y Navarra, y cada uno y qualquier de vos: Porque don Alonso Henríquez de Guzmán, cavallero de la horden de Santiago y gentilhombre de la casa del Emperador y Rey mi señor, va a Alemania a los ervir y lleva un cavallo spañol para sacar de los dichos reynos, yo le é dado liçençia, como por la presente se la doy, y un rozín y una azémila cargada con ropa de vestir y otros adereços de su persona y en cosas de oro y plata labrada seisçientos ducados y doçientos escudos para su gasto, por ende yo vos mando que le consintáis y dexéis pasar con lo susodicho libremente por qualquier desos dichos puertos y pasos, sin le pedir ni llebar por ello derechos ni otra cosa alguna, no embargante qualquier prohibiçión, vedamiento y cartas nuestras que en contrario ayan para que no puedan sacar cavallos destos dichos reynos, que para en quanto a esto yo dispenso con él, presentándose primeramente en la casa del aduana del puerto por do pasare y jurando que todo lo que así lleva es suyo y que no lleva otra cosa alguna agena ny encomendada ny de las por nos vedadas e defendidas. Y mando que al tiempo que se sacare el dicho cavallo se asiente a las espaldas desta çédula como se saca, para que por virtud della no se pueda sacar otra vez. Lo qual quede originalmente en vüestro poder y dure por término de çiento y veynte días primeros siguientes que se cuentan dende el día de la data della en adelante y que vala siendo señalada del nuestro contador mayor. Fecha en Madrid, a seis días de junio de 1546 años. Yo el Príncipe. Por mandado de Su Alteza. Pedro de los Cobos.»

De cómo salgo, mediante Dios, de la villa de Madrid, do está la Corte del Príncipe nuestro señor, para la del Emperador su padre en Alemaña

Quanto a lo primero,

mal dispuesto con un letrado:

Si açertare o si errare,

si bibiere o si muriere,

contento con lo que fuere.

Esto escribo por las paredes y respondiendole a los que quieren dar consejo y diçen que me tengo de morir en el camino, como si no huyese muerte en nuestras casas, sin saber la razón y obligaçión que hombre tiene para no poder reposar en ellas, etc. Llevo una carta del Príncipe nuestro señor para su padre en mi favor de su propia mano y letra, la primera que por naide scrivió, después que naçió, a Su Magestad, suplicándole me oyga y crea más mi verdad que la mentira de los que le an ynformado contra mí, como se parecerá por la sentençia y declaraçión que dieron y hizieron los del Consejo Real de las Yndias, queriéndole saber.

Yten: llevo una carta del comendador mayor de León y otra del comendador mayor de Castilla para Su Magestad. Luego que llegué a esta Corte escreví dos cartas a don Henrrique de Toledo, de quien en partes vos tengo contado en este libro, gentilhombre de la cámara de Su Magestad, etc., en que la sustançia dellas es esta que se sigue y su respuesta. Por las quales veréis quién él es, demás de lo que vos tengo dicho, y la confiança que en él tengo y razón para yr muerto o bibo, por do digo: «Si açertare o si errare, si bibiere o si muriere, contento con lo que fuere.» Amén.

«Illustre señor: Yo he, salido de Sevilla y mi casa por entender en mi caso. Voy donde está Su Magestad a ynformalle de mi verdad y desengañalle de la mentira que le an dicho los que me an querido mal y quitar el crédito con Su Magestad, para que no le ynformase de sus culpas y pecados, como se á pareçido en la prisión y sentençia de Hernando Piçarro, que fué el prinçipal, en qué fue condeñado, y la mía, dado por libre y quitto y buen servidor de Su Magestad, para que en este mundo me restituya en honrra y provecho, pues en todo me á offendido contra justiçia con falsa ynformaçión, pues en el otro no tendrá tanto aparejo.

«Véngome dispidiendo de mis señores y amigos: por Çafra del señor conde de Feria; por Alva de mi señora la duquesa; por Zamora del señor prior de San Juan; por Medina del Campo de mi señora doña Ysabel de Mendoça vuestra muger. Voy en vuestra confiança, pues soys mi verdadero señor. En tanto, heche Vuestra Merçed el capirote a Su Magestad y hécheselo muchas vezes. Téngamelo manso, manso, el molino manso, mientras llego. Nuestro Señor la illustre persona, etc. De Madrid. Don Alonso Enrríquez.»

«Muy magnífico señor: Con dos cartas vuestras me hallo tan ufano que no os lo sé dar a entender, sino que os espero cada día con un colchón de raso y un quartago viexo en que paséis. Y si alguna noche nos hecháremos con cuidado dónde avemos de comer otro día; otras, no. Mucho he holgado que ayáis venido y ayáis visto a todo quanto bien yo tengo en este mundo. Bien creo que doña Ysabel se holgaría con la merçed que nos hezistes en vella, porque es tan vuestra servidora como yo. Nuestro Señor, etc., De Bolduque.»

Otras tres o quatro cartas en respuesta de otras mías me escrivió el dicho don Enrrique con muchos amores y cortesías que aquí no vos pongo por ser más breve y querer más sus amores que no sus favores, speçialmente que es tan público su honrrar a todos que bien se creará, sin que yo lo diga, que lo hará a mí. No vos pongo aquí cartas del illustríssimo duque d'Alva su sobrino del dicho don Enrrique, hijo de su primo hermano, porque ny son tales como las destotro ny él es tal, aunque mejor quel dicho duque no lo ay en el mundo ny me á dexado de responder a quatro vezes que le he scripto, mas no tan a propósito de mi honrra y provecho como estotro. No sé si querrá satisfaçerme en obras. Yo vos lo diré -amén, amén- o este libro, después de yo muerto.

El qual hasta aquí á sido trasladado por los siguientes por ymportunaçión dellos y obligaçión mía: una, el prinçipe d'España, nuestro señor; otra, mi señora la duquesa d'Alva, muger deste galán; otra el conde de Salinas; otra, don Garçía de Toledo, hijo del visorrey de Nápoles, marqués de Villafranca, etc., capitán general de galeras. El dicho don Garçía preso vino a esta Corte por Su Magestad, porque aviendo a un gran señor de Ytalia tomado la palabra de amistad contra otro, lo offendió, y él, don Garçía, quedó obligado a bolver por su misma honrra y por la del offendido; y mandóle matar por unos arcabuçeros. No sé en qué parará su hazienda. Os sé dezir que no puede dexar de parar presto, según la gasta largo, porque bibe y gasta como un valeroso prinçipe y gran señor, así en arreos y adereços de su casa y palaçio como en gran compañía de señores de título y cavallerajes, con gran mesa abundante y sabrosos manjares con la más pequeña persona que dezir podría.

Y si con esta condiçión, libro mío, sacarte quiere Su Señoría, sin quitar letra ny enmendarte ni dañificarte, sea hecho enbuenora, dada su palabra como cavallero. Este don Garçía es nieto legítimo del buen duque d'Alva don Fadrique de Toledo de gloriosa memoria humana y divina, de quien en su muerte y vida os tengo aquí contado. Es primo hermano de su nieto don Hernand Álvarez de Toledo, duque d'Alva que al presente bibe, de quien también os tengo fecha inençión.

Copia de carta de don Alonso Enrríquez a doña María de Mendoza, muger de Cobos, de la vitoria del Emperador y presión de duque de Jasa, escrita en la provincia de Saxonia a 26 de abril de 1547

Ilustríssima señora: Por estar tan alvorotados y hufanos, y aver yo escrito a Vuestra Señoría muchas cartas y cosas de acá, no será ésta para más de hazer saber a Vuestra Señoría la batalla y vitoria que anteayer, domingo XXVIII del presente, ovo Su Magestad y los que en su serviçio nos hallamos, con el ereje y rebelde y vano y viçioso Juan Fadrique de Saxonia, que es uno de los siete eletores del Imperio, que con este título y los viçios heréticos que le mostró Martín Lutero se levantó contra Su Magestad e hizo gente, etc.

Después que se retiró con su exército, como Vuestra Señoría avrá sabido, del de Su Magestad a los XXII de noviembre, y se desavino de Lanzgrave, su cuñado, capitán general suyo y de la Liga de Germania, y se fortaleşció en sus lugares, Su Magestad vino contra este duque con grueso exército; estava en esta provincia de Saxonia. Y llegamos a tres millas tudescas, que son como seis leguas de Castilla, a un río que se llama Albes, do estava alojado y hecho fuerte. El qual es hondo y ancho por esta parte y no pudieron pasalle los romanos antiguos que conquistaron esta tierra.

Madrugamos antes que amanesciese y llegamos al dicho río a las XI horas antes del mediodía. Y adelantóse del exército el duque de Alva, su capitán general, con algunos arcabuzeros españoles de a pie y de cavallo. Llegamos a tiempo que los enemigos cortaron y quemaron un puente de barcas que en el dicho río estava, donde tenían muchos arcabuzeros. Dimos tal priesa con los nuestros que le matamos la gente que dentro estava y ganamos el puente. Y desde esto vieron los de la parte del duque de Jasa, començaron a alçar sus tiendas y bagar y retirarse en orden con sus esquadrones hechos, así de cavallería como de infantería, haziendo altos, defendiéndose y ofendiéndonos con su artillería y arcabuzería.

El duque d'Alba, como sospechó que se retiravan, aunque no lo supo bien sabido, dixo al Emperador -que no lo oyó sino yo, que nunca me quité de su lado, que quiero mucho yo a este señor y a su muger:- «Señor, yo quiero pasar este río con alguna cavallería y arcabuzería en grupa.» Vuestra Magestad se quede aquí, haziendo pasar la gente en grupa de los cavallos, si no se pudiere echar tan presto nuestra puente, pues estotra está quemada.» El Emperador dixo: «Duque, embiemos primero a saber el salidero deste río qué tal es.» Y embió luego al conde Landriano, italiano, para que lo viese. Mas el duque no quiso aguardar y metióse al río. Su Magestad le dixo: «Pues, andad, que yo iré tiras vos.» El duque le replicó: « ¡Por amor de Dios! ¡Vuestra Magestad no cure de pasar, que se mojará mucho y no ay para qué!» El Emperador le dixo: «Yo lo haré así.»

El duque pasó el agua y los que con él fuimos, a los bastos de las sillas de los cavallos. El duque, entre tanto que rehazía los que pasaron con él y tras él embió dozientos arcabuzeros de cavallo y otros tantos caballos ligeros que escaramuçasen con los enemigos para entretenellos, y él fué esperando su exército cuerda y esforçadamente. El Emperador se dió tanta priesa al paso que alcançó al duque ya çerca de los enemigos



una milla ytaliana, poco más o menos. Tomóle por el braço con mucha risa, diçiendo: «¡A, duque, con el bagar me queríades dexar!» El duque le dixo: «Quiero yr a reconosçer los enemigos con aquella gente nuestra que está escaramuçando con ellos por el otro lado. Se venga Vuestra Magestad a buen paso, sin que salga de la orden.» Y no quiso que fuesen con él sino Juan Batysta Gastaldo, maestre de campo general, y Pirro Colona, italianos, y el capitán Luis Piçano y yo.

Y así llegados bien çerca de los enemigos, se defendían con muchas pelotas de arcabuz que nos saludavan. Reconosçida la gente, embióme el duque al Emperador a dezille que ellos se davan gran priesa a meterse en el bosque y dexavan quatro pieças de artillería en el campo, que era señal que no las llevavan todas consigo. Su Magestad, desque lo supo, se alegró, y animó su gente y se dió priesa; y el rey de Romanos grita de plaçer. Díxome el Emperador: «Don Alonso, bolved al duque y dezidle que, aunque entren en el bosque los enemigos, no dexaremos de hazer lo que se ha de hazer, porque nuestra arcabuzería se aprovechará más dellos.» Yo que llegava con la respuesta, y el duque quedava dentro dellos, y luego el Emperador con la gente que traía. Do fueron rotos los contrarios, presos y muertos muchos dellos. Turó el alcance hasta çerca de una villa donde Martín Lutero fué enterrado y tienen sus huesos como de santo. Prendieron todo su bagar, que no fue poco rico. Fué presa la propia persona del duque Juan Fadrique de Jasa que en la retaguardia yva para bolver al avanguardia a pelear, como lo hizo, con una pequeña herida en el rostro.

Es un hombre muy gordo y alto de cuerpo; paresçe animoso. Truxéronle ante el Emperador. Quitóle el bonete el duque, aunque no mucho. Y como Su Magestad no se le quitó, como otras vezes solía, tornóselo a poner y díxole: «Sacra Magestad, tratáme como a vuestro prisionero y como yo merezco.» El Emperador le dixo: «Solíades me llamar Carlos de Gante. ¡Andá! ¡Llévenos! que yo os trataré como mereçéis.» A estas palabras no me hallé, mas fuí çertificado por personas de fe y de creer. Dizen que su muger viene a entender en su libertad.

Ha sido la mayor vitoria que Su Magestad ha avido, porque la cristiandad y su honrra estava en muy gran peligro. El duque de Alva dize que el Emperador ganó esta vitoria con su saber y esfuerzo; el Emperador dize otrotanto del duque. Yo no sé cuál dize verdad, mas creo que entramos mienten, porque no lo hizo sino Dios. De aquí creo que se yrán a Ulma o a Ratisbona o Agusta a tener la dieta y a entender en las cosas de la fe, para que se remitan al santo Conçilio.

Yo he dado cuenta a Vuestra Señoría Illustríssima deste hecho, caminando por el camino real, sin apartarme por senda alguna. Cómala Vuestra Señoría sin salsa de donaires ni otras buenas razones, porque si no fuese sabroso, será sustañcial, contando la verdad, que no ay cosa más desabrida. Ví lo que escribo y escribo lo que ví. Al comendador mayor, vuestro marido y mi señor, escreví con el correo antes deste. En ésta beso las manos a Su Señoría y le suplico aya ésta por suya, como yo lo soy.

Suplico a Vuestra Señoría que enbíe esta carta, después de avella leydo y mostrado a Su Señoría, con persona que se la dé en su mano a mi señora la duquesa de Alva, vuestra grande amiga, cuyas illustríssimas manos besose contente con ella pues entrambas sois una cosa, y la mande trasladar en el Libro de mi vida que Su Señoría tiene, y después la embíe a Sevilla a mi muger, que aunque tarde vale más que nunca, porque quando le escribo, no es tan copiosamente como esto, sino amores, como han de hazer los buenos casados; y también para que me la tenga guardada para quando, plaziendo a Dios, allá vaya, se ponga en el dicho libro que yo tengo. Que son tantos los trabajos y inquietudes de los de acá que si no fuera con el amor y acatamiento y obligación que yo tengo a Vuestra Señoría, no pudiera escrevir esto, y fué menester ponerme en mucho trabajo para ello.

Bien creo que con esto que he servido y favor del duque, ençima de lo que se me deve, negoçiaré bien presto, para yr a veros a entramos, y luego a mi casa, que es la cosa del mundo que más deseo. Y no a quebrar costilla con abraços a mi muger, como dize el duque que ha de hazer a la suya, porque no la quiero tan mal. Dezíame estotro día: « ¡O, don Alonso, si yo tomase a mi muger, qué abraço le daría, que le quebrase un par de costillas!» Y con tanto çeso, rogando a Nuestro Señor, etc. Del campo y Corte del Emperador en la provincia e Saxonia, a XXVI de abril, 1547. Criado y buen servidor de Vuestra Señoría. Amén. Don Alonso Enrríquez.

Copia de una carta que escribió don Alonso Enrríquez de Guzmán, caballero de la Orden de Santiago, a otro caballero de Sevilla que se diçe Pero Mexía, en que le daba aviso familiarmente, como amigo, del progreso de la guerra de Xasonia y de la vitoria que hubo el Emperador nuestro señor en la batalla que dió al duque Juan Federico quando fué preso

Señor: Ésta es para haçer saber a Vuestra Merced las cosas de acá. En berdad que mis trabaxos y peligros aun no me quieren dexar ni me pareçe que la fortuna contentarse quiere ni cansarse de tantos como me ha dado. Falta paçiençia, aunque no tanta quanta falta a los que me los dieron, pues no los pudo sufrir mi amigo y señor el Marqués, asistente, y el licenciado del Corro, inquisidor en esta ciudad, en mi honrra y açienda, queriendo onrrarse y acreditarse de buenos, jueces y amigos conmigo en el contrario de la raçón, por ser yo tan conoçido e nonbrado en parte do ellos quieren que sepan sus haçañas, prendiéndome y condenándome por palabras malsonantes -mirad; ¿cómo quien habla mucho puede tenplarlas todas?- y testigos malentendedores, siendo yo tan buen caballero y christiano como el que más. Antes esto me da consuelo a estotro, ques lo siguiente.

Yo llegué a Ulma en Alemaña quatro o çinco días antes de Carnestolendas deste presente año con trabaxos, peligros y gastos, tomando gentes con ellos para defenderse la persona y guías para mostrarnos los caminos dudosos y oscuros, porque los claros y derechos par peligrosos estaban, por estar el emperador y rey don Carlos, nuestro señor, con grande exército contra el duque de Xasonia, uno de los siete electores del Imperio que eligen el Emperador, muriendo el que an heligido. El qual tenía otro tan grueso exército y tanta y más artillería, hecha liga con las villas francas del Imperio y otros señoríos libres comarcanos y con parte del reyno de Bohemia y el Antegravio, su primo hermano, gran príncipe de Alemaña, por su conpañero, capitán general, queriendo haçerse el dicho duque emperador y rey de Bohemía y el Antegravio rey de Romanos, ques como electo emperador, a bista los unos de los otros en canpañña, fortificados cada exército en su fuerte, haçiendo las trincheras y fosos a golpe de pica el Emperador y el duque de Alva, su capitán general, tan junto a los contrarios que los hiçieron retirar. Y si no fuera porque fué el día muy nublado y de gran obscuridad, que quando supieron que se yban estaban mui desbiados, fueran presos y fatigados, que hera lo que la Cathólica Magestad del Emperador quería, como a caudillos y sustentadores de los heréticos viçios y erróneos que contra nuestra Santa Fe Cathólica Romana Martín Lutero en esta gente bárbara enprendió e dello el duque de Xasonia, Juan Federico ya susodicho, sustentando esta ruin y herética opinión por su proprio interese e viçio, según dicho es, e general contentamiento desta gente viciosa, con título de no querer ni creer más de lo que fuese ordenado por la primitiba Yglesia, dando más crédito al dicho Martín Lutero, habiendo sido apasionado y enoxado con nuestro muy Santo Padre el

Papa, y vicioso y casado una vez y otra, después de biudo, con dos monxas profesas como él, que hera frayle agustino.

Por lo que crehe esta gente que la profecía que dexó profetizada un falso propheta herexe que quemaron en el Concilio de Vassillea mucho tiempo ha estas mismas herexías que un día havia de venir a resucitar y predicar lo que entonces cesaba con su muerte, y este cisne piensan y crehen ser el dicho Lutero, con sus hábitos agustinos y sermones, santificando por tanto el dicho herexe que pasó martirio, queriendo más a estos herejes viciosos con sus engaños que a tantos doctos, castos e limpios y santos doctores como hordenaron nuestra madre, la Sancta Yglesia Romana, añadiendo virtudes a lo positivo, de que heste elector, según dicho he, y que ha ordenança que quando el Emperador quisiere damnificar la tierra y gente del Imperio, qualquier de los electores junte gente para defenderlo y heligir otro emperador, tomando por daño el provecho que este Emperador Chatólico y Christianísimo les haçe con su esfuerço y yngenio.

Y así estubieron mucho tiempo sin ofenderse sino con algunas escaramuças de a caballo y con el artillería de campo a campo, asta que, como dicho he, los contrarios se retiraron. Y luego binieron a la obediencia y clemencia de la Chatólica Magestad las villas y lugares y príncipes del Imperio que rebelados estaban y aliados con el duque de Saxonia y Lantegravio sobre vicios luteranos. Y el Emperador, no pudiendo reformarlos por el presente en nuestra Santa Fe Chatólica, por no alvrotarlos y con el interese de sus vicios castigar a los ausentados con ellos mismos, çinco mill españoles ynfantes que entre ellos en tanto peligro estábamos y algunos capitanes, caballeros españoles y borgoñones y ytalianos de su real Casa y Corte, espeçialmente que aprobecharía poco querellos reformar, asta tenerlo todo llano que no aya en que estropeçar y llame a la Dieta, que es como Cortes en España, y se ponga en raçón esta sin raçón, dando orden como se celebre el santo Concilio que está començado y en él se declaren sus herrores y aya enmienda, si algún descuydo ay en la vida de los hombres, pues por nuestros pecados no sabemos, que biban sanctos en esta vida humana y sean alunbrados de su obscuridad.

Ellos no se confiesan; dicen que vasta con Dios. Mirá; ¿cómo Dios les dirá lo que han de hacer para remediarse y enmendarse de sus culpas y peccados, robos e bicios, espeçialmente teniéndole enoxado? No tienen por peccado la gula, comiendo e bebiendo demasiado, no ayunando ni dexando de comer carne. Son tan contentos desta vida y vicios que, aunque otros próximos parientes y vecinos, hijos ni padres, señores ni siervos, superiores ni inferiores dexen de hacer esto, añadiendo o quitando, no se lo riñen ni castigan, aunque sean chatólicos christianos, de los quales ay mui pocos, como no les dígan ni prediquen en público ni en secreto contra estos dichos sus vicios. Y así en cada villa ay unos más herexes que otros. Aunque en la mayor parte ay herejes luteranos, en algunas villas son chatólicos.

El duque de Saxonia se á recogido a su tierra do tenía el ejército, para guardar la quel Rey de Romanos había hido a tomársela, y desde allí rehacerse más con el regno de Bohemia, que confina con su Saxonia y tiene çierta aliança antigua. Al qual alló el Rey de Romanos fuerte, que había tomado una billa e preso al marqués Alverto de Vrandanburta, alemán, capitán del Empérador. E desquesto supo el Emperador, que en Hulma estaba para purgarse e curarse de su gota con el agua del palo, mandóse poner en una litera y quel Rey de Romanos se fuese a juntar con él, tal que decían los de las villas por do pasábamos que yba muerto y enbalsamado, no con falta de raçón porque lo parecía. Juntóse con el dicho Rey a tres leguas d'Elguer, tierra de católicos y de Bohemia. Detuvieron con su ejército y cortes la Semana Santa y Pasqua Florida.

Y de allí partimos, el Emperador algo mejor de su dolencia, la qual no le escusaba de armarse como buen soldado, y por nuestras jornadas, contadas en días, fuimos asta un río llamado Albi, hondo, ancho, y corriente, domingo en veinte y quatro del mes de abril deste año de mill y quinientos y quarenta y siete años, antes de mediodía, habiendo caminado -desde después de la media noche que oyó misa el Emperador- tres leguas tudescas que son cinco españolas. Do allámos el dicho duque de Saxonia de la otra parte del río con tres mill de a caballo y cinco mill ynfantes. Y como el Emperador y duque de Alva fuesen de los primeros que llegasen a reconocer el río, después de los corredores y descubridores, que heran don Antonio de Toledo, primo hermano y cuñado del duque de Alva por capitán de quatroçientos caballeros ligeros- los dosçientos arcabuceros, con cada çiento su capitán.

Alló el Emperador y el Duque, quando llegaron al dicho río, que los contrarios habían roto el puente e tomado las barcas dél para llebarlas río abaxo, en ellas algunos arcabuceros, y de la parte de la tierra muchos con mucha artillería faboreçiendo a los que yban en las barcas.

El Emperador con asta mill arcabuceros españoles, poco más, que de presto hizo llamar, su persona y la del duque de Alba delante dellos, a la lengua del agua -en lugar do en berdad yono me osara poner ni otro más valiente, porque yo estaba mucho más atrás yno con poco miedo- combate tan regiamente con los que lleaban las barcas y las faboreçían de tierra, que así las boçes como el sonido del arcabuçería y artillería, como las balas y pelotas y polvo que lebantaban los que no açertaban en ropa sino en tierra de una parte y otra, que pareçía el Día del Juicio en temor y ruydo y escándalo y humo y polbo, fuego y agua, muertes de unos que caýan, otros que se lebantaban, asta que se hecharon a nado algunos españoles y cobraron las barcas, aunque ardiendo, porque desque más no pudieron los que yban dentro les pusieron fuego. Y con esta calor, aunque creo hera más la divina, según sucedió, el Emperador andaba alegre, alentando y esforçando, porque en berdad el mejor dicho y hecho fué el suyo. ¡Mirá qué hiçiera el questo escribe, si lo quisiera bien! Mas en esto, como ay tantos testigos, no puedo quitarle mucho de su loor, aunque lo que puedo dexolo en el tintero. Séos deçir que no hes Dios, y si me preguntáis en qué lo dexa de ser, yo os los diré, si sois tan neçio que no lo beís: por lo que dexó de hacer, aunque no dexaré de deciros por lo que podría hacerlo, porque en parte es crueldad y parte es donayre.

Yo llegué a Hulma, según dicho he, cansado, doliente y gastado. Y entré con mucho peligro de la vida en su Corte y ejército porque pocos entraban que no mataban villanos y soldados, enemigos y aun amigos alemanes. Y díxele que le suplicaba a Su Magestad me diese a quien diese quenta de mis negocios. Díxome: «Don Alonso, no es tiempo de negocios.» Los quales heran que Su Magestad me había mandado venir del Perú por una carta suya y por orden que dexó. Y los de su Consejo de las Yndias me prendieron en la Corte del Príncipe su hijo en España y con muchas molestias, gastos y afrentas me habían sentenciado y dado por libre, con tanto que no bolviere al Perú sin licencia de Su Magestad, por haberme llamado, según pareçía por la dicha carta presentada en el proceso, que biese qué me mandaba que más quería de mí, que me diese licencia para bolber al Perú a goçar de mis cosas y lugares y haçienda e poner cobro en ello, o me diese acá reconpensa de mucho menos. Y después que le obiese servido, como adelante beréis, e que no me obo menester, ynbióme a deçir con Francisco de Heraso, su secretario -sin pedirle yo nada más, porque sabía a lo que venía- que yo me podía hir quando quisiese y él se daba por satisfecho de mí.

Y habéis de saber que no se apartaba un hombre ni aun beinte juntos que no los hiçiese pedaços villanos y soldados alemanes, amigos y enemigos. Esto me pareçió como el capitán Galarça de nación vizcaýna que quando reñían dentro los pasajeros, aunque

fuese en golfo, les decía: «Pasajeros, ¡fuera de mi nao, que no quiero ruido en ella!» Mirá, ¿qué haría el que no supiese nadar o el que supiese, no habiendo tierra en çien leguas?

A esto fué respondido a Su Magestad que no bengo a satisfacerle sino a lo susodicho y questa respuesta me había de haber dado antes de ser más servido de mí ni gastado con lo que me pudiera bolver de Hulma. A esto no me ha respondido. Con lo que respondiére yo os lo diré.

Y bolviendo al efecto de la xornada, el duque de Alva dixo al Emperador: «Allado hemos el vado para pasar el río, y lo pasaré con la gente de a caballo y algunos arcabuzeros soldados en grupas. Y en tanto, Vuestra Magestad mande poner el puente.» El Emperador dixo: «Duque, no habéis de pasar vos sino los caballeros ligeros, para que descubran los enemigos, que yo creo que se ban retirando, porque beo pocos.» Y así paso el dicho don Antonio de Toledo con sus compañías de españoles y el príncipe de Salmona, flamenco, con asta tresçientos caballos ligeros, italianos, borgoñones y españoles.

Y el duque de Alba no se le cocía el pan; dió priesa a Su Magestad le dexase pasar. El Emperador le detenía con regalos y con risas. Díxole un quento (aunque quedo, yo oí que no estaba lexos): «Don Pedro de Cueva me dixo -yo creo que me mintió- quel Almirante de Castilla, siendo capitán general en España, habiéndoles tocado un alarma dixo: 'Salid y ved qué es eso, que la primera guerra en que me allo.'» Y esto decía Su Magestad con la voz delgada, contrahaciendo al dicho Almirante. El duque de Alva dixo: «Vuestra Magestad me dexé pasar y aga lo que le he suplicado de no pasar sino por el puente y en la retaguardia, porque se moxará y no habrá orden.» El Emperador le dixo: «Andá con Dios.»

Pasamos el dicho río, el agua encima de los bastos de las sillas de los caballos grandes alemanes, que el dicho duque de Saxonia con sus tres mill de a caballo y los çinco mill ynfantés se yban retirando con mucha artillería, hechos sus esquadrones, marchando en orden de vatalla, haciendo altos y rostro a los enemigos. Y el duque de Saxonia yba en la retaguardia para que, si nosotros llegásemos a pelear, haciéndose de su retaguardia banguardia, quedase él delante, como fué.

El duque de Alva marchó recogiendo la gente que a gran priesa pasaba tras él el río. Ynbió a los dichos príncipe de Salmona y a don Antonio de Toledo con la mayor parte de su caballería y asta quinientos húngaros de a caballo que scaramuçasen con ellos y los detubiesen asta en tanto que llegaba alguna copia de gente para darles la batalla. Ya que staban cerca de los enemigos que se podían contar los estandartes y vanderas y el polbo de la escaramuça, aunque por heso no dexaban de hir su camino, el duque de Alba se daba priesa por llegar a ellos, porque ya tenía asta dos mill caballos alemanes y españoles y al duque de Castrovilla, ytaliano, capitán de treçientos hombres de armas ytalianos del reino de Nápoles, los quales fueron de los primeros que ronpieron.

El Emperador, mui bien armado, con el Rey de Romanos, su hermano, y dos hijos suyos, el primero y el segundo, y el príncipe de Piamot, hijo del duque de Saboya, y don Luis de Çúñiga, comendador mayor de Alcántara, y otros caballeros españoles, borgoñones, ytalianos, flamencos y alemanes. Diré algunos españoles y no todos, porque el coronista que sobre esto escribiere tenga el cuydado general que es obligado, conbiene a saber: don Fernando de Toledo, hijo del duque de Alba de antes que se casase, que ha de ser uno de los priores de Sant Juan, y don Juan Manrique de Lara, hijo del duque de Náxera, y don Alonso de Aguilar, hijo del marqués de Pliego y conde de Feria, y don Juan Pimentel y don Alonso su hermano, hijos del conde de Benavente, después de viudo, y don Juan de Figueroa y don Francisco de Toledo su hermano, hijos del conde de Oropesa, y don Juan de Mendoça, hijo del mariscal Pays de Ribera, y don

Antonio de Çúñiga, hijo del duque de Béxar, y Garcilaso de la Vega, hijo de don Pedro Laso, señor de Arcos, y Hernando de Vega, hijo de Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, y don Diego de Guzmán, hijo del conde de Teba, y don Pedro de Toledo, hijo de don Fernando de Toledo, comendador mayor de León, y don Bernardino de Granada, hijo del ynfante de Granada, y don Francisco de Mendoça, hijo del conde de Coruña, y don Francisco de Córdoba, hijo del conde de Alcaudete, y con asta otros dos mill de a caballo.

Y llegó el Emperador al duque de Alba animosa y graciosamente, con gran risa, y hasióle del braço derecho con anbas manos -que según el Duque benía gentilhonbre bien dispuesto y armado no le devió de parecer hombre de una mano sino de dos. Dixo al Duque: «En la retaguardia con el bagaxe me queríades dexar. ¿Día era éste, Duque, para dexarme con las putas y el bagaje?», con mucha alegría y esfuerço, que cierto nos ponía mucho ánimo y esfuerço. El Duque le dixo: «Señor, ya Vuestra Magestad be la escaramuça que buestros caballeros ligeros con otros que salen de los esquadrones de los enemigos train. Yo quiero adelantarme un poco para reconoçerlos y contarlos. Vuestra Magestad traiga la gente en orden, porque yo querría saber si ay tiempo de esperar a nuestra infantería, porque vuestra persona no se querría abenturar en duda.» El Emperador dixo que fuese así.

El Duque no quiso que fuese con el más de Juan Baptista Gastaldo y Pirro Colona y César de Nápoles y don Pedro de Guzmán -el qual no nonbré con estos otros caballeros que he dicho, el qual es hijo de don Luis de Guzmán, porque benía con el Emperador que se había adelantado a la escaramuça- y el capitán Luis Piçaño y yo. Y llegó el Duque tan çerca de los enemigos que las balas de los arcabuços que cabo él daban eran tantas que parecían graniço. Allí supo como los enemigos yban dexando el artillería, que hera señal que no la llebaban toda consigo.

El Duque me ynbió al Emperador a decírselo. Y holgóse con ello y conmigo, como había hecho y después hiço, con algunos recaudos y buenas nuevas con que el Duque me enbiaba a él más que agora. Y animó con ello su conpañía y díxome: «Don Alonso, bolbé al Duque y decilde que digo yo que aunque se le entren los enemigos al bosque donde se le ban retirando, no se le dé nada, porque allí nos aprovecharemos más dellos.» Quando llegué al Duque con esta respuesta, bió que los caballeros ligeros en la escaramuça apretaban a los contrarios y que ya tenían junto a sí la gente de armas de Nápoles y otra caballería. Dió dentro en ellos delante de todos denodada y esforçadamente como buen capitán y gentilhonbre, de armas doradas y una çeladura pequeña, sin tener tiempo para la atar por baxo de la barba, dando mui fieros golpes en los contrarios y recibéndolos de ellos. Llegó el Emperador animosamente ni más ni menos y esforçadamente, donde con su llegada fueron muchos dellos muertos y presos y rotos. Enpeçaron de huir; duró nuestro alcance asta la media noche y más de quatro millas tudescas.

Fué preso el duque de Saxonia con una herida en el rostro. Y traído ante el Emperador, antes que llegase, llegué yo adonde Su Magestad estaba, al qual allé con una rueda de los que dicho tengo a caballo y él a pie, diciendo estas palabras formales a los dichos hijos del Rey de Romanos y príncipe de Piamont, su sobrino: «Beis aquí vosotros sois mogos y abéysos allado en una batalla. Yo soy biexo de çinquenta años y no me he allado sino en ésta.»

Luego el dicho comendador mayor de Alcántara, ques gentilhonbre de su cámara, llegó al Emperador, estando Su Magestad a pie y él a caballo, y díxole quedo (aunque yo lo ohí): «Señor, oy es día de consentir atrebimientos y sufrir desatinos. Suplico a Vuestra Magestad el ímpetu desta victoria y enoxos del duque de Saxonia no os hagan hacer con

él lo que nunca habéis hecho con nayde, diciéndole malas palabras.» El Emperador se rió, diciéndole: «Así, lo haré.»

Y luego llegó el dicho Duque preso y quitó el bonete. Y como el Emperador no se lo quitó a él, como otras veces solía, tornóselo a poner e dixo: «Gracioso señor, -(ques el mayor título que en su lengua le podría decir)- yo soy vuestro prisionero. Por eso no tengo de ser maltratado. Vuestra Magestad me trate como merezco.» El Emperador dixo: «Así lo haré. No solíades llamarme así, sino 'Carlos de Gante',» -todo esto en la lengua alemana. Y así mandó al duque de Alba le llebase de allí y poner preso, como fué hecho y adelante beréis.

No quiero dexar de decir que, todo este loor que digo del Emperador no me ha de estorbar, si quisiere decir mal dél, porque esto, Dios es el que lo hizo y no él. Tenemos por mui gran cosa y obra de mano de Dios ésta, por industria, saber y esfuerço de sus ministros ques la chatólica intención del Emperador y duque de Alba su lugarteniente, porque çierto, si fuera otra cosa, mucho se perdiera en serviçio de Dios y sustentación de su Fe Sancta Chatólica y Yglesia Romana, y en la vida y onrra del Emperador y de los españoles que con él estamos, que no quedara hombre a bida. Aora llama a la Dicta Su Magestad para que se remitan al santo Conçilio, para que allí se disçierna en lo que aquéstos están errados y engañados por aquel falso hereje Martín Lutero; y por enemistad con el Papa, reçia cosa quieren estos borrachos que sea él Papa de agora, tan sancto como Sant Pedro, gobernando Sant Pedro ánimas de justos y este otro de peccadores.

Y por dar quenta general a Vuestra Merced, por su curiosidad y por deseo y obligación que yo tengo de serviros y agradaros, e porque la copia desta epístola se ha de poner en el Libro de mi bida, le ago más saber, aunque sea de admiración y prohibido y fuera de propósito y buen estilo, pues la materia es diferente y manjares comunes suelen dar buen gusto mudándose de lo mexor a lo no tal, que bí y supe en realidad de berdad que en una gran villa de Alemaña que se llama Norunberg ay depósito de trigo de duçientos y seis años, sano y bueno, sin mal olor ni sabor, porque comí pan dél en la mesa del señor duque de Alba. Queriendo saber cómo se sostiene, dixeron que cada mes lo desarriman de una pared de tabla y lo arriman a otra, rebolviéndolo con palas. Hes un trigo menudo y tanto calor haçe allí en berano como en Sevilla.

También supe que la leche se sostiene sin açedarse quinze o veinte días poniéndola en una olla en agua que llegue asta donde llega la leche. He sabido como en esta çiudad se an tornado los caballeros de autoridad y que mostraban ser mui cuerdos y quellos y otros que también bernán a declararse por locos, reprehendían mi bulliçiosa condiçión, llamándola locura. ¡Peceador de mí! pues tantos roban con tantos nabíos, ¿por qué me quieren matar a mí con una barquilla?; quanto más que nunca dexé de mereçer principal asiento en la casa real y el hábito de la onrrada y sancta Orden de Sanctiago con el rey y emperador más onrrado que á sido ni será.

Y tornando a la xornada, el duque Mauriçio, alemán, mancebo, primo hermano del duque de Saxonia, al qual el Emperador tiene hecho elector, quitando esta dignidad al dicho su primo y gran parte de su estado y hacienda, porque mucho la tenía usurpado el dicho duque de Saxonia al Mauriçio -el qual taripoco es chatólico sino luterano- á respondido a Su Magestad a esto que nació en ello, o casi, y que no á sabido ni entendido otra ley, pero qué quiere remitirse y conbertirse al Conçilio, ques lo que querríamos, hiciesen los luteranos; los quales no quieren, por no estorbar sus vicios, que an sostenido y sostienen el dicho duque de Saxonia y Lantegravio, capitanes y caudillos desta gente bárbara, peccadora y viciosa, haciéndose señores dellos y de los vicios y mirando a Mahoma.

Este duque de Saxonia es de quarenta años, mui alto de cuerpo y de muy hermosa persona, mui gordo y bien acondicionado, fuera de sus herexías. En su prisión á mostrado mucho ánimo y no tanto mal como le ha benido, no como a ynocente sino como a habisado. Otro día que le prendieron le enbíaron a deçir que se confesase porque Su Magestad le mandaba quitar la cabeça. Respondió como herexe quél no se había de confesar porque él no lo tenía por ley, ni le pesaba de morir, tras lo que había perdido. Por lo qual se obiera aorcado, sino por perder su ánima.

Tomámosle un rico bagaje, muchos carros cargados de plata labrada y moneda y cadenas de horo y otras joyas y preseas, muchos estandartes de caballería y banderas de ynfantería y artillería, lo qual perteneçe y obo el duque de Alba, capitán general. Del dicho saco no hobimos nada los caballeros y gente de onrra ni nos ocupamos en prisioneros, sino en pelear, como los semejantes deben haçer, ynteresando la onrra y no el provecho, el qual no se pretendió sino de Dios y del Rey. La otra gente baxa hinchieron las manos y algunos se hiçleron ricos, no conoçiendo a Dios ni al Rey, ni el Rey y Emperador a ellos.

En sus enseñas y vanderas trahían los enemigos letras sanctas y buenas, no siéndolo ellos. En una degía la letra: «La palabra de Dios permanecerá para siempre.» En otra: «Si Dios es con nos, ¿quién contra nos?» -esto yba escrito en letras latinas. En cada lugar que se le benía a rendir a este dicho duque Juan Federico les daba para salvaguardia un papel, en él muy bien pintado un escudo con sus armas y así se tomó un carro a su secretario cargado destas salvaguardias. Hallábamos los clérigos casados y con muchos hijos y en todas sus casas pintado en un papel de la marca mayor a Martín Lutero, en las prinçipales pieças de sus casas, mui reberendo con sus hábitos de clérigo, como Santo Padre, muchas personas a los pies, comulgando con pan y bino y un sacerdote que se lo da. A la mano derecha de Lutero, Nuestro Señor cruçificado, señalándolo y demostrándolo con el dedo; y a la mano yzquierda en el ynfierno a nuestro mui Sancto Padre el Papa con los cardenales.

Su Magestad ynbió un trompeta a Bibenberg, seis millas adelante donde se vençió la vatalla, una billa fuerte del dicho duque, do se habían recogido sus hijos y otros soldados, ques mui fuerte y cabeça de su estado, para que se rindiesen. La qual respondió que si acá teníamos preso al Duque, que allá tenían otro duque y señor, su hijo, el qual estaba dentro y su madre la Duquesa. Cerca este gran lugar allamos otros más pequeños del mismo Duque, en el qual había una mui hermosa casa, dentro y de fuera. En una muy hermosa pieça della había muchas pinturas en las paredes mui bien pintadas de buenos colores y durables, en que estaba un Cristo con la cruz a cuestras y el Papa en una litera, Jesu Cristo labando los pies a los pobres y besándoselos y el Papa asentado. y besándoselos a él.

Todo su negoçio déstos, en suma, es negar lo positivo, lo qual no hiçieran, si fueran vicios. Preguntándole al duque de Saxonia por qué se había retirado, respondió quel coraçón de los reyes guiaba Dios. Debaxo destas chatólicas palabras y otras que dicho tengo haçían sus herexías.

La Duquesa, su muger, que ha por nonbre Sevilla, hija del duque de Clebes, gran príncipe en Alemaña, puso luego luto por su pérdida y todas sus muchas y hermosas y generosas damas. Luego que llegamos sobre la dicha villa de Bitunberg, ynbióle refrigerios de ropas y camisas y cosas de comer y de beber, con una carta que es esta que se sigue, al campo de Su Magestad, que héramos cinco mill españoles y los otros alemanes. La dicha vatalla no se venció sino con la gente de a caballo, y aun no toda, porque no hubo lugar de pasar el río.

CARTA.



Señor y muy amado marido mío: De algunos capitanes y comisarios he sabido que Vuestra Exçelencia se debe allar bueno de salud, lo qual no me ha dado poco consuelo y alegría a mi triste, turbado y afflicto coraçón. Mas pues que a placido así a Dios, ruego a Su Obnipotencia le quiera conserbar en sanidad y darle esfuerço al cuerpo y al ánima. Lo demás que yo, mísera y affligida muger, podría escribir, Vuestra Exçelencia lo podrá consigo mismo considerar. Señor y mui amado marido mío, yo encomiendo siempre a Vuestra Exçelencia en gracia de Nuestro Señor Cristo. Amén. Dada en Bitenberg, miércoles después de la fiesta de Sant Phelipe y Santiago.

De Vuestra Exçelencia carísima muger Sebilla, duquesa de Saxonia, en su mano propia.

Esta carta venía en medio pliego de papel doblado, sin çerradura ni sello, como muger considerada que su marido estaba preso y se había de ver y leer, antes que se la diesen, aunque biniera cerrada, ni trahía sobreescrito, porque lo de dentro se podía ver como hera della para su marido. Y los capitanes y comisarios de quien dice, que supo la salud de su marido fueron los que del exército imperial salieron a hacer rendir y probeher de vituallas para el dicho exército a los lugares, villas y aldeas de en torno y tierra de la villa de Vitinbeg, que se lo bernían a decir los naturales y beçinos, que no lo sabían de los dichos capitanes y comisarios ni porque los tales entrasen donde él estaba. Mi prolixidad se tome con paçiencia por la duda que con ella se saca, la qual sería mayor trabaxo que mi prolixidad, sin la qual no se puede dar ni recibir cuenta cabal. Su Magestad mostró, acabada la batalla, espeçial y general alegría espiritual y temporal, dando gracias a Dios por ello y haçiendo mercedes como la raçón requería, porque a la berdad asta entonces no habían ganado nada, antes había perdido mucho, que las rebeldes sus inferiores le habían tenido y igual competencia y se habían retirado mal de su grado. Perdonó a don García de Toledo, hijo del visrey de Nápoles, que en Madrid estaba preso y sentenciado duramente, y a don Pero Portocarrero, que estaba en el conbento perpetuamente por la pendencia que tubo con el de Acuña, y los hermanos de Garçilaso, que perpetuamente estaban desterrados en Orán. Hiço otras muchas mercedes. Yo espero las mías, como se las hiço Dios a él, que entre nosotros fué no matarnos después de bencida la vatalla los unos con los otros, porque los que prendíamos en vatalla y matábamos de los contrarios heran hermanos, parientes, y amigos vecinos, herejes, de la mayor parte de nuestra conpañía. Allamos muchos libros de molde en latín que quemamos, que hiço Felipe Melantonio, conpañero y sucesor y sustentador de Martín Lutero en sus erróneas erexías, el qual se nos huyó y estaba con la muger y hijos de Martín Lutero y los suyos, que hera casado y lego y presume de letrado.

Yré contando este caso lo más brebe que pudiere, sin nonbrar las villas y fuerças y cómo se repartieron, porque no ba mucho en sabello, salbo que se repartieron a contento de las partes que pretendían acción y derecho a estas tierras del duque de Saxonia y por lo que en esta guerra a servido a Su Magestad entre el Rey de Romanos y el duque Mauricio. Y en suma, conbiene a saber que Su Magestad Chatólica del Emperador, usando de su clemencia, y esta duquesa de Saxonia su neçesidad y peligro de su vida y riesgo de sus lugares, muger y vasallage que dentro estaban y el gran poder y exército ynperial que sobre esta villa de Bitunberg estaba desde tres días del mes de mayo hasta los diez y ocho, que se concertaron desta manera que entregue a Su Magestad este dicho lugar de Bitunberg, el qual cabe al duque Mauricio en su parte, y otras tres fuerças, castillos y grandes villas, que son quatro, con quatroçientas piezas de artillería de bronce, las más gruesas. Este despoxo ha de ser de este elector, que succesivamente era anexo a su casa, para que Su Magestad lo dé, como lo ha dado, al dicho duque Mauricio; y que estaba preso toda su vida o lo que Su Magestad fuere servido y que para

los bienes y frutos de las yglesias quél aya avido para sí, que no confiesa ser algunos, se somete a la justicia imperial, para que se lo haga bolver, porque todos diçen que los ha destruido en casar huérfanas y en ospitales y predicadores desa palabra de Dios y de su Sancto Evangelio; y en lo del sancto Conçilio hará lo que Su Magestad le mandare, porque según lo que entiendo y tengo crehido Su Magestad no quiere questo baya a mate ahogado ni con el fierro en la lança sino allanarlos y sosegarlos, para que entiendan y crehan lo que deben y les conbiene en nuestra Santa Fe Chatólica y Yglesia Romana.

El día siguiente, que fueron diez y nueve días del dicho mes de mayo, por mandado del dicho duque de Saxonia, con liçencia del Emperador y salboconducto del duque de Alba, que llebó un atanbor del campo y exército imperial a la dicha villa, salieron della un hermano y un hijo del dicho duque y quatro de su Consexo para celebrar y efectuar estos conçiertos. Y bolvieron a dar parte a la Duquesa y a los de la villa y tierra. Don Bernardino de Granada e yo, este dicho día, que fué de la Santa Ascensión de Nuestro Señor, en acabando de comer, fuimos a la tienda del dicho duque de Saxonia y bimos salir al dicho su hermano y hijo y los quatro de su Consexo para bolberse a la tierra, según dicho es. Y paramos un poco con ellos. Y entre otras cosas yo dixé al hijo, el qual es mançebo de diez y ocho o veinte años y gentilhombre: «A lo menos aprovechará vuestra armada para que no tiréis con la artillería a este quartel donde está vuestro padre», casi en latín, porque no lo sabía, ayudándome el conpañero. Respondióme: «Más bale que mi padre esté en el çielo que no en la tierra mal.» Y así se fué.

E don Bernardino e yo entramos a ber el Duque su padre. Allámosle muy contento y desafióme a xugar al axedrez. Y estando jugando tomóme çinco o seis peones, sin tomarle yo más que uno; él muy gran risa con ello. Yo le dixé: «No os ba tan bien con peones para que os olguéis tanto con ellos.» El cayó que le deçía porque le habían huido los suyos el día de la vatalla y no quisieron defender el paso del río, queriendo él y la caballería. Rió mucho más y díxome: «Quiero estos latrineques -que así llaman los soldados- para vengarme dellos.»

El día siguiente, que fueron veinte del dicho mes, volbieron los dichos mensaxeros, hermano e hijo del dicho Duque y los quatro de su Consejo con la respuesta, concluyendo y aceptando. Y en beinte y tres salieron tres mill y tantos soldados de la dicha villa, ynfantes con sus capitanes y armas y atanbores, sonándolos, asta la puerta do estaba el duque de Alva, don Fernando Álvarez, de Toledo, capitán general, asegurándoles el paso y camino que se salbasen y fuesen donde Dios les ayudase, con asta çiento de a caballo. Fuéronse en orden a çinco por hilera a dormir quatro leguas, asta do les fué hecha escolta con treçientos caballeros ligeros de nuestro campo, asegurándoles el paso. De allí se dibidieron para hir a sus casas.

Entró luego el coronel Madruc este día en la villa con tres vanderas de alemanes para estar de guarniçión en ella. Yo entré y otro día bí en medio de la yglesia la sepultura do estaba enterrado Martín Lutero sin más señal de una piedra pequeña. A los treinta se partió el Rey de Romanos para su casa con su gente; diçen que a castigar los que de su tierra y reyno an faboreçido las cosas del Duque y a prepararse del Gran Turco. Dexa con el Emperador a su hijo mayor, el príncipe, archiduque de Austria.

Murió el dicho Martín Lutero de sesenta y tres años. Ay retablos y pinturas en altares y en otras partes dél, como sancto, bestido como clérigo y no como fraile agustino en que había hecho profesión; do él hera fraile agustino en este dicho lugar de Bitunberg le fué dado a él y librado a su boluntad y para sus sucesores por el duque de Saxonia, padre déste. Está puesto en sus títulos y retablos, por banidad y porque es berdad, que hera de gente llana, plebeya y se llamaba su padre Juan Lutero y su madre Margarita, y su nasçimiento y como començó a disputar desde el año de mill y quinientos y diez y siete

años y a predicar desde el año de veinte y dos. Murió el primer domingo de quaresma del año de quarenta y seis, gordo y fresco, como hombre que trocaba la vida angélica por esta ynferral. Está tan sembrada y arraigada en esta Alemaña y su comarca, especialmente en mucha parte de Bohemia, la predicación y vicios erróneos deste demonio que ha de ser mui gran maravilla e misericordia dibina reformarse del todo, aunque para Dios y su bondad todo es posible.

A los veinte y quatro, después de mediodía, salió de la dicha villa la Duquesa con tres carros de a quatro ruedas cubiertos de negro y en su compañía muchas damas y caballeros. Traía por la mano el segundo hijo del Rey de Romanos y esperó al Emperador en la gran sala de su tienda. Estaban con Su Magestad el Rey de Romanos y el duque de Alba y el duque Mauriçio. Llegó la Duquesa, vestida de negro y asimesmo las damas. Y el Emperador salió a ella quatro o çinco pasos, quitando el bonete. Y ella incó las rodillas en el suelo y besó su mano y tocó la del Emperador. El qual la lebantó y estando en pie entranbos, ella con muchas lágrimas ablóle pocas palabras. Y luego que acabó, començó un caballero suyo que para ello trahía a raçonar de manera que todos le oyimos... Aunque no le entendimos porque fué en lengua alemana, obo quien nos declarase. Fué:

«Gracioso y clementísimo señor: La Duquesa, que si sus lágrimas y vuestro acatamiento la estorbaron, yo os diré loque ella os digera. Y es que bien sabéis la antigüedad de la casa de su marido y cuántos emperadores á habido en ella y los servicios y provechos que an hecho al Imperio. Y también sabéis quién ella es. No permitáis que queden tan pobres y avatidos como en los capítulos que en la prisión su marido á otorgado, y que no le ynbiéis a España porque es, doliente. Que le traygáis en esta vuestra Corte o en esta su naturaleza en prisión, asta que sea vuestro plaçer.»

Y el Emperador le respondió que procuraría lo quél pedía. Y así se salió y se bino a las tiendas del Duque su marido. Y él salió a la puerta a reçibirla; y tocáronse las manos y abraçáronse y sin lágrimas se asentaron, aunque no con risa. Y él pidió cerbeça y bebió e hiço beber a la Duquesa. Y se lebantaron sin más apartarse y ella se bolbió a la villa, quedando él en su prisión.

Preguntáronle a este duque de Saxonia, luego que le prendieron, si tenía hecha liga con el rey de Francia o con el rey de Ingalaterra o con otro rey christiano o con alguna señoría o con el Gran Turco. A esto postrero se rió y dixo que no; y que si con los demás había algo, no lo quería deçir, porque el daño todo biniese sobre él y no sobre otro.

Desde este campo el último de mayo partió Su Magestad y bino a un lugar que se llama Halla, ocho leguas de allí y ado se concluyeron los tratos y presentaciones de Lantegrabio con Su Magestad, de lo que fueron intercesores el dicho duque Mauricio y el marqués de Brandembruch, electores, porque este duque Mauricio es hierno, casado con su hija del dicho Lantegrabio. Y fué que biniese ante Su Magestad a su boluntad y misericordia, con tanto que no le diese muerte de su persona ni prisión perpetua, y que le bernía con la obediencia y con las palabras que puso Su Magestad, que fué y hes ordenado, y daría orden y daría o dexaría tres fuerças, gruesas villas, con que le dexase una de quatro que tenía en questaba su muger y hijos e que pensaba estar, si le dexan, con su muger e hijos y parientes y vasallos. Prometerá de dalla a Su Magestad cada bez que la quiera y que si algo hubiese usurpado a las yglesias o a otro caballero o persona, que lo bolberá, sometiéndose a la justicia de Su Magestad. A lo qual diçe un duque alemán de Brançuiç que lo más que tiene su estado le fué dado por una herencia que de un señor de su casa tubo, que pues en la de Lantegrabio que al presente tiene tantas y el dicho Duque es chatólico, que buelban su haçienda, aunque le habían de dar la del mismo Lantegrabio.

El qual bino un día a las tres después de mediodía y traxéronle en medio mui acompañado los dichos electores, duque Mauriçio y marqués de Brandeburch. Allaron a Su Magestad en una gran sala, asentado en una silla ençima de una alonbra y almoadas debaxo de un dosel de brocado, acompañado del duque de Alba y estos señores y capitanes alemanes, ytalianos y españoles y enbaxadores de Françia y de otros reyes y señorías, en que estaba un moro por enbaxador del rey de Túnez.

Y a tres pasos del Emperador incó la una rodilla en el suelo el Antegrabio con su bonete en la mano, y asimismo su chançiller. El qual leyó un escrito quél le había dado de lo que había de decir, de manera que todos lo oýan, en lengua alemana -y tardó buen rato, tanto que mudó las rodillas el Antegrabio- en que decía que conoçia sus hierros y desatinos y él benía a la boluntad y clemençia de su Magestad. Su Magestad llamó a un chançiller del Imperio que le respondiese. Lo qual fué tan regio que le oyeron todos: «Su Magestad diçe que os reçibe de la manera que os an dicho los electores, duque Mauriçio y marqués de Brandubuch, y por respecto dellos no os da la muerte ni prisión perpetua, aunque lo mereçíades por vuestros motines, lebantamientos, inquietudes y alvortos contra el serviçio y acatamiento de Dios y de Su Magestad.» Y dixo otras muchas cosas a propósito déstas y declarando y publicando la capitulaçión y condiciones con que lo había reçibido a su voluntad.

Todo esto duró casi media hora. Lebantáronse los dos descansados, amo y criado. El Emperador llamó al duque de Alba y díxole que llebase al Antegrabio en prisión a su casa. Y sin llegar más al Emperador se le llevó el Duque, y fueron a acompañarle sus padrinos -aunque no de pila, porque ni él ni ellos no son baptiçados- que son los dichos duque Mauriçio y marqués de Brandeburch, electores, con su gran conpañía. Y en casa del duque de Alba estuvo su gran çena ordinaria. Y sentáronse a çenar el duque de Alba y los electores y el prisionero y otros caballeros e capitanes e yo.

Casi al cabo, que había durado mucho, entró un capitán de infantería con çinquenta arcabuçeros, las cuerdas encendidas, en la misma cuadra, que hera grande, donde estábamos. ¡Mirá qué olor y qué sabor y fruta de postre para quien no lo pensaba así, según lo beréis! Quedan en la sala asta treçientos soldados destos que benían a guardar el dicho Antegrabio. El qual se bolbió demudado a su hierno el duque Mauriçio y al marqués de Brandeburch, ynobándose y marabillándose de aquello, y no menos ellos. En alçando las mesas, apartaron al duque de Alba y al obispo de Arras, que allí estaba, ques hijo de musur de Granbela, borgoñón, padre e hijo del Consejo de Su Magestad, y el hijo, aunque mancebo, es capaz y mereçedor de que el Emperador por su mano trate sus arduos negoçios, como lo hace (habla muy bien español). Y dixéronles quel Antegrabio y ellos estaban agrabiados y afrentados de Su Magestad; que la prisión como no había de ser tan grabe y con tantas guardas como la del duque de Saxonia, que había sido preso en vatalla; que no habían entendido él ni ellos que había de ser sino sobre su palabra y aun paseándose por la Corte.

En lo qual estubieron toda aquella noche sin dormir todos quatro, el duque de Alba y el obispo de Arras, duque Mauriçio y marqués de Brindanberch, y la hija gritando, por lo menos suspirando. Y así estubieron otro día asta la noche, comiendo y çenando de mala gana. El Emperador los concluyó con su rectitud y verdad y determinada boluntad y necesidad, que todo el Imperio supiese su prisión y a los que había engañado y lebantado y con las mismas capitulaciones firmadas y afirmadas de los mismos Lantegrabio y sus padrinos, tanto que se dieron por concluidos.

Y así quedó y creo que será por mucho tiempo, porque çierto es locura natural. No se le pareçía con la prosperidad, porque a la berdad un hombre próspero y rico muchos defectos encubre, atribuyéndose a desenboltura y descuido. Y el pobre preso es abatido

por mucho que sepa. ¡Guay dél! que si mucho habla y aunque bien, díçenle ques loco, por lo menos, retórico; y si poco, que es vobo o neçio.

Y así trahemos presos a los dos, duque de Saxonia y Lantegrabio, por todas las villas e lugares grandes. Quando ýbamos, no nos lloraban sino reýan nuestra perdiçión; y agora, como creçen viciosos, con espanto no pueden encubrir la tristeça de berlos presos en la infantería española, a sonbra de sus banderas y a son de sus pífanos y atanbores y al paso de los soldados, corridos como monos, el duque de Saxonia en un carro, como es mui gordo, y el Antegrabio en una aca de portante que no corre paso. Y cuando alguna vez alcança liçencia del capitán que le lleba a cargo» -el qual es don Juan de Guebara- para que por un prado o lugar llano lo dexe andar un poco aprisa, no lo tiene en poco. ¡O próspero suçeso! ¡O glorioso contentamiento a la honrrada vitoria, goço singular, bienaventurança çelestial que con la ayuda de Dios trahe Su Magestad!

De aquí bamos a Augusta a haçer la Dieta que celebra el Santo Conçilio para reformar las cosas de nuestra Sancta Fe Chatólica. De dos cosas quiero alabar al Emperador: la una de christiano, la otra, de caballero. Y si pelea como caballero y no como rey, os lo loo de caballero y no de rey, porque lo de caballero é bisto y lo de rey no entiendo. Querría entenderlo y por eso me daré a ello.

Vuestra Merced me perdone si en esta relación, principio, medio y fin desta jornada, en esta epístola he sido corto, abiendo mucho más de lo que se podía contar, aunque a la berdad ésta es la substançia. Habíaseme olvidado de poner con los caballeros españoles, hijos de señores, a Rodrigo de Guzmán, hijo de Ramiro Núñez de Guzmán, gentilhonbre de la boca de Su Magestad, y a don Luis Cortés, hijo del marqués del Balle. A mí me queda especial cuidado de scribir lo demás que sucediere y lo que ha sucedido que dexé de poner por la prisa del correo.

Nuestro Señor, etc. De Tanabert en Alemaña. Ultimo de junio de mill y quinientos e quarenta y siete.

A serviçio de Vuestra Merced.

Don Alonso Enrríquez de Guzmán.

Impreso en Milán por Ynocençio Deçiago Gusta, a instancia de un caballero amigo del dicho don Alonso.

FINIS

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

---

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). [www.biblioteca.org.ar](http://www.biblioteca.org.ar)

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). [www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

